213
76

BIBLIOTECA
ntró 17 ABR. 1981
mitente Ba. As.
torino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 764 — 9 DE MARZO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 2136|80. Aplicación de sanción disciplinaria a un alumno. Horario de atención a los gestores por la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos. Aprobaciones. Autorizaciones. Resolución S.E.E. Nº 435|80 2-8

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta VII 8

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Régimen sobre número mínimo y máximo de alumnos requeridos para la habilitación y el funcionamiento de divisiones de los Ciclos y Cursos de Estudios. Exímese a varias alumnas, por el año 1980, de la asignatura Educación Física. Donaciones. Aprobaciones. Desestimaciones. Apruébase para determinadas ENET, el funcionamiento de divisiones por promoción .. 9-22

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 686 y 688 22-23

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Renuncias 24-32

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 2136. — Buenos Aires, 21|11|80.

VISTO: El Decreto Nº 1221|70, y;

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de lo dispuesto en su artículo 2º, Anexo I, el Ministerio de Cultura y Educación coordinó con la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la ejecución de una Actualización General de Datos en todo el ámbito del Ministerio, que tiende a dar continuidad operativa al proceso que se origina con el relevamiento censal dispuesto por el Decreto Nº 2148|76 y permitir la puesta en régimen del subsistema propio;

Que el procedimiento propuesto tiende a simplificar y agilizar las tareas que deben encararse, especialmente a nivel de establecimientos educativos;

Que en base a la experiencia recogida durante el relevamiento censal, la Delegación Jurisdiccional, en colaboración directa con la DIGRAD, ha elaborado nuevos formularios para el registro de las Altas, que permiten considerar y resolver las modalidades particulares del desempeño de todos los agentes de este Ministerio;

Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, autorizó a este Ministerio a no efectuar la entrega de las etapas pendientes del Registro del Personal Civil, sin que ello incida negativamente en la continuidad de la información estadística;

Que se ha previsto programar y ejecutar un relevamiento de prueba tendiente a evaluar el diseño y contenido de los formularios y constatar la adaptabilidad y operatividad de los programas;

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dar por cumplidos los trabajos comprendidos en el relevamiento censal al 31 de mayo de 1977 y sus actualizaciones al 31 de diciembre de 1977 y al 31 de diciembre de 1978, y aprobar lo actuado en todos los aspectos relacionados con las mencionadas operaciones por el señor Delegado Jurisdiccional D. Guillermo Federico REQUENA y por el ex-jefe de la Coordinación Ministerial del Censo y actual Jefe del Grupo de Trabajo Jurisdiccional, D. Alfredo Martín VENERO.

2º — Disponer la realización de una Actualización General de Datos que deberá ser cumplida por todo el personal del Ministerio, fijando como fecha máxima de ejecución de la tarea el día 30 de junio de 1981.

3º — A los fines de la Actualización dispuesta se establece el uso obligatorio del "Formulario para Altas - Datos Básicos - RPA" y el "Formulario para Altas - Situación de Revista - RPB", su correspondiente instructivo y la respectiva Planilla Auxiliar que deberá ser llenada por el agente.

4º — La Dirección General del Registro Automático de Datos y la Delegación Jurisdiccional dispondrá en forma conjunta las fechas definitivas de la rea-

lización del operativo en cada una de las Dependencias que componen la Jurisdicción Ministerial.

5º — Los organismos descentralizados tales como CONET, DINEMS, Universidades, etc. que se comportan a los fines del Sistema Automático de Información de la Función Pública como si fueran Jurisdicciones independientes en virtud de lo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 1396|79, que no hayan dado cumplimiento a la fecha de esta Resolución al cronograma establecido para las tareas del Registro por la DIGRAD, deberán elevar dentro de los cinco (5) días de notificados de la presente un informe respecto del grado de avance de las tareas mencionadas a la DIGRAD, la que dispondrá para cada caso en particular la conveniencia o no de continuar con los trabajos planificados por dichas organizaciones o les fijará el plan al cual tendrán que ajustar su cometido.

6º — Para las tareas posteriores de registración y actualización de datos del subsistema vinculadas con los procesos de Altas, Bajas, Modificaciones y Cambio de Domicilio, serán de aplicación los nuevos formularios e instructivos elaborados en conjunto para la Delegación Jurisdiccional y la DIGRAD, quedando establecido que esta documentación será de uso obligatorio, permanente y excluyente para todas las dependencias del Ministerio, prohibiéndose en consecuencia el uso de planillas complementarias que impliquen el relevamiento de datos iguales.

7º — En oportunidad en que se establezca la posibilidad operativa de modificar diseños o agregar datos que permitan enriquecer los sistemas propios, las Dependencias y los Organismos fuera de nivel que así lo requieran, deberán solicitar, a través de la Delegación Jurisdiccional, aprobación previa de la DIGRAD, en función de lo establecido en los apartados 9 y 10, Capítulo III, Anexo II, del Decreto Nº 1396|79.

8º — Los Organismos o Dependencias que tengan a su cargo el relevamiento de la información, deberán dar la máxima prioridad a las tareas respectivas, afectando a todo el personal necesario y ajustando estrictamente su cometido a los plazos y secuencias que se determinen.

Por ello, quedan autorizados a proponer al señor Delegado Jurisdiccional todas las adscripciones y comisiones de servicios que estimen imprescindibles a efectos de integrar o ampliar el grupo de trabajo afectado a las tareas previstas por el Decreto Nº 1396|79.

9º — En las dependencias que cuenten con unidades educativas actuarán como agentes codificadores los señores Secretarios, Delegados y Subdelegados de Administración o quienes desempeñen tales funciones, asumiendo la responsabilidad de las tareas el Rectorado o Dirección del Establecimiento.

10. — Disponer la realización de una actualización general de prueba a realizarse en los Servicios o Establecimientos dependientes de cada una de las áreas establecidas a los efectos del Registro, cuya nómina y organismos dependientes se consignan en el Anexo I.

Los Servicios o Establecimientos serán nominados por el señor Delegado Jurisdiccional y el señor Director General de la DIGRAD, quienes indicarán las fechas de ejecución de la prueba piloto procurando constituir un conjunto heterogéneo en cuanto a las funciones desempeñadas por los servicios elegidos.

11. — La Subsecretaría General adoptará los recaudos pertinentes para asegurar la notificación de la presente Resolución a todos los Organismos compren-

didos en el ámbito de la Jurisdicción Ministerial, quienes a su vez procurarán la más amplia difusión de su contenido, con el objeto de asegurar una adecuada información tendiente a facilitar el cumplimiento del operativo dispuesto.

12. — De forma.

ANEXO I

Area 1: Organismos que funcionarán bajo dependencia directa de la Delegación Jurisdiccional.

a) Subsecretaría General.
b) Unidad Secretario de Estado de Educación y Gabinete.
c) Manzana de las Luces.
d) Dirección General de Programación y Control de Gestión.
e) Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP).
f) Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (DIEPE).
g) Administración de Sanidad Escolar.
h) Subsecretaría de Asuntos Universitarios.

Area 2: Fundación Miguel Lillo.
Area 3: Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y establecimientos educativos.
Area 4: Dirección Nacional de Educación Especial y establecimientos educativos.
Area 5: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y establecimientos educativos.
Area 6: Dirección Nacional de Educación Artística y establecimientos educativos.
Area 7: Secretaría de Estado de Cultura y sus dependencias.
Area 8: Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología y CONICET.
Area 9: Consejo Nacional de Educación Técnica y sus establecimientos educativos.
Area 10: Dirección Nacional de Educación Media y Superior y sus establecimientos educativos.
Area 11: Dirección Nacional de Educación del Adulto y sus establecimientos educativos.
Area 12: Consejo Nacional de Educación y sus dependencias.
Area 13: EUDEBA.
Area 14: Universidad Nacional de Buenos Aires.
Area 15: de Catamarca.
Area 16: del Centro Provincia de Buenos Aires.
Area 17: del Comahue.
Area 18: de Córdoba.
Area 19: de Cuyo.
Area 20: de Entre Ríos.
Area 21: de Jujuy.
Area 22: del Litoral.
Area 23: de Lomas de Zamora.
Area 24: de Mar del Plata.
Area 25: de Misiones.

Area 26: del Nordeste.
Area 27: de La Pampa.
Area 28: de La Patagonia.
Area 29: de La Plata.
Area 30: de Río Cuarto.
Area 31: de Rosario.
Area 32: de Salta.
Area 33: de San Juan.
Area 34: de San Luis.
Area 35: de Santiago del Estero.
Area 36: del Sur.
Area 37: Tecnológica Nacional.
Area 38: de Tucumán.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2268. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aprobar las concentraciones de Profesores de Francés de enseñanza media que, con el fin de impartir directivas sobre modernas técnicas para la enseñanza de esa lengua, organiza la Dirección Nacional de Educación Media y Superior con la colaboración del Departamento Pedagógico de los Servicios Culturales de la Embajada de Francia en ciudades del interior del país, a llevarse a cabo entre los meses de mayo y octubre de 1981 inclusive.

2º — Destacar en "Comisión de servicios", según lo previsto en el apartado 2º de la reglamentación del artículo 3º del Estatuto del Docente, a los profesores de tercer nivel que cooperen en dicha tarea.

3º — Destacar, asimismo, en "Comisión de servicios" a los profesores de nivel medio, que en cada caso designe la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, para colaborar con el personal citado en el punto anterior.

4º — Establecer la intervención que le corresponde a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo en virtud de lo determinado en los artículos 2º y 3º de la Resolución S.E.E. Nº 470|79.

5º — Disponer que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior gestione ante la Dirección General de Administración el pago de viáticos al personal participante y la extensión de pasajes a los profesores que deban desplazarse de la ciudad de su residencia a los lugares de concentración, quienes utilizarán la vía aérea en los casos en que no hubiera servicio ferroviario.

6º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2305. — Buenos Aires, 18|12|80.

1º — Autorizar la realización en el año 1981 de un Curso de Actualización para Profesores de Francés de la Enseñanza Media en la ciudad del Neuquén organizado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, en colaboración con el Departamento Pedagógico de los Servicios Culturales de la Embajada de Francia, aprobado por Resolución Nº 365|80.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2307. — Buenos Aires, 18|12|80.

1º — Auspiciar la realización del "Segundo Coloquio sobre la enseñanza funcional del francés y de la traducción en América latina", que tendrá lugar entre el 27 de julio y el 4 de agosto de 1981, y el "Curso para formadores de traductores" que dictará el Profesor Jean-Claude GEMAR, docente de la Universidad de Montreal (Canadá), entre el 5 y el 8 de agosto del mismo año.

2º — Autorizar que dichos encuentros se lleven a cabo en la nueva sede del Instituto Nacional Superior del Profesorado "Joaquín V. González" de la Capital, Rivadavia 3577.

3º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes de francés de los niveles medio y superior que, desempeñándose en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, participen en las citadas jornadas de estudio.

4º — Establecer que, a los fines indicados en el punto tercero, los docentes que tomen parte en aquéllos deben presentar ante sus superiores las correspondientes certificaciones extendidas por las autoridades organizadoras de dichos eventos.

5º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2309. — Buenos Aires, 18|12|80.

1º — Autorizar la realización en el año 1981 de un Seminario sobre "Técnicas para la comprensión de textos", en la ciudad de Rosario (Santa Fe) organizado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior en coordinación con el Departamento Cultural y de Cooperación Científica y Técnica de la Embajada de Francia, aprobado por Resolución Nº 1676|80.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2347. — Buenos Aires, 26|12|80.

Artículo 1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes que, inscriptos en los Cursos de Biología y Educación para la Salud, Química, Matemática y Física organizados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, participen en las dos (2) instancias presenciales de las reuniones de apoyo técnico y evaluación que se realizarán entre el 1º de marzo y el 15 de mayo; y el 15 de agosto y el 15 de octubre re 1981; en la Capital Federal y sedes del interior del país.

Art. 2º — Igualmente no computar las inasistencias en que incurran los docentes que participen como colaboradores ad-honorem del Programa en las reuniones citadas en el artículo anterior.

Art. 3º — A los fines establecidos en el punto precedente los docentes deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su concurrencia y función, extendida por las autoridades organizadoras.

Art. 4º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 435. — Buenos Aires, 23|12|80.

1º — Autorizar la formación de la Orquesta de Estudiantes Secundarios de Buenos Aires, y de todas las modalidades.

2º — Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior

la ejecución, por medio del Sector Acción Educativa Complementaria, de las distintas acciones que exijan la concreción total de la tarea.

3º — Dejar constancia que el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º no importará erogación alguna para este Ministerio.

4º — De forma.

DISPOSICION DINEMS Nº 767. Buenos Aires, 9|12|80.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Rectorado del Colegio Nacional Nº 15 de esta Capital, informa el problema planteado por el alumno Pablo Francisco D'AVERSA quien se niega a ser escolta de la Bandera de Ceremonias, aduciendo pertenecer al credo "Testigos de Jehová"; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 1867, de fecha 31 de agosto de 1976 del Poder Ejecutivo Nacional prohibe la actividad de la Asociación Testigos de Jehová o "La Torre del Vigía" y Asociación de Tratados Bíblicos, en todo el territorio del país, así como los actos de proselitismo, adoctrinamiento y las publicaciones de esa organización.

Que la actitud del mencionado alumno va contra una expresa norma legal y merece ser sancionado.

Que dicha actitud asume características de agravio contra los símbolos patrios y la memoria de los próceres que dieron origen a nuestro ser nacional y a las leyes que nos gobiernan.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 205 del Reglamento General

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

D I S P O N E :

1º — Aprobar lo actuado en el presente expediente por el Rectorado del Colegio Nacional Nº 15 de esta Capital.

2º — Separar definitivamente de todos los establecimientos oficiales del país al alumno Pablo Francisco D'AVERSA, de la mencionada casa de estudios.

3º — Comunicar lo dispuesto mediante circular a todos los establecimientos de jurisdicción de esta Dirección Nacional, para su conocimiento y demás efectos.

4º — Cursar nota al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

5º — Remitir estas actuaciones al Rectorado del Colegio Nacional Nº 15 de esta Capital, a los efectos de las notificaciones pertinentes.

6º — De forma.

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

COMUNICADO

Se comunica que a partir del 1º|1|81 la atención a los señores gestores por Mesa de Entradas y Salidas se ajustará al horario que cumple esta Dirección Nacional de atención al público en general — de 8 a 14 horas.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 687

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII, llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente boletín, para cubrir Un (1) cargo de Regente, Escalafón II, en la ENET Nº 2 de Colón (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII, sita en calle San Juan 2547 Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 290. — Buenos Aires, 26|2|81.

VISTO las necesidades de actualización de las normas que sirven al mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, en consonancia con las necesidades de prestación del servicio educativo y con las de la capacidad instalada, de los establecimientos del Consejo; y

CONSIDERANDO: Que la labor de racionalización del uso de tales recursos importa un permanente ajuste, con el objeto de maximizar, en cada circunstancia, su más efectiva utilización y rendimiento;

Que asimismo procede conciliar el adecuado reordenamiento de las actividades escolares en un marco de bien entendida y sana economía y por ende, ajustada austeridad presupuestaria;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, de Formación Profesional y de Planeamiento, deberán adoptar las medidas necesarias para proceder a la habilitación, funcionamiento, supresión, fusión y/o reordenamiento consecuente, de establecimientos, cursos, especialidades, divisiones y/o cargos, a tenor de lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución así como de las indispensables y prioritarias necesidades en la prestación del servicio educativo, sobre la base de las normas que regulan las actividades de la educación técnica y formación profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 314. — Buenos Aires, 26|2|81.

VISTO el expediente Nº 9752|79 de los registros de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que en dichas sustanciaciones la Dirección General de Planeamiento señala la necesidad de proceder a una adecuación del régimen instituído por Resolución Nº 1501-C|72 y Circular Nº 293|73 de la ex-Supervisión General Pedagógica, referidas ambas a distintos aspectos que hacen al dimensionamiento académico de las unidades escolares.

Que, en consecuencia, se dictó la Resolución Nº 1943|79, encomendándose a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica la adecuación de las normas aludidas precedentemente.

Que la experiencia recogida durante la aplicación de las mismas, evidencia la necesidad de establecer nuevos criterios en la determinación de los números mínimo y máximo de alumnos para la habilitación y el funcionamiento, en cada período escolar, de las divisiones que componen los diversos ciclos y/o cursos de estudios vigentes en este organismo.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Que en la propuesta y análisis de los nuevos criterios han intervenido los servicios competentes del Organismo y han participado las Inspecciones Regionales;

Por ello y atento a lo aconsejado por las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1501-C|72 y la Circular Nº 293|73 de la ex-Supervisión General Pedagógica.

2º — Aprobar el "REGIMEN SOBRE NUMERO MINIMO Y MAXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA LA HABILITACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE DIVISIONES DE LOS CICLOS Y CURSOS DE ESTUDIOS", que figura en el Anexo de la presente resolución.

3º — Ordenar que las Direcciones Escolares adopten, a partir del Término Lectivo 1981, las medidas necesarias para adecuar la estructura y funcionalidad de divisiones con arreglo al Régimen que aquí se aprueba.

4º — Señalar que, si como resultante de la aplicación de lo ordenado en el punto anterior, la escuela deba fusionar y/o suprimir divisiones, el personal docente titular cuya situación de revista resulte afectada por dicha causal, deberá ser reajustado de inmediato, siguiendo las normas y procedimientos que prescriben las Resoluciones Nros. 186-C|64 y 281-C|64 (Boletines 3 y 5 —año 1964—), que fueran insistidas mediante el Decreto Nº 1862|66.

5º — Determinar que para el personal docente que no puede ser reubicado mediante el reajuste a nivel escolar, la autoridad directiva del establecimiento iniciará las gestiones de disponibilidad con goce de haberes para los titulares; y, dispondrá la respectiva baja para los interinos y/o suplentes.

6º — Determinar que el "Pedido de incorporación, cambio y/o clausura de ciclos, cursos y especialidades", continúe rigiéndose conforme las normas que estipula la Resolución Nº 1858|79 (Boletín 694|79), debiéndose tener en cuenta en su aplicación, los criterios numéricos señalados en la presente.

7º — Dejar establecido que para los Cursos Especiales y/o de Formación, de Reconversión, de Readaptación, de Adiestramiento, de Convenio, de Sistema Dual, o aquéllos que se dicten en Areas de Frontera (Leyes 18.575 y 19.524 y Decretos Reglamentarios), el número de alumnos y su distribución, así como otros aspectos de funcionamiento, serán determinados en el acto administrativo que disponga su implementación.

8º — Incorporar como Punto 3.1.3.2. del Título III, Capítulo I, del Reglamento General de los establecimientos del CONET, el REGIMEN que figura como Anexo de la presente Resolución.

9º — De forma.

ANEXO

"REGIMEN SOBRE NUMERO MINIMO Y MAXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA LA HABILITACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE DIVISIONES DE LOS CICLOS Y CURSOS DE ESTUDIOS"

1. OBJETIVOS:

1.1. Establecer el número mínimo y máximo de alumnos requeridos para la habilitación y el funcionamiento de divisiones de los Ciclos y Cursos de estudios.

1.2. Determinar las facultades de las Direcciones Escolares y de las Inspecciones Regionales, para ajustar y autorizar, respectivamente, el número de divisiones de acuerdo a las presentes normas.

2. INSCRIPCION MINIMA DE ALUMNOS

2.1. La inscripción mínima de alumnos para una única división de cada año de estudios de un Ciclo o Curso, será:

a) Ciclo Básico (Diurno) - Ciclo de Práctica Comercial (Diurno) Ciclo de Profesiones Femeninas - Ciclo de Manualidades Femeninas

1º año	25 alumnos
2º año	15 alumnos
3º año	10 alumnos

b) Ciclo Básico (Nocturno) - Ciclo de Práctica Comercial (Nocturno) Ciclo de Constructor (3ª Categoría)

1º año	25 alumnos
2º año	15 alumnos
3º año	10 alumnos
4º año	5 alumnos

c) Ciclo Superior (Diurno)

1º año	20 alumnos
2º año	15 alumnos
3º año	10 alumnos

d) Ciclo Superior (Nocturno)

1º año	20 alumnos
2º año	15 alumnos
3º año	10 alumnos
4º año	5 alumnos

e) Curso Nocturno para Formación de Operarios - Curso Práctico

1º año	20 alumnos
2º año	10 alumnos

f) Curso Técnico

1º año	10 alumnos

g) Curso de Post-grado - Curso de Especialización

1º año	10 alumnos

h) Curso de Término (Auxiliar Técnico)

1º año	1 alumno

3. INSCRIPCION MAXIMA DE ALUMNOS

3.1. Las Direcciones escolares quedan facultadas para inscribir un máximo de treinta y cinco (35) alumnos por división de cada año de estudio de un ciclo o curso. Para inscribir un número mayor al indicado deberá contar con la autorización de la Inspección Regional respectiva.

3.2. En el caso de una única división se podrá llegar a un máximo de cuarenta y cinco (45) alumnos, previa autorización de la Inspección Regional.

4. INSCRIPCION MINIMA Y MAXIMA DE ALUMNOS

(Más de una división)

4.1. A los efectos de la habilitación y el funcionamiento de más de una división de cada año de estudios de un mismo Ciclo o Curso, se tendrá en cuenta el número mínimo y máximo de alumnos admisibles en cada una de las divisiones, según la siguiente tabla:

Cantidad de alumnos inscriptos		Número de divisiones
Mínimo	Máximo	
Según apart. 2.1. para cada Ciclo o Curso	45	1
46	72	2
73	108	3
109	144	4
145	180	5
181	215	6
216	250	7
251	285	8
286	320	9
321	350	10

5. HABILITACION DE DIVISIONES (Desdoblamiento o promoción)

5.1. Se considerará alumno inscripto a aquél que haya satisfecho en el Período Escolar los requisitos que para los alumnos regulares determina el Reglamento General de los Establecimientos del CONET.

5.2. Las inscripciones señaladas en la presente, deben ser tomadas en cuenta al inicio del Período Escolar. Y excepcionalmente, por motivos fundados, al comienzo del Término Lectivo.

5.3. Los documentos o certificados que den fe de las dos circunstancias anteriores, deben obrar en sede escolar.

5.4. El número de divisiones a habilitar en cada Término Lectivo para el funcionamiento de cualquiera de los Ciclos o Cursos incorporados en un establecimiento escolar, lo será sobre la base del número de alumnos inscriptos o promovidos por año de estudio.

6. EXCEPTUACION PARA HABILITAR DIVISIONES

6.1. Las excepciones respecto de las inscripciones mínimas señaladas, así como el funcionamiento de un número mayor de divisiones que el autorizado de acuerdo a la inscripción escolar (Punto 4.1.), planteadas por causas debidamente fundadas —capacidad de las aulas, convenios especiales, etc.— serán solicitadas por la Dirección del establecimiento a la Inspección Regional respectiva, hasta diez (10) días antes del inicio del Término Lectivo. Vencido este plazo, no serán consideradas.

6.2. La Inspección Regional otorgará la pertinente autorización de funcionamiento cuando existan razones que probablemente así lo aconseje.

Las actuaciones relativas a casos de esta naturaleza tendrán carácter preferencial y urgente.

6.3. La vigencia de las excepciones será de un año, a partir de la fecha en que comience su aplicación.

6.4. Las excepciones para el funcionamiento de divisiones, con un número menor de alumnos que el previsto en el Punto 2.1., de cualquier Ciclo o Curso, no podrán otorgarse por más de dos (2) años consecutivos. Al tercero, debe operarse su clausura temporaria o definitiva.

6.5. Excepcionalmente y en casos muy especiales, la Dirección General de Enseñanza Técnica podrá dejar en suspenso la clausura temporaria o definitiva señalada anteriormente, debiendo destacar los fundamentos y el término de la suspensión; previa intervención de la Inspección Regional respectiva.

6.6. Si a la fecha de la iniciación del Período Escolar, el establecimiento no hubiere recibido respuesta a la solicitud para "Incorporar, cambiar y/o clausurar ciclos, cursos y/o especialidades" (Resolución Nº 1858|79), recabará informe a la Inspección Regional, la cual se expedirá dentro de los cinco (5) días de recepcionado el correspondiente pedido. La respuesta afirmativa, autorizará el inicio de la habilitación en consulta.

6.7. En ningún caso la Dirección escolar dispondrá el funcionamiento de divisiones con menor número de alumnos que el mínimo establecido (Punto 4.1.), ni mantendrá el funcionamiento de un mayor número de divisiones que el señalado (Punto 4.1.), sin la previa autorización de la Inspección Regional respectiva.

6.8. Cuando durante el Término Lectivo la deserción de alumnos producida, signifique, por aplicación de este Régimen, una matriculación por debajo del número mínimo de inscriptos, o, la supresión de una división, la autoridad directiva informará tal circunstancia expresando los motivos de la baja de alumnos y proponiendo las medidas que correspondan, a la Inspección Regional de su jurisdicción.

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Queda bajo la entera responsabilidad de la Dirección Escolar el estricto cumplimiento del presente REGIMEN.

7.2. Las Inspecciones Regionales adoptarán las medidas que correspondan a los efectos de la debida observancia de lo preceptuado en este REGIMEN.

8. INSTRUCCIONES GENERALES

8.1. A los fines de este Régimen se entiende por Término Lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y, por Período Escolar, el lapso que comprende al Término Lectivo con más los que corresponden a las actividades previas y posteriores a éste.

8.2. Anualmente, y dentro de los quince (15) días de comenzado el Término Lectivo, la Inspección Regional comunicará a la Inspección General de Unidades Escolares, la habilitación (sin movimiento, creación, desdoblamiento, promoción) y/o supresión y/o fusión de divisiones, de los establecimientos de su jurisdicción. Lo hará mediante la Planilla "Presupuesto Escolar" (Form. 68), a la cual acompañará copias carbónicas de las autorizaciones que librara respecto de las excepciones sobre el número mínimo de alumnos (Punto 6.2.), sobre incorporaciones, cambios o clausuras (Punto 6.6.) y sobre el máximo de alumnos por división (Punto 3.1.). Asimismo, en todos los casos en que la Inspección Regional haya autorizado la excepción, comunicará las medidas adoptadas para superar la causa o causas que le dieron origen.

8.3. La Inspección General de Unidades Escolares, de prestar conformidad a las estructuras de divisiones propuestas, tramitará la documentación anotada precedentemente ante la Dirección General de Planeamiento (Sección Creaciones y Radicaciones), para las respectivas previsiones y asignaciones presupuestarias en el rubro "Horas de cátedra".

RESOLUCION Nº 80. — Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Modificar la Resolución Nº 1850|79 por la cual se traslada la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32, a la localidad de San Carlos, provincia de Salta, por el bienio 1979-1980, debiendo decir por el bienio 1980-1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2895. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Exímese por los años 1979 y 1980 de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa) que a continuación se mencionan:

ROSAS, Jorgelina Mariana; 1º Año 4ª Div. C. B. Año 1979 — 2º Año 3ª Div. C. B. Año 1980.
BAROTTO, Amalia Norma; 3º Año 2ª Div. C. B. Año 1980.
LOVOTRICO, Patricia Graciela; 3º Año 2ª Div. C. B. 1980.
MEDRANO, Marcela Raquel; 3º Año 2ª Div. C. B. 1980.
CARRIPILON, Margarita Rosa; 1º Año 1ª Div. C. S. 1980.
DRUETTA, María de los Angeles; 1º Año 1ª Div. C. S. 1980
CUELLO, Norma Graciela; 1º Año 4ª Div. C. B. 1980.
BAIGORRIA, Juana Teresa; 2º Año 3ª Div. C. B. 1980
SHULMEISTER, Alicia Susana; 2º Año 3ª Div. C. B. 1980.
PONCE, Marcela Liliana; 3º Año 3ª Div. C. B. 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2963. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Exímese por el año 1980, de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "PREFECTURA NAVAL ARGENTINA" de Villa Cañás (Santa Fe) que a continuación se mencionan:

FERREIRA, Marisa Ivana; C. I. Nº 95.737 - 1º Año.
GARCIA VARELA, Ana Lina; C. I. Nº 90.901 - 1º Año.
ROSALES, Marcela Analía; C. I. Nº 98.577 - 1º Año.
ALDAVE, Sandra Vilma; C. I. Nº 86.357 - 3º Año.
PISANI, Sabina Luján; C. I. Nº 90.661 - 3º Año.
GOMEZ, Marline Nidia; C. I. Nº 93.628 - 3º Año.
RODRIGUEZ, Patricia Beatriz; C. I. Nº 90.666 - 3º Año.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 69. — Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Exímese de la asignatura "Educación Física" por el período 14|3|80 al 11|8|80, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Raúl SCALABRINI ORTIZ" de Tigre (Bs. As.), que a continuación se mencionan:

MARTINEZ, Sandra; 1º Año 10ª Div. C. B. D.
MEDINA, Patricia; 1º Año 10ª Div. C. B. D.
PEREZ, Adriana; 1º Año 10ª Div. C. B. D.
REISER, Alejandra; 1º Año 10ª Div. C. B. D.
ALBORNOZ, Alejandra; 2º Año 2ª Div. C. B. D.
SEMKEN, Marta; 2º Año 2ª Div. C. B. D.
SPADONI, Susana; 2º Año 2ª Div. C. B. D.
BENITEZ, Miriam; 3º Año 2ª Div. C. B. D.
ARRIETA, Mónica; 1º Año 1ª Div. C. S. D.
RIOS, Nydia; 1º Año 1ª Div. C. S. D.
CANTINI, Nanci; 2º Año 1ª Div. C. S. D.
OREGIONI, Cecilia; 2º Año 1ª Div. C. S. D.
PELAYO, Alejandra; 2º Año 1ª Div. C. S. D.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 135. — Buenos Aires, 9|2|81.

1º — Exímese por el año 1980, de la asignatura Educación Física a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. CARLOS A. CASSAFFOUSTH" de Córdoba, que a continuación se mencionan:

FERRARO, Marcela Fabiana; 1º Año 1ª Sección
CARDENAS, Viviana Edith; 2º Año 1ª Sección
DEFAZIO, Patricia Alejandra; 2º Año 1ª Sección
JORDAN, Nancy Sabrina; 2º Año VIª Sección
PANIAGUA, Sandra; 2º Año VIª Sección
OLFARO, Patricia Viviana; 2º Año VIIª Sección
LARRECHARTE, María Gabriela; 4º Año Electrónica 2
NIETO, Sandra Ruth; 4º Año Electricidad

GOMEZ, Teresa; 4º Año Construcciones I
JIMENEZ, Graciela del V.; 5º Año Electrónica I
CASTILLON de LUDUEÑA, E.; 5º Año Construcciones II
MANDOUDIS, Mariana E.; 5º Año Construcciones II
MAS, María; 6º Año Electrónica II
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2960. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Tomar nota del ofrecimiento formulado por el "Centro de Capacitación César M. Polledo de la Cámara Argentina de la Construcción", consistente en una fracción de terreno ubicada en esta Capital, con frente a la calle Monteagudo número 345|51; con frente también a las calles Profesor Doctor Pedro Chutro número 3055, calle Iguazú Nº 346|60 y calle Los Patos Nº 3004. Superficie: 9.974 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 32, Manzana 99.

2º — Supeditar la aceptación de la donación "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta tanto la donante libere el gravamen que afecta el bien objeto del contrato.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 156. — Buenos Aires, 12|2|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Partido de Tres Arroyos (Buenos Aires) individualizada como Parcelas 2 y 5 con una superficie de 230 m2 y 345 m2 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 96. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 261 vuelto; Año 1893; Tomo 2; Serie C del Partido de Tres Arroyos.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2961. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva de oficio efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica realizada con fecha 17 de noviembre de 1980, según acta que consta a fojas 24 de las obras de refacción y ampliación del edificio de la ENET Nº 1 de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, ejecutada por la empresa ARGENTECH S.R.L., en cumplimiento del contrato de locación de obra Nº 139 CONET-BID y ampliatorio Nº 178 CONET-BID, expediente Nº 184 CONET-BID, licitación Nº 1164.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución

de la garantía y fondos de reparo, previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 195. — Buenos Aires, 17|2|81.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación deducido, por el señor Jacinto BARRERA, contra la decisión de la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación Técnica de incompatibilizarlo en quince (15) horas cátedras, por cuanto su presentación carece de argumentos valederos que obste a la opción que se le intimó a formular.

2º — Remitir al Ministerio de Cultura y Educación, a los fines de la consideración del recurso de alzada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 207. — Buenos Aires, 18|2|81.

1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por el señor Raúl Alberto ROMERO RONCONI, contra la decisión de la Dirección General de Administración de incompatibilidad en doce (12) horas cátedra, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Bs. Aires).

2º — Disponer el cese, del señor Raúl Alberto ROMERO RONCONI, en la tarea referida en el apartado precedente.

3º — Remitir al Departamento Sumarios, del Ministerio de Cultura y Educación, a los fines de la instrucción del pertinente sumario.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3022. — Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el Gobierno de la Provincia de Misiones, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Municipio de Posadas (Misiones), individualizada como Lotes Nros. uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho nueve y diez de la manzana "I" y los Lotes Nros. uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de la Manzana "J", ambos de la Chacra 19 del referido Municipio.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Nordeste, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2935. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 6, Obra Instituto Nacional de Formación Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ACILEGA S. A., según Licitación Nº 1.355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C/B/80 por un monto de pesos Veintisiete Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Nueve ($ 27.885.339.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 186. — Buenos Aires, 17|2|81.

1º — Autorizar a la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, para que, por intermedio de su División Capacitación, dicte cursos sobre Educación Tributaria a alumnos que cursan el último año de estudios en escuela dependientes de este Organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2927. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2927|80
INSPECCION REGIONAL CUYO
PROVINCIA DE MENDOZA

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Admin. de Empresa

4250 **ENET Nº 1 de Tunuyán**
Abre: 3 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de ciudad**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Admin. de Empresa

4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865 **ENET Nº 1 de Caucete**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4866 **ENET Nº 3 de San Juan**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

PROVINCIA DE SAN LUIS

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 2º año Curso Práctico Tapicería

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
Abre: 2 divisiones de 3º año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º año Curso Práctico Encuadernación

RESOLUCION Nº 2928. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2928|80
INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" C. del Uruguay**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Admin. de Empresa

4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Construcciones

4809 **ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Práctica Comercial Nocturno

4214 **ENET Nº 1 de Chajarí**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4816 **ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Admin. de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Admin. de Empresa

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

PROVINCIA DE SANTA FE

4353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4336 **ENET Nº 4 "Gral. N. Savio" de Rosario**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4328 **ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad

RESOLUCION Nº 2929. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2929|80
INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cerámica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4707 **ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4004 **ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra"**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4457 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

GRAN BUENOS AIRES

4025 **ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Nocturno

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4423 **ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4425 **ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4765 **ENET Nº 1 de San Martín**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

4415 **ENET Nº 1 de Vicente López**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Nocturno Dibujo Publicitario

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Posgrado Higiene y Seguridad Industrial

4045 **ENET Nº 1 de Bolívar**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cosmetología Peinados y Afines

4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Metalurgia
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor

4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4071 **ENET Nº 1 de Gral. Las Heras**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4734 **ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín**
Abre: 1 división de 2º Año Curso de Manualidades Prácticas

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores
1 división de 3º Año Ciclo de Constructor

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor

4414 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica o Máquinas Agrícolas

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad

4772 **ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cosmetología Peinados y Afines

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 686

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA
NOMINA DE CURSOS INTERNACIONALES
NOMBRE DE LOS CURSOS

— Instrumentos actuales del Microplaneamiento Físico Educativo (Arquitectura Escolar)
— Magister en Administración
— Capacitación de personal
— Tecnología de los medios Audiovisuales
— Trabajo y empleo
— Post-Grado en Química e Ingeniería Química
— Post-Grado en Computación
— Soldadura
— Dirección de Empresas
— Para Profesores de Administración de Empresas
— Maestría en Administración de la Educación
— Sistemas de Información Estadística de la Educación
— Metodología de la Formación
— Concepción de Sistemas de Formación
— Electromecánica
— Electrónica Profesional
— Formación Profesional
— Mecánica
— Organización de Empresas
— Programación Industrial
— Radio y Televisión
— Siderurgia
— Telecomunicaciones
— Maestría en Educación
— Formación Profesional Internacional
— Procesamiento de Datos
— Procesamiento de Señales
— Planificación de Viviendas y Construcción
— Trasmisión
— Trasmisión y Recepción de Alta Frecuencia
— Para Supervisores y Administradores de la Educación

— Para Profesores de Inglés en Escuelas Extranjeras
— Sistemas de Información
— Para Profesores de Lengua y Literatura Española
— Historia de América
— Administración de la Construcción
— Industria Gráfica
— Dirección General de la Empresa
— Planeamiento de la Educación
— Metodología de Docencia en Administración
— Post-Grado en Física y Matemática
— Introducción a la Tecnología Educativa
— Especialización para Técnicos Mecánicos - Electromecánicos y Petroquímicos
— Economía Industrial y Tecnología

NOTA IMPORTANTE: Las personas interesadas podrán tener mayor información (Instituciones que patrocinan los cursos, sede de los mismos, fechas de realización, duración, requisitos a cumplir, posibilidades de becas, etc.), consultando en Secretaría de Asistencia y Cooperación Técnica - Bolívar 191 - 7º Piso, por carta o personalmente de 14 a 17 hs.

COMUNICADO Nº 688

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA COMUNICADO SOBRE OFRECIMIENTO ANUAL DE BECAS

Se pone en conocimiento del personal docente, que anualmente, los países abajo citados, ofrecen becas para realizar "**Estudios de Post-Grado y Trabajos de Investigación en Disciplinas Universitarias o Equivalentes**".

La nómina de países con la indicación del idioma requerido en cada caso, es la siguiente:

ALEMANIA	Alemán
AUSTRALIA	Inglés
AUSTRIA	Alemán
BRASIL	Portugués
CANADA	Inglés o Francés
COLOMBIA	Castellano
DINAMARCA	Inglés
ESPAÑA	Castellano
ESTADOS UNIDOS	Inglés
FRANCIA	Francés
GRAN BRETAÑA	Inglés
ITALIA	Italiano
MEXICO	Castellano
NORUEGA	Inglés
PORTUGAL	Portugués

Nota Importante: Las personas interesadas podrán recabar mayor información (Requisitos a cumplir - Duración de los cursos - Fechas de realización - Beneficios que ofrece la beca, etc.) en la Secretaría de Asistencia y Cooperación Técnica - Bolívar 191 - 7º Piso - Capital Federal, por carta o concurriendo personalmente en el horario de 14 a 17 horas.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 243. Buenos Aires, 23|2|81.

1º — Que el señor Oscar Pedro PERRONE pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 6 "Fernando Fader"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9862|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Oscar Vicente ISLEÑO pase a edsempeñar —con ca carácter titular— un cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba), ocupado interinamente por el señor Luis Pilar VILLAGRA; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — Que la señorita Lía Mercedes MAYOL pase a desempeñarse —con carjcter titular—, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º y año, 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en 1º año, 1ª división y 3º año, 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe). Dictamen Nº 9881|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que el señor Abel Alfredo CLARES pase a desempeñar con carácter titular—, veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 2º y 3º año, 1as. divs., turno mañana, 1º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde,, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en veinticuatro (24) horas de la misma asignatura (6-6-6-6) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente y en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Neocohea" de Necochea (Buenos Aires). Dictamen número 9873|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Alberto LEIRAS pase a desempeñar —con carácter titular—, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 1ª división, Eléctrica y seis (6) horas de Electrónica General en 2º año, 4ª división, Telecomunicaciones, ambas Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6)horas de Electrónica Industrial (3-3) en 6º año 2ª y 3ª divisiones y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 2ª división, todas turno tarde, Eléctrica en la similar Nº 1 "Otto Krause", ambas establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9865|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Horacio Antonio TOGNOCCHI pase a desempeñar —con carácter titular—, seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la similar número 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9861|81. Junta de Clasificación Docente. Zona I.

7º — Que la señora Matilde Emilia DESIDERI de FERRARI pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Preceptora, turno tarde, ocupado interinamente por el señor Carlos Roberto AQUINO, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano' de Resistencia (Chaco); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 2

"Independencia" de Concordia (Entre Ríos). Dictamen Nº 01|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

8º — Que la señora Ana María ANGEL de SOTO pase a desempeñar —con carácter titular—, tres (3) horas de Inglés en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º y 4º año, 1as. divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en el mencionado establecimiento educacional. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Dictamen Nº 19|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 244. Buenos Aires, 23|2|81.

1º — Que el señor Eduardo Enrique DRAGONE pase a desempeñar— con carácter titular— tres (3) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche; ocho (8) horas de Materiales de Construcción (4-4) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal; debienlo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Conducción y Administración de Obras en 6º año, 4ª división, Construcciones, turno mañana en la ENET Nº 14 "Ing. José Luis Delpini" y en doce (12 horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, en la similar Nº 18 "José A. Alvarez Condarco", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen Nº 9832|80.

2º — Que el señor Osmar GONZALEZ pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año, 5ª división 300, Ciclo Superior; 3º año, 5ª división, Ciclo Básico y 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, cursos masculinos, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico agrupadas en 1º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana; 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana agrupadas con 2º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana y 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, agrupadas con 3º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Educación Física.

3º — Que el señor Antonio Norberto NOVELLINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 3ª división, turno tarde y 3º año, 2ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª y 4ª divisiones y seis (6) horas de Matemática en 2ºaño, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 14263|80.

4º — Que el señor Héctor Candelario CARRIZO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Pbro. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 2ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, turno mañana, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, Electricidad, turno tar-

de y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que la señora María Lucila PEREZ de VARGAS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesa al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 2ª división, Curso Nocturno para Formación de Operarios, Mecánica de Automotores, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 14314|80.

6º — Que la señorita Marta Angela SILVESTRI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 14321|80.

7º — Que la señora Mabel Noemí ESPIÑO de ZIELLA pase a desmepeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 1ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 14316|80.

8º — Que el señor Oscar Jorge RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas ed Hormigón Armado en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana y seis (6) horas de Hormigón Armado en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno noche y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

9º — Que la señora Zulema Angélica Delia FLORIDO de RICCI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires). dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur-Mes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 14320|80.

10. — Que el señor Luis Humberto ROZZI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos), el cargo de Vicedirector de 2ª categoría, turno mañana, seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de Vicedirector de la 1ª categoría, seis (6) horas de Mátematica y cuatro (4) horas de Física, ambas en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe). El citado docente presta conformidad a la rebaja de categoría. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

11. — Que el señor Oscar Ernesto CALCAGNO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones y 1º año, 7ª división y seis horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, todas Ciclo Bá-

sico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 7ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno tarde y ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 7ª divisón y 2º año, 5ª división, ambas turno tarde y 1º año, 9ª y 10ª divisiones ambas turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 3|81.

12. — Que la señora Angelina SCAFATI de ALFON, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, ocupado interinamente por la señorita Aurora MENDEZ; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 14317|80.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 245. Buenos Aires, 23|2|81.

1º — Que la señora María Leonor VILLARREAL de SCARAMELLINI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 6ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires). Dictamen Nº 14325. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Deonaldo Ricardo CARBAJAL, pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Química en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior y dos (2) horas de Química en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior y dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde en la ENET número 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

3º — Que la señora Cecilia Ermelinda Risa CHIESA de BADARACCO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de Física (4-3) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 5, ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que la señorita Haydée Noemí BIDABEHERE, pase a desempeñar —con carácter titular— siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico y en 2º año, única división, Práctica Comercial; tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Práctica Comercial y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 4º año, 1ª diivsión y 1º año, 12ª división, Práctica Comercial; dos (2) horas de Higiene en 4º año, 1ª división, Práctica Comercial; dos (2) horas de Mátemática en 2º año, 8ª división, Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Biología en 2º año, 6ª división, Práctica Comercal, todas turno noche, en la similar Nº 5 "María R. Escalada de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9884. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señorita María Teresa Rita LLANOS SOMOZA, pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Bibliotecaria, turno tarde y un cargo de Preceptora, turno mañana, ocupados interinamente por los docentes Graciela SOSA de FERNANDEZ y Miguel Angel CIRUZZI, respectivamente, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo de Bibliotecaria, turno mañana y un cargo de Preceptora, turno

tarde, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes. Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 4|81.

6º — Que el señor Orlando Arturo DOMINGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Castellano en 1º año, 2ª división; seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 2 "Sgto. Mayor Ing. don José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división y tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza). Junta de Clasificación Docente Zona V.

7º — Que la señora Silvia Luisa PISANO de SOSA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 28 "República Francesa", un cargo de Preceptora turno tarde, ocupado interinamente por la señorita María Laura SCAZIOTTA; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 8, ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 7|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Marta Susana PEREZ de ALBENIZ pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (4-4-4) en 1º año, 7ª división, 3º año, 7ª división y 4º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 3ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa). Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 5|81.

9º — Que el señor Ramón Arturo RODRIGUEZ pase a edsempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática y tres (3) horas de Estática, ambas en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) de Matemática en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Dictamen 9880|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 3027. Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Aceptar a partir del 10 de diciembre de 1980, la renuncia del señor Héctor MINA al cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 5 de Ituzaingó, provincia de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2920. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LAVIGNA, Héctor Roberto; a partir del 27 de marzo de 1980, interino de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

VIÑAS de MUSACCHIO, María Teresa Merced; a partir del 1º de diciembre de 1980 suplente de dos (2) hs. de Historia en 1º año, 4ª div. y titular de catorce (14) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones y en 2º año, 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET número 17 "Brig Gral. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

BALZI, Humberto Víctor; a partir del 30 de noviembre de 1980, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 5ª división y en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 117. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ANDREWS de GRINBERG, Consuelo Faith; a partir del 1º de enero de 1981, titular de trece (13) horas de (3|3|3|1|3) en 1º año, 2ª división y en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y en 3º y 1º año, 1ras. divisiones, ambas Administración de Empresas, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MARTIN, Mariano Santos; a partir del 7 de enero de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

LOVATO de GIMENEZ, Regina Clara; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en 2º año, 4ª división, turno tarde y en 3º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, doce (12) horas de Historia (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 2ª división y en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana,. en 2º año, 3ª división, en 1º año, 5ª división y en 3º año, 3ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; interino de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico y en 2º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorars de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

BERNINI de ARATA, María Elena; a partir del 31 de diciembre de 1980, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en el Centro Nacional de Formación Profesional de Ezeiza (Buenos Aires).

PAOLINI, Tomás; a partir del 31 de diciembre de 1980, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turno noche, en la ENET Nº 2 de Necochea (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, José de Jesús; a partir del 2 de enero de 1981, interino de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 3 Centro Nacional de Formación Profesional de Concordia (Entre Ríos).

EYHEREMENDY, Héctor Raymundo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma

RESOLUCION Nº 159. Buenos Aires, 16|2|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HUERTA, Segundo Lucio; a partir del 1º de enero de 1981, interino de catorce (14) horas de Estática y Resistecia de Materiales (6-4-4) en 4º año, 2ª división, Construcciones, turno mañana y en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

BERNACIAK, Casimiro; a partir del 1º de enero de 1981, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y en 2º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

FERNANDEZ de TOÑANEZ, Olga Guadalupe; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET 2 de Formosa.

BISSO, Alfredo José; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Director, turno mañana y de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 2ª división y en 3º año, 6ª y 8ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 160. Buenos Aires, 16|2|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 y el Artículo 23º de la Ley 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BAEZ, Justino; a partir del 1º de diciembre de 1980, suplente de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde y titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuatro (Córdoba).

ALMEYRA de GARCIA, Blanca Rosa; a partir del 31 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GOMEZ, Argelia; a partir del 31 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

PAVESE, Holanda; a partir del 3 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

MEROLLA de SALINAS, Luisa; a partir del 26 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

JIMENEZ, Alberto Eduardo; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "José Heránández" de Avellaneda (Buenos Aires)

RODRIGUEZ, José de Jesús; a partir del 2 de enero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2589. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CRESPO, Mario Alberto; a partir del 9 de febrero de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

FOTI, Juan Antonio Vicente; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

HODES, Enrique Esteban; a partir del 4 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

MARTINEZ, Roberto Régulo; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

ORFALI, Silvia Zulema; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

RIQUEME, Juan; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

RIFE, María Alicia; a partir del 20 de febrero de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º

año 1ª y 2ª divisiones y 1º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

MOROSINI, Mario; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte, todas en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

GELDON-LUCKE de CASAMAJOR, Ana Josefina; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1º año 5ª división, 2º año 3ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, y 2º año 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

CRISTINA, Zunilda Esther; a partir del 24 de enero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

GOMEZ, Cipriano; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

CARRIL, José; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Básico, seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 1º año 1ª división, Electricidad y 1º año 3ª y 4ª divisiones, Telecomunicaciones, y dos (2) horas de Cultura General en 2º año 2ª división, Radiooperadores, todas turno nocturno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ROSSI, Héctor Alfredo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GONCALVEZ de ARRUTI, Celina Sara; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año y 2º año 6ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

MACRI, Salvaor Andrés; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

COLANERI, Guillermo Domingo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º y 2º año 1ª divisiones, ambas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo y Operaciones Legales en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, Optica, todas turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 17 ABR. 1981
Asistió
Volumen

213
765

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 765 — 16 DE MARZO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Composición de la Junta VI. Llamado a concurso, Junta VII 66

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONCT

Constitución de una subcomisión ad-hoc a los fines señalados por la Resolución M.C.E. Nº 74|81. Autorizaciones para el funcionamiento de Cursos, Ciclos y|o Especialidades en las ENET, durante el período lectivo 1981. Asignación de Becas para alumnos de Areas de Frontera 67-85

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 690 85-86

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Procedimiento para corregir acumulado Sueldo Anual Complementario (1er. semestre). Modificaciones de las liquidaciones de las Asignaciones Familiares. Instrucciones para realizar el descuento de Seguro de Vida Obligatorio. Circular número 32 de la Subsecretaría de la función pública 86-90

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nota cursada por la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos 90-92

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Permanencia en categoría activa. Licencias| 92-95

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Pizzurno - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 689

La JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA VI, con asiento en Salta, constituida el veintiseis de noviembre en cumplimiento con la Resolución Ministerial Nº 2892 de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta, comunica lo siguiente:

1º — Distribución de los miembros:

Presidente
Prof. Alberto Angel Gómez

Secretaria
Ing. Azucena Nidia Oyarzú

Vocales
Prof. María Rosa Silvestre de Casas, Prof. Blanca Virginia Videla de Zambrano, Prof. Concepción Lucrecia Vargas de Yapura

2º — Sede: ENET Nº 2 - Tucumán 505
3º — Teléfonos: 219699 y 213105
4º — Horario de funcionamiento: Mañana de 8 a 12 — Tarde de 14 a 18

COMUNICADO Nº 691

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente boletín, para cubrir Dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, en la ENET Nº 1 de Colón (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. Nº 16 y Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII sita en calle San Juan Nº 2547 Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Form. 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 242. — Buenos Aires, 23|2|81

1º — Constituir, a los fines señalados por la Resolución Ministerial Nº 74|81, una subcomisión "ad-hoc" integrada por los siguientes funcionarios: Inspector General de Asistencia Educativa, profesor Arturo Ermete ARAGON; Secretario Técnico, profesor Miguel José SCAVINO; Directora de la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.), profesora Lydia T. D. de ABBATE; profesora, señora Alicia Ada HALE de DIAZ BRUZZONI y profesor, ingeniero José Benjamín RIDNER.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 292. — Buenos Aires, 26|2|81

VISTO la presentación efectuada por la Asociación de Lucha Contra la Epilepsia —ALCE— con el objeto de solicitar la colaboración de este Organismo, mediante la realización de una colecta de ropa en desuso, entre el alumnado de las escuelas dependientes del mismo; y

CONSIDERANDO: Que es deseo de este Consejo Nacional prestar, como en años anteriores, el más amplio apoyo a la meritoria labor que desarrrollla la entidad peticionaria;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Asociación de Lucha Contra la Epilepsia —ALCE— a solicitar a los alumnos de las escuelas dependientes de este Consejo Nacional, la donación de ropa en desuso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2930. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2930|80
INSPECCION REGIONAL NOROESTE
PROVINCIA DE CATAMARCA

4146 **ENET Nº 1 de Belén**

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior D urno Administración de Empresa
1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas

4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

PROVINCIA DE SALTA

4861 **ENET Nº 6 de Salta**
Abre: 1 div sión de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4899 **ENET Nº 1 de Santiago del Estero**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE TUCUMAN

4371 **ENET Nº 1 de Lules**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4380 **ENET Nº 1 de Tafí Viejo**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

RESOLUCION Nº 2931. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2931|80

INSPECCION REGIONAL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo de Constructor
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Aviación

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Estenomecanografía

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

PROVINCIA DE CHUBUT

4204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Petróleo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4289 **ENET Nº 1 de Choele Choel**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 2936. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal —Código 4009—, por Resolución número 2181|80.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal —Código 4009— para el período lectivo 1980, la cantidad de 734 (setecientas treinta y cuatro) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2937. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2937|80

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4419 **ENET Nº 1 de Goya**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores y Mantenimiento de Aparatos de Refrigeración

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 1º Año Ciclo de Constructor

4190 **ENET Nº 1 "Ing. Juan José Araujo" de Curuzú Cuatiá**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE MISIONES

4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4277 **ENET Nº 1 de Aristóbulo del Valle**
Abre: 1 división de Curso de Término Mecánica

4276 **ENET Nº 1 de Jardín América**
Abre: 1 división de Curso de Término Mecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

4821 **ENET Nº 2 de Formosa**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Laboratorista
1 división de Curso de Término Herrería
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

PROVINCIA DEL CHACO

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

RESOLUCION Nº 2938. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2938|80

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

PROVINCIA DE SAN JUAN

4864 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de Curso Técnico de Práctica Comercial

PROVINCIA DE SAN LUIS

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4307 **ENET Nº 1 de Villa Reynolds**
Abre: 1 división Curso de Término Aviación

RESOLUCION Nº 2939. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2939|80

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

4150 **ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

PROVINCIA DE SALTA

4297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán**
Abre: 1 división Curso de Término Mecánica

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división Curso de Término Tornero Mecánico
1 división Curso de Término Carpintería
1 división Curso Posgrado Hormigón Armado

4896 **ENET Nº 3 de La Banda**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

PROVINCIA DE TUCUMAN

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor

4906 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 4 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 2940. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2940|80

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVICIA DE CORDOBA

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Abre: 1 división de Curso Técnico Confección del Vestido

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
Abre: 1 división de Curso de Término Electricidad
1 división de Curso de Término Ebanistería

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

PROVINCIA DE LA RIOJA

4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan B. Quiroga" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

RESOLUCION Nº 2941. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.
2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.
3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2941|80

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"**
Abre: 1 división de 1º año Curso Práctico Estenomecanografía
4449 **ENET Nº 36**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4045 **ENET Nº 1 de Bolívar**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores de Obras Sanitarias
4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
4052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
4421 **ENET Nº 1 de Lincoln**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario
1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Técnico de Práctica Comercial
4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV. Receptores
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
Abre: 1 división de 1 Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología Peinados y Afines
4255 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

RESOLUCION Nº 2942. — Buenos Aires, 17|12|80

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2942|80

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de C. del Uruguay**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
4902 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de C. del Uruguay**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas
4214 **ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí**
Abre: 1 división Curso de Término Carpintería
1 división Curso de Término Automotores
4207 **ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación
4257 **ENET Nº 1 de La Paz**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural

4217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
Abre: 1 división Curso de Término Herrería
1 división Curso de Término Bobinadores Electricistas

4210 **ENET Nº 1 de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DE SANTA FE

4324 **ENET Nº 1 "Gral. D. J. de San Martín" de Esperanza**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4348 **ENET Nº 1 de Villa Gdor. Gálvez**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

RESOLUCION Nº 2943. — Buenos Aires, 17|12|80

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y|o Especialidades de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2943|80

INSPECCION REGIONAL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería de Muebles

4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4138 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESOLUCION Nº 2897. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese a la Asociación Protectora de las Jóvenes de Capital Federal, el funcionamiento de los cursos que dicta por intermedio del Instituto Privado "Santa Micaela" de Capital Federal de: Dos (2) Divisiones de 1er. año, Dos (2) Divisiones de 2º. año y una (1) División de 3º. año del Ciclo de Práctica Comercial y por intermedio del Instituto Privado "Jorbalán" de Capital Federal de: Dos (2) Divisiones de 1er. año y Dos (2) Divisiones de 2do. año del Curso Práctico de Estenomecanografía.

2º— Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575 a contribuir al sostenimiento de la Asociación Protectora de las Jóvenes de Capital Federal por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

Compañía Naviera Perez Companc S.A.C.I.M.F.A. $ 48.736.494.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediantes certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta a la referida Asociación, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que la Asociación recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1|4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 3049. — Buenos Aires, 30|12|80

1º — Mantener durante el período escolar de 1981, sesenta y tres (63) becas especiales destinadas a jóvenes provenientes de Areas de frontera que deban realizar el Curso de Término, 3º Año Ciclo Básico y 2º Año Ciclo Básico, según nómina de alumnos y establecimientos que se especifican en el Anexo a ésta.

2º — Determinar los beneficios y responsabilidades de las becas cuyo mantenimiento se resuelve, son los mismos establecidos en las Resoluciones por las que se otorgaron —Nros. 571|78, 146|79, 2785|79 y 410|80— y en cuanto a su régimen, el determinado por la Resolución Nº 498|79.

3º — Establecer que los señores Directores de las Escuelas donde cursan alumnos con beca especial adoptarán las siguientes medidas cuando aquéllos

no hubieran satisfecho las exigencias para su promoción al curso inmediato superior: a alumnos no promovidos de 1º Año Ciclo Básico, se les cancelará la beca, alumnos no promovidos de 2º Año Ciclo Básico o de 3º Año Ciclo Básico se les ofrecerá acogerse a lo dispuesto en la Resolución Nº 220|80, sobre inscripción en el Curso de Término. En caso de no aceptar este ofrecimiento, se les cancelará la beca.

4º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, por medio de la Inspección General de Unidades Escolares e Inspección Regional que corresponda, el traslado de los becarios especiales que, concluidos los exámenes generales del mes de marzo de cada período lectivo, deban regresar a sus hogares por desaprobación del curso. En tales casos dicha Dirección General aplicará para el operativo del viaje la Resolución Nº 20|80.

5º — Facultar a la Dirección General de Planeamiento para asignar nuevos destinos a los alumnos que, promovidos del 3º Año Ciclo Básico deban cambiar de ENET para realizar el curso de Término, conforme a la especialidad elegida y en caso que ésta no se dictare en el establecimiento o donde han cumplido el Ciclo Básico.

6º — Determinar que los recursos financieros para atender el presente requerimiento se proveerán con la Partida para becas. Presupuesto 1981 de este Consejo Nacional, excepto en cuanto a pago de órdenes de pasajes se refiera, que se hará por la Dirección General de Administración, con cargo a la partida de Gastos correspondientes.

7º — Dejar expresamente aclarado que este Consejo Nacional no asume acción ni responsabilidad alguna en el traslado de los becarios desde sus domicilios hasta la localidad sede de la Escuela con la sola excepción de otorgar las órdenes de pasajes necesarias para los viajes —incorporación y recesos escolares de verano e invierno— de los alumnos desde las localidades cabeceras del Area hasta la localidad sede del establecimiento asignado.

8º — Solicitar a las Provincias de cuyas Areas de frontera provengan becarios la designación de un acompañante, a los efectos de preservar la seguridad y conducta de aquéllos durante los viajes entre sus domicilios y el local de la unidad escolar. Asimismo, igual medida se solicita para los viajes de regreso.

9º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinación de las acciones necesarias para implementar este mantenimiento de becas especiales, con la Comisión Especial y Permanente Ley 19.524, con la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa Nacional y con las Provincias intervinientes.

10º — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica que impartan las instrucciones que estimen convenientes para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de esta acción educativa.

11º — De forma

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 3049|80

ALUMNOS BECADOS DE AREAS DE FRONTERA

MANTENIMIENTO DE BECAS ESPECIALES

AÑO 1981

AREA DE FRONTERA BERNARDO DE IRIGOYEN — MISIONES

Para realizar el Curso de Término

	Apellido y Nombre	Destinado en ENET
1	GRONDONA, Luis Alberto	Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
2	AGUILAR, Omar Roberto	Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
3	LEAL, Francisco	Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
4	DA VEGA, Quintín	Nº 1 de Esquina (Corrientes)
5	DA VEGA, Eduardo	Nº 1 de Esquina (Corrientes)
6	LEUTGEB, Otto Enrique	Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)
7	LOPEZ, Eusebio Roberto	Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)
8	VELASQUEZ, Rodolfo León	Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)
9	BOTTA CASTELLI, Roberto	Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)
10	ACUÑA, Carlos Heriberto	Nº 1 de Esquina (Corrientes)
11	BRITEZ, Julio César	Nº 1 de Esquina (Entre Ríos)

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	ELLY, Miguel Angel	Nº 1 de Esquina (Entre Ríos)
2	BURGER, Héctor Raúl	Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)
3	SHADECK, Victor Hugo	Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)
4	STECKEL, Adolfo Conrado	Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)

AREA DE FRONTERA CLORINDA — FORMOSA

Para realizar el Curso de Término

1	SYCZ, José Alberto	Nº 1 de San José de la Esquina (S.Fe)
2	PEREZ, José María	Nº 1 de San José de la Esquina (S.Fe)
3	GONZALEZ, Mariano Antonio	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
4	FIGUEREDO, Paúl	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
5	MONZON, Miguel Paulo	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
6	TORRES, José Gustavo	Nº 1 de Paso de Los Libres (Corrientes)

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

	Apellido y Nombre	Destinado en ENET
1	VAZQUEZ MORINIGO, R. M.	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
2	GALEANO, Victoriano	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
3	VANNI, Jorge Daniel	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
4	AIVA, Egidio	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
5	BENITEZ, Marcos Antonio	Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	ACOSTA, Rodolfo Daniel	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)
2	CORONEL, Julio Daniel	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)
3	MAREGO, Demetrio Jesús	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)
4	LUNGHI, Froilán	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)

AREA DE FRONTERA INGENIERO JUAREZ — FORMOSA

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	FIGUEROA, Carlos Daniel	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)
2	VARGAS, Hugo Argentino	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)
3	IFRAN, José Eugenio	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)
4	CORTES, Néstor Marcos	Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)

AREA DE FRONTERA TARTAGAL — SALTA

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	DOMINGUEZ, Luis Alberto	Nº 1 de Maimará (Jujuy)
2	YANACON, Dardo Luis	Nº 1 de Maimará (Jujuy)
3	GARCIA, Juan Carlos	Nº 1 de Maimará (Jujuy)

AREA DE FRONTERA CHOS MALAL — NEUQUEN

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	CASTILLO, Jorge	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)
2	BUCHARA, Yamil Oscar	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)
3	MUÑOZ, Luis Bautista	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

	Apellido y Nombre	Destinado en ENET
1	AGUILAR, Carlos Bautista	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)
2	SAN MARTIN, Miguel A.	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)

AREA DE FRONTERA ALUMINE — NEUQUEN

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	MENDAÑA, José Antonio	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)
2	PERGADE, Miguel Angel	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)
3	LEVICURA, Daniel Aníbal	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	FUENTEALBA, Carlos Alberto	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)

AREA DE FRONTERA CORCOVADO — CHUBUT

Para realizar el Curso de Término

1	CONTRERAS, José Arístides	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	HAEDO, Alfredo Elvio	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	MARQUEZ, Mario Angel	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)
2	ROJAS, Carlos Enrique	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)

AREA DE FRONTERA EPUYEN — CHUBUT

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	GIANGIORDANO, Fiorentino	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	CAUPAN, Jorge	Nº 1 del Neuquen (Neuquen)

AREA DE FRONTERA SENGUER — CHUBUT

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	GONZALEZ, Julio César	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	REINAHUEL, Ricardo	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

AREA DE FRONTERA CALAFATE — SANTA CRUZ

Para cursar 3º Año Ciclo Básico

1	VERA, Julián	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	CORONADO, Samuel Esteban	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	ALEGRIA, Luis Carlos	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
3	AVILA, Jorge Daniel	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
4	GOMEZ, Félix Esteban	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

AREA DE FRONTERA PERITO MORENO — SANTA CRUZ

Para cursar 2º Año Ciclo Básico

1	HOSPITALECHE, Horacio A.	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
2	CASTRO, Angel	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
3	ORMEÑO, José Angel	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
4	MENDEZ, Miguel Angel	Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

RESOLUCION Nº 3050. — Buenos Aires, 30|12|80.

1º — Otorgar siete (7) becas especiales a egresados del nivel primario —período escolar de 1980— de escuelas situadas en el Area Frontera Tartagal que evidencian interés por los estudios técnicos y tengan capacidad para cursarlos. El régimen de estas becas será el determinado por la Resolucción Nº 498|79.

2º — Aprobar los requerimientos y especificaciones que rigen estas becas de acuerdo a lo establecido en el Anexo y determinar que los beneficiarios cur-

sarán en alguna de las siguientes unidades escolares: ENET Nº 1 de Vespucio; ENET Nº 1 de Tartagal y ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán.

3º — Determinar que los recursos financieros para atender el presente requerimiento se proveerán con la Partida para becas, Presupuesto 1981, de este Consejo Nacional.

4º — Establecer que el señor Director de la ENET donde cursen becarios especiales rendirá por cada partida recibida. Acompañará el recibo de pago al becario que firmará conjuntamente con éste y con el padre o tutor del alumno.

5º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinación de las medidas necesarias para implementar esta acción con la Comisón Especial y Permanente ley 19524, la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa Nacional y con el Gobierno de la Provincia de Salta.

6º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento y de Enseñanza Técnica las instrucciones que estimen convenientes para el cumplimiento, el seguimiento y la evaluación de esta acción educativa.

7º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 3050|80

BECAS A OTORGAR POR EL CONET PARA ALUMNOS EGRESADOS —PERIODO ESCOLAR DE 1980— DE ESCUELAS PRIMARIAS CON SEDE EN EL AREA DE FRONTERA TARTAGAL (SALTA) PARA CURSAR ESTUDIOS EN ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

A Ñ O 1 9 8 1

Total de becas: siete (7)

Especificaciones

- — Cursar en los establecimientos que a continuación se mencionan: ENET Nº 1 de Vespucio; ENET Nº 1 de Tartagal; ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán. La elección de la ENET donde cursará cada uno de los becarios se hará de acuerdo a su lugar de residencia.
- — Selección de los aspirantes: a cargo de la Provincia de Salta. Aprobación de los aspirantes por el CONET.
- — Fecha de selección: hasta el 6|2|81
- — Fecha de aprobación por el CONET: hasta el 16|2|81

Requerimientos

- — De nacionalidad: argentinos nativos; hijos de padres argentinos nativos o naturalizados
- — De edad: egresados del nivel primario (Curso de 1980). Edad máxima a la fecha de selección: 14 años.
- — De salud: Examen médico a cargo de la Provincia, practicado en oportunidad de la selección. El aspirante deberá reunir condiciones psicofísicas que lo capaciten para cursar estudios técnicos.

Intelectuales

Merecimientos intelectuales según calificaciones de egreso; a igual merecimientos intelectuales tendrá prioridad el aspirante de menores posibilidades económicas.

Beneficios

— El alumno recibirá la suma dineraria que corresponda al monto de la beca especial a fijar oportunamente por el CONET.

Alcances

— Ciclo Básico y Curso de Término.

Extinción

a) Por desaprobación del curso escolar.
b) Por inconducta
c) Razones de salud

Aceptación de la beca

— Estará a cargo del padre o tutor del alumno que firmará el compromiso de aceptación, según formulario remitido por el CONET. La aceptación será avalada con el Vº Bº señor Comisionado del Area de frontera.

RESOLUCION Nº 3051. — Buenos Aires, 30|12|80.

1º — Mantener para el período escolar de 1981, el beneficio pecuniario de la beca especial, a los siguientes alumnos provenientes de la ex Area de frontera Bermejo, a efectos que cursen el año de estudio que en cada caso se especifica: Veloso, Ramón (C. I. Nº 312.434 Policía del Chaco) Curso de Término; Martori, Carlos Angel (C. I. Nº 339.342 Policía del Chaco) 3er. Año Ciclo Básico; Acosta, Raúl Gustavo (C. I. Nº 339.851 Policía del Chaco) 3er. Año Ciclo Básico y Alvarez, Antonio Francisco (C. I. Nº 344.008 Policía del Chaco) 3er. Año Ciclo Básico.

2º — Establecer que los alumnos mencionados en el punto 1º y cuyos padres o responsables acepten el mantenimiento de la beca especial concedido por la presente Resolución, continuarán sus estudios en la ENET Nº 1 de Las Palmas, Provincia del Chaco, a partir del período escolar de 1981.

3º — Encomendar a la Dirección de la ENET Nº 2 de Gualeguaychú, Entre Ríos, la adopción de las medidas necesarias para que el pase de los mencionados alumnos a la ENET Nº 1 de las Palmas se opere en tiempo y forma, de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Determinar que los recursos financieros para atender el presente requerimiento se proveerán con la Partida para becas, Presupuesto 1981, de este Consejo Nacional. En cuanto al régimen de estas becas será el determinado por la Resolución Nº 498|79.

5º — Establecer que el señor Director de la ENET Nº 1 de Las Palmas rendirá por cada partida recibida. Acompañará el recibo de pago al becario que firmará conjuntamente con éste y con el padre o tutor del alumno.

6º — Determinar que las becas especiales cuyo mantenimiento se resuelve, tienen los Alcances y causas de Extinción fijados por las Resoluciones Nos. 571|78 y 146|79, concretándose los Beneficios al cobro de la suma dineraria que se fije para 1981.

7º — Encomendar a la Direción General de Planeamiento la coordinación de las medidas necesarias para implementar esta acción con la Comisión Espe-

cial y Permanente Ley 19524, la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa Nacional y con el Gobierno de la Provincia del Chaco.

8º — Encomendar a la Direción General de Planeamiento y de Enseñanza Técnica, las instrucciones que estimen convenientes para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de esta acción educativa.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 3052. — Buenos Aires, 30|12|80

1º — Otorgar veintiuna (21) becas especiales a egresados del nivel primario —período escolar de 1980— de escuelas situadas en Areas de frontera que evidencien interés por los estudios técnicos y tengan capacidad para cursarlos. El régimen de estas becas será determinado por resolución Nº 498|79.

2º — Aprobar los requerimientos y especificaciones —que regirán las aludidas y determinar las Escuelas Nacionales de Educación Técnica a las que serán destinados los alumnos de acuerdo con lo establecido en el anexo de ésta.

3º — Determinar que los recursos financieros para atender la enunciada acción educativa se proveerán con partida de becas —Presupuesto de 1981 de este Consejo Nacional, excepto en cuanto a órdenes de pasajes se refiere y que se hará par la Dirección General de Administración con cargo a la partida de gastos correspondientes.

4º — Dejar expresamente aclarado que este Consejo Nacional no asume acción ni responsabilidad alguna en el traslado de los becarios desde sus domicilios hasta la sede de la Escuela, con la sola excepción de otorgar las órdenes de pasaje necesarias para los viajes —incorporación y recesos escolares de verano e invierno — de los alumnos, de la localidad cabecera del Area hasta la localidad sede del establecimiento asignado.

5º — Solicitar a las Provincias de cuyas Areas de frontera provengan becarios, la designación de un acompañante a los efectos de preservar la seguridad y conducta de aquéllos durante los viajes entre su domicilio y la localidad sede de la Escuela. Asimismo, el aludido acompañante conducirá a los alumnos hasta dejarlos a cargo de la autoridad escolar o recibirlos de ésta en oportunidad de los viajes de regreso a sus hogares. En cuanto a los gastos de viático y pasaje del acompañante, el CONET no se hace cargo.

6º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la coordinación de las acciones necesarias para implementar este otorgamiento de becas con la Comisión Especial y Permanente Ley 19.524, con la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa Nacional y con los gobiernos de las Provincias intervinientes.

7º — Encomendar a la Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica, las instrucciones que estimen convenientes para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de esta acción educativa.

8º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 3052|80

Becas especiales a otorgar por el CONET para alumnos egresados —período escolar 1980— de escuelas primarias con sede en Areas de frontera para cursar estudios en Escuelas Nacionales de Educación Técnica.

AÑO 1981

Total de becas: veintiuna (21)

Especificaciones

—A cursar en las EE.NN.E.T. que se determinan más abajo.

—Cupo de becas por Areas y Escuelas a que serán destinados los becarios:

* Area Clorinda: 2 becas. ENET Nº 1 de San José de la Esquina (S. Fe)
* Area Ingeniero Juárez: 2 becas ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
* Area Chos Malal: 5 becas ENET Nº 1 de Neuquén (Ciudad)
* Area Aluminé: 2 becas ENET Nº 1 de Neuquén (Ciudad)
* Area Corcovado: 2 becas ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
* Area Epuyen: 2 becas ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
* Area Senguer: 2 becas ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
* Area Perito Moreno: 2 becas ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
* Area Calafayate: 2 becas ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

—Fecha de selección: hasta el 6|2|81

—Fecha de aprobación por el CONET: hasta el 16|2|81

—Requerimientos:

* De nacionalidad: argentinos nativos; hijos de padres argentinos nativos o naturalizados.
* De edad: egresados del nivel primario (Período escolar de 1980). Edad máxima 14 años a la fecha de selección.
* De salud: Examen médico a cargo de la Provincia, practicado a la fecha de selección. El aspirante deberá reunir condiciones Psicofísicas que lo capaciten para cursar estudios técnicos.
* Intelectuales: merecimientos intelectuales según las calificaciones de egreso; a iguales merecimientos intelectuales, tendrá prioridad el aspirante de menores posibilidades económicas.

—Beneficios

1. Alojamiento
2. Alimento
3. Atención médica
4. Provisión de elementos de estudios
5. Dos (2) pasajes anuales —ida y vuelta— desde la localidad sede de la ENET (para usar durante los recesos de verano e invierno) entre la localidad sede de la ENET y la localidad cabecera del Area y un (1) pasaje en iguales condiciones para la incorporación.

—Alcances
* Ciclo Básico y Curso de Término
—Extinción
a) Por desaprobación del curso escolar
b) Por inconducta
c) Por razones de salud
—Responsable del alumno
a) Durante la permanencia en la Escuela el señor Director de ésta.
b) Durante los recesos escolares, el señor padre o responsable legal del menor.
c) Durante los viajes: el acompañante (según punto 5º de esta Resolución).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 690

Asunto: Asistencias del personal

Señor|a Director|a:

Es de consenso la problemática que trae aparejado el ausentismo del personal docente y administrativo, y de suyo sus consecuencias en detrimetro del rendimiento escolar.

El hecho, por su significación, (perjuicio fiscal y pérdida de clases por parte de los alumnos con sus implicancias disciplinarias y de estudio), determina la necesidad de que las Direcciones escolares lo encaren de modo especial, ya sea mediante un tratamiento particular o bien en grupo, con objetivos que sirvan en tal sentido, al deseable comportamiento.

Es sabido que la acción escolar por su finalidad, conlleva **patrones de conducta ejemplarizadores y de elevada ética profesional** que compromete y obliga a la mayor dedicación y eficiencia de quienes integran su plantel en sus distintas categorías y jerarquías.

Por todo ello, la **justificación de inasistencias** por "**Razones particulares**" o "**Exceso de inasistencias**" —Artículo 14 inciso f) y h) del "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" (Boletín Nº 715|80)— cabe considerarlas atendibles por la Dirección en tanto la causa que provoque la inasistencia, no pudiese ser satisfecha por el peticionante (docente o administrativo) fuera del horario de la actividad escolar en que se desempeña, o según los casos, por persona de su relación, teniendo por otra parte en cuenta, el comportamiento y|o el concepto que acredite, así como también, la aplicación, con criterio restrictivo, de las disposiciones reglamentarias que las regulan.

No obstante, cuando se produzca ausencia de profesores o maestros de enseñanza práctica, cabe la aplicación, entre las medidas más apropiadas, de la norma que se viene dando, de encomendar al personal auxiliar docente (Jefe o Ayudante de Trabajos Prácticos o Preceptores) la atención de los alumnos correspondientes de modo que éstos desarrollen en dicha circunstancia, actividades prácticas, y realicen tareas de estudio o trabajos complementarios y, de estas actividades, las que pro-

cedan, de las establecidas en el Plan Anual de Trabajos por el Departamento Docente o respectivo profesor o maestro de enseñanza práctica, o bien anticipadas por los mismos al prever su ausencia.

A este efecto la Dirección escolar, por intermedio de la Regencia o Jefatura General de Enseñanza Práctica, según corresponda, impartirá en cada ocasión las instrucciones respectivas, sin dejar de contemplar la posibilidad de que los colaboradores inmediatos participen o se hagan cargo de esa tarea.

Quiere ello decir que sin dejar de considerar, cuando proceda, la inasistencia del profesor o maestro de enseñanza práctica según se expone en el 4to. párrafo precedente, los alumnos afectados por ella no deben dejar de asistir y permanecer en el establecimiento, satisfaciendo labores propias de sus estudios.

Las consultas sobre situaciones particulares serán efectuadas a la Jefatura de la Inspección Regional pertinente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 399

Buenos Aires, 3 de marzo de 1981

Objeto: Informar procedimiento para corregir acumulado SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (1er. semestre|1981).

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento que, en el parte de ALTAS-BAJAS y MODIFICACIONES, correspondiente al mes de mayo próximo, se deberá adecuar el ACUMULADO DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO del personal, facilitándose así la correcta liquidación del mencionado beneficio por el primer semestre del corriente año.

El **total Acumulado de Sueldo Anual Complementario** de que se trata, aparece en la planilla de "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS" al pie de la liquidación de cada agente.

Para suministrar la información que se requiere se observará lo siguiente:

1. **PERSONAL COMPRENDIDO:**

1. EXCLUSIVAMENTE los que, por distintos motivos, han sido incluídos en el Formulario 312 (Devolución de Haberes) o corresponda incorporarlos por estar pendiente la rendición de cuenta respectiva (Inasistencia - Licencias sin sueldo - Renuncia - Cesantía - Exoneración - Prescindibilidad - Fallecimiento - No Devengado - Ausente al Cobro).

2. **PERIODO DE LA INFORMACION A PROPORCIONAR:**

2.1. Enero/Abril 1981.

3. **CONCEPTOS DE LA LIQUIDACION DE HABERES A CONSIDERAR:**

3. Los que sufren descuentos jubilatorios, y por lo tanto, devengan Sueldo Anual Complementario (quedan excluídos las Asignaciones Familiares - Proporción de Vacaciones - Indemnización por Prescindibilidad).

4. **CALCULOS A REALIZAR:**

4.1. Por estimarse que, al momento de producir la información requerida por la presente, no se contará con la planilla de ANALISIS DE HABERES y DESCUENTOS del mes de ABRIL próximo, considerarán al referido mes como percibido por cada agente, si así correspondiera.

4.2. **Se tendrá que determinar para los agentes que se encuentran en la situación señalada en el punto 1 , el total de haberes percibidos en el período indicado en el punto 2 ,** por cada liquidación y situación de revista, según figuran en la planilla de ANALISIS DE HABERES y DESCUENTOS.

5. **FORMULARIO A UTILIZAR Y LLENADO DEL MISMO:**

5.1. **FORMULARIO:** Parte de Altas-Bajas y Modificaciones.

5.2. **LLENADO:**

a) Columna 1: Modificación
b) Columna 2: Número de Legajo con nueve (9) dígitos (No admite otra posibilidad)
c) Columna 6:
C. 1 CODIGO: 20 (veinte)
C. 2 IMPORTE: El que resulte de la operatoria del punto 4.2.

6. **OBSERVACION:**

De no resultar esta comunicación lo suficientemente explícita, se ruega realizar la pertinente consulta, únicamente al DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES (Bartolomé Mitre 3345 - 3er. Piso - Capital Federal - Teléfono 86-1861). Todo error que cometa, provocará la incorrecta percepción del sueldo Anual Complementario por parte del personal, como así también incrementará el volumen de trabajo, circunstancias que deben evitarse.

CIRCULAR Nº 400

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981

Objeto: Informar acerca de las modificaciones de las liquidaciones de las Asignaciones Familiares.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del beneficio por Asignaciones Familiares, las que se transcriben a continuación:

1.— ESCUELAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO.

1.1. DECRETO Nº 25|81 (B. O. R. A. del 3|2|81).

1.2. Modifica el coeficiente zonal acordado por el DECRETO Nº 2094|70.

1.3. Vigencia: 1-I-81.

1.4. Tabla de cada Asignación según Prestación Horaria.

	Horas Semanales	
Asignación por:	**Hasta 17 Hs.**	**Desde 18 Hs.**
Cónyuge	9.750.—	19.500.—
Hijo	37.500.—	75.000.—
Flia. Numerosa	52.500.—	105.000.—
Esc. Primaria	22.500.—	45.000.—
Esc. Secundaria	30.000.—	60.000.—
Asig. Prenatal	75.000.—	75.000.—

Cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo 1º del artículo 9º del Decreto-Ley 18017|68, a partir del tercer hijo el monto de las asignaciones familiares será el siguiente:

	Horas Semanales	
Asignación por:	**Hasta 17 Hs.**	**Desde 18 Hs.**
Escolaridad Primaria	30.000.—	60.000.—
Escolaridad Secundaria	37.500.—	75.000.—

2.— PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION

2.1. En forma automática por intermedio del Departamento de Sistematización de Datos, en planillas de sueldos del mes de marzo|81, incluída la parte proporcional de la Asignación Complementaria por Vacaciones (Código 132 T).

3.— ASIGNACION DE AYUDA ESCOLAR PRIMARIA

3.1. DECRETO 375|81

3.2. Vigencia: 1-III-81

3.3. Tabla de Asignaciones

	HORAS SEMANALES (1)		HORAS SEMANALES (2)	
	Hasta 17 Hs.	Desde 18 Hs.	Hasta 17 Hs.	Desde 18 Hs.
3.4. Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia, correspondan hasta tercer grado inclusive.	75.000	150.000	112.500	225.000
3.5. Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia, correspondan desde cuarto a séptimo grado inclusive.	150.000	300.000	225.000	450.000

4.— PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION

En forma automática por intermedio del Departamento de Sistematización de Datos, en planillas de sueldos del mes de marzo|81 **con excepción del beneficio que corresponde de cuarto a séptimo grado (punto 3.5).**

A estos agentes, a quienes les asiste el derecho a la percepción de la diferencia cada establecimiento liquidará la misma mediante el próximo Parte de ALTAS - BAJAS y MODIFICACIONES —Complementaria— con Código 133T **adjuntando el formulario 1033 y los correspondientes certificados de Escolaridad de cada hijo.**

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

(2) Coeficiente 1,50 de aplicación en Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

CIRCULAR Nº 401

Buenos Aires, 6 de marzo de 1981

Objeto: Impartir instrucciones para realizar el descuento de Seguro de Vida Obligatorio.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

A fin de informar que, a partir del próximo mes de abril **dejará de efectuarse, mediante planilla de sueldos**, el descuento correspondiente al Seguro de Vida Obligatorio (Código 234 y 234 P).

Dicha medida se toma debido a los inconvenientes que se presentaron en la interpretación de las normas impartidas para indicar y realizar el aludido descuento, como así también en la tarea de efectuar el pago ante la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGUROS.

Por lo expuesto y en lo sucesivo, **cada establecimiento deberá realizar el descuento correspondiente al Seguro de Vida Obligatorio** en la forma en que se hacía con anterioridad a esta experiencia, indicando el descuento en el Formulario 11 - Planilla de Análisis de Descuentos Varios.

NOTA: Esta indicación no es de aplicación en las oficinas siguientes: 001 - 002 - 004 - 006 - 011 - 012 - 076 - 081 - 084 - 085 - 114 - 117 - 120 - 446 - 451 - 454 - 460 - 701 - 702 - 703 - 765.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBSISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION

SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

SEÑOR DELEGADO: CIRCULAR Nº 32

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a los datos Grupo Sanguíneo y Factor Rhesus, los que deberán incorporarse al Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional a través de la "Encuesta Anual 1981".

Al respecto y en función de la importancia de los datos que se deberán informar, solicito se adopten las medidas necesarias a fin de asegurar que en el mes de agosto del corriente año todos los agentes de esa Jurisdicción/Dependencia se encuentren en condiciones de informar los datos citados, avalando los mismos con las certificaciones correspondientes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

NOTA CURSADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Buenos Aires, 2 de febrero de 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Se comunica a esa Repartición que los agentes que deben gestionar trámites en esta Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos deberán traer una nota de presentación con los siguientes datos:

1º) La nota presentación del agente debe ajustarse al cumplimiento del plazo legal (10 días), que cubra la fecha de emisión y la concurrencia del agente a esta Dirección Nacional.

2º) En cuanto al certificado médico debe cumplir estos requisitos legales:
   a) Datos de filiación del interesado.
   b) Nº de documento de identidad y domicilio.

c) Si es visto en domicilio o consultorio.
d) Sintomatología.
e) Diagnóstico.
f) Tiempo de incapacidad laboral.
g) Sello y firma aclaratoria del profesional.

NOMINA DE LOS CENTROS NACIONALES DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS ESPECIFICANDO DIRECCION POSTAL

Nº de orden	Ubicación	Dirección Postal
1.	AZUL	Entre Ríos 521
2.	BAHIA BLANCA	Rondeau 26
3.	LA PLATA	Calle 52 Nº 435
4.	MAR DEL PLATA	San Martín 2583 - 7º Piso - Of. 704|707
	Subcentro en Tandil	Paz 1.400 - Tandil
	Delegación en Necochea	Libres del Sur s|Nº
5.	MERCEDES	Calle 12 Nº 825 - 4º Piso
	Delegación en San Nicolás	Boulevard Moreno e|Mitre y Nación
	Delegación en Junín	Calle Escribano 226
6.	CATAMARCA	Caseros 312
	Delegación en Tinogasta	Constitución 450
	Delegación en Santa María	Calle 1º de Mayo s|Nº
7.	CORDOBA	9 de Julio 360
	Delegación en Villa María	25 de Mayo 489
	Delegación en Río Cuarto	Cabrera 1.322
	Delegación en San Francisco	Libertad 2154
	Delegación en Alta Gracia	Avda. del Libertador 1450
8.	CORRIENTES	Mariano Moreno 1210
	Delegación en Curuzú Cuatiá	
9.	CHACO	Remedios de Escada 291 - P|Alta - Resistencia
	Subcentro Presidencia Roque Sáenz Peña	Las Malvinas 1350
10.	CHUBUT	Alejandro Maíz 16 - Rawson
	Subcentro en Comodoro Rivadavia	Hospital Regional Casilla de Correo 450
	Subcentro Esquel	Hospital Zonal, apartado interno 31
11.	ENTRE RIOS	25 de Mayo 64 - Paraná
	Subcentro Concepción del Uruguay	Centenario del Pronunciamiento s|Nº
	Subcentro en Concordia	Pellegrini 780
	Subcentro en Gualeguaychú	San Lorenzo 420
	Delegación en Villaguay	San Martín s|Nº
	Delegación en Victoria	Hospital Salaberry

12.	FORMOSA	Saavedra 378|380
	Delegación en Clorinda	San Martín y los Andes
13.	JUJUY	San Martín 41
14.	LA PAMPA	Coronel Gil 751 - Santa Rosa
	Delegación en Gral. Pico	Calle 17 s|Nº
15.	LA RIOJA	Diaguitas esq. p. b. Luna
	Subcentro en Chilecito	Hospital "Eleazar Herrera Motta"
16.	MENDOZA	Avda. España 1425 - 2º Piso
	Delegación en San Rafael	Bs. As. 292
	Delegación en Gral. Alvear	Hospital Regional Gral. Alvear
17.	MISIONES	Junín 561 - Posadas
	Subcentro en Eldorado	Hospital S.A.M.I.C.
	Subcentro en Oberá	Hospital Oberá
18.	NEUQUEN	Avda. Argentina 1075
	Delegación en Zapala	Luis Monti 355
19.	RIO NEGRO	Evasio Garrone 339 - V. Viedma
	Subcentro en Gral. Roca	Luis Gelonch
	Subcentro en Bariloche	Moreno 601
	Delegación en Ing. Jacobacci	
20.	ROSARIO	Córdoba 1860
	Subcentro en Venado Tuerto	Hospital Regional
21.	SALTA	Pje. Benjamín Zorrilla 110
	Delegación en Gral. Güemes	Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos"
22.	SAN JUAN	Sgo. del Estero 620 Sur
23.	SAN LUIS	Junín y Falucho - 3º Pabellón
	Subcentro en Mercedes	Maipú 450
	Subcentro en Merlo	Merlo s|Nº
24.	SANTA CRUZ	Ramón y Cajal 175 - Río Gallegos
25.	SANTA FE	Rómulo Pietranera 3194
26.	SGO. DEL ESTERO	Avda. Belgrano 2050
	Subcentro en Añatuya	Hosp. Vecinal de Añatuya
27.	TUCUMAN	Avda. Mitre 956

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 317. (bis). Buenos Aires, 27|2|81.

1º — Que la señorita Amalia PEREZ CARRIZO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 de San Juan, doce horas de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Caucete (San Juan). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que el señor Abel Osvaldo GARDELLA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en los grupos Nros. 1, 25, 26, 27, 28, 33, 34 y 35, todos turno discontínuo, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en veinticuatro (24) horas de la misma asignatura (3|3|3|3|3|3|3|3) en 3º año, 2ª división, 1º

año, 1ª dvisión, 1º año, 3ª división y 3º año,3ª división todas Ciclo Básico, turno tarde y en 1º año, 4ª división, 2º año, 3ª división, 3º año, 1ª división y 3º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, cursos masculnos, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe). Dictamen Nº 47|81. Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — Que la señora Ldia Luisa GUIDALI de SORIANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Feral, doce (12) horas de Inglés (3|3|3|3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3|3|3|3) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Dictamen Nº 9893|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señora Olga Beatriz CORDERO de BARRIENTOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Que el señor Pedro Antonio BASARA, pase a desmpeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte, ambas en 4º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 15|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Carlos Horacio ZOTHNER, pase a desempeñar, con carácter titular— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 6ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 7ª división, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior Mecánica, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Física, ambas en 3º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 21|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señorita Elisa Amalia Elena MACAFERRI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, diez (10) horas de Historia (2|2|2|2|2) en 1º año, 5ª, 6ª, y 8ª divisiones y en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 4ª, todas turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Historia (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9875|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señora Norma Susana REGUERA de PRIMAVERA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires), dieciseis (16) horas de Castellano (4|4|4|4) en 1º, 2º y 3º año, 1as. divisiones y en 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciseis (16) horas de la misma asignatura (4|4|4|4) en 2º año, 5ª y 7ª divisiones y 3º año, 1ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en disponibilidad Resolución número 1175|80, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. Dictamen Nº 14344. Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señora Elena TARCHE de GAFFET, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "Re-

pública del Líbano" de Capital Federal, dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, todas Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Práctica Comercial, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9869|81). Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que la señora Regina Carmen GRAMAJO de CORBACHO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Pedro (JUJUY), un cargo de Preceptora, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 de El Carmen Jujuy). Dictamen Nº 24. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

11. — Que el señor Ferruccio Agapito Antonio ANNICHINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 4ª división, dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales, ambas en 4º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 11|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

12. — Que la señorita Elsa Catalina Pascua NARDIELLA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Relaciones Humanas y Racionalización en 1º año, 1ª división, turno noche, Técnica Impositiva, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

13. — Que el señor José SAEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 3er. año, 1as. divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

14. — De forma.

RESOLUCION Nº 319. Buenos Aires, 27|2|81.

1º — Dejar sin efecto el punto 8º de la Resolución Nº 245 del 23 de febrero de 1981.

2º — Que la señora Marta Susana PEREZ de ALBENIZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, Doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª división y en 1º año 6ª div., ambas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempoy con igual carácter en Doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en 1º año, 3ª div. turno mañana y 2ª año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa). Dictamen Nº 27|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 320. Buenos Aires, 27|3|81

1º — Que la señora Lidia Ester BOVERA de CARIOLA, pase a desenpeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltran" de Capital Federal, Dos (2) horas de Biología en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en Dos horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14|81. Junta de Clasificación Docente Zona II. (Expte. Nº 19666|80).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2888. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 20 hasta el 23 de agosto de 1980, al señor Rubén Edgardo SAMBADE, profesor titular de 5 horas e interino de 5 horas de cátedra en la Escudela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de su viaje al exterior autorizado mediante Resolución número 1293|80 del Ministerio de Economía de la Nación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 142. Buenos Aires, 9|2|81.

1º — Establecer que la licencia con goce de haberes concedida mediante la resolución Nº 3.046 del 30 de diciembre de 1980, a favor de la señora Blanca Virginia VIDELA LOREDO de ZAMBRANO, debe considerarse en la Junta Zona VI de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 143 .Buenos Aires, 9|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes a la señora Blanca Teresita FERNANDEZ de AFFONSO, Prosecretaria interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires) desde el 30 de abril de 1981 con motivo de la designación de su cónyuge en un cargo transitorio en el Casino de la Cumbre —Córdoba— dispuesta por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 144. Buenos Aires, 9|2|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 15 de diciembre de 1980 hasta el 1º de febrero de 1982 a la señora Ana María CALLE de VERINI, Prosecretaria interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6º "Fernando Fader" de Capital Federal, con motivo de la beca acordada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a su cónyuge para realizar estudios en el Instituo Francés del Petróleo de París (Francia).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 86. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Ilde VANOLA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 87. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora María Emilia MILIC, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 88. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Juan Gregorio LASCANO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 89. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 90. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Héctor Hugo SUAREZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
76

BIBLIOTECA
ntró 24.4.8
milante arg
ervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 766 — 23 DE MARZO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Cooperativa para la Educación Técnica 98

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Régimen del Profesor designado por Cargo Docente 98-105

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llamados a concurso para cubrir cargos directivos docentes. Creación de las ENET Nº 1 de Pirané y de la ENET Nº 1 de El Colorado ambas de la Provincia de Formosa. Residencias de Misiones Monotécnicas. Donaciones. Autorizaciones. Aprobaciones de Planes de Estudio. Asignaciones de partidas. Convenio 106-117

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal y número telefónico 118

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 402: Normas para liquidar Ayuda Escolar Primaria por Escolaridad Diferenciada 118

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Renuncias 119-127

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA

Con relación a la instrumentación de los seguros de vida que ofrece esta Cooperativa para alumnos dependientes de escuelas del CONET, se informa que las coberturas de los mismos rigen recién a partir de la recepción por parte de esta entidad de las respectivas sumas de dinero correspondientes a su pago. Sólo como excepción, las adhesiones que se reciban, tendrán cobertura en tanto y en cuanto su pago se haga efectivo antes del 30 de abril de 1981.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E.E. Nº 420. — Buenos Aires, 11|11|79

VISTO la decisión de extender el Régimen de Profesores designados por Cargo, a establecimientos de Nivel Medio, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con normas que regulen su funcionamiento.

Que el principio rector de la extensión del régimen se fundamenta en que la persona del alumno es el destinatario de la acción educativa y en que representa una organización pedagógica que, cualitativa y cuantitativamente redunda en una mejor labor docente.

Que no encontrándose reglamentada la Ley 19.514, se hace necesario contar con un instrumento normativo que facilite la aplicación del régimen.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
RESUELVE:

1º. — Apruébase el anexo normativo propuesto por la Comisión designada por la Resolución Nº 38|79 —S.E.E.— hasta tanto se ponga en vigencia la reglamentación de la Ley 19.514.

2º. — De forma

ANEXO I

Artículo 1º. — El Régimen de Profesor designado por Cargo Docente tendrá como finalidad lograr una educación personalizada, cuyas características son:

— La consideración del alumno como centro de toda acción educativa.
— La instrumentación del currículo en orden a promover la creatividad, la capacidad de comunicación y el ejercicio de la libertad responsable por parte de los educandos

— La atención del docente a quien se le brindará la posibilidad de su perfeccionamiento en servicio.
— La asignación de un nuevo rol al educador quien será el orientador y guía del proceso educativo.
— La subordinación de los aspectos administrativos a los principios pedagógicos que orientan la aplicación del régimen.
— La progresiva configuración del establecimiento como una comunidad educativa, de acuerdo con los principios contenidos en esta reglamentación.

Art. 2º. — La selección anual de los establecimientos que se incorporen al régimen docente disiplinado por la Ley Nº 19.514 a los fines de la extensión progresiva del sistema, contemplará, en función de la política educativa, la ubicación racional de las unidades escolares en distintas zonas del territorio nacional, las posibilidades que ofrezca cada localidad para reubicar al personal titular que no pueda integrar los planteles, las características del establecimiento en relación con la población escolar que pueda atender con su nueva organización y funcionamiento, y el interes manifestado por los establecimientos que soliciten su incorporación.

Art. 3º. — Los organismos del Ministerio de Cultura y Educación que tengan a su cargo la conducción, orientación y supervisión del régimen procederán a adecuar los criterios a que se ajustará la selección de los establecimientos en cada jurisdicción con las directivas emanadas del mismo y, antes del 1º de junio de cada año, determinarán los establecimientos que se incorporarán al presente régimen en el año siguiente.

Art. 4º. — Los organismos respectivos del Ministerio de Cultura y educación al establecer la selección de los establecimientos dará preferencia a la incorporación de aquellos que tengan más de 20 divisiones además de aquellos que, en razón de la política educativa establecida, sean prioritarios.

Los establecimientos que peticionen su incorporación y que no reúnan ese requisito, deberán fundamentar su pedido en la gravitación del establecimiento sobre la comunidad y en el mejoramiento de los servicios docentes en el momento de solicitar su incorporación del régimen.

Art. 5º — El Rector o Director además de las funciones determinadas por el Reglamento General será el responsable de la instrumentación del Régimen de Profesores por Cargo Docente en su establecimiento. Para ello deberá:

— Aprobar la fundamentación filosófico-pedagógica que orientará la acción del establecimiento de acuerdo con las directivas de la Superioridad.
— Aprobar los objetivos institucionales.
— Determinar la prioridad de los programas de acción.
— Compatibilizar, con el cuerpo consultivo y con el asesor pedagógico la totalidad de tareas programadas.
— Aprobar, cada año lectivo, la planificación total de las actividades emergentes de la aplicación del régimen, de acuerdo con las directivas

emanadas de la Superioridad, los objetivos institucionales, los resultados del diagnóstico y las conclusiones de la evaluación.
— Supervisar la ejecución y evaluación de las actividades planificadas.
— Aprobar la planta orgánica funcional.

Art. 6º — El Rector o Director constituirá con el Vicerrector o Vicedirector, el asesor pedagógico y los jefes de los departamentos, un cuerpo consultivo que tendrá las siguientes funciones:
— Apoyar y asesorar al Rector o Director en la preparación y realización de los cometidos previstos en el artículo anterior.
— Asesorar al Rector o Director en lo referente a la planificación y ejecución del proceso educativo.
— Apoyar al Rector o Director en las tareas de supervisión de las actividades planificadas.

Art. 7º — El Rector o Director, el Vicerrector o Vicedirector, el Regente o Jefe General de Enseñanza Práctica de ENET y el Subregente de ENET no dictarán sus horas de cátedra frente a alumnos; desempeñarán doce (12) horas contra turno como parte integrante de su cargo, de las cuales el 50% las destinará a tareas extraclase frente a alumnos. En los establecimientos de un solo turno, lo harán inmediatamente antes o después de la jornada escolar, y|o los días sábados.

Art. 8º — El Auxiliar Docente y el Bibliotecario cumplirán un horario equivalente a treinta unidades horarias semanales de cuarenta minutos, de acuerdo con las necesidades derivadas de la programación de actividades.

Art. 9º — Los cargos creados por la Ley Nº 19.514 se incorporarán al Estatuto del Docente, con las especificaciones previstas en el referido plexo normativo y en el presente reglamento.

Art. 10 — El Asesor Pedagógico deberá brindar asistencia sistemática y asesoramiento integral en todos los aspectos de carácter técnico-pedagógico. El asesoramiento al Rectorado o Dirección y al equipo directivo, tenderá a:

— Establecer los fundamentos filosóficos y pedagógicos que orientarán la acción del establecimiento.
— Seleccionar los objetivos institucionales.
— Elaborar los criterios que orientarán la planificación institucional.
— Establecer la prioridad de los programas de acción.
— Organizar los servicios educativos.
— Coordinar la acción de los diversos sectores que participan en el desarrollo del currículo.
— Elaborar criterios que permitan la selección de presupuesto por programas, cuando corresponda.
— Coordinar la acción del establecimiento con la familia y otras instituciones.
— Evaluar el funcionamiento del establecimiento.

En relación con los departamentos y equipos docentes, deberá:
— Asesorar al equipo docente en las etapas de planificación, ejecución y evaluación de la tarea departamental.
— Orientar a los docentes en la elaboración, ejecución y evaluación de la planificación a nivel aula.
— Organizar sistemáticamente el perfeccionamiento docente.
En relación con el Departamento de Orientación deberá:
— Tener a su cargo la Jefatura del Departamento de Orientación.
— Coordinar las tareas del Departamento de Orientación con los otros Departamentos y Equipos docentes

Art. 11. — El psicopedagogo realizará las tareas técnicas específicas vinculadas con la orientación de los alumnos y el correspondiente asesoramiento a las familias bajo la conducción del Jefe del Departamento de Orientación y de acuerdo con la programación aprobada por la Dirección o Rectorado. Serán sus funciones:

— Asistir al Jefe del Departamento de Orientación en la planificación, ejecución y evaluación de las tareas específicas.
— Participar en la organización del sistema de orientación del alumno.
— Asistir al alumno con dificultades de aprendizaje.
— Organizar el sistema de seguimiento del alumno.
— Informar a los docentes acerca de las características de los alumnos a su cargo.
— Asesorar a los docentes en la solución de problemas de aprendizaje.
— Elaborar el material técnico requerido.

Art. 12. — El ayudante del Departamento de Orientación secundará en las tareas específicas del Departamento, al asesor pedagógico y al psicopedagogo.

Art. 13. — El Auxiliar Docente, cuyo cargo equivaldría al de Preceptor, desempeñará funciones de apoyo en la Dirección o Rectorado y en la Vicedirección o Vicerrectorado y podrá colaborar en las tareas programadas por los distintos departamentos.

Art. 14. — Para establecer el porcentaje de horas extraclase indicado en el Artículo 4º "infine" de la Ley Nº 19.514 se aplicará hasta el 40 % sobre el total de horas de cátedra de las divisiones que están dentro del Régimen. De este modo el resultado obtenido es el 30 % exigido por la ley.

Art. 15. — Para organizar la Planta Orgánica Funcional de cada establecimiento se tendrán en cuenta:

a) Los objetivos institucionales.
b) Las prioridades señaladas en el diagnóstico.
c) Los proyectos seleccionados.
d) Lo que la Ley Nº 19.514 establece al respecto.
e) La posibilidad de conformar los cargos de tiempos completos y tiempos parciales con los profesores titulares del mayor número de horas cátedra.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Pino - Buenos Aires - Rep. Argentina

Art. 16. — Los objetivos institucionales, el diagnóstico, los proyectos y la Planta Orgánico-funcional necesaria para cumplimentarlos, serán elevados en la fecha indicada por esta reglamentación, por los directores o rectores de los establecimientos a los respectivos organismos de conducción y a la comisión coordinadora creada para la extensión del régimen en la forma que para el caso determine la dirección de cada organismo por intermedio de su representante en dicha comisión en el momento de ser aceptada la incorporación del establecimiento al régimen.

Art. 17. — El Director o Rector y el Cuerpo Consultivo con el asesoramiento del Asesor Pedagógico, elaborarán la Planta Orgánico-funcional.

Art. 18. — El Director o Rector del establecimiento podrá solicitar un ajuste de la Planta Orgánico-funcional, si así lo requiriera el buen funcionamiento del régimen, antes del 30 de junio del año anterior, configurando con las horas cátedra que le hayan quedado disponibles, nuevos cargos de tiempo completo y|o tiempos parciales, y transformando tiempos parciales mayores en tiempos completos.

Art. 19. — Los profesores titulares de horas cátedra que no deseen ingresar al régimen quedarán en disponibilidad hasta tanto se los reubique de acuerdo con lo que al respecto establece el Estatuto del Docente.

Art. 20. — A los efectos presupuestarios cada establecimiento incorporado al régimen presentará al 1º de junio su Planta Orgánico-funcional para el año siguiente.

Art. 21. — Para cubrir las horas de cátedra que los directivos no dicten según el artículo 7º se aplicarán los siguientes criterios:

a) Conformar nuevos tiempos parciales.
b) Transformar tiempos parciales en tiempos parciales, mayores o completos.
c) Incrementar horas de cátedra a los profesores del establecimiento que no se hayan incorporado a tiempos completos o tiempos parciales.

Art. 22. — Para el ingreso a la docencia, acrecentamiento de horas de clase, ascensos o modificaciones de la situación de revista del personal de los establecimientos disciplinados por la Ley Nº 19.514 y este reglamento, los aspirantes deberán cumplir con las condiciones generales y concurrentes y los requerimientos establecidos en el Estatuto del Docente, su reglamentación y el perfeccionamiento previsto, como parte de la presente Resolución.

Art. 23. — Los organismos específicos implementarán los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente que a los efectos de la titularización se incorporarán como exigencia del concurso.

Art. 24. — Para la clasificación de los aspirantes, la asignación de puntaje se hará conforme con lo dispuesto en el Estatuto del Docente con los siguientes agregados y modificaciones:

— Por haberse desempeñado en establecimientos de este régimen en un cargo directivo del escalafón respectivo se concederá por cada año o fracción no menor de seis (6) meses, una sobreasignación de 0,50 puntos cuando se trate de un cargo de igual o superior jerarquía, según corresponda, hasta un máximo de tres puntos. El cargo de Ayudante de Gabinete de Orientación se considerará de jerarquía inferior al de Psicopedagogo, a los efectos de la bonificación con 0,25 puntos, hasta un copedagogo, a los efectos de la bonificación precedente.

— Para proveer los cargos de profesor se bonificará con 0,25 puntos, hasta un máximo de 6 puntos, por cada año o fracción no menor de 6 meses; en que el profesor se haya desempeñado en cargos (Ley 18.614 ó 19.514) en establecimientos afectados al Régimen de Profesores designados por Cargo Docente, de jurisdicción nacional o privada incorporados al Ministerio de Cultura y Educación.

— Para la titularidad en los cargos de Asesor Pedagógico, Psicopedagogo y Auxiliar del Departamento de Orientación se exigirá concurso de antecedentes y oposición. Para la clasificación de los aspirantes, la asignación de puntaje se hará conforme con lo dispuesto en el Estatuto del Docente y la sobreasignación adjudicada a los directivos y docentes en este artículo.

Art. 25. — Para los docentes que revistan como interinos en el régimen establecido por las leyes nros. 18.614, 18.933 y 19.514, su titularización se realizará de la siguiente forma.

a) Los docentes titulares de horas cátedra en el organismo u otro organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación que acrediten las 2|3 partes del cargo de tiempo completo o tiempo parcial que desempeñan como titulares, podrán titularizar esos cargos previa realización del curso de capacitación y perfeccionamiento que a esos fines se instrumentará.

b) Aquellos docentes cuya situación de revista titular les permita ocupar un cargo equivalente o inferior al número de horas de cátedra que posea, podrá serlo con carácter titular con su expreso consentimiento.

c) Los docentes que desempeñándose en el régimen como interinos no hayan participado en la titularización dispuesta por el Decreto Nº 1060|74 y Nº 2540|76, podrán acogerse a los beneficios que esa norma otorgó y una vez titularizadas, las horas de cátedra, si éstas alcanzan el porcentaje establecido en el inciso a), serán tituralizados, cumplidos los requisitos solicitados.

d) El personal jerárquico que sea titular del cargo que desempeña en un establecimiento e interino del mismo cargo en el régimen, será titularizado mediante la aprobación de un curso de capacitación que los organismos específicos instrumentarán a ese efecto.

e) El personal jerárquico que no sea titular en los términos del inciso c) podrá titularizar su cargo en el Régimen de la Ley Nº 19.514, acogiéndose

a lo dispuesto en el Estatuto del Docente, su reglamentación y los agregados que se indican en el artículo 24.

f) Los cargos de los establecimientos que se incorporan al régimen serán concursados mediante las normas especiales enunciadas; por lo tanto, sus vacantes serán consignadas en los concursos habilitados especialmente para el régimen.

g) Hasta tanto se efectivicen los concursos, los docentes propuestos para cubrir los cargos, se desempeñan con carácter provisorio.

Art. 26. — Los cargos técnicos especiales creados por las normas citadas, deberán ser cubiertas por el personal que posea el o los títulos que se especifican a continuación:

a) Para el cargo de Asesor Pedagógico:
Títulos docentes: Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias de la Educación o sus equivalentes; Profesores de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía; Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía; Profesor de Pedagogía; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor en Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Psicopedagogía; Profesor de Enseñanza Media (Secundaria, Normal, Especial y Técnica) de Ciencias de la Educación o sus equivalentes.
Títulos habilitantes: Licenciado en Pedagogía, Doctor en Pedagogía y Psicopedagogía;Doctor en Ciencias de la Educación; Doctor en Ciencias Pedagógicas; Licenciado en Ciencias Pedagógicas.
Título supletorio: Profesor para nivel medio o superior de cualquier especialidad.

b) Para el cargo de Psicopedagogo:
Títulos docentes: Los mismos títulos declarados docentes para el cargo de Asesor Pedagógico y además los siguientes: Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior en Psicología o Profesor en Psitotécnica y Orientación Profesional; Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor en Psicopedagogía.
Títulos habilitantes: Los mismos títulos declarados habilitantes para el cargo de Asesor Pedagógico y además Licenciado en Psicología, Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía, Doctor en Psicología y sus equivalentes.

c) Para el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación:
Títulos docentes: Los mismos títulos declarados docentes para el cargo de Psicopedagogo y además: Asistente Social otorgado por los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación o de Universidad Nacional o privada registrada, más el título de Maestro Normal Nacional o equivalente.

Títulos habilitantes: Los mismos títulos declarados habilitantes para el cargo de Psicopedagogo y además: Certificado de Asistente Social otorgado por establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de Universidad Nacional o Privada registrada, más el título de Maestro Normal Nacional o equivalente.

d) Para el cargo de Auxiliar Docente:

Títulos docentes: Título de profesor de cualquier especialidad.

Títulos habilitantes: Bachiller (de cualquier modalidad u orientación) Maestro Normal Nacional o equivalente, Perito Mercantil, Técnico Nacional egresado de ENET (en cualquier especialidad), Agrónomo (en cualquier especialidad).

Art. 27. — Cuando en un establecimiento sea necesario suprimir tiempo completo o tiempo parcial por el cierre de divisiones, el personal afectado por esa medida será reubicado en otro establecimiento del mismo régimen, si lo hubiere o en otro establecimiento del nivel medio con el mismo número de horas de cátedra que las que conformaban su cargo. En el caso en que las horas del cargo sobrepasen las permitidas por el Estatuto del Docente, será reubicado con el máximo de horas de cátedra permitidas por éste.

Para los traslados se procederá utilizando el mismo criterio.

Cuando sea posible reubicar al personal, éste quedará en disponibilidad sujeto a las normas que a tal fin dispone el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Los organismos que deban intervenir en la reubicación del personal afectado, tendrán en cuenta su título, la especialidad docente o técnico-profesional y la localidad y turno en que se desempeñan.

Art. 28. — Para la cobertura de los cargos vacantes, por interinos se tendrá en cuenta lo dispuesto para el caso en el Estatuto del Docente y la reglamentación que a esos efectos posean los organismos de conducción respectivos.

Las prestaciones de servicios generadas por licencias de sus titulares se harán respetando los listados respectivos, pudiendo el Director del establecimiento dividir un tiempo completo y|o parcial entre dos suplentes si así lo exigiera la disponibilidad de recursos humanos, respetando la configuración en cuanto a porcentuales de horas de cátedra y extra-cátedra asignados al cargo a cubrir por suplentes.

Art. 29. — Las licencias y franquicias se ajustarán a lo que al respecto determina el régimen de Licencias y Franquicias para el Personal Civil de la Nación y Normas Complementarias, con la especificación de que la licencia parcial corresponderá a horas de cátedra y de extra-cátedra en la misma relación que componen el cargo, no pudiendo solicitar licencia en las horas extra-clase únicamente.

Para la reincorporación del personal docente afectado al régimen, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto del Docente.

Las permutas se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente dentro de establecimientos del mismo régimen.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 368. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir del 1º de abril del corriente año y por el término de 30 días corridos, para cubrir con carácter titular, un cargo de Vicedirector, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza), cargo comprendido en el apartado I, inciso a), del Artículo 122º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

2º — Notificar de esta Resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— a los efectos de la intervención que le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, debiendo tener presente en tal sentido, lo establécido en el punto 2º) de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 407. — Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 10 de abril de 1981 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", de la Capital Federal, cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122º del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Notificar de esta Resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 408. —Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 10 de abril de 1981 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos de Director, Vicedirector, Regente de Cultura Técnica y Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), cargos comprendidos en el Apartado I incisos a) y b) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establécido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 409. — Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 10 de abril de 1981 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 312. — Buenos Aires, 26|2|81

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Pirané (Provincia de Formosa).

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Pirané (Provincia de Formosa).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ra. Categoría, Ciclo Básico Diurno, Plan Decreto 1574|65.

4º — Determinar que su personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VI.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Pirané (Prov. de Formosa) la siguiente Planta Orgánica Funcional Docente:

1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor
25 (veinticinco) horas de cátedra.

6º — Fijar para la ENET Nº 1 de Pirané (Prov. de Formosa) la siguiente Planta Orgánica Funcional Administrativa:

Agrupamiento Administrativo — Tramo Supervisión

1 (un) Delegado de Administración, Categoría 15 Tramo Ejecución
1 (un) Auxiliar, Categoría 2 a 10

Agrupamiento Servicios Generales

1 (un) Ordenanza, Categoría 2 a 5

7º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto aprobado por Ley Nº 14.473, que el personal docente del establecimiento se regirá por escalafón I.

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Unidades Escolares— la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad escolar creada.

9º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de orden contable y patrimonial, que deben cubrirse en el establecimiento creado.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 313. — Buenos Aires, 26|2|81

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de El Colorado (Provincia de Formosa).

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de El Colorado (Provincia de Formosa).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ra. Categoría, Ciclo Básico, Diurno, Plan Decreto 1574|65.

4º — Determinar que su personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona VI.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de El Colorado (Prov. de Formosa) la siguiente Planta Orgánica Funcional Docente:

1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor
25 (veinticinco) horas de cátedra

6º — Fijar para la ENET Nº 1 de El Colorado (Prov. de Formosa) la siguiente Planta Orgánica Funcional Administrativa:

Agrupamiento Administrativo — Tramo Supervisión

1 (un) Delegado de Administración, Categoría 15 Tramo Ejecución
1 (un) Auxiliar, Categoría 2 a 10

Agrupamiento Servicios Generales

1 (un) Ordenanza, Categoría 2 a 5

7º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto aprobado por Ley Nº 14.473, que el personal docente del establecimiento se regirá por escalafón I.

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Unidades Escolares— la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad escolar creada.

9º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de orden contable y patrimonial, que deben cubrirse en el establecimiento creado.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 296. — Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67 de la localidad de Laguna Naick-Neck, provincia de Formosa como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 3 de mayo de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 297. — Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12 de la localidad de Colonia El Simbolar, provincia de Santiago de Estero, como es-

tablecimiento de ubicación desfavorable con el 40 % de bonificación desde el 21 de abril de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 298. — Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 14 de la localidad de Barreal, provincia de San Juan, como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 15 de febrero de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidición y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 293. — Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el D. Valentín Justo RODRIGUEZ y D. Alfredo José GENINI, consistente en un inmueble ubicado en el partido de General San Martín, paraje denominado Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pacífico Rodriguez, esquina Ituzaingó. Superficie total: 256, 53 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección I; Manzana 90; Parcela 1 "a"; Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble el 7 de febrero de 1979 al Nº 468 del partido de San Martín, Zona V.

2º — Agradecer a los donantes por intermedio de la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 311. Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Reformar el 1º año del plan de estudio aprobado por resolución número 698|80, cuya distribución horaria quedará como sigue:

Asignaturas	Hs. semanales
Contabilidad y Organización de Oficina	4
Lengua Materna	2
Relaciones Humanas	2
Administración de la Empresa	4
Historia y Cultura Uiversal I	2
Sociología Industrial I	2
Matemática	2
Mecanografía	2
TOTAL	20

2º — Aprobar el programa para la asignatura Matemática que obra como anexo de la presente resolución.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

3º — Establecer como fecha de iniciación de la modificación indicada en el punto 1º), el comienzo del período lectivo de 1981.

4º — Determinar, para los alumnos que cursaron 1º año en 1980, que en el plan de estudio vigente para 2º año en el período lectivo 1981, deberán agregarse dos (2) horas semanales de Matemática con el programa fijado para 1º año, por esta única vez.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 361. — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Aprobar, con carácter experimental, el plan de estudio correspondiente al Curso de Posgrado de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que obra como anexo de la presente resolución.

2º — Implementar, a partir del período lectivo de 1981, el plan a que se refiere el artículo 1º de esta resolución.

3º — El citado plan reemplaza al que fuera aprobado por resolución del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 30 de octubre de 1950.

4º — Los técnicos en Seguridad Industrial que deseen acceder al título al que se refiere la presente resolución, deberán aprobar las siguientes asignaturas, correspondiente al nuevo plan de estudios; Estadística General y Aplicada, Higiene Laboral III y Toxicología Industrial, Administración y Práctica Profesional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo, Capacitación y Comunicaciones, Racionalización y Métodos del Trabajo, y Medicina del Trabajo.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 386. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Aprobar, con carácter experimental, el plan de estudios, los programas y el perfil profesional, para el Ciclo Superior de la especialidad "Electrónica", que obra como anexo de esta Resolución.

2º — El plan aprobado por la presente resolución se implantará en forma progresiva a partir del período lectivo de 1981, salvo en las ENET en que durante 1980 se aplicó el primer año del Ciclo Superior aprobado por resolución Nº 541|80. En dichas escuelas se implantará hasta el respectivo segundo año inclusive, otorgándose inscripción directa en este último año a los alumnos promovidos del precitado primer año.

En cuanto a los alumnos repitientes del Ciclo Superior de los planes de estudio de la especialidad Electrónica, en las orientaciones Telecomunicaciones y Mecanismos Electrónicos, se aplicará lo dispuesto en la resolución Nº 27|81.

3º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución Nº 541|80, a partir de la aplicación de la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 36 — Buenos Aires, 3|2|81

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente, y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires, representada por su Presidente Sr. Miguel GARCIA FIRBEDA y su

Prosecretario Honorario Sr. Julio MENDEZ y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación que obra como anexo de la presente en cumplimiento de la Resolución S.E.E. 218|80 punto 3 inciso c).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 381. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio firmado el 29 de diciembre de 1980 entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya (Corrientes), Profesor Pedro Antonio CASSANI y la Empresa Massalin Particulares S.A. (e.c.) representada por el Señor Marciano Alberto REINOSO y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 359. — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto y la Empresa Conarco, Alambres y Soldaduras S.A., representada por su Presidente Ingeniero Juan Pedro THIBAUD, y cuyo texto, como así también la cláusula sustitutiva aprobada el doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2848. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en panilla anexa, la partida que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil ($ 42.500.000.-), para atender gastos de Equipamiento.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 42.500.000.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS:

Establec.	Localidad	4110
ENET Nº 43	Capital Federal	$ 6.000.000,—
ENET Nº 2	Berisso (Buenos Aires)	$ 5.500.000,—
ENET Nº 33	Corrientes (ciudad)	$ 6.000.000,—
ENET Nº 3	Formosa (ciudad)	$ 3.500.000,—
ENET Nº 2	San Salvador (Jujuy)	$ 6.500.000,—
ENET Nº 6	Mendoza (ciudad)	$ 8.000.000,—
ENET Nº 4	Tucumán (ciudad)	$ 7.000.000,—
	TOTAL	$ 42.500.000,—

RESOLUCION Nº 214. — Buenos Aires, 19|2|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Quinientos Ochenta y Ocho Millones de Pesos ($ 588.000.000.-), para atender gastos de "Comedores Escolares" (Bienes de Consumo) correspondiente al 1er. semestre del corriente año, con destino a diversos establecimientos con Residencia Estudiantil.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 201 — Ejercicio 1981.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 214|81

ENET Nº	Importe $
1 de Bolívar (Buenos Aires)	10.000.000.—
1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	5.500.000.—
1 de Colón (Buenos Aires)	20.000.000.—
1 de Chacabuco (Buenos Aires)	7.000.000.—
1 de General Villegas (Buenos Aires)	25.000.000.—
1 de Junín (Buenos Aires)	12.000.000.—
1 de Lincoln (Buenos Aires)	20.000.000.—
1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)	12.000.000.—
1 de Pehuajó (Buenos Aires)	14.000.000.—
1 de Rauch (Buenos Aires)	5.500.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	12.000.000.—
1 de Balnearia (Córdoba)	10.000.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	7.500 000.—
1 de José de la Quintana (Córdoba)	22.000.000.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	20.000.000.—
1 de La Carlota (Córdoba)	16.000.000.—

1 de Las Varillas (Córdoba)	10.000.000.—
1 de Leones (Córdoba)	25.000.000.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	23.000.000.—
1 de Esquina (Corrientes)	15.000.000.—
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	9.000.000.—
1 de Santo Tomé (Corrientes)	9.000.000.—
1 de Diamante (Entre Ríos)	12.000.000.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	12.000.000.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	9.000.000.—
1 de La Paz (Entre Ríos)	9.000.000.—
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	8.000.000.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	24.000.000.—
1 de Victoria (Entre Ríos)	19.000.000.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	15.000.000.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	20.000.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	35.000.000.—
1 de General Pico (La Pampa)	5.500.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	15.000.000.—
1 de Rivadavia (Mendoza)	25.000.000.—
1 de Neuquen (Ciudad)	8.000.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	6.000.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	10.000.000.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	9.000.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	20.000.000.—
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	12.000.000.—
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	6.000.000.—

RESOLUCION Nº 173. — Buenos Aires, 16|2|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, la partida que se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Mil ($ 3.200.000.—), para atender gastos de Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 3.200.000.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIAL

Establecimiento	Partida 1220
Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 - Capital Federal	400.000.—
Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 - Capital Federal	400.000.—
ENET Dr. Luis Agote - Capital Federal	400.000.—
Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 (Correccional	

de Mujeres) - J. M. Ezeiza (Buenos Aires)	400.000.—
Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 - Lomas de Zamora (Buenos Aires)	400.000.—
ENET Nº 1 (Instituto Ricardo Gutierrez) Marcos Paz (Buenos Aires)	400.000.—
Centro de Educación Técnica Especializada Nº 3 - Mendoza (ciudad)	400.000.—
Centro de Educación Técnica Especializada Nº 2 - Santiago del Estero (ciudad)	400.000.—
TOTAL	$ 3.200.000.—

RESOLUCION Nº 2898. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese a la Escuela de Educación Técnica (privada de Fábrica) "INDIEL" de Lomas del Mirador (Bs. As.) el funcionamiento durante el año 1980 de; Una (1) división de 1º año, Una (1) división de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el art. 2º de la Ley 21. 575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (privada de Fábrica) "INDIEL de Lomas del Mirador (Bs. As.), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9/12 partes del ofrecido por la empresa.

MARTIN AMATO Y CIA. S.A.I.C. $ 132.000.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determináse que, de acuerdo con el art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta a la referida escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese como lo dispone el punto 1.1.4 de la resolución Nº 2984|79, que los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2899. — Buenos Aires, 16|12|80

1º — Reconócese a la Escuela Técnica "San José de San Martín" (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Técnica "San José de San Martín"

(Bs. As.), por el año 1980, a las empresasa que se consignan a continuación con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del ofrecido por las mismas:

Establecimientos Metalúrgicos del Arte S.A.	$ 4.439.000.—
Fabmerco Sociedad Responsabilidad Limitada ...	$ 1.800.000.—
Total:	$ 6.239.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido establecimiento educativo, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que la escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a los efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2900. — Buenos Aires, 16|12|80

1º — Reconócese al Colegio "Emaus" de El Palomar (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Colegio "Emaus" de El Palomar (Bs. As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

Somisa — Sociedad Mixta Siderúrgia Argentina	145.106.829.—
Turri Sociedad Anónima	$ 14.999.994.—
Total:	$ 160.106.823.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínese que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 216. — Buenos Aires, 19|2|81.

1º — Reconócese al Instituto "Nuestra Señora de Lourdes" de Santa Fe (Santa Fe), el funcionamiento durante 1980 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Química—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto "Nuestra Señora de Lourdes" de Santa Fe (Santa Fe) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes del presupuesto aprobado por el Consejo.

TECSA S. A.	$ 40.340.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4. del anexo, sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 229. — Buenos Aires, 20|2|81.

1º — Reconócese a la Escuela Privada de Fabrica "Shell" de Dock Sud, Avellaneda (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1980 de una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Shell" de Dock Sud, Avellaneda (Buenos Aires), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que constituye la 9/12 partes del importe ofrecido por la misma:

Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. $ 180.000.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4. del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 230. — Buenos Aires, 20|2|81.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Industrial de La Cumbre (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1er. año una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Industrial de La Cumbre (Córdoba) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indican en cada caso y que representa la 9/12 partes del importe ofrecido por la misma:

TRANSAX S. A. C. I. F. $ 93.749.994.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4. del anexo, sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de Capital Federal
"María Sánchez de Thompson"

Calle: Miñones 1856
Capital Federal
Teléfono: 784-0219

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 402

Objeto: Comunicar normas para liquidar Ayuda Escolar Primaria por **Escolaridad diferenciada.**

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

La Resolución Nº 123/81, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 10 de marzo ppdo., establece el monto a abonar en concepto de Ayuda Escolar Primaria en los casos de alumnos que concurran a **establecimientos que impartan educación diferencial.**
VIGENCIA: 1-2-81.

Tabla de la Asignación según Prestación horaria y Ubicación Geográfica.

	HORAS SEMANALES (1)		HORAS SEMANALES (2)	
	Hasta 17 hs.	Desde 18 hs.	Hasta 17 hs.	Desde 18 hs.
Ayuda Escolar Primaria	150.000	300.000	225.000	450.000

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION:

La diferencia que, en concepto de Ayuda Escolar Primaria, pudiera corresponder a favor de los agentes, será solicitado por planilla complementaria en el primer movimiento que envíe, debiendo adjuntar, a tal efecto, el correspondiente formulario 1033 y constancias de escolaridad.

(1) Coeficiente de aplicación en Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán.

(2) Coeficiente 1,50 de aplicación en: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2889. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes a la señora Stella Maris BARTOLI de PENELL, profesora titular de 4 horas de cátedra, del 6 de marzo de 1980 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) con motivo del traslado de su cónyuge a la ciudad de Pinamar (Buenos Aires) dispuesto por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2890. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el artículo 13, Apartado I, inciso b) del Decreto número 3413|79, desde el 18 de febrero hasta el 9 de mayo de 1980, a la señora María Alicia DOTTA de FARIAS, profesora titular de 3 horas e interina de 7 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia, Chubut.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2891. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Limítase al 29 de julio de 1980, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Resolución Ministerial número 164|76, a la señora Carmen GOGORZA de ZAMPIERI, profesora interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2892. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 7 de octubre hasta el 8 de noviembre de 1980, al señor Jorge Omar PETRINI, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero —Córdoba— con motivo de la comisión de servicios al exterior, dispuesta por la Fábrica Militar "Río Tercero" de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2893. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 2 de may hasta el 15 de junio de 1979, al señor Luciano MENGUCCI, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2956. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Limítase al 7 de octubre de 1980, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 2082|80 al señor Amilcar Virgilio DIB, Profesor titular de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2957. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 7 de octubre hasta el 8 de noviembre de 1980, al señor Abel NOGUEIRA, profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Río Tercero, Córdoba, con motivo de la comisión de servicios cumplida en el exterior, dispuesta por la Dirección General de Fabricaciones Militares —Fábrica Militar de Río Tercero, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2958. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 13, Apartado I, inciso b) del Decreto número 3413|80, desde el 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita Beatriz María STANICH, Profesora interina de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3003. Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 20 de octubre hasta el 13 de noviembre de 1980, al señor Alberto Augusto SPARNOCCHIA, profesor interino de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín —Bs. As.— con motivo de una comisión de servicios en el exterior, dispuesta por medio de la Resolución Nº 1099|80, del Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3004. Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Concepción Lucrecia VARGAS de YARUPA, Regente titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, a partir del 26 de noviembre de 1980, mientras integre como miebro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII —Salta—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3005. Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Azucena Nidia OYARZU, Vicedirectora suplente, profesora titular de 8 horas e interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, a partir del 26 de noviembre de 1980, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII —Salta—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3006. Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes del 22 al 23 de setiembre de 1980, al señor Rolando Antonio José CORSO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda —Bs. As.— con motivo de su asistencia a las IV Jornadas sobre Luminotecnia, en San Miguel de Tucumán, comisionado por la Administración General de Puertos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3024. Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 6 hasta el 14 de diciembre de 1980, al señor Rubén Edgardo SAMBADE, profesor titular de 5 horas e interino de 5 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios cumplida en la Isda de Madeira —Portugal— dispuesta por medio de la Resolución Nº 1920|80 del Ministerio de Economía.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3025. Buenos Aires, 29|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora María Rosa SILVESTRE de CASAS, profesora titular de 24 de horas e interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, a partir del 26 de noviembre de 1980, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3046. Buenos Aires, 30|12|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Blanca Virginia VIDELA LOREDO de ZAMBRANO, profesora titular de 14 horas e interina de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, a partir del 26 de noviembre de 1980, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 45. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso l) del Estatuto del Docente, del 18 al 22 de agosto y desde el 13 hasta el 17 de octubre de 1980, a la señorita Leonor Magdalena LUCIERI, Maestra de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 52. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 13, Apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 10 hasta el 21 de noviembre de 1980, al señor Alberto Federico SIMON, profesor interino de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 54. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo establecido en el Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Alberto Angel GOMEZ, Regente suplente, profesor titular de 6 horas e interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, a partir del 26 de noviembre de 1980, mientras se desempeñe como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 56. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 3 hasta el 16 de setiembre de 1980, a la señorita Lía Esther CASTAGNERO, Maestra de Enseñanza Práctica titular y Preceptora titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 La Plata — Buenos Aires.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a la citada docente y por el período mencionado en el Punto anterior, de acuerdo con lo determinado en el artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto 3413|79, en un cargo interino de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 La Plata — Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 57. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 17 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 1980, al señor Oscar Raimundo RIZZIERI, Maestro de Enseñanza Práctica titular, Turno Tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Paraná — Entre Ríos—, con motivo de una Comisión de Servicios dispuesta por el Comando de Operaciones Aéreas - II Brigada Aérea - Grupo I de Comunicaciones —Escuela— Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 58. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 1º de enero de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1982, al señor Mario Héctor CAMPORA, profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Los Tamarindos —Las Heras— Mendoza, con motivo de una Misión Oficial que cumple en Filadel-

fia, Estados Unidos de América dispuesta por medio del Decreto 1983|80.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 59. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el artículo 13, Apartado I, inciso b) del Decreto 3413|79, desde el 11 al 21 de agosto de 1980, al señor Reynaldo Constante BORGHESALEO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín, Buenos Aires.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 60. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 6º, inciso f) del Decreto 1429|73, desde el 13 de septiembre al 10 de octubre de 1978, al señor Vicente José PISTORINO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín' de Capital Federal.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 67. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 5 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Norma Graciela CALLONI de MORELLO, profesora interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes, Buenos Aires, con motivo del traslado de su cónyugue al Regimiento de Infantería 8 "General O'Higgins" dispuesto por el Ejército Argentino.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 99. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Limítase al 16 de noviembre de 1980 la licencia con goce de haberes, concedida mediante Resolución número 1706|77, a favor del señor Luis Mario GRIFFERO, profesor titular de 10 horas y suplente de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 y titular de 14 horas de cátedra de la ENET Nº 34, ambas de la Capital Federal.
2º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Artículo 9º del Estatuto del Docente, al docente mencionado en el punto anterior en 10 horas titulares y 6 horas interinas de la ENET Nº 1 "Otto Krause" y en 14 horas titulares de la ENET Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, a partir del 17 de noviembre de 1980, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente —Zona I— de Capital Federal.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 100. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Elsa Nélida ROJAS, profesora titular de 2 horas e interina de 6 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti", de Bahía Blanca, Buenos Aires, a partir del 17 de noviembre de 1980, mientras integre como miembro titular la junta de Clsificación Docente —Zona 4— de Bahía Blanca, Buenos Aires.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 101. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 31 de marzo hasta el 14 de setiembre de 1980, a la señora Norma Susana MORENO de IOCCA, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta, Buenos Aires, con motivo de ausentarsese del país acompañando a su cónyuge en cumplimiento de una misión encomendada por la Fuerza Aérea Argentina.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 102. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 7 hasta el 13 de diciembre de 1980, al señor José Erico Simón BARBERO, Maestro de

Enseñanza Práctica interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná —Entre Ríos— con motivo de la comisión de servicios cumplida en el exterior, dispuesta por el Comando de Operaciones Aéreas, de la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 103. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Condérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 13, apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 25 de junio hasta el 11 de julio de 1980, al señor Antonio ARRIBAS, Profesor titular de 3 horas e interino de 9 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 141. Buenos Aires, 9|2|81.

1º — Establecer que la licenia con goce de haberes, concedida mediante la Resolución Nº 3025 del 29 de diciembre de 1980, a favor de la señora María Rosa SILVESTRE de CASAS, debe considerarse en la Junta de Clasificación Zona VI de Salta.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2852. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Mario Angel CAREGNATO, titular en un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 1º de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 1980, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º,inciso e) del decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2967. Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Establecer que la designación efectuada a favor del señor Pedro José Luis MARRONE en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Corral de Bustos (Córdoba) debe considerarse efectuada en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generalas— Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2981. Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Establecer que la designación de la señora Hortensia María TEME de SOSA, efectuada por Resolución Nº 2807.80 en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca), debe considerarse efectuada a favor de la señora Hortensia María de Belén TEME de LASA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 47. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Establecer que las tareas Auxiliares aconsejadas a favor de la señorita Sarita Beatriz ALVAREZ titular de veinte (20) horas de Cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 6 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 62. Buenos Aires, 3|2|81

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Raquel Consuelo MACAROFF de BERSANKER, titular de diez (10) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento a la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 17 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 85. Buenos Aires, 4|2|81

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1080|80, por la que se acordó la permuta de tareas entre las profesoras Isolina Olga PLAGHOS de MATIZ y Aurelia Raquel PALACIO de ESPAÑA, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), que la misma debe ser considerada en un (1) cargo de Maestra Ayudante de enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 94. Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Mario Angel CAREGNATO, titular en un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 1º de diciembre y hasta el 30 de diciembre de 1980, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 3011. Buenos Aires, 29|12|80

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1683|80, por la que se trasladó a la señora Cristina Susana VERONELLI de RODRIGUEZ a la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano de San Fernando (Buenos Aires), en un (1) cargo de preceptora titular, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 44. Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2418|80. por la cual se asignara a partir del 1º de noviembre de 1980 y por el término de seis (6) meses, las funciones interinas correspondiente a un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 2ª) en la ENET Nº 2 de San Juan, a favor de la señora Martha Beatriz LORENZO de SANCHEZ.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2869. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Reinerio Modesto VELAZQUEZ CORIA.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 al 31 de diciembre de 1980, con carácter improrrogable y en la totalidad de la tarea en que revista en establecimientos educacionales dependientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2880. Buenos Aires, 16|12|80.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9247|80, mediante las cuales se tramita el pedido de confirmación de tres (3) horas de cátedra —en base a los términos del Decreto Nº 2540|77 — interpuesto por la señora Elsa Esther CLICHEVSKY de BICHUTTE, docente de la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que si bien la señora de BICHUTTE se desempeña en las horas de referencia desde el año 1967, ello lo fue con carácter suplente, pasando a revistar como interina desde el 19 de mayo de 1980 al producirse la baja —por cesantía— del titular de las mismas .

Que por lo expuesto precedentemente la situación de revista no halla encuadre en lo dispuesto por el Decreto Nº 2540|77 por ser un decreto de excepción, corresponde ser aplicado en forma restrictiva.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de

conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1210|78.
El Presidente del Consejo Nacional de

Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de confirmación de tres (3) horas de Biología e Higiene interpuesta por la señora Elsa Esther CLICHEVSKY de BICHUTTE, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), atento a los motivos expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2884. Buenos Aires, 16|12|80.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Nº 24051|77 relacionadas con la confirmación —en base a los términos del Decreto Nº 2540|77— del señor Martín René BLANCO, docente de la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos el señor BLANCO renunció con fecha 4 de julio de 1978 a tres (3) horas de Educación Física que —con carácter interino— dictaba en 2º año 4ª división turno mañana, Ciclo Básico, horas en las que fuera confirmado por la Resolución Ministerial Número 2611|79.

Que con fecha 10 de marzo de 1980, el citado docente solicita se le reintegren las horas mencionadas por cuanto a esa fecha había superado el problema de incompatibilidad motivo de su renuncia.

Que ante lo expuesto, cabe destacar que el señor BLANCO —al renunciar— modificó, voluntariamente su situación de revista, desvinculándose de dicha tarea antes de ser confirmado, hecho este determinante, de que el acto posterior de titularización no le alcance, máxime si se tiene en cuenta que la confirmación de referencia encierra un acto de excepción.

Por ello atento a lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 1210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la gestión interpuesta por el señor Martín René BLANCO docente de la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán) atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2885. Buenos Aires, 16|12|80.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Número 23963|77 c|Cde. Nº 3067|79 relacionadas con la confirmación de personal docente de la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja) en base a los términos del Decreto Número 2540|77; y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos el señor Mario FRANCESCHI renunció con fecha 3 de mayo de 1979 a seis (6) horas de Matemática que —con carácter interino— dictaba en 2º año 2ª división; horas en las que fue confirmado —entre otras— por Resolución Nº 2055|79.

Que con fecha 2 de junio de 1980, el citado docente solicita se le reintegren las horas mencionadas por cuanto a esa fecha había superado el problema de incompatibilidad, motivo de su renuncia.

Que ante lo expuesto, cabe destacar que el señor FRANCESCHI —al renunciar— modificó voluntariamente su situación de revista, desvinculándose de dicha tarea antes de ser confirmado, hecho este determinante de que el acto posterior de titularización no alcance, máxime si se tiene en cuenta que la confirmación de referencia encierra un acto de excepción.

Que por otra parte —según consta a fs. 12 del Cde. Nº 306|79— el señor Julio César REARTE PEREZ al ser notificado de que debía regularizar su situación, solicita reconsideración de lo ordenado.

Que analizada su situación de revista y ante lo dispuesto por Resolución Nº 2055|79 surge que el mencionado docente excede en dos horas de cátedra el margen de veinticuatro (24) horas que establece el artículo 5º del Decreto Nº 2540|77.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con las facultades delegadas por Resolución del Ministerial Nº 1210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — No hacer lugar a las gestiones interpuestas por los señores Mario FRANCESCHI y Julio César REARTE PEREZ docentes de la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja) atento a los motivos expuestos en el considerado de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja) se notificará al señor Julio César REARTE PEREZ que debe efectuar la opción correspondiente a efectos de regularizar su situación de revista.

3º — Establecer con relación al punto 1º de la Resolución Nº 2055|79 por la que se confirmó —entre otros— al señor Mario FRANCESCHI en la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja) que la misma deberá ser considerada en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 3º año 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y no como en aquella se especificara.

4º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2593. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LEDDA, Miguel Florencio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 5 de Mendoza.

CHADOUD, Ana María; a partir del 9 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Témperley (Bs. As.).

TORRES, Juan Carlos Ubaldo; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza).

MARTINEZ, Florentino Ramón Alejo; a partir del 30 de abril 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

SCARABOSIO AGRELO, Mario Edgardo; a partir del 30 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Seguridad Industrial II y tres (3) horas de Racionalización y Psicotecnia ambas en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

SUAREZ, Roberto Urbano; a partir del 1º de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Tecnología en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Hermitte" de Capital Federal.

JACOB, Zulema Beatriz Glicina; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año 5ª división, Práctica Comercil, y 1º año 8ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

RANUCH de BRUNNER, Antonio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Química en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores, enl a ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BENITEZ, Alfredo Luis; a partir del 16 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

LUGONEZ, Manuel de Jesús; a partir del 1º de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Matemática en 1º año 12ª división y 4º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

BLANCO, Luis Benigno; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de cinco (5) horas de Contabilidad en 2º año 6ª

división, y tres (3) horas de Dirección y Administración de Personal en 3º año 4ª división, ambas turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

GARCIA de CARBALLO, Olga Esther; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

PAZOS, Adolfo Antonio; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

RUIZ, Adolfo Antonio; a partir del 3 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

PAESANI, Eduardo Alberto; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos (3-3) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, y seis (6) horas de Instalaciones Industriales (3-3) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Electromecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

DEVOTO de FRENK, Lydia Margarita Teresa; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo en 1º año 5ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 767 — 30 DE MARZO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 262|81. Punto II de la Circular Nº 14|81 de la DINEMS 130

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 692: llamado a concurso, Junta II 131

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llamado a concurso. Normas para continuar sus estudios los alumnos que hayan cursado 1º ó 2º año del Ciclo Superior de la Especialidad Electrónica en las orientaciones de Mecanismos Electrónicos o Telecomunicaciones. Autorízase un concurso de Afiches solicitado por la Asociación para la Protección del Ambiente. Establecimientos con ubicación desfavorable. Prórrogas. Asignaciones de partidas. Reconocimiento de cursos 131-146

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Bases de Concursos Literarios para alumnos de enseñanza media. Aclaratoria del Comunicado Nº 690, referente a asistencia del personal 147-149

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicados Nros. 403 y 696 150

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Renuncias 150-158

FE DE ERRATAS

Aclárase que la nueva dirección postal y número telefónico publicados en el Boletín Nº 766, pág. 118, corresponde a la ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 262. — Buenos Aires, 3|3|81.

VISTO que con motivo de encontrarse incorporados a las Fuerzas Armadas en virtud de la Ley de Servicio Militar, numerosos alumnos de nivel medio y estudiantes universitarios no podrán, en carácter de tales, cumplir en término, las obligaciones derivadas del programa de actividades a desarrollar en los distintos niveles de enseñanza en el presente año de 1981, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Ministerio de Cultura y Educación adoptar las medidas necesarias —tal como se se hiciera en casos anteriores similares— para facilitar a los alumnos que se encuentren en la situación antedicha la continuación de sus estudios.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto Nº 3206 de fecha 29 de diciembre de 1978

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Prorrógase por el Ciclo lectivo 1981, la vigencia de la Resolución Nº 459 de fecha 27 de marzo de 1980, en todos sus artículos concernientes a la situación de los alumnos que se encuentran incorporados a las Fuerzas Armadas cumpliendo el servicio militar obligatorio, referidos a establecimientos de nivel medio, nivel superior y universidades.

2º — De forma.

PUNTO II DE LA CIRCULAR Nº 14|81 DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CIRCULAR Nº 14

II) SANCION ALUMNO (Parte disp. de la Disp. Nº 25 del 13|1|81)

1º — Ratificar la expulsión del joven Norberto César SQUILLACE resuelta por el Consejo de Profesores de la división a la que perteneció el causante, en forma definitiva de la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata, Buenos Aires, y limitándole a tres años para los demás establecimientos del país con inclusión de los turnos de exámenes libres del mes de diciembre del año 1982, por aplicación del Art. 205 del Reglamento General.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 692

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Jefe de Laboratorio de Física y Química (Suplente), Turno Mañana en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (B.A.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo del concurso.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos; posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124 de la Ley 14473.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 449. — Buenos Aires, 19|3|81.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura del Cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del respectivo concurso;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos antecedentes y oposición, a partir del 20 de abril del corriente año y por el término de 30 días corridos, para cubrir con carácter titular un cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, cargo comprendido en el apartado I, inciso a), del Art. 122º del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Notificar de esta Resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a los efectos de la intervención que le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, debiendo tener presente en tal sentido, lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404 página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 27. — Buenos Aires, 3|2|81

VISTO que el nuevo plan de estudios correspondiente al Ciclo Superior de la especialidad Electrónica, presenta modificaciones fundamentales respecto del plan en vigencia en sus orientaciones de Mecanismos Electrónicos y Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO: Que es procedente contemplar en términos adecuados la situación de los alumnos que habiendo cursado sus estudios en las precitadas orientaciones se verían enfrentados, por repetición de curso, con el nuevo plan en virtud de su implantación progresiva;

Que en tal sentido puede asimilarse la situación a la contemplada por la reglamentación en vigor para los repitientes del último año de estudios del Ciclo Superior;

Por todo ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Los alumnos que hayan cursado el 1º ó 2º año del Ciclo Superior de la Especialidad Electrónica en las orientaciones de Mecanismos Electrónicos o Telecomunicaciones, podrán continuar sus estudios según se indica a continuación:

A) **En las EENNET que en 1980 se aplicó el nuevo plan de 1er. año del Ciclo Superior de la Especialidad Electrónica (Resolución Nº 541|80).**

a) Los alumnos que hayan cursado en 1980, o en años anteriores, el 2º año del Ciclo Superior de la Especialidad Electrónica en las orientaciones de Mecanismos Electrónicos o Telecomunicaciones, serán inscriptos en 1981 en el 3er. año del respectivo Ciclo Superior vigente en el establecimiento, llevando como previas las asignaturas que hayan quedado adeudando.

B) En las EENNET **comience la implantación del nuevo plan**
ialidad Electrónica:

1er. año del Ciclo Superior de la Espe-
rientaciones de Telecomunicaciones y Me-
scribirán en el 1º año Ciclo Superior del

1981, o que hayan cursado en años ante-
ior de la Especialidad Electrónica en las
ones y Mecanismos Electrónicos, serán
ño Ciclo Superior del respectivo plan vi-
las condiciones que se indican en el apar-

l 3er. año Ciclo Superior de la Especia-
ecanismos Electrónicos o Telecomunica-
drán completar su carrera según el plan

orir
cación
prendido
ley 14.473).
Docente Zo-

II) SANCIO

1º — Ratific
por el Consejo de P
ma definitiva de la Es
res, y limitándole a tres a
de los turnos de exámenes
ción del Art. 205 del Reglame

sente en tal sentido,
73 (Boletín Nº 404 pá-

3º — Las solicitudes de los alumnos que habiendo efectuado estudios en el Ciclo Superior de la Especialidad Electrónica en las orientaciones de Mecanismos Electrónicos y Telecomunicaciones sean presentadas en períodos posteriores a los que se mencionan en el inciso a) del apartado A) y en el inciso b) del apartado B), pertenecientes al punto 1º precedente, se resolverán de acuerdo con el régimen de equivalencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 382 — Buenos Aires 12|3|81

1º — Clasifícase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vespucio (Salta), como establecimiento de ubicación geográfica alejada del radio urbano, correspondiendo, por tanto, a su personal el 20% de bonificación a partir de la fecha de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 43º de la Ley 14473 (Estatuto del Docente).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidadción y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 353 — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Concédese a la firma Papelera Integral con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 — Artículo 61 del reglamento de las contrataciones del Estado (decreto 5720|72) veinte (20) días de prórroga a partir del 23|2|81, para entregar tres mil doscientas cuarenta resmas de papel manifold incluídas en el renglón 51 de la licitación pública 1371 (orden de compra 10550), ascendiendo el valor de las mismas a Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta ($ 17.858.880.—).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 360 — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Incrementar, a partir del período lectivo 1981, el presupuesto analítico de la Telescuela Técnica —Código 4448— en 70 (setenta) horas de cátedra y 5 (cinco) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 380 — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Autorizar el concurso de afiches solicitado por la Asociación para la Protección del Ambiente, a realizarse en los establecimientos dependientes de este Consejo y de acuerdo con las bases establecidas que figuran como anexo de la presente resolución.

2º — De forma.

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 380|81

BASES:

PARTICIPANTES:

Podrán participar, exclusivamente, los alumnos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, dependientes del CONET.

NORMAS:

Los trabajos deberán ajustarse a las condiciones que se estipulen a continuación:

a) Se realizarán en cartón afiche en las medidas de 37 x 35 cm., con margen blanco en todo su perímetro, de 1 (uno) centímetro.

b) Se usarán 3 (tres) o 4 (cuatro) colores como máximo, preferentemente en colores planos, realizado en forma impecable para su correcta reproducción en impresión offset.

c) Deberá llevar en forma legible el slogan "Todos Somos Responsables" u otro elegido por el participante, de no más de 3 (tres) palabras.

d) Deberán también contener la siguiente leyenda:

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION — CONET — APA

e) Al pie, en el margen de un centímetro se colocará un Pseudónimo, que deberá inscribirse en el frente de un sobre cerrado en la parte posterior, dentro del cual se consignarán los siguientes datos, escritos a máquina o con letra de imprenta:

1º) Nombre y apellido del alumno
2º) Domicilio
3º) Edad
4º) Nº de documento de identidad
5º) Nombre, dirección y teléfono de la ENET a la que pertenece el alumno
6º) Nombre del Director de la Escuela
7º) Nombre del Profesor que interviene

f) Para su protección los afiches deberán estar forrados con un papel transparente pegado en el reverso.

g) Los trabajos deberán tener pegado en la parte posterior, dos orejas de cartón, perforadas, por donde se pasará un hilo a los efectos de colgarlos.

h) Realizada la elección del mejor trabajo y luego de labrada un acta, se llamará a su autor a los efectos de firmar el afiche para su posterior reproducción.

i) No se admitirán trabajos que no reúnan las condiciones estipuladas y la sola presentación implica el conocimiento de estas normas.

J) Toda alternativa no prevista será resuelta por el jurado, cuyo fallo será inapelable.

k) El Director de cada ENET participante designará un jurado compuesto por tres Profesores el cual seleccionará 2 (dos) trabajos que serán enviados a la ENET Nº 4 "República del Líbano" sita en la calle Montes de Oca 121 de la Capital Federal antes del 20 de mayo a las 21 horas. Posteriormente, los trabajos seleccionados serán devueltos en la misma forma y por la misma vía que se hubieren recibidos.

JURADO DE LA SELECCION FINAL:

El jurado de la selección final estará compuesto de la siguiente manera:
Un (1) representante del CONET
Un (1) representante de APA
Un (1) Experto Publicitario

DISTINCIONES:

Se establecen las siguientes distinciones:
Primer Premio: Medalla alusiva y Diploma de honor. Impresión y distribución en todo el país del afiche premiado
Segundo Premio: Plaqueta y Diploma de honor
Tercer Premio: Diploma de honor
Las ENET a que pertenecen los alumnos distinguidos recibirán una plaqueta alusiva

ENTREGA DE LAS DISTINCIONES:

Las distinciones se entregarán en acto público a realizar en la sede de APA el día 5 de junio de 1981 "Día del Medio Ambiente".

TRABAJOS PREMIADOS:

Los trabajos quedarán a disposición de APA, que queda facultada para editarlos, difundirlos y transmitirlos por las medios gráficos, audiovisuales o televisivos.

EXPOSICION DE LOS AFICHES:

Aparte de los trabajos premiados, el Jurado de la selección final, elegirá diez y siete (17) trabajos más, a los efectos de realizar, en forma rotativa, exposiciones semanales en los establecimientos participantes. En la Capital Federal, la exposición se realizará desde el 1º al 6º de junio, en lugar que oportunamente se comunicará.

RESOLUCION Nº 18. — Buenos Aires, 3|2|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Setecientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Mil ($ 775.300.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 70.500.000.—
5, 20, 80, 554, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 21.000.000 —
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 331.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 352.300.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec. Nº		Localidad	1210 $	1220 $	4110 $	4120 $
ENET	2	Comodoro Rivadavia (Chubut)	2.500.000	2.000.000	10.000.000	11.000.000
CNFP	1	Trelew (Chubut)	1.700.000	1.000.000	5.500.000	4.000.000
ENET	3	Concordia (Entre Ríos)	4.500.000	2.000.000	26.000.000	26.000.000
ENET	4	Paraná (Entre Ríos)	4.500.000	1.000.000	19.000.000	15.000.000
ENET	3	Formosa (Ciudad)	3.500.000	1.000.000	9.500.000	—.—
ENET	2	San Salvador (Jujuy)	6.000.000	1.000.000	32.000.000	35.000.000
ENET	1	Eduardo Castex (La Pampa)	3.000.000	500.000	9.500.000	11.000.000
ENET	6	Mendoza (Ciudad)	13.000.000	2.500.000	70.000.000	78.000.000
ENET	2	Gral. Alvear (Mendoza)	2.500.000	1.000.000	17.000.000	18.000.000
CNFP	1	Neuquén (Ciudad)	400.000	—.—	—.—	—.—
CNFP	1	Gral. Roca (Río Negro)	400.000	—.—	1.000.000	800.000
ENET	5	Salta (Ciudad)	3.500.000	1.000.000	24.000.000	23.000.000
ENET	1	Rawson (San Juan)	5.000.000	1.000.000	—.—	7.000.000
ENET	7	Santa Fe (Ciudad)	3.500.000	1.000.000	17.000.000	26.000.000
ENET	1	Avellaneda (Santa Fe)	3.000.000	1.000.000	15.000.000	13.000.000
ENET	13	Rosario (Santa Fe)	2.000.000	1.000.000	16.000.000	19.000.000
ENET	3	Santiago del Estero (Ciudad)	5.000.000	1.000.000	26.000.000	29.000.000
CNFP	1	Río Grande (Tierra del Fuego)	1.000.000	500.000	3.000.000	3.500.000
ENET	4	Tucumán (Ciudad)	5.500.000	2.500.000	31.000.000	33.000.000
		TOTALES	70.500.000	21.000.000	331.500.000	352.300.000

RESOLUCION Nº 315. — Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica, cuyo monto total asciende a la suma de Doscientos Cuarenta Millones de Pesos ($ 240.000.000.-), para realizar los trabajos que se consignan en la mencionada planilla.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 225 — Ejercicio 1981 — $ 220.000.000.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 1220, 250 — Ejercicio 1981 — $ 20.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 315|81

ENET Nº	Partida	Importe
1 de Oberá - Misiones	1210	$ 40.000.000.—
1 de Apóstoles - Misiones	1210	$ 40.000.000.—
1 de Villa Angela - Chaco	1210	$ 40.000.000.—
1 de Goya - Corrientes	1210	$ 40.000.000.—
Estos importes serán invertidos en la compra de materiales para construir tinglados desarmables.		
1 de Posadas - Misiones	1210	$ 20.000.000.—
Este importe será invertido en la compra del material necesario para terminar el laboratorio zonal.		
Inspección Regional Nordeste	1210	$ 40.000.000.—
	1220	$ 20.000.000.—
Estos importes serán invertidos en la compra de materiales y pago de mano de obra para la adaptación y mantenimiento del local donde funciona la Inspección Regional.		

RESOLUCION Nº 74. — Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatracientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Mil ($ 450.950.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 39.500.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 14.450.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 218.500.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 178.500.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec. Nº	Localidad	1210 $	1220 $	4110 $	4120 $
ENET 43	Capital Federal	12.500.000	2.500.000	53.500.000	42.000.000
ENET 2	Boulogne Sur Mer (Buenos Aires)	—.—	500.000	—.—	—.—
CNFP 1	Morón (Buenos Aires)	500.000	500.000	7.000.000	5.000.000
ENET 2	San Isidro (Buenos Aires)	5.500.000	2.500.000	30.000.000	31.000.000
CNFP 1	San Martín (Buenos Aires)	1.500.000	550.000	7.000.000	7.000.000
ENET 2	Berisso (Buenos Aires)	3.500.000	1.000.000	18.000.000	21.000.000
ENET 3	Mar del Plata (Buenos Aires)	500.000	500.000	5.000.000	3.000.000
ENET 2	Necochea (Buenos Aires)	1.000.000	500.000	—.—	3.000.000
ENET 3	Catamarca (Ciudad)	500.000	500.000	3.000.000	3.500.000
ENET 6	Córdoba (Ciudad)	3.000.000	1.000.000	19.000.000	17.000.000
CNFP 1	Almafuerte (Córdoba)	2.000.000	1.000.000	18.000.000	15.000.000
CNFP 1	Alejo Ledesma (Córdoba)	1.000.000	300.000	2.000.000	4.000.000
ENET 1	Corral de Bustos (Córdoba)	1.000.000	550.000	5.500.000	7.000.000
ENET 1	Villa Giardino (Córdoba)	3.000.000	1.000.000	18.000.000	13.000.000
CNFP 1	Villa Valeria (Córdoba)	1.000.000	550.000	7.500.000	7.000.000
ENET 3	Corrientes (Ciudad)	3.000.000	1.000.000	23.000.000	—.—
	TOTALES	39.500.000	14.450.000	218.500.000	178.500.000

RESOLUCION Nº 376. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Cincuenta Mil ($ 6.350.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 900.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 850.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 3.200.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 1.400.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. Nº	Localidad	1210 $	1220 $	4110 $	4120 $
13	Corzuela (Chaco)	450.000	450.000	1.800.000	1.100.000
64	Zonda (San Juan)	450.000	400.000	1.400.000	300.000
	TOTALES	900.000	850.000	3.200.000	1.400.000

RESOLUCION Nº 75. — Buenos Aires, 4|2|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil ($ 152.155.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 23.450.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 19.720.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 71.960.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 37.025.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

M.M. Nº	Localidad	1210	1220	4110	4120
		$	$	$	$
1	Famatina (La Rioja)	450.000	200.000	1.400.000	250.000
2	La Paz (Mendoza)	600.000	600.000	2.400.000	1.500.000
3	Pedro Luro (Buenos Aires)	200.000	100.000	560.000	100.000
4	La Quiaca (Jujuy)	900.000	300.000	2.400.000	450.000
5	Ituzaingó (Corrientes)	500.000	500.000	2.000.000	1.250.000
7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	600.000	600.000	2.400.000	1.500.000
9	Coronel Vidal (Buenos Aires)	450.000	300.000	1.200.000	300.000
11	Villa Unión (La Rioja)	450.000	450.000	1.800.000	1.100.000
12	Cnia. El Simbolar (Sgo. del Estero)	750.000	750.000	3.000.000	1.850.000
14	Barreal (San Juan)	450.000	450.000	1.800.000	1.100.000
20	Orán (Salta)	450.000	450.000	1.800.000	1.100.000
21	Gral. San Martín (La Pampa)	750.000	750.000	3.000.000	1.850.000
22	Mercedes (Corrientes)	600.000	600.000	2.400.000	1.500.000
24	José de San Martín (Chubut)	450.000	200.000	1.400.000	250.000
26	Colonia Sarmiento (Chubut)	750.000	750.000	3.000.000	1.850.000
27	Laguna Blanca (Formosa)	700.000	250.000	2.000.000	350.000
28	Montecarlo (Misiones)	750.000	750.000	3.000.000	1.875.000
29	Hasenkamp (Entre Ríos)	550.000	550.000	1.600.000	1.600.000
37	El Mollar (Tucumán)	300.000	150.000	900.000	250.000
39	Los Cerrillos (Salta)	750.000	750.000	3.000.000	1.850.000
41	Capayán (Catamarca)	450.000	200.000	1.400.000	250.000
45	Campo Los Andes (Mendoza)	500.000	170.000	1.500.000	250.000
46	La Calera (Córdoba)	900.000	600.000	2.400.000	550.000
49	Luis Beltrán (Río Negro)	500.000	150.000	1.300 000	250.000

M.M. Nº	Localidad	1210	1220	4110	4120
		$	$	$	$
54	Estanislao del Campo (Formosa)	200.000	100.000	600.000	250.000
55	Rosario de Lerma (Salta)	750.000	750.000	3.000.000	850.000
56	Gral. Ramírez (Entre Ríos)	900.000	900.000	3.500.000	2.250.000
58	Olta (La Rioja)	550.000	550.000	1.600.000	1.600.000
59	Albardón (San Juan)	650.000	650.000	2.600.000	1.650.000
62	Larroque (Entre Ríos)	550.000	550.000	1.600.000	1.600.000
65	El Maitén (Chubut)	550.000	550.000	1.400.000	350.000
67	Cnia. Aborigen La Primavera (Formosa)	400.000	200.000	400,000	250.000
68	El Bolsón (Río Negro)	650.000	400.000	1.600.000	400.000
69	Yuto (Jujuy)	550.000	550.000	1.400.000	350.000
	MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA Nº				
1	Patricios (Buenos Aires)	200.000	200.000	300.000	150.000
2	Fiambalá (Catamarca)	450.000	450.000	800.000	400.000
3	Vinchina (La Rioja)	200.000	200.000	300.000	150.000
5	Roberts (Buenos Aires)	200.000	200.000	300.000	150.000
7	Cnia. Cerrito (Entre Ríos)	500.000	500.000	900.000	450.000
8	Alejo Ledesma (Córdoba)	200.000	200.000	300.000	150.000
9	Pocito (San Juan)	400.000	400.000	700.000	350.000
10	Picún-Leufú (Neuquén)	200.000	200.000	300.000	150.000
11	El Chañar (Tucumán)	650.000	650.000	1.100.000	550.000
12	San Ignacio (Misiones)	450.000	450.000	800.000	400.000
18	Estación Soto (Córdoba)	300.000	300.000	500.000	250.000
20	Malargüe (Mendoza)	200.000	200.000	300.000	150.000
	TOTALES	23.450.000	19.720.000	71.960.000	37.025.000

RESOLUCION Nº 231. — Buenos Aires, 20|2|81.

1º — Reconócese los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1980 en la Escuela Privada de Fábrica "Celulosa Argentina" de Puerto Piray (Misiones) de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año, y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2do. año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—; una (1) División de 1er. año correspondiente al Curso Nocturno para Formación de Operarios —especialidad Carpintero de Banco—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Técnica Privada de Fábrica "Celulosa Argentina" de Puerto Piray (Misiones), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso, y que representa la 9/12 partes del importe ofrecido por las mismas:

Celulosa Argentina S. A.	$ 384.000.000.—
Arriazu, Moure y Garrasino S. A. I. C. I. y F.	$ 24.000.000.—
Cartonex S. A. I. C. F. y F.	$ 10.800.000.—
	$ 418.800.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4. del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 232. — Buenos Aires, 20|2|81.

1º — Reconócese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Enrique Roca" de Campana (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) Divisiones de 1er. año y tres (3) Divisones de 2do. año correspondientes al Curso de Formación de Operarios en turno diurno —especialidades Electromecánica, Mecánica Hidráulica y Operador de Maquinas Herramientas— (Resolución CONET Nº 622|78).

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Enrique Roca" de Campana (Buenos Aires), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte direc-

to del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso, y que representa la 9/12 partes del importe ofrecidos por las mismas:

Dálmine Siderca S.A.I.C.	$ 185.070.000.—
Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C.	$ 45.287.000.—
TOTAL	$ 230.357.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán conderadas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reduccioón impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 233. — Buenos Aires, 20|2|81.

1º — Reconócese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Mercedes Benz Argentina" de González Catán (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1980 de: una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; una (1) División de 1er. año Plan Dual.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575 se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Mercedes Benz Argentina" de González Catán (Buenos Aires), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación. con el aporte directo del impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9/12 partes del presupuesto aprobado:

Mercedes Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M.	$ 611.148.600.—

3º — Establécese que de acuerdo conla Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 234. — Buenos Aires, 20|2|81.

1º — Reconócese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fabrica) "Algodonera Flandria" de Villa Flandria, Jauregui (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1980 de: una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 4to. Año de Término —Resolución C.Nº 231|67 (Textil)—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575 se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Algodonera Flandria" de Villa Flandria, Jauregui (Buenos Aires), a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9/12 partes del importe ofrecido por la misma:

Algodonera Flandria S.A.	$ 18.000.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese, tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Reso-Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2902. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Privado "San José" de Clorinda (Formosa), el funcionamiento durante 1980 de: dos (2) divisiones de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Básico; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Privado "San José" de Clorinda (Formosa) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Inpuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del ofrecido por las mismas.

Hijos de Alejandro Fridman S.R.L.	$	1.724.000.—
INCONE Sociedad Anónima	"	2.874.000.—
Petroquímica General Mosconi S.A.L. y C.	"	19.546.000.—
Manuel Emilio Peiteado	"	58.586.—
TOTAL:	$	24.200.586.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317, los gastos efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal en oportunidad de la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el art. 9º del Decreto 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 236. — Buenos Aires, 20|2|81

1º — Reconócese al Instituto Técnico "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: cuatro (4) Divisiones de 1er. año, tres (3) Divisiones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Carpintería y Artes Gráficas—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

Fratelli Branca Destilerías S.A.	"	1.682.000.—
Harpes Sociedad Anónima	"	5.047.000.—
Molinos Concepción S.A.C.I.A.F.I.	"	24.393.000.—
Manufactura de Tabacos Particular - V.F. Greco S.A.	"	17.664.000.—
B.J. Service Argentina S.A.P.C. e I.	"	31.122.000.—
S.A. Electrolux Aparatos Domésticos	"	1.682.000.—
S.A. Viñedos y Bodegas Arizu	"	2.523.847.—
TOTAL:	$	84.113.847.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 23.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase lo dispuesto por el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 237. — Buenos Aires, 20|2|81

1º — Reconócese a la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2do. año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica—; una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2do. año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones—.

2º — Autorízase. a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de la Escuela Cristiana Evangélica Argentina de Capital Federal por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del importe ofrecido por las mismas:

Pol, Ambrosio y Cía. S.A.C.I.	$ 39.000.000.—
Indo Sociedad Anónima	" 46.600.000.—
Canale Sociedad Anónima	" 30.019.994.—
TOTAL:	$ 115.619.994.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET, el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 693

Asunto: Asistencia del personal (Comunicado Nº 690 — Boletín Nº 765).

Sr|a. Director|a:

Se lleva a su conocimiento que en el inicio del 4º párrafo del Comunicado Nº 690, publicado en el Boletín Nº 765, pág. 85:

Donde dice:

Por todo ello, la **justificación de inasistencias** por **"Razones Particulares"** o **"Exceso de inasistencias"** — Artículo 14 inciso f) y h) del "Régimen de Licencias...

Debe decir:

Por todo ello, la **justificación de inasistencias** por **"Exceso de inasistencias"** — Artículo 14 inciso h) del "Régimen de Licencias...

COMUNICADO Nº 695

La Liga Naval Argentina comunica que organizará para 1981, el primer: *Festival Liga Naval Argentina de la Canción Marinera,* cuya primera etapa estará dedicada al estudiantado argentino, para darle la oportunidad a nuestros jóvenes de colegios secundarios de mostrar sus dotes creativas y a la vez, al componer canciones referidas a nuestro mar, contribuir a la creación de la Conciencia Marinera Argentina, principal objetivo de esta Liga Naval.

En principio, el plan de tiempos será el siguiente:

—Hasta el 31 de marzo, inscripción de los compositores y autores, mediante sus respectivos colegios.

—Hasta el 30 de abril, presentación de las obras.

—Hasta el 31 de Mayo, preselecciones zonales.

—Hasta el 15 de junio, preselecciones regionales (NOA, NEA, CENTRO, LITORAL y PATAGONIA).

—Hasta el 27 de junio, selección final televisada, en la Capital Federal.

COMUNICADO Nº 694

DIARIO DE MEXICO, la Secretaría de Educación Pública, la Dirección de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores con la colaboración de la Prensa Nacional, invita a los interesados a participar en el "CONCURSO PERIODISTICO JUVENIL" INTERNACIONAL — 1980 1981 que habrá de realizarse de acuerdo a las siguientes

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES:

—Podrá participar toda persona interesada en desarrollar tópicos del temario que presenta la Convocatoria.
—El Concurso queda abierto a partir del mes de Septiembre de 1980 y concluirá el mes de Mayo de 1981.

II. DESARROLLO DEL CONCURSO:

—Las personas participantes elaborarán un trabajo de redacción sin límite de cuartillas. Deberá presentarse escrito a máquina por un solo lado y a doble espacio en papel carta u oficio,
—Podrá realizarse en el idioma de origen o en español.

III. DATOS GENERALES:

—Los trabajos deberán contener:

a) Nombre del concursante o Seudónimo.
b) Edad y domicilio particular,
c) Grado académico, profesión, oficio o actividad que realiza,
d) País o Entidad Federativa,
e) 4 fotografías.

—El envio de los trabajos se realizará por conducto de la Embajada correspondiente y a su vez serán enviados a:

SRA. REBECA SALGADO DE FLORES

Coordinadora General del Concurso Periodístico Juvenil de Diario de México
Av. Pacífico Nº 218, Soyoacán - México 21, D.F. — Tel. 544-01-05; 588-85-60.

TEMARIO

A) **PERIODISMO:** La actividad y desarrollo del Periodismo en el país. Trayectoria que han seguido los periódicos locales, comentarios acerca de los Diarios, Semanarios o Revistas. Aspectos notables en torno a la vida de periodistas famosos de la localidad.

B) **EDUCACION:** La Educación en sus diversos niveles, dentro del Sector Industrial, Agropecuario, Minero y Pesquero.

C) **POLITICA:** La actividad política en el país, comentarios acerca del Régimen político que se lleva en el país de origen.

D) **ECONOMIA:** Características generales sobre la economía del país, el Sistema Monetario, aprovechamiento de recursos naturales en el país, etc.

E) **LITERATURA:** Escritores distinguidos. Desarrollo alcanzado por la poesía, la novela el cuento y el teatro como género literario en el país y en el extranjero. Comentarios acerca del Premio Nobel de la Paz.

NOTA: Podrán utilizarse otros temas, de acuerdo con el gusto personal o especialidad del particular. Habrá de procurarse que los temas sean de interés general y sobre todo que ese interés esté acorde con el mundo valorativo que habrá de constituir la formación integral del ser humano.

IV. DEL JURADO:

El jurado estará integrado por distinguidas personalidades de la Ciencia, Arte, Economía, Política, Periodismo, Tecnología, asimismo como de representantes Diplomáticos acreditados en México.

V. DE LOS PREMIOS:

—El jurado determinará —de acuerdo al desarrollo del contenido y a la calidad literaria de los trabajos— el número de premios que habrán de otorgarse, los cuales quedarán considerados dentro de las siguientes categorías.

PRIMER LUGAR: MEDALLA Y DIPLOMA
SEGUNDO LUGAR: DIPLOMA.

VI. DE LA CEREMONIA DE PREMIACION:

—La entrega de premios se efectuará el mes de JUNIO de 1981 con la presencia del Cuerpo Diplomático acreditado en México los C. Gobernadores de los Estados, autoridades de la Secretaría de Educación Pública y de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asimismo ante los representantes de la Prensa Nacional y de los Directivos de DIARIO DE MEXICO.

—Los premios serán entregados a los Excelentísimos señores Embajadores acreditados en México, en representación de los participantes premiados y que a su vez remitirán a los mismos en su país de origen.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 403

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA|DIRECTOR|A:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de recordarle el cumplimiento del punto 6º de la Circular Nº 381-páginas 326|328, publicada en el Boletín Nº 722 del 21-4-80, relacionada con la aplicación de las distinciones acordadas mediante Decreto 1234|78.

Los formularios de Declaración Jurada a presentar deberán ser elaborados por cada unidad escolar, en base al modelo impreso en el Boletín citado precedentemente.

COMUNICADO Nº 696

I M P O R T A N T E

Se recuerda a las Direcciones de los establecimientos dependientes, que como ya es habitual y con prescindencia absoluta de cualquier requerimiento que en distinta fecha le formulen otras dependencias del organismo, antes del 5 de mayo del corriente año deberán remitir a la Supervisión Legajos dependiente de esta Dirección General los Formularios Nros. 925, 970, 964 y 965.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 316 Buenos Aires, 27|2|81

1º — Que el señor Julio Antonio LEGNANI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Física en 4º año 2a. división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 3a. división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 6a. división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año 3a. división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Dictamen Nº 14347. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Beatriz Angela BERNARD de RODRIGUEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 1a. división y 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana y en 1º año 5a. división, turno tarde, todas Práctica Comercial, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año 9a. división y 3º año 2a. división, turno mañana, Ciclo Básico y en 1º año 1a. y 2a. divisiones, Ciclo Superior, Especialidad 210, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona VII. (Expte. Nº 19121|80).

3º — Que la señora Isabel SANCHEZ de VELIZ pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "Republica del Líbano" de Capital Federal, seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en

1º año 3a. y 4a. divisiones, todas Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria y cuatro (4) horas de Técnica de la Representación, ambas en 1º año 1a. división, turno mañana, Dibujo Publicitario, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9685|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señora Erlinda Enriqueta MERCADO de LOBOS pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 4a. y 5a. divisiones, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9|81. Junta de Clasificación Docente. Zona II.

5º — Que la señorita Elena Ana STRYCEK, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 2a. división, Construcciones, Ciclo Superior, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 5a. división, Ciclo Básico, turno noche en la similar Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII. (Expte. Nº 19667|80).

6º — Que el señor Eduardo Alfonso DOMINGUEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), un cargo de Director de 1a. categoría, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires). Dictamen Nº 14343. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Isabel Ofelia BRIZ de CASTRO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), un cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Juan B. OCANTO; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán. Dictamen Nº 14348. Junta de Clasificación Docente Zona III. (Expte. Nº 19188|80).

8º — Que el Sr. Melquíades TORROBA pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 116|80. Junta de Clasificación Docente Zona II. (Expte. número 14301|80).

9º — Que el señor Antonio MUNDO pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, ocupado interinamente por el señor Edgardo TAMBUSSI; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen número 10|81. Junta de Clasificación Docente Zona II. (Expte. Nº 19310|80).

10º — Que la señora Stella Maris CORRAL de ILVENTO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2, seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 8a. división, Profesiones Femeninas, turno tarde y en 3º año 1a. y 2a. divisiones, todas Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio y con igual carácter en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 1º y 2º año 3as. divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche, en la similar Nº 3, ambos establecimientos de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen 14333. (Expte. Nº 9141|79).

11 — Que la señora Otelma Rosa VEGA de COMOTTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Bs. As.), ocho (8) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2-3) en 2º año 8a. división, 3º año 7a. división y 1º año 12a. división, todas Práctica Comercial y dos (2) horas de Dibujo en 2º año 6a. división, Profesiones Femeninas, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 2º año 14a. y 19a. divisiones, Curso

Práctico de Arte Decorativo y en 2º año 15a. división, Curso Práctico de Estenomecanografía, todas turno vespertino y cuatro (4) horas de Técnica de la Representación en 1º año 16a. división, Dibujo Publicitario, turno mañana, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 14332|81. Junta de Clasificación Docente Zona III.

12 — Que la señorita Ofelia Catalina GUAZZOTTI pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis DELPINI" de Capital Federal, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 6a. división, Ciclo Superior, Construcciones; cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 1a. división y 1º año 2a. división, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 1º año 2a. división, Ciclo Básico, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 4a. división y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5a. división y en 2º y 3er. año 2as. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen número 9864|81.

13 — De forma.

RESOLUCION Nº 318. Buenos Aires, 27|2|81.

1º — Que el señor Rodolfo Pedro PAVETTO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Construcciones; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 6ª división, Ciclo Superior, turno noche, Electromecánica, en la similar Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo, ambos establecimientos de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

2º — Que el señor Juan Carlos FONTANA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 31 "Armada Argentina", seis horas de Matemática en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, en la similar Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina', ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 12|81. Junta de Clasificación Docente Zona II. (Expte. Numero 18644|80).

3º — Que la señora Nora Beatríz AIMO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 2ª, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, todas turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que el señor Gregorio KUHN, pase a desempeñar — con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la similar Nº 1 "Henandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente zona VII.

5º — Que la Sra. Noemí Norma BIGLIERI de BARRAGAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos M. Moyano" de San Fernando (Bs. As.), dos (2) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 8ª división, Práctica Comercial turno mañana, en la similar Nº 1 de San Martín (Bs. As.). Dictamen Número 14349. Junta de Clasificación Docente Zona III. (Expte. Nº 9792|80).

6 Que la señora Alicia BABINI de DE DIEGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al mismo tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, Curso Técnico Práctica Comercial,

turno tarde, en el mismo establecimiento Dictamen Nº 14345. Junta de Clasificación Zona III. (Expte Nº 19199|80).

7º — Que el señor Carmelo Alvaro ALCALDE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Máquinas Técnicas 6º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la similar Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal. Dictamen Nº 14346|80. Junta de Clasificación Docente Zona III. (Expediente Nº 19401|80).

8º — Que la señora Elida María RODRIGUEZ de PENEDO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 28 "República Francesa tres (3) horas de Educación Física en el grupo Femenino; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter a tres (3) horas de la misma signtura en el grupo Nº 1, curso femenino, en la similar Nº 31 "Armada Argentina", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen 67|81. Junta de Clasificación de Educación Física.

9º — Que el señor Leonardo Francisco CASTAGNIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Japon" de San Miguel (Buenos Aires), veinticuatro (24) horas de Educación Fícica (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 1ª, 5ª y 10ª divisiones y 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y en 3ºaño 5ª y 6ª divisiones y 1º año 2ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, cursos masculinos; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter a veinticuatro (24) horas de la misma asignatura (3-3-3-3-3-3-3-3) en los grupos Nros. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, turno discontinuo, cursos masculinos, en la similar Nº 1 'Chacabuco" de Morón (Buenos Aires). Dictamen Nº 46|81. Junta de Clasificación de Educación Física.

10º — Que el señor Juan Carlos ANTONUCCI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Ig. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), nueve (9) horas de Educación Física en 1º año, 1ª div. y en 2º año 1ª div. y 2º año 2ª div. todas turnos masculinos, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 1º y 2º año 1ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, cursos masculinos, todos turno tarde, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis). Dictamen 59|81. Junta de Clasificación de Educación Física.

11º — Que el señor Horacio Alberto CONDITTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos Nº 4, 5, 7 y 8, todos turnos discontínuos; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura en 2º año 1ª, 3ª, 5ª, y 7ª divisiones, todas turno mañana, cursos masculinos en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Dictamen Nº 48|81. Junta de Clasificación de Educación Física.

12º — Que el señor Nilo Feliciano MORANDIN RISSO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de dibujo en 1º año 1ª división, Curso Práctico Arte Decorativo, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, Profesiones femeninas, turno mañana, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

13º — Que en señor Juan Carlos BADARACCO, pase a desempeñar —con carácter titular— en le ENET Nº 5, un cargo de Preceptor, turno tarde, ocupado interinamente por la señora Elsa Beatriz VILLANUEVA de CANO; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez", ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

14º — Que el señor Hugo Angel GUIDOBONO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano", tres (3) horas de

Equipos y Aparatos en 6º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal. El citado docente presta conformidad a la pérdida de tres (3) horas de cátedra. Dictamen Nº 9888|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

15º — Que la señora Beatriz WULFSHON de BRAILOVSKY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

16º — Que la señora Elizabeth Teresita FERNANDEZ de BORGATELLO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana en la similar Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo, ambos establecimientos de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

17º — Que la señorita Elena Aurora GUERRERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica, ambas en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 13|81. Junta de Clasificación Docente Zona II.

18º — Que la señora Sira Naír PEREZ de ROZZI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico Literatura en 1º año, 1ª div., Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana; catorce (14) hs. de Historia (2|2|2|2|2|2|2) en 2º año 4ª división, turno tarde y en 2º año 2ª división, 3º año 1ª y 2ª divisiones y en 1º año 3ª, 5ª y 7ª divisiones, todas turnos mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división; ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y seis horas (6) de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año 11ª división, Ciclo Superior turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

19º — Que la señora Ilda Roquelina DEYMONAZ de MACCHIAVELLO, pase a desempeñar —con carácter titular — en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 1ª división y 2º año 14ª división, ambas turno mañana y en 1º año, turno tarde, todas Práctica Comercial, cursos femeninos; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura en 1º año 3ª y 4ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas turno tarde, cursos femeninos, en la similar Nº 16 "España", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 32|81. Junta de Clasificación de Educación Física.

20º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 280. Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 y el Artículo

23º de la Ley 22140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan.

IGARZA de GOYHENEX, Isolina Nancy; a partir del 1º de enero de 1981, titular en un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15.

MENIS, Carlos Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular en un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MAZZANTE de CHIABRANDO, Juana Margarita; a partir del 2 de enero de 1981, titular en un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

ROSAS, Mario Antonio; a partir del 9 de febrero de 1981, titular en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "John Fitzerald Kenedy" de Lanús (Buenos Aires).

RUMBOLO, Roberto Carlos; a partir del 29 de enero de 1981, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, en la ENET número 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BLANCH de BERRETTONI, Inés Beatríz; a partir del 2 de enero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de la Capital Federal (Expte. Nº 1297|81).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2590. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NECOL, Eduardo Néstor; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LINARES, Juan Manuel; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

FOLGUERA de PICARDO, Lina María; a partir del 3 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.).

VIGIL de CACACE, Delia Esther; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

DONAMARIA de LUISETTO, Martha Elena; a partir del 10 de abril de 1978, titular de una (1) hora de Cultura Musical en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Bragado (Bs. As.).

MORALES, Aldo Pío; a partir del 11 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de La Rioja.

BURLE, Arturo; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Química General en 1º año 1ª división, ambas turno diurno, y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 3ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

BAVIO de CANCLINI, Olga Elisa; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º y 2º año 1ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, y doce (12) horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, todas turno vespertino, Curso Práctico Confección del Vestido, 1º año 1ª división, turno tarde, y 2º año 1ª división, turno vespertino, ambas Curso Práctico Bordado a Máquina y 2º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico Tejedoras de Punto, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

DEDOLA de VILA, Graciela Beatriz; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, y a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª división, y dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

AZAR, Carlos Alberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Sgo. del Estero.

MIRANDA, José; a partir del 20 de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

VERA, Carlos Hermógenes; a partir del 17 de abril de 1978, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana (con licencia sin goce de sueldo por Dcto. 734|68), en la ENET Nº 1 de Añatuya (Sgo. del Estero).

DE LUCA, Pedro Raúl; a partir del 19 de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

ASTUTI, Julio César; a partir del 15 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos Cálculo de Estructuras en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PIEKLO, Roberto José; a partir del 3 de abril de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Presbítero Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2591. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MONZON, Eutimio; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 4ª división y 3º año 4ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

LAVERGNE, Horacio Habio; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

MIRA de RODOLFI, Elena Salvadora; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

DOLDER, Carlos Julio; a partir del 30 de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

TEDESCO, Antonio Norberto; a partir del 30 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GOLA, Domingo Alejandro; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de dieciséis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

RICOTTI, Clementino José; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Bs. As.).

MARANGA, Eneas Oscar; a partir del 5 de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

PASCOTTO, Osvaldo Antonio; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

PEREYRA, Juan Emidio; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

QUEVEDO, Carlos Alberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

ANAYA, Ricardo Héctor; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en la ENET número 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

CABRAL, María Susana; a partir del 3 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargada de Depósito) en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de Capital Federal.

BONGIOANNI, Angel Hilario; a partir del 5 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero(Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2592. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASAS, Oscar; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de un cargo de Director de 2ª turno mañana, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

NIETO de MARINO, Cora Elisa; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

WAKSBERG, Hernán; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ECHEZURI, Ricardo; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, ambas turno mañana, y 1º año 4ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

BARUD, Félix; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª, 4ª y 8ª divisiones, todas turno mañana y 2º año 5ª división, turno tarde, y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 2ª y 12ª divisiones, ambas turno tarde y 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

VOLPI, Victorio Pascual; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de ocho (8) horas de Electrotecnia I en 1º año 5ª y 6ª divisiones, ambas Mecánica, y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 2º año 4ª división Eléctrica, todas turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MARCHESSE de MIGUEZ, María Imelda Joaquina; a partir del 1º marzo 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde (Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BRAKS, Angel Roberto; a partir del 19 de enero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

LIPNIK, Luis; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año 1ª división, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 5º año 1ª división, todas Eléctrica, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 5º año 2ª división, Electrónica, todas turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 de Capital Federal.

MARINO de FONT, Juana Sofía; a partir del 1º|3|78, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

BOCCUTI, Miguel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dieciòcho (18) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2-2-2-2), en 1º año 6ª, 8ª y 9ª divisiones, 2º año 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

JUAREZ de SCHUMACHER, Elsa del Carmen Dorila; a partir del 30 de octubre de 1977, titular de veintidós (22) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 3ª división, 2º año 2ª, 4ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, 1º año 5 división, 2º año 1ª, 3ª, 5ª y 7ª divisiones, 3º año 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GARCIA, Vicente; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Albert Einstein" de Salta.

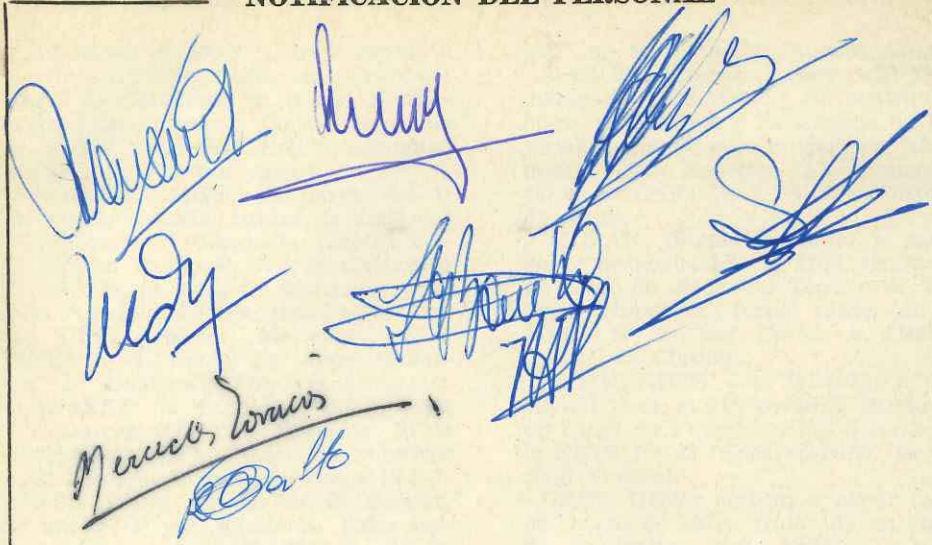
MORAN, Miguel Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

FERNANDEZ, José Alberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

RUIZ, Héctor Rubén; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 768 — 2 DE ABRIL DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 404

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 2793|80.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 2793|80 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. VIGENCIA DE LAS MEJORAS:

1º de enero de 1981.

2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	2.629.647	2.629.647	1.314.824	6.574.118	39.444,71
23	2.103.450	2.103.450	1.051.725	5.258.625	31.551,75
22	1.681.380	1.681.380	840.690	4.203.450	25.220,70
21	1.344.809	1.344.809	672.405	3.362.023	20.172,14
20	1.075.048	1.075.048	537.524	2.687.620	16.125,72
19	859.834	859.834	429.917	2.149.585	12.897,51
18	743.800	743.800	371.900	1.859.500	11.157,00
17	660.329	660.329	330.165	1.650.823	9.904,94
16	586.331	586.331	293.166	1.465.828	8.794,97
15	544.629	544.629		1.089.258	6.535,55
14	512.953	512.953		1.025.906	6.155,44
13	476.558	476.558		953.116	5.718,70
12	447.421	447.421		894.842	5.369,05
11	427.662	427.662		855.324	5.131,94
10	403.813	403.813		807.626	4.845,76
9	386.374	386.374		772.748	4.636,49
8	371.870	371.870		743.740	4.462,44
7	363.681	363.681		727.362	4.364,17
6	357.645	357.645		715.290	4.291,74
5	352.340	352.340		704.680	4.228,08
4	347.031	347.031		694.062	4.164,37
3	336.976	336.976		673.952	4.043,71
2	332.425	332.425		664.850	3.989,10
1	327.249	327.249		654.498	3.926,99

2.1. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	595.040	595.040	297.520	1.487.600	8.925,60
17	528.263	528.263	264.132	1.320.658	7.923,95
16	469.065	469.065	234.533	1.172.663	7.035,98
15	435.703	435.703		871.406	5.228,44
14	410.362	410.362		820.724	4.924,34
13	381.246	381.246		762.492	4.574,95
12	357.937	357.937		715.874	4.295,24
11	342.130	342.130		684.260	4.105,56
10	323.050	323.050		646.100	3.876,60
9	309.099	309.099		618.198	3.709,19
8	297.496	297.496		594.992	3.569,95
7	290.945	290.945		581.890	3.491,34
6	286.116	286.116		572.232	3.433,39
5	281.872	281.872		563.744	3.382,46
4	277.625	277.625		555.250	3.331,50
3	269.581	269.581		539.162	3.234,97
2	265.940	265.940		531.880	3.191,28
1	261.799	261.799		523.598	3.141,59

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	446.280	446.280	223.140	1.115.700	6.694,20
17	396.197	396.197	198.099	990.493	5.942,96
16	351.799	351.799	175.900	879.498	5.276,99
15	326.777	326.777		653.554	3.921,32
14	307.772	307.772		615.544	3.693,26
13	285.935	285.935		571.870	3.431,22

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del Personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	158.553	158.553		317.106	1.902,64
4	156.164	156.164		312.328	1.873,97
3	151.639	151.639		303.278	1.819,67
2	149.592	149.592		299.184	1.795,10

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 114.537.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $65.450.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 49.087.

2.5. TABLA DE CALCULOS P... QUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A... DOCENTE (Código 103)

Para cal... se en cuenta lo siguiente:

a) Ob... ón total de la categoría y multipli- vicios computados para el agente rimeros años de servicio la suma

10	363.326	363.326	1.902,64	299.184
9	358.432	358.432	1.876,97	303.278
8	353....	353....	1.849,10	312.328
7	363.681			317.106
6	357.645			
5	352.340	35...		
4	347.031	347.031		
3	336.976	336.976		
2	332.425	332.425		
1	327.249	327.249		

...horas 15 horas
14 3.665,19
... entre once (11) y veinte (2...

...as 15 horas
3.076,14
...veintiuno (21) de antigüedad

15 horas
2.421,64

	$ 163.624.—
	$ 157.080.—
	$ 157.080.—
	$ 150.535.—
	$ 150.535.—
	143.990.—

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría de revista
b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. 15 % de Categoría de revista
c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría de revista
d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 114.537.
e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $65.450.
f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 49.087.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente
b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
7.330,38	5.825,03	4.385,14	3.665,19

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (2 de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
6.086,83	4.843,29	3.665,19	3.076,14

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
4.843,29	3.926,99	2.879,79	2.421,64

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 163.624.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 157.080.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 157.080.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 150.535.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 150.535.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 143.990.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	11.319.—	11.374.—	11.495.—	11.558.—	11.622.—
2	22.639.—	22.748.—	22.989.—	23.117.—	23.244.—
3	33.958.—	34.122.—	34.484.—	34.675.—	34.866.—
4	45.278.—	45.496.—	45.979.—	46.234.—	46.488.—
5	56.597.—	56.870.—	57.474.—	57.792.—	58.111.—
6	67.917.—	68.245.—	68.968.—	69.351.—	69.733.—
7	79.236.—	79.619.—	80.463.—	80.909.—	81.355.—
8	90.556.—	90.993.—	91.958.—	92.468.—	92.977.—
9	101.875.—	102.367.—	103.453.—	104.026.—	104.599.—
10	113.195.—	113.741.—	114.947.—	115.585.—	116.221.—
11	123.271.—	123.871.—	125.199.—	125.900.—	126.600.—
12	133.347.—	134.002.—	135.450.—	136.214.—	136.978.—
13	143.423.—	144.133.—	145.701.—	146.529.—	147.357.—
14	153.499.—	154.263.—	155.952.—	156.844.—	157.735.—
15	163.574.—	164.394.—	166.203.—	167.159.—	168.114.—
16	173.650.—	174.524.—	176.455.—	177.474.—	178.493.—
17	183.726.—	184.655.—	186.706.—	187.789.—	188.871.—
18	193.802.—	194.785.—	196.957.—	198.104.—	199.250.—
19	203.878.—	204.916.—	207.208.—	208.419.—	209.628.—
20	213.954.—	215.046.—	217.459.—	218.734.—	220.007.—
21	222.786.—	223.933.—	226.467.—	227.805.—	229.142.—
22	231.619.—	232.820.—	235.475.—	236.876.—	238.277.—
23	240.451.—	241.707.—	244.482.—	245.948.—	247.412.—
24	249.284.—	250.594.—	253.490.—	255.019.—	256.547.—
25	258.116.—	259.481.—	262.498.—	264.091.—	265.682.—
26	266.948.—	268.368.—	271.505.—	273.162.—	274.817.—
27	275.781.—	277.255.—	280.513.—	282.233.—	283.952.—
28	284.613.—	286.142.—	289.521.—	291.305.—	293.087.—
29	293.446.—	295.029.—	298.528.—	300.376.—	302.222.—
30	302.278.—	303.916.—	307.536.—	309.447.—	311.357.—
31	311.110.—	312.803.—	316.544.—	318.519.—	320.492.—
32	319.943.—	321.690.—	325.551.—	327.590.—	329.627.—
33	328.775.—	330.577.—	334.559.—	336.662.—	338.762.—
34	337.608.—	339.464.—	343.567.—	345.733.—	347.897.—
35	346.440.—	348.351.—	352.574.—	354.804.—	357.032.—
36	355.272.—	357.238.—	361.582.—	363.876.—	366.167.—
37	364.105.—	366.125.—	370.590.—	372.947.—	375.302.—
38	372.937.—	375.012.—	379.597.—	382.018.—	384.437.—
39	381.770.—	383.899.—	388.605.—	391.090.—	393.572.—
40	390.602.—	392.786.—	397.613.—	400.161.—	402.707.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	11.695.—	11.793.—	11.967.—	12.176.—
2	23.389.—	23.586.—	23.934.—	24.352.—
3	35.084.—	35.378.—	35.901.—	36.528.—
4	46.778.—	47.171.—	47.867.—	48.705.—
5	58.473.—	58.964.—	59.834.—	60.881.—
6	70.167.—	70.757.—	71.801.—	73.057.—
7	81.862.—	82.550.—	83.768.—	85.233.—
8	93.556.—	94.343.—	95.735.—	97.409.—
9	105.251.—	106.135.—	107.702.—	109.585.—
10	116.945.—	117.928.—	119.669.—	121.761.—
11	127.396.—	128.477.—	130.392.—	132.694.—
12	137.847.—	139.027.—	141.115.—	143.627.—
13	148.298.—	149.576.—	151.839.—	154.559.—
14	158.749.—	160.125.—	162.562.—	165.492.—
15	169.200.—	170.675.—	173.285.—	176.424.—
16	179.651.—	181.224.—	184.009.—	187.357.—
17	190.102.—	191.773.—	194.732.—	198.290.—
18	200.553.—	202.322.—	205.455.—	209.222.—
19	211.004.—	212.872.—	216.179.—	220.155.—
20	221.455.—	223.421.—	226.902.—	231.087.—
21	230.663.—	232.727.—	236.382.—	240.776.—
22	239.870.—	242.032.—	245.861.—	250.465.—
23	249.078.—	251.338.—	255.341.—	260.154.—
24	258.285.—	260.644.—	264.821.—	269.843.—
25	267.493.—	269.950.—	274.301.—	279.533.—
26	276.700.—	279.255.—	283.781.—	289.222.—
27	285.907.—	288.561.—	293.260.—	298.911.—
28	295.115.—	297.867.—	302.740.—	308.600.—
29	304.323.—	307.172.—	312.220.—	318.289.—
30	313.530.—	316.478.—	321.700.—	327.978.—
31	322.738.—	325.784.—	331.179.—	337.667.—
32	331.945.—	335.090.—	340.659.—	347.356.—
33	341.152.—	344.395.—	350.139.—	357.045.—
34	350.360.—	353.701.—	359.619.—	366.734.—
35	359.567.—	363.007.—	369.099.—	376.423.—
36	368.775.—	372.313.—	378.578.—	386.112.—
37	377.982.—	381.618.—	388.058.—	395.801.—
38	387.190.—	390.924.—	397.538.—	405.490.—
39	396.397.—	400.230.—	407.018.—	415.179.—
40	405.605.—	409.535.—	416.497.—	424.868.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	12.699.—	13.049.—	13.486.—	13.866.—
2	25.399.—	26.098.—	26.972.—	27.732.—
3	38.098.—	39.147.—	40.457.—	41.598.—
4	50.798.—	52.196.—	53.943.—	55.464.—
5	63.497.—	65.245.—	67.429.—	69.330.—
6	76.197.—	78.294.—	80.915.—	83.196.—
7	88.896.—	91.344.—	94.401.—	97.062.—
8	101.595.—	104.393.—	107.887.—	110.927.—
9	114.295.—	117.442.—	121.372.—	124.793.—
10	126.994.—	130.491.—	134.858.—	138.659.—
11	138.450.—	142.296.—	147.100.—	151.282.—
12	149.906.—	154.102.—	159.343.—	163.904.—
13	161.362.—	165.907.—	171.585.—	176.526.—
14	172.818.—	177.713.—	183.827.—	189.149.—
15	184.274.—	189.518.—	196.070.—	201.771.—
16	195.730.—	201.324.—	208.312.—	214.394.—
17	207.185.—	213.130.—	220.554.—	227.016.—
18	218.641.—	224.935.—	232.796.—	239.638.—
19	230.097.—	236.741.—	245.039.—	252.261.—
20	241.553.—	248.546.—	257.281.—	264.883.—
21	251.765.—	259.108.—	268.280.—	276.262.—
22	261.978.—	269.670.—	279.278.—	287.641.—
23	272.190.—	280.232.—	290.277.—	299.020.—
24	282.402.—	290.794.—	301.276.—	310.398.—
25	292.615.—	301.356.—	312.275.—	321.777.—
26	302.827.—	311.918.—	323.273.—	333.156.—
27	313.039.—	322.480.—	334.272.—	344.535.—
28	323.252.—	333.042.—	345.271.—	355.914.—
29	333.464.—	343.604.—	356.269.—	367.293.—
30	343.676.—	354.166.—	367.268.—	378.671.—
31	353.889.—	364.728.—	378.267.—	390.050.—
32	364.101.—	375.290.—	389.266.—	401.429.—
33	374.314.—	385.852.—	400.264.—	412.808.—
34	384.526.—	396.414.—	411.263.—	424.187.—
35	394.738.—	406.976.—	422.262.—	435.566.—
36	404.951.—	417.538.—	433.261.—	446.945.—
37	415.163.—	428.100.—	444.259.—	458.323.—
38	425.375.—	438.662.—	445.258.—	469.702.—
39	435.588.—	449.224.—	466.257.—	481.081.—
40	445.800.—	459.786.—	477.255.—	492.460.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	16.125.—	17.235.—	18.487.—	20.228.—
2	32.251.—	34.471.—	36.975.—	40.456.—
3	48.376.—	51.706.—	55.462.—	60.684.—
4	64.501.—	68.941.—	73.950.—	80.912.—
5	80.627.—	86.177.—	92.437.—	101.139.—
6	96.752.—	103.412.—	110.924.—	121.367.—
7	112.877.—	120.647.—	129.412.—	141.595.—
8	129.003.—	137.883.—	147.899.—	161.823.—
9	145.128.—	155.118.—	166.386.—	182.051.—
10	161.253.—	172.353.—	184.874.—	202.279.—
11	176.135.—	188.345.—	202.118.—	221.263.—
12	191.017.—	204.337.—	219.361.—	240.248.—
13	205.899.—	220.329.—	236.605.—	259.232.—
14	220.781.—	236.320.—	253.849.—	278.216.—
15	235.662.—	252.312.—	271.093.—	297.201.—
16	250.544.—	268.304.—	288.337.—	316.185.—
17	265.426.—	284.296.—	305.581.—	335.169.—
18	280.308.—	300.287.—	322.824.—	354.154.—
19	295.190.—	316.272.—	340.068.—	373.138.—
20	310.071.—	332.271.—	357.312.—	392.122.—
21	323.710.—	347.019.—	373.312.—	409.863.—
22	337.348.—	361.767.—	389.313.—	427.604.—
23	350.986.—	376.516.—	405.313.—	445.345.—
24	364.625.—	391.264.—	421.313.—	463.085.—
25	378.263.—	406.012.—	437.314.—	480.826.—
26	391.901.—	420.760.—	453.314.—	498.567.—
27	405.539.—	435.509.—	469.314.—	516.308.—
28	419.178.—	450.257.—	485.314.—	534.049.—
29	432.816.—	465.005.—	501.315.—	551.789.—
30	446.454.—	479.753.—	517.315.—	569.530.—
31	460.092.—	494.501.—	533.315.—	587.271.—
32	473.731.—	509.250.—	549.316.—	605.012.—
33	487.369.—	523.998.—	565.316.—	622.753.—
34	501.007.—	538.746.—	581.316.—	640.593.—
35	514.645.—	553.494.—	597.316.—	658.234.—
36	528.284.—	568.243.—	613.317.—	675.975.—
37	541.922.—	582.991.—	629.317.—	693.716.—
38	555.560.—	597.739.—	645.317.—	711.457.—
39	569.198.—	612.487.—	661.318.—	729.197.—
40	582.837.—	627.235.—	677.318.—	746.938.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	23.456.—	27.503.—	32.551.—	38.882.—	46.775.—
2	46.912.—	55.005.—	65.102.—	77.764.—	93.550.—
3	70.368.—	82.508.—	97.653.—	116.646.—	140.325.—
4	93.824.—	110.010.—	130.204.—	155.529.—	187.100.—
5	117.280.—	137.513.—	162.755.—	194.411.—	233.875.—
6	140.737.—	165.015.—	195.306.—	233.293.—	280.651.—
7	164.193.—	192.518.—	227.858.—	272.175.—	327.426.—
8	187.649.—	220.020.—	260.409.—	311.057.—	374.201.—
9	211.105.—	247.523.—	292.960.—	349.939.—	420.976.—
10	234.561.—	275.025.—	325.511.—	388.821.—	467.751.—
11	256.774.—	301.284.—	356.818.—	426.460.—	513.282.—
12	278.986.—	327.543.—	388.126.—	464.098.—	558.814.—
13	301.199.—	353.802.—	419.433.—	501.737.—	604.346.—
14	323.411.—	380.061.—	450.741.—	539.376.—	649.877.—
15	345.624.—	406.320.—	482.048.—	577.014.—	695.409.—
16	367.836.—	432.579.—	513.356.—	614.653.—	740.940.—
17	390.049.—	458.838.—	544.664.—	652.291.—	786.472.—
18	412.261.—	485.097.—	575.971.—	689.930.—	832.003.—
19	434.474.—	511.356.—	607.279.—	727.569.—	877.535.—
20	456.686.—	537.615.—	638.586.—	765.207.—	923.066.—
21	477.656.—	562.630.—	668.650.—	801.602.—	967.354.—
22	498.625.—	587.646.—	698.714.—	837.997.—	1.011.642.—
23	519.594.—	612.661.—	728.778.—	874.392.—	1.055.930.—
24	540.563.—	637.677.—	758.842.—	910.787.—	1.100.218.—
25	561.532.—	662.692.—	788.906.—	947.182.—	1.144.506.—
26	582.501.—	687.707.—	818.970.—	983.577.—	1.188.794.—
27	603.470.—	712.723.—	849.034.—	1.019.972.—	1.233.082.—
28	624.439.—	737.738.—	879.098.—	1.056.367.—	1.277.370.—
29	645.408.—	762.754.—	909.162.—	1.092.762.—	1.321.658.—
30	666.377.—	787.769.—	939.226.—	1.129.157.—	1.365.946.—
31	687.346.—	812.785.—	969.290.—	1.165.553.—	1.410.234.—
32	708.315.—	837.800.—	999.354.—	1.201.948.—	1.454.522.—
33	729.284.—	862.815.—	1.029.418.—	1.238.343.—	1.498.810.—
34	750.253.—	887.831.—	1.059.482.—	1.274.738.—	1.543.098.—
35	771.222.—	912.846.—	1.089.546.—	1.311.133.—	1.587.386.—
36	792.191.—	937.862.—	1.119.610.—	1.347.528.—	1.631.674.—
37	813.160.—	962.877.—	1.149.674.—	1.383.923.—	1.675.962.—
38	834.129.—	987.893.—	1.179.738.—	1.420.318.—	1.720.250.—
39	855.098.—	1.012.908.—	1.209.802.—	1.456.713.—	1.764.538.—
40	876.067.—	1.037.923.—	1.239.866.—	1.493.108.—	1.808.826.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	9.016.—	9.060.—	9.157.—	9.207.—	9.258.—
2	18.033.—	18.120.—	18.313.—	18.415.—	18.517.—
3	27.049.—	27.180.—	27.470.—	27.622.—	27.775.—
4	36.065.—	36.240.—	36.626.—	36.830.—	37.034.—
5	45.082.—	45.300.—	45.783.—	46.037.—	46.292.—
6	54.098.—	54.360.—	54.939.—	55.245.—	55.551.—
7	63.114.—	63.420.—	64.096.—	64.452.—	64.809.—
8	72.130.—	72.480.—	73.252.—	73.660.—	74.067.—
9	81.147.—	81.540.—	82.409.—	82.867.—	83.326.—
10	90.163.—	90.600.—	91.565.—	92.075.—	92.584.—
11	98.198.—	98.678.—	99.740.—	100.301.—	100.861.—
12	106.232.—	106.757.—	107.915.—	108.526.—	109.138.—
13	114.267.—	114.835.—	116.090.—	116.752.—	117.414.—
14	122.301.—	122.914.—	124.264.—	124.978.—	125.691.—
15	130.336.—	130.992.—	132.439.—	133.204.—	133.968.—
16	138.371.—	139.071.—	140.614.—	141.429.—	142.244.—
17	146.405.—	147.149.—	148.789.—	149.655.—	150.521.—
18	154.440.—	155.228.—	156.964.—	157.881.—	158.798.—
19	162.474.—	163.306.—	165.138.—	166.107.—	167.074.—
20	170.509.—	171.385.—	173.313.—	174.332.—	175.351.—
21	177.627.—	179.464.—	180.572.—	181.642.—	182.711.—
22	184.745.—	186.626.—	187.830.—	188.951.—	190.072.—
23	191.864.—	193.787.—	195.089.—	196.261.—	197.432.—
24	198.982.—	200.949.—	202.347.—	203.570.—	204.793.—
25	206.100.—	208.111.—	209.606.—	210.880.—	212.153.—
26	213.218.—	215.273.—	216.864.—	218.189.—	219.513.—
27	220.337.—	225.435.—	224.123.—	225.499.—	226.874.—
28	227.455.—	229.597.—	231.381.—	232.808.—	234.234.—
29	234.573.—	236.759.—	238.640.—	240.117.—	241.594.—
30	241.692.—	243.921.—	245.898.—	247.427.—	248.955.—
31	248.810.—	251.083.—	253.157.—	254.736.—	256.315.—
32	255.928.—	258.245.—	260.415.—	262.046.—	263.676.—
33	263.046.—	265.407.—	267.674.—	269.355.—	271.036.—
34	270.165.—	272.569.—	274.932.—	276.665.—	278.396.—
35	277.283.—	279.731.—	282.191.—	283.974.—	285.757.—
36	284.401.—	286.893.—	289.449.—	291.284.—	293.117.—
37	291.519.—	294.055.—	296.708.—	298.593.—	300.477.—
38	298.638.—	301.217.—	303.966.—	305.902.—	307.838.—
39	305.756.—	308.379.—	311.225.—	313.212.—	315.198.—
40	312.874.—	315.541.—	318.483.—	320.521.—	322.559.—

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	9.316.—	9.395.—	9.534.—	9.702.—	13.749.—
2	18.633.—	18.790.—	19.068.—	19.403.—	27.498.—
3	27.949.—	28.185.—	28.603.—	29.105.—	41.247.—
4	37.265.—	37.580.—	38.137.—	38.807.—	54.996.—
5	46.582.—	46.975.—	47.671.—	48.508.—	68.745.—
6	55.898.—	56.370.—	57.205.—	58.210.—	82.494.—
7	65.215.—	65.765.—	66.740.—	67.911.—	96.243.—
8	74.531.—	75.160.—	76.274.—	77.613.—	109.992.—
9	83.847.—	84.556.—	85.808.—	87.315.—	123.741.—
10	93.164.—	93.950.—	95.342.—	97.016.—	137.490.—
11	101.498.—	102.363.—	103.895.—	105.736.—	150.257.—
12	109.833.—	110.776.—	112.447.—	114.456.—	163.024.—
13	118.168.—	119.190.—	121.000.—	123.176.—	175.792.—
14	126.502.—	127.603.—	129.552.—	131.896.—	188.559.—
15	134.837.—	136.016.—	138.105.—	140.616.—	201.326.—
16	143.171.—	144.429.—	146.657.—	149.336.—	214.093.—
17	151.506.—	152.842.—	155.210.—	158.056.—	226.860.—
18	159.841.—	161.256.—	163.762.—	166.775.—	239.628.—
19	168.175.—	169.669.—	172.315.—	175.495.—	252.395.—
20	176.510.—	178.082.—	180.867.—	184.215.—	265.162.—
21	183.928.—	185.579.—	188.503.—	192.019.—	277.013.—
22	191.347.—	193.076.—	196.139.—	199.822.—	288.864.—
23	198.765.—	200.573.—	203.776.—	207.626.—	300.715.—
24	206.183.—	208.070.—	211.412.—	215.429.—	312.566.—
25	213.602.—	215.567.—	219.048.—	223.233.—	324.417.—
26	221.020.—	223.064.—	226.684.—	231.037.—	336.268.—
27	228.438.—	230.561.—	234.320.—	238.840.—	348.119.—
28	235.857.—	238.058.—	241.956.—	246.644.—	359.970.—
29	243.275.—	245.555.—	249.593.—	254.447.—	371.821.—
30	250.693.—	253.052.—	257.229.—	262.251.—	383.672.—
31	258.112.—	260.549.—	264.865.—	270.055.—	395.523.—
32	265.530.—	268.045.—	272.501.—	277.858.—	407.373.—
33	272.948.—	275.542.—	280.137.—	285.662.—	419.224.—
34	280.367.—	283.039.—	287.774.—	293.465.—	431.075.—
35	287.785.—	290.536.—	295.410.—	301.269.—	442.926.—
36	295.203.—	298.033.—	303.046.—	309.073.—	454.777.—
37	302.622.—	305.530.—	310.682.—	316.876.—	466.628.—
38	310.040.—	313.027.—	318.318.—	324.680.—	478.479.—
39	317.458.—	320.524.—	325.954.—	332.483.—	490.330.—
40	324.877.—	328.021.—	333.591.—	340.287.—	502.181.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	7.816	8.078	8.306	9.662	10.328	11.079
2	15.633	16.157	16.613	19.324	20.656	22.159
3	23.449	24.235	24.919	28.986	30.984	33.238
4	31.265	32.314	33.226	38.649	41.312	44.317
5	39.082	40.392	41.532	48.311	51.640	55.397
6	46.898	48.470	49.839	57.973	61.969	66.476
7	54.715	56.549	58.145	67.635	72.297	77.555
8	62.531	64.627	66.452	77.297	82.625	88.635
9	70.347	72.706	74.758	86.959	92.953	99.714
10	78.164	80.784	83.065	96.621	103.281	110.793
11	85.260	88.142	90.651	105.563	112.889	121.153
12	92.356	95.501	98.238	114.506	122.497	131.513
13	99.453	102.859	105.824	123.448	132.105	141.872
14	106.549	110.218	113.411	132.390	141.714	152.231
15	113.646	117.576	120.997	141.332	151.322	162.590
16	120.742	124.935	128.584	150.274	160.930	172.950
17	127.838	132.293	136.170	159.217	170.538	183.309
18	134.935	139.652	143.757	168.159	180.146	193.669
19	142.031	147.010	151.343	177.101	189.754	204.028
20	149.128	154.368	158.930	186.043	199.362	214.387
21	155.439	160.942	165.731	194.200	208.185	223.961
22	161.750	167.515	172.532	202.357	217.008	233.535
23	168.061	174.088	179.333	210.513	225.831	243.109
24	174.372	180.661	186.134	218.670	234.653	252.683
25	180.683	187.234	192.935	226.827	243.476	262.257
26	186.994	193.807	199.736	234.984	252.299	271.831
27	193.305	200.380	206.537	243.141	261.122	281.405
28	199.616	206.953	213.339	251.298	269.944	290.979
29	205.927	213.526	220.140	259.454	278.767	300.553
30	212.238	220.099	226.941	267.611	287.590	310.127
31	218.549	226.672	233.742	275.768	296.413	319.701
32	224.860	233.245	240.543	283.924	305.235	329.275
33	231.171	239.818	247.344	292.081	314.058	338.849
34	237.482	246.391	254.145	300.238	322.881	348.423
35	243.793	252.964	260.946	308.395	331.704	357.997
36	250.104	259.537	267.747	316.552	340.526	367.571
37	256.415	266.110	274.549	324.708	349.349	377.145
38	262.726	272.683	281.350	332.865	358.172	386.719
39	269.037	279.256	288.151	341.022	366.995	396.293
40	275.348	285.829	294.952	349.179	375.817	405.867

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	5.460.—	5.485.—	5.539.—	5.568.—
2	10.921.—	10.970.—	11.078.—	11.136.—
3	16.381.—	16.455.—	16.617.—	16.703.—
4	21.841.—	21.939.—	22.157.—	22.271.—
5	27.301.—	27.424.—	27.696.—	27.839.—
6	32.762.—	32.909.—	33.235.—	33.407.—
7	38.222.—	38.394.—	38.774.—	38.975.—
8	43.682.—	43.879.—	44.313.—	44.543.—
9	49.143.—	49.364.—	49.852.—	50.110.—
10	54.603.—	54.849.—	55.392.—	55.678.—
11	59.474.—	59.744.—	60.343.—	60.657.—
12	64.345.—	64.640.—	65.292.—	65.636.—
13	69.217.—	69.536.—	70.242.—	70.615.—
14	74.088.—	74.432.—	75.192.—	75.593.—
15	78.959.—	79.328.—	80.142.—	80.572.—
16	83.830.—	84.223.—	85.092.—	85.551.—
17	88.702.—	89.119.—	90.042.—	90.530.—
18	93.573.—	94.015.—	94.992.—	95.509.—
19	98.444.—	98.911.—	99.943.—	100.487.—
20	103.315.—	103.807.—	104.893.—	105.466.—
21	107.532.—	108.048.—	109.188.—	109.790.—
22	111.749.—	112.289.—	113.484.—	114.115.—
23	115.966.—	116.531.—	117.780.—	118.439.—
24	120.182.—	120.772.—	122.075.—	122.763.—
25	124.399.—	125.013.—	126.371.—	127.087.—
26	128.616.—	129.255.—	130.666.—	131.412.—
27	132.832.—	133.496.—	134.962.—	135.736.—
28	137.049.—	137.137.—	139.258.—	140.060.—
29	141.266.—	141.978.—	143.553.—	144.385.—
30	145.483.—	146.220.—	147.849.—	148.709.—
31	149.699.—	150.461.—	152.144.—	153.033.—
32	153.916.—	154.703.—	156.440.—	157.357.—
33	158.133.—	158.944.—	160.736.—	161.682.—
34	162.350.—	163.185.—	165.031.—	166.006.—
35	166.566.—	167.426.—	169.327.—	170.330.—
36	170.783.—	171.668.—	173.622.—	174.655.—
37	175.000.—	175.909.—	177.918.—	178.979.—
38	179.217.—	180.150.—	182.214.—	183.303.—
39	183.433.—	184.392.—	186.509.—	187.627.—
40	187.650.—	188.633.—	190.805.—	191.952.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	588.928	219	1.205.376	505	2.779.520
Inspector General	101	555.904	216	1.188.864	514	2.829.056
Sub-Inspector General	96	528.384	213	1.172.352	508	2.796.032
Secretario Técnico	94	517.376	211	1.161.344	510	2.807.040
Inspector Jefe Sección	94	517.376	211	1.161.344	510	2.807.040
Inspector Jefe	94	517.376	211	1.161.344	510	2.807.040
Inspector	92	506.368	210	1.155.840	505	2.779.520
Ayudante Técnico	156	858.624				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	594.432	494	2.718.976
Vicedirector	88	484.352	406	2.234.624
Regente	80	440.320	329	1.810.816
Secretario	67	368.768	247	1.359.488
Prosecretario	51	280.704	185	1.018.240
Prof. J. Trab. Prácticos	185	1.018.240		
Bedel	165	908.160		
Ayud. Trab. Prácticos	138	759.552		

Bonif. por Tarea Diferenc. = 60 puntos por valor Indice 5504 = $ 330.24

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	539.392	451	2.482.304	192	1.056.768
Vicedirector	83	456.832	370	2.036.480	150	825.600
Prof. Tiempo Compl. *	498	2.740.992				
Prof. Tiempo Parcial	398	2.190.592				
Prof. Tiempo Parcial	251	1.381.504				
Prof. Tiempo Parcial	126	693.504				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	539.392	451	2.482.304 **
Director 2ª	93	511.872	381	2.097.024 **
Director 3ª	89	489.856	346	1.904.384 **
Vicedirector 1ª	83	456.832	370	2.036.480 **
Vicedirector 2ª	81	445.824	309	1.700.736 **
Vicedirector 3ª	79	434.816	280	1.541.120 **
Regente 1ª	79	434.816	299	1.645.696 **
Regente 2ª	78	429.312	248	1.364.992 **
Regente 3ª	77	423.808	226	1.243.904 **
Subregente 1ª	76	418.304	232	1.276.928 **
Subregente 2ª	74	407.296	218	1.199.872 **
Subregente 3ª	73	401.792	200	1.100.800 **
Jefe General Taller 1ª	77	423.808	301	1.656.704 **
Jefe General Taller 2ª	76	418.304	250	1.376.000 **
Jefe General Taller 3ª	74	407.296	229	1.260.416 **
Secretario 1ª	61	335.744	224	1.232.896 **
Secretario 2ª	59	324.736	186	1.023.744 **
Secretario 3ª	56	308.224	170	935.680 **
Prosecretario 1ª	45	247.680	169	930.176 **
Prosecretario 2ª	44	242.176	140	770.560 **
Prosecretario 3ª	43	236.672	128	704.512 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe. Sec.	195	1.073.280		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.018.240		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	853.120		
Jefe Laboratorio	159	875.136		
Jefe Trabajos Prácticos	153	842.112		
Jefe Preceptores 1ª	152	836.608		
Jefe Preceptores 2ª	141	776.064		
Jefe Preceptores 3ª	138	759.552		
Subjefe Preceptores 1ª	141	776.064		
Subjefe Preceptores 2ª	138	759.552		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	776.064		
Bibliotecario	128	704.512		
Preceptor	128	704.512		
Maestro Especial	151	831.104		
Jefe Biblioteca	149	820.096		

* Maestro de Grado igual retribución.

** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	511.872	215	1.183.360
Director 3ª	89	489.856	204	1.122.816
Regente 2ª	78	429.312	180	990.720
Regente 3ª	77	423.808	173	952.192
Jefe Gral. Ens. Prác. 3ª	74	407.296	168	964.672
Jefe Gral. Ens. Prác. 2ª	76	418.304	171	941.184
Secretario 3ª	56	308.224	124	682.496

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice $ 5504 = 660.480.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice $ 5504 = 335.744

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	445.824	187	1.029.248
Maestro de Enseñanza General	224	1.232.896		
Ayudante de Taller	179	985.216		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	445.824	187	1.029.248
Ayudante Secretaría	189	1.040.256		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.073.280		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ *	101	1.073.280.—	MCRD *	101	1.073.280.—
	120	97.696.—		120	97.696.—
	TOTAL	1.170.976.—		TOTAL	1.170.976.—
MTEP *	101	1.018.240.—	MAEP *	101	853.120.—
MTGR *	120	152.736.—		120	108.979.—
	TOTAL	1.170.976.—		TOTAL	962.099.—
MTES *	101	831.104.—			
	120	130.995.—			
	TOTAL	962.099.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × $ 5.504		Indice 19,9 × $ 5.504	
Horas cátedra	Indice	Básico (XO)	Indice	Básico (XO)
1	13,3	73.203.—	19,9	109.530.—
2	26,6	146.406.—	39,8	219.059.—
3	39,9	219.610.—	59,7	328.589.—
4	53,2	292.813.—	79,6	438.118.—
5	66,5	366.016.—	99,5	547.648.—
6	79,8	439.219.—	119,4	657.178.—
7	93,1	512.422.—	139,3	766.707.—
8	106,4	585.626.—	159,2	876.237.—
9	119,7	658.829.—	179,1	985.766.—
10	133,0	732.032.—	199,0	1.095.296.—
11	146,3	805.235.—	218,9	1.204.826.—
12	159,6	878.438.—	238,8	1.314.355.—
13	172,9	951.642.—	258,7	1.423.885.—
14	186,2	1.024.845.—	278,6	1.533.414.—
15	199,5	1.098.048.—	298,5	1.642.944.—
16	212,8	1.171.251.—	318,4	1.752.474.—
17	226,1	1.244.454.—	338,3	1.862.003.—
18	239,4	1.317.658.—	358,2	1.971.533.—
19	252,7	1.390.861.—	378,1	2.081.062.—
20	266,0	1.464.064.—	398,0	2.190.592.—
21	279,3	1.537.267.—	417,9	2.300.122.—
22	292,6	1.610.470.—	437,8	2.409.651.—
23	305,9	1.683.674.—	457,7	2.519.181.—
24	319,2	1.756.877.—	477,6	2.628.710.—
25	332,5	1.830.080.—	497,5	2.738.240.—
26	345,8	1.903.283.—	517,4	2.847.770.—
27	359,1	1.976.486.—	537,3	2.957.299.—
28	372,4	2.049.690.—	557,2	3.066.829.—
29	385,7	2.122.893.—	577,1	3.176.358.—
30	399,0	2.196.096.—	597,0	3.285.888.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	588.928	588.928	588.928	588.928	588.928	588.928	588.928
Puntaje 831	Antig.	———	457.382	686.074	1.372.147	2.058.221	2.744.294	3.659.059
	D. Excl.	1.205.376	1.205.376	1.205.376	1.205.376	1.205.376	1.205.376	1.205.376
	D. Func.	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520
Inspector General	Básico	555.904	555.904	555.904	555.904	555.904	555.904	555.904
Putaje 831	Antig.	———	457.382	686.074	1.372.147	2.058.221	2.744.294	3.659.059
	D. Excl.	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864
	D. Func.	2.829.056	2.829.056	2.829.056	2.829.056	2.829.056	2.829.056	2.829.056
Sub-Inspector	Básico	528.384	528.384	528.384	528.384	528.384	528.384	528.384
General	Antig.	———	449.677	674.515	1.349.030	2.023.546	2.698.061	3.597.414
Puntaje 817	D. Excl.	1.172.352	1.172.352	1.172.352	1.172.352	1.172.352	1.172.352	1.172.352
	D. Func.	2.796.032	2.796.032	2.796.032	2.796.032	2.796.032	2.796.032	2.796.032
Secretario Técnico	Básico	517.376	517.376	517.376	517.376	517.376	517.376	517.376
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	448.576	672.864	1.345.728	2.018.592	2.691.456	3.588.608
Inspector Jefe	D. Excl.	1.161.344	1.161.344	1.161.344	1.161.344	1.161.344	1.161.344	1.161.344
Puntaje 815	D. Func.	2.807.040	2.807.040	2.807.040	2.807.040	2.807.040	2.807.040	2.807.040
Inspector	Básico	506.368	506.368	506.368	506.368	506.368	506.368	506.368
Puntaje 807	Antig.	———	444.173	666.259	1.332.518	1.998.778	2.665.037	3.553.382
	D. Excl.	1.155.840	1.155.840	1.155.840	1.155.840	1.155.840	1.155.840	1.155.840
	D. Func.	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520	2.779.520
Ayudante Técnico	Básico	858.624	858.624	858.624	858.624	858.624	858.624	858.624
Puntaje 156	Antig.	———	85.862	128.794	257.587	386.381	515.174	686.899

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	539.392	539.392	539.392	539.392	539.392	539.392	539.392
	Antig.	———	302.170	453.254	906.509	1.359.763	1.813.018	2.417.357
Puntaje 549	D. Func.	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304
Director 2ª	Básico	511.872	511.872	511.872	511.872	511.872	511.872	511.872
	Antig.	———	260.890	391.334	782.669	1.174.003	1.565.338	2.087.117
Puntaje 474	D. Func.	2.097.024	2.097.024	2.097.024	2.097.024	2.097.024	2.097.024	2.097.024
Director 3ª	Básico	489.856	489.856	489.856	489.856	489.856	489.856	489.856
	Antig.	———	239.424	359.136	718.272	1.077.408	1.436.544	1.915.392
Puntaje 435	D. Func.	1.904.384	1.904.384	1.904.384	1.904.384	1.904.384	1.904.384	1.904.384
Vice-Director 1ª	Básico	456.832	456.832	456.832	456.832	456.832	456.832	456.832
	Antig.	———	249.331	373.997	747.994	1.121.990	1.495.987	1.994.650
Puntaje 453	D. Func.	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480
Vice-Director 2ª	Básico	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824
	Antig.	———	214.656	321.984	643.968	965.952	1.287.936	1.717.248
Puntaje 390	D. Func.	1.700.736	1.700.736	1.700.736	1.700.736	1.700.736	1.700.736	1.700.736
Vice-Director 3ª	Básico	434.816	434.816	434.816	434.816	434.816	434.816	434.816
	Antig.	———	197.594	296.390	592.781	889.171	1.185.562	1.580.749
Puntaje 359	D. Func.	1.541.120	1.541.120	1.541.120	1.541.120	1.541.120	1.541.120	1.541.120
Regente 1ª	Básico	434.816	434.816	434.816	434.816	434.816	434.816	434.816
	Antig.	———	208.051	312.077	624.154	936.230	1.248.307	1.664.410
Puntaje 378	D. Func.	1.645.696	1.645.696	1.645.696	1.645.696	1.645.696	1.645.696	1.645.696

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	429.312	429.312	429.312	429.312	429.312	429.312	429.312
	Antig.	———	179.430	269.146	538.291	807.437	1.076.582	1.435.443
Puntaje 326	D. Func.	1.364.992	1.364.992	1.364.992	1.364.992	1.364.992	1.364.992	1.364.992
Regente 3ª	Básico	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808
	Antig.	———	166.771	250.157	500.314	750.470	1.000.627	1.334.170
Puntaje 303	D. Func.	1.243.904	1.243.904	1.243.904	1.243.904	1.243.904	1.243.904	1.243.904
Subregente 1ª	Básico	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304
	Antig.	———	169.523	254.285	508.570	762.854	1.017.139	1.356.186
Puntaje 308	D. Func.	1.276.928	1.276.928	1.276.928	1.276.928	1.276.928	1.276.928	1.276.928
Subregente 2ª	Básico	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296
	Antig.	———	160.717	241.075	482.150	723.226	964.301	1.285.734
Puntaje 292	D. Func.	1.199.872	1.199.872	1.199.872	1.199.872	1.199.872	1.199.872	1.199.872
Subregente 3ª	Básico	401.792	401.792	401.792	401.792	401.792	401.792	401.792
	Antig.	———	150.259	225.389	450.778	676.166	901.555	1.202.074
Puntaje 273	D. Func.	1.100.800	1.100.800	1.100.800	1.100.800	1.100.800	1.100.800	1.100.800
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808
	Antig.	———	208.051	312.077	624.154	936.230	1.248.307	1.664.410
Puntaje 378	D. Func.	1.656.704	1.656.704	1.656.704	1.656.704	1.656.704	1.656.704	1.656.704
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304
	Antig.	———	179.430	269.146	538.291	807.437	1.076.582	1.435.443
Puntaje 326	D. Func.	1.376.000	1.376.000	1.376.000	1.376.000	1.376.000	1.376.000	1.376.000
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296
	Antig.	———	166.771	250.157	500.314	750.470	1.000.627	1.334.170
Puntaje 303	D. Func.	1.260.416	1.260.416	1.260.416	1.260.416	1.260.416	1.260.416	1.260.416

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	335.744	335.744	335.744	335.744	335.744	335.744	335.744
	Antig.	———	156.864	235.296	470.592	705.888	941.184	1.254.912
Puntaje 285	D. Func.	1.232.896	1.232.896	1.232.896	1.232.896	1.232.896	1.232.896	1.232.896
Secretario 2ª	Básico	324.736	324.736	324.736	324.736	324.736	324.736	324.736
	Antig.	———	134.848	202.272	404.544	606.816	809.088	1.078.784
Puntaje 245	D. Func.	1.023.744	1.023.744	1.023.744	1.023.744	1.023.744	1.023.744	1.023.744
Secretario 3ª	Básico	308.224	308.224	308.224	308.224	308.224	308.224	308.224
	Antig.	———	124.390	186.586	373.171	559.757	746.342	995.123
Puntaje 226	D. Func.	935.680	935.680	935.680	935.680	935.680	935.680	935.680
Prosecretario 1ª	Básico	247.680	247.680	247.680	247.680	247.680	247.680	247.680
	Antig.	———	117.786	176.678	353.357	530.035	706.714	942.285
Puntaje 214	D. Func.	930.176	930.176	930.176	930.176	930.176	930.176	930.176
Prosecretario 2ª	Básico	242.176	242.176	242.176	242.176	242.176	242.176	242.176
	Antig.	———	101.274	151.910	303.821	455.731	607.642	810.189
Puntaje 184	D. Func.	770.560	770.560	770.560	770.560	770.560	770.560	770.560
Prosecretario 3ª	Básico	236.672	236.672	236.672	236.672	236.672	236.672	236.672
	Antig.	———	94.118	141.178	282.355	423.533	564.710	752.947
Puntaje 171	D. Func.	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.073.280	1.073.280	1.073.280	1.073.280	1.073.280	1.073.280	1.073.280
	Antig.	———	107.328	160.992	321.984	482.976	643.968	858.624
Puntaje 195	R. Mín.	97.696						
Maestro Ens. Práct.	Básico	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240
	Antig.	———	101.824	152.736	305.472	458.208	610.944	814.592
Puntaje 185	R. Mín.	152.736	50.912					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	853.120	853.120	853.120	853.120	853.120	853.120	853.120
	Antig.	———	85.312	127.968	255.936	383.904	511.872	682.496
Puntaje 155	R. Mín.	108.979	23.667					
Jefe Laboratorio	Básico	875.136	875.136	875.136	875.136	875.136	875.136	875.136
	Antig.	———	87.514	131.270	262.541	393.811	525.082	700.109
Pntaje 153								
Jefe Trab. Prácticos	Básico	842.112	842.112	842.112	842.112	842.112	842.112	842.112
	Antig.	———	84.211	126.317	252.634	378.950	505.267	673.690
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	Básico	836.608	836.608	836.608	836.608	836.608	836.608	836.608
	Antig.	———	83.661	125.491	250.982	376.474	501.965	669.286
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	Básico	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064
	Antig.	———	77.606	116.410	232.819	349.229	465.638	620.851
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	Básico	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552
	Antig.	———	75.955	113.933	227.866	341.798	455.731	607.642
Puntaje 138								
Subjefe Precept. 1ª	Básico	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064
	Antig.	———	76.606	116.410	232.819	349.229	465.638	620.851
Puntaje 141								
Subjefe Precept. 2ª	Básico	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552
	Antig.	———	75.955	113.933	227.866	341.798	455.731	607.642
Puntaje 138								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064	776.064
	Antig.	———	77.606	116.410	232.819	349.229	465.638	620.851
Puntaje 141								
Bibliotecario	Básico	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512
	Antig.	———	70.451	105.677	211.354	317.030	422.707	563.610
Puntaje 128								
Preceptor	Básico	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512	704.512
	Antig.	———	70.451	105.677	211.354	317.030	422.707	563.610
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	Básico	820.096	820.096	820.096	820.096	820.096	820.096	820.096
	Antig.	———	82.010	123.014	246.029	369.043	492.058	656.077
Puntaje 149								
Maestro Especial	Básico	831.104	831.104	831.104	831.104	831.104	831.104	831.104
	Antig.	———	83.110	124.666	249.331	373.997	498.662	664.883
Puntaje 151	R. Mín.	130.995	47.885	6.329				

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL

Director	Básico	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824
	Antig.	———	147.507	221.261	442.522	663.782	885.043	1.180.058
Puntaje 268	D. Func.	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248
Maestro Ens. Gral.	Básico	1.232.896	1.232.896	1.232.986	1.232.986	1.232.986	1.232.986	1.232.986
	Antig.	———	123.299	184.948	369.896	554.844	739.792	986.389
Puntaje 224								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	985.216	985.216	985.216	985.216	985.216	985.216	985.216
	Antig.	———	98.522	147.782	295.565	443.347	591.130	788.173
Puntaje 179								
		MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA						
Director	Básico	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824	445.824
	Antig.	———	147.507	221.261	442.522	663.782	885.043	1.180.058
Puntaje 268	D. Func.	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248	1.029.248
Ayud. Secretaría	Básico	1.040.256	1.040.256	1.040.256	1.040.256	1.040.256	1.040.256	1.040.256
	Antig.	———	104.026	156.038	312.077	468.115	624.154	832.205
Puntaje 189								
Maestro C.R. y Dom.	Básico	1.073.280	1.073.2801	.073.280	1.073.280	1.073.280	1.073.280	1.073.280
	Antig.	———	107.328	160.992	321.984	482.976	643.968	858.624
Puntaje 195	R. Mín	97.696						
		INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO						
Director	Básico	594.432	594.432	594.432	594.432	594.432	594.432	594.432
	Antig.	———	331.341	497.011	994.022	1.491.034	1.988.045	2.650.726
Puntaje 602	D. Func.	2.718.976	2.718.976	2.718.976	2.718.976	2.718.976	2.718.976	2.718.976
Vicedirector	Básico	484.352	484.352	484.352	484.352	484.352	484.352	484.352
	Antig.	———	271.898	407.846	815.693	1.223.539	1.631.386	2.175.181
Puntaje 494	D. Func.	2.234.624	2.234.624	2.234.624	2.234.624	2.234.624	2.234.624	2.234.624
Regente	Básico	440.320	440.320	440.320	440.320	440.320	440.320	440.320
	Antig.	———	225.114	337.670	675.341	1.013.011	1.350.682	1.800.909
Puntaje 409	D. Func.	1.810.816	1.810.816	1.810.816	1.810.816	1.810.816	1.810.816	1.810.816

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	368.768	368.768	368.768	368.768	368.768	368.768	368.768
	Antig.	———	172.826	259.238	518.477	777.715	1.036.954	1.382.605
Puntaje 314	D. Func.	1.359.488	1.359.488	1.359.488	1.359.488	1.359.488	1.359.488	1.359.488
Prosecretario	Básico	280.704	280.704	280.704	280.704	280.704	280.704	280.704
	Antig.	———	129.894	194.842	389.683	584.525	779.366	1.039.155
Puntaje 236	D. Func.	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240	1.018.240
	Antig.	———	101.824	152.736	305.472	458.208	610.944	814.592
Puntaje 173								
Bedel	Básico	908.160	908.160	908.160	908.160	908.160	908.160	908.160
	Antig.	———	90.816	136.224	272.448	408.672	544.896	726.528
Puntaje 165								
Ayud. Trab. Práct.	Básico	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552	759.552
	Antig.	———	75.955	113.933	227.866	341.798	455.731	607.642
Puntaje 138								

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 64 puntos × valor índice 5.504 = 352.256.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	539.392	539.392	539.392	539.392	539.392	539.392	539.392
	Antig.	———	302.170	453.254	906.509	1.359.763	1.813.018	2.417.357
	D. Func.	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304	2.482.304
Puntaje 741	Sobreas.	1.056.768	1.056.768	1.056.768	1.056.768	1.056.768	1.056.768	1.056.768
Vicedirector 1ª	Básico	456.832	456.832	456.832	456.832	456.832	456.832	456.832
	Antig.	———	249.331	373.997	747.994	1.121.990	1.495.987	1.994.650
	D. Func.	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480	2.036.480
Puntaje 603	Sobreas.	825.600	825.600	825.600	825.600	825.600	825.600	825.600

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	2.740.992	2.740.992	2.740.992	2.740.992	2.740.992	2.740.992	2.740.992
	Antig.	———	274.099	411.149	822.298	1.233.446	1.644.595	2.192.794
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	Básico	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592
	Antig.	———	219.059	328.589	657.178	985.766	1.314.355	1.752.474
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	Básico	1.381.504	1.381.504	1.381.504	1.381.504	1.381.504	1.381.504	1.381.504
	Antig.	———	138.150	207.226	414.451	621.677	828.902	1.105.203
Puntaje 251								
Profesor T. Parcial	Básico	693.504	693.504	693.504	693.504	693.504	693.504	693.504
	Antig.	———	69.350	104.026	208.051	312.077	416.102	554.803
Puntaje 126								

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Director 2ª	Básico	511.872	511.872	511.872	511.872	511.872	511.872	511.872
Puntaje 308	Antig.	———	169.523	254.285	508.570	762.854	1.017.139	1.356.186
	D. Func.	1.183.360	1.183.360	1.183.360	1.183.360	1.183.360	1.183.360	1.183.360
Director 3ª	Básico	489.856	489.856	489.856	489.856	489.856	489.856	489.856
Puntaje 293	Antig.	———	161.267	241.901	483.802	725.702	967.603	1.290.138
	D. Func.	1.122.816	1.122.816	1.122.816	1.122.816	1.122.816	1.122.816	1.122.816
Regente 2ª	Básico	429.312	429.312	429.312	429.312	429.312	429.312	429.312
Puntaje 258	Antig.	———	142.003	213.005	426.010	639.014	852.019	1.136.026
	D. Func.	990.720	990.720	990.720	990.720	990.720	990.720	990.720

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808	423.808
Puntaje 250	Antig.	———	137.600	206.400	412.800	619.200	825.600	1.100.800
	D. Func.	952.192	952.192	952.192	952.192	952.192	952.192	952.192
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	Básico	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304	418.304
Puntaje 247	Antig.	———	135.949	203.923	407.846	611.770	815.693	1.087.590
	D. Func.	941.184	941.184	941.184	941.184	941.184	941.184	941.184
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	Básico	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296	407.296
Puntaje 242	Antig.	———	133.197	199.795	399.590	599.386	799.181	1.065.574
	D. Func.	924.672	924.672	924.672	924.672	924.672	924.672	924.672
Secretario 3ª	Básico	308.224	308.224	308.224	308.224	308.224	308.224	308.224
Puntaje 180	Antig.	———	99.072	148.608	297.216	445.824	594.432	792.576
	D. Func.	682.496	682.496	682.496	682.496	682.496	682.496	682.496

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	73.203	73.203	73.203	73.203	73.203	73.203	73.203
	Ant.	———	7.320	10.980	21.961	32.941	43.922	58.562
2	Bás.	146.406	146.406	146.406	146.406	146.406	146.406	146.406
	Ant.	———	14.641	21.961	43.922	65.883	87.844	117.125
3	Bás.	219.610	219.610	219.610	219.610	219.610	219.610	219.610
	Ant.	———	29.961	32.942	65.883	98.825	131.766	175.688
4	Bás.	292.813	292.813	292.813	292.813	292.813	292.813	292.813
	Ant.	———	29.281	43.922	87.844	131.766	175.688	234.250
5	Bás.	366.016	366.016	366.016	366.016	366.016	366.016	366.016
	Ant.	———	36.602	54.902	109.805	164.707	219.610	292.813
6	Bás.	439.219	439.219	439.219	439.219	439.219	439.219	439.219
	Ant.	———	43.922	65.883	131.766	197.649	263.531	351.375
7	Bás.	512.422	512.422	512.422	512.422	512.422	512.422	512.422
	Ant.	———	51.242	76.863	153.727	230.590	307.454	409.938
8	Bás.	585.626	585.626	585.626	585.626	585.626	585.626	585.626
	Ant.	———	58.563	87.844	175.688	263.532	351.376	468.501
9	Bás.	658.829	658.829	658.829	658.829	658.829	658.829	658.829
	Ant.	———	65.883	98.824	197.649	296.473	395.297	527.063
10	Bás.	732.032	732.032	732.032	732.032	732.032	732.032	732.032
	Ant.	———	73.203	109.805	219.610	329.414	439.219	585.626
11	Bás.	805.235	805.235	805.235	805.235	805.235	805.235	805.235
	Ant.	———	80.524	120.785	241.571	362.356	483.141	644.188
12	Bás.	878.438	878.438	878.438	878.438	878.438	878.438	878.438
	Ant.	———	87.844	131.766	263.531	395.297	527.063	702.750
13	Bás.	951.642	951.642	951.642	951.642	951.642	951.642	951.642
	Ant.	———	95.164	142.746	285.493	428.239	570.985	761.314
14	Bás.	1.024.845	1.024.845	1.024.845	1.024.845	1.024.845	1.024.845	1.024.845
	Ant.	———	102.485	153.727	307.454	461.180	614.907	819.876
15	Bás.	1.098.048	1.098.048	1.098.048	1.098.048	1.098.048	1.098.048	1.098.048
	Ant.	———	109.805	164.707	329.414	494.122	658.829	878.438

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	1.171.251	1.171.251	1.171.251	1.171.251	1.171.251	1.171.251	1.171.251
	Ant.	———	117.125	175.688	351.375	527.063	702.751	937.001
17	Bás.	1.244.454	1.244.454	1.244.454	1.244.454	1.244.454	1.244.454	1.244.454
	Ant.	———	124.445	186.668	373.336	560.004	746.672	995.563
18	Bás.	1.317.658	1.317.658	1.317.658	1.317.658	1.317.658	1.317.658	1.317.658
	Ant.	———	131.766	197.649	395.297	592.946	790.595	1.054.126
19	Bás.	1.390.861	1.390.861	1.390.861	1.390.861	1.390.861	1.390.861	1.390.861
	Ant.	———	139.086	208.629	417.258	625.887	834.517	1.112.689
20	Bás.	1.464.064	1.464.064	1.464.064	1.464.064	1.464.064	1.464.064	1.464.064
	Ant.	———	146.406	219.610	439.219	658.829	878.438	1.171.251
21	Bás.	1.537.267	1.537.267	1.537.267	1.537.267	1.537.267	1.537.267	1.537.267
	Ant.	———	153.727	230.590	461.180	691.770	922.360	1.229.814
22	Bás.	1.610.470	1.610.470	1.610.470	1.610.470	1.610.470	1.610.470	1.610.470
	Ant.	———	161.047	241.571	483.141	724.712	966.282	1.288.376
23	Bás.	1.683.674	1.683.674	1.683.674	1.683.674	1.683.674	1.683.674	1.683.674
	Ant.	———	168.367	252.551	505.102	757.653	1.010.204	1.346.939
24	Bás.	1.756.877	1.756.877	1.756.877	1.756.877	1.756.877	1.756.877	1.756.877
	Ant.	———	175.688	263.532	527.063	790.595	1.054.126	1.405.502
25	Bás.	1.830.080	1.830.080	1.830.080	1.830.080	1.830.080	1.830.080	1.830.080
	Ant.	———	183.008	274.512	549.024	823.536	1.098.048	1.464.064
26	Bás.	1.903.283	1.903.283	1.903.283	1.903.283	1.903.283	1.903.283	1.903.283
	Ant.	———	190.328	285.492	570.985	856.477	1.141.970	1.522.626
27	Bás.	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486
	Ant.	———	197.649	296.473	592.946	889.419	1.185.892	1.581.189
28	Bás.	2.049.690	2.049.690	2.049.690	2.049.690	2.049.690	2.049.690	2.049.690
	Ant.	———	204.969	307.454	614.907	922.361	1.229.814	1.639.752
29	Bás.	2.122.893	2.122.893	2.122.893	2.122.893	2.122.893	2.122.893	2.122.893
	Ant.	———	212.289	318.434	636.868	955.302	1.273.736	1.698.314
30	Bás	2.196.096	2.196.096	2.196.096	2.196.096	2.196.096	2.196.096	2.196.096
	Ant.	———	219.610	329.414	658.829	988.243	1.317.658	1.756.877

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	109.530	109.530	109.530	109.530	109.530	109.530	109.530
	Ant.	———	10.953	16.430	32.859	49.289	65.718	87.624
2	Bás.	219.059	219.059	219.059	219.059	219.059	219.059	219.059
	Ant.	———	21.906	32.859	65.718	98.577	131.435	175.247
3	Bás.	328.589	328.589	328.589	328.589	328.589	328.589	328.589
	Ant.	———	32.859	49.288	98.577	147.865	197.153	262.871
4	Bás.	438.118	438.118	438.118	438.118	438.118	438.118	438.118
	Ant.	———	43.812	65.718	131.435	197.153	262.871	350.494
5	Bás.	547.648	547.648	547.648	547.648	547.648	547.648	547.648
	Ant.	———	54.765	82.147	164.294	246.442	328.589	438.118
6	Bás.	657.178	657.178	657.178	657.178	657.178	657.178	657.178
	Ant.	———	65.717	98.577	197.153	295.730	394.307	525.742
7	Bás.	766.707	766.707	766.707	766.707	766.707	766.707	766.707
	Ant.	———	76.671	115.006	230.012	345.018	460.024	613.366
8	Bás.	876.237	876.237	876.237	876.237	876.237	876.237	876.237
	Ant.	———	87.624	131.435	262.871	394.307	525.742	700.990
9	Bás	985.766	985.766	985.766	985.766	985.766	985.766	985.766
	Ant.	———	98.577	147.865	295.730	443.595	591.460	788.613
10	Bás.	1.095.296	1.095.296	1.095.296	1.095.296	1.095.296	1.095.296	1.095.296
	Ant.	———	109.530	164.294	328.589	492.883	657.178	876.237
11	Bás.	1.204.826	1.204.826	1.204.826	1.204.826	1.204.826	1.204.826	1.204.826
	Ant.	———	120.483	180.724	361.448	542.172	722.896	963.861
12	Bás.	1.314.355	1.314.355	1.314.355	1.314.355	1.314.355	1.314.355	1.314.355
	Ant.	———	131.436	197.153	394.307	591.460	788.613	1.051.484
13	Bás.	1.423.885	1.423.885	1.423.885	1.423.885	1.423.885	1.423.885	1.423.885
	Ant.	———	142.389	213.583	427.166	640.748	854.331	1.139.108
14	Bás.	1.533.414	1.533.414	1.533.414	1.533.414	1.533.414	1.533.414	1.533.414
	Ant.	———	153.341	230.012	460.024	690.036	920.048	1.226.731
15	Bás.	1.642.944	1.642.944	1.642.944	1.642.944	1.642.944	1.642.944	1.642.944
	Ant.	———	164.294	246.442	492.883	739.325	985.766	1.314.355
16	Bás.	1.752.474	1.752.474	1.752.474	1.752.474	1.752.474	1.752.474	1.752.474
	Ant.	———	175.247	262.871	525.742	788.613	1.051.484	1.401.979

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	1.862.003	1.862.003	1.862.003	1.862.003	1.862.003	1.862.003	1.862.003
	Ant.	———	186.200	279.300	558.601	837.901	1.117.202	1.489.602
18	Bás.	1.971.533	1.971.533	1.971.533	1.971.533	1.971.533	1.971.533	1.971.533
	Ant.	———	197.153	295.730	591.460	887.190	1.182.920	1.577.226
19	Bás.	2.081.062	2.081.062	2.081.062	2.081.062	2.081.062	2.081.062	2.081.062
	Ant.	———	208.106	312.159	624.319	936.478	1.248.637	1.664.850
20	Bás.	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592	2.190.592
	Ant.	———	219.059	328.589	657.178	985.766	1.314.355	1.752.474
21	Bás.	2.300.122	2.300.122	2.300.122	2.300.122	2.300.122	2.300.122	2.300.122
	Ant.	———	230.012	345.018	690.037	1.035.055	1.380.073	1.840.098
22	Bás.	2.409.651	2.409.651	2.409.651	2.409.651	2.409.651	2.409.651	2.409.651
	Ant.	———	240.965	361.448	722.895	1.084.343	1.445.791	1.927.721
23	Bás.	2.519.181	2.519.181	2.519.181	2.519.181	2.519.181	2.519.181	2.519.181
	Ant.	———	251.918	377.877	755.754	1.133.631	1.511.509	2.015.345
24	Bás.	2.628.710	2.628.710	2.628.710	2.628.710	2.628.710	2.628.710	2.628.710
	Ant.	———	262.871	394.307	788.613	1.182.920	1.577.226	2.102.968
25	Bás.	2.738.240	2.738.240	2.738.240	2.738.240	2.738.240	2.738.240	2.738.240
	Ant.	———	273.824	410.736	821.472	1.232.208	1.642.944	2.190.592
26	Bás.	2.847.770	2.847.770	2.847.770	2.847.770	2.847.770	2.847.770	2.847.770
	Ant.	———	284.777	427.166	854.331	1.281.497	1.708.662	2.278.216
27	Bás.	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299
	Ant.	———	295.730	443.595	887.190	1.330.785	1.774.379	2.365.839
28	Bás.	3.066.829	3.066.829	3.066.829	3.066.829	3.066.829	3.066.829	3.066.829
	Ant.	———	306.683	460.024	920.049	1.380.073	1.840.097	2.453.463
29	Bás.	3.176.358	3.176.358	3.176.358	3.176.358	3.176.358	3.176.358	3.176.358
	Ant.	———	317.636	476.454	952.907	1.429.361	1.905.815	2.541.086
30	Bás.	3.285.888	3.285.888	3.285.888	3.285.888	3.285.888	3.285.888	3.285.888
	Ant.	———	328.589	492.883	985.766	1.478.650	1.971.533	2.628.710

213
769

BIBLIOTECA
Entró
Ejemplares
Archivo

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 769 — 6 DE ABRIL DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.C.E. Nº 191|81 y S.E.E. Nº 36|81 194

SECRETARIA GENERAL

Régimen jurisdiccional de las Juntas de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica. Llamados a concurso, Junta II 195-198

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Creación de un Centro Nacional de Formación Profesional. Declárase intervenida la ENET Nº 1 de Moreno (Bs. As.). Establecimientos con ubicación desfavorable. Convenios. Desestimaciones. Donaciones. Prórrogas. Autorízase el funcionamiento de Cursos, Ciclos y Especialidades. Certificaciones 199-209

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 78|81 209

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Cursos programados para el año 1981 por el Centro de Perfeccionamiento y Capacitación Docente. Becas ofrecidas por el gobierno finlandés. Rendimiento escolar de alumnos: Seguimiento 210-215

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicados números 702 y 703 215-216

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Licencias. Desestimaciones. Aclaratorias. Renuncias 216-223

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 191. — Buenos Aires, 19|2|81.

1º — Disponer el auspicio y participación de este Ministerio en la realización de un seminario relativo a "Los efectos de la televisión sobre los niños", qe habrá de realizarse en esta Capital entre los días 21 de setiembre y 2 de octubre de 1981.

2º — Encomendar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo la organización del citado seminario, a cuyo efecto tendrá a su cargo la coordinación de las acciones que permitan lograr los objetivos perseguidos en la presente resolución.

3º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes que participen del seminario de referencia entre los días 21 de setiembre y 2 de octubre de 1981, los que deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su concurrencia, extendida por la citada Dirección Nacional

4º — Invitar a participar de este seminario a un representante del Centro de Control Operativo dependiente del Servicio de Información de Presidencia de la Nación, a los asesores culturales de los Canales 7, 9, 11 y 13 de esta Capital y 2 de La Plata y a la Comisión Ejecutiva Permanente "El niño y la Televisión".

5º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 36 — Buenos Aires, 18|2|81.

VISTO la presentación de la Comisión Católica Argentina de la Campaña Mundial contra el Hambre —Acción pro Desarrollo - Personería Jurídica Nº C-5184— solicitando el auspicio de este Ministerio para el "Certamen para escolares de los niveles primario y secundario" organizado anualmente por esa institución, y

CONSIDERANDO: Que dicho Certamen se inspirará en el lema establecido para el corriente año de 1981 por S. S. Juan Pablo II "Para servir a la Paz, respeta la Libertad".

Que por dicho certamen se invita a los niños y a los jóvenes a hacer la experiencia de la paz en las acciones cotidianas, en el medio familiar, en la escuela, en el trabajo, en la competencia deportiva, etc.

Que, por este medio, se trata de alcanzar que cada día sea más notoria la vivencia de la paz.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el "Certamen para escolares de los niveles primario y secundario" para el año 1981, organizado por la Comisión Católica Argentina de la Campaña Mundial Contra el Hambre —Acción pro Desarrollo - Personería Jurídica Nº C-5184—.

2º — Determinar que los Organismos dependientes de esta Secretaría de Estado brinden su colaboración a la Comisión Organizadora del presente Certamen, la cual les hará llegar oportunamente las Bases correspondientes.

3º — Disponer que en las actividades escolares que se realicen el día 25 de marzo, con motivo de la Jornada del Sacrificio Voluntario (C.E.U.F. III) se den a conocer las características del Certamen.

4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 698

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio de Ensayos Industriales (interino) —turno diurno— especialidad mecánica, y un cargo de Jefe de Laboratorio de Motores (interino) —turno diurno, especialidad mecánica, ambos en la ENET Nº 32 de Capital Federal, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requerido,s posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124 de la Ley 14473.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

—COMUNICADO— Nº 697

SERVICIO DE COORDINACION DE JUNTAS DE CLASIFICACION DOCENTE

Con motivo de la Resolución Nº 2892, de fecha 17 de noviembre de 1980, dictada por el Ministerio de Cultura y Educación, se han puesto en funcionamiento dos nuevas Juntas de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, cumplimentándose así lo dispuesto en la reglamentación del Art. 9º del Estatuto del Docente.

En virtud de ello fue necesario ajustar las jurisdicciones de cada una de las Juntas a lo establecido en la precitada reglamentación, en su inciso c), quedando las unidades escolares dependiendo de las zonas que a continuación se menciona:

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA I.

ENET Nº

1 "Otto Krause"
2 "Osvaldo Magnasco"
3 "Ma. Sánchez de Thompson"
4 "República del Líbano"
5 "Ma. de los Remedios Escalada de San Martín"
6 "Fernando Fader"

7 "Dolores Lavalle de Lavalle"
8 "Paula Albarracín de Sarmiento"
9 "Ing. Luis A. Huergo"
10 "Fray Luis Beltrán"
11 "Manuel Belgrano"
12 "Libertador Gral. José de San Martín"
13 "Ing. José Luis Delpini"
14 "Libertad"
15 "Maipú"
16 "España"
17 "Brigadier Cornelio Saavedra"
26 "Confederación Suiza"
27 "Hipólito Yrigoyen"
34 "Ing. Enrique M. Hermitte"

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA II.

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº
18 "José A. Alvarez de Condarco"
19 "Alejandro Volta"
21
23 "Casal Calviño"
24 "Defensa de Buenos Aires"
25 "Tte. 1º de Art. Fray L. Beltrán"
28 "República Francesa"
29 "Reconquista de Bs. As."
30 "Norberto Piñero"
31 "Armada Argentina"
32 "Gral. José de San Martín"
33 "Fundición Mza. del Plumerillo"
35 "Ing. Eduardo Latzina"
36

GRAN BUENOS AIRES

1 "Industrias Químicas", Avellaneda
3 "Dr. Salvador Debenedetti", Avellaneda
4 Avellaneda
5 "José Hernández" Avellaneda
6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo", Avellaneda
1 Ciudadela
1 "Alemania", Villa Ballester
1 San Martín
2 "Ing. Emilio Mitre", San Martín

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA III.

ENET Nº

1 de Banfield (Bs. As.)
1 de Benavídez (Bs. As.)
1 de Berazategui (Bs. As.) Privada de Fábrica "Instituto Politécnico Industrial"
1 de Berisso (Bs. As.)
1 de Boulogne Sur Mer (Bs. As.)
2 de Boulogne Sur Mer (Bs. As.)
1 de Ciudad Gral. Güemes (Bs. As.)
1 de Ensenada (Bs. As.) Privada de Fábrica "Astilleros Río Santiago"
1 de Florida (Bs. As.)
1 de Gral. Pacheco (Bs. As.), Privada de Fábrica "Henry Ford"
1 de González Catán (Bs. As.) Escuela Privada, "Mercedes Benz Argentina"
1 de Haedo (Bs. As.)
1 de Ituzaingo (Bs. As.)
1 de Lanús (Bs. As.)
2 de Lanús (Bs. As.)
1 de La Plata (Bs. As.)
2 de La Plata (Bs. As.)
4 de La Plata (Bs. As.)
5 de La Plata (Bs. As.)
1 de Lomas de Zamora (Bs. As.)
1 de Llavallol (Bs. As.)
1 de Morón (Bs. As.)
1 de Muñiz (Bs. As.)
1 de Palomar (Bs. As.)
1 de Quilmes (Bs. As.)
2 de Quilmes (Bs. As.)
3 de Quilmes (Bs. As.)
4 de Quilmes (Bs. As.)
1 de Remedios de Escalada (Bs. As.)
1 de San Fernando (Bs. As.)
2 de San Fernando (Bs. As.)
1 de San Isidro (Bs. As.)
1 de San Justo (Bs. As.)
1 de San Miguel (Bs. As.)
1 de Temperley (Bs. As.)
1 de Tigre (Bs. As.)
1 de Valentín Alsina (Bs. As.)
1 de Vicente López (Bs. As.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA IV. (BAHIA BLANCA)

Unidades escolares ubicadas en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Provincia de Buenos Aires, con exclusión de las que figuran en las jurisdicciones de las Juntas II y III.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA V. (CORDOBA)

Unidades escolares ubicadas en las Provincias de Córdoba, La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA VI. (SALTA)

Unidades escolares ubicadas en las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco y Formosa.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA VII. (ROSARIO)

Unidades escolares ubicadas en las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Esta nueva estructura modifica las jurisdicciones de las Juntas de las ZONAS II, III y V, lo cual involucra la transferencia de los legajos de los respectivos docentes de los establecimientos que dejaron de pertenecer a las mismas y a quienes se les hace saber por este medio que, si desean ser clasificados para interinatos y suplencias o para realizar cualquier otra gestión en las Juntas en que se hallaban inscriptos, deberán remitir copia legalizada de sus antecedentes para la formación de un nuevo legajo.

Las sedes de cada una de las Juntas de Clasificación Docente son las siguientes:

— ZONAS: I, II y III: Calle Moreno Nº 1376 —Cap. Fed.— C.P. 1091.

— ZONA IV: Calle Azara Nº 1250 —Bahía Blanca (Bs. As.)— C.P. 8000.

— ZONA V: Calle Moreno Nº 511 —Córdoba— C.P. 5000.

— ZONA VI: Calle Tucumán Nº 505 —Salta— C.P. 4100.

— ZONA VII: Calle San Juan Nº 2547. —Rosario— (S. Fe.) C.P. 2.000

Se recomienda muy especialmente a los señores Directores dar la mayor y más amplia difusión del presente Comunicado para conocimiento de todos los docentes interesados.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 557. — Buenos Aires, 25|3|81.

VISTO la Resolución Nº 34 de fecha 11 de febrero de 1981, de la Secretaría de Estado de Educación, por la cual se dispone la constitución de un grupo de trabajo que tendrá a su cargo el estudio de un régimen especial para solucionar la situación escolar de los hijos o personas a cargo de personal diplomático, civil o militar o de funcionarios internacionales y de empleados administrativos o de servicio de sedes diplomáticas acreditadas ante el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar un representante de este Consejo Nacional para integrar dicho Grupo de Trabajo;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Secretario Técnico, señor Armando Isaías ECHEVARRIA, representante de este Consejo Nacional, para integrar el Grupo de Trabajo constituído por Resolución Nº 34 del 11 de febrero de 1981 de la Secretaría de Estado de Educación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 431. — Buenos Aires, 17|3|81

1º — Designar al escribano Alfredo MACCARONE, matrícula individual Nº 4.486.776, para que en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación Técnica, proceda a formalizar la ocupación de uso, entregando a la Universidad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Arenales Nº 1371, de esta Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 450. — Buenos Aires, 19|3|81

1º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS y al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de Capital Federal, señor Horacio Enrique TIMPANARO, representantes de este Organismo, para colaborar en la coordinación de los grupos de trabajo que tendrán a su cargo el Curso Seminario sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el Desarrollo de Formación Moral y Cívica" que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) del día 27 al 30 de abril próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 427. — Buenos Aires, 17|3|81

1º — Crear en la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, un Centro Nacional de Formación Profesional de Residencia Fija.

2º — Denominar a la unidad de formación creada Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Sarandí "Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires".

3º — Calificar a dicha unidad educativa como establecimiento de 3ª categoría.

4º — Establecer que dicho Centro procederá a organizar el dictado del ciclo de Formación Profesional para Adolescentes y cursos de calificación laboral para adultos en los oficios indicados en el artículo 5º del mencionado convenio.

5º — Asignar al establecimiento la siguiente planta funcional:

1 (uno) Director
1 (uno) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (uno) Maestro de Grado
1 (uno) Preceptor

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 574 — Buenos Aires, 26|3|81.

VISTO los expedientes Nros. 1062|81; 1092|81 y Corresponde Nº 422|81, en los cuales obra información que pone en evidencia la existencia de graves irregularidades en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO: Que la minuciosa y circunstanciada información recogida autoriza a presumir la comisión de diversas transgresiones a normas legales y reglamentarias, cometidas por personal del establecimiento.

Que, habiéndose dispuesto la sustanciación de los correspondientes sumarios administrativos y suspendido en sus funciones a personal directivo, docente y administrativo, resulta indispensable asegurar su funcionamiento, para lo cual debe designarse a quienes deban asumir las funciones, dejadas vacantes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar intervenida la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

2º — Designar Director Interventor Organizador al profesor Humberto del Valle PACHECO MILESI, Director de la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), sin perjuicio de atender las obligaciones inherentes al cargo de que es titular.

3º — Destacar en "comisión de servicios" a la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires) al profesor Humberto del Valle PACHECO MILESI en dos (2) horas de cátedra de que es titular en la ENET Nº 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

4º — Designar para ejercer las funciones de Vicedirector en la intervención, al profesor José BARREIRO, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y 18 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "República del Pa-

raguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), a cuyo efecto se lo destaca en "comisión de servicios".

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 369. — Buenos Aires, 12|3|81

1º — Autorízase el funcionamiento de Cursos, Ciclos y Especialidades en los establecimientos dependientes, a partir del período lectivo 1981, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 369|81

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.

4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Instalador Electricista.
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles.

4066 **ENET Nº 1 de Dolores**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Instaladores Electricistas.
1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Bobinadores Electricistas.

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines.
1 división de 1º Año Curso Práctico de Cocina y Repostería.

4113 **ENET Nº 1 de Rauch**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica.

4111 **ENET Nº 1 de San Andrés de Giles**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Mecánico de Automotores.
1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Tornero Mecánico.
1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Carpintero de Muebles.

4127 **ENET Nº 4 "Augusto Córdova" de San Nicolás"**
Abre: Curso de Término Carpintería
Curso de Término Mecánica
Curso de Término Instaladores Electricistas

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Tornero Mecánico.
1 división de 1º Año Curso Nocturno de Formación de Operarios Asistente Químico.

4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Decoración de Interiores.

4746 **ENET Nº 2 de Lincoln**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Dibujo Publicitario Diurno
1 división Curso Técnico Confección del Vestido
1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

RESOLUCION Nº 444. — Buenos Aires, 18|3|81

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de la localidad de Vinchina, Provincia de La Rioja, como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 28 de julio de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 437. — Buenos Aires 18|3|81

1º — Otorgar a los señores Oscar Antonio Avilés y José Antonio Costa la bonificación del 40 % por ubicación desfavorable desde el 1.4.79 al 31.12.79 y desde el 1.1.80 al 31.12.80, períodos en que se desempeñaron como adscriptos en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 64 de la localidad de Zonda, provincia de San Juan.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 433. — Buenos Aires, 18|3|81

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia, provincia del Chaco Profesor Carlos H. PANIAGUA, designado a tal efecto por Resolución Nº 2335|80 y la Universidad Nacional del Nordeste, representada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Mario Bruno NATALINI, autorizado por Resolución Nº 406|80, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio conforme con la Resolución Nº 2440|80, de este Consejo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 422. — Buenos Aires, 16|3|81

1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Hugo Nelson Domingo BASSO, a fs. 10 del expediente 17493|1979, contra la decisión de la Dirección General de Administración de declararlo incompatible, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba, en seis (6) horas cátedra.

2º — Dar nueva intervención a la Delegación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a los fines enunciados en el párrafo quinto, del dictamen que produjera la mencionada asesoría, a fs. 22|23, del citado expediente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 412. — Buenos Aires, 16|3|81

1º — Implantar, a título experimental, a partir del corriente año lectivo la enseñanza de la Informática en el 3er. Año del Ciclo Básico, vigente en las siguientes E.E.N.N.E.T.:

Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal
Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal
Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal
Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.)
Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.)
Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.)
Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.)
Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba
Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza
Nº 1 "UNESCO" de Posadas
Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe
Nº 5 de Tucumán
Instituto Técnico "RENAULT ARGENTINA" del Barrio Santa Isabel (Cba.)
Escuela Técnica "HENRY FORD" de General Pacheco (Bs. As.).
Escuela Técnica "MERCEDES BENZ ARGENTINA" de González Catán.

2º — Los temas comprenderán los conocimientos necesarios para la utilización de equipos de computación, y se desarrollarán en la asignatura Matemática a partir del 2º trimestre del año lectivo.

3º — La Dirección General de Enseñanza Técnica dispondrá las medidas pertinentes para el dictado de Cursos de Introducción a la Informática, destinados a los señores Inspectores, Directores y Profesores afectados a la experiencia.

4º — Los Directores Generales de Planeamiento, Administración y Personal establecerán a su vez las disposiciones que sirvan para el cabal cumplimiento, en lo que les corresponda, de la presente Resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 443. — Buenos Aires, 18|3|81

1º — Concédese a la firma "ROCA S.C.A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), treinta (30) días de prórroga a partir del 23-2-81, para entregar 500 biblioratos a palanca t|esquela y 2580 carpetas cartón para archivo, incluidos en los renglones Nros. 15 y 27 de la licitación pública Nº 1371 -

orden de compra Nº 10.543, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prorroga a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 4.597.500.—).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 452. — Buenos Aires, 19|3|81

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 9 Provisorio, Obra Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.|ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1.355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B|80 por un monto de pesos: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 23.597.892.-).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2905. — Buenos Aires, 16|12|80

1º — Reconócese a la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "WERNER von SIEMENS" de San Martín (Bs. As.) el funcionamiento durante el año 1980 de: una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año Ciclo Básico Especial de tres años de duración, aprobado por Resolución Nº 994|67.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575. se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "WERNER von SIEMENS" de San Martín (Bs. As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa a la 9|12 partes del ofrecido por las mismas:

SIEMENS S.A.I.C.F.I.M.	$ 93.931.200.—
EQUITEL S.A.	$ 199.603.800.—
TOTAL:	$ 293.535.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a la contribución efectivizada por las empresas que aportan a la referida escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberá registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE TIENEN VALOR DE DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE DEL MISMO Y SU FALSEAMIENTO SERA SANCIONADO DE ACUERDO AL CODIGO PENAL

1. APELLIDO/S — FECHA:
2. NOMBRE/S

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

3. L.E./L.C./D.N.I. Nº — Expedido el:
4. Cédula de Identidad Nº — Policía:
5. Pasaporte Nº — Nación:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

6. Ciudad: — Provincia:
7. País: — Nacionalidad:
8. Fecha: — Edad:

DATOS FAMILIARES (Apellido y Nombres y Documento de Identidad)		Edad
9. Padre:	Doc. Ident.:	
10. Madre:	Doc. Ident.:	
11. Cónyuge:	Doc. Ident.:	

DOMICILIOS (últimos tres)

	Calle Nº	Ciudad - Provincia	Desde	Hasta
12.	3			
13.	2			
14.	1			

TRABAJOS EN LA ADM. PUB. NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL

	ORGANISMO Y LUGAR	Cargo	Desde	Hasta	Mot. Alejamiento
15.					
16.					
17.					

TRABAJOS EN EL AMBITO PRIVADO

	EMPRESA Y LUGAR	Cargo	Desde	Hasta	Mot. Alejamiento
18.					
19.					
20.					

ESTUDIOS CURSADOS

	Establecimientos		Desde	Hasta	Título
21.	Primario				
22.	Secundario				
23.	Universitarios				
24.	Otros				

25. Observaciones:

26. ..... Vº Bº JEFE DE PERSONAL O REPARTICION ..... FIRMA DEL POSTULANTE

27. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO — Ingreso a la Adm. Públ. - Repartición ..... Ascenso ○ Cambio Carrera ○ Baja ○ Renuncia ○ Prescindibilidad ○

28. Cargo que desempeña:

29. Cargo que desempeñará:

Vº Bº REPRESENTANTE

.....

DECLARACION JURADA

El que suscribe .....

M.I. ..... Clase ..... D.N. ..... C.I. .....

Expedida por la Policía ....., declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en el artículo 1º de la Ley Nº 21.260 ni en la incompatibilidad establecida en los artículos 5º de la Ley Nº 20.549, 11 del Decreto Nº 268/73 y 8º de la Ley Nº 21.274, cuya transcripción obra a continuación.

FIRMA

LUGAR Y FECHA

LEY 21.260

"ARTICULO 1º — Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja, por razones de seguridad, al personal "de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Nacional, Congreso "Nacional, organismos descentralizados, autárquicos, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de "cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo, que de cualquier forma se encuen- "tre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras."

"Asimismo estarán comprendidos en la presente disposición, aquellos que en forma abierta, encubierta o solapada preco- "nicen o fomenten dichas actividades."

LEY 20.549

"ARTICULO 5º — El personal que haya percibido la indemnización establecida o que haya sido dado de baja sin dere- "cho a su percepción, no podrá reingresar a la administración pública durante los cinco (5) años subsiguientes, ya sea "como agente permanente, transitorio o contratado. El Poder Ejecutivo reglamentará las excepciones a la incompatibi- "lidad establecida en el presente artículo."

DECRETO Nº 268/73

"ARTICULO 11. — El reingreso a la Administración Pública Nacional por parte del personal dado de baja antes de "transcurridos cinco (5) años, sólo podrá ser dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional con carácter de "excepción, fundada únicamente en la necesidad imprescindible de contar con los servicios del agente. En ese mismo "decreto se establecerá la forma en que se reintegrará la parte proporcional de la indemnización en función del plazo "de incompatibilidad no cumplido."

LEY 21.274

"ARTICULO 8º — El personal dado de baja de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, no podrá reingresar "a la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal ni a ninguno de los Organismos, Empresas y Sociedades "mencionadas en el artículo 1º, durante los cinco (5) años subsiguientes, ya sea como agente permanente, transitorio o "contratado. Tampoco podrá hacerlo el personal dado de baja en la jurisdicción provincial y municipal, de acuerdo al "artículo 10."

RESOLUCION Nº 2901. — Buenos Aires, 16|12|80

1º — Reconócese a la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.), el funcionamiento durante 1980 de: dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; cuatro (4) Divisiones de 1er. año y tres (3) Divisiones de 2do. año —especialidades Mecánico de Automotores, Dibujo Técnico, Matricería y Bobinadores Electricistas—, correspondientes al Curso Nocturno para Formación de Operarios.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Bs. As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

A.W. Faber Argentina S.A.I.C.	$ 2.252.000.—
Compañía de Chicle Adams Inc.	$ 17.228.000.—
Fernández Criado S.A.I.C.F.	$ 1.236.000.—
GATIC S.A.I.C.F.I.A.	$ 34.633.000.—
Laboratorios Glaxo (Argentina) S.A. C. e I.	$ 11.088.000.—
Massalin y Celasco S.A.C.I.	$ 15.858.000.—
NOEL y Cía. S.A.	$ 37.505.000.—
San Martín Refrescos S.A.	$ 7.200.000.—
Sebastián de Amorrortu e Hijos S.A.I.C.F.	$ 2.872.000.—
Talleres Gráficos Didot S.A.	$ 583.000.—
William R. Warner y Cía. S.A.	$ 9.497.000.—
Forja San Martín S.A.C.I.	$ 17.316.000.—
Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C.	$ 204.049.000.—
GAFYR S.A.	$ 1.413.000.—
SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.E.	$ 36.488.000.—
Distribuidora y Embotelladora de Boulogne S.A.	$ 2.385.000.—
DOCKOIL S.A.	$ 10.602.000.—
LIPOVECO S.A.	$ 4.815.000.—
Rabal Zugasti y Cía. S.A.	$ 1.325.000.—
WELLS (Argentina) S.A.C.I.F.	$ 18.200.000.—
Víctor V. Quintieri e Hijos S.A.I. C. e I.	$ 794.000.—
Industrias Mag S.A.	$ 1.987.000.—
CROMOAUTO S.A.	$ 1.722.000.—
Eugenio P. Quadri y Cía. S.A.C.I.F.I.A.	$ 714.084.—
TOTAL:	$ 441.762.084.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las

empresas que aporten a la referida Escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que la Escuela recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 383. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 7 Obra Instituto Nacional de Formación Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.|ACILEGA S. A., según Licitación Nº 1.355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B|80 por un monto de pesos: nueve millones ochocientos setenta y cinco mil trecientos setenta y seis ($ 9.875.376.—).

2º — AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 384. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 8 Obra Instituto Nacional de Formación Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.|ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1.355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B|80 por un monto de pesos: doce millones ciento setenta y seis mil ciento once ($ 12.176.111.—).

2º — AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 385. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 6 definitivo Obra Instituto Nacional de Formación Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.|ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1.355, expediente número 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B|80 por un monto de pesos: tres millones novecientos veintiseis mil quinientos setenta y tres ($ 3.926.563.—).

2º — AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2903. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese al Instituto Privado de Educación Técnica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos) el funcionamiento de: dos (2) Divisiones de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado de Educación Técuica "Juan XXIII" de Paraná (Entre Ríos) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del importe ofrecido por las mismas:

PARANATEX S.A.I.C. y F.	$ 21.833.000.—
PAPELERA ENTRE RIOS S.A.	$ 6.000.000.—
	$ 27.833.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto con la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 522 — Buenos Aires, 25|3|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en la localidad de Santa Ana, provincia de Misiones, por el bienio 1981-1982.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Santa Ana, provincia de Misiones.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa

la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 556 — Buenos Aires, 25|3|81.

1º — Autorizar a partir de la fecha de la presente, con carácter experimental, el dictado de clases de cuarenta minutos d duración en los cursos diurnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 610 — Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º) de la Resolución Nº 2144/80, donde se asignaron seis días de viáticos al Inspector Jefe de la Inspección Regional Nordeste, señor Emeterio Cardillo Moreno, para cumplir la misión que se le encomendara, en representación de este Consejo Nacional, en el punto 1º) de la referida resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 611 — Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Modificar la Resolución Nº 2340/79, por la cual se traslada la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 a la localidad de Alto Río Senguerr, provincia de Chubut, por el bienio 1980-1981, debiendo decir por el bienio 1981-1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 553 — Buenos Aires, 25|3|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por "La Chaqueña" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal e Inmobiliaria, consistente en una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa Angela (Chaco), Departamento Mayor Jorge L. Fontana, consignada en el plano Nº 14-32-80 como Parcela Nº 9, comprendiendo una superficie de 2 hectáreas, 99 áreas y 95 centiáreas, lindando: al Norte con la Avenida Espinoza; al Sur con la Avenida Suiza; al Este con calle pública sin nombre; y al Oeste con la Parcela Nº 8 de su plano de mensura y subdivisión. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble en Zona Chaco, Tomo 27, Folio 145, Finca Nº 2087 y reinscripción en Nota Marginal de Dominio al Tomo 2, Folios 453/57, Nº 8071 de fecha 18 de diciembre de 1968.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914/79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814/73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 558 — Buenos Aires, 25|3|81.

1º) APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 9 Definitivo Obra ENET Nº Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Tandem S.R.L. - Acilega S.A., según Licitación Nº 1.355, expediente Nº 14.552/79, Contrato Nº 242 C/B/80 por un monto de pesos: Cuatro millones Cincuenta y Un mil Trescientos Catorce ($ 4.051.314).

2º) AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º) De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D. G. A. Nº 78. — Buenos Aires, 18|3|81.

VISTO: El corresponde Nº 0267|81 del expediente Nº 13.528|80, por el cual la firma "LICIBON S. R. L." con domicilio en Avda. América Nº 370 (exp. número 2533) - Sáenz Peña - Ptdo. 3 de Febrero (Buenos Aires) - Proveedor del Estado Nº 504|5, solicita prórroga por treinta (30) días para entregar los elementos incluidos en los renglones Nros. 30 total y 31 (2) último parcial de la orden de compra Nº 10.594 por un importe total de Pesos Nueve Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve ($ 9.766.479.-) con vencimiento al 18-2-81, y

CONSIDERANDO: Que se trata del primer pedido de prórroga y su duración no excede del término fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

Que la Dirección General Profesional a fojas 7, se expide favorablemente sobre el pedido interpuesto por la mencionada firma.

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 91 y 118 — artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Concédese a la firma "LICIDON S. R. L." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 — artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), treinta (30) días de prórroga a partir del 18-2-81, para entregar 8 cajas de papel 3 k. de 24 x 30 cm. y 2 cajas de papel TTX 18 x 24, incluídas en los renglones nros. 30 y 31 de la licitación privada Nº 1551 — orden de compra Nº 10.594, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prórroga a la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil ($ 472.000).

2º — De Forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 699

CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACION DOCENTE
CURSOS PROGRAMADOS EN SEDE CENTRAL — AÑO 1981
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Duración	Horario	Inscripción
Tecnología del Sistemas de Representación	13-4-81 al 28-11-81 (120 hs.)	Sáb. 9 a 12	9-3-81 al 4-4-81
Trabajos Práct. Química Industrial	13-4-81 al 28-11-81 (120 hs.)	Sáb. 9 a 12	9-3-81 al 4-4-81
Hormigón	13-4-81 al 28-11-81 (120 hs.)	Sáb. 9 a 12	9-3-81 al 4-4-81
Introducción a la Computación	13-4-81 al 8-8-81 (60 hs.)	Sáb. 9 a 12	9-3-81 al 4-4-81
Nuevas Técnicas en Metrología y Ensayos no Destructivos	13-4-81 al 8-8-81 (60 hs.)	Sáb. 9 a 12	9-3-81 al 4-4-81
Dinámica de Grupos	13-4-81 al 8-8-81 (60 hs.)	Sáb. 9 a 12	9-3-81 al 4-4-81
Rayos Láser	18-8-81 al 28-11-81 (60 hs.)	Sáb. 9 a 12	27-7-81 al 12-8-81
Tratamientos Térmicos y Metalografía	18-8-81 al 28-11-81 (60 hs.)	Sáb. 9 a 12	27-7-81 al 12-8-81
Estudio Dirigido	18-8-81 al 28-11-81 (60 hs.)	Sáb. 9 a 12	27-7-81 al 12-8-81

Condiciones de Ingreso: Profesor o Maestro de Enseñanza Práctica en Ejercicio, o aspirante inscripto y clasificado.

Informes e Inscripción: Avda. Triunvirato 3174 - Cap. Fed. (Tel. 552-6027/4176).

Horario: De 9.00 a 12.00 y de 17.00 a 20.00 horas.

Número mínimo de inscriptos para la apertura de los Cursos: 20.

Número de vacantes por curso: 40.

CURSOS PROGRAMADOS EN SEDES DEL INTERIOR

Sedes	Cursos	Durac.	Iniciación
AVELLANEDA			
	Actualiz. cptos. Química	60 hs.	abril 81
	Planeamiento Educativo	60 hs.	abril 81
	Psicología General	60 hs.	abril 81
	Didáctica General	60 hs.	abril 81
	Evaluac. de los Aprendiz.	60 hs.	agosto 81
	Psicología Adolescente	60 hs.	agosto 81
	Metodología Matemática	60 hs.	agosto 81

Sedes	Cursos	Durac.	Iniciación
BAHIA BLANCA			
	Planeamiento	120 hs.	abril|81
	Lectura Instr. y Análisis	120 hs.	abril|81
	Estudio Dirigido	120 hs.	abril|81
	Técnicas Grupales	60 hs.	abril|81
	Objetivos Enseñ. Técnica	60 hs.	agosto|81
CONCORDIA			
	Técnicas Audiovis. (COLON)	60 hs.	abril|81
	Estudio Dirigido	60 hs.	agosto|81
	Capacit. Docente (2º Año)	——	abril|81
LA PLATA			
	Psicología Educ. Adolesc.	120 hs.	abril|81
	Expresión Oral y Escrita	120 hs.	abril|81
	Metodol. y Rec. Didácticos	60 hs.	abril|81
	Planeamiento Nivel Aula	60 hs.	abril|81
	Dinámica de Grupos	60 hs.	abril|81
	Evaluación Aprendizaje	60 hs.	agosto|81
	Estudio Dirigido	60 hs.	agosto|81
	Planeamiento Taller (BERISSO)	60 hs.	agosto|81
MENDOZA			
	Evaluación Aprendizajes	120 hs.	abril|81
	Técnicas Grupales	60 hs.	abril|81
	Técnicas Grupales	60 hs.	agosto|81
	Estudio Dirigido	60 hs.	abril|81
	Estudio Dirigido	60 hs.	agosto|81
	Didáctica de Expresión	60 hs.	abril|81
	Didáctica de Expresión	60 hs.	agosto|81
	Conducc. Aprendiz (MAIPU)	60 hs.	abril|81
	Conducc. Aprendiz. (MAIPU)	60 hs.	agosto|81
NEUQUEN			
	Orientación Adolescente	60 hs.	abril|81
	Conducc. del Aprendizaje	60 hs.	abril|81
	Técnicas Audiovisuales	60 hs.	agosto|81
	Interpretación de Textos	60 hs.	agosto|81
ROSARIO			
	Capacit. Docente (1º Año)	2 años	abril|81
	Didáct. Enseñ. Técnica	120 hs.	abril|81
	Org. y Adm. Esc. Directivos	120 hs.	abril|81
SAN JUAN			
	Dibujo Técnico	120 hs.	abril|81
	Control de Calidad	120 hs.	abril|81
	Didáct. Enseñ. Taller	60 hs.	abril|81

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION EDUCATIVA

Sedes	Cursos	Durac.	Iniciación
	Psicología Adolescente	60 hs.	abril|81
	Planific. Enseñ. Taller	60 hs.	agosto|81
	Estudio Dirigido	60 hs.	agosto|81
	Estudio Dirigido (CAUCETE)	60 hs.	abril|81
	Técnicas Grupales (CAUCETE)	60 hs.	agosto|81
SANTA FE			
	Capacit. Docente (1º Año)	2 años	abril|81
	Segur. e Hig. Industrial	120 hs.	abril|81
	Evaluac. Aprendizajes	60 hs.	abril|81
	Estudio Dirigido	60 hs.	agosto|81
	Dinámica Grupos (GALVEZ)	60 hs.	abril|81
	Psic. Educ. Adolesc. (PARANA)	120 hs.	abril|81
	Didáct. Enseñ. Taller (PARANA)	120 hs.	abril|81
	Didáct. Enseñ. Técn. (PARANA)	60 hs.	agosto|81
	Interpret. Textos (RAFAELA)	120 hs.	abril|81
	Dinámica Grupos (RAFAELA)	60 hs.	agosto|81
	Técn. Conducc. Apr. (R. DE TALA)	60 hs.	abril|81
TANDIL			
	Psic. Educac. Adolesc. (RAUCH)	120 hs.	abril|81
	Capacit. Docente (2º Año)	——	abril|81
TUCUMAN			
	Capacit. Docente (1º Año)	2 años	abril|81
	Cap. Doc. (2º Año) (CONCEPCION)	——	abril|81
	Orientac. Educ. Adolescente	120 hs.	abril|81
	Orient. Educ. Adoles. (CONCEPCION)	120 hs.	abril|81

Condiciones de Ingreso

PERFECC. DOCENTE: Profesor o MEP en ejercicio o inscripto y clasificado en Junta.

CAPACIT. DOCENTE: Profesor o MEP en ejercicio.

Duración de la Hora/Cátedra: 40 minutos.

Número mínimo de inscriptos para apertura de Cursos: 20.

Número de vacantes por Curso: 40.

INFORMES e INSCRIPCION

Avellaneda (Bs. As.) — ENET Nº 5 - Ing. Marconi 745.
Bahía Blanca — ENET Nº 3 - Sarmiento 36.
Caucete (San Juan) — ENET Nº 1 - Gregorio Bustos 904.
Colón (Entre Ríos) — ENET Nº 2 - San Martín 513.
Concepción (Tucumán) — ENET Nº 1 - Buenos Aires 31.
Concordia (Entre Ríos) — ENET Nº 1 - Entre Ríos 1064.
Gálvez (Santa Fe) — ENET Nº 1 - Bmé. Mitre 1049.
La Plata (Bs. As.) — ENET Nº 1 - Calle 1 Nº 1220.
Maipú (Mendoza) — ENET Nº 1 - Ozamis 700.
Mendoza — ENET Nº 1 - I. La Católica y Sta. Cruz.
Neuquen — ENET Nº 1 - E. Perticone 55.

Paraná (Entre Ríos) — ENET Nº 2 - Rondeau 647.
Rafaela (Santa Fe) — ENET Nº 1 - Pueyrredón 611.
Rauch (Bs. As.) — ENET Nº 1 - Cnel. Suárez 122.
Rosario (Santa Fe) — ENET Nº 5 - Corrientes 668.
Rosario del Tala (Entre Ríos) — ENET Nº 1 - Misael J. Parodi 130.
San Juan — ENET Nº 1 - Belgrano 250 (E).
Santa Fe — ENET Nº 3 - Moreno 3036.
Tandil (Bs. As.) — ENET Nº 1 - Leandro N. Alem 285.
Tucumán — ENET Nº 2 - Congreso 648.

COMUNICADO Nº 702

Asunto: **Rendimiento Escolar de Alumnos Seguimiento.**

Sr/a. Director/a:

Por Circular Nº 294/78 (Boletín Nº 628, pág. 394/6) y sus consecuentes Nº 291, 305, 320 y 333, así como por Comunicado Nº 522 (Boletín Nº 676, pág. 368), se dieron normas relativas al **rendimiento escolar de los alumnos y a las actividades de su seguimiento,** las que se compatibilizan con la Resolución MCE Nº 259/79 (Boletín 667, pág. 106/7).

La significación de los aspectos tratados en las normas precitadas que hacen a la:

a) **Relación escuela-hogar,** en cuanto concierne a la indispensable y estrecha colaboración entre sí para que la escuela cumpla en plenitul y armonía el delicado servicio que le está confiado;

b) **Evaluación del educando,** dirigida, en particular a la superación de las dificultades que este pueda presentar en el proceso de aprendizaje; y a la

c) **Supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje,** para el logro de su continuo mejoramiento, mediante el asesoramiento adecuado e intercambio de experiencias docente, y con ello de ajustada relación profesor o maestro-educando.

Como es sabido, obligan a su permanente atención ya que se constituyen en bases fundamentales del accionar educativo.

De ahí, la reiteración de la vigencia y cumplimiento de las precitadas normas y **el registro de sus resultados** en el ámbito escolar, el que se agregará al **Legajo Escolar** a disposición del señor Inspector del establecimiento.

Este último procedimiento, suspende, circunstancialmente, la remisión a la Inspección General de Unidades Escolares y a la Inspección Regional respectiva de la información requerida por Circular Nº 305 (Boletín Nº 637 pág. 655/6 y Nº 639 pág. 710/1).

COMUNICADO Nº 700

BECAS DEL GOBIERNO FINLANDES PARA EL AÑO LECTIVO

El Ministerio de Educación de Finlandia ofrece becas tanto a los estudiantes y graduados extranjeros como a especialistas extranjeros en varios campos para estudiar y llevar a cabo investigaciones, en dos programas separados:

Programa del idioma finés y de temas nacionales

Las becas son otorgadas a personas de todos los países quienes estudian el idioma finés y otros temas nacionales, como historia, arqueología, folklore, literatura, política, etcétera de Finlandia.

Estas becas son principalmente destinadas para estudiantes de lengua o cultura finesa en una universidad extranjera donde estas asignaturas son enseñadas. Están destinadas para estudios avanzados durante un período de 4 a 9 meses y no son, por ejemplo, otorgadas por estudios elementales en la lengua finesa. Los estudios y otros temas nacionales son generalmente en un nivel de Licenciado (Master of Arts). El monto de la beca es de 1300 marcos finlandeses por mes (=aproximadamente 350 dólares).

Programa para especialistas

Las becas son otorgadas para personas de todos los países para investigaciones y especializaciones en un nivel post-doctoral, o equivalente, para un período de uno a dos meses.

Su objeto es de crear la posibilidad de hacer contactos e intercambiar ideas con especialistas finlandeses y de hacer conocer el sistema de educación y la vida científica y cultural, etcétera de Finlandia. El monto de esta beca es de 1600 marcos finlandeses por mes (aproximadamente 432 dólares).

Calificaciones de los aspirantes

a) El aspirante debe haber pasado un exámen final en una Universidad o Instituto de altos estudios en su propio país; en casos excepcionales los Gobiernos pueden también recomendar a estudiantes muy avanzados.
b) Los aspirantes deben tener conocimientos prácticos del idioma finés, sueco inglés o alemán.

Duración de la beca

La duración de la beca es de 4 a 9 meses. El becario debería llegar a Finlandia al principio de cada ciclo universitario, es decir el 10 de Septiembre o el 10 de Enero, exepto para los especialistas quienes pueden viajar a Finlandia a su mayor conveniencia.

Otra información práctica

La enseñanza es gratuita y también los viajes **dentro de Finlandia** en conexión con el programa escolar de estudios si está aprobado por el Centro de Becas. El costo del viaje de ida y vuelta desde el país de origen hasta la ciudad universitaria y viceversa, debe ser solventado por el propio interesado o por su Gobierno. La beca está destinada a cubrir los gastos de alojamiento, comida, transporte local, y otros gastos. Los dormitorios estudiantiles del Ministerio de Educación están a disposición de los becarios en Helsinki.

Obligaciones de los becarios

Inmediatamente luego que los aspirantes han sido designados, los mismos deben informar al Ministerio de Educación, Centro de Becas, Vuorikatu 5 B 18, Helsinki 10, de la fecha de su llegada y de cualquier otro dato complementario. Después de su llegada a Finlandia los becarios deben contactar el Centro de Becas, quien organizará el primer pago de la beca y les dará cualquier información adicional.

Los becarios no están autorizados a tener un trabajo "full time", mientras dure la beca.

Los becarios deben presentar un informe de sus trabajos al Ministerio de Educación de Finlandia antes del término de su beca o inmediatamente después.

Selección de los becarios

La selección de los becarios es principalmente la responsabilidad de las autoridades competentes del propio país del candidato quienes proponen su elección al Ministerio de Educación de Finlandia a quien pertenece la decisión final. Las demandas de becas para los estudios especializados de la lengua finesa pueden también ser aceptadas a través de los profesores de la lengua y de la civilización finlandesa en los diferentes países, ya sea directamente al Ministerio de Educación o por intermedio de las representaciones diplomáticas de Finlandia en el extranjero.

Todas las solicitudes (excepto aquellas de las especializaciones) deben llegar a más tardar el 31 de marzo al Ministerio de Educación de Finlandia. El pedido se realiza en un formulario especial que está disponible en todos los lugares anteriormente mencionados.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 703

MOTIVO: licencia por accidentes de trabajo al personal suplente.

En relación con consultas efectuadas a Supervisión Licencias, respecto a si el personal docente suplente tiene derecho a gozar de licencias con goce de haberes en los casos de accidente de trabajo, (Art. 10 inciso d) del Decreto número 3413|79), la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación en Dictamen Nº II-892|80, se ha expedido manifestando que el artículo 1º del aludido régimen legal excluye de sus preceptos al personal docente comprendido en estatutos especiales. En consecuencia aconseja ceñirse a lo dispuesto en la Reglamentación del artículo 129, apartado I, inciso 9) del Estatuto del Docente que limita a un máximo de diez (10) días por año calendario el término de licencia con goce de haberes del personal suplente.

COMUNICADO Nº 701

SEÑOR DIRECTOR:

En relación con numerosas consultas efectuadas, respecto a la aplicación al personal docente en materia disciplinaria del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº I-1162|80 se ha expedido expresando que a dicho personal se le deben aplicar exclusivamente las sanciones que al efecto prevé el Estatuto del Docente Ley 14473. Con referencia a los funcionarios competentes para disponerlas debe buscarse asimismo en el texto de la Ley, la fuente jurídica correspondiente.

En lo que respecta a la Ley 22.140, no es de aplicación subsidiaria a los docentes sino en la estricta medida de la remisión dispuesta en los artículos 5º y 6º del aludido Estatuto que se circunscribe a "deberes y derechos". Toda otra extensión se hallaría en pugna con lo preceptuado en el artículo 2º del precitado Régimen Jurídico Básico.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 474. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de marzo de 1981, a la señorita Elvira Leticia LACHHIO de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 475. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de marzo de 1981, a la señorita Edith Clara MANDELLI de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 442. Buenos Aires, 18|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Ignacio Luis Rolando CORRALES, en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 13ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET número 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Práctica Contable en 1º año, 8ª división, turno noche, Ciclo de Práctica Comercial que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1088|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 371 Buenos Aires, 12|3|81

1º — Que la señorita Selva Beatriz BIURRUM titular de un cargo Categ. 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 372. Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Que el señor Martín FERNANDEZ, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 321. Buenos Aires, 27|2|81.

1º — Que el señor Alberto HABER pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1a, división, turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1a. división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señora María Teresa ELISIO de KOVNAT pase a desempeñar —con carácter titular— dieciocho (18) horas de Matemática (3-3-6-6) en 2º año 7a. división, turno noche. Formación de Operarios, 1º año 8a. división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial 2º año 1a. y 6a. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 de Bahia Blanca (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciocho (18) horas de la misma asignatura (6-6-6) en 1º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde y 2º año, 3ª división, turno mañana en la similar Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Carlos Alberto ESTHERREN pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 5ª división turno noche, 2º año 2a. y 3a. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en le ENET Nº 5, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1º año 1a. división,, 2º año 3a. división y 3º año 1a. división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 3 "Teniente Don Luis C. Candelaria", ambos establecimientos de Paraná (Entre Rios). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que el señor Julio Alberto ANZOLA pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 2a. y 3a. divisiones todas turno mañana, Ciclo Básico y 2º año 2a. división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 5, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 2º año 1a. división, 3º año 2a. y 3a. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "General Francisco Ramirez", ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Que la señorita Juana ALVAREZ pase a desempeñar —con carácter titular — ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º y 3º año 1as. divisiones, Dibujo Publicitario, 2º y 3º año 2as. divisiones, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas (2-2) en 2º año 1a. división Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno mañana y 2º año 2a. división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º y 2º año 1as. divisiones y 1º y 2º año 2as. divisiones, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1a. y 2a. divisiones, Ciclo Superior, todas turno noche

en la similar Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señora Herminia Beatriz MONTI de ORSI pase a desempeñar —con carácter titular tres (3) horas de Inglés en 1º año 2a. división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramirez", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año 3a. división y 4º año 1a. división, todas turno noche, Ciclo Básico en la similar Nº 5, ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos). La citada docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Que la señora Lidia Gloria SONICELLI de RIVAROLA pase a desempeñor —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1a. división turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ovidio Lagos' de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª div., y 3º año, 2ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

8º — Que el señor Humberto Carlos FANTO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno tarde ocupado interinamente por la señora Gladys Libertad FRASCONA de ECHEGARAY en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

9º — Que la señora Nelly Angélica MARTINEZ de SALVAY pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora turno noche, ocupado interinamente por la señorita Elba Irene MAC CORQUODALE en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptora, turno noche en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

10. — Que el señor Alberto SEVE de GASTON pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 4a. división y 1º año 5a. división, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 1º año 6a. división y 2º año 3a. división, ambas Ciclo Básco, turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

11. — Que la señorita Clotilde DI BOSCIO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 5a. división y 3a. año 2a. división, y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 5a. y 6a. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 2a. división, 2º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

12. — Que el señor Carlos Alberto DEL NEGRO pase a desempeñar —con carácter titular— diez (10) horas de Matemática (6-4) en 1º año 4a. división y 4º año 1a. división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 6a. división y 3º año 5a. división, turno noche, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 2a. división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en 1a. similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" ambos establecimientos de Capital Federal. El citado docente presta conformidad a la pérdida .de dos (2) horas de cátedra Junta de Clasificación Docente Zona II.

13. — Que la señorita Josefa Rita MARTOS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1a. división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 5a. división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 2 "Manuel Pi-

zarro", ambos establecimientos de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

14. — Que la señora Beatríz María ORLANDO de DEGANUTTI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 2º año 2a. división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 4a. división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez", ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

15. — Que la señorita Martha Silvia MONTI pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 2a. y 3a. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 5, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5a. división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1a. división, Construcciones y 1º año 1a. división, Electricidad, ambas Ciclo Superior, turno tarde en la similar Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez", ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

16 — De forma.

RESOLUCION Nº 418. Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1493|80.

2º — Que el señor Norberto Luis ALARCON, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, curso masculino; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en el grupo Nº 5, turno discontínuo, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe). Dictamen Número 8636|80. Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 419. Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Enriqueta Erminda MORERA y Diego Alberto Camilo AHUMADA, quienes pasarán a revistar respectivamente, con carácter titular cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Emma Esther TRIBUZZIO y Susana Beatriz MARTINEZ de ALLADIO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Literatura en 1º año, Ciclo Superior Electromecánica, turno vespertino y dos (2) horas de Cultura General en 1º año, Formación de Operarios, turno noche, en la ENET número 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba) y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Martha Nidia GONZALEZ de ARANDA y Ana María PEREZ MOYANO de SARGENTI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año divisiones A y C y 3º año división A, todas turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco) y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año, divisiones B y C y dos (2) horas de Historia en 2º año, división B, todas turno tarde, Práctica Comercial, en el mismo establecimiento.

4º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Raúl Bartolomé CACHAU y Alcides Pedro EYHERABIDE, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres (3) horas de Química en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico turno mañana, en el mismo establecimiento.

5º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Celia Susana BUENO de NICCHIARELLI y Carlos Edmundo RODRIGUEZ ABAD, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET número 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento.

6º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 351. Buenos Aires, 11|3|81.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente 19053|1980, del registro de este Consejo, en el cual se ha determinado la incompatibilidad del Señor Alejandro Angel MARINELLI, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco), en un cargo de Secretario; y

CONSIDERANDO: Que, el nombrado, acumula un cargo similar en el Colegio Nacional de la citada localidad;

Que, la Dirección General de Administración le ha informado al causante, en debida forma, las causales que lo colocaban en situación de incompatibilidad (fs. 5), como así también le ha reiterado la misma (fs. 9) dado que, en sus presentaciones no aporta argumento valedero que pudiese ser acogido en su favor;

Que corresponda resolver el recurso presentado por el Sr. MARINELLI y concederle el jerárquico deducido (fs. 11|12);

Por ello:

El Presidente del
Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — No hacer lugar al recurso de apelación deducido, por el Sr. Alejandro Angel MARINELLI, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Angela (Chaco), en un cargo de Secretario, contra la decisión de la Dirección General de Administración de incompatibilizarlo en el referido cargo.

2º — Disponer el cese del Sr. Alejandro Angel MARINELLI, en el cargo y dependencia aludido en el apartado precedente.

3º — Remitir al Ministerio de Cultura y Educación a los fines de la consideración del recurso jerárquico deducido por el citado docente.

4º) De forma.

RESOLUCION Nº 420. Buenos Aires, 16|3|81.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Javier Donato PROIETTO, profesor interino de 26 horas de cátedra en la Telescuela Técnica, sobre la denegatoria efectuada mediante Resolución Nº 1245 del 24 de junio de 1980, referida a la licencia solicitada conforme con lo establecido en el Artículo 6º, inciso l) de La Ley Nº 14473 desde el 6|11|78 hasta el 6 de enero de 1979, en razón de revistar con carácter interino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 471. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, conforme con lo establecido en el artículo 6º inciso l) de la Ley Nº 14473, de la señorita Graciela de las Mercedes ROVERE, profesora titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Ténica Nº 17 de Capital Federal, por el período comprendido entre el 29 de octubre al 30 de noviembre de 1979, en razón que dicha licencia no se halla prevista en las normas del mencionado artículo.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 284. Buenos Aires, 26|2|81

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 18 de agosto al 17 de septiembre de 1980, al señor Hector Oscar José PEÑA, profesor titular de 8 horas de cátedra, en las Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de su asistencia a la 10ª Conferencia Internacional de la Asociación Cartográfica, que se llevó a cabo en la Ciudad de

Tokio (Japón), convalidada por medio del Decreto Nº 2332|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 285. Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, del 18 de agosto al 17 de setiembre de 1980, al señor Rodolfo Donato ORELLANO, profesor titular de 11 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "María Sáncher de Thompson" de Capital, con motivo de su asistencia a la Xma. Conferencia Internacional de la Asociacin Cartográfica, que se llevó a cabo en la ciudad de Tokio (Japón), convalidada por medio del Decreto Nº 2332|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 287. Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Limítase al 1º de marzo de 1981 la licencia sin goce de haberes mediante Resolución Nº 1693|80 a la señora Irma PAZ de TRIPODI, Profesora interina de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 294. Buenos Aires, 26|2|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Italo Daniel Américo BONANNO, 2 cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección de Preceptores titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires), a partir del 17 de noviembre de 1980, mientras integre como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente Zona IV —Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 356. Buenos Aires, 11|3|81

1º — Considerese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 2 al 24 de enero de 1981, a la señorita Sara GOLDMAN, profesora titular de 20 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 357. Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 1º hasta el 11 de julio de 1980, al señor Néstor VICENTE, profesor titular de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — De farma.

RESOLUCION Nº 472. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1982, a la señora Teresa María DI CIANNI de CAMPORA, profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Los Tamarindos, Las Heras, Mendoza, en razón de que su cónyuge fue designado para cumplir una Misión Oficial en Filadelfia (Estados Unidos de América) dispuesta por medio del Decreto Nº 1983|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 473. Buenos Aires, 19|3|81

1º — Prorrógase al 7 de noviembre de 1980 la licencia sin goce de haberes, acordada mediante la Resolución número 2649|80, a la señora Eva Raquel MALCHIODI de SALANOVA, profesora titular de 6 horas e interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Ingeniero Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires) con motivo de acompañar a su cónyuge que fuera comisionado a Bélgica, por la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 329. Buenos Aires, 9|3|81.

1º — Establecer con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 1790|80 por la que se dispuso que el señor Mario Néstor ABASOLO pasara a revistar —con carácter titular— entre otras horas, en dos (2) horas de Historia en 1er. año 8a. división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal que la misma deberá ser considerada en dos (2) horas de Biología en 1º año 10a. división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 354. Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 143 del 9 de febrero de 1981, a favor de la señora Blanca Teresita FERNANDEZ de AFFONSO, prosecretaria interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires) debe considerarse del 30 de enero al 30 de abril de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 355. Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Establecer que la licencia con goce de haberes concedida mediante la Resolución Nº 3005 del 29 de diciembre de 1980, a favor de la señorita Azucena Nidia OYARZU, debe considerarse en la Junta Zona VI de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 469. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2129|80.

2º — Dejar establecido con relación a la Resolución Nº 321|80 por la que se dispuso el traslado del señor José Raúl ZAMORA entre otras seis (6) horas de Matemática en 3er. año 3a. división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en igual número de horas, asignatura y turno en 1er. año 3a. división, Ciclo Básico en el mencionado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 470. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1683|80 por la que se dispuso el trasladode la señora Ana María MICELI de SANCHEZ —entre otras— en tres (3) horas de Albañilería y Fundaciones en 3er. año 2a. división, Ciclo Superior Construcciones, turno tarde, a la ENET Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital Federal, que el mismo deberá considerarse efectuado en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3er. año 2a. división Ciclo Superior Construcciones, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1725. Buenos Aires, 11|8|80

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

Luis Alberto MARTIRE, a partir del 27 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

Enrique José RABUÑAL, a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo ejecución, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

Felipe LATORRE, a partir del 1º de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2do. año 2a. división: seis (6) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 2do. año 2ª y 3ª divisiones, todas Mecánica y tres (3) horas de Física en 3º año, 3ª división, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

Rodolfo Edgardo MAZZONI, a partir del 28 de abril de 1977, titular de un cargo de Preceptor turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal.

José Luis STRADELLA, a partir del 11 de abril de 1977, titular de seis (6) horas de Electricidad y Radio en 1er. año, división B, turno noche, Ciclo Superior, Radio y Televisión en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

Armando Vicente Cirilo GREGORINI, a partir del 25 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1er. año 1a. división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2do. año 1a. división, todas turno vespertino, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Profesor Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

Eugenio Juan MOTKOSKI, a partir del 28 de abril de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe) .

Matías LOYBER, a partir del 30 de abril de 1977, titular de seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3er. año 1a. división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2do. año 5a. división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 32 "General Don José de San Martín" de Capital Federal.

Juan Florentino DEL FRANCO, a partir del 11 de abril de 1977, titular de un cargo de Vicedirector de 1ra. turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4a. división, turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

Patricio Tomas JURGELEVICIUS, a partir del 29 de abril de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
213
770

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 770 — 13 DE ABRIL DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Créase una comisión permanente para la prevención de las toxicomanías en el ámbito del CONET. Convenios Reconocimiento de funcionamiento de divisiones. Certificaciones 226-232

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 75|81 232

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Aclaraciones referidas al período de exámenes de vigencia en el mes de abril. Dependencia a la cual debe requerirse toda información con respecto al Concurso de Afiches. Ciclo de exposiciones sobre Aplicaciones de la Energía Solar. Se realizará el IV Seminario —Taller Matemática— para profesores de enseñanza media 233-238

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicados números 704, 705 y 706 238-242

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Traslados. Renuncias .. 243-255

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 571. — Buenos Aires, 26|3|81.

1º — Crear una comisión permanente para la prevención de las toxicomanías en el ámbito de este Consejo, con dependencia directa de la Inspección General de Asistencia Educativa de la Dirección General de Enseñanza Técnica, que actuará como coordinadora de sus actividades.

2º — Integrar la comisión creada por el artículo 1º con la señora Secretaria Técnica Doña Alba R. GRIFFI de CRESPI, la Licenciada en Psicología Srta. Alicia FERNANDEZ FORTUNY, el Profesor Eduardo F. LAUDANO, y el Licenciado en Psicología señor Horacio Martín CUARTAS.

3º — Serán funciones de la comisión, realizar tareas de coordinación, programación, supervisión y asesoramiento respecto de las acciones preventivas de las toxicomanías que se ejecutan. La programación será anual y presentada ante este Consejo para su aprobación, antes de la iniciación de cada período lectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 554. — Buenos Aires, 25|3|81.

1º — Aprobar el proyecto de Convenio que obra a fojas 25 y 26 de estos actuados, referido al uso de un aula y el Laboratorio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia (Chaco) por la Asociación de Protesistas Dentales del Chaco para el dictado de un curso teórico-práctico de Prótesis Dental.

2º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia (Chaco), Profesor Carlos Hector PANIAGUA, a suscribir dicho documento en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 555. — Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Aprobar el proyecto de convenio que obra a fojas 5, 6 y 7 de estos actuados, referido a un plan de acción conjunta para la habilitación de una Residencia Estudiantil destinada a los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Telén, de la provincia de La Pampa.

2º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Telén (La Pampa) Profesor Mario R. A. MARTIN, a suscribir dicho documento en representación de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 615. — Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscrpto y la Dirección del Proyecto de Centros Regionales Nacionales Multiplicadores y de Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias de la Organización de los Estados Americanos representada por su Sr. Director Profesor Heraclio RUIVAL, y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el se-

guimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la resolución Número 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 212. — Buenos Aires, 19|2|81

1º — Registrar en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial —SENAI— de la República Federativa del Brasil representado por su Señor Director General Arivaldo SILVEIRA FONTES y este Consejo Nacional de Educación Técnica de la República Argentina, representado por el suscripto y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2904. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese al Instituto Politécnico "Bunge y Born" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una(1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Politécnico "Bunge y Born" de Capital Federal, por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo.

Centenera Fábrica Sudamericana de Envases S.A.I.C.	$ 111.299.000.—
Compañía Química S.A.	„ 79.897.000.—
Grafa Grandes Fábricas Argentinas S.A.	„ 143.100.000.—
Molinos Río de la Plata S.A.	" 83.037.000.—
S.A. Alba Fábricas de Pinturas, Esmaltes y Barnices	„ 112.092.000.—
TOTAL:	$ 529.425.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con

el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 235. — Buenos Aires 20|2|81.

1º — Reconócese al Instituto Técnico "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1980 de: una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año, una (1) división de 3º año y una (1) división de 4º año del Ciclo Básico Nocturno; una (1) división del Curso de Término; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año, una (1) división de 3º año y una (1) división de 4º año del Ciclo Superior Nocturno —especialidad Mecánica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San José Obrero" de Roldán (Santa Fe) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo.

E. Daneri I.C.S.A.	$	43.264.000.—
Bianchi Legítima S.A.C.I.F.I.	"	2.703.000.—
Sancor Cooperativas Unidas Ltda.	"	20.279.000.—
Establec. Metalúrgicos Echeverría y Toscano S.A.	"	1.354.827.—
TOTAL:		67.600.827.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2906. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese al Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley número 21.575, a contribuír al sostenimiento del Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), por el año 1980 a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes del pre-

supuesto aprobado por este Consejo.

S.A. Bautista Buriasco e Hijo Ltda.	$	10.310.000.—
Frigorífico Paladini S.A.I.C.F.A. e I.	"	4.150.000.—
Frigorífico Carcarañá S.A.C.I.	"	12.089.000.—
Roque Vasalli S.A.	"	12.629.000.—
Arcor S.A.I.C	"	19.328.000.—
Sancor Cooperativas Unidas Ltda.	"	19.328.000.—
Sudamtex S.A. Textil Sudamericana	"	7.730.116.—
TOTAL:	$	85.564.116.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317, los gastos efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal en oportuniad de la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los créditos inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 12|15|80 al aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2908. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese a la Escuela Privada de Fábrica "Segba" de Capital Federal, al funcionamiento durante el año 1980 de: cuatro (4) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Segba" de Capital Federal, por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9/12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. $ 1.193.937.130.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317, los gastos efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal en oportunidad de la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la em-

presa que aporta a la referida escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese tal como lo disponee el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2932. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2045|80, en virtud del nuevo costo anual determinado por la Resolución Nº 2261|80, y de la nueva presentación efectuada por el Instituto "Don Orione" de Victoria (Bs. As.).

A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Don Orione" de Victoria (Bs.As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes de la ampliación del presupuesto aprobado.

I.B.M. Argentina S.A.	$	32.602.500.—
Longuie S.A.	"	18.604.500.—
Cooper Argentina S.A.C.I.	"	4.855.500.—
TOTAL:	$	56.062.500.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2907. — Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese al Instituto "San Vicente de Paul" — Sección Técnica "Papa Juan XXIII" de La Plata (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Básico; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) div. de 3º año del Ciclo Superior especialidad Electromecánica; una (1) div. de 1º año y una (1) división de 2º año del Ciclo Superior especialidad Control Automático Industrial; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios especialidad Bobinado; una (1) división de 1º año una (1) división de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios especialidad Refrigeración; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Tornería Mecánica—; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Mecánica de Automotores—; una (1) división de 1º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Relojería—.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º la Ley 21.575, a contribuír al sostenimiento del Instituto "San Vicente de Paul" —sección Técnica "Papa Juan XXIII" de La Plata (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consideran a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

S.I.A.P-S.A.I.C.	$ 49.799.997
Propulsora Siderúrgica S.A.I.C.	$ 163.575.000
Petroquímica General Mosconi S.A.I.C.	$ 27.187.497
TOTAL:	$ 240 562.494

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317, los gastos efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal en oportunidad de la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdese que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79 punto 1.1.4 del anexo, a los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirise con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2933. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Reconócese al Instituto Privado "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Bs. As.), el funcionamiento de: dos (2) divisiones de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Básico; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado "Manuel Belgrano" de Tristán Suárez (Bs. As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

Salvador de Maio E Hijos S.R.L.	$ 2.454.000
Angel Estrada Y Cia. S.A.	$ 26.200.000
Fiat Argentina S.A.C.I.F.	$ 121.925.279
TOTAL	$ 150.579.279

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D. G. A. Nº 75. — Buenos Aires, 12|3|81.

VISTO: El corresponde Nº 0283|81 del expediente Nº 14.362|80, por el cual la firma "CONTINENTAL S.A.C.I." con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 738 - Capital Federal, Proveedor del Estado Nº 9379-3, solicita prórroga por cuarenta y cinco (45) días para entregar los elementos incluídos en los renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Contratación Directa Nº 854, orden de compra Nº 10.564 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ($ 4.881.900.—) con vencimiento al 23-2-81, y

CONSIDERANDO: Que se trata del primer pedido de prórroga y su duración no excede del término fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

Que la Dirección General de Personal a fojas 4, se expide favorablemente sobre el pedido interpuesto por la mencionada firma.

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 91 y 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Concédese a la firma "CONTINENTAL S.A.C.I." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), cuarenta y cinco (45) días de prórroga a partir del 23-2-81, para entregar 1000 sobres plásticos de 74 x 186 mm., 200 sobres plásticos de 90 x 130 mm. y 100 sobres plásticos de 119 x 230 mm. incluidos en los renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Contratación Directa Nº 854, orden de compra Nº 10.564.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 708

Ciclo de seis exposiciones sobre:

APLICACIONES DE LA ENERGIA SOLAR
Abril - Mayo de 1981

LUGAR: Las clases se dictarán en el Auditorium de la Universidad del Salvador, Callao 853, Buenos Aires.

FECHA: Días martes y jueves, de 19 a 21 horas, a partir del 21 de Abril.

INSCRIPCION: En el Instituto de Energía de la Universidad, calle Rodríguez Peña 653, 2º Piso, con el horario de 13 a 20 horas.

CARACTERISTICAS DEL CICLO: El presente Ciclo ha sido programado para alumnos de los últimos años de escuelas secundarias. Pero su nivel académico lo hace acto como introducción a la especialidad, para profesores, profesionales, y público en general con formación secundaria.

CONDICIONES: Derecho de Inscripción: $ 200.000.—

BECAS: La Universidad del Salvador ha asignado becas gratuitas para alumnos de diversas escuelas secundarias, las cuales serán adjudicadas a propuesta de sus respectivas autoridades.

OBJETIVOS: El Instituto de Energía de la Universidad del Salvador, a través de su Cátedra de Física Solar, ha dictado durante los últimos 4 años, Cursos de Posgrado para Profesionales Universitarios, sobre aplicaciones de la Energía Solar y otras Energías No Convencionales. Paralelamente, y en base a una experiencia piloto cumplida durante el año 1980, ha programado este Primer Ciclo de Introducción a dicha especialidad, cuya finalidad es difundir las nuevas técnicas relacionadas con el aprovechamiento racional de aquellos recursos.

La creciente demanda mundial de energía se enfrenta con la declinante producción de combustibles fósiles, por lo que aquellas fuentes denominadas "no convencionales", tales como el sol, los vientos, las mareas, etc. cobrarán acelerada importancia en la presente década.

Despertar vocaciones hacia estas disciplinas, a través de una información actualizada y de primer nivel, constituye uno de los principales objetivos de la Cátedra.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR — INSTITUTO DE ENERGIA
CATEDRA DE FISICA SOLAR
Ciclo de seis exposiciones sobre

APLICACIONES DE LA ENERGIA SOLAR

El presente Ciclo está destinado a los alumnos de los últimos años de la Enseñanza Media, y al público en general.

Fecha: Días 21, 23, 28, 30 de Abril, 5 y 7 de Mayo de 1981 — 19 a 21 horas.

Informes e inscripción: Rodríguez Peña 653 - 2º P., Capital Federal — 12 a 20 horas
Tel.: 40-1982 y 53-5864

PROGRAMA DEL CURSO

1. **Martes 21 de Abril**
   Expositor: Doctor Rubén Piacentini

   TEMA: Fundamentos de Energía Solar

   El sol y la radiación solar. Formas de captación, conversión y acumulación. Propiedades de materiales empleados en sistemas solares.

2. **Jueves 23 de Abril**
   Expositor: Ingeniero Alfredo Rapallini

   TEMA: Colectores solares planos

   Comportamiento térmico y rendimiento. Sistema para calentamiento de agua. Cálculo del área de colección necesaria. Colectores solares de aire. Estanques solares playos.

3. **Martes 28 de Abril**
   Expositor: José María Kesque

   TEMA: Conversión en energía eléctrica y mecánica

   Conversión fotovoltaica y fototérmica. Colectores concentradores. Sistemas fotovoltaicos y sus componentes. Sistemas fototérmicos. Comparación con otras formas de producción de energía eléctrica. Generación de energía mecánica.

4. **Jueves 30 de Abril**
   Expositor: Arquitecto Elio Di Bernardo

   TEMA: Arquitectura Solar

   Diseño bioclimático racionalizado. Sistemas activos y pasivos. Ejemplos de aplicación en la Argentina. Modelos de casas solares. Calentamiento de agua y aire para uso en viviendas. Climatización de ambientes.

5. **Martes 5 de Mayo**
   Expositor: Licenciado Roberto Gaspar

   TEMA: Aplicaciones agroindustriales

   Secado solar de productos agrícolas. Invernaderos. Pozas solares. Diversos ejemplos de aplicaciones industriales. Análisis económico. Experiencias en la Argentina sobre pozas. Riego.

6. **Jueves 7 de Mayo**
   Expositor: Licenciado Alberto Cortés

   TEMA: Aplicaciones diversas

   Destilación. Calentamiento de piletas. Biomasa. Refrigeración. Sistemas de aprovechamiento comunitario. Hornos solares. Aplicaciones posibles a corto plazo (próximos 5 años), a mediano plazo (5 a 10 años) y a largo plazo (10 a 15 años).

EXPOSITORES: Breve Curriculum-Vitae

Dr. Rubén Piacentini. Doctor en Física. Docente e Investigador en la Facultad de Ingeniería de la UNR y del CONICET. Dirige el Grupo de Energía Solar de dicha Universidad. Director del Grupo de Colisiones Atómicas. Algunos de sus trabajos: "Secado solar de granos". "Simulación de un sistema colector plano-acumulador de energía solar". "Empleo de calefones solares en construcciones". Subdirector del Instituto de Física de Rosario.

Ing. Alfredo Rapallini. Ingeniero Mecánico. Profesor de la Universidad Tecnológica Nacional. Presidente de la Asociación Argentina de Energía Solar. Departamento de Energías no Convencionales de la CNIE. Algunos de sus trabajos: "Estudio de factibilidad de distintos tipos de equipos que aprovechan energía solar para bombeo de agua". "Banco de prueba de colectores solares". Etc.

José María Kesque. Miembro de la División Energía Solar de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Colaborador en el Proyecto: "Funcionamiento de un concentrador de radiación solar a espejo facetado".

Arquitecto Elio Di Bernardo. Arquitecto, Profesor en los Departamentos de Construcciones y Arquitectura de la UNR. Miembro del Instituto de Arquitectura e integrante del Grupo de Energía Solar de la UNR. Proyectista de la primera casa construida y habilitada que utiliza energía solar, la cual habita. Co-autor del proyecto de "Laboratorio de Energía Solar".

Licenciado Roberto Gaspar. Licenciado en Física. Profesor en la Universidad Nacional de Salta y de la Universidad Tecnológica Nacional de Rosario. Fué investigador del CONICET y la OEA. Integra el Instituto de Física de Rosario, y el Grupo de Energía Solar de la UNR. Algunos trabajos: "Secado solar de granos". "Secado solar de frutos". "Ensayo y modelización de muros colectores-acumuladores". Trabaja sobre una planta piloto de secado de granos para semilla.

Licenciado Alberto Cortés. Licenciado en Física. Becario CONICET. Grupo Energía Solar de la UNR. Investigador en aplicaciones agrícolas de energía solar. Ensayo y modelización de colectores.

COMUNICADO Nº 707

IV SEMINARIO — TALLER DE MATEMATICA (IV S-TM) PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES SECUNDARIOS

Introducción:

El Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECYT), dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEF y N) y del Instituto de Matemática, Astronomía y Física (IMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.) organiza este IV S-TM para profesores de todo el país, en el marco del Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional.

Han participado en la organización representantes de organismos educacionales de la nación y de la provincia; de Instituciones Formadoras de Docentes Secundarios; profesores de Enseñanza Media; y personal docente del IMAF y del GECYT.

Enfoque del IV S-TM:

Presentar contenidos matemáticos en forma de situaciones problemáticas para cuyo tratamiento se emplean procedimientos similares a los que emplean los investigadores en Matemática.

Objetivo fundamental del IV S-TM:

Que los profesores de Matemática participantes sean capaces de comprender, analizar y evaluar este enfoque y de estudiar la aplicabilidad del mismo en el desarrollo de clases para Enseñanza Media.

Modalidad de trabajo del IV S-TM:

Los profesores participarán en clases sobre temas de matemática desarrolladas con el enfoque propuesto por matemáticos y profesores de Enseñanza Media que ya han aplicado el enfoque en escuelas secundarias. Elaborarán grupalmente clases sobre temas de los programas vigentes en el Nivel Medio aplicando el enfoque propuesto, con asesoramiento del equipo docente del S-TM. Estas clases serán desarrolladas ante sus colegas y frente a alumnos secundarios.

Temario del IV S-TM:

En principio se incluirán temas como Polígonos, Trigonometría, Ecuaciones de 2º grado, Sistemas de Ecuaciones, Progresiones.

Docentes del IV S-TM:

El equipo docente estará integrado por el siguiente personal de IMAF:

Dr. Cristián Sánchez
Dr. Jorge Vargas
Lic. Casilda Rupérez de Riveros
Lic. María Inés Rositano de Brizuela
Lic. Alicia García de García
Lic. Bernardino Audisio
Lic. Carmen Peme de Aranega
Prof. María Luisa Randazzo de Barmat
Prof. Ana Lía de Longhi

y por los siguientes profesores de Enseñanza Media:

Prof. María Magdalena Carioni (DEMES)
Prof. Silvina Freytes de Rébora (DINEMS)
Prof. Mabel Pujadas de Maldonado (DINEMS)
Prof. Haydée Rojo (SNEP y DIMENS)
Prof. Elena Smud de Scully (DIMENS)

Lugar y fecha del IV S-TM:

Se desarrollará en IMAF entre el 3 y el 15 de agosto con 8 horas diarias de actividad.

Requisitos para participar en el IV S-TM:

Poseer título (docente o habilitante) para ejercer como profesor de Matemática en la Enseñanza Media.

Pre-inscripción:

Los aspirantes a participar deberán remitir llenada la ficha de inscripción (en caso necesario se la puede reproducir de cualquier manera).

Las fichas deberán enviarse por correo certificado a:

IV Seminario-Taller de Matemática
IMAF

Avda. Valparaíso y Rogelio Martínez
Ciudad Universitaria
5000 Córdoba

Fechas de pre-inscripción:

Entre el 27 de abril y el 15 de mayo. Sólo se considerarán las solicitudes que se expidan (sello del correo) antes del 15 de mayo.

Si el número de inscriptos superara los 48 previstos se efectuará una selección a fines de mayo.

Los profesores seleccionados recibirán confirmación por correo a mediados de junio.

Inscripción definitiva:

Los profesores seleccionados deberán confirmar su participación por telegrama antes del 10 de julio.

Ficha de inscripción:

Apellido .....
Nombre(s) .....
Documento ..... Nº ..... Edad .....
Domicilio .....
..... Código Postal .....
Teléfono .....
Título(s) .....
Otorgado(s) por .....
Fecha(s) egreso .....
Asignaturas que dicta, y curso al que corresponden .....
.....
.....
Establecimiento(s) educativo(s) en que revista, y organismo(s) de que dependen-de(n) .....
Horas-Cátedra: (tachar lo que no corresponde) 10, 15, 20, más de 20
Antigüedad en la docencia .....
Dirección a la que desea que le enviemos nuestra correspondencia y telegramas (incluya código postal)
.....
.....
Detalle breve de los cursos o seminarios de perfeccionamiento docente a los que asistió (Mencione los principales; indique la institución organizadora).
.....
.....
.....
.....

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
COMUNICADO Nº 709

Sr|a Director|a

Se lleva a su conocimiento que toda información relacionada con la Resolución Nº 380|81 "Concurso de Afiches" solicitado por la Asociación para la Protección del Ambiente (APA) puede requerirse en la Secretaría Técnica de Asistencia y Cooperación Técnica —Bolívar 191, 7º Piso— Capital Federal de 14 a 17 hs.

COMUNICADO Nº 710

Asunto: Puntos 56 y 57 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones. Calendario Escolar Abril.

Sr|a Director|a:

Ante consultas formuladas sobre el **período de exámenes de vigencia en el mes de abril,** procede hacer notar que los mismos alcanzan a:

a) los alumnos que adeuden asignaturas para completar estudios (o egreso) de la respectiva carrera, ya sea que éstas deban rendirlas como regulares, en carácter de libres o por equivalencias de estudios; y
b) los alumnos que comprueben no haber podido presentarse a exámenes en la época de diciembre o marzo por encontrarse **prestando servicios como conscriptos,** cualquiera fuera el carácter de esos exámenes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
COMUNICADO Nº 704

Señor/a Director/a:

Esta Dirección General ha constatado el incumplimiento por parte de diversas unidades escolares, del control referente al plazo fijado por el artículo 3º del Decreto Nº 1445/69, para el personal docente que hubiese renunciado en las condiciones del Decreto Nº 8820/62.

Atento que la norma citada determina que vencido el término de 18 meses a contar de la fecha de renuncia, el "empleador podrá disponer el cese en las funciones aunque el interesado no haya obtenido aún el beneficio jubilatorio", se recuerda a los señores Directores la obligatoriedad de remitir a esta Dirección General la información pertinente, absteniéndose de ordenar baja alguna en tanto no se dicte resolución expresa de este Consejo.

COMUNICADO Nº 705

Señor/a Director/a:

Como consecuencia de las diferencias que se presentan en la situación de revista de los docentes que dictan la asignatura de Educación Física, se lleva a su conocimiento que todos los establecimientos que cuenten con la Disposición por la cual se produce la modificación a grupo, emitida por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, deben ajustar sus informaciones, en todos los casos, a la Disposición citada.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 706

IMPORTANTE

Señor|a Director|a

A efectos de dar cumplimiento a la Directiva R.S. 1|81 de la Asesoría de Comunicación Social del Ministerio de Cultura y Educación, referida a las Normas para la Tramitación de Pedidos de Antecedentes, se lleva a su conocimiento que a partir de la fecha de recepción del presente BOLETIN, entrará en vigencia un nuevo Formulario de Declaración Jurada (Anexo 3) cuyo modelo se transcribe, y que reemplaza en un todo al que se tramitaba anteriormente (Comunicado Nº 748 inserto en Boletín Nº 645).

A tal fin, se lleva a su conocimiento que dichos Formularios deberán ser confeccionados por cada unidad escolar, ateniéndose al modelo que se entrega con el presente Boletín, respetando las medidas (21 cms. de ancho × 30 cms. de alto), y remitidos a esta Dirección General de Personal en las oportunidades que así corresponda su diligenciamiento, debiendo llenarse su anverso y reverso de acuerdo con las indicaciones que se transcriben.

INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO "DECLARACION JURADA"

(ANEXO 3) Cuyo modelo se entrega con este Boletín.

Renglón 1

Se indicará con letras mayúsculas el o los apellidos. Si es del sexo femenino, casada, indicará primero el o los apellidos paternos y a continuación el o los apellidos del cónyuge.

Ejemplo: GARCIA FERNANDEZ de GONZALEZ RODRIGUEZ.

En el mismo renglón (a la derecha) se indicará la fecha de presentación, precisando con dos dígitos el día (01 - 08 - 17 - 30), con las tres primeras letras del mes (ENE - ABR - JUL, etc.) y con los dos últimos dígitos el año (81 - 82 - etc.).

Ejemplo: 02MAY81

Renglón 2

Se indicarán el o los nombres, en minúscula con excepción de su primera letra que irá con mayúscula.

Ejemplo: Germán Enrique Luis

Renglón 3

Tachará las siglas de los documentos que no correspondan e indicará el número de documento y la fecha en que fue expedido.

Ejemplo: ~~L.E.~~ - ~~L.C.~~ - DNI. Nº 10.453.482 expedido el 17 ABR 55.

Renglón 4

Indicará el número de cédula de identidad y la Policía que la emitió. En caso de poseer más de una, indicará primero la de la Policía Federal y luego la o las provinciales, de no tener lugar lo hará en el reverso de la hoja o en planilla de observaciones que adjuntará. De no poseer indicará "NO POSEO", absteniéndose de tachar.

Renglón 5

Si posee pasaporte (argentino o extranjero) indicará su número y que país lo emitió. Si no posee indicará "NO POSEO".

Renglones 6 y 7 (referidos al lugar de nacimiento)

Indicará claramente los datos solicitados.

Renglón 8

Indicará la fecha de nacimiento, manteniendo las observaciones citadas para el renglón 1. La edad la indicará con los años que posea al momento de llenar la declaración, eliminando los meses y días.

Ejemplo: Fecha: 13ABR57 Edad: 23 años

Renglones 9, 10 y 11 (Referidos a los datos familiares)

Indicará los apellidos paternos de cada uno de los familiares con letra mayúscula y los nombres con minúscula (excepto su primera letra), luego el tipo de documento de identidad (DNI - LE - LC o Cédula de Identidad (esta última indicando la Policía) y su número y por último los años que tienen. En caso de haber fallecido alguno de ellos en el lugar del documento indicará "FALLECIDO".

Además en el renglón 11. Cónyuge, si es soltero, separado o divorciado, lo indicará. Si vive en concubinato colocará los apellidos y nombres del o de la concubina, indicando entre paréntesis tal condición.

De no alcanzar el espacio, se hará en el reverso de la hoja o en planilla de observaciones a adjuntar.

Renglones 12, 13 y 14 (referente a domicilios)

Se indicará calle y número o la denominación referente a su ubicación, en el casillero "ciudad" colocará el nombre y entre paréntesis el nombre de la Provincia (Ejemplo: Mercedes (Corrientes). Si es en la ciudad de Buenos Aires se indicará "Capital Federal".

Si ha tenido un único domicilio colocará en el renglón 12 los datos y en los renglones 13 y 14 indicará "NO HE TENIDO". Si ha tenido dos domicilios, llenará los renglones 12 y 13 e indicará en el 14 "NO HE TENIDO".

En los casilleros "desde" y "hasta" indicará las fechas aproximadas, colocando el mes y año. Si no recuerda el mes en algún caso, colocará solamente el año.

Ejemplos: Desde ABR 61 hasta OCT 80
Desde 1961 hasta OCT 80

Renglones 15, 16 y 17 (referente a trabajos en la Administración Pública)

Indicará los distintos trabajos realizados en organismos o empresas del Estado de los niveles Nacional, Provincial y|o Municipal asentando la denominación del organismo y el lugar, el cargo o puesto desempeñado, desde y hasta cuando (colocando mes y año) y el motivo del alejamiento en cada uno de ellos. De continuar en algún cargo en este último casillero indicará "CONTINUO". Si no ha trabajado o quedan uno o dos renglones sin llenar, colocará en cada uno de ellos: "NO CONSIGNA". De no alcanzar los renglones o los espacios son reducidos, hará una llamada y lo indicará en el reverso de la hoja o en una planilla de observaciones que agregará.

Renglones 18, 19 y 20 (referente a trabajos en el ámbito privado)

Se complementarán en forma similar a lo indicado para los renglones 15, 16 y 17 teniendo especial atención al indicar la denominación de la empresa y su ubicación geográfica.

Renglones 21, 22 y 23 (referente a estudios cursados)

Se indicarán las denominaciones de los distintos colegios, escuelas, institutos, facultades, etc. en las que ha cursado sus estudios, las fechas (desde - hasta) en cada uno indicando el mes y el año y el título obtenido en cada nivel, con excepción del primario que se indicará: "completo" o "incompleto", según el caso.

Como el solicitante ha podido cursar en cada nivel más de un colegio y el formulario no permite colocar más de uno, deberá indicar los demás en el reverso del mismo o en la planilla de observaciones que adjuntará.

Si no ha completado los estudios en los niveles secundario y universitario, indicará hasta que año cursó, agregando si es completo o incompleto.

Si no ha cursado estudios secundarios o universitarios, en los renglones correspondientes, en el espacio para establecimientos, indicará "NO CONSIGNO".

Renglón 24

Indicará a que otros establecimientos concurrió, en que fechas y que título obtuvo, fuera de los indicados precedentemente.

Renglón 25

Será llenado si existe alguna observación que crea conveniente indicar, de lo contrario pondrá "NO CONSIGNO".

Renglón 26

La declaración jurada será firmada de puño y letra en cada copia por el solicitante y será refrendada por el jefe del organismo o la autoridad delegada, previa verificación de los datos de indentificación con los documentos ante su vista.

Renglones 27, 28 y 29

Deben dejarse en blanco.

DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

En el reverso del formulario (ANEXO 3), el solicitante deberá llenar, de puño y letra, la declaración jurada de incompatibilidad, completando los datos señalados y firmando cada copia.

RECOMENDACIONES:

1) Los formularios de declaración jurada deberán confeccionarse en papel blanco de las medidas iguales a las del modelo (ANEXO 3) adjunto, con todos los datos indicados.

2) Las declaraciones juradas serán llenadas por triplicado, únicamente a máquina (tipos limpios) con caracteres de escritura perfectamente legibles, nítidos y contrastados, con cinta azul negra, por necesidad técnica de microfilmación.

3) Deberá ser completada en todos los rubros indicados precedentemente.

4) No deberán tener raspaduras ni enmiendas; en caso de error podrá ser aclarado en el reverso del formulario o en planilla de observaciones, que puede ser adjuntada a dicha declaración.

5) Las declaraciones juradas tendrán carácter de "Instrumento público" en cuanto al falseamiento u omisión dolosa de los datos consignados, lo que será sancionado de acuerdo al Código Penal.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 322. Buenos Aires, 27|2|81.

1º — Que la señora Nélida Mabel THIWISSEN de LOPEZ pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 1 "Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 24|81 —Junta de Clasificación Docente Zona II—.

2º — Que la señora Mónica Beatríz FALUGUE de PUGLIESE pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 2º año, única división, turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresas en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 3|81 —junta de Clacificación Docente Zona IV—.

3º — Que la señora Graziella BLANCO de LUJAN pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Práctica Comercial y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 1ª división, Dibujo Pubicitario, todas turno mañana en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno tarde Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 28|81 —Junta de Clasificación Docente Zona II—.

4º — Que el señor Félix Juan Bautista NOBILE pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Ingeniero Enrique M. Hermitte", debiendo cesar el propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 12 "Libertador José de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9895|81 —Junta de Clasificación Docente Zona I—.

5º — Que la señora María Edda DONATI de MOLINARI pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por la señorita Graciela FERNANDEZ en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 13 "Ing. Jose Luis Delpini", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9896|81 —Junta de Clasificación Docente Zona I—.

6º — Que el señor Eduardo Alberto PEREZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche ocupado interinamente por el señor Roberto SEUVE en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en el mismo establecimiento. Dictamen número 25|81 —Junta de Clasificación Docente Zona II—.

7º — Que la señora Sara Alicia SUAREZ GESTOSO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Ingles Técnico (2-2-2) en 1º año 2ª división, 3º año 1ª división y 2º año 1ª división, seis (6) horas de Ingles (3-3) en 1º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas y 1º año 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 4 "República del Libano" y doce (12 horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 2ª y 5ª divisiones, 2º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana Ciclo Práctica Comercial en la similar Nº 7 "Dolores Lavalle" de Lavalle", ambos establecimientos de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en veinticuatro (24) horas de In-

glés (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 3ª, 4ª y 9ª divisiones y en 3º año 2ª 6ª y 7ª divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires). Dictamen Nº 9898|81 —Junta de Clasificación Docente Zona I—.

8º — Que la señora Elena Edith CARDOZO de GIACOBERO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, Ciclo Básico Doble en la similar Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). —Junta de Clasificación Docente Zon VII—.

9º — Que la señora Alicia Susana MELLINGER de URBAN pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Bibliotecaria, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires). Dictamen Nº 7|81 —Junta de Clasificación Docente Zona

10. — Que la señora María Angélica MELONI de PRADO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia, todas en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Doctor Ramón Carrillo" de Frias (Santiago del Estero), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª. y 3ª. divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico en la similar Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán. Dictamen Nº 38|81. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

11º — Que la señora Graciela MONTI de CARUCCI pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 1º año 8ª. división, turno mañana 1º año 1ª. división, turno tarde y 1º año 14ª. división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electricidad en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª. y 2ª. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 12 "Juana Elena Blanco", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

12º — Que la señora Lidia Noemí OLIVEIRA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª. división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de la misma asignatura (4-3) en 1º año 11ª. división y 2º año 3ª. división, ambas turno tarde, Práctica Comercial en la similar Nº 2 "Tomas Espora" de la misma ciudad. La citada docente presta conformidad a la pérdida de tres (3) horas de cátedra. Dictamen Nº 8|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

13º — Que la señorita Sara Teresita Amalia TRIPPEL pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno vespertino, ocupado interinamente por el señor Gabriel Roberto QUIJANO en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal ambos establecimientos. Dictamen Nº 9900|81. Junta de Clasificación Docente Zona I.

14. — Que la señora Zulema Haydée LUNA de LABORDA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 9|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

15º — Que la señora María Cristina GALLASSO de CECCO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª. división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carác-

ter en: siete (7) horas de Matemática (3-4) en 1º y 3º año 1as. divisiones turno tarde, Práctica Comercial en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Dictamen Nº 10|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

16º — Que la señora Elba Nora DUCA de THIBAUD pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª. y 4ª. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, turno tarde en la similar Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) Dictamen Nº 2|81. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

17º — De forma.

RESOLUCION Nº 495. Buenos Aires, 20|3|81.

1º — Dejar sin efecto el Punto 5º de la Resolución Nº 243|81, por el que se trasladó al señor Alberto LEIRAS a la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — Que el señor Alberto LEIRAS pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Tecnología de Componentes Electrónicos (3-3-3) en 1º año 2ª., 3ª. y 4ª. divisiones, todas turno tarde. Ciclo Superior, Electrónica en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Electrónica Industrial (3-3) en 6º año 2ª. y 3ª. divisiones y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Eléctrica en la similar Nº 1 "Otto Krause", ambos establecimientos de Capital Federal. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Dictamen 9902|81. Junta de Clasificación Docente. Zona I.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 514 Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Elsa Aida AGUILAR, en seis (6) horas de Dibujo en 1º año 5ª. división Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 10ª división, Confección del Vestido, turno noche, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 6ª. división y dos (2) horas de igual asignatura en disponibilidad por Resolución Nº 1170|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 515. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Francisco GONZALEZ, en seis (6) horas de Dibujo en 1º año 1ª. división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo y tres (3) horas de Técnica de la Representación, en 2º año 1ª. división, turno noche, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 869|80, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 516. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Esther NATANSON de GAUNA, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año turno noche, Práctica Comercial, en la ENET Nº 36 de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año 1ª. división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires), que mantenía, en disponibilidad por Resolución Nº 870|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 548. Buenos Aires, 25|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Jorge DA CUNHA en doce (12) horas (6-6) de Matemática en 1º año, 7ª div. y 2º año, 2ª div. y cuatro (4)

CENTRO ARGENTINO DE DOCUMENTACION EDUCATIVA

horas de Dibujo en 1º año, 5ª div., todas turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) (6-6) horas de Matemática en 2º año 1ª. división y 2ª. división, cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª. división, y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª. división, todas turno mañana en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerrillo" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1323|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 549. Buenos Aires, 25|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Osvaldo BAVASSO, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 10ª. división turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter (4) hs. de Castelalno en 2º año, 1ª div., turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1437|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 584. Buenos Aires, 26|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Elsa Amalia ATIENZA de AZZALI, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 4ª. división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª. división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1711|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 585. Buenos Aires, 26|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Fernando Víctor LAGUNA, en tres (3) horas de Química en 4º año única división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 1º año 10ª. división, Ciclo Superior, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1289|80, en la ENET Nº 28 "República del Líbano".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 586. Buenos Aires, 26|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Jorge SAAVEDRA en cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 4º año 1ª. división, turno noche, Ciclo Superior Eléctrica en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1169|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 588. Buenos Aires, 26|3|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Rubén OTERO en tres (3) horas de Matemática en 2º año 5a. división, especialidad Fotografía y tres (3) horas de Matemática en 2º año 4ª. división, especialidad Artes Gráficas, ambas en el Curso de Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 31 "Artes Gráficas" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Tecnología en 2º año 2ª. división Ciclo Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1492|80.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 513. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de marzo de 1981, a la señora Nélida Cristina

SABINO de BIASSI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 547. Buenos Aires, 25 |3|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 12 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 1980, al señor Oscar Alberto FERRARIS, profesor titular de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda —Buenos Aires.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 602. Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 2 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 1980, al señor René Pedro ROGGIO, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, por haber cumplido una comisión del servicio en la República del Brasil y República Federal Alemana, dispuesta por el Comando de Material de la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2336. Buenos Aires, 14|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

Jorge ACOSTA, a partir del 18 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

Ruth Noemí PONCE ZUMINO, a partir del 1º de marzo de 1977, titular de ocho (8) horas de Literatura (2-2-2-2) en 1er. año 1a. división, Mecánica, 1er. año 2a. división, Construcciones y en 1er. año 3a. y 4a. divisiones, ambas Electricidad, todas turno noche, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

Humberto COLUCCIO, a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4to. año 4a. división y 4to. año 5a. división, ambas Telecomunicaciones, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

Simón José VALLARINO, a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

Isabel RUIZ de AGUIAR, a partir del 30 de abril de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Castellano (4-4-4-4-4-4) en 1er año 9a. y 10a. divisiones, 2do. año 9a. y 10a. divisiones, y en 3er. año 1a. y 8a. divisiones todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Juan.

Jorge Ricardo Cleto QUINTANA, a partir del 2 de mayo de 1977, titular de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 2do. año 1a. y 2a. divisiones y en 3er. año 1a. división, todas turno tarde y en 1er. año 1a. división y en 2do. año 2a. división, Ciclo Superior, turno noche todas Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

José Luis TOMBO, a partir del 1º de junio de 1977, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5to. año 2a. división, Electricidad turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

Dora Marta LASCANO de CASTELLANOS, a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde y un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, (Con uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

Enrique Luis COROMINAS, a partir del 1º de junio de 1977, titular de cinco (5) horas de Hormigón Armado en 4to. año 1a. división y Tres (3) horas de Construcciones de Hormigón y Madera en 4to. año 2a. división, ambas Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 18 "Ingeniero Alvarez Condarco" de la Capital federal.

Marta Elena LEON FEIT, a partir del 15 de agosto de 1977, titular de sels (6) horas de Francés (3-3) en 1er. y 2do. año 2as. divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2628. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOSSIO, Jorge Oscar; a partir del 3 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

MORALES, Rodolfo Armando; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Bs. As.).

ELFIMBON de POGGI, Clara Aída; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Bs. As.).

LAVIN, Alberto Armando; a partir del 28 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y Extensión Cultural Nº 15.

ROJAS de ISOLA, Joaquina Irene; a partir del 20 de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 8ª división, 2º año 6ª división y 3º año 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

PAZOS de CAVO, Beatriz Alcira; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Bs. As.).

BOSCO de LUCCHESI, Mirta Luján; a partir del 20 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.).

GODOY de VILLA, Justina; a partir del 20 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde y de un (1) cargo de Ayudante Técnica de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lavallol (Bs. As.).

PATIÑO, Fernando; a partir del 13 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Lavallol (Bs As.).

FABRE de DASCALAKIS, Cristina Anahí; a partir del 12 de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Pdcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

PATIÑO, Fernando; a partir del 13 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia y dos (2) horas de Tecnología I, ambas en 4º año 2º división y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2627. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BRANDI, Héctor Juan; a partir del 30 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química,

en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto A. Longobardi" de Avellaneda (Bs. As.).

VIOTTI, Lionel Juan Carlos; a partir del 13 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

STELLA de BARBIERI, Elsa Nelly Aurora; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 1ª división; ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año 1ª y 4ª divisionese, todas turno tarde; y ocho (8) horas de Construcciones Complementarias (4-4) en 2º año 1ª división, turno tarde, y 2º año 4ª división, turno mañana; todas Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

VACCARI, Enrique Osvaldo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

HAIN, Irma Nélida; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª divisón, turno mañana y 1º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

BLASCO, Enrique Guillermo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

PADIN, Marta Beatriz; a partir del 18 de enero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 4ª división y 1º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año única división, Artesanía Aplicadas, y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año única división, Diseño de Interiores, todas turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

ALCATENA, Néstor Omar Eliseo; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

FERRARO, Pascual Néstor; a partir del 24 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

VERDINI de DELBUS, Teresita Virginia; a partir del 8 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

ABID, Antonio Rodolfo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª división, Eléctrica y 1º año 2ª división, Electrónica, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Bs. As.).

VELEZ de ARIAS, Vilma Ramona; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

ARMOA, Arístides Amelio; a partir del 7 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde, y 1º año 4ª división turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

TEDESCO, Carlos Alberto; a partir del 7 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, y de un cargo de Regente, turno noche, en la ENET Nº 1 "Vicente Fereda" de Azul (Bs. As.).

SALAS, Luis Arturo; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2629. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ de CAPOBIANCO, Luisa Azucena; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3er. año 1as. divisiones, ambas turno tarde, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 de San Pedro de Jujuy (Jujuy).

PARACHIN, Alejandro; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Bs. As.).

ZAGALIA, José; a partir del 10 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Almte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.).

CONTURBI, Nélson Pedro; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Almte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.).

AMATO, Felipe Ernesto; a partir del 9 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Biología (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

CASTRO, Mirta Susana; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 2da. Categoría), en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Bs. As.).

VAISMAN de ORIA, Gladys Otilia; a partir del 12 de mayo de 1980, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año 1as. divisiones, todas Ciclo Básico y en 2º año 1ª división, Profesiones Femeninas y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3er. año 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes.)

SEGURA de SABATIER, Raquel María; a partir del 8 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Francés en 4º y 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, ambas Joyería, Grabado, Engarzado y Relojería, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

KUBIK, Julián; a partir del 22 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

GASSO, Martha Lea; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de veintiuna (21) horas de Inglés en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; 3ª y 4ª divisiones, turno tarde; en 3º año 1ª división, turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2630. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COLOMBO, Oscar Roberto; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.).

KAPLUN, Víctor Alberto; a partir del 2 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

SARRIA, Nélida Beatriz; a partir del 16 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Bs. As.).

TORRES, Mario Ignacio; a partir del 14 de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) een 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo

Básico, en la ENET Nº 2 "Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

TRIPODORO de CATTINARI, Ana Catalina; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

GAMBINASI, Aldo Adolfo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LORUSSO, Silvia Felisa; a partir del 26 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

DIVI, Antonio Fortunato; a partir del 10 de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Tecnología en 2º año 5ª división, turno noche, Formación de Operarios, Torneros Mecánicos, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

LOPEZ de LOPEZ FABRE, Elda; a partir del 11 de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 16ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

SERRA, Juan Miguel; a partir del 9 de octubre de 1980, titular de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 3º año 1ª división y 1º año 3ª división, ambas turno mañana; en 1º año 6ª división, 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Bs. As.).

MARCECA, Mercurio; a partir del 19 de setiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división; cuatro (4) horas de Análisis Matemático y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, ambas en 1º año 2º división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, todas turno diurno y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

RODRIGUEZ ROCHA, Martín Jorge; a partir del 16 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Bs. As.).

LAMAS, Jesús Alberto; a partir del 18 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Técnica en la Comercialización en 3º año 1ª división, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2631. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NAVARRO, Rolando Oscar; a partir del 8 de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

BILBAO, Juan; a partir del 10 de setiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

ARGENZIO, Antonio Luis; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CALDANI, Enzo Hernán; a partir del 8 de setiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 3ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

PASSAGLIA de ONDARCUHU, María Graciela; a partir del 27 de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, tur-

no noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.).

DI DIO, Elena Yolanda; a partir del 13 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª y 6ª divisiones; dos (2) horas de Historia y dos (2) de Geografía en 1º año 8ª y 7ª divisiones, respectivamente y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CASUCCIO DELGADO, María Teresa; a partir del 7 de octubre de 1980, titular de dos (2) cargos de Preceptora, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

JUAN, Gerardo Norberto; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

BEARZOTTI, Jorge Eduardo; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

D'AMICO, Aldo Donato; a partir del 15 de setiembre de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2070. Buenos Aires, 18|9|81.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DEVESA, Nancy Oralia; a partir del 30 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

GONZALEZ, Carlos José; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª. división, turno diurno; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª. división, turno diurno y 3º año 2ª. división, turno noche, y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª. división, turno diurno, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolas (Buenos Aires).

BARBUTO, Ignacio; a partir del 1 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 5ª. división, y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 6ª. división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

GIANDANA, Alicia Estela; a partir del 17 de febrero de 1977, titular de cuatro horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 2ª. y 3ª. divisiones, ambas turno mañana, y ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 8ª. división, turno tarde, 2º año 5ª. división y 3º año 1ª. y 2ª. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos".

AUSTIN, Jorge; a partir del 30 abril de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Tte. de Navio A. del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz).

URQUIA, Carlos Pedro; a partir del 21 de enero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires).

VERDUN de DIAZ, María de los Angeles; a partir del 1 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

BENITEZ, Flavio Nicolás; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

MEDINA de CALIZAYA, Luisa; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

MORAL, Jaime Manuel Francisco, a partir del 31 de diciembre de 1977, ti-

tular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

SCHVARZER, Oscar Norberto; a partir del 23 de setiembre de 1977, titular de nueve (9) horas de Estática y Resistencia de Materiales (3-3-3) en 1º año 2ª. 3ª. y 4ª. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ANCAROLA, Horacio Roberto; a partir del 1 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (3-3-4-2) en 2º año 2ª. división, turno mañana, y 1º año 1ª. división, turno noche, ambas Práctica Comercial, 1º año 1ª. división Estenomecanografía y 1º año 1ª. división, Confección del Vestido, ambas turno noche, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

NESSI, Ilda Elena; a partir del 1 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año 5ª. división; tres (3) horas de Formación Cívica en 4º año 3ª. división, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 2ª. división, Instalaciones Eléctricas y 1º año 6ª. división, Radio y TV ambas Ciclo Superior, todas turno noche en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

BLASCO, Raúl Aníbal; a partir del 22 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª. división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones; dos (2) horas de Cultura General en 1º año única división turno noche, Curso Formación de Operarios, Radio y TV y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª. división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BIANCALANA de FAGNILLI, Rosa Margarita; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª. división, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Legislación del trabajo (2-2) en 2º año 5ª. división, Mecánica, y 2º año 4ª. división, Electricidad, ambas Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2241. Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en tareas que en cada caso se determina:

GALFRE, Jorge Luis; a partir del 4 de abril de 1977, titular de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 3ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª división, todas Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Mayor Franciscoo de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

MACEDO, Osmar Javier; a partir del 3 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 12ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Derecho Social en 3º año 6ª división, turno mañana, Administración de Empresas en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

ORIZ de LUCHENIO, Nieves Celina; a partir del 4 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Sistema Administrativo y Contable y dos (2) horas de Investigación y Análisis Microeconómico (una de ellas sujeta a reajuste), todas en 1º año 11ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

PERONA de ORTIZ, Nelly Esther; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de nueve (9) horas de Inglés (2-2-2-3) en 3º año 7ª y 8ª divisiones, 4º año 1ª división y 1º año 5ª división, Electricidad, Ciclo Superior, todas turno noche en la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan.

RUIZ, Jorge Avelino Esteban; a partir del 1º de abril 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco).

VOTTERO, Octavio Mateo; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Yacimiento de Minerales y cinco (5) horas de Laboreo de Minas, todas en 3º año única división,

turno diurno, Minería en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

BARROS de LUGO ESQUIVEL, Herminia del Carmen; a partir del 23 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 de Junín de los Andes (Neuquén).

DEL CASTAÑO de ALVARADO, Norma del Valle; a partir del 17 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Doctor Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

GALOTTO de CRAVIOTTO, Ariana Elsa; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de catorce (14) horas de Biología (2-2-2-2-2-2-2) en 1º y 2º año 1ª divisiones, turno mañana, 2º y 3º año 6ª divisiones, turno noche y 2º año 7ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, 1º y 2º año 2ª divisiones, turno mañana, Dibujo Publicitario; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial y 2º año 2ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario; dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

PANIGHI, Raúl Reyes; a partir del 30 de setiembre de 1978, interino del cargo de Director, turno vespertino y titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Química en 2º año, 1ª división, dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año, única div., tres (3) hs. de Trabajos Prácticos de Química Aplicada en 4º año única división, dos (2) horas de Química Orgánica en 5º año única división y dos (2) horas de Metales e Industrias Minerales en 6º año única división, todas turno vespertino (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

LOPEZ, Francisco; a partir del 6 de junio de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo personal de Servicios en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de Capital Federal.

LEVY de COHEN, Clara; a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Inspección Regional Buenos Aires.

GONZALEZ, María Silvia; a partir del 10 de setiembre de 1977, titular de Tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CARDOZO, Miguel Angel; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 2 "Mauricio Daract" de San Luis.

LAURA, Eduardo; a partir del 19 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 16 — Agrupamiento Profesional en Organismo Central—.

IJALBA, Eduardo Roberto; a partir del 5 de mayo de 1977, titular del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2632. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOSCO de LUCCHESI, Mirta Luján; a partir del 20 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Ingeniero Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

LLARIN, Patricia Silvia; a partir del 23 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 27"Hipolito Yrigoyen" de Capital Federal.

MARTINEZ, Eduardo Alberto; a partir del 1º de mayo de 1980, titular

de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

GALETTO, Héctor Hugo; a partir del 16 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

RUIZ, Mario Abel; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

VILLAVICENCIO, María Luisa; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 8ª división, turno mañana y en 2º año 5 división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

BUGNONE de FARFAN, Ana María; a partir del 15 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychu (Entre Rios).

MASSA, Ricardo Salvador; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SASO, Rolando Esteban; a partir 20 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

PETTINAROLI, Eduardo Fausto; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ROZA, Juan Desmar Exaudi; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 4ª división, tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, en 4º año 2ª división; tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año 2ª división y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 6ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GALVAN, Martín Emérico; a partir del 22 de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos 29, 30, 31 y 32, turno discontinuo, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ALVAREZ MAILHARRO, Wilfredo Arel; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires).

ALVAREZ de BOSC, Emma; a partir del 16 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FILIP de CANTERO, Ana María; a partir del 22 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

PAGANI, Enrique Ernesto; a partir del 16 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

DI CESARE, Domingo Alberto; a partir del 12 de marzo 1980, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "General Martín Güémes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
771

BIBLIOTECA
Entró 3 JUN. 1981
Registrado
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 771 — 20 DE ABRIL DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Contenidos mínimos de nivel medio correspondientes a la asignatura "Historia" de tercer año 258-267

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso, Juntas II y III 267-268

PRESIDENCIA

Comunicado 268

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Normas referidas a dar la máxima prioridad a las tareas censales. Organízase el Campeonato Anual Intercolegial de Fútbol del año 1981. Dispónese el cese de funciones de las Juntas de Calificaciones y Disciplina Administrativas. Asignaciones de partidas. Certificaciones 269-284

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados números 713 y 714 284-285

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nueva dirección postal 286

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Aclaratorias. Anulaciones. Renuncias 286-287

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Pino - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1709. — Buenos Aires, 16|9|80

VISTO las recomendaciones emanadas de la séptima Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación, y las Resoluciones Ministeriales Nº 48|79, 254|79, 296|79, 1394|79, 2245|79, 323|80, 326|80, 66|80 y 769|80, en lo que a la asignatura "Historia" se refiere, y

CONSIDERANDO: Que se hace necesaria la continuidad a nivel Nacional de la aplicación de los contenidos mínimos del la asignatura mencionada a partir del próximo año lectivo.

Que a tal fin, es preciso la adopción de las medidas pertinentes.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Aplicar a partir del año lectivo 1981 los contenidos mínimos de nivel medio correspondientes a la asignatura "Historia" de tercer año en todos los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, de la Dirección Nacional de Educación Artística y de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

2º — Aprobar la Guía Programática de la asignatura "Historia" que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

3º — Asignar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo la coordinación y evaluación correspondiente.

4º — De forma.

ANEXO I

GUIA PROGRAMATICA DE HISTORIA

OBJETIVOS

Lograr que el alumno:

1.— Conozca los hechos históricos más significativos de la Historia Argentina desde la época de la Confederación Argentina hasta nuestros días y los correspondientes a la Historia Universal.

2.— Reúna, organice y resuma críticamente la información relativa a los períodos históricos estudiados.

3.— Interprete y evalúe cada período histórico teniendo en cuenta la totalidad de sus elementos constitutivos.

4.— Relacione los períodos de historia argentina con los correspondientes al proceso de la Civilización Occidental.

5.— Analice e interprete la realidad argentina contemporánea a partir de una comprensión dinámica de los acontecimientos pasados descubriendo sus relaciones siginificativas.

6.— Aprecie la organización política y social de la Nación Argentina como resultado de la búsqueda y afirmación de valores tales como: la libertad, la justicia, la paz, la seguridad, el orden, el derecho, verificando su presencia en el proceso de nuestra independencia y en el curso de la organización y afianzamiento de las instituciones argentinas.

7.— Valore la influencia, significación y trascendencia de la cultura cristiana en la conformación de los valores fundamentales de la civilización occidental; específicamente en el proceso de integración de las culturas americanas con la tradición europea e hispánica y en su ulterior desarrollo hasta la realidad argentina contemporánea.

8.— Desarrolle el sentimiento de nacionalidad a través del conocimiento y de la valoración del pasado histórico, apreciando las tradiciones sociales, políticas y culturales, e interpretando estos elementos como constitutivos del ser nacional, suscitando hacia ellos sentimiento de lealtad y amor.

9.— Valore la historia nacional y la obra de los hombres próceres como arquetipos en la orientación de las conductas personales y sociales y especialmente como paradigmas de la afirmación de nuestra soberanía, nuestra identidad política y cultural.

10.— Valore todos los factores que configuran el proceso histórico a fin de que comprenda el error de los determinismos, en especial el de las concepciones materialistas que niegan la libertad y la trascendencia espiritual del hombre.

11.— Adquiera:
—valores, actitudes y hábitos que favorezcan el cumplimiento de su vocación personal.
—actitud reflexiva, juicio moral y crítico, capacidad de síntesis objetiva.
—sentido de responsabilidad como ciudadano.

ASIGNATURA "HISTORIA"

Tercer Año del Ciclo Básico

CONTENIDOS MINIMOS Y ALCANCES

CONTENIDOS	ALCANCES
1. La Confederación Argentina	a. La época de Rosas. La oposición a Rosas dentro y fuera del país. La economía y la cultura. Las intervenciones francesa e inglesa. b. Los cambios políticos europeos entre las Revoluciones de 1830 y 1848. Predominio cultural del Romanticismo. La segunda Revolución Industrial. El conflicto social y el surgimiento del socialismo.
2. La Organización Constitucional —1852-1880—.	a. Crisis del régimen rosista, Caseros. La Constitución Nacional de 1853. Las Presidencias. La Confederación y el Estado de Buenos Aires. La unidad nacional. La Guerra de la Triple Alianza. La conquista del Desierto. La federación de Buenos Aires. Transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales. b. Desarrollo de los grandes estados europeos y de los Estados Unidos. La expansión colonial. El Japón moderno. El movimiento obrero. La Encíclica "Rerom Novarum" y el pensamiento social de la Iglesia Católica.
3. La Argentina Moderna —1880-1916—.	a. La Generación del 80. Sus hombres y sus hechos. Las Presidencias. La inmigración. Desarrollo industrial y agropecuario. Los ferrocarriles. La educación y la vida cultural. Anarquismo, socialismo y comunismo. Formación de los partidos políticos modernos. La Política Internacional. La Revolución de 1890. El Centenario. El sufragio universal.

	b. El sistema de equilibrio europeo y los problemas internacionales anteriores a 1914. La Primer Guerra Mundial. La Revolución Comunista de 1917.
4. La Argentina entre —1916-1930—.	a. Los gobiernos radicales. Política interna e internacional. La Legislación Laboral. Conflictos sociales. Posiciones ante la cuestión social. La crisis mundial y sus consecuencias en la Argentina. La Revolución de 1930. b. La postguerra europea. La Sociedad de las Naciones. Génesis y desarrollo de las ideologías totalitarias. El comunismo en la Unión Soviética. El sistema capitalista. Problemas internacionales.
5. La Argentina a partir de 1930.	a. Los gobiernos desde 1930 hasta la Revolución de 1943. Génesis y desarrollo del peronismo. La Revolución Libertadora. Evolución posterior. La agresión y derrota de la subversión marxista. La Argentina en el mundo. b. La Italia fascista y la Alemania nazi. La era de Stalin. Estados Unidos y el "New Deal". Las relaciones internacionales. La Guerra Civil Española. La Segunda Guerra Mundial. Las Naciones Unidas. La "Guerra Fría". La descolonización y la agresión mundial comunista. Las grandes potencias occidentales. Japón. El Concilio Vaticano II. Los grandes cambios científicos, técnicos y culturales contemporáneos.

ACLARACION

a) Proceso histórico argentino.
b) Correlación cronológica o significativa en la historia occidental.

TEMAS ESPECIALES EN CORRELACION CON GEOGRAFIA Y FORMACION MORAL Y CIVICA

— La desintegración de la herencia territorial de España (Geografía).
— La lucha por la libertad como constante de la historia Argentina (Formación Moral y Civica).
— Las Islas Malvinas y el Canal de Beagle. (Geografía).

— Presencia argentina en la Antártida. La ocupación argentina efectiva permanente (Geografía y Formación Moral y Cívica).
— La Cuenca del Plata (Geografía).
— Zonas y áreas de frontera (Geografía).
— El problema de espacio y población en la Argentina (Geografía).
— La ideología marxista y el ser nacional. (Formación Moral y Cívica).
— El aprendizaje de estos temas especiales deberá conducirse con criterio histórico y desde una óptica interdisciplinaria a manera de introducción de la Geopolítica.

ORIENTACION METODOLOGICA PARA EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

Estas orientaciones reiteran y amplían las formuladas para Primero y Segundo año.

La orientación del proceso enseñanza-aprendizaje de la Historia requiere, de acuerdo con la concepción más moderna acerca del papel que en él tiene el educando, un cambio de actitud del profesor que, de mero expositor, deberá convertirse en el orientador, guía y colaborador de sus alumnos puesto en situación de aprendizaje.

Para lograrlo el docente deberá:

1.— Poseer un conocimiento preciso y actualizado del enfoque epistemológico y lógico de la disciplina.
2.— Orientar el aprendizaje de acuerdo con ese conocimiento.
3.— Tener en cuenta el espíritu que anima la fundamentación de los Contenidos Mínimos, y que se concreta en la formulación de los objetivos.
4.— Considerar el desarrollo de la asignatura a través de todo el ciclo teniendo en cuenta los principios de sucesión y sincronía que permiten revalorizar épocas, incluir períodos de transición, correlacionar hechos de la historia argentina, americana y europea, poniendo énfasis en el legajo cultural de los pueblos.
5.— Tener en cuenta que el núcleo temático de los contenidos mínimos de la historia en el Ciclo Básico es la historia nacional.

Profesor guía, orientador, colaborador; alumno participante activo, sólo podrán lograrse si se transforma la clase en un verdadero laboratorio, en él son imprescindibles el uso apropiado de los recursos didácticos y la adecuada planificación y correcta ejecución de las actividades como las que a continuación se sugieren:

—Trabajos de investigación, individuales y en equipo. Técnicas grupales. Estudio dirigido.
—Utilización de cuestionarios y guías de estudio.
—Redacción de informes. Elaboración de Síntesis escritas.

—Lectura, análisis y comentario de fuentes documentales y textos.
—Lectura, análisis, interpretación y comentario de trozos literarios, económicos, religiosos, etc., significativos de acontecimientos históricos.
—Recopilación y organización sistemática de recortes periodísticos, afiches, gráficos, fotografías, ilustraciones, mapas. Trabajos de catalogación, Interpretación de estos materiales.
—Confección de fichas. Organización y utilización de un fichero por autor y temas.

—Ejercicios de ubicación cronológica de hechos históricos.

—Lectura, interpretación y confección de listas cronológicas y cuadros sincrónicos

—Ejercicios de expresión sinóptica, sincrónica y cartográfica, con posibilidades de relación recíproca.

—Utilización de mapas. Interpretación y uso adecuado de los símbolos cartográficos.

—Ejercicios de correlación histórico-geográfica para demostrar la relación entre la vida del hombre y el medio.

—Uso de la materia audiovisual con programación previa y criterio selectivo.

—Observación, descripción e interpretación de ilustraciones.

—Visitas dirigidas a repositorios. Anotación sintética de datos. interpretación de las anotaciones. Exposiciones orales diálogos de confrontación.

—Utilización del documento histórico como recurso motivador, ilustrativo y de aplicación del método histórico.

—Exposición motivadora y explicativa del profesor.

—Exposición oral de los alumnos.

—Diálogo intercambio de ideas sobre los temas propuestos por el profesor o por los alumnos relativos a los alcances del contenido en estudio.

—Dramatizaciones. Preparación y ejecución de actos escolares conmemorativos de hechos y personajes históricos.

—Espectáculos cinematográficos y teatrales relacionados con la asignatura. Comentario.

El departamento de materias afines correspondiente deberá dedicar sus sesiones previas a la iniciación del período lectivo a la lectura crítica del programa para coordinar la acción educativa de los profesores de cada año, en lo referente a contenidos y alcances, a técnicas y recursos metodológicos, a actividades sugeridas y a evaluación, teniendo en cuenta su fundamentación y los objetivos de la enseñanza de la historia.

CRITERIOS DE EVALUACION
ORIENTACION PARA LA EVALUACION

La evaluación conducirá a comprobar el logro de los objetivos de aprendizaje a través de determinadas conductas de los alumnos.

Los instrumentos a utilizar coinciden, en muchos casos, con las actividades sugeridas. Pueden ser:

1.— La contestación a un cuestionario oral o escrito.
2.— Las pruebas escritas —combinadas— en respuestas a planteos de situaciones concretas.
3.— La "lección al frente" con ayuda de una guía o sin ella.
4.— Ejercicios cartográficos en croquis.
5.— Lectura, análisis y comentarios de fuentes y bibliografía.
6.— Confección de gráficos y cuadros.
7.— Ejercicios de ubicación cronológica y geográfica.
8.— El informe —oral o escrito— al término de una investigación, visita, lectura, etc.
9.— La observación del comportamiento del alumno en tareas grupales.

OBRAS GENERALES HISTORIA ARGENTINA

Academia Nacional de la Historia. "Historia de la Nación Argentina". Dirigida por Ricardo Levene. Editorial "El Ateneo" Buenos Aires 1939.

Sommariva, Luis H. "Historia de las intervenciones Federales en las Provincias" 2 tomos Editorial "El Ateneo" Buenos Aires 1929.

Saldías, Adolfo. "Historia de la Confederación Argentina" Editorial Biblos. Buenos Aires 1919.

Martiré, E. y Tan Anzoategui V. "Manual de Historia de las Instituciones Argentinas" Editorial La Ley. Buenos Aires 1971.

Ravignani, Emilio. "Historia Constitucional Argentina" Editorial Peuser. Buenos Aires 1926.

"Asambleas Constituyentes Argentinas" Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. UNBA. Editorial Peuser. Buenos Aires 1937.

Romero Carranza, Ventura Flores Piran y Rodriguez Varela. "Historia Política Argentina" 3 Tomos. Ediciones Panedille. Buenos Aires.

Historia Universal

Crouzet, Maurice. "Historia General de las Civilizaciones" Vols. VI y VII Editorial "Destino" Barcelona 1960.

Goetz, Walter. "Historia Universal" Editorial Espasa Calpe Madrid 1962.

Palacio Atard, Vicente. "Historia Universal" Tomo V Edad Contemporánea Editorial Espasa Calpe Madrid 1971.

Renouvin, Pierre. "Historia de las Relaciones Internacionales" 3 tomos Editorial Aguilar. Madrid 1960.
Vicens Vives, J. "Historia General Moderna" 2 Tomos. Editorial Montaner y Simon. Barcelona 1952.
Chesneaux, Jean. "Asia Oriental en los siglos XIX y XX" Tomo XLV. Editorial Lador Nueva Clío. Barcelona. 1967.
Ashton, T. S. "La Revolución Industrial" Editorial Fondo de Cultura Económica Colec. Breviarios. México 1954.

OBRAS SOBRE TEMAS ESPECIALES HISTORIA POLITICA ARGENTINA

Alvarez, Juan. "Las Guerras Civiles Argentinas y el problema de Buenos Aires" Editorial "La Facultad" Buenos Aires 1936.
Burgin, Mirón. "Aspectos Económicos del Federalismo Argentino" Solar-Hachette.
Ibarguren, Carlos. "Juan Manuel de Rosas, su vida, su tiempo, su drama" 2ª Edición Buenos Aires 1930.
"La Histora que he vivido" Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires 1969.
Celesia, Ernesto. "Rosas" Aportes para su historia. Buenos Aires. Editorial Goncourt, 1968.
Quesada, Ernesto. "La Epoca de Rosas" con introducción sobre "La Evolución Social Argentina" Edición de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNBA, Buenos Aires 1923.
Zinny, Antonio. "Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas" Edición La Cultura Argentina 5 Tomos. Buenos Aires 1921.
Victorica, Julio. "Urquiza y Mitre" EUDEBA. Buenos Aires 1968.
Peña, Mulcíades. "De Mitre a Roca" Editorial Fichas. Buenos Aires 1972.
Terzaga, Alfredo. "Historia de Roca" 2 Tomos. Editorial A. Peña Lillo. Buenos Aires 1976.
Scobie, James R. "Revolución en las Pampas, Historia Social del Tipo Argentino 1860-1910" Editorial Hachette 1958.
"La Lucha por la Consolidación de la Nacionalidad Argentina 1852-62" Editorial Hachette. Buenos Aires 1964.
Cárcano, Ramón J. "De Caseros al 11 de setiembre". Editor Roldán. Buenos Aires 1933.
"Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda" Editorial Cont. Buenos Aires 1921.
Rebollo Paz, León. "Sarmiento Presidente" Buenos Aires 1968.
Cárcano, Ramón J. "La Guerra del Paraguay". Buenos Aires 1939.
Whalther, Juan Carlos. "La Conquista del Desierto" (1527-1885). Buenos Aires, EUDEBA 1974.
D'Atri, Norberto. "Del 80 al 90 en la Argentina. Datos para una historia polémica" Editorial A. Peña Lillo. Buenos Aires 1973.
Anza, Néstor. "Católicos y Liberales en la Generación del 80" Buenos Aires,

Ediciones Culturales Argentinas — Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Estado de Cultura 1975.

D'Amico, Carlos. "Buenos Aires, sus hombres su política (1860-1890)". Editorial Americana. Buenos Aires 1952.

Pérez Amuchástegui, A. J. "Mentalidades Argentinas". (1860-1930). Buenos Aires. Editorial EUDEBA 1970.

Balesta, Juan. "El Noventa, una evolución política argentina". Editorial Luis Farina. Buenos Aires 1971.

Rivero Astengo, Agustín. "Pellegrini", (1846-1906) 5T, 5V. En Jokey Club de Buenos Aires, Obras. Buenos Aires 1941.

Melo, Carlos. "Los Partidos Políticos Argentinos". Edición Universal. Nacional de Córdoba. Córdoba 1970.

Del Mazo, Gabriel. "El Radicalismo" Tres Tomos Editorial Gure. Buenos Aires.

Gálvez, Manuel. "Vida de Hipólito Yrigoyen". Buenos Aires 1939.

Cossio, Carlos. "La Revolución del 6 de septiembre". Editorial la Facultad. Buenos Aires1933.

Sarobe, José María. "Memorias sobre la Revolución del 6 de septiembre de 1930". Ediciones Gure. Buenos Aires 1957.

Potash, Robert A. "El ejército y la política en la Argentina 1928-1945. De Yrigoyen a Perón". Editorial Sudamericana. Buenos Aires 1971.

Díaz Araujo, Enrique. "La Conspiración del 43". Ediciones La Bastilla. Buenos Aires 1971.

Luna, Félix. "El 45". Editorial Sudamericana. Buenos Aires 1971.

Quinterno, Carlos A. "Historia Reciente, la Crisis Política de 1955 a 1966". Editorial Librería Huemul. Buenos Aires 1970.

PEN —Setiembre 1979—. "El Terrorismo en la Argentina".

Gobierno Provincia de Tucumán 1977. "Tras la incertidumbre una esperanza".

Arnaudo, Florencio J. "La lucha ideológica". EUDEBA 1979.

Ministerio de Cultura y Educación 1977. "Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo)".

Comando General del Ejército 1976. "El Ejército de hoy (Páginas para su historia)".

Caturelli, Alberto. "Reflexiones para una Filosofía de la Educación" Universidad Nacional de Córdoba.

Diario "La Nación", 20|4|80, Páginas 1 y 18. "Notas de respuesta a la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A.".

Política Exterior Argentina

Cárcano, Miguel Angel. "La Política Exterior en la Historia Argentina". EUDEBA. Buenos Aires.

Caillet Bois, Ricardo. "Cuestiones Internacionales". (1852-1966) EUDEBA. Buenos Aires 1970.

Conil Paz, Alberto y Ferrari, Gustavo. "Política Exterior Argentina (1930-1962)". Buenos Aires 1964.

Moreno Quintana, Lucio. "La Diplomacia de Yrigoyen". Editorial INCA. La Plata 1928.

Ruiz Moreno, Isidoro. "Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas". (1810-1955). Perrot Buenos Aires 1965.

Cultura Argentina

Pagano, José León. "El Arte de los Argentinos". Editorial Amateur. Buenos Aires 1944.

Berenguer Carisomo, Arturo. "Literatura Argentina". Nueva Colección Labor.

Ara, Guillermo. "Los Argentinos y la Literatura Nacional". Editorial Huemul. Buenos Aires 1966.

Buschiazzo, Mario J. "La Arquitectura en la Argentina". Editorial Librería del Colegio. Buenos Aires.

Farre, Luis. "Cincuenta años de Filosofía en la Argentina". Ediciones Peuser. Buenos Aires 1958.

Temas varios de la historia contemporánea universal

Hayes, Carlton. "Historia Política y Cultural de la Europa Moderna". Editorial Juventud. Barcelona.

Duroselle, Jean Baptiste. "Europa de 1815 a nuestros días, vida política y relaciones internacionales". Editorial Nueva Clio Labor. Barcelona 1974.

Cruells, Manuel. "Los movimientos sociales en la era industrial". Nueva Colección Labor. Barcelona.

Barraclough, Geoffrey. "Introducción a la Historia Contemporánea". Edición Biblioteca Universal Gredos.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 711

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —interino— Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal Docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124 de la Ley 14.473.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

COMUNICADO Nº 712

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III llama a concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter —Suplente— un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Berazategui (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal Docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124 de la Ley 14.473.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la Prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 hs.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
COMUNICADO

En reconocimiento al mérito del mapa topográfico-electrónico de las campañas sanmartinianas en Chile y Perú que será instalado en la casa histórica de Boulogne-sur-Mer (Francia), se da a publicidad la nómina del personal docente y alumnos que realizaron el trascendente trabajo:

Coordinación, asesoramiento histórico y presentación:

Inspector Docente Profesor CARLOS ALBERTO LOPEZ CABANILLAS con la colaboración de la Profesora Srta. ELVIRA TERESA CAINO y del Sr. JOSE LUIS MADERA.

Topografía:

Profesor D. MANUEL SERRANO y las alumnas MARIA E. CASTELLANOS e INGRID LUEDIECKE de la ENET Nº 3 de Capital (Geografía Matemática).

Electrónica:

Profesor D. DANIEL PORINI de la ENET Nº 3 de Avellaneda.

Carpintería y ebanistería:

Sr. ALBERTO DE LA FUENTE.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 616. — Buenos Aires, 30|3|81

VISTO el Decreto Nº 1221|80 y la Resolución Nº 2136|80 del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación coordinó con el Ministerio de Cultura y Educación la ejecución de una actualización general de datos en todo el ámbito del Ministerio, a fin de dar continuidad al relevamiento censal dispuesto por el Decreto Nº 2148|76.

Que este organismo al integrar el Ministerio de Cultura y Educación, debe organizar la actualización citada.

Que resulta necesario que la tarea a encarar se cumpla con la mayor eficiencia posible y en los plazos establecidos.

Que a tal efecto es menester planificar la misma y fijar las responsabilidades de los agentes que intervendrán en la ejecución.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las dependencias de este Organismo que tendrán a su cargo el relevamiento de la información deberán dar la máxima prioridad a las tareas respectivas, afectando el personal necesario y ajustando su cometido a los plazos que se fijen.

2º — La responsabilidad del cumplimiento de la actualización general de datos, que en cada establecimiento realizará, recaerá indefectiblemente en el Director de cada unidad escolar.

3º — Los señores Secretarios, Delegados y Sub-Delegados de Administración o quienes desempeñan tales funciones en cada establecimiento, actuarán como agentes codificadores y concretarán en forma conjunta la confección de los respectivos formularios que hacen a la actualización, esta responsabilidad no podrá ser delegada por ningún concepto, salvo en situaciones de enfermedad debidamente justificada.

4º — El Director del establecimiento deberá arbitrar las medidas necesarias para que los funcionarios citados en el Artículo 3º cuenten con personal competente para la realización de la tarea encomendada.

5º — La Dirección General de Administración por intermedio de su Departamento Auditoría y del Grupo de Trabajo del Sub-Sistema Automático de Información, impartirá las instrucciones necesarias y fiscalizará la tarea que realice cada establecimiento, asimismo procederá a liquidar viáticos y autorizar la utilización de pasajes oficiales para el personal afectado a esta tarea.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 622. — Buenos Aires, 30|3|81

VISTO la Resolución Nº 479|78; y

CONSIDERANDO: Que en adhesión al Campeonato Mundial de Fútbol de 1978 el Consejo Nacional de Educación Técnica instituyó el trofeo "CONET 77", para ser disputado entre representaciones deportivas de establecimientos de su dependencia.

Que el mismo, en función de lo determinado en la referida Resolución, reviste carácter de competencia anual y viene realizándose desde 1977 inclusive.

Que el trofeo en disputa quedará definitivamente asignado a la ENET que obtenga el campeonato durante tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados.

Que este tipo de competencia, acogida con entusiasmo, constituye no sólo una actividad deportiva, sino una verdadera demostración de confraternidad entre las comunidades de las provincias y la Capital Federal, en un esfuerzo del que participan educandos, docentes, padres y entidades de bien público y privado vinculadas con las actividades de los establecimientos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Organizar el Campeonato Anual Intercolegial de Fútbol del año 1981, que se denominará "CONET 81 - BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JUANA AZURDUY" en homenaje a tan significativo acontecimiento histórico.

2º — Establecer que la referida competencia se desarrollará sobre los lineamientos que rigieron la del año 1977 y con la participación de las ENETs de la Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Luján y Rosario.

3º — Designar Coordinador General de la competencia al señor Director de la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal, profesor Alcides Victoriano MARQUEZ en lo referente a los contactos con los señores directores de los distintos establecimientos participantes, estableciéndose el local del referido establecimiento como sede para el funcionamiento de la Comisión Organizadora.

4º — Designar al profesor Oscar Lázaro SORUCO, Coordinador de Organización de las competencias y a los señores Raúl Hugo MARAMBIO CATAN y Juan Elías YUSTRICH responsables del control y la participación de los directores técnicos, equipos, jugadores y colaboradores de la gestión administrativa y de organización del torneo.

5º — Por la Dirección General de Personal se arbitrarán los medios para la confección de la Resolución que permita la adscripción de los señores docentes mencionados en el punto 4º desde la iniciación hasta la finalización de la competencia.

6º — Las competencias se disputarán en el Campo de Deportes de la Dirección Nacional de Rehabilitación, cedido a este Consejo Nacional por la Disposición Nº 123 del 17 de noviembre de 1978 del mencionado Organismo, ubicado en la calle Ramsay 2230 (Barrio de Nuñez), los días sábados, domingos y feriados en horarios a designar por la Coordinación General.

7º — Instituir los siguientes premios para el campeón y subcampeón del torneo de fútbol "CONET 81 - BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JUANA AZURDUY":

a) A la ENET que ocupe el primer puesto el trofeo "CONET 77 - COPA CHALLENGER", actualmente en posesión de la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.), campeón de 1980 y custodio de aquél de acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento y una copa denominada "BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JUANA

AZURDUY - Primer Puesto" de metal plateado con tapa, base de baquelita de 0,50 cm. de alto.

b) A cada uno de los integrantes de la ENET ganadora del trofeo, una réplica del trofeo "CONET 77", cuya confección estará a cargo de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

c) A la ENET que ocupe el segundo puesto una copa "CONET 81", de metal plateado con tapa, base de baquelita de 0,50 cm. de alto, con la inscripción "CONET 81 - Subcampeón - ENET Nº .... - BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JUANA AZURDUY".

d) A cada uno de los integrantes (22) de la ENET subcampeón, medallones de metal plateado de 40 milímetros de diámetro, con la inscripción "Subcampeón CONET 81 - BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JUANA AZURDUY".

8º — Autorizar a la Dirección General de Administración a adoptar las medidas tendientes a atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución e imputar el gasto de los premios a asignar en el Artículo 7º, a la siguiente partida presupuestaria:

5, 20, 65, 2, 089, 553, 12, 1210, 225, Ejercicio 1981.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 635. — Buenos Aires, 31|3|81

VISTO que por Ley 22.140 quedó derogado —a partir del 30 de abril de 1980— el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Número 6666|57; y

CONSIDERANDO: Que por lo expuesto precedentemente, corresponde determinar el cese de fuciones de las Juntas de Calificaciones y de Disciplina Administrativa, integradas oportunamente en base a lo preceptuado por el Artículo 43º del citado Decreto-Ley.

Que asimismo debe reubicarse al personal administrativo que desempeñaba funciones en dichas Juntas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer —a partir de la fecha de la presente— el cese de funciones de las Juntas de Calificaciones y de Disciplina Administrativa, cuya documentación deberá ser depositada —en custodia— en el subsuelo de este Organismo Central.

2º — Que la señora Ana María LOPEZ de SANTANA, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, pase a prestar servicios en la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2974. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Reconócese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Henry Ford" de General Pacheco (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980, de: una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año Ciclo Básico; una (1) División de 1º año una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica— y una (1) División de 1º año Plan Dual.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Henry Ford" de General Pacheco (Bs. As.), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9/12 partes del presupuesto asignado por este Consejo.

FORD MOTOR ARGENTINA S.A. $ 678.724.200.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317, los gastos efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal en oportunidad de la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta a la referida escuela se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que tal como lo dispone el punto 4º 1.1.4 Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2975. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Reconócese al Centro de Formación Técnica "Nuestra Señora de Luján" de San Miguel (Bs. As.) el funcionamiento durante el año 1980, de: una (1) División de 1º año y una (1) División de 2º año del Curso de Instaladores Electricistas para adolescentes (Resolución Nº 1343|74) y un curso para adultos de 408 horas de duración de Bobinado de Motores Eléctricos.

2º — A los fines establecidos, en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuír al sostenimiento del Centro de Formación Técnica "Nuestra Señora de Luján" de San Miguel (Bs. As.), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9/12 partes del presupuesto aprobado.

EATON I.C.S.A. $ 51.750.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Determínase tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el

aporte directo de la reducción Impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2976. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Declárase autorizados los cursos que se dictaron durante el año 1980 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Ingeniero Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Bs. As.), de: tres (3) Divisiones de 1º año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año, una (1) División de 3º año y una (1) División de 4º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A las fines establecidos en el Art. 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuír al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Ingeniero Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SIAM DI TELLA LTDA	$ 168.215.840
S.A TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN—TAMET	$ 27.383.860
TOTAL:	$ 195.599.700

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Establécese tal como lo dispone el pnto 1.1.4 Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 600. — Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Equipamiento" e "Inversiones Administrativas", cuyo monto total asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 5.406.800.000.—).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 225	— Ejercicio 1981	—	$ 930.700.000.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 1220, 250	— Ejercicio 1981	—	$ 2.073.100.000.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 4110, 285	— Ejercicio 1981	—	$ 1.192.000.000.—
5, 20, 65, 553, 2, 089, 4120, 325	— Ejercicio 1981	—	$ 1.211.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 600|81

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
CAPITAL FEDERAL				
1	6.000.000	40.000.000	—.—	—.—
2	2.500.000	5.500.000	15.000.000	—.—
3	3.700.000	9.500.000	—.—	10.000.000
4	3.700.000	8.200.000	—.—	—.—
5	1.600.000	8.500.000	—.—	—.—
6	3.200.000	10.000.000	—.—	—.—
7	3.000.000	5.000.000	—.—	8.000.000
8	3.800.000	7.000.000	20.000.000	—.—
9	5.600.000	40.000.000	—.—	—.—
10	3.700.000	17.800.000	—.—	—.—
11	4.300.000	20.000.000	—.—	11.500.000
12	2.300.000	18.000.000	—.—	—.—
13	5.300.000	12.000.000	—.—	—.—
14	4.300.000	15.500.000	—.—	—.—
15	2.600.000	5.600.000	—.—	—.—
16	2.800.000	4.400.000	—.—	—.—
17	5.600.000	20.000.000	—.—	—.—
18	2.000.000	1.000.000	—.—	—.—
19	4.300.000	15.200.000	—.—	—.—
21	2.500.000	1.000.000	—.—	—.—
23	4.000.000	30.000.000	—.—	60.000.000
24	5.500.000	7.500.000	—.—	—.—
25	4.300.000	20.000.000	—.—	22.500.000
26	4.200.000	13.100.000	—.—	15.400.000
27	5.500.000	15.000.000	—.—	16.300.000
28	6.000.000	13.000.000	—.—	—.—
29	4.500.000	8.000.000	—.—	—.—
30	4.600.000	15.600.000	—.—	18.000.000
31	2.000.000	10.000.000	—.—	20.000.000
32	4.600.000	22.000.000	—.—	19.600.000
33	3.800.000	25.000.000	—.—	—.—
34	5.200.000	20.000.000	—.—	11.500.000
35	4.800.000	26.300.000	—.—	11.000.000
36	1.100.000	3.400.000	20.000.000	—.—
Telescuela Técnica	4.000.000	5.500.000	—.—	—.—
Ortesis y Protesis	—.—	700.000	—.—	—.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
PROVINCIA DE BUENOS AIRES				
1 Avellaneda	4.200.000	15.000.000	—.—	—.—
3 Avellaneda	5.200.000	25.000.000	—.—	—.—
4 Avellaneda	3.600.000	4.000.000	20.000.000	—.—
5 Avellaneda	4.500.000	5.000.000	—.—	—.—
6 Avellaneda	5.500.000	15.000.000	—.—	22.000.000
1 Azul	2.200.000	5.000.000	—.—	—.—
1 Banfield	4.700.000	7.000.000	—.—	—.—
1 Baradero	1.800.000	5.000.000	—.—	—.—
1 Benavídez	—.—	700.000	—.—	—.—
1 Berisso	3.000.000	12.000.000	—.—	—.—
1 Bolívar	2.300.000	4.500.000	—.—	—.—
1 Boulogne Sur Mer	3.300.000	3.000.000	20.000.000	8.000.000
1 Bragado	2.700.000	6.500.000	—.—	—.—
1 Cañuelas	2.800.000	8.300.000	—.—	13.500.000
1 Capitán Sarmiento	1.000.000	4.000.000	15.000.000	—.—
1 Carlos Casares	1.000.000	3.400.000	—.—	—.—
1 Berazategui	4.100.000	8.000.000	20.000.000	—.—
1 Ciudadela	3.100.000	1.500.000	15.000.000	10.000.000
1 Cdad. Gral. M. Güemes	2.700.000	3.500.000	—.—	21.500.000
1 Colón	2.200.000	7.300.000	—.—	14.500.000
1 Chacabuco	2.200.000	10.000.000	—.—	—.—
1 Chascomús	1.700.000	3.800.000	—.—	6.600.000
1 Chivilcoy	3.400.000	8.600.000	—.—	15.000.000
1 Dolores	1.500.000	4.700.000	—.—	13.500.000
1 El Palomar	—.—	700.000	—.—	—.—
1 Ensenada	2.700.000	6.300.000	—.—	—.—
1 Florida	4.400.000	10.000.000	—.—	—.—
1 Gral. Madariaga	2.000.000	2.700.000	—.—	—.—
1 Gral. Villegas	2.400.000	4.300.000	—.—	—.—
1 Gral. Las Heras	1.000.000	1.000.000	15.000.000	—.—
1 Haedo	4.200.000	17.700.000	—.—	20.000.000
1 Ituzaingó	2.000.000	3.100.000	15.000.000	6.000.000
1 Junín	3.400.000	10.000.000	—.—	—.—
2 Junín	1.300.000	5.600.000	—.—	—.—
1 Lanús	4.500.000	18.000.000	—.—	18.000.000
2 Lanús	4.200.000	5.500.000	—.—	—.—
1 La Plata	6.000.000	22.300.000	—.—	50.000.000
2 La Plata	2.800.000	4.200.000	—.—	—.—
4 La Plata	4.800.000	30.000.000	—.—	—.—
5 La Plata	4.500.000	7.300.000	—.—	—.—
1 Lincoln	1.900.000	5.500.000	—.—	—.—
2 Lincoln	2.200.000	1.800.000	—.—	600.000
1 Lomas de Zamora	1.700.000	2.100.000	—.—	—.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
1 Luján	3.700.000	7.000.000	—.—	—.—
1 Lavallol	3.800.000	10.000.000	—.—	—.—
1 Mercedes	3.400.000	5.200.000	—.—	9.600.000
1 Moreno	3.800.000	2.100.000	—.—	8.300.000
1 Morón	5.000.000	9.000.000	—.—	6.600.000
1 Muñiz	3.400.000	4.000.000	—.—	—.—
1 9 de Julio	1.500.000	3.600.000	—.—	3.000.000
1 Olavarría	3.400.000	11.000.000	—.—	18.800.000
1 Pehuajó	3.700.000	6.000.000	—.—	—.—
1 Pergamino	2.700.000	8.000.000	—.—	—.—
2 Pergamino	1.200.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Presidente Derqui	2.200.000	2.500.000	—.—	—.—
1 Quilmes	3.400.000	7.200.000	—.—	24.500.000
2 Quilmes	1.900.000	3.100.000	—.—	—.—
3 Quilmes	4.200.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Rauch	1.500.000	3.400.000	—.—	15.000.000
1 Remedios de Escal.	3.800.000	6.300.000	—.—	—.—
1 S. Andrés de Giles	1.400.000	1.000.000	—.—	—.—
1 San Fernando	3.800.000	11.900.000	—.—	—.—
2 San Fernando	1.700.000	3.000.000	—.—	—.—
1 San Isidro	3.200.000	4.700.000	—.—	16.800.000
1 San Justo	3.800.000	2.600.000	—.—	—.—
1 San Martín	4.200.000	2.600.000	20.000.000	—.—
2 San Martín	5.700.000	15.500.000	—.—	—.—
1 San Miguel	4.800.000	15.000.000	—.—	9.400.000
1 San Nicolás	3.800.000	10.000.000	—.—	13.000.000
2 San Nicolás	4.500.000	10.000.000	—.—	—.—
3 San Nicolás	3.800.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Santa Teresita	1.500.000	6.000.000	—.—	—.—
4 Quilmes	—.—	700.000	—.—	—.—
4 San Nicolás	1.300.000	2.000.000	15.000.000	—.—
1 Temperley	4.100.000	9.000.000	—.—	—.—
1 Tigre	3.800.000	4.500.000	—.—	—.—
1 Trenque Lauquen	2.200.000	2.400.000	—.—	—.—
1 Valentín Alsina	2.400.000	3.500.000	15.000.000	—.—
1 25 de Mayo	1.700.000	2.200.000	—.—	14.500.000
1 Vicente López	1.600.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Villa Ballester	4.200.000	12.000.000	—.—	24.000.000
1 Zárate	4.000.000	16.000.000	—.—	22.300.000
2 Zárate	3.000.000	3.700.000	—.—	—.—
3 Zárate	2.500.000	3.000.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DE LA PAMPA				
1 General Pico	2.200.000	7.700.000	—.—	8.500.000
2 General Pico	1.200.000	1.600.000	—.—	—.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
1 Macachín	1.000.000	1.000.000	10.000.000	—.—
1 Santa Rosa	4.000.000	15.000.000	—.—	20.000.000
1 Telén	1.000.000	1.000.000	10.000.000	—.—
PROVINCIA DE CORDOBA				
1 Balnearia	1.500.000	2.100.000	—.—	—.—
1 Bell Ville	2.500.000	11.000.000	—.—	—.—
1 Córdoba	5.000.000	4.000.000	26.000.000	—.—
2 Córdoba	6.000.000	26.000.000	—.—	—.—
3 Córdoba	3.700.000	10.000.000	—.—	—.—
4 Córdoba	5.500.000	11.500.000	—.—	—.—
5 Córdoba	3.000.000	2.500.000	—.—	—.—
1 Cruz del Eje	3.400.000	7.800.000	—.—	—.—
1 José de la Quintana	2.200.000	7.300.000	—.—	11.000.000
1 Laboulaye	2.600.000	15.000.000	—.—	—.—
1 La Carlota	2.200.000	2.700.000	—.—	—.—
1 Las Higueras	—.—	700.000	—.—	—.—
1 Las Varillas	1.600.000	1.100.000	—.—	—.—
1 Leones	2.800.000	10.000.000	—.—	—.—
1 Río Tercero	3.000.000	2.600.000	—.—	—.—
1 Río Cuarto	3.000.000	2.400.000	—.—	16.200.000
2 Río Cuarto	1.800.000	2.400.000	—.—	—.—
1 San Francisco	2.000.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Villa de Soto	2.300.000	8.200.000	—.—	—.—
1 Villa Dolores	2.200.000	3.100.000	—.—	2.000.000
2 Villla Dolores	2.800.000	3.000.000	—.—	—.—
7 Córdoba	—.—	700.000	—.—	—.—
PROVINCIA DE LA RIOJA				
1 Chilecito	1.500.000	3.500.000	—.—	—.—
2 Chilecito	1.300.000	2.500.000	—.—	—.—
1 La Rioja	2.300.000	4.000.000	—.—	—.—
2 La Rioja	3.000.000	4.600.000	—.—	—.—
PROVINCIA DE MENDOZA				
1 General Alvear	2.000.000	7.800.000	—.—	8.000.000
2 Godoy Cruz	4.300.000	6.200.000	—.—	7.600.000
1 Las Heras	2.700.000	1.100.000	—.—	15.000.000
1 Luján de Cuyo	2.200.000	1.500.000	15.000.000	—.—
1 Maipú	2.400.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Mendoza	5.000.000	14.500.000	—.—	20.000.000
3 Mendoza	3.400.000	2.000.000	—.—	—.—
4 Mendoza	2.200.000	1.000.000	—.—	—.—
5 Mendoza	2.000.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Monte Comán	1.400.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Palmira	2.700.000	2.300.000	—.—	—.—

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
1 Rivadavia	2.000.000	12.000.000	—.—	—.—
1 S. José Guaymallén	3.200.000	2.700.000	—.—	10.000.000
1 San Martín	1.800.000	1.600.000	—.—	—.—
1 San Rafael	3.400.000	2.900.000	—.—	—.—
1 Bowen	1.300.000	1.000.000	15.000.000	—.—
1 Tunuyán	1.300.000	1.000.000	30.000.000	—.—
2 Las Heras	—.—	700.000	—.—	—.—
PROVINCIA DE SAN JUAN				
1 Caucete	2.000.000	1.200.000	15.000.000	—.—
1 San Juan	6.000.000	20.000.000	—.—	—.—
2 San Juan	2.400.000	10.000.000	—.—	—.—
3 San Juan	2.200.000	2.200.000	15.000.000	—.—
4 San Juan	4.300.000	1.600.000	15.000.000	7.000.000
PROVINCIA DE SAN LUIS				
1 Justo Daract	2.000.000	2.200.000	—.—	—.—
1 Mercedes	2.500.000	3.000.000	—.—	20.000.000
2 Mercedes	3.000.000	2.600.000	—.—	—.—
1 San Luis	2.500.000	4.500.000	—.—	7.600.000
2 San Luis	2.700.000	2.500.000	—.—	—.—
PROVINCIA DE ENTRE RIOS				
1 Colón	1.600.000	3.000.000	—.—	1.500.000
2 Colón	2.200.000	1.200.000	—.—	—.—
1 Conc. del Uruguay	1.500.000	3.400.000	—.—	—.—
2 Conc. del Uruguay	2.700.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Concordia	4.300.000	4.000.000	—.—	11.700.000
2 Concordia	3.000.000	8.000.000	—.—	—.—
1 Chajarí	1.500.000	5.000.000	15.000.000	13.000.000
1 Diamante	2.000.000	5.100.000	—.—	9.000.000
1 Gualeguay	2.200.000	4.700.000	—.—	—.—
2 Gualeguay	1.200.000	1.700.000	—.—	—.—
1 Gualeguaychú	1.400.000	2.000.000	—.—	—.—
2 Gualeguaychú	1.400.000	8.500.000	—.—	—.—
1 La Paz	1.400.000	1.000.000	—.—	—.—
1 Nogoyá	1.700.000	4.700.000	—.—	—.—
1 Paraná	4.200.000	22.000.000	—.—	—.—
2 Paraná	2.700.000	2.500.000	—.—	—.—
3 Parná	—.—	700.000	—.—	—.—
5 Parná	2.700.000	5.000.000	35.000.000	—.—
1 Rosario del Tala	2.700.000	7.000.000	—.—	—.—
1 Victoriia	2.500.000	7.300.000	—.—	—.—
1 Villaguay	2.700.000	6.000.000	—.—	20.000.000

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
PROVINCIA DE SANTA FE				
1 Acebal	1.300.000	1.000.000	15.000.000	—.—
1 Arroyo Seco	1.500.000	1.800.000	—.—	—.—
1 Cañada de Gómez	1.700.000	5.500.000	—.—	—.—
1 Ceres	2.200.000	1.600.000	—.—	—.—
1 Esperanza	2.200.000	1.700.000	—.—	—.—
1 Gálvez	2.500.000	3.300.000	—.—	—.—
1 Helvecia	1.500.000	3.100.000	—.—	—.—
1 Laguna Paiva	2.000.000	2.500.000	—.—	—.—
1 Rafaela	3.200.000	3.600.000	—.—	15.500.000
1 Reconquista	2.700.000	3.000.000	—.—	10.500.000
2 Reconquista	2.000.000	1.800.000	—.—	—.—
1 Rosario	3.700.000	1.100.000	—.—	—.—
2 Rosario	4.200.000	5.600.000	—.—	—.—
3 Rosario	4.200.000	4.300.000	—.—	11.000.000
4 Rosario	4.200.000	9.500.000	—.—	—.—
5 Rosario	3.800.000	10.000.000	—.—	—.—
6 Rosario	5.000.000	4.600.000	—.—	15.000.000
7 Rosario	3.800.000	3.500.000	—.—	—.—
9 Rosario	2.200.000	2.100.000	—.—	2.600.000
10 Rosario	3.700.000	6.000.000	—.—	—.—
11 Rosario	2.000.000	2.000.000	—.—	—.—
12 Rosario	1.800.000	2.700.000	—.—	—.—
1 San Cristobal	1.800.000	2.100.000	—.—	7.500.000
1 San Jorge	2.200.000	3.400.000	—.—	—.—
1 San J. de la Esquina	1.800.000	2.600.000	—.—	—.—
1 San Lorenzo	3.000.000	6.500.000	—.—	8.500.000
1 Santa Fe	4.700.000	10.000.000	—.—	21.000.000
2 Santa Fe	3.400.000	8.000.000	—.—	—.—
3 Santa Fe	3.800.000	7.000.000	—.—	—.—
5 Santa Fe	3.000.000	2.400.000	—.—	—.—
6 Santa Fe	2.600.000	2.500.000	—.—	—.—
1 Venado Tuerto	2.200.000	6.000.000	—.—	—.—
1 Villa Cañas	1.400.000	3.000.000	—.—	—.—
1 Villa Gdor. Gálvez	1.700.000	1.000.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DE CORRIENTES				
1 Bella Vista	1.800.000	1.400.000	—.—	—.—
1 Corrientes	3.700.000	2.000.000	25.000.000	—.—
2 Corrientes	5.200.000	14.000.000	—.—	18.500.000
1 Curuzú Cuatiá	2.000.000	5.200.000	10.000.000	—.—
1 Esquina	1.700.000	3.600.000	11.000.000	—.—
1 Goya	2.700.000	2.500.000	—.—	—.—
1 Monte Caseros	3.000.000	9.100.000	—.—	17.000.000

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
1 Paso de los Libres	1.700.000	1.600.000	8.000.000	—.—
2 Paso de los Libres	1.300.000	1.500.000	—.—	—.—
1 Santo Tomés	1.500.000	1.300.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DEL CHACO				
1 General San Martín	1.400.000	1.200.000	30.000.000	—.—
1 Las Palmas	1.400.000	1.000.000	18.000.000	—.—
1 Pcia. R. Sáenz Peña	2.200.000	3.200.000	—.—	—.—
2 Pcia. R. Sáenz Peña	3.000.000	5.200.000	—.—	—.—
1 Resistencia	3.800.000	18.800.000	—.—	10.500.000
2 Resistencia	1.700.000	2.000.000	—.—	—.—
1 Villa Angela	1.900.000	2.000.000	20.000.000	8.000.000
PROVINCIA DE FORMOSA				
1 Formosa	3.700.000	7.700.000	—.—	—.—
2 Formosa	3.200.000	5.000.000	25.000.000	—.—
PROVINCIA DE MISIONES				
1 Apóstoles	1.300.000	2.200.000	20.000.000	—.—
1 Eldorado	1.500.000	3.800.000	10.000.000	—.—
1 Oberá	2.700.000	4.600.000	15.000.000	—.—
1 Posadas	3.800.000	7.000.000	—.—	—.—
2 Posadas	3.200.000	6.300.000	—.—	—.—
1 Puerto Iguazú	1.400.000	4.000.000	15.000.000	—.—
1 Jardín de América	1.400.000	1.000.000	30.000.000	—.—
1 Aristóbulo del Valle	1.200.000	1.000.000	20.000.000	—.—
1 Leandro N. Alem	1.400.000	1.000.000	20.000.000	—.—
PROVINCIA DE CATAMARCA				
1 Andalgalá	2.200.000	6.000.000	—.—	—.—
1 Belén	2.200.000	2.000.000	15.000.000	—.—
1 Catamarca	3.400.000	11.500.000	—.—	—.—
2 Catamarca	3.400.000	6.900.000	15.000.000	—.—
1 Tinogasta	—.—	6.200.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DE JUJUY				
1 El Aguilar	1.800.000	1.000.000	15.000.000	—.—
1 El Carmen	1.700.000	1.000.000	15.000.000	—.—
1 Maimará	1.800.000	1.000.000	15.000.000	—.—
1 Palpalá	4.200.000	2.000.000	—.—	20.000.000
1 Perico	1.700.000	1.600.000	8.000.000	—.—
1 San Pedro	2.700.000	2.200.000	—.—	—.—
2 San Pedro	2.600.000	2.000.000	—.—	—.—
1 San Salvador	4.200.000	11.500.000	—.—	7.000.000

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
PROVINCIA DE SALTA				
1 General Güemes	2.500.000	1.000.000	—.—	12.500.000
1 Metán	2.400.000	1.600.000	10.000.000	—.—
1 Rosar. de la Frontera	1.400.000	1.100.000	8.000.000	—.—
1 Salta	3.800.000	3.600.000	—.—	—.—
2 Salta	4.600.000	12.500.000	—.—	21.000.000
3 Salta	3.800.000	1.600.000	—.—	—.—
4 Salta	3.000.000	2.400.000	—.—	—.—
6 Salta	2.200.000	1.100.000	15.000.000	13.200.000
1 San R. de la Nva. Orán	2.000.000	1.100.000	10.000.000	—.—
1 Tartagal	2.200.000	1.000.000	10.000.000	17.000.000
1 Campamento Vespucio	2.000.000	1.000.000	20.000.000	—.—
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO				
1 Añatuya	2.500.000	2.000.000	—.—	—.—
1 Frías	2.500.000	1.100.000	—.—	—.—
1 La Banda	4.000.000	2.700.000	—.—	24.200.000
3 La Banda	3.200.000	3.000.000	15.000.000	—.—
1 Sgo. del Estero	3.800.000	2.700.000	20.000.000	—.—
2 Sgo. del Estero	4.800.000	7.000.000	—.—	—.—
1 Termas Río Hondo	1.500.000	1.000.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DE TUCUMAN				
1 Aguilares	3.000.000	3.600.000	20.000.000	—.—
1 Juan B. Alberdi	1.400.000	1.000.000	15.000.000	—.—
1 Concepción	4.000.000	1.200.000	—.—	—.—
1 Monteros	3.200.000	2.000.000	—.—	—.—
1 San M. Tucumán	4.000.000	10.000.000	20.000.000	—.—
2 San M. Tucumán	4.800.000	14.500.000	—.—	—.—
3 San M. Tucumán	5.500.000	20.000.000	—.—	—.—
5 San M. Tucumán	3.200.000	1.000.000	25.000.000	11.000.000
1 Tafí Viejo	2.500.000	2.000.000	15.000.000	—.—
1 Lules	1.300.000	1.000.000	25.000.000	—.—
PROVINCIA DE BUENOS AIRES				
1 Bahía Blanca	4.600.000	6.700.000	—.—	11.100.000
2 Bahía Blanca	3.000.000	2.800.000	—.—	—.—
3 Bahía Blanca	3.200.000	5.600.000	—.—	—.—
1 Balcarce	1.700.000	2.600.000	—.—	—.—
1 Benito Juárez	1.600.000	2.200.000	—.—	6.500.000
1 Coronel Suárez	1.600.000	1.700.000	—.—	—.—
1 Mar del Plata	6.000.000	32.200.000	—.—	—.—
2 Mar del Plata	4.000.000	4.000.000	—.—	—.—
1 Necochea	3.800.000	9.600.000	—.—	—.—

ENET Nº	PARTIDA PRINCIPAL 1210	1220	4110	4120
1 Punta Alta	2.500.000	7.800.000	—.—	—.—
1 Tandil	4.200.000	10.000.000	—.—	14.300.000
2 Tandil	2.500.000	2.800.000	—.—	—.—
1 Tres Arroyos	3.200.000	5.100.000	—.—	20.000.000
1 Ayacucho	1.500.000	1.000.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DE CHUBUT				
1 Comodoro Rivadavia	3.600.000	16.600.000	—.—	—.—
1 Trelew	3.200.000	7.400.000	—.—	7.000.000
PROVINCIA DEL NEUQUEN				
1 Neuquén	4.500.000	26.800.000	—.—	22.200.000
2 Neuquén	1.500.000	3.200.000	—.—	—.—
1 Plaza Huincul	2.500.000	1.000.000	—.—	10.000.000
1 Zapala	1.500.000	10.000.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DE RIO NEGRO				
1 General Roca	2.800.000	9.400.000	13.000.000	9.000.000
2 General Roca	1.300.000	1.400.000	—.—	—.—
1 S. Carlos Bariloche	2.000.000	9.600.000	—.—	—.—
1 Río Colorado	1.300.000	2.000.000	15.000.000	—.—
1 Choele Choel	1.300.000	1.000.000	15.000.000	—.—
PROVINCIA DE SANTA CRUZ				
1 Río Gallegos	2.500.000	17.000.000	—.—	2.500.000
1 Río Turbio	—.—	700.000	—.—	—.—
TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR				
1 Ushuaia	1.700.000	5.800.000	15.000.000	—.—

RESOLUCION Nº 377. — Buenos Aires, 12|3|81.

1º — Asígnase en el ejercicio 1981, en la planta funcional de los establecimientos de educación técnica que figuran en planillas anexas, los cargos que en cada caso se indican, comprendidos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 377|81

ENET Nº 34 de Capital Federal - Código 4013

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES:

Tramo Personal de Servicio Mayordomo o Encargado - Cat. 6 a 9 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires) - Código 4036

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Tramo Personal Operario Oficial - Cat. 4 a 8 — 1 (uno)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Ordenanza categoría 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires) - Código 4042
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza categoría 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires) - Código 4409
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza categoría 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires) - Código 4016
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar - Cat. 2 a 10 — 2 (dos)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza categoría 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires) - Código 4077
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar - Cat. 2 a 10 — 1 (uno)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza categoría 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires) - Código 4746
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 — 2 (dos)

ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires) - Código 4402
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar - Cat. 2 a 10 — 1 (uno)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires) - Código 4429
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar - Cat. 2 a 10 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires) - Código 4138
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar - Cat. 2 a 10 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires) - Código 4072
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 — 2 (dos)

ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba) - Código 4790
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa) - Código 4255
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar Cat. 2 a 10 — 2 (dos)

ENET Nº 2 de Posadas (Misiones) - Código 4841
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 2 de San Juan (San Juan) - Código 4864
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Tucumán) - Código 4373
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Mayordomo o Encargado - Cat. 6 a 9 1 (uno)
ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán (Tucumán) - Código 4906
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 1 (uno)
ENET Nº 1 de Gral. Roca (Río Negro) - Código 4291
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Ordenanza Cat. 2 a 5 1 (uno)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 714

1 — En el texto de la Resolución Nº 1842|67 por la cual se determina la incumbencia y alcance del título de Maestro Mayor de Obras, publicada en el Boletín Nº 188 del Consejo, se establece en su punto 3º:

"Exceptúase además de la habilitación de referencia las construcciones antisísmicas en zonas donde expresamente los gobiernos de provincias o los Municipios indiquen la necesidad de estructuras especialmente preparadas para soportar movimientos sísmicos."

2º — No obstante ha podido observarse que, sin que aparezca respaldado por norma alguna, aparecen versiones de dicha Resolución en las cuales ese punto 3º se da con el siguiente agregado:

"En estos casos, tales estructuras deberán ser calculadas y aprobadas por profesionales de la Ingeniería a nivel Universitario."

3º — Ante la posibilidad de que tal Resolución se hubiese difundido con el precitado agregado, se reitera su publicación en el Boletín con la aclaración pertinente.

RESOLUCION Nº 1842. — Buenos Aires, 12|11|67.

VISTO: La presentación que formula en estos actuados la Asociación de Técnicos Nacionales de la provincia de La Rioja, relacionada con la situación creada a los egresados del Ciclo Superior de la especialidad Construcciones que se dicta en establecimientos dependientes de este Consejo, en virtud de la limitación profesional que los efecta por causa del pronuncianmiento del Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de esa provincia; y

CONSIDERANDO: Que el referido pronunciamiento del Consejo Profesional se ha producido sin tener en cuenta que el Consejo Nacional de Educación Técnica es a quien compete determinar el alcance profesional de los títulos que expide a los egresados de las escuelas de su dependencia, como medida previa a toda reglamentación destinada a fijar las normas que rigen el ejercicio profesional de dichos egresados;

Que la medida en cuestión no ha tenido en cuenta los preceptos que orientan a la enseñanza técnica oficial, cuyos planes de estudio garantizan una capacitación técnico-profesional de sus educandos, conforme con los términos

del Artículo 4º de la Ley Nº 15.240 por la que se crea el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que este organismo debe resolver respecto de los Maestros Mayores de Obra, el alcance profesional de su título, una vez agotado el estudio relativo a la evaluación de los planes y programas de enseñanza en vigor, así como al ulterior desempeño de la actividad profesional por parte de los egresados de la especialidad;

Que, asimismo, se han designado comisiones de técnicos especialistas para que produjeran dictamen sobre los alcances de los diversos títulos que otorgan los establecimientos de nuestra jurisdicción, cuyo despacho final obra en las actuaciones que anteceden;

Que en consecuencia, urge en el caso dictar una medida que definitivamente establezca la valoración profesional del título de Maestro Mayor de Obras, con el propósito de facilitar una norma interpretativa uniforme en todo el país que de solución al problema que nos ocupa;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — El título de Maestro Mayor de Obra que expiden los establecimientos de su dependencia, habilita para la ejecución de proyecto, dirección y/o construccón de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos altos y dependencia en la azotea.

2º — Quedan exceptuadas las construcciones que requieran estructuras especiales no contempladas en los respectivos planes de estudio. Entiéndese por estructuras especiales las hiperestáticas de grado superior que obligan a un gran dominio de la elasticidad y cálculo matemático, no cursados a fondo por los Maestros Mayores de Obras.

3º — Exceptúase además de la habilitación de referencia las construcciones antisísmicas en zonas donde expresamente los gobiernos de provincias o los Municipios indiquen la necesidad de estructuras especialmente preparadas para soportar movimientos sísmicos.

4º — Exceptúase asimismo los proyectos de sistemas de fundaciones de las obras que corresponden a zonas en donde la mecánica de los suelos requiere conocimientos especiales, no proporcionados en los "curricula" del CONET.

5º — El Consejo Nacional de Educación Técnica creará cursos para postgraduados en las zonas sísmicas ya mencionadas, a fin de habilitar en el futuro a los Maestros Mayores de Obras afectados por las limitaciones de la presente Resolución.

6º — Proyéctese oportunamente el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que preste aprobación a la presente.

7º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVA DIRECCION POSTAL

Misión Monotécnica Nº 36
COLONIA BENITEZ
C. P. 3505 — PROV. DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 603. Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 13, Apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 26 de diciembre de 1980 hasta el 31 de marzo de 1981, al señor Héctor Ricardo FIONDA, Profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 de Capital Federal.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 512. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 318|81, por la que se trasladó a la señora Ilda Roquelina DEYMONAZ de MACCHIAVELLO —entre otras— en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial a la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, que dichas horas deberán ser consideradas en 3º año 12ª. división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento, y no como se especificara en la citada Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 587. Buenos Aires, 26|3|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 141|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Armonía COLOMER de SALAS —entre otras— en tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª. división, turno mañana, a la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán que dichas horas deberán ser consideradas en 2º año 1ª. división, turno tarde en el mismo establecimiento y no como se especificara en la citada Resolución.

2º— De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 607. Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Dejar sin efecto —a su pedido— el traslado del señor Raúl Domingo FIGNOLINO, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), dispuesto por Resolución Nº 51|81.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 503. Buenos Aires, 23|3|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 y el Artículo 23º

de la Ley 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MOREIRA, Saturnino; a partir del 10 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 8ª. división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

SIMONUTTI de CALAFELLI, Beatríz Adela; a partir del 2 de enero de 1981, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª. y 2ª. divisiones, en 2º año 1ª. división y en 3º año, 2, división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

FLORES de FONTANA Leocadia Matilde; a partir del 17 de enero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino e interino en un (1) cargo similar, turno tarde e interino en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

RIVOSECCHI, Dante; a partir del 30 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio de San Nicolás (Bs. As.).

CORREA de LLANO, Magdalena; a partir del 2 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, e interina en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

MOLINA de HRNANDEZ, Rosa Lilia; a partir del 1º de febrero de 1981, titular de veinticuatro (24) horas de Castellano (4-4-4-4-4-4) en 1º año 2ª divis., 2º año 3ª. división y en 3º año 2ª. y 3ª. divisiones, todas turno mañana y en 2º año 1ª. división, en 3º año 1ª. división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, y titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª. división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Brig. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

MONTIGNI, Pedro; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Entro 13 JUN. 1981
Remitente
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 772 — 27 DE ABRIL DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

LEYES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Aprobación de un convenio celebrado entre el gobierno de la provincia de Salta y el CONET. No se computarán las inasistencias en que incurra el personal docente que concurra a determinados eventos. Auspíciase el dictado del IV Curso de Perfeccionamiento "Antártida Argentina" para profesores de nivel medio 290-296

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta I 297

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Desígnase un Director Organizador en la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires). Aclaración con referencia a un llamado a concurso. Certificaciones 297-305

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 713. Nuevo número telefónico 306

DIRECCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 716 306

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. Nº 95|81 307

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Aclaratorias. Renuncias 307-318

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

LEYES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ley Nº 5738. — Salta, 25|2|81

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-21.644, del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y el Decreto Nacional Nº 877|80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado en esta ciudad el día diez de octubre de 1980, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"En la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos "ochenta, se reúnen el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación (interino) "Dr. JORGE OSCAR FOLLONI, en representación del Gobierno de la Provincia "y el Ingeniero VALENTIN JAIME, en su carácter de Presidente del Consejo "Nacional de Educación Técnica (CONET), quienes acuerdan suscribir el pre- "sente convenio, conforme a los siguientes términos:

"**Primero:** Las partes ponen de manifiesto su interés y conveniencia de que "se construya en la zona sudeste de la ciudad, próxima al lugar donde se encuentra "emplazado el Parque Industrial, una escuela técnica de nivel medio, ya que la "experiencia ha demostrado, a través del funcionamiento de dos colegios secun- "darios de la Provincia, la gran aceptación que tiene la orientación técnica en la "población escolar de la zona, lo que permitirá no sólo satisfacer las aspiraciones "del estudiantado, sino también y primordialmente hacer posible que la enseñanza "se imparta en locales adecuados, tanto por infraestructuras como equipamiento.

"**Segundo:** LA PROVINCIA se compromete a conseguir la titularidad de "dominio del o los inmuebles que fueren necesarios para el emplazamiento del edi- "ficio proyectado, y transferirlo en carácter de donación al CONET, a cuyo cargo "estará la construcción de la obra, lo que es aceptado por éste en el presente acto, "comprometiéndose a iniciar los trámites tendientes a su concreción.

"**Tercero:** A su vez, el CONET expresa su conformidad para que la futura "Escuela de Educación Técnica Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga", sea erigida "en el o los terrenos que se le transfieren como consecuencia de lo previsto en el punto "segundo del presente convenio.

"En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y "a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados ut supra.

"FDO. Dr. JORGE OSCAR FOLLONI, Ministro de Gobierno, Justicia y

"Educación (interino) e Ing. VALENTIN JAIME, Presidente del Consejo Na-"cional de Educación Técnica".

Artículo 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

RESOLUCION M.C.E. Nº 80. — Buenos Aires, 3|2|81

VISTO la necesidad de actualizar semestralmente el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO: Que dicho Anexo fue aprobado por Decreto Nº 823 del 11 de abril de 1979.

Que el mencionado Decreto, en su artículo 2º, faculta a este Ministerio para modificar el citado Anexo mediante la supresión o inclusión de títulos, previo dictamen de los Organismos Técnicos correspondientes.

Que por Resolución Nº 1544 del 27 de agosto de 1980 este Ministerio procedió a actualizar la mencionada norma hasta el 30 de junio de 1980.

Que diversas universidades, organismos, instituciones y establecimientos han solicitado la incorporación de nuevos títulos o certificados.

Que por estos motivos se han originado los Expedientes Nº 11737|80 (Consejo Nacional de Educación Técnica); 45.778|80 (Elda Monetti); Actuación número 20.524|80 (Gobierno de Córdoba); Expediente Nº 3083-Código 49|79 (Consejo General de Educación Superior, Media y Técnica de la provincia de Santiago del Estero) ; 11-994|74 (Universidad Nacional de San Luis); 380.070|78 (Universidad de Buenos Aires); 2270-I|79 (Instituto Superior de Arte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires); 71.005|75 (Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco"); 67.288|75 (Universidad Argentina "John F. Kennedy"); 71.001|75 (Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco"); 53.213|78 (Universidad Nacional de Luján); 72.075|76 (Marta E. Giacaglia de Domínguez); 48.353|80 (Consejo Superior de Educación Católica); 4.685|79 (Dirección General de Educación de la provincia de La Pampa); 20.076|1|78 (Universidad Nacional de Rosario); 32.093|76 (Aníbal Travela); 62.848|78 (Universidad Provincial de La Rioja); 12.453|78 (Universidad Nacional de Cuyo); Nota Nº 4012|85 (Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica — Zona III); Expte. Nº 60.970|80 (Dirección Nacional de Educación Media y Superior); 2127 - Código 49|75 (Consejo General de Educación Superior, Media y Técnica de la provincia de Santiago del Estero).

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las modificaciones al Anexo de Títulos del Estatuto del Docente que como Anexos I y II se agregan a la presente Resolución.

2º — De forma.

ANEXO I

Inclúyense para el desempeño de las asignaturas y cargos de los distintos niveles y modalidades, los títulos que se mencionan a continuación y con el carácter estipulado en cada caso:

TERCERA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

A) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO BASICO Y A SUS CURSOS COMPLEMENTARIOS DE NIVELACION:

5. Física:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor; Mecanismos y Tecnología de los Materiales; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

11. Matemática:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotr; Mecanismos y Tecnología de los Materiales; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

B) ASIGNATURAS COMUNES AL CICLO SUPERIOR:

1. Análisis Matemático; Matemática:

SUPLETORIOS: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor; Mecanismos y Tecnología de los Materiales; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

3. Electrotecnia:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Electrotecnia y Máquinas Eléctricas o Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

4. Estática y Resistencia de Materiales:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba).

10. Mecánica; Mecánica Técnica:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba).

C) ASIGNATURAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:

I. Especialidad AUTOMOTORES:

1. Electricidad del Automotor; Instrumental Eléctrico de Control y Medición; Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor: Reparación y Mantenimiento (Técnica de la Construcción); Tecnología del Automotor; Reparación y Mantenimiento:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura: Tecnología del Automotor.
2. Elementos de Máquinas (Mecanismos); Ensayo de Materiales; Estática y Resistencia de Materiales; Laboratorio de Ensayos de Motores; Matemática; Mecánica; Metalurgia; Motores de Combustión Interna; Organización y Seguridad Industrial; Termodinámica:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura: Motores de Combustión Interna.

IV. Especialidad CONSTRUCCIONES NAVALES:

1. Análisis Matemático; Dibujo Técnico; Elementos y Dibujo de Máquinas; Estática; Estática y Resistencia de Materiales; Hidráulica y Máquinas Hidráúlicas; Máquinas Térmicas; Mecánica Aplicada y Mecanismos: Resistencia de Materiales; Termodinámica; Termodinámica y Máquinas Térmicas; Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, Máquinas Térmicas, Termodinámica y Máquinas Térmicas.

V. Especialidad ELECTRICIDAD:

1. Análisis Matemático; Electrotecnia; Estática y Resistencia de Materiales; Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; Laboratorio de Máquinas Eléctricas; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Máquinas Eléctricas; Mecánica Técnica; Organización Industrial:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotécnica y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Laboratorio de Mediciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas.
2. Centrales y Canalizaciones Eléctricas; Instalaciones Eléctricas:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotecnia y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba).
7. Tecnología Mecánica; Termodinámica y Máquinas Motrices:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotecnica y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura Tecnología Mecánica.

VII. Especialidad ELECTRONICA (Telecomunicaciones):

1. Análisis Matemático; Electrotecnia; Estática y Resistencia de Materiales; Laboratorio de Electrotecnia; Máquinas Eléctricas; Matemática Aplicada; Organización Industrial:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura: Laboratorio de Electrotecnia.
2. Comunicaciones Alámbricas; Electrónica General; Electrónica Industrial Aplicada; Laboratorio de Electrónica; Laboratorio de Mediciones; Propagación y Antenas; Proyecto y Construcción de Equipos; Radiotecnia; Reglamentación de Telecomunicaciones; Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos; Televisión:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Electrónica General; Electrónica Industrial Aplicada; Laboratorio de Electrónica; Laboratorio de Mediciones; Propagación y Antenas; Televisión.

IX. Especialidad MECANICA:

1. Análisis Matemático; Dibujo de Máquinas; Dibujo Técnico; Electrotecnia; Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; Laboratorio de Ensayos Industriales; Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores; Mantenimiento y Reparación de Equipos; Máquinas y Elementos de Transporte; Máquinas Térmicas; Mecánica Aplicada a los Mecanismos; Mecánica Técnica; Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas; Organización y Control Industrial; Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales; Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas; Tecnología; Termodinámica:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Dibujo de Máquinas; Dibujo Técnico; Mecánica Aplicada a los Mecanismos; Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas; Tecnología.

XVII. Especialidad DISEÑO DE INTERIORES:

10. Visión I; Visión II:

HABILITANTES: Profesor Nacional en Artes Visuales.

D) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CICLOS Y CURSOS ESPECIALES:

a) Curso o Año de Término (Para egresados del Ciclo Básico).

1. Tecnología de la especialidad, Taller del oficio:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas (Provincia de Córdoba), en la respectiva especialidad u oficio.

b) Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento:

5. Radiotecnia:
DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

c) Cursos Nocturnos para Formación de Operarios:

II. En las especialidades: TORNEROS MECANICOS; AJUSTADORES MECANICOS; FRESADORES MECANICOS:

1. Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Tecnología:
HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba).

III. En las especialidades: INSTALADORES ELECTRICISTAS; BOBINADORES ELECTRICISTAS:

1. Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Proyecto, Cómputos y Presupuestos; Tecnología:
HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotecnia y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Tecnología.

IV. En la especialidad ARMADORES Y REPARADORES DE RADIO Y TV RECEPTORES:

1. Matemática; Electricidad y Radio; Televisión:
HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

V. En la especialidad MECANICOS DE AUTOMOTORES:

1. Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Tecnología:
HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba).

d) Ciclos de: PROFESIONES FEMENINAS, MANUALIDADES FEMENINAS, DIBUJO PUBLICITARIO, PRACTICA COMERCIAL:
Cursos Técnicos de: PRACTICA COMERCIAL, CONFECCION DEL VESTIDO, DIBUJO PUBLICITARIO:
Cursos Prácticos de: ESTENOMECANOGRAFIA, COCINA y REPOSTERIA, CONFECCION DEL VESTIDO, BORDADO A MAQUINA:

3. Arquitectura Publicitaria; Audiovisión; Composición Publicitaria; Cultura Visual; Dibujo; Diseño; Técnica de la Representación; Técnica y Estructura Publicitaria:
HABILITANTES: Profesor Nacional en Artes Visuales, solamente para las asignaturas: Composición Publicitaria; Dibujo; Técnica de la Representación.

7. Dibujo y Caligrafía:
SUPLETORIOS:
Profesor Nacional en Artes Visuales.

9. Estenografía; Mecanografía:
SUPLETORIOS: Perito Mercantil.

g) Cursos especiales:

II. ARTES DECORATIVAS:

2. Dibujo y Proyectos:
HABILITANTES: Profesor Nacional en Artes Visuales.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCION S.E.E. Nº 44. — Buenos Aires, 12|3|81

1º — Auspiciar el dictado del IV Curso de perfeccionamiento "Antártida Argentina" con destino a profesores de establecimientos de nivel medio, organizado por la Dirección Nacional del Antártico para el año 1981.

2º — Solicitar al Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Educación del Adulto y Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada de la máxima colaboración para su oportuna difusión entre el personal docente.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 275. — Buenos Aires, 5|3|81

1º — No computar las inasistencias que incurra el personal docente de los establecimientos dependientes de este Ministerio, que participe en calidad de Profesor, en los Campamentos Educativos, para el desarrollo del Tema "Vida en la Naturaleza" y que, programado por el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" se llevarán a cabo del 1º al 15 de marzo y del 1º al 15 de abril de 1981 en la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba.

2º — El personal involucrado presentará en sus respectivos organismos de revista, una constancia extendida por autoridad competente que acredite su participación docente en dichos eventos.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 281. — Buenos Aires, 6|3|81

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron entre los días 22 de noviembre y 13 de diciembre de 1980 en sus respectivos establecimientos de revista dependientes de este Ministerio, a los profesores de Educación Física que participaron de los Cursos Acelerados de Entrenadores Nacionales de Atletismo y Básquetbol organizado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación —dependiente de la Secretaría de Estado de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación— en coordinación con el Instituto Nacional de Deportes dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación llevado a cabo en el Instituto del Centro Deportivo Nacional.

2º — A los fines consignados precedentemente, los docentes participantes deberán presentar ante sus superiores la certificación que acredite su concurrencia al evento aludido, extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 715

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter suplente un (1) cargo de Regente en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

1º — El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas a 50 km.

2º — El personal titular docente del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posean los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 638. — Buenos Aires, 31|3|81

VISTO: el expediente Nº 1448/81 en el cual se plantea la necesidad de designar un Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavídez (Bs. As.); y

CONSIDERANDO:

Que por la ubicación del citado establecimiento en una zona de difícil acceso, por falta de medios de transporte adecuados, no ha sido posible hallar entre el personal de este Consejo Nacional quien se haga cargo de tales funciones, lo que consta en el informe de Fs. 19 a 21 de Inspección General de Unidades Escolares;

Que sometido el caso a dictamen de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación ésta considera que se encuentran debidamente acreditadas las circunstancias extraordinarias que imposibilitan la aplicación de las normas establecidas en la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente);

Que de lo actuado surge que se trata de un caso de excepción y que asimismo, es menester adoptar los recaudos pertinentes para la puesta en marcha de la Escuela de referencia;

Que por lo expuesto, se propone la designación del señor Carlos Alberto VILLALTA, actual Director de la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Bs. As.), quién cuenta con título técnico y larga antigüedad;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavídez (Bs. As.), al señor Carlos Alberto VILLALTA, quien actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 655. Buenos Aires, 14|4|81.

VISTO que por Resolución Nº 407|81 se dispuso llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; y teniendo en cuenta que es necesario determinar el turno correspondiente al cargo mencionado.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Establecer con referencia a la Resolución Nº 407|81 por la que se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir —con carácter titular— el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal; que dicho cargo corresponde al turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2973. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Reconócese al Instituto "Dr. Juan Segundo Fernández" de Boulogne (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de:cuatro (4) divisiones de 1º año, cuatro (4) divisiones de 2º año y tres (3) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; tres (3) divisiones del Curso de Término —especialidades Mecánica y Electricidad—; tres (3) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año; tres (3) divisiones de 3º año y dos (2) divisiones de 4º año del Ciclo Superior Nocturno —especialidades Mecánica y Electricidad.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Dr. Juan Segundo Fernández" de Boulogne (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa 9/12 partes del importe ofrecido por las mismas:

Atlansur S.A.	$	1.800.000.—
Estamperia Mario Caletti S.A.I.C.	"	3.017.000.—
Fate S.A.I.C.I.	"	257.999.000.—
Fotograbado Ambrosio Frigerio S.A.I.C.	"	1.499.000.—
Garef S.A.I.C.F.I.	"	29.999.000.—
Indoquim S.A.	"	24.574.000.—
Industrias Iberia S.A.I.C	"	1.499.000.—
Lepetit S.A.	"	71.562.244.—
TOTAL:	$	591.949.244.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.137 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuara a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 al aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

6º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2934. — Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Reconócese al Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1979 de: tres (3) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año, dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico Diurno; dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año, dos (2) divisiones de 3º año y dos (2) divisiones de 4º año Ciclo Superior Nocturno —especialidades Mecánica y Electricidad— y una (1) División de 4º año de Término —especialidad Tornero Mecánico—.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto "San Pablo" de Villa Constitución (Santa Fe), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación,

con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. $ 406.283.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y dicienbre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extension del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente año lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Recuérdese lo dispuesto en el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución número 2984|79 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirise con el aporte de la reducción impositiva.

RESOLUCION Nº 2977. — Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Reconócese a la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Philips Argentina S.A." de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1980 de: una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Básico; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Philips Argentina S.A." de Capital Federal, por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes del ofrecimiento de las empresas:

Philips Argentina S.A. de Lámparas Eléctricas y Radios	$	247.184.991.—
Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S.A.I.C.	"	58.270.725.—
Salvo Sociedad Anónima C.I. y E	„	54.619.839.—
TOTAL:	$	360.075.555.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán reconocidos mediante certificado de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576/78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan a la referida escuela, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4. del anexo de la re-

solución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2994. — Buenos Aires, 23|12|80.

1º — Anúlase en el punto 2º de la Resolución 2902/80 los montos de la contribución autorizada a los fines del Art. 2º de la Ley 21.575, destinado al Instituto "San José" de Clorinda (Formosa) reemplazándolos por los que se especifican a continuación y que representa la 9/12 partes del importe ofrecido por las mismas:

Hijos de Alejandro Fridman S.R.L.	$ 7.200.000.—
Incone S.A.	„ 12.000.000.—
Petroquímica General Mosconi S.A.L. y C.	„ 81.562.500.—
Manuel Emilio Peiteado	„ 213.234.—
TOTAL:	$ 100.975.734.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2995. — Buenos Aires, 23|12|80.

1º — Rectificar el monto autorizado como aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica, aprobado por Resolución Nº 2390/80, Art. 2º, a la empresa Sociedad Mixta Siderurgia Argentina - Somisa, reemplazando la cantidad por $ 258.180.000.— en lugar de $ 300.000.000.—

2º — Amplíase la Resolución Nº 2390|80, en virtud al nuevo costo anual por alumno determinado por Resolución Nº 2261|80, y de nueva presentación efectuada por el Instituto "Pio XII" de Villa Bosch (Buenos Aires).

3º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Pio XII" de Villa Bosch (Buenos Aires), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto de la Educación Técnica que se indica en cada caso y que constituye la 9/12 partes de su ofresimiento.

Establecimientos Mecánicos Jeppener S.A.I.C. y F.	$ 37.500.000.—
La Baskonia S.A.F.I.C.	” 22.500.000.—
Fiat Argentina S.A.C.I.F.	” 75.000.000.—
Canale S.A.	” 20.737.494.—
TOTAL:	$ 155.737.494.—

4º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

5º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las

empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

6º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

7º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los *bienes de activo fijo* adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 3134. — Buenos Aires, 31|12|80

1º — Reconócese al Instituto "Línea Cuchilla" de Ruiz de Montoya (Misiones), el funcionamiento durante el año 1980, de: una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 4to. año de Término;

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto "Línea Cuchilla" de Ruiz Montoya (Misiones), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por el Consejo;

Papel Misionero S.A.I.F.C.	$ 12.383.800
Platería Toledo S.R.L.	$ 1.801.280
Alemann y Cía. S.A.G.I. y F.	$ 1.801.280
Costos y Organización S.A.	$ 450.320
Ciba-Geygy S.A.I.C. y F.	$ 6.079.320
Total:	$ 22.516.000

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 y las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

5º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste en el año 1981.

6º — Recuérdase lo dispuesto por el punto 1.1.4 de la Resolución Nº 2984|79, sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 149. — Buenos Aires, 16|2|81

1º — Reconócese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Don Zeno" de Munro (Bs. As.) el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Química—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley número 21.575, a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Don Zeno" de Munro (Bs. As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes del importe ofrecido por las mismas:

COPIA S.A.I. y C.	$	118.800.000.—
SEDALANA S.A.C. e I.	"	74.250.000.—
HULYTEGO S.A.I.C.	"	89.100.000.—
VILENE ARGENTINA S.A.	"	14.850.000.—
TOTAL:	$	297.000.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 de la Resolución número 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 166. — Buenos Aires 16|2|81

1º — Reconócese al Instituto "San José" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1980 de: cuatro (4) Divisiones de 1º año, tres (3) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División, de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electricidad—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto "San José" de Capital Federal por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del importe ofrecido por las mismas:

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S.A.	$	54.000.000.—
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.	"	187.499.000.—
ACIGRAS S.A.I.C. y A.	"	6.001.000.—
TOTAL:	$	247.500.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Determínase que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|81 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste en el año 1981.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el punto 1.1.4 de la Resolución número 2984|79 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 167. — Buenos Aires, 16|2|81

1º — Rectificar el monto autorizado como aporte directo del Impuesto para Educación Técnica, aprobado por Resolución Nº 3134|80, Art. 2º, a las empresas COSTOS Y ORGANIZACION S.A. y CIBA-GEYGY S.A.I.C. y F., reemplazando los importes por los que se consignan a continuación:

COSTOS Y ORGANIZACION S.A.	$ 6.079.320.—
CIBA-GEYGY S.A.I.C. y F.	$ 450.320.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 168. — Buenos Aires, 16|2|81

1º — Reconócese a la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 1º año y una (1) División de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que constituye la 9/12 partes del ofrecido por las mismas:

LA CANTABRICA S.A.M.I.C.	$ 200.954.079.—
ACERIA BRAGADO S.A.I.C.	$ 63.897.435.—
ACEROS BRAGADO S.A.C.I.F.	$ 48.550.860.—
ITALAR S.A. INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA	$ 80.625.852.—
TOTAL:	$ 394.028.226.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 169. — Buenos Aires, 16|2|81.

1º — Reconócese al Instituto "Leopoldo Lugones" de Villa Ballester (Bs. As.) el funcionamiento durante el año 1979 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica— y Una (1) División de 1º año del Ciclo Superior —especialidad Química—.

2º — A los fines establecidos en el art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Leopoldo Lugones" de Villa Ballester (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado:

CERRADURAS MERLE HNOS. S.A.	$	1.433.000.—
FANACOA S.A. Ind. y Com.	„	3.589.000.—
TODOLAN TEXTIL S.A.C.I. e I.	„	1.001.000.—
PROSPERA S.A.C.I.I.F.M.	„	1.564.000.—
AKAPOL S.A.C.I.F.I.A.	„	9.424.000.—
EATON I.C.S.A.	„	31.420.000.—
NEUMANN S.A.C.I.F.I.	„	1.674.000.—
ORBIS MERTIG S.A.I.C.	„	16.947.000.—
F.V. S.A.	„	29.175.000.—
QUIMICA HOECHST S.A.	„	20.194.000.—
BASF ARGENTINA S.A.	„	1.907.184.—
CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S.A.I.C.	„	8.523.000.—
TOTAL	$	126.851.184.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase lo dispuesto por el punto 1.1.4 de la Resolución Nº 2984|79 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Paraná (Entre Ríos)

Teléfono: 20738

COMUNICADO Nº 713

Asunto: **Período de exámenes regulares previos: 27 de julio - 8 de agosto. Su difusión.**

Sr|a Director|a:

De acuerdo con lo dispuesto en el Calendario Escolar Unico —1981—, el período de exámenes regulares previos a desarrollar en las dos semanas posteriores al receso escolar, lo será entre el 27 de julio y 8 de agosto; sin suspensión de clases.

Cabe recordar que los objetivos establecidos e instrucciones impartidas en oportunidad de implantarse dicho período, se dan en la Circular Nº 302 obrante en el Boletín Nº 635, Circular Nº 344 —Boletín Nº 671— y Comunicado Nº 608 —Boletín Nº 726—, y que su vigencia (de modo acorde con las que responden al rendimiento escolar de alumnos y su seguimiento —Comunicado Nº 702—) adquiere particular importancia por cuanto contribuye a:

a) **facilitar a los alumnos que adeuden asignaturas previas las condiciones de realización de sus estudios y de promoción, y, consecuentemente,**

b) **estimular su retención en el sistema, vale decir, a erradicar la deserción escolar.**

Por todo ello procede que esa Dirección adopte las medidas del caso, para **reiterar ante los alumnos que corresponda y a sus respectivos padres,** las recomendaciones y asesoramiento necesarios para enfrentar en las mejores condiciones posibles los exámenes de referencia.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 716

Las ENET que en sus Presupuestos Analíticos de cargos Administrativos, de Maestranza y de Servicios Auxiliares, tengan a la fecha cargos congelados según comunicado sobre economía efectuado en el año 1979, quedan autorizadas por este medio a cubrir los mismos, mediante presentación de las propuestas respectivas ante la Dirección General de Personal.

Se recomienda tener especial cuidado a fin de que las propuestas mencionadas no excedan el número de cargos que cada escuela tenga asignado expresamente por Resolución del CONET.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D.G.A. Nº 95. — Buenos Aires, 24|3|81

VISTO: El corresponde Nº 0495|81 del expediente Nº 15.582|80, por el cual la firma "CERICER S.R.L." con domicilio en Avda. General Paz Nº 239, Sáenz Peña, Buenos Aires, Proveedor del Estado Nº 18.252-4, solicita prórroga de quince (15) días para dar cumplimiento con las reparaciones generales estipuladas en los; reglones Nros. 1 y 2 de la licitación privada Nº 1554, orden de compra Nº 10.590 por un importe total de pesos diecinueve millones novecientos mil ($ 19.900.000) con vencimiento al 2-3-81, y

CONSIDERANDO: Que se trata del primer pedido de prórroga y su duración no excede del término fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

Que la solicitud interpuesta por la mencionada firma se ajusta a lo determinado por los incisos 91 y 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Concédese a la firma "CERICER S.R.L." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), quince (15) días de prórroga a partir del 2-3-81, para dar cumplimiento con las reparaciones generales de chapa de toda la carrocería de dos unidades móviles VALIANT IV chapa Nº C-133.261 y C-135.788 según lo estipulado en los renglones Nros. 1 y 2 de la licitación privada Nº 1554, orden de compra Nº 10.590.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION MCE. Nº 1947. Buenos Aires, 27|10 80.

1º — Designar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en los cargos de Secretaria y Prosecretaria, que actualmente desempeñan como interinas, a la señorita Marta Julia DEL PAPA y Florencia MERSE de CANELO respectivamente.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 628. Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Que el señor Miguel Alfredo Roberto CHIO, titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson", pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 2 "Libertador General Don José San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 629. Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Que la señora Gladys Lina ROSINO de LAMBERT, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 627. Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 316/81, por la que se dispuso el traslado de la señorita Ofelia Catalina GUAZZOTTI —entre otras— en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones a la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, que dichas horas deberán ser consideradas en la asignatura Historia en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento y nó como especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 632. Buenos Aires, 31|3|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 317/81, por la que se trasladó al señor Pedro Antonio Basara —entre otras— en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 4º año, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artilleria Fray Luis Beltran" de Capital Federal, que dicho traslado deberá ser considerado en la misma asignatura en 2º año, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

DESOLUCION Nº 491. Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820/62 y su ampliatorio Nº 1145/69 y el Artículo 23 de la Ley Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ PONCE, Raquel Isolina; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de siete (7) horas de Práctica Contable (4-3) en 1º año 7ª división, turno tarde, y en 4º año única división, turno noche, cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año 9ª división y 3º año única división, ambas turno tarde y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 9ª división, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

TARIKA, Evaristo; a partir del 11 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

CARDONE, Francisco; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos Nº 8 y 10, turno tarde y Nº 9 y 11, turno mañana en la ENET Nº 6 "Ingeniero Luis Bernardo Laporte de Rosario (Santa Fe).

MONTES de OCA de OLIVETTO, Carmen Matilde; a partir del 13 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones y diez (10) horas de Mecanografía (4-3-3) en 1º, 2º y 3º año 1ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires.

DALMASSO de MC NAMARA, Martina Elba; a partir del 18 de marzo de 1981, titular de siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Corte y Peinado en 2º año 2ª división e interina de siete (7) horas de la misma asignatura en 1º año 5ª división, todas turno mañana,

Curso Práctico Cosmetología, Peinados y afines en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

PASCUCCI, Nélida Ofelia; a partir del 1º de marzo de 1981, titular del cargo de Secretaria, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ingeniero Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

LAFFARGUE de COURLEO, Aída Ismena; a partir del 1º de marzo de 1981, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal.

GODOY, Pedro; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

TETTAMANZA, Alfredo Domingo; a partir del 19 de febrero de 1981, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Química y dos (2) horas de Equipos y Técuicas Químicas en 2º año 9ª división, Formación de Operarios, Asistentes Químicos y dos (2) horas de Química en 1º año única división, Ciclo Superior Mecánica, todas turno noche en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltran" de Capital Federal.

PRAT, Lydia Esther; a partir del 28 de febrero de 1981, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 2º año 1ª y 4ª divisiones e interina de cuatro (4) horas de la misma asignatura, en 4º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GROIZARD, Beatríz Dora; a partir del 1º de marzo de 1981, titular del cargo de Procecretaria, turno tarde en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MAURI de LAGRAÑA, Zunilda; a partir del 29 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana y diez (10) horas de Mecanografía (,3-3-4) en 1º año 5ª división, 2º y 3º año 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Doña Gregorias Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

CONDE, José Manuel; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º y 2º año 8ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico e interino de diez (10) horas de Castellano (4-4-2) en 1º año 2ª y 1ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de la misma asignatura en el profesorado de Tiempo Completos Ley 19514/72 en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SAENZ de PONCE, Pilar; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 16 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

IRURETA, Irma Elvira; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 4º año 7ª, 9ª y 10 divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones; dos (2) horas de Cultura General 1º año 9ª división, turno noche, Formación de Operarios, Armadores y Reparadores Radio y Televisión Receptores; cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 5ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 4ª división y 3º año 3ª división, turno mañana y 1º año 5ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 4ª división y 1º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa de Cap. Fed.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 591. Buenos Aires, 26|3|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 y el Artículo 23º de la Ley 22140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZAMECNIK POLCAK, Irene, a partir del 18 de marzo de 1981, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º, 2º y 3º año 1as. divisiones, e interino de doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1º año 2ª. y 3ª. divisiones y 2º año 2ª. división, todas turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª. división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 de Benavidez (Buenos Aires).

PEREZ, Ramón Pilar; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Galvez (Santa Fe).

VALSECHE, Amelia Beatríz; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ARAMBURU de BECKER, María; a partir del 1º de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

GONZALEZ, Emma Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 1ª. y 2ª. divisiones, 3º año 1ª. división, todas turno diurno en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

MILIC de FORSTER, Aída Antonia; a partir del 10 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

DIAZ de RIVAS, Carmen Rosa; a partir del 2 de enero de 1981, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tres (3) horas de Química en 3º año 3ª. división, todas turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Química (las últimas seis horas con carácter interino) en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituizango (Buenos Aires).

MUSEL, Juana; a partir del 1º de marzo de 1981, titular del cargo de Secretaria, turno mañana y un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

REARTE, Roberto Lucio; a partir del 19 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la ENET Nº 2 "Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

GORDILLO, Ricardo Mauricio; a partir del 24 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana e interino de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 2 "Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

RUCZEL, Bonifacio; a partir del 28 de febrero de 1981, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y suplente de un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

SANCHEZ, Oscar Osvaldo; a partir del 16 de febrero de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2242. Buenos Aires, 30|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GRANADOS, Lorenzo; a partir del 18 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Sub-delegado Administrativo) en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

CANOVA, Ana María; a partir del 25 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

OLMOS de MAUD, Magdalena Beatríz; a partir del 8 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

GONZALEZ de BLANCO, Teófila; a partir del 20 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

TALSKY, Alicia Marta; a partir del 14 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

CASTRO de AUGIER, María Auristela; a partir del 1º de abril de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana respectivamente, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

TOURIÑAN de PULOZZI, Norma Esther; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro).

NISHIZAWA, Armando Luis; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 6º año 2ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división y cuatro (4) horas de Química General en 4º año 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

CHEVEZ, Héctor René; a partir del 28 de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división, ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos de Materiales (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Materiales en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Dr. Ing. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.).

LAVEZZI, Eduardo Jorge; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

TORIBIO, Marcelino; a partir del 23 de marzo de 1976, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires).

SANTUCCI, Alicia Filomena; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

MASI, Juan Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Evangelina; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

HUERGO, Hugo Hernán; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

REY, Roberto Leonardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2243. Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZIDIANAKIS, Andrés; a partir del 11 de febrero de 1978, titular de dieciseis (16) horas de Práctica Contable (4-4-4-4) en 2º año 1º año 4as. divisiones, ambas turno mañana y 1º año 5ª división y 3ª año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

ESTEVEZ, José Ramón; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CAYUPI, Raúl Luis; a partir del 9 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Dibujo Naval, en la ENET Nº 1 "Pbro

Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

NOE, María Leonor; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

LOMBARDOZZI, Edmundo Oscar; a partir del 25 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

AUBONE de BAGLI, María Cristina; a partir del 22 de febrero de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª división y 2º año única división, ambas turno mañana, y 1º año 2ª división y 3º año única división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro).

ALVAREZ, Norberto Omar; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

GLUZMAN de PASCAR, Celia; a partir del 5 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 8º y 10 divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

AGUSTIN, Carlos Alberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

SEKTMAN, Bernardo Mario; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ENRIQUE, Victoriano Gabino; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

VIÑAS, Roberto Jorge; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 10ª división, y 2º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

REQUEJO, Osvaldo Aníbal; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

PRETOLI, Eugenio Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2249. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Luis Aldo; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año única división, turno noche, en la ENET Nº "Gral. Savio" de Palpala (Jujuy).

HARAMBURU de STAZZONELLI, María Ester; a partir del 10 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

RIGANTI de DOLCETTI, Rosa Beatríz; a partir del 16 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Huergo" de la Capital Federal.

MANEYRO, Bautista José; a partir del 9 de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, Eléctrica, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de la Capital Federal.

SARASIBAR de COLAIANNI, Mirta del Carmen; a partir del 2 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DOVAL, Néstor José; a partir del 10 de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año 5ª división, tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año 5ª división, ambas Ciclo Superior Construcciones, y cuatro (4) horas

de Proyecto de Edificios en 4º año 4ª división, Ciclo de Construcciones, todas turno noche, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BAUZA, Heberto Azner; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MARTIN de FERREYRA, Cecilia; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 5ª y 10ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LABANCA, Nicolás; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

CANTET, Jorge Horacio; a partir del 1º de enero de 1978, titular de seis (6) horas de Educación Física, turno mañana en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

BOTTO, Alberto Enrique; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

SANCHEZ VEGA, Carlota Isabel; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba.

BORETTO, Elidia María del Carmen; a partir del 2 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Dietética en 1º año 4ª división, turno noche, dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año 4ª división, turno noche, y en 1º año 2ª división, turno tarde, agrupadas, todas Curso Práctico de Cocina y Repostería, en la ENET Nº 1 "Alferez de Navio Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

ALONSO, Juan Antonio; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, Tornería, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2500. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MONTONI, Hugo Angel; a partir del 1º de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ROJAS, Ramón Enrique; a partir del 7 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Bibliotecario, turno mañana y un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

ARGAÑARAZ, José Aurelio; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

RUSZCZYK, Juan Alberto; a partir del 14 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Emilio Rebuelto" de Berisso (Bs. As.).

ZANONI, Gerardo Enrique; a partir del 12 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

MARINELLI, César Osvaldo; a partir del 24 de setiembre de 1979, titular de seis (6) horas de Proyec. Unid. Ind. en 4º año 1ª división y seis (6) horas de Res. Cal. Elem. Máq. en 2º año 3ª división, ambas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

RAMBAUD de ARTURO, Teodora Teresa Argentina; a partir del 15 de octubre de 1979, titular de seis (6) horas de Ciencias Biológicas (2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

LARRUS, Juan Agustín; a partir del 22 de octubre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan

Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

CIGOGNINI, Armando Estéban; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

MARTINS, Graciela Marta; a partir del 7 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal.

CHIRINO, Manuel Ceverino; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 4 de San Juan.

TRAVERSA, Olegaria Gertrudis; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

MELON, Emilio Arturo; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, Sara Angela; a partir del 19 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2504. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LEONE, Edmundo Roberto; a partir del 5 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el Organismo Central.

NIEVA, José Orlando; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

SEMONE, Juan Francisco; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Vicistas de Obras en 3º año 2ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

GALANDER, José Emilio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 13ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ZUCAL, Elio Lino; a partir del 26 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 1ª división, turno tarde, Construcciones en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

PACHECO, Gilberto Anastacio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

SIVORI, Alfredo Humberto; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año división 106, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

CALANOCE, José Amadeo; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

ORTIZ, Jesús Francisco; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno diurno, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

HERNANDEZ, Angela María; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno diurno, en la ENET número 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

GODOY, Baldemar Aníbal; a partir del 27 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.).

ROJAS, Emilio Laureano; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

PISANO, Oscar Alfredo; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo

Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

CANOSA, Julio José; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4-4-4-4-4) en 2º año 6ª y 7ª divisiones, 3º año 3ª división, todas turno mañana, 1º año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BUZZALINO de SEARA, Raquel Elizabeth; a partir del 2 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de Las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

VELOZO, Salvador Oscar; a partir del 17 de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Sbdelegado Administrativo) en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Estéban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2505. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MEZA, Antonio; a partir del 8 de octubre de 1980, titular de un cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

BRIZZI, Rodolfo Edmundo; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno noche, de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ERGAS, Alberto; a partir del 4 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

MARTINEZ, Antonio Felipe; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales. Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

ECKART, Raúl Edmundo; a partir del 27 de julio de 1979, titular de un cargo de Maestro de Grado, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MATERA de SCHAJNOVICH, Beatriz Lucía; a partir del 8 de agosto de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

SIMON, Guillermo Vicente; a partir del 14 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año 2ª división y cinco (5) horas de Proyecto y Dibujo Elementos del Automotor en 3º año 1ª división, todas Automotores, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

FABRIS de ISASA, Marta Victorina; a partir del 6 de agosto de 1979, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división y en 1º año, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno diurno, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Bs. As.).

BERRA, Oscar Enrique; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata. (Buenos Aires).

GUZZO, Franco; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

GAIG de NOSDEO, Cecilia Marcelina; a partir del 15 de agosto de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2634. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las

fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DONATUCCI, Enrique Nicolás; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

LABORDE de GARCIA SOLA, Adriana Ida a partir del 26 de abril de 1980, titular en un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 9 "Juramento a la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

ADERLINI, Angel Rolando; a partir del 30 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año 1ª Div. Ciclo Superior, Construcciones y de dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, Ciclo Constructores todas turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

GUERRINI, Alberto; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía y de dos (2) horas de Historia ambas en 2º año 1ª división turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CROATTO, Elda Mirtha; a partir del 1 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

NOVATI, Elida Inés; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3), en 1º año 1ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET número 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MAMONE de BRUERA Carmen María; a partir del 16 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GALARZA, Raúl Oscar; a partir del 21 de abril de 1980, titular en un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Déposito), en la ENET número 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

AMARILLA, Iris Noemí; a partir del 2 de mayo de 1980, titular en un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Pasaalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

JULK de CASTRO, Ester; a partir del 21 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoria 4 Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ZULPO de SARANDRIA, Ofelia Susana; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) (una de ellas sujeta a reajuste) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

CASTILLO, José; a partir del 7 de marzo de 1980, titular de siete (7) horas de Química (2-2-3) (una de ellas sujeta al reajuste) en 1º año 5ª, 4ª, y 6ª divisiones y de cinco (5) horas de Electrotecnia II en 1º año 8ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

COSTANTINI, Susana del Carmen; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoria 3 Agrupamiento Administrativo —tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

SARFATI, Marcos; a partir del 28 de abril de 1980, titular en un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Déposito) en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

DANDOLO, Julio Diocles; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 6ª división; dos (2) horas de Tecnologia I en 1º año 2ª división y seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Raul Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

PAGLIARI, Oscar Horacio; a partir del 18 de abril de 1980, titular de

un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Roberto Eliseo; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año división B, Ciclo Básico y dos (2) horas de Dibujo aplicado en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Optica, todas turno noche en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MARTINO, Edgar Alberto; a partir del 1º de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª división, y 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

FREIRE, Manuel Ramón; a partir del 22 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Organización Industrial I en 5º año 4ª división, y dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

VINAGRE, Enrique Julio; a partir del 14 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 2º año 7ª y 8ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2506. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a contiinuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

KIRSZNER, Saúl; a partir del 30 de agosto de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 32 "General Don José de San Martín" de Cap. Fed.

FERNANDEZ de SAYOS, Liliana Edith; a partir del 24 de agosto de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

CALABRES de ESTOA, Clotilde Irene; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" (Santa Fe).

ARRAGA PENIDO, Mario Oscar; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 5º año 3ª división, Costrucciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

TORRES, Fernando Oscar; a partir del 2 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

MARTINEZ, Angel Laureano; a partir del 10 de setiembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

MARQUEZ de FACCINI, Olga Luján; a partir del 3 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agruapmiento de Servicios, en el Organismo Central.

MATA, Tristán; a partir del 20 de agosto de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

BERRAZ, Danilo Fernando; a partir del 3 de setiembre de 1979, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, y de un cargo de Preceptor (Con Licencia), turno noche, en la ENET Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

TORANZO, Reinaldo Noel; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

BORNEMAN, Jorge Benancio; a partir del 22 de agosto de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PALMA, Daniel Gustavo; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2507. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCO, Osvaldo Horacio; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

RICCOMI, Elisa Dolores; a partir del 25 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división, Grabado y Engarzado y en 1º año 2ª división, Relojería, ambas turno mañana, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

PIZZAROTTI, Ricardo; a partir del 1º de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división y en 3º año 3ª división, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

MENA, Francisca Nepumusena; a partir del 9 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

POPON, Guillermo; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET número 4 de Mendoza.

FUERTE, Mirta Susana; a partir del 5 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

DIAZ, Filemón Baldomero; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de tres (3) horas de Instalaciones Industriales y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 3º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

CASTAGNETTO, Marta Susana; a partir del 9 de setiembre de 1979, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división, Mecánica, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, Mecánica Naval, cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

CORTINA de ALONSO, María Mabel Esther; a partir del 16 de octubre de 1979, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 2º año, 3º año 1ª divisiones, doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª, y 3ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)

RAMIREZ de BORCHES, Susana Inés; a partir del 26 de setiembre de 1974, titular de un cargo de Regente de Cultura General, turno tarde, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º y 2º año 1ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, todas Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes).

DUPRAT, Carlos Alfredo; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II y cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, ambas en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

13 JUN. 1981
Remitente
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 773 — 4 DE MAYO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Delegación de Comunicación Social del CONET 322

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias en que incurran los docentes que concurran a determinados eventos. Auspíciase la realización de la "1º Exposición de Ciencia y Técnica —CITEC 81—" 323

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta II 323

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llamado a concurso, Designaciones. Autorizaciones. Asignación de cargos. Implántase en varias ENET el curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2ª Categoría). Certificaciones .. 324-328

DIRECCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 715 329-345

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Renuncias 346-351

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

COMUNICADO DE LA DELEGACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL CONET

Señor/a Director/a

Se comunica a Ud., que:

I) Conjuntamente con toda cobertura de cargos docentes, directivos o no, sean ya interinos o suplentes, y con toda propuesta de personal para cargos no docentes que a partir de la recepción de este comunicado se efectúe, se deberá completar la declaración jurada cuyo modelo fuera distribuído mediante Boletín Nº 770 del CONET del día 13 de abril de 1981, lo que hará siguiendo las instrucciones contenidas en el comunicado 706 de dicho ejemplar, declaración que deberá ser girada dentro de las 48 hs. a la Delegación de Comunicación Social del CONET (Bolivar 191, piso 2º, Capital Federal, C.P. 1066).

II) Asimismo deberá informar y detallar:

a) Cargo que será desempeñado, y en caso de corresponder, si se trata de interinato o suplencia.

b) Si se trata de ingreso al sector educacional, o de acrecentamiento de horas de cátedra, o de promoción a un cargo o puesto superior, o de otorgamiento de nuevos cargos.

III) Los establecimientos que al 27 de abril del corriente no hubieran remitido a tal Delegación ninguna nómina de personal docente interino o suplente, dado de alta a partir de la iniciación del presente año lectivo, deberán hacer confeccionar y enviar las declaraciones juradas a que se hace referencia en el apartado I), con más la información indicada en el apartado II), y en el plazo ya acotado. Los que lo hayan hecho, también deberán seguir tal procedimiento, pero respecto al personal dado de alta en el período comprendido entre el envío de tales nóminas, y la recepción de esta comunicación.

IV) Se recomienda la estricta observancia de las intrucciones referenciadas, ya que serán devueltas aquellas declaraciones que no respondan a las mismas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 305. — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — No computar las inasistencias del personal docente y alumnos pertenecientes a Institutos Superiores de Enseñanza oficiales y privados dependientes de este Ministerio, que asistan al Quinto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, a efectuarse en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, del 1º al 5 de setiembre de 1981.

2º — Hacer saber a los docentes y alumnos a que se refiere el artículo 1º que, a los efectos de justificar su asistencia al Congreso aludido, deberán solicitar de las autoridades organizadoras, una constancia que así lo acredite.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 319. — Buenos Aires, 13|3|81.

1º — No computar inasistencias al personal docente que concurra al "Curso de Matemática para Profesores de Enseñanza Media y de Instituciones formadoras de Docentes Secundarios" organizado por la Universidad Nacional de Córdoba en su Instituto de Matemática, Astronomía y Física, entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 1981.

2º — Dejar establecido que la asistencia del personal docente a que hace referencia el Apartado 1º de la presente Resolución, deberá ser acreditada fehacientemente ante los establecimientos de enseñanza en los que revisten, mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables del citado Curso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº S.E.E. Nº 45. — Buenos Aires, 10|3|81.

1º — Auspiciar la "1º Exposición de Ciencia y Técnica CITEC 81", que se realizará desde el 1º al 12 de julio de 1981 en el Centro Municipal de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 718

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores —Suplente— Turno Mañana en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo del concurso.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos posea la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124 de la Ley 14473.

c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 730. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 27 de abril de 1981 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos de Vicedirector, turno mañana, Regente de Cultura Técnica, turno noche y Regente de Cultura General, turno tarde, de la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), cargos comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122º del Estatuto del Docente (Ley 14473).

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establécido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 762. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Designar a la Inspectora Docente, señora Natalia OLMEDO de VIDELA, representante de este Consejo Nacional, para coordinar las tareas a desarrollar en las escuelas dependientes de este Organismo, con motivo de la realización en el presente período lectivo, de la Campaña de Educación Vial organizada por la División Agrupación Femenina del Cuerpo de Policía de Tránsito de la Policía Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 677. — Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Designar Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Colorado (Formosa), al Profesor Ramón Angel RODRIGUEZ, quien actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

2º — Destacar en comisión de servicios al mencionado funcionario, desde el 1|4|81 al 31|12|81, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y dieciocho horas-cátedra que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Monte Caseros (Corrientes), a efectos que cumpla la misión asignada en el punto 1º) de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 678. — Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Designar Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pirané (Formosa) al señor Alejo Ramón LOPEZ, quien actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

2º — Destacar en comisión de servicios al mencionado funcionario, desde el 1|4|81 al 31|12|81, en el cargo de Secretario del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la ciudad de Formosa, a efectos que cumpla la misión asignada en el punto 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 759. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Relevar al señor José Raúl ZAMORA de las funciones de Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca), que se le asignaran por Resolución Nº 786|80, quien deberá reintegrarse a sus tareas de Vicedirector y Profesor de doce horas-cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Palpalá (Jujuy).

2º — Designar Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca), al señor José María PEDEMONTE, Profesor de veinticuatro horas-cátedra —titulares— y seis —interinas— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

3º — Establecer que el Profesor PEDEMONTE actuará en las funciones asignadas en el punto 2º) de la presente, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 766. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Autorizar a la Obra Antonio PROVOLO para Niños Sordomudos, a realizar entre todo el personal y alumnos dependientes de este organismo, su colecta anual voluntaria consistente en la venta de su estampilla —sin valor postal— autorizada por Decreto 25|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 760. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Relevar al señor José Mario AGUIRRE de las funciones de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires) que se le asignara por Resolución Nº 577|80, quien deberá reintegrarse al cargo en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 763. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Autorizar a la Sociedad Madres Argentinas, a realizar en escuelas dependientes de este Organismo, la Campaña de Recolección de Ropas en Desuso, proyectada por la misma, debiendo la citada entidad, previo a su distribución, adoptar las pertinentes medidas de prevención sanitaria.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 756. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Déjase establecido, con carácter de cláusula adicional interpretativa del contrato de locación de obra celebrado con el señor Claudio A. HELDT que los gastos de viáticos y pasaje por viajes previamente autorizados por esta Presidencia y que tengan origen en el cumplimiento del aludido instrumento, lo serán sin menoscabo del precio de la locación convenido, quedando en consecuencia a cargo del organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 747. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 747|81

Código	Establecimiento	Cargos Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución
4647	CNFP Nº 1 de Capital	1 — Categoría 6
		1 — Categoría 5
4650	CNFP Nº 1 de Córdoba	1 — Categoría 5
		1 — Categoría 3
4645	CNFP Nº 1 de Paraná Pvcia. de Entre Ríos	1 — Categoría 5
		1 — Categoría 3
4652	CNFP Nº 1 de Mendoza	1 — Categoría 6
		1 — Categoría 5
4649	CNFP Nº 1 de Santa Fe	1 — Categoría 5
		1 — Categoría 3
4646	CNFP Nº 1 de San Miguel de Tucumán	1 — Categoría 6
		1 — Categoría 5
4674	CNFP Nº 1 de Río Grande Territorio Nacional de Tierra del Fuego	1 — Categoría 6
4671	CNFP Nº 1 de Trelew Pvcia. del Chubut	1 — Categoría 6
4637	CNFP Nº 1 de Jujuy	1 — Categoría 5
		1 — Categoría 3
4655	CNFP Nº 1 de Corrientes	1 — Categoría 5
4658	CNFP Nº 1 de Formosa	1 — Categoría 5
4639	CNFP Nº 1 de San Isidro Pvcia. de Bs. As.	1 — Categoría 5
4654	CNFP Nº 1 de Concordia Pvcia. de Entre Ríos	1 — Categoría 6
4634	CNFP Nº 1 de San Martín Pvcia. de Bs. As.	1 — Categoría 6
	CNFP Nº 1 de Sarandí Pvcia. de Bs. As.	1 — Categoría 6

RESOLUCION Nº 743. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Implantar para el período lectivo 1981, el curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2ª Categoría) de un año de duración en los siguientes establecimientos:

ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)
ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy (Jujuy)
ENET Nº 1 de Santa Fe (Ciudad)
ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)
ENET Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego)

2º — Prorrogar el funcionamiento del curso citado en el apartado 1º de la presente Resolución en las siguientes ENET:

ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires)

ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Catamarca (Ciudad)
ENET Nº 1 de San Luis (Ciudad)

3º — Dar por finalizados idénticos cursos que funcionaron durante el año 1980, según lo dispuesto por las Resoluciones Nº 679|80 y 1364|80:

ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza)
ENET Nº 3 de Santa Fe (Ciudad)
ENET Nº 1 Cañada de Gómez (Santa Fe)
ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad)
ENET Nº 1 de Mercedes (San Luis)

4º — Disponer que por la Dirección General de Planeamiento, se incremente con 20 (veinte) horas de cátedra la planta orgánica funcional de las unidades educativas mencionadas en el punto 1º de la presente Resolución y se supriman 20 (veinte) horas de cátedra de la planta funcional de las ENET citadas en el apartado 3º.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 748. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de la localidad de Fambalá, provincia de Catamarca, como establecimiento de ubicación desfavorable con el 40 % de bonificación desde el 24 de mayo de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 174. — BUENOS AIRES, 16|2|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2022|80, en virtud al nuevo costo anual determinado por la Resolución Nº 2261|80, y de la nueva presentación efectuada por el Instituto Incorporado "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Bs. As.).

2º — Autorízase a los fines establecidos por la Ley Nº 21.575, punto 2º a contribuir al sostenimiento del Instituto Incorporado "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes de la ampliación del presupuesto aprobado:

I.B.M. ARGENTINA S.A.	$	21.738.000.—
TRANSMIX S.A.C.I. Y C.	"	2.837.000.—
MANFERRO S.A.	"	6.099.000.—
BORIS GARFUNKEL E HIJOS S.A.	"	5.025.000.—
FIAT ARGENTINA S.A.C.I. Y F.	"	12.082.500.—
TOTAL:	$	47.781.500.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 208. — Buenos Aires, 18|2|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2099|80, en virtud al nuevo costo anual determinado por Resolución 2261|80, y de la nueva presentación efectuada por el Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs.As.).

2º — Autorízase a los fines establecidos por el punto 2º de la Ley 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9/12 partes del importe ofrecido por las mismas:

ALINSA S.A.	$	4.652.000.—
HOESCH ARGENTINA S.A.	"	1.679.000.—
SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA —SOMISA—	"	16.542.000.—
COMPAÑIA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXO C.A.P.E.A. S.A.I.C. Y F.	"	2.936.000.—
FAS-PEPA HNOS. S.A.	"	1.815.000.—
INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I. Y F.	"	1.352.000.—
CANALE S.A.	"	5.794.000.—
YELMO S.A.C.I.F.I.	"	32.337.000.—
COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" S.A.	"	3.625.500.—
TOTAL:	$	70.732.500.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 391. — Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Ampliar la Resolución Nº 208|81, en virtud de lo solicitado por el Instituto recurrente (fs. 13 del Cde. 1708|80).

2º — Autorízase, a los fines establecidos por el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica:

YELMO S.A.C.I.F.I. $ 10.251.750.—

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 715

Se comunica que a los fines de la aplicación de la Ley Nº 22.317, que aprueba el régimen de crédito fiscal para los establecimientos industriales que tengan organizados cursos de educación técnica o contribuyan al sostenimiento de escuelas o cursos de dicha índole, deberán efectuar sus presentaciones ante la Mesa General de Entradas del Organismo, sita en Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal, antes del 30 de mayo del corriente año, cumplimentando las planillas que se publican en el presente boletín.

Las planillas Nos. 13, 14, 15 y 16, correspondiente a la "Memoria anual" serán conformadas y remitidas a esta Dirección General antes o junto con las solicitudes a presentar para el año 1981.

SOLICITUDES	CORRESPONDE CUMPLIMENTAR LAS PLANILLAS Nº
Escuelas Privadas de Fábrica	1-2-3-4-6-7-13-14-15
Centros Privados de Fábrica	1-2-3-4-6-7-8-9-14-15-16
Institutos Privados	1-2-3-4-5-6-13-14-15
Cursos de Formacion Profesional dictados por empresas	4-6-8-9-10-14-15-16
Cursos de "Sistema Dual" dictados en empresas, según convenio firmado con el CONET	11-12-13-14-15

PLANILLA Nº 1

AÑO:

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

Domicilio: Tel.:

Localidad:

CICLOS O CURSOS A REALIZAR

Punto 1.2.23 Res. 2984|79

CURSO Y ESPECIALIDAD	Año	Nº de Div.	Nº de Alumnos	Plan Est. Res. Nº	Disposición que aprobó su aplicación (1)
Total:					

(1) Agregar copia de Disposición o Resolución o indicar en que expediente fue presentado (año)

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 2

AÑO:

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

CUERPO DIRECTIVO Y DOCENTE

Punto 1.1.2.4 a) b) c) ch) de la Res. 2984|79

NOMBRE	FUNCION	TITULO Y ORIGEN DEL MISMO

CANTIDAD DE PERSONAL:

ADMINISTRATIVO:

SERVICIOS AUXILIARES:

Lugar y fecha .....

....

Firma y aclaración Firma y aclaración

.....

Firma y sello Inspector

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PLANILLA Nº 3

AÑO:

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

NOMINA DE ALUMNOS POR CURSO

Punto 1.2.2.5 b) de la Res. 1984|79

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. DE IDENTIDAD

Lugar y fecha .....

.....
Firma y aclaración

.....
Firma y aclaración

.....
Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 4

AÑO:

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

EQUIPAMIENTO DE TALLERES Y LABORATORIOS EXISTENTE Y MATERIAL DIDACTICO

Punto 1.2.2.4 e) de Res. 2984|79

Cantidad	Nómina de elementos

(2) Punto 1.2.2.4 d) Res. 2984|79 — PLANO DE PLANTA Y DETALLE DE LAS INSTALACIONES — (se agregará plano o se indicará en que actuación o expediente fue presentado con anterioridad)

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 5

AÑO:

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

APORTES ESTATALES, DE CUOTAS, DE MATRICULA Y OTROS

Punto 3.2.1. de la Res. Nº 2984|79

DESCRIPCION APORTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
SNEP (*)		
Matrícula		
Cuotas		
Otros (detallar):		
TOTAL ANUAL:		

APORTE ESTATAL DEFINITIVO

AÑO ANTERIOR AL DE LA PRESENTACION (*)

(*) : Se acompañarán constancias oficiales.

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 6
a y b

AÑO:

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

NOMINA DE LAS EMPRESAS PATROCINANTES

Punto 1.2.2.7 Nº 2984|79

NOMBRE DE LAS EMPRESAS	MONTO OFRECIDO
TOTAL:	

(b) Punto 1.2.2.7.1 de la Res. 2984|79

Se acompañará la planilla Nº 6 con **Nota de cada una de las Empresas en las** que deberá consignar:

a) Nombre completo de la Empresa y domicilio de su planta industrial.
b) Domicillio de la sede social o administrativa.
c) Nombre del representante legal.
ch) Monto total de los sueldos abonados en el año anterior.
d) Estimación del total de sueldos a abonar en el año del ofrecimiento.
e) Establecimientos o cursos al que se destinará el aporte.
f) Documentación autenticada por Escribano Público, poder especial o general para varios actos, estatuto social, etc. Art. 31 y 32 del Dto. 1759, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549), salvo que lo hubieran hecho con anterioridad, en cuyo caso deberá mencionar el número de actuación o expediente en que se encuentra dicha documentación.

PLANILLA Nº 7

AÑO:

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

PRESUPUESTO

Punto 1.2.2.6.1 de Res. Nº 2984|79

CONCEPTO	MONTO
1 — GASTOS EN PERSONAL Especificar Planta:	
2 — GASTOS GENERALES	
3 — MATERIA PRIMA (1) MATERIAL DIDACTICO	
4 — EQUIPAMIENTO E INVERSIONES (2)	
TOTAL ANUAL:	

(1) Especificar tipo y cantidad de materia prima a emplear
(2) Indicar el detalle y el monto estimado

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

AÑO: PLANILLA Nº 8

CURSOS FORMACION PROFESIONAL

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

Dirección Tel.:

Localidad:

CURSOS A REALIZAR

Puntos 3.1 y 3.2 de Res. Nº 2984|79

Nº	CURSO	Nº Hs.	Nº Alum.	Programación igual o aprobada por CONET

Lugar y fecha .....

....

Firma y aclaración Firma y aclaración

.....

Firma y sello Inspector

AÑO: PLANILLA Nº 9

CURSOS FORMACION PROFESIONAL

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

RESUMEN PRESUPUESTO

Punto 3.1.2 c) de Res. 2984|79

CURSO	Gastos en Personal	Gastos Generales	Inversión Activo Fijo	Total
TOTAL:				

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 10

AÑO:

FORMACION PROFESIONAL

CALENDARIO CURSOS

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

Punto 3.1.2 c) de Res. 2984|79

CURSOS	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SET	OCT	NOV	DIC

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 11

AÑO:

PLAN DUAL

DATOS GENERALES:

1) Nombre de la empresa:
2) Ramo:
3) Domicilio y Teléfono:
4) Nombre del responsable para la aplicación del Plan Dual:
5) Convenio Empresa-CONET — Nº Resolución (*)
6) Escuela donde se dicta la parte técnica:

AÑO	Nº de Div. o Grupos	Especialidad	Nº de Alumnos	Nombre de los Instructores
Totales:				

(*) Agregar copia de Convenio.

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

AÑO: PLANILLA Nº 12

PLAN DUAL

PRESUPUESTO

1) Gastos en Personal (aclarar Nº Maestros de Planta) ... §
2) Materia Prima (detalle de tipo y cantidad aproximada a utilizar en ejercicios de aplicación) ..... §
3) Herramientas de uso exclusivo para el sistema dual .... § (activo fijo — debe llevarse contabilidad separada de la empresa y registrarse a nombre del CONET). Adjuntar descripción o especificaciones de las herramientas a adquirir.
4) Impresiones de material de estudio, material didáctico, manuales u otros elementos a utilizar en el desarrollo de las tareas escolares ..... §

TOTAL ANUAL §

Aporte anual estimado de sueldos a pagar en el año de la solicitud ..... §

Aporte anual de sueldos pagados en el año anterior ..... §

Lugar y fecha .....

Firma y aclaración ..... Firma y aclaración .....

Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 13

AÑO:

MEMORIA ANUAL

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

Punto 1.5 de Res. 2984|79

Curso o Especialidad	AÑO	Nº de División	Matrícula Final (*)	Plan Aprobado por Res. Nº
TOTAL:				

(*) Números de alumnos al término del curso lectivo.

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

AÑO: PLANILLA Nº 14

MEMORIA ANUAL

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

INVERSION DE APORTES RECIBIDOS

Punto 1.5 de Res. 2984|79

SUMAS RECIBIDAS		INVERSIONES	
EMPRESA	IMPORTE	DETALLE	IMPORTE
		Gastos Generales Materia Prima Material Didáctico Elementos Activo Fijo (1) Otros (detallar)	
TOTAL:		TOTAL:	

(1) Detalle en planilla Nº 13

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PLANILLA Nº 15

AÑO:

MEMORIA ANUAL

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

ADQUISICION ELEMENTOS DE ACTIVO FIJO

Puntos 1.1.4 y 1.5 de Res. Nº 2984|79

Fecha Adquis.	Cantidad	Especificaciones del Elemento	Importe	Obs.	Nº de Invent.
		TOTAL:			

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

PLANILLA Nº 16

AÑO:

FORMACION PROFESIONAL

MEMORIA ANUAL

NOMINA DE PERSONAS CAPACITADAS

NOMBRE DEL ENTE PETICIONANTE:

Punto 1.5.2 Res. Nº 2984|79

CURSO	APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOC. DE IDENTIDAD

Lugar y fecha .....

..... Firma y aclaración

..... Firma y aclaración

..... Firma y sello Inspector

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 687. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Arístides Domingo LEPERA de conformidad, con lo determinado por el Art. 2º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, con 8 horas de Matemática (4-4) en 1º año 17ª división y 2º año 16ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 688. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 19 de marzo de 1981, al señor Osvaldo PEPE, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en cuatro (4) horas de Conocimientos Relacionados y ocho (8) horas de Tipografía ambas en 1º año 4ª división, especialidad Artes Gráficas, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — El derecho de percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 689. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1981, al señor Oscar Néstor MONTES de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Corte y Peinados en 1º año 17ª división, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho de percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 811. Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 19 de marzo de 1981, al Sr. Agustín PERALES, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en ocho (8) horas de Tipografía en 1º año 4ª división, turno noche, especialidad Artes Gráficas, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2245. Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SARAVIA, Edgardo Aníbal; a partir del 1º de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año 2ª división, turno tarde, Química, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. s.).

RODRIGUEZ MUEDRA Antonio Hernán; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

GIRARD, Carlos María; a partir del

12 de mayo 1980, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quiros" de Colón (Entre Ríos).

VAZQUEZ, Jorge Alberto; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Escolástico Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

PELUSO, Ana María; a partir del 7 de mayo de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Bs. As.).

GUERRIERI, Nélida Ester; a partir del 16 de junio de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, y 2º año única división, Práctica Comercial, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

INGOLOTTI, Francisco; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 4ª división y 5º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

PIGNI de NEGRO, Nélida Beatríz; a partir del 7 de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GAITAN de PASTORE, María Magdalena Luisa; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Bs. As.).

TORRES de VERON, Nélida Susana; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

SILVA, Stella Maris; a partir del 26 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

ARGAÑARAS, Nélida Graciela, a partir del 10 de mayo 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Bs. As.).

REBOREDO, Ana María; a partir del 17 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires)

PREPOTENTE, Manuel; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2508. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BAFFA, Walter Simón; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo de Preceptor, tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.).

LOPEZ, Juan; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

MARTINEZ, Carlos Hermes Alcibíades, a partir del 5 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

NORIEGA, Raúl Eduardo; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Construcción de Hormigón Armado en 5º año 1ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

BARRERA de RONDEROS, María Elena; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Historia-Geografía (4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, en la ENET Nº 18 "Ing. Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

MARTINEZ, Jorge Isac; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1"Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

PAEZ, César Augusto; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectiva-

mente, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

CUEVAS, Erberto Angel; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte, tres (3) horas de Tec. de Fábrica C. y tres (3) hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales, todas en 6º año "E", Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

MEDICA, Juan Bartolomé; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

MOYA de PEZZA, Beatríz Eugenia; a partir del 5 de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Inglés (2-2-2-3) en 3º año 1ª división, turno mañana y en 3º año 3ª división, turno tarde, ambas Profesiones Femeninas, en 3º año 2ª división, Práctica Comercial y en 1º año Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Tucumán

MARGARIÑOS de CILLIS, Irma Alicia; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2509. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por personal que acontinuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AGUERO, Luis Antonio: a partir del 24 de octubre de 1977, titular en un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

LICARI de ROSSA, Marta Beatriz; a partir del 18 de agosto de 1975, titular de dos (2) de Literatura en 4ºaño 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

DELL'ORSO, Juan Carlos; a partir 23 de junio de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico 1º y 2º año 1as. divisiones, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

LMBERT de FAJORE, Olga Beatríz; a partir del 31 de julio de 1977, titular en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñaza Práctica en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La pampa).

PARACHE de VIOREL, Zulema Antonia; a partir del 11 de julio de 1977, titular en un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) en la ENET Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán).

PAEZ, Leopoldo; a partir del 31 de julio de 1977, titular en un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Telescuela Técnica.

BALLESTEROS de FARINA, Sarah Alcira; a partir del 2 de agosto de 1977, titular de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año 8ª división, turno tarde y 3º año 2ª división, turno mañana, ambas Profesiones Femeninas; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) 1º y 3º año 2as. divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1 división, todas turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

BAROCELA, Mónica Raquel; a partir del 11 de noviembre de 1977, titular en un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en Organismo Central.

GUTIERREZ, Ramón Alfredo; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de las Varills (Córdoba).

CORRAL, Enriqueta; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Práctica Contable (3-3) en 1º y 4º año 1as. divisiones; dos (2) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división ; cuatro (4) horas Estenografía (2-2) en 1º y 3º año 1as. divisiones, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 38 Magdalena Güemes de Tejada" de Cap. Fed.

CUELLO, Horacio Angel; a partir del 30 de abril de 1978, titular de doce (12) hras de Formación Cívica (2|2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año,

1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª división, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. assalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

VELLA, Angel Antenor; a partir del 18 de agosto de 1975, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 2ª div., turno mañana y 2º año, 6ª div., turno tarde y cuatro (4) hs. de Construcciones Metálica y de Madera en 5º año, única div., turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero (Se deja constancia que la aceptación de esta renuncia no invalida lo resuelto por la Disposición Nº 15 del 22 de febrero de 1978 de la Dirección General de Enseñanza Técnica).

JOOS, Agustín Ernesto; a partir del 6 de junio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 68 de Pedro Luro (Buenos Aires).

BERGAGNA, Néstor Nicolás; a partir del 1º de junio de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

CAMPOS, Irene Matilde; a partir del 12 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales. Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

GUIÑAZU, Raúl; a partir del 10 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2510. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Acetpar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ABONDETO, Roberto Manuel; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

ROSSI de MENDEZ, Silvia Ester; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

PAUTASSO, Beatriz; a partir del 1º de abril de 1978, titular de veintidós (22) horas de Inglés (3|3|2|3|3|2|3|3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, 2º año, 1ª división, Ciclo Básico y en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, 1º año, 4ª división, 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en 3º año, 4ª división, turno tarde y en 3º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de istoria en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 6 "María Isabel Corault" de Santa Fe.

CELA, Carlos; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 10ª división, Química, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

CACERES, Manuel; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET número 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

ORLANDINI, Antonio Julio; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

FONTANA, Antonio Alberto; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

DENEVI de RAMELLA, Juana Lidia Angélica; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

MAURIN, Santos Hipólito; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Ser-

vicios, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jjuy).

DEVIDA de AMENA, Alba Aurora; a partir del 26 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2511. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAMPANA de ANINO, Francisca Nélida; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

OYARZU, Azucena Nidia; a partir del 1º|9|78, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

RODRIGUEZ, Faustino; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

CANDELMI, Néstor Aldo; a partir del 13 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

CALABRO, Alfonso Santiago; a partir del 13 de abril de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

LIPERA, Luciano; a partir del 14 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET número 17 "Brigadier General Don Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

VITA, Alfredo; a partir del 13 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Don Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

FIONDA, José Antonio; a partir del 13 de abril de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y vespertino, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Don Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

PESEK, Dolores Felisa; a partir del 28 de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno diurno, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

FRIEDT, Juan Federico Christian; a partir del 22 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.512. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SALA, José Manuel; a partir del 14 de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET número 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

DROVETTI de DE PETRE, Nora Esther Catalina; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

DI SALVO, Raúl Alfredo; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

GRIFERO, Eduardo Eugenio; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 1ª, 2ª y 3as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

LABARKE de FOSCO, Olga Damacena; a partir del 4 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) en la

ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

CABALLERO, Iris Mirta; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios, Generales, Tramo Personal de Servicios del 2 de enero de 1979, titular de doce a partir del 1º de julio de 1978, titular de en la ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco).

PELLEGRINO, Alberto Alfonso; a partir del 3 de enero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana respectivamente, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

MADRAZO, Julio Alturo; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de diez (10) horas de Geografía (2|2|2|2|2) en 1º año, 1ª, 4ª y 5as. divisiones, y 2º año, 1ª y 4ª divisiones; y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GOMEZ, Carlos Borromeo; a partir del 2 de enero de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º y 3º año, 1as. divisiones, turno tarde, y en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, y un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

MUÑOZ de FEIGUIN, Nilda Martha; a partir del 1º de julio de 1978 titular de dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 1º año, única división, turno vespertino, Curso Técnico Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

CESAR de BOTTO, Isma Graciela; a partir del 2 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª y 2as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

DI PAOLO, Jorge Adalberto; a partir del 2 de octubre de 1978 titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Villa Ballester (Buenos Aires).

CHURKO de CONCZAR, María Celia; a partir del 27 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

NUÑEZ, Héctor Manuel; a partir del 31 de agosto de 1979 titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división, turno tarde, y ocho (8) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas (4-4) en 4º año, 1ª división, turno tarde, y 5º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET número 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CALAFATE, Ethel Lilian; a partir del 1º de agosto de 1978 titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la MisiónMonotécnica Nº 40.

PONGO, Luis José; a partir del 18 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — De forma.

Remitido Bs. As.
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 774 — 11 DE MAYO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Anúlase el llamado a concurso dispuesto por Resolución número 409|81. Designaciones. Déjase en suspenso la aplicación de la Resolución Nº 2033|80. Donaciones. Convenios. Aprobaciones. Modificaciones de cargos administrativos en varias ENET. Nuevas residencias de Misiones Monotécnicas. Autorízase el funcionamiento para el período lectivo 1981, de Cursos, Ciclos y Especialidades en establecimientos educacionales dependientes. Distribución de becas. Asignaciones de partidas. Autorizaciones. Certificaciones 354-371

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 719: dictado de clases de la Telescuela Técnica por LRA 1 Radio Nacional 372

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 720 372

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 405: instrucciones vinculadas con Parte de Altas-Bajas y Modificaciones 373-375

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Limitación de servicios. Licencias. Desestimaciones. Aclaratorias. Anulaciones. Sobreseimientos. Cesantías. Renuncias 375-383

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 868. — Buenos Aires, 24|4|81.

VISTO que por Resolución Nº 409|81 se dispuso llamar a concurso de títulos, atecedentes y oposición para cubrir —con carácter titular— el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 de Berazategui (Buenos Aires); y teniendo en cuenta que dicho establecimiento fue incorporado oportunamente al Régimen de Profesores designados por cargos docentes (Ley 19.514).

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto el llamado a concurso dispuesto por Resolución número 409|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 862. — Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Convalídase la designación del Ingeniero Vicente TESTA, en un cargo de Regente Técnico —suplente— del Profesor Juan Carlos LOPEZ MESA, del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — Dejar establecido que el mencionado funcionario actuará con todas las facultades que le confiere el apartado 3.9 de la precitada reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 833. — Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Incluir eu la nómina de establecimientos que participarán en la enseñanza de la informática, a que se refiere el punto 1º de la Resolución Nº 412|81, al Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — Modificar el punto 3º de dicha Resolución, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"...3º — La Dirección General de Enseñanza Técnica dispondrá las medidas pertinentes para el dictado de Cursos de Introducción a la Informática, destinados a los señores Inspectores, Directores, Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica afectados a la experiencia..."

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 751. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 63 en la localidad de Berrotaran, provincia de Córdoba, por el bienio 1981-1982.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Berrotarán, provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 63 agradecerá, en nombre del Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y Extensión Cultural Nº 63 en la localidad de Pascanas, provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 770. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 en la localidad de Isla del Cerrito, provincia del Chaco, por el bienio 1981-1982.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por las Fuerzas vivas de la Comunidad de Isla del Cerrito, provincia del Chaco.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 en la localidad de Colonia Campo Villafañe, provincia de Formosa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 771. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 en la localidad de Pascanas, provincia de Córdoba, por el bienio 1981-1982.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Pascanas, provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 772. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 en la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, por el bienio 1981-1982.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión Cultural Rural y Doméstica Nº 19 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 en la localidad de Berrotarán, provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 745. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — No hacer lugar al pedido de reconocimiento presentado por el Centro Comunitario "San Roque" de Bahía Blanca (Buenos Aires) de los cursos de Formación Profesional —especialidad "Torneado de madera"—, en el año 1980, cuyo funcionamiento se solicita de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 21.575.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 619. — Buenos Aires, 30|3|81.

VISTO la Resolución Nº 2033|80 obrante en el expediente Nº 2355|80 por la cual se aprueba el curso de "Cosmetología Profesional", y

CONSIDERANDO: Que la misma limita su aplicación al Centro Argentino de Cosmetólogos que imparte dicha enseñanza;

Que la referida resolución establece el reconocimiento de títulos cuya jerarquía documental, nivel y competencia profesional no ha sido aún determinado;

Que en consecuencia, se hace necesario contar con un cuerpo de normas y principios que orienten y regulen el mecanismo de registro, emisión, control y gestión de los referidos documentos;

Que diversas presentaciones posteriores sobre el tema obligan a la revisión de la Resolución Nº 2033|80 mediante la concurrencia de diversas opiniones y la fundamentación de criterios básicos para la organización, dictado y conducción de los cursos de Cosmetología y actividades afines.

Por ello, y atento al carácter experimental asignado a la aprobación de que se trata,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Déjase en suspenso la aplicación de la Resolución Nº 2033|80.

2º — Encomiéndase a la Dirección General de Planeamiento, las gestiones destinadas a integrar una comisión consultiva sobre necesidades, características y modalidades para el dictado de cursos de cosmetología y especialidades afines, así como el cumplimiento de los aspectos correlativos previstos en el punto 4º de la citada Resolución, dando la oportuna intervención que corresponda a la Dirección General de Formación Profesional en las modalidades de su competencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 633. — Buenos Aires, 31|3|81

1º — Mantener el régimen de otorgamiento de becas y medias becas comunes para alumnos de Escuelas Nacionales de Educación Técnica establecido por Resolución Nº 498|79, Anexo I.

2º — Otorgar para el período escolar de 1981, doscientas noventa y dos (292) becas comunes y seiscientas cuarenta (640) medias becas, según condiciones y especificaciones establecidas en la Resolución Nº 498|79, Anexo I.

3º — Aprobar para el período escolar de 1981 la distribución de becas y medias becas comunes que se consigna en el Anexo de la presente Resolución.

4º — Ratificar que las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera se regirán, en cuanto al número, distribución y especificaciones se refiere, por las Resoluciones Nros. 3049|80, 3050|80, 3051|80 y 3052|80.

5º — Establecer que en los aspectos contables las becas especiales de Areas de frontera, así como las becas y medias becas comunes se regirán por lo prescripto en los puntos 7º, 8º y 9º de esta Resolución.

6º — Fijar de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento los siguientes montos mensuales por alumno para gastos particulares correspondientes a cada uno de los beneficios antes mencionados:

a) Beca especial — Area de Frontera $ 180.000 (ciento ochenta mil) por mes y por alumno.

b) Beca común — $ 60.000 (sesenta mil) por mes y por alumno.

c) Media beca común — $ 30.000 (treinta mil) por mes y por alumno.

7º — Encomendar al señor Director y al Consejo Asesor de la ENET la asignación de becas y medias becas comunes a los alumnos que se ajusten en un todo al régimen de otorgamiento que se establece en el Anexo I de la Resolución 498|79, labrándose el acta correspondiente, donde se consignará apellido, nombre y documento de identidad del becado.

8º — Establecer que la Dirección General de Administración liquidará la suma resultante de las becas asignadas a cada establecimiento, según el Anexo de esta Resolución. Dicha suma será transferida con cargo de otrgamiento nominativo de cada beca.

9º — Establecer que el señor Director de la ENET rendirá por cada partida recibida. Acompañará el recibo de pago al becario que firmará juntamente con éste y con el padre, tutor o encargado del alumno. Agregará a la primera rendición copia del acta del otorgamiento del beneficio y cumplirá con igual requisito cada vez que se otorgue a un nuevo beneficiario. Cuando se trate de becarios provenientes de Areas de frontera cuyo padre, tutor o encargado tenga domicilio en la localidad sede de la ENET o en su zona de influencia, se observará igual procedimiento en la firma del recibo de pago de la beca. En caso que el padre, tutor o encargado del becado no tenga domicilio en la localidad sede de la ENET o en su zona de influencia, el recibo de pago al alumno será firmado por éste, por el Director de la ENET en su condición de custodio de aquél y por el Delegado de Administración.

10 — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 633|81

DISTRIBUCION Y CANTIDAD DE BECAS Y MEDIAS BECAS COMUNES Y BECAS ESPECIALES PARA AREAS DE FRONTERA, DISCRIMINADAS POR ESCUELAS

AÑO 1981

4045	1	Bolívar (Bs. As.)	8	15	—
4052	1	Capitán Sarmiento (Bs. As.)	3	9	—
4020	1	Colón (Bs. As.)	15	18	—
4060	1	Chacabuco (Bs. As.)	5	7	—
4075	1	General Villegas (Bs. As.)	14	25	—
4078	1	Junín (Bs. As.)	5	7	—
4421	1	Lincoln (Bs. As.)	10	20	—
4428	1	Nueve de Julio (Bs. As.)	6	14	—
4426	1	Pehuajó (Bs. As.)	11	14	—
4113	1	Rauch (Bs. As.)	5	10	—
4150	1	Tinogasta (Catamarca)	10	22	—
4152	1	Balnearia (Córdoba)	5	10	—
4155	1	Bell Ville (Córdoba)	5	8	—
4165	1	José de la Quintana (Córdoba)	10	25	—
4168	1	Labculaye (Córdoba)	7	12	—
4178	1	La Carlota (Córdoba)	5	10	—
4170	1	Las Higueras (Córdoba)	4	7	—
4172	1	Las Varillas (Córdoba)	5	15	—
4174	1	Leones (Córdoba)	4	15	—
4485	1	Villa del Soto (Córdoba)	10	40	—
4192	1	Esquina (Corrientes)	8	10	5
4492	1	Paso de los Libres (Corrientes)	8	10	—
4189	1	Santo Tomé (Corrientes)	13	20	—
4200	1	Las Palmas (Chaco)	—	—	4
4215	1	Diamante (Entre Ríos)	5	12	2
4208	1	Gualeguay (Entre Ríos)	4	20	6
4211	2	Gualeguaychú (Entre Ríos)	4	25	—
4257	1	La paz (Entre Ríos)	6	20	—
4217	1	Nogoyá (Entre Ríos)	4	10	—
4210	1	Rosario del Tala (Entre Ríos)	12	31	—
4222	1	Victoria (Entre Ríos)	7	10	—
4225	1	Villaguay (Entre Ríos)	4	10	—
4242	1	El Aguilar (Jujuy)	5	8	—
4477	1	Maimará (Jujuy)	12	40	3
4252	1	General Pico (La Pampa)	5	5	—
4255	1	Santa Rosa (La Pampa)	8	12	23
4268	1	Rivadavia (Mendoza)	9	25	—
4280	1	Neuquén (Neuquén)	15	20	20
4300	1	Campamento Vespucio (Salta)	—	—	2

4297	1	San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	—	—	1
4299	1	Tartagal (Salta)	—	—	4
4346	1	Acebal (Santa Fe)	4	8	—
4327	1	Gálvez (Santa Fe)	2	8	1
4470	1	Helvecia (Santa Fe)	2	8	1
4340	1	San Jorge (Santa Fe)	2	10	8
4352	1	Villa Cañás (Santa Fe)	4	7	—
4342	1	San José de la Esquina (Santa Fe)	2	8	15
		TOTAL DE BECAS	292	640	95

RESOLUCION Nº 741. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de los Cursos, Ciclos y Especialidades de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 741|81

CAPITAL FEDERAL

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división Curso Posgrado Publicidad

GRAN BUENOS AIRES

4416 **ENET Nº 6 "Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos

4762 **ENET Nº 2 de San Fernando**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresas

4716 **ENE TNº 1 de Valentín Alsina**
Abre: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

4415 **ENET Nº 1 de Vicente López**
Abre: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Abre: 1 división Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintería Metálica

1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores de Obras Sanitarias

4428 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias

RESOLUCION Nº 742. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Autorízase, para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 742|81

GRAN BUENOS AIRES

4041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junin**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Química

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4096 **ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores de Obras Sanitarias

RESOLUCION Nº 774. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Autorízase el funcionamiento de Cursos, Ciclos y Especialidades en los establecimientos dependientes, a partir del período lectivo 1981, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 774|81

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4218 ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná
Abre: 1 división Curso Posgrado Hormigón Armado
1 división Curso Posgrado Obras Viales

PROVINCIA DE SANTA FE

4344 ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación

RESOLUCION Nº 776. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Autorízase el funcionamiento de Cursos, Ciclos y Especialidades en los establecimientos dependientes, a partir del período lectivo 1981, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de los mismos, se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 776|81

PROVINCIA DE CORRIENTES

4189 ENET Nº 1 de Santo Tomé
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

4821 ENET Nº 2 de Ciudad
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química

PROVINCIA DE MISIONES

4275 ENET Nº 1 de Puerto Iguazú
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 777. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio que obra a fs. 7 y 8 del expediente Nº 17553|80 interpuesto por la señora Alicia Marta SANCHEZ de GONZALEZ, Prosecretaria —interina— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires), contra la sanción de apercibimiento que le aplicara la Dirección de dicha casa de estudios.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica que considere la situación denunciada por Inspección Regional Sur a fs. 2 del corresponde Nº 2303|80.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 790. — Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero, sita en las calles J. M. Gorriti y A. Figueroa, de esa ciudad, por parte de D. Juan CASTAÑO, agente categoría 4, en el citado establecimiento, juntamente con su esposa Da. Sara Beatriz CASTILLO de CASTAÑO.

2º — Fijar en $ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto número 12582|46 y Ley 13499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 870. — Buenos Aires, 24|4|81.

1º — Modifíquese el presupuesto de cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 870|81
DISMINUCION DE CARGOS

PROVINCIA DE CORDOBA

4785 ENET Nº 1 de CORDOBA

Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—

Tres (3) Auxiliar (Cat. 2 a 10)

Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—

Uno (1) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

4161 ENET Nº 2 de CORDOBA

Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—
Tres (3) Auxiliar (Cat. 2 a 10)
Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Uno (1) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

4484 ENET Nº 4 de CORDOBA

Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Uno (1) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

4165 ENET Nº 1 de JOSE DE LA QUINTANA

Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—
Uno (1) Auxiliar (Cat. 2 a 10)

4170 ENET Nº 1 de LAS HIGUERAS

Agrupamiento Mantenimiento y Producción
—Personal Operario—
Uno (1) 1/2 Oficial (Cat. 2 a 5)

4177 ENET Nº 1 de RIO CUARTO

Agrupamiento Mantenimiento y Producción
—Personal Operario—
Uno (1) Oficial (Cat. 4 a 8)
Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Tres (3) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

INCREMENTO DE CARGOS

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 ENET Nº 1 de BELL VILLE

Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—
Uno (1) Auxiliar (Cat. 2 a 10)
Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Dos (2) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

4482 ENET Nº 3 de CORDOBA

Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Uno (1) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

4484 ENET Nº 4 de CORDOBA

Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—
Dos (2) Auxiliar (Cat. 2 a 10)

4480 ENET Nº 5 de CORDOBA
Agrupamiento Mantenimiento y Producción
—Personal Operario—
Uno (1) Oficial (Cat. 4 a 8)

4168 ENET Nº 1 de LABOULAYE
Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—
Uno (1) Auxiliar (Cat. 2 a 10)

4170 ENET Nº 1 de LAS HIGUERAS
Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Uno (1) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

4174 ENET Nº 1 de LEONES
Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Uno (1) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

4486 ENET Nº 2 de RIO CUARTO
Agrupamiento Mantenimiento y Producción
—Personal Operario—
Uno (1) 1/2 Oficial (Cat. 2 a 5)

4790 ENET Nº 2 de VILLA DOLORES
Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—
Uno (1) Auxiliar (Cat. 2 a 10)

PROVINCIA DE LA RIOJA

4831 ENET Nº 2 de CHILECITO
Agrupamiento Administrativo
—Personal de ejecución—
Dos (2) Auxiliar (Cat. 2 a 10)
Agrupamiento Servicios Generales
—Personal de Servicio—
Uno (1) Ordenanza (Cat. 2 a 5)

RESOLUCION Nº 869. — Buenos Aires, 24|4|81.

1º — Modifíquese el presupuesto analítico de cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, de los establecimientos educacionales que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 869|81

ENET Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires) - Código 4026
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar - Cat. 2 a 10 1 (uno)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza - Cat. 2 a 5 1 (uno)

ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) - Código 4033
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza - Cat. 2 a 5 1 (uno)

ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires) - Código 4431
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Tramo Personal de Ejecución Auxiliar - Cat. 2 a 10 1 (uno)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza - Cat. 2 a 5 1 (uno)

ENET Nº 1 de Tinogasta (Catamarca) - Código 4150
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza - Cat. 2 a 5 1 (uno)

ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes) - Código 4189
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza - Cat. 2 a 5 1 (uno)

ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe) - Código 4342
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza - Cat. 2 a 5 2 (dos)

RESOLUCION Nº 446. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 229|81, en virtud de la nueva presentación de la empresa SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. que obra a fs. 50.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Shell" de Dock Sud-Avellaneda (Bs. As.), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica, y que cubre el presupuesto aprobado hasta el mes de setiembre del año 1980:

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. $ 66.582.468.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 773. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Incrementar, a partir del 1º de abril de 1981, el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Benavídez (Bs. As.) —Código 4042— en el cargo que a continuación se indica:

1 (un) cargo de Director de 2da.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 775. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Modificar a partir del período lectivo 1981, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de las Inspecciones Regionales Buenos Aires y Noroeste que figuran en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 775|81

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4042 **ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires)**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

4906 **ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán (Ciudad)**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 749. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en la planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Novecientos Mil ($ 38.900.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 6.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 3.400.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 14.400.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 15.100.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con el cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 767. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Siete Millones Ochocientos Mil ($ 7.800.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 1.050.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 1.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 2.900.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 2.850.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

(Resolución Nº 749|81)

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS:

Establec.	Localidad	1210 $	1220 $	4110 $	4120 $
M.M. Nº 3	Pedro Luro (Buenos Aires)	600.000.—	100.000.—	1.600.000.—	600.000.—
M.M. Nº 18	Gaiman (Chubut)	600.000.—	400.000.—	1.600.000.—	800.000.—
M.M. Nº 19	Villa Carlos Paz (Córdoba)	400.000.—	400.000.—	1.200.000.—	2.400.000.—
M.M. Nº 31	Perito Moreno (Santa Cruz)	600.000.—	600.000.—	2.400.000.—	3.000.000.—
M.M. Nº 32	San Carlos (Salta)	600.000.—	600.000.—	2.400.000.—	3.000.000.—
M.M. Nº 50	Alto Río Senguerr (Chubut)	1.600.000.—**	100.000.—	1.600.000.—	600.000.—
M.M. Nº 61	Basavilbaso (Entre Ríos)	600.000.—	200.000.—	600.000.—	1.400.000.—
M.M. Nº 70	Río Ceballos (Córdoba)	600.000.—	600.000.—	2.400.000.—	3.000.000.—
M.R. Nº 6	La Consulta (Mendoza)	200.000.—	200.000.—	300.000.—	150.000.—
M.R. Nº 17	San Martín (San Luis)	200.000.—	200.000.—	300.000.—	150.000.—

** La cantidad de Pesos Un Millón ($ 1.000.000.—), se destinará a la adquisición de leña para calefacción.

(Resolución Nº 767|81)

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210	1220	4110	4120
M.M. Nº 44	San Martín (San Juan)	400.000	400.000	1.200.000	2.400.000
M.M. Nº 48	Tupungato (Mendoza)	450.000	400.000	1.400.000	300.000
M.R. Nº 15	San Salvador (Entre Ríos)	200.000	200.000	300.000	150.000

RESOLUCION Nº 425. — Buenos Aires, 17|3|81.

1º — Reconócese el funcionamiento de los cursos del Sistema Dual —Resolución Nº 2530|80 M.C.E.—, dictados en la empresa FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F. en el año 1980 de: dos Divisiones de 1º año Sistema Dual —especialidades Electricidad y Electrónica Industrial respectivamente, efectuados en la Planta Caseros y una (1) División de 1º año —especialidad Mecánica—, efectuado en la Planta Córdoba.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en el año 1980 en la empresa FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F., con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que constituye el presupuesto aprobado por este Consejo para los meses de abril a setiembre de 1980:

FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F. $ 46.191.939

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 426. — Buenos Aires, 17|3|81.

1º — Reconóce el funcionamiento de los cursos del Sistema Dual (Resolución Nº 2530|79, dictados por la empresa Propulsora Siderúrgica S.A.I.C., en el año 1980 de: una (1) División de 1º Año Sistema Dual —especialidades Mecánica y Electricidad.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en el año 1980, en la empresa Propulsora Siderúrgica S.A.I.C., con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa el presupuesto aprobado por este Consejo para los meses de abril a setiembre de 1980:

PROPULSORA SIDERURGICA S.A.I.C. $ 22.708.448

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 434. — Buenos Aires, 18|3|81.

1º — Reconócese el funcionamiento del curso del "Sistema Dual" (Resolución Nº 2530|79) dictado por la Empresa TRANSAX S.A.C.I.F en el año 1980 de: una (1) División de 1º año Sistema Dual, especialidad Mecánica de Mantenimiento y Planta.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21575, a contribuir al sostenimiento del curso dictado en el año 1980, en la Empresa TRANSAX S.A.C.I.F., con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa el presupuesto aprobado por este Consejo para los meses de mayo a setiembre del año 1980.

TRANSAX S.A.C.I.F.	$ 15.470.777

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 826. — Buenos Aires, 22|4|81.

1º — Aceptar el ofrecimiento formulado por el Comando de Cuerpo de Ejército II "Teniente General Juan Carlos Sánchez" para que una Unidad o Subunidad del mismo tome a su cargo el padrinazgo de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército Argentino" de Arroyo Seco (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 865. — Buenos Aires, 23|4|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación formulada por la Municipalidad de Río Gallegos (Santa Cruz), mediante Ordenanza Nº 980|80, consistente en una fracción de terreno individualizada como Manzana 647, Sección C, Circunscripción II, con una superficie de 7.612,50 m2. Inscripción dominial en la matrícula Nº 4767.

2º — Agradecer a la donante la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 761. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto y la Empresa "Cemento San Martín" Compañía Argentina de Cemento

Portland, representada por su Presidente y Gerente General Señor Douglas PATERSON KENNEDY y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución Nº 2773|80 que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 764. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consjo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto y la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. representada por su Presidente Contralmirante Ing. Félix F. IMPOSTI, y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación aprobado por Resolución 2773|80 que obra como anexo de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 778. — Buenos Aires, 20|4|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Ferrocarriles Argentinos representado por su señor Presidente, Contador Hugo Jorge CARASSAI, y cuyo texto se incorpora como parte de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 753. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos, Factor K.1|C|76, Obra ENET Nº 2 de San Juan, adjudicadas a la empresa C.A.C.E. de Oscar A. Noguera, según Licitación Nº 1.020, expediente Nº 6 CONET|BID, Contrato Nº 19 C|B|71 por un monto de pesos: Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos ($ 146.462).

2º — AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 754. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos, Factor K.3|C|75, Obra ENET Nº 2 de San Juan, adjudicadas a la empresa C.A.C.E. de Oscar A. Noguera, según Licitación Nº 1.020, expediente Nº 6 CONET|BID, Contrato Nº 19 C|B|71 por un monto de pesos: Ciento Quince Mil Setecientos Cincuenta y Ocho ($ 115.758).

2º — AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 755. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 10 Provis. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.| ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1.355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B|80 por un monto de pesos: Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco ($ 59.444.905).

2º — AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 866. — Buenos Aires, 24|4|81.

1º — APRUEBASE: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 10 Definit. Obra ENET Nº Ins. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.| ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1.355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B|80 por un monto de pesos: Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco ($ 5.764.395).

2º — AUTORIZASE: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 170. — Buenos Aires, 16|2|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2043|80, en virtud al nuevo costo anual determinado por Resolución Nº 2261|80, y de la nueva presentación efectuada por el Colegio Industrial "Pío IX" de Capital Federal.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Colegio Industrial "Pío IX" de Capital Federal, por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del importe ofrecido por las mismas:

DUPERIAL S.A.I.C.	„	23.787.000.—
NOBLEX ARGENTINA S.A.C. e I.	„	2.795.000.—
MOSKAR S.A.I.C.	„	136.000.—
REGOLINI S.A.I. y C.	„	140.250.—
TOTAL	$	26.858.250.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 719

Asunto: Clases de la Telescuela Técnica por LRA 1 Radio Nacional.

Sr|a. Director|a:

El día 4 de mayo del corriente año comenzaron a emitirse por LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, las clases de la Telescuela Técnica de 19:05 a 19:30 hs.

Los temas de dichas clases y su distribución semanal es la siguiente:

LUNES: Aprendiendo a estudiar (mes de mayo y primera semana de junio).
MIERCOLES: Conjugando la Historia (para el 3º año del Ciclo Básico).
VIERNES: La Palabra Escrita (para 1º año de todos los Ciclos Superiores).

Esa Dirección adoptará las medidas pertinentes para informar a los alumnos sobre la emisión de las mismas y la conveniencia de escucharlas.

Cabe señalar que con objetivos de evaluar los resultados de su desarrollo, la Telescuela Técnica ha elaborado un "Cuestionario de Rendimiento" y otro "Cuestionario de Opinión", a satisfacer, en una primera etapa, por las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 720

Se hace saber a la direcciones escolares que las facturas impagas de los servicios públicos correspondientes al año en curso **deben ser retenidas** en el establecimiento para ser abonadas en la oportunidad en que se reciba la respectiva partida.

En cambio, todas aquéllas del año 1980 y anteriores deberán ser enviadas, a la mayor brevedad, a esta Dirección General (Bolívar 191, 4º piso) debidamente controladas y conformadas.

Como consecuencia de la restricción aplicada en este año al presupuesto del Organismo, se reitera la necesidad de efectuar **severas economías en los gastos** así como el máximo aprovechamiento de las partidas para inversiones que deberán ser empleadas dentro de los 45 días de recibidas.

Con relación a las "planillas de control de gastos", **debe continuarse su remisión** en término por cuatrimestre recordándose que en las mismas deben figurar, en cada período, todos los datos consignados en las facturas hayan sido canceladas o no.

Es dable destacar que existe un buen número de escuelas que aún no han enviado en su totalidad las planillas del año 1980 con fecha de vencimiento del último cuatrimestre el 16|2|81.

Los vencimientos para las correspondientes a este año serán: **15 de junio** próximo para el primer cuatrimestre; **15 de octubre** próximo para las del segundo y **15 de febrero de 1982** para las del tercero.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 405

Señor Jefe de Dependencia:

Objeto: Proporcionar instrucción complementaria, vinculada con PARTE DE ALTAS-BAJAS y MODIFICACIONES, a fin de procurar clarificar situaciones diversas.

FECHA DE RECEPCION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES

Los partes de ALTAS - BAJAS y MODIFICACIONES serán recepcionados por el DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES en las fechas que se indican seguidamente:

Oficinas	Fecha
003-005-007-008-009-013-015-018-443	Día 1º de cada mes
444-448-449-452-453-410-455-456-457	Día 2 de cada mes
458-459-704-706-707-708-709-024-025	Día 3 de cada mes
402-403-405-408-430-716-717-630-638	Día 4 de cada mes
633-634-635-639-672-092-132-416-417	Día 5 de cada mes
424-425-427-749-042-051-070-107-111	Día 6 de cada mes
123-406-409-411-412-413-415-071-431	Día 7 de cada mes
077-418-423-429-762-642-643-644-647	Día 8 de cada mes
663-040-041-069-016-738-739-640-090	Día 9 de cada mes
144-772-096-093-752 y Oficinas de las provincias de Córdoba, Corrientes y Entre Ríos.	Día 10 de cada mes
Oficinas de las provincias de: Buenos Aires, Mendoza, San Luis, Santa Fe y las pertenecientes a Formación Profesional excepto las nominadas anteriormente.	Día 13 de cada mes
Oficinas de las provincias de: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Neuquen, Río Negro, Trelew, Formosa, San Juan, Chaco, Jujuy, La Pampa, Salta, Santiago del Estero, Misiones, Tucumán, La Rioja, Misiones Monotécnicas, Misiones de Cultura Rural y Doméstica y Catamarca.	Día 20 de cada mes

Se hace notar que, en caso de que el día de entrega sea no laborable, la misma se anticipará al primer día hábil anterior.

SEGURO DE VIDA OBRIGATORIO El seguro de Vida Obligatorio debe ser pagado por cada establecimiento, ateniéndose a las instrucciones que se impartieran mediante Circular 401, publicada en el Boletín del CONET Nº 765.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Pcia. - Buenos Aires - Rep. Argentina

LIQUIDACIONES POR COMPLEMENTARIA

Al efectuar liquidaciones por complementaria, que no implican la inclusión en general, deberán realizarse indicando en las columnas CLASE y CARGO la sigla Z 01 respectivamente.

Esto determinará que, el agente a quien se le efectuó la liquidación, aparezca en el listado de agentes con licencia sin sueldo de donde desaparecerá automáticamente, sin necesidad de indicar movimiento alguno en el próximo parte.

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

a) **Agentes que cesan por renuncia, jubilación, fallecimiento**
Debe efectuarse la liquidación de proporción de sueldo anual complementario utilizando la codificación 123 T en planilla complementaria, sin esperar hasta la recepción de la liquidación general, por este concepto, se realice para el semestre que corresponda.

b) **Agentes que soliciten licencia sin sueldo. (Razones particulares o mayor jerarquía)**
En estos casos, la liquidación de este beneficio, será realizada automáticamente por intermedio del servicio mecanizado, incluyéndose estas situaciones en la planilla correspondiente del semestre acumulado, obviándose el envío de información a los efectos señalados, por parte de las Dependencias. (En este punto, resulta procedente aclarar que, las Delegaciones Administrativas ajustarán a la **REAL PRESTACION DE SERVICIOS**, el pago de los haberes).

Asimismo, cabe señalar que se procederá en forma análoga a lo señalado precedentemente, para aquellas liquidaciones que correspondan a ejercicios de años anteriores.

AGENTES CON INCONVENIENTES DE LIQUIDACION

Cuando advierten la eliminación de un agente o concepto de liquidación de la planilla de sueldos generales, deben comunicarlo de inmediato, sin intermediación alguna al DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LIQUIDACIONES, telefónicamente o telegráficamente.

ORDENAMIENTO POR NUMERO DE LEGAJO

Los movimientos deben realizarse en orden creciente de Nº de Legajo respetando el siguiente orden: BAJAS - MODIFICACIONES - ALTAS con número de legajo de siete (7) dígitos y, finalmente, ALTAS sin número de legajo.

Se hace saber que, aquellos partes en los que no se cumpla lo anteriormente indicado, serán rechazados con el consiguiente perjuicio para el personal, del que será exclusivo responsable la Dirección del Establecimiento.

LOS PARTES DEBEN REALIZARSE INDEFECTIBLEMENTE, ESCRITOS A MAQUINA, SIN RASPADURAS NI ENMIENDAS, CASO CONTRARIO, SERAN DEVUELTOS SIN TOMAR EN CONSIDERACION CON EL CONSIGUIENTE PERJUICIO AL PERSONAL.

FINALMENTE SE RECUERDA QUE LOS PARTES DEBEN SER REMITIDOS POR ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

POR ULTIMO, SE RECOMIENDA QUE NINGUN MOVIMIENTO INDICADO EN EL PARTE DE ALTAS - BAJAS Y MODIFICACIONES O EN LA COMPLEMENTARIA SEA TAPADO CON SELLOS O FIRMAS.

Cuando se realizan liquidaciones a favor de un agente que en algún momento tuvo número de legajo, pero que ya no figura en planilla de sueldos por haber sido dado de baja, no deberá utilizarse dicho Nº de legajo sino que se realizará la liquidación informando Nº de documento, nombre y apellido y cargo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 690. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1981, a la señora Lydia Eva SANCHEZ de LONGONI de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 5ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedos Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 691. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, a la Sra. Elsa Beatríz TALOTTI de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos horas de Literatura en 1º año división "F" Ciclo Superior Mecánica, turno noche en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 692. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Jorge Pedro GALDI de conformidad con lo establecido por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Inglés en 1º año división "F", Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 711. Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de marzo de 1981, a la señora Lucy E. LATORRE LELONG de BORRELL, de conformidad con lo determinado por el Art. 14º de la Ley Nº 19514, en tres (3) horas de Biología en 2º año 2ª división, turno ma-

ñana, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 712. Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1981, a la señora Nélida Esther CHACHERO de MARTINEZ de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en 2º año 10º división Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 713. Buenos Airers, 15|4|81.

1º — Declarar en dsponibilidad con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 1981, al señor Mario Rubén MEDINA de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 701. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Limitar a la fecha de notificación de la presente resolución, los servicios del señor Roberto GIUSTOZZI en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 702. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1981, al señor Norberto Alejandro YANSON, Profesor titular de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario - Santa Fe, con motivo de la Comisión de Servicios que cumple en el Reino de España autorizada por medio del Decreto Nº 91|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 703. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1981, a la señora Ada Irene TESON de MAURIZIO, profesora titular de 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón G. González" de Punta Alta, Bs. As. con motivo del traslado del cónyuge dispuesto por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 716. Buenos Aires, 15|4|81.

1º Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Artículo 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 7 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1974, al señor Norberto Ricardo GAROFOLI, Profesor titular de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Ballester, Bs. As.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 717. Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 9 de febrero hasta el 28 de junio de 1981, al señor Gerardo Luis CRUZ, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón

G. Fernández" de Punta Alta, Bs. As., con motivo de cumplir una comisión del servicio en Italia, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 684. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Gabriel ZURUETA, docente de la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires), ante la denegatoria a su solicitud de titularización conforme a los términos del Decreto Nº 2540|77, dispuesta por la Resolución Nº 1781|80.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 640. Buenos Aires, 31|3|81.

1º — Dejar establecido con relación a la Resolución Nº 319|81, por la que se trasladó a la señora Marta Susana PEREZ de ALBENIZ a la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal en doce (12) horas de Matemática, que dicho traslado deberá considerarse en la forma que a continuación se detalla y no como se especificada en la citada resolución: "Que la señora Marta Susana PEREZ de ALBENIZ pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª. división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero", y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la similar Nº 32 "Gral. José de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa). La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 699. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 3035|80, por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 presentada por el señor Antonio Dardo LOPEZ, a partir del 28 de noviembre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana (el último en uso de licencia por Decreto número 734|68) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —jefe de Sección— turno mañana en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), que dicha renuncia deberá ser considerada a partir del 2 de enero de 1981 y no como especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 735. Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2624|80, por la que se dispuso el pase de la señorita Elda ALCUAZ, docente de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" a la similar Nº 19 "Alejandro Volta", ambos establecimientos de la Capital Federal. —entre otras horas— en dos (2) horas interinas de Formación Cívica en 3º año 5ª división, turno tarde; que dichas horas deben ser consideradas con carácter titular.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 700. Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 853|80, por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatoria Nº 1445|68, presentada por el señor Antonio BOTTAZZI, a partir del 1º de abril de 1980, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º y 3º año 1as. divisiones, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la

ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 729. Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Dejar sin efecto —a su pedido— el traslado de la señorita Liliana Susana IUZZOLINO, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield, a la similar Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda, ambos de la Provincia de Buenos Aires, dispuesto por Resolución Nº 2886|80.

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 728. Buenos Aires, 15|4|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10563|79 c|8799|79 mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las responsabilidades emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 2 de San Isidro (Buenos Aires): atento a los informes de autos; teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución Nº 1594|80 del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 101|103); habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 108|109) y la Dirección General de Formación Profesional (fs. 115): y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de

Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer provisionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones de acuerdo con las previsiones del Artículo 37º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, eximiéndose de responsabilidad, por los hechos investigados, al personal dependiente de este Consejo.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a personal alguno.

4º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 731. Buenos Aires, 15|4|81.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7434|78, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar acerca del presunto abandono de cargo en que habría incurrido la señora Olga Edith del Valle DE LA ZERDA de NAVARRO, docente de la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO: Que la señora de NAVARRO se desempeñaba en el establecimiento en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular, en la especialidad Lencería y Bordado en Blanco.

Que la citada docente hizo uso de licencia, en base a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, entre el 20 de marzo de 1972 y el 30 de noviembre de 1977.

Que al producirse a partir del 1º de marzo de 1978 cambio de Plan de Estudios, la Dirección de la escuela inició los trámites correspondientes a la reubicación de la señora de NAVARRO.

Que habiéndose suprimido la especialidad en que revistaba la sumariada, la misma fue reubicada de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente (Ley 14473), notificándose en disconformidad en varias oportunidades.

Que a partir del 1º de marzo de 1979, la senora de NAVARRO dejó de concurrir al cumplimiento de sus tareas sin mediar causa justificada.

Que intimada por la Dirección de la mencionada unidad escolar a efectos de regularizar su situación, la encartada no se presentó ni respondió a la citación que con el objeto de prestar declaración ante la instrucción sumarial se le cursara oportunamente.

Que si bien con fecha 28 de febrero de 1980, la señora de NAVARRO presentó su renuncia a la tarea desempeñada en el establecimiento, la misma no cabe ser considerada por extemporánea.

Que por todo lo expuesto, la señora de NAVARRO se halla incursa en abandono de cargo.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 77|78) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 85) en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial número 2184|79.

El Presidente del Consejo Nacional
de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a la señora Olga Edith del Valle de LA ZERDA de NAVARRO, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2521. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BARROS, Isolina; a partir del 21 de junio de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" de Neuquén.

URONDO. Osorio Mariano; a partir del 6 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Don Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GIMENEZ de QUIJANO, Delia Beatríz; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

GIOLITTI, Santiago Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Ecónomo) y un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

LAUDARI, Víctor Daniel; a partir del 27 de febrero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

BIENATI, Alcides Pedro; a partir del 2 de enero de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno vespertino, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

ANCONETANI, Rodolfo Vicente; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Hilario Alcasubi" de Bell Ville (Córdoba).

ZAPATA, Oscar Alcides; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) grupos 25, 26, 27 y 28, todas turnos discontinuos en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FANTOZZI de AGUIRRE BENGOA, Ilda María Francisca; a partir del 6 de junio de 1978, titular de dos (2) horas de Cultura Musical (en disponibilidad por Resolución Nº 716|76), en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

BADANO de MARTINOLICH, Lydia Amanda; a partir del 3 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Maestra de Enseñaza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alferez de Navio José María Sobral de Gualeguaychú (Entre Ríos).

ABRUZZESE, Carlos; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Bs. As.).

BERISSO, Liliana Matilde; a partir del 18 de marzo de 1978, titular en un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 Lavallol (Buenos Aires).

ROSSO de LOMBARDI, Susana Elvira; a partir del 5 de julio de 1978, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-2-2-2) en 1º año 2ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, y 3º año 3ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, todas Práctica Comercial en la ENET

Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

FIDALGO, Hugo Rubén; a partir del 1º de abril de 1978, titular de diecisiete (17) horas de Educación Física (3-3-3-3-2-3) en primer año 1ª división y en 2º año 2ª división, ambas turno tarde, 2º año 2ª división, 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana, y todas Ciclo Básico, y 6º año, turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 788. Buenos Aires, 21|4|81.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 y el Artículo 23º de la Ley 22140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BRUSCHI, José Arturo; a partir del 24 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año 2ª división, turno tarde, Eléctrica y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 3ª división, turno tarde, Mecánica, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ESTEBAN, Francisco Ruperto; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

AUAD de CAMUS, Samia; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica y un (1) cargo de Preceptora (ambos en uso de licencia por Decreto Nº 734|68), interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino y suplente de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

DALMASSO de MC NAMARA, Martina Elba; a partir del 18 de marzo de 1981, titular de dos (2) horas de Masajes y Manicura en el Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines en la ENET Nº 5 de La Plata. (Bs. As.).

CONTESTIN de TULA, Justina Andrea; a partir del 23 de marzo de 1981, interina del cargo de Directora, turno mañana, tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 1ª división, Práctica Comercial y tres (3) horas de Historia de la Moda en 1º año única división, Confección del Vestido, ambas turno mañana, titular de siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año 1ª división, Práctica Comercial y 3º año única división, Profesiones Femeninas, ambas turno mañana; tres (3) horas de Dibujo y Diseño en 1º año única división, Confección del Vestido y dos (2) horas de Dibujo en 3º año única división, Profesiones Femeninas, ambas turno mañana (todas en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

GIMENEZ de CEAGLIO, Delicia Inginia; a partir del 20 de marzo de 1981, titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de Los Arroyos" de San Nicolás (Bs. As.).

RIVERO, Aída; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptora, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

GALINDEZ, Rafael Alberto; a partir del 1º de abril de 1981, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º y 3º año divisiones, "A", turno mañana, interino de nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 1º año divisiones "C" y "D", turno mañana y 1º año división "G", turno tarde y de nueve (9) horas de Proyecto 13, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

CRESPPE, Rubén Horacio; a partir del 3 de abril de 1981, titular de ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, 1º año 5ª división y 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy.

PEREYRA, Néstor Washington; a partir del 2 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

LEDESMA, Matías Modesto; a partir del 23 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

BERTONI de ESPINOLA, María Corina; a partir del 20 de marzo de 1981, titular de tres (3) horas de Química en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedez González de Fernández" de Posadas (Misiones).

BRUSCHI, José Arturo; a partir del 24 de marzo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior Electromecánica en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

MACCHIA, Salvador; a partir del 1º de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Dirección General de Administración.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2523. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ, Víctor Omar; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Preceptor, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

CENTENARIO de PACE, Ana María; a partir del 11 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Estenomecanografía (1-1) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Administración de Empresas, turno mañana, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 2ª división y cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

PEREIRA DUARTE, Armando Augusto; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año única división, Mecánica, turno diurno, en la ENET Nº 1 de Pergamino (Bs. As.).

ROJAS, Ramón; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

VAZQUEZ, Francisco Toribio; a partir del 10 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de la Banda (Santiago del Estero).

MORENO, Jorge Ricardo; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

COLOMBO, Jorge; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Topografía y Obras Viales en 2º año 2ª división, diez (10) horas de Matemática (6-4) en 1º y 2º año 4tas. divisiones, todas Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

PORTARO, Vicente Roberto; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y ocho (8) horas de Tecnología en 2º año 2ª división, Curso de Formación de Operarios Instaladores Electricistas, ambas turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Bs. As.).

DIAZ, Antonio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Bs. As.).

ANDUJAR, Julio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

CUELLO, Alberto; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de quince (15) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (3-4-4-4) en 4º año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana y en 4º año 2ª división y en 5º año 3ª división, ambas turno tarde, todas Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2525. Buenos Aires, 4|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BALLERIO, Arnaldo Marcial; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CASTRO, Paulino Antonio; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno noche, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 2 de Lanús (Bs. As.).

LUBLINSKY, Eugenia; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Francés en 3º año 2ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

GONZALEZ, Daniel Juan; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Bs. As.).

STORARI de CHEUS, Graciela Noemí; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Biología en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Bs. As.).

DUVIVIER, Carlos Alberto; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Bs. As.).

PLATINO, Carlos Antonio; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Bs. Aires).

MEHAUDY, de ROLDAN, Raquel Ofelia; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Estenografía (4-4) en 1º y 2º año 8as. divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Estenomecanografía, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

ALONSO, Rubén Aníbal; a partir del 10 de mayo de 1979, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ANTONELLI, Alberto; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BENOLIEL, Luis Alberto; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" Capital Federal.

ZAVALETA, Ana Lía; a partir del 9 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

ARGUIMBAU, Ricardo Francisco; a partir del 20 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

MENDITTO, Luis Eduardo; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2524. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias, presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en tareas que en cada caso se determina:

CASILLA VAZQUEZ, Virginia; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

TODESCHINI de DAVIO, Laura Rosa; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ITALIANO, Elmo Carlos; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo

de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

SACCHI, Segundo Rogelio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 1ª división, y en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, y 1º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza).

ISA de PANIGHI, Emilia Saide; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º y 2º año únicas divisiones, tres (3) horas de Dibujo en 2º año única división, y tres (3) horas de Estenografía en 3º año única división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

REYNALDO, Edmundo; a partir del 30 de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división, y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

FRANCAVILLA, Margarita Antonia; a partir del 30 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 6ª, 8ª y 9ª divisiones, 2º año 6ª división y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

STAFFOLANI, Graciela Edith; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

REY, Alberto Marcelino; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

HERES de OLIVER, Hemilce Mabel; a partir del 14 de agosto de 1979, titular de ocho (8) horas de Construcciones Metálicas y de Madera (4-4) en 2º año 8ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Construcciones; y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 1º año 2ª división, turno tarde, Electricidad, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

BAVIO, Rodolfo Gabriel Clemente; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctromecánicas en 3º año 1ª división, turno tarde, Construcciones; cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Electricidad, y cuatro (4) horas de Visita de Obra en 3º año 1ª división, Construcciones, ambas turno mañana, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MUÑOZ, Olegario; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

GOMEZ, Carlos Alberto; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MARTINEZ, Carlos Adolfo; a partir del 3 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

MORALES, Luis Edgardo Rainiero; a partir del 17 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

2º — De forma.

Entró 13 JUN. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 775 — 18 DE MAYO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Reconocimiento de cursos y de funcionamiento de divisiones en distintos establecimientos educacionales 386-394

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 721: II Conferencia Regional Sobre Ensayos No Destructivos. Circular Nº 722: Premios "Príncipe de Asturias, 1981" 395-398

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nueva dirección postal y número telefónico del Grupo de Trabajo del Subsistema Automático de Información 398

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Licencias. Renuncias 398-414

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Pisac - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 347. — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Reconócese los cursos que se dictaron durante el período lectivo 1980 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Astillero Río Santiago" de Ensenada (Buenos Aires), de: una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 4º Año de Término; una División de 1º año y una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Astillero Río Santiago" de Ensenada (Buenos Aires), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica, y que representa la 9|12 partes del impuesto aprobado por este Consejo:

Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A. $ 532.532.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese, tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 348. — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Déjanse sin efecto las autorizaciones concedidas en el punto 2º de la Resolución Nº 2901|80, a las empresas que a continuación se mencionan por los importes que se indican en cada caso:

SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.E.	$	36.488.000.—
DISTRIBUIDORA Y EMBOTELADORA BOULOGNE S.A.	„	2.385.000.—
DOCKOIL S.A.	„	10.602.000.—
LIPOVECO S.A.	„	4.815.000.—
RAVAL ZUGASTI Y CIA. S.A.	„	1.325.000.—
FERNANDEZ CRIADO S.A.I.C.F.	„	1.236.000.—
TOTAL	$	56.851.000.—

2º — Autorízase a los fines establecidos en el artículo 2º de la Ley 21.575 a contribuir con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica, año 1980, al sostenimiento de la Escuela Técnica "La Salle" de San Martín (Buenos Aires) a la Empresa Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C. por el monto de $ 56.851.000.—.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 352. — Buenos Aires, 11|3|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2565|80, conforme al pedido que obra a fojas 90.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Colegio León XIII de Capital Federal por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del ofrecido por las empresas.

PFIZER S.A.C.I.	$ 21.000.000.—
LOPEZ VIÑUALES y CIA. y I y C.S.A.	„ 3.500.000.—
TOTAL	$ 24.600.000.—

3 — De forma.

RESOLUCION Nº 388. — Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2046|80, en virtud al nuevo costo anual determinado por Resolución Nº 2261|80, y de la nueva presentación efectuada por el Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica; y que representa la 9|12 partes del importe aprobado por este Consejo:

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA —SOMISA— $ 396.262.674.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79 punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 389. — Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Déjanse sin efecto las autorizaciones concedidas en el punto 2º de la Resolución Nº 2906|80, a las empresas que a continuación se mencionan por los importes que se indican en cada caso:

ROQUE VASALLI S.A.	$ 12.629.000.—
SUDAMTEX S.A. TEXTIL SUDAMERICANA	„ 7.730.116.—
TOTAL	$ 20.359.116.—

2º — Autorízase a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575 a contribuir con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica, año 1980, al sostenimiento del Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), a la empresa SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA., por el monto de $ 20.359.116.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 390. — Buenos Aires, 16|3|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2973|80, en virtud del nuevo ofrecimiento que obra a fs. 122.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto "Juan S. Fernández" de Boulogne (Bs. As.), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9|12 partes del importe ofrecido por la misma:

SQUIBB S.A.I.C. $ 21.712.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 424. — Buenos Aires, 17|3|81.

1º — Reconócese el funcionamiento de los cursos del Sistema Dual (Resolución Nº 2530|79 M.C.E.), dictados en ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A. en el año 1980 de: Una (1) División de 1º año —especialidad Mecánico de Mantenimiento de Planta—.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 6|9 partes del presupuesto asignado por este Consejo:

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
SANTA ROSA S.A. $ 12.783.777.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 428. — Buenos Aires, 17|3|81.

1º — Reconócese al Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) divisiones de 1er. año, tres (3) divisiones de 2do. año y tres (3) divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; tres (3)

divisiones de 1er. año, tres (3) divisiones de 2do. año y tres (3) divisiones de 3er. año del Ciclo Superior —especialidades Mecánica y Electrónica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del importe diferido aprobado por este Consejo:

CAFES LA VIRGINIA S.A.	$ 3.328.000.—
CAÑADENZO S.A.I.C.	$ 1.010.000.—
FABRICA CERAMICA ALBERDI S.A.	$ 11.601.000.—
ELECTROCLOR S.A.I.C.	$ 15.958.000.—
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS UNIVERSAL S.A.I.C.	$ 2.174.000.—
FRIC ROT S.A.I.C.	$ 5.848.000.—
FRIGORIFICO RAFAELA S.A.	$ 9.571.000.—
GALIZIA BARGUT S.A.	$ 443.000.—
INDUSTRIA SIDERURGICA GRASSI S.A.	$ 13.775.000.—
JOSE ITURRASPE S.A.I.C.	$ 1.375.000.—
MARTIN Y CIA LTDA	$ 3.713.000.—
JUAN NAVARRO E HIJO S.A.M.	$ 3.040.000.—
PORCELANAS VERBANO S.A.I.C.	$ 4.060.000.—
RALLO Y CIA S.R.L.	$ 1.443.000.—
S.A. MOLINOS FENIX	$ 6.166.000.—
SAFAC S.A.	$ 2.030.000.—
SAIEVA S.A.I.C.	$ 1.125.000.—
SOC. COOP. DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LTDA.	$ 4.348.000.—
SIPAR LAMINACION DE ACEROS S.A.I.C.	$ 3.328.000.—
TALLERES METALURGICOS FILAS S.A.	$ 1.856.000.—
TOTAL:	$ 97.192.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas de acuerdo y en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a los efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79 sobre el registro como propiedad del CONET del los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 436. — Buenos Aires, 18|3|81.

1º — Reconócese los cursos de Formación Profesional dictados en el año 1980 en la Empresa Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A.: uno (1) de Tablerista de Horno, duración 500 horas; uno (1) de Operador de Volquete, du-

ración 180 horas; uno (1) Reparador Artefactos del Hogar, duración 90 horas; dos (2) de Soldador por Arco, duración 250 horas cada uno; cuatro (4) de Mecánico Reparador, duración 332 horas cada una y uno (1) de Electricidad de Planta, duración 160 horas.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 y por la Ley Nº 22.030, a contribuir al sostenimiento de los cursos que se dictaron durante el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado.

LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.	$ 95.081.823.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.1.4 del Anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deberá registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 481. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese los cursos dictados en el año 1980, en la Escuela Técnica de Especialidades Navales y Afines—E.T.E.N.A. "Contralmirante Eleazar Videla" (Privada de Fábrica) de Capital Federal de seis (6) divisiones de 1er. año, tres (3) divisiones de 2º año y una (1) división de 3er. año correspondiente al Ciclo Básico.

2º — Autorízase a contribuir al sostenimiento de las Escuelas Técnicas de Especialidades Navales y Afines—E.T.E.N.A. "Contralmirante Eleazar Videla" (Privada de Fábrica) de Capital Federal por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso, y que representa el aporte ofrecido por las empresas del Impuesto correspondiente al período enero o setiembre del año 1980.

INGENIERIA TAURO S.A.	$	165.615.210.—
ASTILLEROS DOMINGO PAGLIETTINI S.A.	„	15.252.515.—
ASTILLEROS PRINCIPE Y MENGHI S.A.	„	57.096.649.—
TANDANOR S.A.C.I. y N.	„	117.918.571.—
ASTILLEROS ALIANZA S.A.	„	68.960.550.—
ASTILLEROS ASTARSA	„	118.381.605.—
BARUGEL - AZULAY y CIA S.A.	„	20.143.802.—
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES ASTIMAR S.A.	„	1.431.641.—
PANAMERICA DE PLASTICOS S.A.	„	64.794.992.—
GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S.A.	„	91.629.000.—
TOTAL:	$	721.224.535.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.1.4 del Anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 482. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese el funcionamiento de los cursos del Sistema Dual (Resolución Nº 2530|79), dictados por la Empresa MELLOR - GOODWIN S.A.C.I.F. en el año 1980 de: una (1) división de 1er. año Sistema Dual —especialidades Mecánica y Electricidad—.

2º — Autorízase a contribuir a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, en relación al sostenimiento del curso dictado en el año 1980, en la Empresa MELLOR - GOODWIN S.A.C.I.F., con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa el presupuesto aprobado por este Consejo para los meses de marzo a setiembre de 1980:

MELLOR GOODWIN S.A.C.I.F. $ 25.574.274.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del Anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 447. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese al Instituto Privado Incorporado "Escuela de Capacitación Laboral SanRoque" de Bahía Blanca (Bs. As.), por el año 1980, el funcionamiento de: Dos (2) Divisiones de 1º año y Una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios "Mecánica de Automotores"; Dos (2) Divisiones de 1º año y Una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios "Carpinteros de Muebles", según Plan de Estudio indicado precedentemente.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "Escuela de Capacitación Laboral San Roque" de Bahía Blanca (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

JAUREGUI Y CIA. S.C.A.	$	324.846.—
LOSA LADRILLOS OLAVARRIA S.A.C.I.	„	6.734.406.—
PRECON ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.I.C. y F.	„	1.113.343.—
VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F.	„	2.615.851.—

ITALO MANERA Y CIA. S.C.A.	„ 272.038.—
ISAURA S.A.	„ 4.000.000.—
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.	„ 22.316.951.—
TORELLO HNOS. S.A.C.I.F.	„ 2.500.000.—
BAUSCH Y LOMB ARGENTINA S.A.	„ 3.500.000.—
TOTAL	$ 43.377.435.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 448. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Déjanse sin efecto las autorizaciones concedidas en el punto 2º de la Resolución Nº 2022|80 y 174|81, a las empresas que a continuación se mencionan por los importes que se indican en cada caso:

MANFERRO S.A.	$ 6.099.000.—
PULLOVERFIN S.A.I.C.	„ 12.472.175.—
TOTAL	$ 18.571.175.—

2º — Autorízase a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575 a contribuir con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica, año 1980, al sostenimiento del Instituto Incorporado "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Bs. As.), a las empresas que se indican a continuación y por los importes que se mencionan en cada caso:

PULLOVERFIN S.A.I.C.	$ 7.210.464.—
FIAT ARGENTINA S.A.C.I. y F.	„ 11.360.711.—
TOTAL	$ 18.571.175.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 483. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese el funcionamiento de los cursos del "Sistema Dual", Resolución Nº 2530|79, dictados en la Empresa Bagley S.A. en el año 1980: (1) un Grupo de 1º año, especialidad Industria de la Alimentación y (1) Grupo especialidad Mecánica de Mantenimiento de Planta.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en el año 1980, en la Empresa Bagley S.A.C.I.F., con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa el presupuesto aprobado por este Consejo para los meses de marzo a setiembre del año 1980:

BAGLEY S.A. $ 17.628.982.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del Anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 484. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese al Centro de Capacitación Laboral "San José Obrero" de Caleta Olivia (Santa Cruz), el funcionamiento durante el año 1980 de: Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios —especialidad Mecánico de Automotores—; Una (1) División de 1º año y Una (1) División de 2º año del Curso de Formación de Operarios —especialidad Instalador Electricista—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Centro de Capacitación Laboral "San José Obrero" de Caleta Olivia (Santa Cruz) por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa la 9|12 partes del presupuesto aprobado por este Consejo:

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.N.F.A. $ 16.344.000—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de conformidad con el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, deben registrarse como propiedad del CONET, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva a que se refiere la presente Resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 486. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese al Centro de Formación Profesional Privado de la Empresa LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.I.C., de Bella Vista (Bs. As.), el funcionamiento de Dos (2) Divisiones del curso de Formación Profesional para Adolescentes —especialidad Calderero Fresador— Resolución Nº 1343|74 del CONET y Una (1) División correspondiente al "Sistema Dual" (Resolución Nº 2530|79), dictados por la mencionada Empresa según Convenio con el CONET.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en el año 1980, en la Empresa LIQUID CARBONIC S.A.I.C., con el aporte directo del Impuesto para Educa-

ción Técnica que se indica en cada caso y que abarca los meses de enero a setiembre del año ppdo.

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.I.C.	$ 21.000.000.—
GASES INDUSTRIALES S.A.T.I.C.	„ 30.000.000.—
TOTAL	$ 51.000.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del Anexo los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 487. — Buenos Aires, 19|3|81

1º — Reconócese al Instituto Técnico "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro), el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1º año, dos (2) Divisiones de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Básico, una (1) División de 1º año, una (1) División de 2ºaño y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —Especialidad Mecánica—.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que represente la 9|12 partes del presupuesto aprobado por el Consejo:

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.	$ 1.158.000.—
SAPIA S.A. PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS C. e I.	„ 753.250.—
BRIDAS S.A.P.I.C.	„ 34.645.000.—
TEXMA S.A.I.C.F.A.	„ 1.403.000.—
PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.	„ 3.369.000.—
MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S.A.I.C.	„ 938.000.—
TOTAL	$ 42.266.250.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre , serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdese que de conformidad con el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, deben registrarse como propiedad del CONET los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva a que se refiere la presente Resolución.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 721

II CONFERENCIA REGIONAL SOBRE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

ORGANIZADO POR
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (C.N.E.A.)
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

y con el auspicio de

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

COMITE ORGANIZADOR

Departamento "Instituto de Ensayos no Destructivos" (INEND-CNEA)
Secretaría de Estado de Planeamiento y Coordinación de la Provincia de Tucumán
Facultad Regional Tucumán (UTN)

INSTITUTO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS
II COREND

Gerencia de Desarrollo - C.N.E.A.
Avda. Libertador 8250
1429 - Buenos Aires
República Argentina

INFORMACION GENERAL

La II Conferencia Regional sobre ensayos No Destructivos (II COREND) reunirá a los especialistas en el desarrollo de dichos ensayos y en sus áreas de aplicación, como ser mantenimiento de plantas, control de calidad de productos, análisis de fallas, mantenimiento preventivo, inspección de centrales nucleares, etc. Los asistentes discutirán problemas comunes en el campo de la tecnología de dichas técnicas y sus desarrollos en la región latinoamericana.

En esta Conferencia se tratará en sesiones especiales, la formación, calificación y certificación de personal en END con miras a lograr una acción coordinada a nivel nacional.

Durante las sesiones técnicas, se presentarán trabajos seleccionados y se dictarán conferencias en temas de mayor interés por especialistas reconocidos internacionalmente.

Se realizarán visitas a establecimientos industriales, organizaciones gubernamentales y laboratorios de investigación y desarrollo.

LUGAR

La Conferencia se desarrollará entre los días 12 y 16 de octubre de 1981, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina.

INSCRIPCIONES

El pago de la inscripción dará derecho a obtener una copia de los trabajos presentados en la conferencia. El costo de inscripción es de $ 500.000.—

TEMAS A DESARROLLAR

Ensayos visuales, Líquidos penetrantes, radiografía industrial corrientes parásitas, partículas magnéticas, termografía, emisión acústica, metalografía no destructiva, nuevos desarrollos y métodos especiales de END.

Los END en el esquema de control y garantía de calidad, confiabilidad. Limitaciones físicas, tecnológicas y económicas. Inspecciones de pre y en servicio. Certificación de personal. Programas de entrenamiento.

COMUNICADO Nº 722

PREMIOS "PRINCIPE DE ASTURIAS, 1981"

FUNDACION PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONVOCATORIA

El día 24 de septiembre de 1980 se constituyó, en la ciudad de Oviedo, la "Fundación Principado de Asturias" en un acto solemne que estuvo presidido por S.A.R. El Príncipe de Asturias, a quienes acompañaron sus padres, SS.MM. los Reyes de España.

Son objetivos primordiales de la "Fundación Principado de Asturias", entre otros, consolidar los vínculos existentes entre el Principado y el Principe de Asturias y contribuir a la exaltación y promoción de cuantos valores científicos, técnicos culturales y humanísticos, sean patrimonio común de los pueblos de habla hispana.

En consecuencia, la "Fundación de Asturias", adoptando la denominación del título que históricamente pertenece al heredero de la Corona de España, crea los "Premios Príncipe de Asturias". Tales galardones se otorgarán a aquella personas, equipos de trabajo o instituciones de las naciones de lengua española cuya labor constituya un ejemplo para los hombres.

Por todo ello, la "Fundación Principado de Asturias" convoca, para 1981, los siguientes "Premios Príncipe de Asturias".

PREMIOS

Premio "Príncipe de Asturias" de Investigación Científica y Técnica

Será concedido a la persona, grupo de trabajo o institución, que, en los cam-

pos de las Matemáticas, Física, Química Biología, Medicina, Geología, Minería y técnicas o tecnologías con ellas relacionadas, haya logrado algún descubrimiento o realizado una investigación destacada que contribuya al progreso social y que tenga utilidad pública.

Premio "Príncipe de Asturias" de las Artes

Será concedido a aquella persona, grupo de trabajo o institución cuya labor en los campos de la Pintura, Escultura, Arquitectura, Música y demás expresiones artísticas, constituya una aportación significativa de lo hispánico al patrimonio cultural.

Premio "Príncipe de Asturias" de las Letras

Será concedido a la persona, grupo de trabajo o institución, cuya labor creadora o de investigación represente una contribución importante al enriquecimiento de la lengua común de los pueblos hispánicos y su acervo cultural.

Premio "Príncipe de Asturias" de Ciencias Sociales y Comunicación

Será concedido a la persona, grupo de trabajo o institución, cuya labor creadora o de investigación, represente una contribución relevante a tales campos en el ámbito hispánico.

Premio "Príncipe de Asturias" de la Cooperación Iberoamericana

Será concedido a la persona o institución que mediante su esfuerzo haya contribuido al mutuo conocimiento y a la fraternidad entre los países y los hombres de la comunidad de habla hispana.

REGLAMENTO

El reglamento por el que se regirá esta convocatoria es el siguiente:

Art. 1. — Las Academias, Institutos y Centros de Investigación Científica, Universidades, Centros Culturales y personalidades de los países de habla española, pueden enviar por correo certificado o en mano, al domicilio social de la "Fundación Principado de Asturias", calle Pérez de la Sala, número 20, Oviedo, España, propuesta de candidatos a los Premios "Príncipe de Asturias". Deberá acompañarse Memoria explicativa de los méritos o circunstnacias que concurren en las personas, grupos de trabajo o instituciones que patrocinan, dentro del plazo fijado en el artículo 9 de este reglamento.

Art. 2. — Cada uno de los premios convocados tendrá su propio Jurado. Los Jurados estarán integrados por relevantes personalidades de los países de la comunidad de habla española, dentro de las áreas que corresponden a cada uno de los Premios.

Art. 3. — El Consejo del Patronato de la "Fundación Principado de Asturias", designará las personas que formarán parte de cada uno de los Jurados, cuyos nombres no serán públicos hasta después del fallo.

Art. 4. — Cada Jurado tendrá un presidente, elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo, y un Secretario que será designado por el Consejo del Patronato de la "Fundación Principado de Asturias".

Art. 5. — Compete al Presidente dirigir las deliberaciones, y al Secretario levantar acta de cada una de las reuniones.

Art. 6. — Los Jurados son libres para elegir entre los candidatos propuestos u otorgar Premio a otro persona, grupo de trabajo o institución.

Art. 7. — Cada Premio "Príncipe de Asturias" se otorgará a aquella persona, grupo de trabajo o institución, que obtenga la mayoría de los votos emitidos por los componentes de cada Jurado.

Art. 8. — Cada Premio "Príncipe de Asturias", consistirá en un Diploma, un símbolo distintivo y representativo del Premio y una dotación en metálico de un millón de Pesetas.

Art. 9. — El plazo de presentación de candidatos quedará cerrado el día 15 de junio de 1981, a las 14 horas.

Esta Fundación, de la cual es Presidente de Honor S.A.R. El Príncipe de Asturias, aspira a que el acto anual de la solemne entrega de Premios sae presidido por SS.MM. los Reyes de España y S.A.R. El Príncipe de Asturias. A tal final elevará a la Casa de S.M. el Rey la correspondiente petición.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NUEVA DIRECCION POSTAL Y TELEFONICA

GRUPO DE TRABAJO DEL SUBSISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION

Transitoriamente atiende en la sede de la ENET Nº 25 de Capital Federal, sita en la calle JUJUY 780.

Tel.: 97-9354/5774

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 897. Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, a la señora Esther NATANSON de GAUNA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Etatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Composición Publicitaria, en 3º año 1ª división, Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 898. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 6 de febrero de 1981 hasta el 5 de febrero de 1982, a la señorita Alicia Teresa GIUSIANO, Regente titular y profesora titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville, Córdoba.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2533. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

ZETTLER, Alfredo Eugenio; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

ORTIGUEIRA, Clemente Eliseo; a partir del 1º de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas) de Avellaneda (Buenos Aires).

VALENZUELA, Abel Edgardo; a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

TASSANO, José Roberto; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resisitencia de Materiales, en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CHENA de FERNANDEZ BURZACO, Myrta Hebe; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 7ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 5ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

RUDI de LIEBANA, Ana Damasia; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

LEBEBE, Nelson Oscar; a partir del 17 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

MATEOS de PEREZ DEL CERRO, Graciela Teresita Antonia; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas, en 6º año única división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

FASSIO, Carlos Alberto; a partir del 26 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen de Galvez (Santa Fe).

RISSO, Américo Argentino; a partir del 2 de abril de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

GARCIA, Héctor Antonio; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

MARTINEZ, Jorge Fernando; a partir del 31 de marzo titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

FERNANDEZ, César Amado; a partir del 30 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ROMO de LONGONI, Teresa María; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal.

FUENTES, Antonio Bernardo; a partir del 22 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

GAIMARI, Enrique; a partir del 31

de mazo de 1979, titular de seis (6) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2635. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CACCAMO, Domingo; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo de Secretario de 2ª,turno mañana, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingo (Bs. As.).

INGEBORG, Pintrawa; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Química Orgánica, y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica, ambas en 2º año 1º división, turno mañana, Ciclo Superior, Laboratorio, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.).

BATTISTELLI, Felipe Carlos Luis; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Física-Quíen 2º año 1º división, turno noche, Ciclo Superior, Construcción de edificios, en la ENET Nº 4 de Mendoza.

ROLON, Enrique José; a partir del 14 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.).

WICHOREK, Nicolás; a partir del 9 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MEHAUDY de ROLDAN, Raquel Ofelia; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 2º y 3º año únicas divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

FORCONI, Emilio Miguel; a partir del 16 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe.

MORALES, Oscar Aureliano; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Tecnología (4-4) en 2º y 3º año las. divisiones, ambas turno noche, Refrigeración y Aire Acondicionado, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

DAIZO, Antonio Rafael; a partir del 1º de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

FIALLEGAS, Juan Carlos; a partir del 26 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

SANTAMARIA, Alberto Manuel; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

REAL de ARRIZABALAGA, María Teresa; a partir del 5 de diciembre de 1975, titular de un cargo de Secretaria, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Bs. As.).

FERRARIS de MICELLI, Lidia Beatríz; a partir del 1 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

AGUERO, Juan Manuel; a partir del 9 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2636. Buenos Aires, 18|4|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OLIVERI de TREVIÑO, Adela María; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 'Otto Krause" de la Capital Federal.

CATOLICA, María Ofelia; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un

cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 'Otto Krause" de la Capital Federal.

PAZ, Delfín Jacinto; a partir del 1º de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Construcciones II (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divs., tres (3) hs. de Cómputos y Presupuestos en 4º año y tres (3) horas de Construcciones Metálicas y Madera en 4º año, todas Construcción de Edificios, turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

MARTINEZ de LEON, Mónica Noemí; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Pico (L Pampa).

PREUSS de CIDADE, Nancy Edith; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división, todas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

CARBONELL, Mirta Susana; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (3-3-3-3) en 1º año 3ª y 9ª divisiones y en 2º año 4ª división, todas turno mañana y en 1º año 10ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs As.).

RECCHIA, Orlando José; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año única división, dos (2) horas de Organización y Control Industrial y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 6º año única división, todas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Bs. As.).

RAMDAN, Alberto; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 28 " República Francesa" de la Capital Federal.

STOFKO, Antonio; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

DICHIARA, Ernesto; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "General Savio' de Rosario (Santa Fe).

GUNELLO, Juan Francisco Antonio; a partir del 11-12-1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

AMAT, Julio César; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 1ª división, Electromecánica, y en 3º año 1ª división, Construcciones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2526. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BETT IRIGOYEN, Luis Alberto; a partir del 15 de agosto de 1979, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º año 8ª y 9ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

BETT, Luis Alberto; a partir del 15 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

SEGOVIA, Ramón; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

ARRONIZ, Susana; a partir del 2 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

VIVIANI de SCANNA, Silvia Raquel; a partir del 1º de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador (Jujuy).

MARIOTTO; Américo; a partir del 10 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

de la VIA, Elsa Aída; a partir del 31 de julio de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª división, turno tarde y en 3º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador (Jujuy).

FIELD, Walter Stephen Edwin; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª división y en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

GALE de KOKOT, Nidia Elsa; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén.

SANTANDER de LUCERO, Nidia Elizabeth; a partir del 31 de julio de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 8ª, 9ª, y 10ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de San Juan.

ROSAS, Mateo Celso; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

ZAPATA, Luis Ramón; a partir del 30 de junio de 1979, titular de siete (7) horas de Radiotelegrafía (Intercambio de Tráfico) en 1º año 1ª división, Curso Operador Radiotelegrafista, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

VITELLI de CHAVEZ, Olga Manuela; a partir del 14 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división; dos (2) horas de Historia Argentina en 3º año 5ª división; cuatro (4) horas de Historia Moderna y Contemporánea (2-2) en 2º año 6ª y 7ª divisiones; cuatro horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 6ª y 7ª divisiones, todas turno mañana y dos (2) horas de Historia Antigua y Moderna en 1º año 7ª división, turno tarde, todas del Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

MAGRI, Jorge Hugo; a partir del 19 de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Electrónica ambas en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2527. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CHION de SORICHETTI, Marta Elsa; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Bs. As.).

PIEDECASAS de CROSETTI, Marta Susana; a partir del 20 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo de Junín (Buenos Aires).

MADEO, Emilio Tercero; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4-4-4-4-4) en 2º año 5ª y 7ª divisiones y en 3º año 4ª división, todas turno tarde, y en 1º año 9ª división y en 3º año 7ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

SEVERIN, Ernesto Fernando; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Análisis Matemático y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, ambas en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno tarde, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

BERGEL de MORENO, Mercedes Noemí; a partir del 1º de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, ambas turno mañana y en 1º año 3ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, ambas Profesiones Femeninas, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

CABRERA, Héctor Omar; a partir del

15 de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Electricidad del Aut. II en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Ins. Elec. del C. y Med. en 3º año 1ª división, ambas Automotores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffoust" de Córdoba.

RAMIREZ, Juan Alberto; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 6º año 1ª división, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Carlos A. Cassaffoust" de Córdoba.

CASAGRANDE de FREYRE, Teresa Raquel; a partir del 4 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Estenografía en 3º año 7ª división, Práctica Contable, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Bs. As.).

DIAZ, Nelson Pantaleón; a partir del 24 de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Dibujo Técnico (3-3) en 1º año 2ª división, Instalaciones Eléctricas del Curso Nocturno de Formación de Operarios y en 2º año 2ª división, Construcciones del Ciclo de Constructores, ambas turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

MARQUEZ de FORTE, Nilia Elisea; a partir del 1º de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año "B", 2º "B" y 3º año "A", todas Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2528. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERRARINI, Graciela Liliana; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

ESCOBAR, Lisandro Favio; a partir del 1º de junio de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, Herrería, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de la Banda (Santiago del Estero).

PASCUAL, Horacio Juan; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, y un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

CACERES, Oscar Alberto; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.).

COCITO, Carlos Antonio; a partir del 1º de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2), en 2º año 8ª división y 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª y 5ª divisiones, dos (2) horas de Geografía en 3º año 5ª división, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 6ª división, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

RUSSO, Leopoldo José; a partir del 1º de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división turno tarde, Electricidad, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana, Química, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno noche, Electricidad, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno noche, Electricidad, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, turno noche, Mecánica, y dos (2) horas de Formación Cívica, en 3º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

UVIÑA de VACAFLOR, Silvia Gloria; a partir del 16 de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Albert Einstein" de Salta.

LANATA de CANDUCI, María Cristina; a partir del 24 de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2), en 2º año 1ª, 2ª y 6ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.).

MAURO, Alberto Francisco; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.).

COUTTERET de GANDOLLA, María de las Mercedes; a partir del 1º de

abril de 1979, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 2ª división, turno tarde, y 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", de Rosario (Santa Fe).

NARVARTE, Luis María; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.).

ECHAVE, Mirta Noemí; a partir del 10 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Matemática, en 2º año 6ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2529. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PIZARRO de MAGNELLI, Laura Ana; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Metenomecanografía (3-3) en 2º año 10ª y 11ª divisiones, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

CLEMENT, Marcelo José Gastón; a partir del 30 de abril de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

RIZZO, Vicente; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.).

TANCREDI, Nicolás; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.).

RAMOS, Alberto Nicolás; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez' de Paraná (Entre Ríos).

FAVARO, Ernesto Sergio; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

AROCENA de BUSSI, María; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 3ª división y seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

TASSO, Raúl Horacio; a partir del 28 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, dos (2) horas de Organización Industrial I, todas en 5º año 1ª división, tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, dos (2) horas de Organización Industrial II y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte, todas en 6º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

AGUILAR, Adriana Mirta; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

PONCE, Heriberto Antonio; a partir del 7 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año única división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Bs. As.).

ALCALDE, Arturo Agustín; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda' de Palmira (Mendoza).

CONVERSO, Julio; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, turno mañana, Mecánica, en la ENET número 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

OTERO, Héctor Oscar; a partir del 16 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administra-

tivo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2596. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Camilo; a partir del 30 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio Electrotecnia en 4º año 2ª división, Telecomunicaciones y once (11) horas de Electrónica Industrial Aplicada (6-5) en 6º año 2ª división, Mecanismos Electrónicos y en 6º año 1ª división, Telecomunicaciones, todas turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ZATTA, Oscar Vicente; a partir del 6 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Motores Com. Int. II en 6º año, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.).

BONTEMPI, Pedro; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La La Plata (Bs. As.).

BARGAS, Salvador Antonio; a partir del 16 de junio de 1978, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 2ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Bs. As.).

GUMA, Rolando Roque Mario; a partir del 13 de julio de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología L en 1º año 1ª división, Mecánica, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Bs. As.).

CUELLO, Horacio Angel; a partir del 30 de abril de 1978, titular de quince (15) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-3) en 1º año 1ª división, turno noche, 1º año 6ª y 7ª divisiones, 2º año 5ª y 6ª divisiones, 3º año 5 y 6ª divisiones, todas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Lanús (Bs. As.).

PARUZO de VERDERONE, María Eva; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

PERNAU, Luis Aurelio; a partir del 15 de mayo de 1978, titular de un cargo de Vicedirector, turno diurno y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª y 6ª, divisiones y en 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

FARA, Jorge Farid; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

DIAZ, Juan Wenceslao; a partir del 1º de enero de 1979, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 101 división, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

DEODATO, José; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2530. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AGUIRRE de SELLA, Angela Amalía; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Secretaria de 2º, turno noche, en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

RAIS de FRISCHY, Ana María; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

ABALO de CASTELLI, Mabel Cristina; a partir del 25 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

PERZO de CERVANTES, Emma Felipa; a partir del 30 de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º y 4º años 1as. divisiones y dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, todas turno diurno, Práctica

Comercial, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

MARTINELLI, Saúl Mario; a partir del 15 de mayo de 1976, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 8ª división, turno noche, Electrónica, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

BOGOVIC de KISIL, Hilda; a partir del 30 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.).

ROMERO VARELA de GATTI, Nelly Juana; a partir del 28 de mayo de 1979, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 8ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.).

GASSER, Rubén Marcelo Avelino; a partir del 15 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

HORN de REYDI, Haydée Zunilda; a partir del 30 de mayo de 1979, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, turno noche, 1º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde y en 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

MIGUENS, Evaldo Jorge; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. Aires).

VAZQUEZ, Eduardo Angel; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 4ª división y 2º año 7ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

QUARATO de LA MANNA María Santa Idilia; a partir del 24 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 15ª división, turno vespertino, Confección del Vestido, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattinni" de Córdoba.

MALPELI, Carlos Angel; a partir del 8 de junio de 1979, titular del cargo de Vicedirector de 1ª (con licencia Dto. 734|68), e interino del cargo de Director, en la ENET Nº 1 de Bragado (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2522. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y; en las tareas que en cada caso se determina:

VIDAKOVIC, Natalio Luis; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico (con licencia Decreto 734|68), en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

PEREZ SARMIENTO, Elvio Oscar Félix; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Sta. Fe).

CAVIGLIA, Mireya Alicia; a partir del 23 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VASALLO, Carlos Alberto; a partir del 1º de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 11ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

FORNASARI, Noemí Eddy; a partir del 30 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

SANCHEZ de BARRERA, Raquel Francisca; a partir del 27 de junio de 1979, titular en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno diurno, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

ALVARADO, Enrique Marino; a partir del 26 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frias (Santiago del Estero).

VANNI de SUHR, Libia Julia María; a partir del 1º de julio de 1979, titular en un (1) cargo de Ayudante

Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

CAVALLO de VERA, María Isabel; a partir del 2 de julio de 1979, titular en tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 "Almte G. Brown" de Paraná (Entre Ríos).

CONTRERAS, Armando Gustavo; a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 8ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

BOGLIOLO, Eduardo Ernesto; a partir del 10 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín M. de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

OVELAR, Benigna Rafaela; a pardel 6 de junio de 1979, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 5ª división , turno tarde, y en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

VELASCO, Luis; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º y3º horas de Matemática (6-6) en 2º y 3º Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte Ramón G. Fernandez" de Punta Alta. (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2532. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan.

SCREPANTE, Edgar Omar; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

ROMANO, Hugo Heriberto; a partir del 6 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 4ª división; seis (6) horas de Hidraúlica y Máquinas Hidraúlicas (3-3) en 2º año 4ª y 3ª divisiones; ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, y dos (2) horas de Organizición Industrial en 4º año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

AREVALO, Gabriel José; a partir del 19 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana y un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

DOGLIOLI, Pablo Felix; a partir del 30 de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Equipo y Técnicas Quimicas (3-3) en 1º año 9ª y 8ª divisiones, y cuatro (4) horas de Química en 1º año 9ª división, todas turno noche, Formación de Operarios; y catorce (14) horas de Física (3-4-4-3) en 3º año 9ª división y 2º año 10ª división; ambas turno noche, y 3º año 8ª división, turno tarde y 3º año 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET número 2 de Quilmes (Buenos Aires).

FELIPE, Eduardo Leo; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cinco horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

MARTINEZ, Rafael Eduardo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

OTIZ, Carlos Alberto; a partir del 20 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento, Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

LORES, Raúl Oscar; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de GOMEZ, Carmen Claudina; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tra-

mo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

TETTAMANZI, Elsa Dora; a partir del 6 de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

BOIKO de HARASEMCHUK, Alicia; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargada de Depósito) en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernandez" de Posadas (Misiones).

PAZ de GARCIA, Esperanza del Socorro; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

GUZMAN de GONZALES Argentina Felipa; a partir del 14 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargada de Depósito) en la ENET Nº 3 de la Banda (Santiago del Estero).

CONTRERAS, Armando Gustavo; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno tarde en el Centro de Rehabilitación Profesional Nº 2 de Capital Federal.

GONZALEZ, Hugo Hernán; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2637. Buenos Aires, 18|4|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PLA de CORREA, Luisa Otilia; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Bs. As.).

RIVERA, José Cosme; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

NARVAEZ, Víctor Félix; a partir del 23 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

MENDIOLA, Juana María; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Bs. As.).

CASQUERO, Rafael Francisco; a partir del 1º de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Bs. As.).

VICINI de AGUERREBERE, María Luisa; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

DENACIO de D'AMICO, Delia Lucía; a partir del 29 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión, en el Organismo Central. (Buenos Aires).

LOPEZ, Ricardo; a partir del 1º de enero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, Electricidad, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

PEÑA de GARCIA, María Ester; a partir del 20 de setiembre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

CRISTOFALO, Juan Armando; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 1 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

BARREIRO, Francisco Oscar; a partir del 12 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la

ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

TORRA, Lucy Josefina; a partir del 31 de enero de 1978, titular de (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 7ª y 8ª divisiones, y 2º año 6ª y 7ª divisiones,, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

GONZALEZ, Ismael; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo de Prosecretaria , turno mañana, en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

BO de LAMONACA, Elsa Olinda; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

DUFAUR de ZABALLA, Silvia Noemí; a partir del 1º de enero de 1979, titular de seis (6 horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 8ª división, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2638. Buenos Aires, 18|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TREJO, Timoteo; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

MILOTICH, Enrique; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año 3ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, y cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento en 5º año 3ª división, todas turno noche, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

BOSQUE de RINALDI, Alicia Rosa; a partir del 16 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.).

RUBIO, Claudio; a partir del 24 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Dr. Bialet Masse" de Córdoba.

DIAZ de MASTRANTONIO, Juana Herminia; a partir del 17 de enero de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.).

CARTAGENOVA de DE ROSSO, Elida Eugenia; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de catorce (14) horas de Dibujo y Caligrafía (2-3-3-3-3), en 1º, 2º y 3º año las. divisones, todas turno mañana, y en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, todas Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Bs. As.).

PADULA, Carlos Héctor; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Jefe de Preceptores turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ROJAS DURQUET, Gregorio; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y un cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MADUEÑO, Leandro Hipólito; a partir del 1º de junio de 1979, titular de tres (3) horas de Educación Física, en 2º año 2ª división, turno tarde, Química, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

LANDABURU, Pedro; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

HERBON de ROSSELLI, Rita; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

BARRAGAN, Horacio Alberto; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

COSTANTINO, Susana Andrea; a partir del 17 de mayo de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

RUBIO, Oscar; a partir del 24 de mayo de 1979, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, dos (2) horas de Seguridad de Higiene Industrial y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación, ambas en 6º año, todas las. divisiones, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2594. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SIXTO, Horacio Eugenio; a partir del 30 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 3ª división, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

SUPO de MENDEZ, Myriam Juana; a partir del 20 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General F. Ramírez" de Paraná (Entres Ríos).

VALERGA de SUCIC, Liliana Nivea; a partir del 12 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año única división, turno noche, Radio y T.V., en la ENET Nº 1 "Ingeniero Cesar Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

NUÑEZ de ESPERGUIN, María Esther; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ABITANTE, Osvaldo Jorge; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

OCAMPO, Carlos Alberto; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo Naval en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones Navales, en la ENET Nº 1 "Prbo. Dr. Manuel San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

VILLALONGA de SUAREZ, Helena Carmen; a partir del 16 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

DIEZ, Néstor Guillermo; a partir del 25 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

LOPEZ de RUIZ, Amelia; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

SAVASTANO, César Domingo; a partir del 24 de abril de 1979, titular de un cargo de Regente 1ª Categoría, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

DALPONTE, Alfredo Mario; a partir del 18 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DOPPELGATITT, Leandro; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores y dos (2) horas de Organización y Control Industrial, todas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

DIAZ, Baldomero Filemón; a partir del 8 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división, tur-

no mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

GUIRIN, Rolando Eugenio; a partir del 30 de abril de 1979, titular de cinco (5) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GALLO, Carlos Raimundo; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2597. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PAOLOROSSI de BRUNY, Alba Marta; a partir del 5 de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.).

ASTE, Juan Félix; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo Cateoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

SPINELLI, Carlos Eduardo; a partir del 12 de enero de 1979, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

RAMOS, Héctor Julio; a partir del 16 de febrero de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

DIEZ, María Martha; a partir del 14 de febrero de 1979 ,titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, 3º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.).

OREGGIONE, Arón; a partir del 6 de febrero de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, Carpintería, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

VASCONI, Aurelio Juan; a partir del 27 de setiembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

LARREY, Roberto Edmundo; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

MENENDEZ, Horacio Manuel; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

ARENAS de CREMADES, Mercedes Carmen; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

CABRAL, Francisco Gregorio; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

RIVERA, Norberto Jesús; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.).

LICARI, Víctor Humberto; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), y ocho (8) horas de Dibujo en 2º año 7ª división y en 3º año 7ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

PEREIRO, Elena Aurora; a partir del 6 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

LEANZA de GONZALEZ, Haydée Beatríz; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2598. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LEONARDO, Héctor Luis; a partir del 3 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MARTINEZ, Aldo Luis; a partir del 5 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

MASABEU, Rutilio Alfredo; a partir del 9 de abril de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

CASELLA, Luis José; a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 6 "Luis B. Laporte" de Rosario. (Santa Fe).

ACUÑA, Martín Estergidio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 2ª división y 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico y en 1º y 2º año 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

MANCEBO, Pedro Esteban; a partir del 20 de marzo de 1979, titular de un cargo de preceptor, turno mañana, en le ENET Nº 1 de Formosa.

YBARRA, Enrique; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de siete (7) horas de Radiotelegrafía (Intercambio de Tráfico) en 1º año 1ª división, Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial), turno noche, en la ENET Nº 1 de Formosa.

ZAPPETTINI, Osvaldo; a partir del 4 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

SEVOLI de VILLAMEA, María del Pilar; a partir del 10 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Istrucción Cívica en 1º año 3ª división, Electricidad y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división, Mecánica, ambas turno noche, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CHIAVON, Orlando Domingo; a partir del 15 de abril de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

PIAZZA, Felipe Luis; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana y 2º año 3ª y 4º divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

LELOUTRE de BARRESI, Adriana Marta; a partir del 16 de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2600. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

JUAREZ qe LEIVA, Lidia; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

PISTELLI IUSPA, Alberto Pedro; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 3ª división, Electromecánica, turno tarde, en le ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

ORZAN, Rodolfo; a partir del 1º de

marzo de 1979, titular de un cargo de Secretario, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

PEREZ de CAPORALE, Mercedes Susana; a partir del 5 de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

GARLATTI, José Luis; a partir del 14 de setiembre de 1978, titular de tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año 1ª división, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Inº. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

REBASA de SINTES, María Soledad; a partir del 29 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 4º año 2ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

SANCHEZ, Oscar Alberto; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 2ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero de San Juan.

SANTANDREA de BOYE, Rosa Elena; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

MONTALDO de BUSZCZAK, Marta Aida; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª división, tres (3) horas de Formación Cívica en 5º año 5ª división, ambas turno noche y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

RILOVA SALAZAR, Eloy Ernesto; a partir del 20 de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

FAVETTO, Alicia Beatriz; a partir del 15 de mayo de 1979, tituler de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turna mañana, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2601. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MORALES, Rubén Amadeo; a partir del 27 de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

SAEZ, José, a partir del 27 de setiembre de 1979, titular de un cargo de Regente Técnico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

REBASA de SINTES, María Soledad; a partir del 26 de setiembre de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Bs. As.).

PIU, Luis Alberto; a partir del 20 de setiembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

PINTADO de BENI, María Cristina; a partir del 15 de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Geografía, ambas en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Ramón de La Nueva Orán (Salta).

GIACOBBE, José Natalio; a partir del 23 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

VALSESIA, Alberto Rodolfo; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia de no Ferrosos, en 7º año 1ª división, turno noche, Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

FERNANDEZ, Roberto Carlos; a

partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

GIGLIOTTI, Estéban Carmelo; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de seis (6) horas de Formación Cívica, (3-3), en 2º año 1ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, todas turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 2 de Lanús (Bs. As.).

MAGURNO, Eliseo Humberto; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, Metalurgia, (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

GAZZANIGA de MAIMONE, Emma Teresa; a partir del 7 de setiembre de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto I en 5º año 1ª división, turno mañana, y seis (6) horas de Proyecto II en 6º año 1ª división, turno tarde, ambas Construcciones, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Bs. As.).

DEODATO, Angel; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, 2º año 1ª división, turno mañana, y en 2º año 4ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Bs. As.).

IBARRA, Miguel Santiago; a partir del 15 de abril 1978, titular de Secretario, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Metan (Salta).

PALMERO, Melquíades José; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 5ª división, todas turno tarde, Cultura General, (en uso de licencia por Decreto número 734|68), en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Bs. As.).

DAVIS, Oscar Raúl; a partir del 13 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2595. Buenos Aires, 17|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARRIGO de ALCAIN, Juana Inés; a partir del 8 de mayo de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

GIMENEZ de CUESTAS, María Adela; a partir del 8 de mayo de 1979 titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

CAMANI de LOPS, Susana Hilda; a partir del 3 de mayo de 1979, titular de un cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la ENET número 6 de Rosario (Santa Fe).

CASAS, Oscar; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de cómputos y Presupuesto en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET número 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CALIGARIS de POSADA LLANO, María Ernesta; a partir del 17 de enero de 1979, titular de dos (2) horas de Organización de Oficinas y Empresas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

LORI de TARTAGLIA, Ana María; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

CARRIERI, Nélida Angela Herminia; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, y de dos (2) horas de Cosmetología, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal.

GOBET, Neli Rosa; a partir del 28 de febrero de 1.79, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 2ª división, 2º año 2ª división ambas tur-

no tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

CUTTICA, Isabel Myriam; a partir del 30 de abril de 1979, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 1º año 18ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, y 3º año 4ª división turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Bs. As.).

RODRIGUEZ, María Teresa; a partir del 16 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Dietética en 1º año 7ª división, turno tarde Cocina y Repostería en la ENET Nº 2 "Canónigo N. Goiburu" de Colón (Entre Ríos).

MARTINEZ de GALNAREZ, Elvira; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal.

LIVIERO de RECOY, Lidia Argelia; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal.

GANGALE, Nélida Esther; a partir del 6 de mayo de 1979, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal.

SODA de SACUZZI, Filomena; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada número 1 de Capital Federal.

WADDLE de DEL TELL, Hilda Hayde; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica turno mañana, en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal.

2º — De forma.

Numerado
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 776 — 26 DE MAYO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Cooperativa para la Educación Técnica 418

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones S.E.E. Nº 180|80 y M.C.E. 287|81 418-419

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso, Juntas I y II. Comunicado de la Junta II 420-421

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aplícase sanción disciplinaria a un alumno. Autorizaciones. Unifícase la denominación de los establecimientos de formación profesional que no se adecuan a lo establecido en el Decreto Nº 1668|74. Convenios. Prórrogas. Certificaciones 422-426

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados números 726, 727 y 728: ofrecimiento de Becas. Nuevas direcciones postales y números telefónicos 426-430

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado 430

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Sumarios. Renuncias 430-447

DE DOCUMENTACION E INFORMACION
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

"A título de colaboración y a su solicitud se publica el siguiente COMUNICADO propuesto por la Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del Consejo Nacional de Educación Técnica"

En la Asamblea de Socios de la Cooperativa realizada el 23 de abril de 1981, se aprobó la Memoria, los Balances, Informes de Síndicos y Auditoría de los Ejercicios 1979|1980.

El nuevo Consejo de Administración quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Carlos A. Burundarena; Vicepresidente Rodolfo Villalobos; Secretario Francisco Siracusano; Tesorero Juan Luis Daverio; Vocal 1º Victorio Volpi, Vocal 2º Severino Gago, Vocal 3º Genner S. Gregalio; Vocales Suplentes Juan Carlos Ahumada y Enea Alfio Carabelli; Síndicos Titulares Alberto Borgione, Ramón Pedrozo y Oscar Enrique Moriyon; Síndicos Suplentes Alejandro Rodriguez; Pedro Guillermo Carbone y Francisco Ricardo Donza. Presidente de la Comisión de Cultura Carlos A. Ferreyra; Presidente de la Comisión de Relaciones entre Cooperadoras Benigno Pomar; Presidente de la Comisión de enlace con el Interior Francisco P. Senise.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E.E. Nº 180. — Buenos Aires, 5|6|80.

VISTO las prescripciones de las Leyes Nº 21.274 y sus sucesivas prórrogas Nros. 21.485, 21.703, 21.915 y 22.160 que determinan la baja del personal de la Administración Pública en General y del docente en particular; y,

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer un régimen de control a efectos de dar cumplimiento a las previsiones de las mencionadas leyes en lo referente al período en que los agentes deben permanecer fuera del ámbito escolar;

Que para ello, deben establecerse los mecanismos de comunicación que lo hagan posible;

Que para la designación de personal docente titular existen los sistemas adecuados , no así para la provisión de interinatos y suplencias;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Encomendar al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica y a los Directores Nacionales de los demás Organismos de esta Secretaría de Estado que notifique a los Rectores y Directores de establecimientos de su jurisdicción la siguiente comunicación:

"Recibida una resolución de baja de personal docente por aplicación de las leyes de prescindibilidad, deberán comunicarla dentro de las setenta y dos (72) horas a la Junta de Clasificación respectiva o a la de Educación Física, según corresponda, a efectos de que esos Organismos se abstengan de incluirlos en los listados de aspirantes a interinatos y suplencias".

"De hecho, igual criterio aplicarán los señores Rectores o Directores al elevar sus propuestas, quedando bajo su responsabilidad el estricto cumplimiento de esta norma".

2º — Dejar establecido que los Sectores de Coordinación de Juntas recibirán igual información a efectos de ponerla en conocimiento de las demás Juntas de Clasificación de su área.

3º — Llevar la presente a conocimiento de la Dirección Nacional de la Superintendencia de Enseñanza Privada con el fin de que, por los medios habituales de información, comunique dichas novedades a las escuelas privadas de su dependencia.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 287. — Buenos Aires, 6|3|81.

VISTO la Resolución Nº 180|80 de la Secretaria de Estado y Educación y la Circular Nº 9 (D.G.P.) y,

CONSIDERANDO: Que es necesario ordenar la provisión de interinatos y suplencias en los establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio;

Que la reglamentación del artículo 113º del Estatuto del Docente prevé en sus puntos I a IV la mecánica y procedimientos que los Rectores y Directores deben seguir para designar a los respectivos aspirantes;

Que lo previsto en el segundo párrafo del punto I de la reglamentación citada, exige un control estricto del cumplimiento de dicha norma, no siempre aplicada;

Que por otra parte, debe darse cumplimiento a las reglamentaciones vigentes que establecen la obligatoriedad de presentar declaración jurada de antecedentes personales;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a los señores Rectores y Directores de los establecimientos de nivel medio de este Ministerio que, al efectuar la propuesta de personal docente interino o suplente, de conformidad con las prescripciones de los artículos 113º y 116º del Estatuto del Docente, notifiquen por escrito a dichos aspirantes que su designación, en cualesquiera de las citadas condiciones, lo será "ad referendum" de la aprobación superior.

2º — Dejar establecido que deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 180|80 de la Secretaría de Estado de Educación y la Circular Nº 9 * de la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas en que cada docente tome posesión de su cargo u horas.

3º — En los casos que los aspirantes hayan cumplimentado las planillas exigidas dentro del último año, no será necesario el envío de una nueva documentación

4º — De forma.

* Los formularios anexo I y anexo II cuyos modelos figuran en la Circular Nº 9 de la Dirección General de Personal, fueron reemplazados por el formulario anexo III, que fuera distribuido con el Boletín número 770 cuyas instrucciones están contenidas en el comunicado Nº 706 publicado en el citado Boletín.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 723

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación para cubrir un: Un (1) cargo de Jefe de Preceptores (Suplente), Turno Tarde, y Un (1) cargo de Maestro de Taller-Jefe de Sección Tipografía (Interino), Turno Mañana, ambos en la ENET Nº 31 "Artes Gráficas" de Capital Federal, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El docente titular del establecimiento, del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente, Zona II, sita en Moreno 1376 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 724

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio de Ensayos Industriales (Interino) y un cargo de Jefe de Laboratorio de Motores (Interino), ambos en el Turno Diurno, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El docente titular del establecimiento, del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente, Zona II, sita en Moreno 1376 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA II

A los efectos de poder continuar con la depuración de legajos, se solicita a las ENET, que no la han enviado a la fecha, **la remisión en el término de diez días**, de la nómina de los docentes jubilados o fallecidos en el año 1980.

COMUNICADO Nº 725

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Laboratorio de Física y Química (Suplente), Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Bs. As.) en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de tipo similar, ubicadas en un radio de 50 km.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento, del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta de Clasificación Docente, Zona II, sita en Moreno 1376 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 729

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter interino en el turno tarde un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco" en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas a 50 Km.
b) El personal titular docente del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posean los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 903. — Buenos Aires, 27|4|81.

VISTO el expediente Nº 8615|80, en el cual obran antecedentes del alumno Jorge E. CASTRO de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 de la localidad de Coquimbito, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO: Que el alumno se negó a izar la Bandera Nacional alegando que su religión se lo prohibe.

Que la actitud citada resulta irrespetuosa al símbolo patrio.

Que en el descargo aduce pertenecer a la creencia religiosa Testigos de Jehová, situación que no exime de sus obligaciones para con los símbolos de nuestra nación.

Que ante reiterados llamados a la reflexión por parte de lo Dirección de la Misión el citado alumno se reiteró en la actitud asumida.

Que actos de tal naturaleza son inadmisibles dentro de un establecimiento educativo donde se imparten pautas y concepciones morales y espirituales que hacen a la formación integral de la personalidad de los adolescentes.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Separar por el presente período lectivo, como sanción disciplinaria, al alumno Jorge E. CASTRO, C.I. 760.934 de la Policía de la provincia de Mendoza, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 de la localidad de Coquimbito, provincia de Mendoza y hacer extensiva tal medida a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 901. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Autorízase la inscripción de alumnos promovidos del 3er. año del plan de estudios correspondientes a la Experiencia de Bachillerato de seis años (Resol. MCE Nº 54|78), adeudando hasta dos asignaturas, en el 3er. año Ciclo Básico vigentes en las EENNET del plan de estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65.

2º — Los alumnos de referencia deberán rendir para completar curso las asignaturas que adeuden (una o dos) del 3er. año del que provienen, y además de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 1475|70 (Art. 1º inc. b) las asignaturas Biología y Física de 2º año del Ciclo Básico (Plan S.D. 1574|65).

3º — La inscripción acordada por la presente resolución, se deberá ajustar en los restantes aspectos reglamentarios a las correspondientes normas en vigor, y su aplicación tendrá vigencia hasta el período escolar de 1982.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 213. — Buenos Aires, 19|2|81.

VISTO las diversas denominaciones que identifican a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Formación Profesional, y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a uniformar lo denominación de tales unidades educativas con el objeto de evitar interpretaciones erróneas en lo referente al tipo de actividades que dichos establecimientos desarrollan;

Que el Decreto Nº 1668 del año 1974 reconoce como denominación para aquellas unidades la de Centros de Formación Profesional con el agregado de Residencia Fija o de Residencia Transitoria, según el caso;

Que es procedente unificar la denominación de los establecimientos de formación profesional que no se adecuan a lo establecido en el Decreto Nº 1668.

Por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer que los establecimientos dependientes de la Dirección General de Formación Profesional cuya nómina se consigna en planilla anexa a la presente Resolución pasarán a denominarse Centro Nacional de Formación Profesional con las especificaciones que para cada caso se establece.

2º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 213|81

Código	Denominación anterior	Nueva denominación
4647	ENET Nº 43 de Capital Federal	CNFP Nº 1 de Capital Federal
4630	Centro de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal	CNFP Nº 2 de Capital Federal
4638	Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 de Capital Federal	CNFP Nº 3 de Capital Federal
4017	ENET "Dr. Luis Agote"	CNFP Nº 4 de Capital Federal
4640	ENET Nº 2 de Berisso (Buenos Aires)	CNFP Nº 1 de Berisso (Buenos Aires)
4644	ENET Nº 2 de Boulogne (Buenos Aires)	CNFP Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires)
4635	Centro de Formación Profesional "Correccional de Mujeres" de Ezeiza (Buenos Aires)	CNFP Nº 1 de Ezeiza (Bs. As.)
4633	Centro de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires)	CNFP Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires)
4642	ENET Nº 1 de Marcos Paz (Buenos Aires)	CNFP Nº 1 de Marcos Paz (Buenos Aires)
4643	ENET Nº 3 de Mar del Plata (Buenos Aires)	CNFP 1 de Mar del Plata (Buenos Aires)
4666	ENET Nº 2 de Necochea (Buenos Aires)	CNFP 1 de Necochea (Bs. As)

4639	ENET Nº 2 de San Isidro (Buenos Aires)	CNFP Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires)
4661	ENET Nº 3 de Catamarca	CNFP Nº 1 de Catamarca
4650	ENET Nº 6 de Córdoba	CNFP Nº 1 de Córdoba
4653	ENET Nº 1 de Villa Giardino (Córdoba)	CNFP Nº 1 de Villa Giardino (Córdoba)
4655	ENET Nº 3 de Corrientes	CNFP Nº 1 de Corrientes
4660	ENET Nº 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut)	CNFP Nº 1 de Cdro. Rivadavia (Chubut)
4654	ENET Nº 3 de Concordia (Entre Ríos)	CNFP Nº 1 de Concordia (Entre Ríos)
4645	ENET Nº 4 de Paraná (Entre Ríos)	CNFP Nº 1 de Paraná (Entre Ríos)
4658	ENET Nº 3 de Formosa	CNFP Nº 1 de Formosa
4637	ENET Nº 2 de S.S. de Jujuy	CNFP Nº 1 de S.S. de Jujuy
4641	ENET Nº 1 de Eduardo Castex (La Pampa)	CNFP Nº 1 de Eduardo Castex (La Pampa)
4656	ENET Nº 2 de General Alvear (Mendoza)	CNFP Nº 1 de General Alvear (Mendoza)
4652	ENET Nº 6 de Mendoza	CNFP Nº 1 de Mendoza
4631	Centro de Educación Técnica Especializada Nº 3 de Mendoza	CNFP Nº 2 de Mendoza
4860	ENET Nº 5 de Salta	CNFP Nº 1 de Salta
4657	ENET Nº 1 de Rawson (San Juan)	CNFP Nº 1 de Rawson (San Juan)
4662	ENET Nº 1 de Avellaneda (Santa Fe)	CNFP Nº 1 de Avellaneda (Santa Fe)
4651	ENET Nº 13 de Rosario (Santa Fe)	CNFP Nº 1 de Rosario (Santa Fe)
4649	ENET Nº 7 de Santa Fe	CNFP Nº 1 de Santa Fe
4648	ENET Nº 3 de Santiago del Estero	CNFP Nº 1 de Santiago del Estero
4632	Centro de Educación Técnica Especializada Nº 2 de Santiago del Estero	CNFP Nº 2 de Santiago del Estero
4646	ENET Nº 4 de San Miguel de Tucumán	CNFP Nº 1 de San Miguel de Tucumán

RESOLUCION Nº 946. — Buenos Aires, 28|4|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Telén (La Pampa) Profesor Mario R. A. MARTIN, autorizado a tal efecto por Resolución Nº 555|81, la Municipalidad de Telén, representada por el Intendente Municipal Señor Andrés Bernardo TRAPAGLIA y la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Telén, representada por su Presidente Señor Amador PRIETO y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 910. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — APRUEBASE lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — RATIFICASE la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizado con fecha 10 de marzo de 1981, según acta que consta a fs. 11 de las obras de conexión y extensión de la red de gas para la ENET Nº 9 de Capital "Ing. Luis A. Huergo", realizadas por la empresa Roberto Jajam SACI, en cumplimiento de la licitación pública Nº 1336, expediente Nº 12799|78, contrato de locación de obra Nº 237 CONET-BID, resolución de adjudicación Nº 1452|79.

3º — AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadaas y proceder a la devolución de la garantía de contrato y fondo de reparo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 947. — Buenos Aires, 28|4|81.

1º — Concédese a la firma "PAPELERA TEL-ROL" con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118, artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), noventa (90) días de prórroga a partir del 6-4-81, para entregar 132.000 sobres tipo oficio con membrete impreso 70 gs. 162 x 229 mm. incluídos en el renglón Nº 81 de la licitación pública Nº 1371, orden de compra Nº 10.547, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prorroga a la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta Mil ($ 7.260.000).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 490. — Buenos Aires, 19|3|81.

1º — Reconócese a la empresa PROPULSORA SIDERURGICA S.A.I. y C., el funcionamiento durante el año 1980, de los siguientes cursos de Formación Profesional: tres (3) Cursos de "Instrumentista especialización electrónica", con una duración de 124, 172 y 100 horas cada uno respectivamente; dos (2) de "Electricista de Mantenimiento" de 429 y 234 horas cada uno; tres (,3) de "Mecánico de Mantenimiento", uno de 251 y dos de 276 horas de funcionamiento; dos (2) de "Unidad o Pre-Ingreso Operarios" de 128 horas cada uno; uno (1) de "Armado de Motores de Combustión Interna", 300 horas y uno (1) de "Becados Ext. para Tornería de Cilindros" de 48 horas de duración.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en la empresa PROPULSORA SIDERURGICA S.A.I. y C., por el año 1980, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica, y que comprende los meses de enero a setiembre:

PROPULSORA SIDERURGICA S.A.I.C. $ 32.387.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones co-

rrespondientes a los mese de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase, tal como lo dispone la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 de su anexo, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

TEXTO DE LA NOTA CURSADA POR LA ASOCIACION

IBEROAMERICANA DE TAQUIGRAFIA

— A I T —

Medrano 455 — 7º C 88 - 3324 (C. P. 1176) Capital Federal

Buenos Aires, 22 de abril de 1981

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Prof. Ing. VALENTIN JAIME
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora y Miembro de la Comisión Pedagógica de la Asociación Iberoamericana de Taquigrafía —AIT— Rama Argentina, con el objeto de comunicarle que entre los días 18 y 24 de julio próximo, se realizará en Mannheim (Alemania Occidental) el 34 Congreso de la Federación Internacional de Taquigrafía y Mecanografía, en el que participarán delegados de unos 30 países.

Con tal motivo, me permito solicitar a Ud. que, por su intermedio, se curse una invitación a todos los profesores del país, de la especialidad Taquigrafía y Dactilografía, a fin de que puedan participar del mencionado evento o presentar algún trabajo. En este congreso se espera conocer las últimas novedades en el terreno de las asignaturas indicadas.

Al agradecer muy especialmente al señor Presidente su atención, hago propicia la oportunidad apra saludarle con toda consideración.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 726

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

B E C A S

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CURSO: Entrenamiento en Servicio para producción de Materiales Didácticos para Educación a Distancia de Adultos.

SEDE: Universidad Estatal de Educación a Distancia (UNED) San José - Costa Rica.

INFORMACION SOBRE EL CURSO

Fecha de inicio: 1º de setiembre de 1981.
Duración: 3 ½ meses.
Idioma: Español.
Nº de becas: 3 (tres).

OBJETIVOS

Capacitar a través de la modalidad de entrenamiento en servicio a profesionales universitarios especializados en educación, en la producción de materiales didácticos de enseñanza-aprendizaje para modalidades a distancia y/o abierta.

REQUISITOS PARA POSTULAR

Poseer título universitario y/o superior en educación con orientación en educación de adultos o tecnología educativa.

— Tener experiencia en actividades de docencia, investigación, producción de materiales o servicios.

— Aptitud física (certificado médico).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

— Pasaje de ida y vuelta, aéreo.
— Asignación mensual de U$S 483.
— Asignación para libros de U$S 75.
— Matrícula U$S 75.
— Seguro de salud.

TRAMITE

La solicitud por triplicado en el formulario "Solicitud de Beca", que puede ser obtenido en la Oficina de la OEA — Avenida de Mayo 760 - Capital Federal — donde también podrá ser recabada toda información sobre el curso, deberá ser presentada en el mismo lugar **antes del 5 de Julio de 1981.**

COMUNICADO Nº 727

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

B E C A S

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CURSO: Introducción a la Educación a Distancia aplicada a la Educación de Adultos.

SEDE: Universidad Estatal de Educación a Distancia (UNED) y Centro Multinacional de Educación de Adultos (CEMEDA) San José - Costa Rica.

INFORMACION SOBRE EL CURSO

Fecha de inicio: 1º de octubre de 1981.
Duración: 6 (seis) semanas.
Idioma: Español.
Nº de becas: 10 (diez).

OBJETIVOS

Entrenar a personal docente de nivel medio en las técnicas, métodos y procedimientos del sistema de enseñanza-aprendizaje a distancia para modalidades formales y no formales en educación de adultos.

REQUISITOS PARA POSTULAR

— Poseer título superior y/o universitario en educación o campos afines.

— Cinco años de experiencia en actividades de docencia, investigación, producción de materiales o servicios directos con población adulto activa.

— Aptitud física (certificado médico).
— No ser mayor de 45 años de edad.

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

— Pasaje de ida y vuelta, aéreo.
— Asignación mensual U$S 363.
— Asignación única para libros U$S 50.
— Matrícula U$S 55.
— Seguro de salud.

TRAMITE

La solicitud por triplicado, en el formulario "Solicitud de Beca" que puede ser obtenido en la Oficina de la OEA — Avenida de Mayo 760 - Capital Federal — donde también podrá recabarse toda información sobre el curso, deberá ser presentada en ese mismo lugar **antes del 7 de agosto de 1981.**

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVAS DIRECCIONES POSTALES Y NUMEROS TELEFONICOS

Inspección Regional Litoral
Calle: Avellaneda 3381
(C. P. 3000) SANTA FE (Ciudad)
Teléfono: 38615

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero
Calle: Buenos Aires 251
Teléfono: 214980

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires)
Teléfono: 0226-21630

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)
Teléfono: 2386

COMUNICADO Nº 728

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

B E C A S

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Durante el año 1981 la OEA ofrece becas para los siguientes cursos:
CURSO: Perfeccionamiento de bibliotecas Escolares.
SEDE: San José - Costa Rica.
COMIENZO: Setiembre de 1981.
DURACION: 3 (tres) meses.

CURSO: Multinacional de Estadística Educativa.
SEDE: Santiago Chile.
COMIENZO: Agosto ed 1981.
DURACION: 2 (dos) meses.

CURSO: Especialización en Planificación y Administración de la Educación.
SEDE: Cali - Colombia.
COMIENZO: Octubre de 1981.
DURACION: 1 (un) mes.

CURSO: Maestría en Ciencias de la Educación con Especialización en Educación de Adultos.
SEDE: San José - Costa Rica.
COMIENZO: Octubre de 1981.
DURACION: 18 (dieciocho) meses.

CURSO: Multinacional de Adiestramiento en Investigación Educativa.
SEDE: Guatemala - Guatemala.
COMIENZO: Noviembre de 1981.
DURACION: 1 (un) mes.

CURSO: Preparación de Especialistas en Evaluación Educacional.
SEDE: Santiago - Chile.
COMIENZO: Agosto de 1981.
DURACION: 1 (un) mes.

CURSO: Multinacional de Estadística Educativa.
SEDE: Santiago - Chile.
COMIENZO: Agosto de 1981.
DURACION: 2 (dos) meses.

CURSO: Latinoamericano de Metrología.
SEDE: Buenos Aires - República Argentina.
COMIENZO: Setiembre de 1981.
DURACION: 1 (un) mes.

CURSO: Actualización y Perfeccionamiento en Educación de Adultos.
SEDE: San José - Costa Rica.
COMIENZO: Setiembre de 1981.
DURACION: 1 (un) mes.

CURSO: Orientación Vocacional y Profesional.
SEDE: Valencia - España.
COMIENZO: Octubre de 1981.
DURACION: 9 (nueve) meses.

CURSO: Educación a Distancia.
SEDE: Barcelona - España.
COMIENZO: Octubre de 1981.
DURACION: 9 (nueve) meses.

CURSO: Investigaciones en Historia de América.
SEDE: España.
COMIENZO: Octubre de 1981.
DURACION: 10 (diez) meses.

NOTA IMPORTANTE. Toda información sobre este ofrecimiento de becas debe requerirse en la "Oficina de Becas" de la Oficina de la Secretaría General de la OEA —Avenida de Mayo 760 - Capital Federal—. La inscripción a todos los cursos debe realizarse con una **anticipación no menor de 2 (dos) meses a la fecha indicada como comienzo de los mismos.**

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO

Se comunica que por Resolución Nº 17|81 del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, el Comodoro (RE) Médico, César Alfredo GATTI, ha sido designado Interventor en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2602. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VEIGA, Carlos Alberto; a partir del 21 de junio de 1979, titular de seis (6) (3-3) horas de Química en 3º año 1ª y 2º divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

SORGENTINI Carlos Antonio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa, en 2º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ATANASOPULOS, Jorge Hugo; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

MARTINEZ, Edgardo; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 33 'Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

BALAUDO Edgar Francisco; a partir del 26 de marzo de 1979, titular de seis (6) (3-3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, Ciclo Básico y 2º año 1ª división Ciclo Superior Mecánica, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Galvez (Santa Fe).

FELIPPO Alesio; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

TERZIBACHIAN, Juan Carlos; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología y Diseños de Componentes Electrónicos, en 7º año 2ª división, turno noche, Ciclo Su-

perior Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

GIL, Rodolfo; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

NOGUERA, Guillermo Héctor; a partir del 3 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

D'ARCANGELO de NICOLINI, Armanda Angela; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 26 "República Francesa" de Capital Federal.

LEBLANC, María Rosa; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PASCARELLI, Héctor Antonio; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

GARMENDIA, Patricia; a partir del 6 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

RUIZ POZZI, Lidia Susana; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Capital Federal.

SERRA de IGLESIAS, Alicia; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

VALENTINI Alicia; a partir del 15 de marzo de 1979 titular de dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año única división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2604. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HENIN, Raúl Marcelo; a partir del 22 de agosto de 1979, titular de un cargo categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

ARMENDI, María Maximina; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

FIGUEREDO, Rodolfo; a partir del 30 de octubre 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

PENA de ALDET, María Teresa; a partir del 5 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, en le ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

STIGLICH, Iván Gerardo; a partir del 27 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

SAROBE, Roberto Miguel; a partir del 11 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

PELLACANI Primitivo; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, y tres (3) horas de Topografía en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Superior Construcciones turno noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

IZQUIERDO, Ilda Elena; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 3º

año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana y en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

MORANDI, Aldo Fernando; a partir del 11 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

HIRIBARREN de DIAZ, Graciela Beatriz; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GIMENEZ Nilda Magdalena; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires).

LEON BARRETO, Susana Mila; a partir del 5 de noviembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 3º año 3ª división, turno mañana y en 3º año 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

KIRZNER de FERNANDEZ, Eva; a partir del 12 de agosto de 1979, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año 4ª división, turno mañana y en 3º año 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico y en 1º año 6ª división, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2605. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SHANAHAN, Angel José María; a partir del 14 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de Mercedes (Bs. As.).

ALCARAZ, Rafael Alberto; a partir del 29 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Guaymallén (Mendoza).

DE BELLIS, Juan Nicolás; a partir del 5 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GARCIA de CORONEL, María Rosa; a partir del 4 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Bs. As.).

MECATTI de CAMERTONI, Cristina Beatríz; a partir del 10 de setiembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química General en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

FERRERO de PIRRA, Stella Maris; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

MORINELLO, Jorge Rubén; a partir del 23 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

GALE de KOKOT, Nidia Elva; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Neuquén.

JUEZ, Eloy; a partir del 17 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.).

OTERO, Héctor Oscar; a partir del 18 de octubre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Bs. As.).

MAINIERI de D'AGATA, María de las Mercedes; a partir del 10 de julio de

1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, turno vespertino, Confección del Vestido, en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2606. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CIVITILLO, Horacio Carlos; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

LOMUTO, Héctor Lionildo; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.).

ORDOÑEZ, María Inés Teresita; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

CALVOSA, Rogelio Antonio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Arquitectura Naval I en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones Navales, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. M. San Ginés" de San Fernando (Bs. As.).

HERRERA de DEL MORAL, Esther; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Biología, en 1º año división 108, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

LEDESMA, Víctor de Jesús; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turnos mañana-tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

ZAVALLA, Roberto; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

GARCIA VILA de PERAZZO, Beatríz; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María de Los Remedios Escalada de San Martín" de Cpital Federal.

RODRIGUEZ, Héctor Hugo; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Bs. As.).

VARELA, Alfredo Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Proyectos en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Bs. As.).

MALIZIA, Luis Vicente; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

BARRIOS de PEREYRA, María Elena; a partir del 6 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos).

SILVESTRE, Eduardo Oreste; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, y de seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Bs. As.).

MINIAN de ALFIE, Raquel; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Literatura (3-3-3) en 1º año 15ª y 16ª divisiones, ambas turno mañana y en 1º año 17ª división turno tarde, todas Administración de Empresas y de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

REINALDO de SANTANNA, Rosa Irma; a partir del 5 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Bs. As.).

CAVALLI, Noemí Elena; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la

ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2599. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BONELLS, Horacio Ernesto; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

PINI, José Elber; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, ambas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltran" de la Capital Federal.

CULLER, Ricardo Mariano; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas en 6º año 4ª división y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Construcciones y Electrónica, todas turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.).

GOMEZ PARADA, Inés María; a partir del 11 de marzo de 1979, titular de quince (15) horas de Matemática (4-4-4-3) en 4º año, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, 1º año 2ª división, turno vespertino, 3º año 3ª división y en 1º año 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

SALVADORI, Oscar Luis; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Propagación y Antenas en 3º año 6ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

VILLAFAÑE, Marcos Horacio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Director de 2ª turno tarde, Construcciones, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º años 1ras. divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET número 1 de Colonia General San Martín (Chaco).

PERAUD, Ernesto Jorge; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Electrónica Industrial en 3º año, 2ª y 4ª divisiones, ambas Eléctrica, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

NOVOA, Eugenio; a partir de 31 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

AGUIRRE de BACA, Mirentxu; a partir del 1º-1-79, titular de seis (6) horas de Proyecto I en 5º año 4ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

ROULLIET, Hugo Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Resistencia y Ensayo de Materiales y cuatro (4) horas de Metalurgia, ambas en 2º año 2º división Aviación, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 4 de Quilmes (Buenos Aires).

AGAZZI, Bruno Arturo; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Moron (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2639. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareras que en cada caso se determina:

HEER de MARTIN, Carlote; a partir del 1º de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

VIOLA de CHICO, María Isabel; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, tuno mañana, Pofesiones

Femeninas en le ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

MARTINO, Omar Amílcar; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Bs. As.).

DE OLIVEIRA de SCHWEID, Alicia Irene; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un cargo de Inspectora Docente en la Inspección Regional Sur.

VIBBO, Nora Patricia; a partir del 31 de marzo de 1980, titular en un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

LAPRIDA, Roberto Enrique; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Ingeniero Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

SALVATIERRA de PEREZ, Nelly; a partir del 14 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

CARBONARI, Eugenio Luis; a partir del 16 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en la Inspección Regional Cuyo.

PANIAGUA, Roberto Oscar; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

LIRON, Rafael; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañas (Santa Fe).

GUERRERO, Susana Mabel; a partir del 10 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano de Capital Federal.

BOL, Viviana Albina; a partir de 24 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET número 14 "Libertad" de Capital Federal.

BELARDINELLI, Alba María; a partir del 18 de marzo de 1980, titular en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

ALBORNOZ, Andrés Roque; a partir del 15 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ZERZER, Eduardo Luis; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna I en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2603. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAMMARDELLA, Francisco; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

DI PIETRO, María Beatríz; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 3º año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana y en 3º año 5ª división y en 1º año 7ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

BERNARDONI, Rubén Jorge; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Ensede, respectivamente, en la ENET Nº 1 ñanza Práctica, turnos mañana y tar- "Otto Krause" de la Capital Federal.

PAGES, Gabriel; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

ONOFRI de MATEO, Ana María;

a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

GUERRINI, Alberto; a partir del 10 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Automotores, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

GUERRINI, Alberto; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Automotores, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

CARIDE, María Angélica; a partir del 22 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

LAGO, Elsa Haydée; a partir del 21 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

GALDO BERMUDEZ, Jesús Fidel; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 1º año 8ª división, turno mañana y en 1º año 3ª división y en 2º año 1º división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

LESPADE, Juan Pedro; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año 1ª división, Automotores, cuatro (4) horas de Dibujo de Máquina en 5º año 1ª división, Mecánica y tres (3) horas de Reparación y Manten. en 6º año 1ª división, Automotores, todas turno noche, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

ESPINOSA, Ernesto Joaquín; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, (Jefe de Sección), turno mañana y dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2640. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ de DA SILVA CATELA, Gloria Beatríz Hismeria; a partir del 15 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 7ª división y dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe).

BONANNO, Italo Daniel Américo; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GARCIA, Miguel; a partir del 11 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

ZUVIC, Jorge Nicolás; a partir del 8 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

MOLET, Alberto; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 1º año 1ª división y 2º año única división, tres (3) horas de Construcciones de 1º Curso en 2º año única división y tres (3) horas de Construcciones de 2º Curso en 3º año única división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

GALEAZZI, Eduardo Mateo; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Proyectos en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones enl a ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

BRAVO de GONZALEZ, Beatríz; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

ERCOLANO, Irma Josefa; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de

tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno mañana, Metalurgia en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

TIMPANARO, Horacio Enrique; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 4ª y 7ª divisiones y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 7ª divisiones y 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 25 Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PETRELLA de RASSOL, Angela; a partir del 14 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

CULCASI, Tomás; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

SERRA, Néstor Tomás; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la Inspección Regional Sur.

RODRIGUEZ, Bernardo Carlos; a partir del 6 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

RAIMONDO, Olga Angela; a partir del 15 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

CORFIELD, Carlos Daniel; a partir del 26 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

CHAVES de DI CROSTA, Nélida Erminia; a partir del 8 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2607. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que acontinuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VARELA MORENO, María Silvia; a partir del 1º de abril de 1980, titular en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

MERLO de MILLICAY, Juana Josefa; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales—Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

DABOUL, Miguel Jorge; a partir del 3 de octubre de 1979, titular de ocho (8) horas de Comunicaciones Alámbricas (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Telecomunicaciones, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Eduardo Guillermo; a partir del 21 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2—Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

RODRIGUEZ, Oscar Jorge; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo, en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

MERLANI de BARRIONUEVO, Shara; a partir del 16 de julio de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 de Salta.

PANOSETTI, Carlos Antonio; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de doce horas de Educación de Física (3-3-3-3) en los grupos Nº 9, 10, 13 y 14, todas turnos discontinuos, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

SANGARI, Eduardo Raúl; a partir del 7 de octubre de 1980, titular de

cuatro (4) horas de Organización Industrial II en 6º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

ARREGUI, Jorge Ernesto; a partir del 29 de septiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año 2ª división, y tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Cordoba).

APORTA, Roberto Alfredo; a partir del 30 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

COLOMBARA, José Luis; a partir del 19 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

TAPIA, Carlos Alberto; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

ALONSO, Susana Edith; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

DUARTE ZACARIAS, María Lucila; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

BELTRAN, Rosendo; a partir del 2 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

MARTIN, Luisa Elena, a partir del 30 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

MUSITELLI de LABADIE, Norma Inés; a partir del 24 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

BONANNO, Miguel Ricardo; a partir del 1º de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

OYOLA, Teresa Ramona; a partir del 22 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

BENITEZ, José Luis; a partir del 9 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 5 "Doctor Juan Bialet Masse" de Córdoba.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2608. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZANETTO, Luis Pedro; a partir del 15 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BRUNORI CASIELLO, María Inelda Rosario; a partir del 18 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

BERJANO, Ricardo Daniel; a partir del 8 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

MARIATTI, Cecilia Inés; a partir del 17 de agosto de 1980, titular de un (1)

cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

VERA, Adolfo Angel; a partir del 11 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 "Pte. Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

CONTRERAS, Alcides Hugo; a partir del 7 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

RUIZ, Serviliano; a partir del 3 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

LEDESMA, Marcelino; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

FEO, Gloria Nancy; a partir del 7 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.).

SCHIAFINO, Enrique Roberto; a partir del 10 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.).

MARTINET, Haydée Alicia; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Bs. As.).

FARIAS de MARCHUK, Isabel Clotilde; a partir del 23 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— (Delegada Administrativa de 2º) en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

SCIARILLO, Osvaldo; a partir del 29 de junio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal.

IZVKOWSKY, Angel Carlos; a partir del 4 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

RISITANO de SOTO, Ada; a partir del 20 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— (Subdelegada Administrativa de 1ª) en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

TOLEDO, Miguel Horacio; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 de Larroque (Entre Ríos).

ROMANELLI, Alfredo Américo; a partir del 5 de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 3ª división, y de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 3ª división, todas del turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

SENDE, Juan Ramón; a partir del 21 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañna, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

BIANCHETTI, Rubén Oscar; a partir del 12 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2609. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ANDRADA, Marcos Fabio; a partir del 14 de mayo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

IBAÑEZ, de BRITO, Blanca Margarita; a partir del 21 de mayo de 1979, titular de doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 2º año 7ª, 8ª y 10ª divisiones, y 3º año 6ª división, todas turno tarde, y 3º año 1ª y 2ª divisiones ambas turno mañana, y dos (2) horas de Geografía en 3º año 9ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

PAYE, Guido Beltrán; a partir del 14 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ROMERO, Reneo Primito; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

MOREL, Marcial; a partir del 7 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

URRUTIA, Ignacio Amílcar; a partir del 31 demarzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.).

FLEIDERMAN, Alberto Simón; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Bs. As.).

RIVAS, Carmen Sofía; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

RIVARA, Beatríz Clara; a partir del 18 de julio de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

USANDIVARAS, de CHA, Nélida Susana; a partir del 23 de julio de 1979, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 1ª división, turno mañana y 1º año 5ª división, turno tarde, ambas Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

LAURIA, Eltel Hernani; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de ocho (8) horas de Laboratorio y Ensayos Industriales (4-4) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

HARDY de CHANETON, Renee Susana; a partir del 1º de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GARCIA DAROCA, Delia; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 2ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Higiene en 3º año 3ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 14ª división, turno noche, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

REPETTO de LOPEZ, Zulema Beatríz; a partir del 23 de julio de 1979, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

AGOSTINI, Mario Fermín; a partir del 16 de junio de 1979, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año única división, turno noche, Formación de Operarios, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandíl (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2613. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DUSSERRE, Juan José; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

CEDOLA, Oscar Pablo; a partir del

1º de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Bs. As.).

ARIAS, Amalio; a partir del 9 de octubre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

MAIZ, Wilfredo Rubén; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Física en 1º año única división, Ciclo Superior, Minería, todas turno diurno, en la ENET Nº 1 de José de La Quintana (Córdoba).

RODRIGUEZ, Armando Rafael; a partir del 3 de octubre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

VERGARA, Mary Elsa; a partir del 9 de setiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

SARASIBAR de COLAIANNI, Mirta del Carmen; a partir del 29 de setiembre de 1978 titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.).

DI NUCCI, Juan Carlos; a partir del 9 de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.).

FRESCA, Vito; a partir del 2 de octubre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

LAFFATIGUE, Ricardo Antonio; a partir del 6 de octubre de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET No 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

ROSANO, Angel; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

DEL HOYO, Ricardo Faustino; a partir del 12 de setiembre de 1978, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

FERNANDEZ de LIGER, Angel Mario; a partir del 14 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Historia en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2612. Buenos Airees, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MIANI, Eduardo José; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de seis (6) horas de Televisión en 2º año 6ª división, turno noche, Curso Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

BECERRA, Luis Enrique; a partir del 6 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

FERRERO, Héctor Oscar; a partir del 26 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

VARELA de BRAMAJO, Nora Elma; a partir del 3 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

FRAGUGLIA, Ricardo César a partir del 28 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) (2-2) horas de Biología e Higiene ambas en 2º año 2ª y 4ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ingeniero Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

BOZA, Adolfo Hermes; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de un

(1) cargo de Vicedirector, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

SARRICCHIO, Rogelio Alberto; a partir del 3 de setiembre de 1979, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 1 "General M. Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

SILVA, Carlos; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales, en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Roque Saenz Peña (Chaco).

CODINA, José Alberto; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires)

FONSECA, Lucio Aníbal; a partir del 8 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

FURIA de ROSALES, María Delia; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Secretaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

BENEDETTO de DOSZTAL, María del Carmen; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia, dos (2) horas de Formación Cívica, ambas en 1º año, 2ª división, y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ingeniero Francisco González Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe).

COLLANTES de CACERES, Mercedes Elsa; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica, en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

LONCAN, Néstor Alfonso; a partir del 1º de septiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

HERRERA de DEL MORAL, Esther Antonia; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de ocho (8) horas (2-2-2 2) horas de Biología todas en 1º año 9ª, 10ª, 11ª y 6ª divisiones, todas turno noche y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan D. Teran" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2615. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IMPELLIZZERI, Miguel Angel; a partir del 12|3|79, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Neuquén.

BONGIANINO, Rubén Horacio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

CEUNINCK MONTI, Alberto Mario; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Construcciones Civiles, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, y dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 1ª división, ambas Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

MACCHI, Claudio Jorge; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

OELLERS de OKONSKI, Irma Nélida; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerad Kennedy" de Lanús (Bs. As.).

DIAZ de INFESTA, Ana María; a partir del 14 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ana María Urquiza de Victorica" de

Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

SUAREZ, Raúl; a partir del 17 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

JUAN de GABBA, Malva Ethel; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

TOSONI, Juan Carlos; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.).

LOPEZ de PAOLINO, Marta Graciela; a partir del 10 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.).

MAFFIOLI, Aldo Juan; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Electrotécnica y tres (3) horas de Estadística y Resistencia de Materiales, ambas en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

JUTORAN, Abrahan; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 2º año 6ª división, Construcciones y tres (3) horas de Topografía en 2º año 4ª división, Minería, ambas turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2626. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Graciela Reny; a partir del 19 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.).

DENSEY, María Carola; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

ALZOLA de LAMBERTA, Susana María; a partir del 12 de junio de 1980, titular de un cargo de Secretaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

BRUNETTI, Raúl Amadeo; a partir del 26 de junio de 1980, titular de un cargo de Secretario, turno diurno, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Bs. As.).

VAZQUEZ, GORI, María Teresa; a partir del 19 de agosto de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Optica, en la ENET Nº 3 "'María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

CID, José Luis; a partir del 18 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

IGURI de DUARTE, Celia Norma; a partir del 14 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 2º división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "María Isabel Couralt" de Santa Fe.

COLOMBO, Raúl José; a partir del 12 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

BARBERIS de PONCE, Elsa Mafalda; a partir del 29 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

MARTINEZ, Delia Elvira; a partir del 22 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

VISCONTI, Haydée; a partir del 6 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.).

GRECO, Antonio; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 13 "Ing. José Delpini" de Capital Federal.

ESPINDOLA, Nora Susana; a partir

del 28 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Bs. As.).

TURRION, Francisco Sebastián; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, y de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas y dos (2) horas de Tecnología II ambas en 2º año división M, Mecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año división, M, Construcciones, todas turno vespertino, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Gral. Villegas (Bs. As.).

JURINCIC de SERVENTICH, María Cristina; a partir del 8 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Bs. As.).

REYES, Laura Susana; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2685. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

YOSSA de ZUMEL, Sara Elena; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Principios del Derecho Usual en 1º año 12ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 4 de San Juan.

LEDESMA de MARTINEZ, Irma; a partir del 16 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

DOMINIJANNI, Héctor; a partir del 26 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

MANCEBO de RUIZ, Amalia Lidia; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

GARCIA, José Harold; a partir del 30 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PEREZ, Stella Maris; a partir del 12 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

GONZALEZ, José Luis; a partir del 30 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Bs. As.).

ANDRADE de NEICHDRI, René Elisa; a partir del 12 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CAPUTO, Roque Donato; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

BORGOGNO, Ana María; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2686. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUBERTI de FENOLLAR, Adriana Mónica; a partir del 14 de diciembre de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

IUCCI, Jacinto; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

ARROSTITO, Carlos Mario; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de diez (10) horas de Química (3-4-3) en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1º año 11ª división y 2º año 6ª división tres (3) horas de Equipos y Técnicas Químicas en 1º año 11ª división, todas turno noche, Curso Formación de Operarios —Asistente Químico—; en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MARTIN de SCHIAVINA, Mercedes Florentina; a partir del 27 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año y 3º año únicas divisiones ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

ROLDAN de RENDON, Diana Raquel; a partir del 26 de diciembre de 1979 titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza).

DEDOLA, Oscar Pablo; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Bs. As.).

GIORGETTI de GRECO, Liliana Inés; a partir del 25 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BORTZ, Julio Jaime; a partir del 25 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Bs. As.).

FUCHS, Enrique Alfredo; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Tecnología (2-2) en 5º año 3ª división, turno tarde, y 5º año 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 5º año 1ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

TORRE, Lilia Esther; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

VALDARENAS de OVIEDO, Herminia Dorotea; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

CAROPRESO de CAPORALE, Graciela María Beatriz; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol' de Rosario (Santa Fe).

SAL, Miriam Gladys; a partir del 20 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

FOSSATI, Antonio Luis; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 11ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

FANDIÑO, Jorge Raúl; a partir del 4 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 2ª división, y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 3º año 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

DE ANGELIS, José Luis; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa, ambas en 4º año 2ª división turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCA
Piso - Buenos Aires - Rep. Arg.

RESOLUCION Nº 2641. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NOVOA, Eugenio; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

MARTINEZ SMURRA, Graciela; a partir del 5 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

HIDALGO, Manuel Antonio; a partir del 14 de agosto de 1979, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año "A" y "B", ambas Electromecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "General Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

MEDIZA, Andres Angel; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

MAZERE, Abdol Carim; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Orán (Salta).

RODRIGUEZ, Andrés Marcos; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de ocho (8) horas de Proyectos Final en 6º año 1ª división cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 3ª división, ambas Construcciones, turnono vespertino, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SANACORE Carlos; a partir del 24 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 Mariano Moreno" de Chivilicoy (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de PEREDO; María Cristina a partir del 8 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Sub-Delegada Administrativa), en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

STEPANOVICH, Juan Jorge; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

VELTRI, Sara Dominga; a partir del 6 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CLEMENTE de ROBLES, María Nélida; a partir del 24 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CALABRO de SIMONE, Matilde Yolanda; a partir del 12 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

POZZOLI, Luis Alfredo; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2683. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BLOISE, Héctor; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 2ª división, y Cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ZAYAS, Hugo; a partir del 3 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Formosa.

CHIAPPE, Alejandrina Teresa; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Coronel

Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

CAMALOT, Juan Pedro; a partir del 16 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2 división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en le ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

DE LA FUENTE, Mario Antonio; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno noche, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

BALBI, Federico Domingo; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, y en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

TAFFAREL, Eduardo José; a partir del 19 de noviembre de 1979 titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires).

O'GORMAN, Eduardo Horacio; a partir del 31 de mayo de 1977 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 " Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

BANEGAS, Lilia del Valle; a partir del del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

LOPEZ de CAPANDEGUI, Victoria Hortensia; a partir del 20 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de Las Merecedes" (Bs. As.).

ALFIERI, Ramona Haydée; a partir del 19 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

HILLKIRK de BENITEZ, Elida Leonor; a partir del 16 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MIGUEL, Valeriano Alberto; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

LORDA de BATTAGLIA, Amelia Antonia; a partir del 1º de enero de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

INGHIOTTI, Miguel Angel; a partir del 23 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 915. Buenos Aires, 27|4|80.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 16311|77 mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las responsabilidades emergentes de la desaparición de diversos elementos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires); atento a los informes de autos; teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución Nº 586|81 del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs 93|95); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 81|82); y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 85).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al personal dependiente de este Consejo.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja de los elementos desaparecidos, sin cargo a persona alguna.

4º — De forma.

Entró 22 JUN. 1981
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 777 — 28 DE MAYO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PAUTAS DE EVALUACION PARA EL AÑO LECTIVO 1980

El propósito de las Pautas es lograr un mayor grado de coherencia en el empleo de los criterios para evaluar por parte del equipo docente y asegurar la comprensión de los mismos en quienes también intervienen en el proceso: alumnos y padres.

— La selección de objetivos por materias de cada año y grado a que hace referencia el punto 2 de las mencionadas Pautas es la que los docentes han realizado al planificar la correspondiente tarea del año.

Desde el punto de vista de la evaluación interesa recalcar que esos mismos objetivos son los que han de medirse y evaluarse.

— Los objetivos de cada asignatura conducen a los objetivos del año y del grado (fijados en la Documentación Oficial vigente).

Importa que cada profesor y cada maestro reflexione sobre el aporte de su asignatura (punto 1).

— Corresponde que cada docente asuma como punto de partida de su enseñanza los aprendizajes reales de los alumnos. De ahí que se haga necesario el diagnóstico pedagógico del grupo y realizar las actividades de nivelación correspondientes (punto 3).

— La lista de control a la que se hace referencia en el punto 4 como el instrumento de apoyo de una observación diaria permite al docente registrar los logros de los alumnos comprobados en situaciones que no son de prueba dando así mayor seguridad en la evaluación y permitiendo medir aprendizajes que escapan a otros instrumentos.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

Comisión Hábitos de Estudio
y Evaluación

Evaluación en el nivel medio

Buenos Aires

República Argentina

1980

EVALUACION

El propósito de este documento es recordar algunos puntos teóricos esenciales de la evaluación, con el fin de lograr que este proceso responda, en el quehacer educativo diario, a las características que lo hacen eficaz.

1. — *Evaluar no es lo mismo que calificar numéricamente.*

Para que el escolar y sus padres tomen conciencia de esta diferencia, basta recordar que en niveles anteriores del sistema educativo, primario y preescolar, la evaluación se traduce en otros códigos diferentes a la escala 0 a 10 y que en la vida diaria se utilizan expresiones diversas para comunicar las evaluaciones realizadas sobre personas, hechos o situaciones.

La escala numérica utilizada en el nivel medio es una de las maneras posibles de traducir la evaluación del estudiante hecha por el profesor, y de sintetizar un mensaje mucho más complejo.

Para que éste sea entendible por quienes lo reciben en primer término, el alumno y sus familiares directos, es necesario que el profesor puntualice y aclare los criterios que utiliza en sus evaluaciones, como lo hace con otras normas de trabajo.

Estos criterios se convierten así en pautas orientadoras, en guía y medida de la labor del estudiante.

2. — *Las evaluaciones repercuten en la persona del estudiante de manera inmediata y mediata.*

Las evaluaciones que logra el adolescente como resultado de su labor de estudiante influyen en la elaboración de su propia imagen y en la formación de los modelos del mundo adulto.

Es responsabilidad del profesor ayudar al alumno para que no se vivencie a sí mismo como un ser que permanentemente fracasa, descubriendo juntos los aprendizajes logrados, y estimular su quehacer de estudiante a partir de ellos.

También es responsabilidad del profesor ser coherente en la aplicación de los criterios que utiliza al evaluar, y objetivo en sus apreciaciones, para que el escolar se sienta orientado firmemente hacia metas claras, y entienda cuándo y por qué se ajusta o aleja de ellas; para que, a través de sus experiencias en el núcleo familiar, y en la institución educativa, organice una buena imagen de adultos a quienes imitar.

3. — *Los éxitos y fracasos del escolar, ponderados por la evaluación, influyen en sus relaciones con familiares y padres.*

También los familiares directos y los otros alumnos elaboran la imagen del "hijo" o "compañero estudiante" a partir de las evaluaciones de los profesores, imagen que puede derivar en aceptaciones o rechazos.

Corresponde que la escuela media tome conciencia de los alcances y consecuencias de la tarea evaluativa que asume y la realice con interés, y precisión técnica.

4. — *Evaluar requiere saber observar y describir conductas.*

Toda evaluación se apoya en una permanente observación.

Observar es un proceso complejo y difícil que el profesor debe incorporar a su hacer educativo como la técnica más eficaz para conocer a los estudiantes.

Sólo a partir de una acertada descripción del repertorio de conductas de los alumnos, podrá guiarlos en el aprendizaje que cada uno requiere para llegar a los objetivos fijados.

Los instrumentos que acompañan esta técnica, listas de control y escalas de apreciación, constituyen al mismo tiempo, excelentes registros de los cambios que se van operando en cada escolar y en el grupo.

5. — *Evaluar los logros parciales que va alcanzando cada alumno, es una tarea permanente del profesor.*

Un aprendizaje sin fracasos requiere el planeamiento de metas de corto alcance, muy inmediatas, y su logro seguro.

6. — *Cada logro en el aprendizaje tiene por indicadores todas las actividades que el escolar realiza relacionadas con el mismo.*

Respuestas y preguntas en clase, exposiciones orales, lecturas, ejercicios en carpetas (redacciones escritas, resúmenes, esquemas, dibujos, diagramas), búsqueda y aporte de material, actuación en recreos, en tareas de campo y en excursiones, elaboración o selección de respuestas frente a pruebas, son algunos de los indicadores que el profesor puede ponderar al realizar la evaluación de

los aprendizajes; la selección de los mismos dependerá de los objetivos específicos propuestos.

Pero es necesario que se tenga presente que las situaciones cotidianas de estudio y recreo brindan datos tan importantes para la evaluación, como lo son los extraídos de las situaciones de prueba.

La mayor cantidad de datos obtenidos permitirá que el docente realice una evaluación integral y comprensiva.

7. — *Las actitudes, los hábitos y las habilidades, deben ser evaluados al igual que los objetivos de conocimiento.*

El alumno de la escuela media es un "adolescente que estudia".

No se deben parcializar los procesos de enseñanza-aprendizaje ni el de evaluar, reduciéndolos al aspecto cognoscitivo, cuando los objetivos últimos de la educación acentúan el énfasis en los otros aspectos de la personalidad.

8. — *La evaluación incluye la información proporcionada por el escolar y sus familiares directos.*

La escuela sólo puede conocer acabadamente la modificación positiva de habilidades, hábitos y actitudes, a través de la información proporcionada por el alumno y por aquéllos que con él conviven.

9. — *La evaluación permite al profesor detectar los aprendizajes débiles de cada uno de sus alumnos.*

Se ha comprobado, estadísticamente, que el éxito motiva más que el fracaso.

El profesor, mediante la evaluación, puede realizar el diagnóstico de las dificultades de aprendizaje de cada alumno y ayudarlo a superarlas antes de que éstas se conviertan en fracasos insuperables.

10. — *Los datos que brinda la evaluación, utilizados adecuadamente, contribuyen a mejorar los rendimientos del estudiante, del profesor y de la institución escolar.*

La evaluación cobra un sentido eficaz si sus conclusiones se utilizan para evitar fracasos reiterados, ajustar métodos y técnicas docentes y modificar la acción de la escuela, en búsqueda permanente de mejores resultados.

Evaluación

Instrumentos de medición

Puntaje y calificación

Buenos Aires

República Argentina

1980

CONCEPTO DE EVALUACION

Pruebas tradicionales.

La *evaluación* es el proceso que permite averiguar sobre el logro de los objetivos.

¿De qué manera?

Describiendo, en primer término, las conductas que manifiestan los alumnos y luego comparándolas con aquéllas que se habían establecido con metas a alcanzar.

Para esa primera descripción ayudan una serie de instrumentos.

Los más conocidos y los más frecuentemente usados son las *pruebas.*

Se diferencian las pruebas tradicionales de las pruebas objetivas.

Las pruebas tradicionales son aquéllas que presentan *pocas preguntas,* cuatro o cinco, cuyas *respuestas* son *compuestas* por los alumnos con bastante libertad.

Esto permite que el maestro pueda comprobar de qué manera un sujeto organiza los conocimientos que posee y los presenta en una respuesta adecuada. Averiguar si lo hace con originalidad. Si realiza aportes personales.

Este tipo de preguntas, bien formuladas, posibilita saber si el alumno comprende y aplica los contenidos manejados.

Conocer algunos de sus hábitos, y algunas de sus habilidades y actitudes.

Frente a estos elementos positivos las pruebas tradicionales tienen también algunas desventajas.

Como es muy difícil señalar para cada pregunta una respuesta como la única correcta, pues entre las dadas por los alumnos se encuentran una variedad que va desde la más correcta hasta la menos correcta resulta muy ardua y poco precisa la tarea de discriminar entre las calidades de las respuestas dadas.

Todo docente sabe que frente a un grupo de pruebas no mantiene siempre el mismo criterio para corregirlas y que influyen factores completamente ajenos al valor de las mismas.

Por otra parte, como la composición de la respuesta realizada por los alumnos demanda tiempo, pueden incluirse en la prueba pocas preguntas, lo que hace que se averigüen objetivos alcanzados en relación con pocos contenidos.

Indudablemente una prueba tradicional da elementos valiosos para poder evaluar.

¿Cómo se construyen buenas pruebas tradicionales?

Las preguntas deben responder a los objetivos de aprendizaje más importantes.

Averiguar comprensión y aplicación de conocimientos y no mera información.

Ser claras para que el alumno entienda a qué apunta la formulación.

No emplear expresiones usadas en los libros utilizados para el estudio.

Ejemplos:

Compare el método de Salotti y el de Camilli para la enseñanza de la redacción.

Señale las ideas fundamentales de la obra.

Analice la influencia que la Cordillera de los Andes tiene en el clima de Mendoza.

PRUEBAS OBJETIVAS

Las pruebas objetivas son aquellos instrumentos en los cuales para cada pregunta hay una única respuesta correcta. Están compuestas por *muchas preguntas*, por lo menos veinte, a las que el alumno responde, en términos generales, *eligiendo* la respuesta entre las opciones que se le presentan; también puede responder dando una palabra o un símbolo.

Presentan, como las pruebas tradicionales, ventajas y limitaciones.

La corrección de las mismas no ofrece problemas; basta comprobar si se ha escrito o se ha señalado la respuesta correcta; no influye la opinión de quien las controla e incluso puede hacerlo una persona que no sea especialista en el tema.

La manera de responder a la prueba, sumamente rápida, hace posible que se incluyan un gran número de preguntas, lo que permite averiguar objetivos alcanzados en relación con muchos contenidos.

Resulta una ventaja que no tienen las pruebas tradicionales, que, por incluir pocas preguntas, se refieren a un campo de contenidos mucho más reducido.

Las pruebas objetivas no permiten averiguar el logro de objetivos tales como la habilidad para organizar datos y estructurados de manera coherente, y la creación personal.

Por otra parte, son difíciles de construir e implican una inversión económica para su impresión.

Como las pruebas tradicionales, permiten averiguar sobre comprensión y aplicación de la información manejada, así como sobre ciertas habilidades.

Estas pruebas incluyen distintos tipos de preguntas, de las cuales se presentan ejemplos a continuación:

RECORDACION

Recordación pura

¿Quién es el autor de Facundo?

RECONOCIMIENTO

1º) *Doble alternativa*

Los objetivos son el criterio que sirve para evaluar.

V. F.

Significa verdadero - falso.

También se pueden indicar estas alternativas: Sí - No; C-I- (correcto - incorrecto).

2º) *Completamiento*

Complete.

El autor de Facundo es.....

3º) *Selección múltiple*

Marque con una x los sustantivos comunes.

a volcán
b Belgrano
c Chubut
d batalla
e pez
f perrazo

Marque con una x la mejor respuesta.

Método didáctico es

a un esquema para transmitir informaciones.
b el camino a recorrer
c el modo de realizar la exposición
d la manera de dosificar los conocimientos
e una organización y conducción del aprendizaje

4º) *Apareamiento*

Cada una de las palabras de la lista de la derecha significa un conjunto de cosas. Coloque al lado de cada palabra de la izquierda, la letra correspondiente a su conjunto.

a — jauría
b — archipiélago
c — piara
d — enjambre
e — cardumen
f — recua

1 ——— islas
2 ——— abejas
3 ——— perros
4 ——— cerdos
5 ——— peces

LISTA DE CONTROL Y ESCALAS

Mediante la aplicación de pruebas tradicionales y objetivas, es posible averiguar qué información tiene el alumno, si la comprende y en qué medida, cómo la usa para resolver situaciones problemáticas.

Pero estos instrumentos no sirven para describir qué aprendizaje se dio en otras conductas, como habilidades, hábitos y actitudes.

Por ejemplo, las pruebas no dan datos sobre habilidades para manejar el microscopio, para trazar rectas paralelas, para representar un personaje, para jugar a la pelota al cesto; hábitos de prolijidad en la presentación de los trabajos escritos, de cuidado de los materiales de trabajo, de puntualidad en el cumplimiento de horarios; actitudes de colaboración en tareas de grupo, de crítica positiva ante realizaciones propias y ajenas. Se necesita apelar a otros instrumentos.

Estos son las *listas de control o de cotejo* y las escalas.

Las *listas de control* consisten en una enunciación de todos los rasgos o características que se buscan como deseables en el sujeto u objeto que se observa.

Así, si se considera que una actitud de colaboración en tareas de grupo se traduce en conductas tales como aportes de material, enunciación de sugerencias, adaptación al ritmo de trabajo de los otros, ayuda a los compañeros en tareas específicas, estas conductas son las que deben figurar en una lista de control.

Una vez enunciados los rasgos, teniendo siempre en cuenta los objetivos perseguidos, se marcan dos columnas para indicar si éstos se dan o no en el sujeto observado.

Ejemplos:

Lista de control para describir la actitud de colaboración en tareas de grupo.

	SI	*NO*
Aporte material		
Da sugerencias		
Se adapta al ritmo de todos		
Ayuda a los compañeros		

Lista de control para describir un trabajo escrito.

	SI	*NO*
Responde a las pautas dadas		
Contiene conceptos correctos		
Presenta expresiones adecuadas		
Tiene una diagramación correcta		

Las listas de control, por lo tanto, pemiten hacer una observación guiada y controlada de conductas del sujeto o características de trabajos o realizaciones.

La escala, posibilita, además indicar no sólo si el rasgo da o no, sino también de qué manera, en qué medida, en qué grado, se manifiesta.

Ejemplo: Escala para describir la actitud de colaboración en tareas de grupo.

	Siempre	*A veces*	*Nunca*
Aporte material			
Da sugerencias			
Se adapta al ritmo de todos			
Ayuda a los compañeros			

Para construir listas y escalas hay que tener en cuenta que:

a) los rasgos, características o conductas a considerar sean observables y se enuncien de manera clara y precisa.
b) la escala a usar sea adecuada a los rasgos enunciados (se emplean esalas tales como Siempre — A veces — Nunca —; Muy bueno — Bueno — Regular — Malo; Suficiente — Insuficiente).
c) se realice un acuerdo entre todos los que la apliquen para que se encuadre de manera correcta cada punto o grado de la escala, y se determinen los límites de cada uno de ellos.

PUNTAJES Y CALIFICACION

Mediante el uso adecuado de las pruebas, de las listas de control y de las escalas, se pueden reunir los datos relativos al aprendizaje de los alumnos con respecto a la totalidad de los objetivos planteados. Puede hacerse una descripción de los cambios que se han producido en la conducta en cuanto a conocimientos, habilidades, hábitos y actitudes.

Pero estas descripciones, no constituyen, por sí solas una evaluación.

Para evaluar, hay que integrarlas.

Los resultados que un alumno obtiene en una prueba o en cualquiera de los otros instrumentos, se pueden traducir en un número.

También los resultados de la evaluación.

Esos números, sin embargo, no significan ni son lo mismo: unos constituyen el puntaje, los otros, la calificación.

Para fijar una calificación definitiva, se debe tener en cuenta el esfuerzo y la actitud ante el estudio, traducido en un puntaje más a promediar o a ponderar.

Hay distintos códigos para expresar los resultados de la evaluación: números: (0 a 10, 0 a 100), letras (A, B, C, D, E,), palabras (Sobresaliente, Distinguido, Muy bueno, Bueno).

Frente a estos distintos tipos de calificaciones, siempre, en todos los casos, lo más importante es definir en forma clara y precisa cada uno de los símbolos y establecer el límite entre los distintos puntos de la escala empleada.

Así, la *calificación será un código compartido y entendido de la misma manera por educadores, alumnos y padres.*

Comisión Hábitos de Estudio

y Evaluación

Evaluación

Criterios para evaluar

al alumno

Buenos Aires

República Argentina

1979

SEÑOR DOCENTE:

Se presentan en este documento, con carácter sugerente, los criterios aplicables para la evaluación del alumno y su especificación de acuerdo con las exigencias propias de las asignaturas. Los mismos pueden ser modificados o reemplazados por otros más adecuados al grupo escolar, lo importante es que guíen una evaluación que abarque todos los objetivos de aprendizaje y sea fundamentalmente diagnóstica, que haya consenso entre los docentes en los aspectos comunes, y coherencia en la aplicación.

LENGUA Y LITERATURA

1. — *Se expresa con claridad y precisión en forma oral.*
   - — Pronuncia correctamente los sonidos de la lengua.
   - — Da la debida entonación a las oraciones.
   - — Emplea el tipo de lengua que corresponde.
   - — Usa adecuadamente el nivel de lengua.
   - — Reconoce el yeísmo y el lleísmo como regionalismo.
   - — Recita correctamente los textos.
2. — *Se expresa con claridad y precisión en forma escrita.*
   - — Escribe con propiedad las letras, sílabas y palabras en cualquier materia de 1er. Año.
   - — Está seguro de la ortografía del español.
   - — Sabe fundamentar el uso de ciertos grupos de letras como *mb, lr, ni, aba,* etc.
   - — Emplea como corresponde los signos de puntuación y de expresión.

— Domina las reglas de acentuación ortográfica de voces agudas, graves, esdrújulas y sobresdrújulas como asimismo de los monosílabos con acento diacrítico.
— Escribe correctamente las mayúsculas y las abreviaturas.

3. — *Lee comprensivamente.*
— Sigue conscientemente el plan de lectura comprensiva.
— Distingue las ideas fundamentales de las accesorias.
— Puede elaborar síntesis de lo que lee.
— Interpreta cualquier mensaje en su esencia.

4. — *Respeta las normas de trabajo.*
— Se adecua al ritmo de labor en el aula.
— Cumple con las indicaciones del profesor aunque realice sus tareas con estilo propio.
— Tiene hábitos eficaces de estudio.
— Presenta a tiempo sus trabajos o deberes.
— Es ordenado y paciente para responder.

5. — *Respeta las normas de convivencia.*
— Acepta de buen grado las correcciones del profesor y de sus compañeros.
— Se adapta a las pautas del trabajo grupal.
— Es tolerante y comprensivo con los errores ajenos.
— Conoce el vocabulario común al grupo.
— Le agrada participar en tareas cooperativas.
— Responde correctamente a las consignas sobre disciplina.

6. — *Emplea el método propio de la asignatura.*
— Sabe cómo aprender en cualquier texto y cómo guiar a quien necesite aprender.
— Tiene un vocabulario relativamente más amplio y lo aplica oportunamente.
— Conoce qué libros o capítulos debe consultar para ciertos temas.
— Tiene el hábito de leer.
— Conoce los objetivos de la materia y los diferencia de los contenidos.

7. — *Se esfuerza por superar sus dificultades.*
— Revela constancia para corregir erorres.
— Aplica su aprendizaje a otras áreas del quehacer escolar.
— Presenta sus dudas al profesor sin temor ni vergüenza.
— Revisa periódicamente su carpeta aunque no se le exija.
— Lleva registro de voces dudosas para grabar su escritura.

8. — *Puede autoevaluarse.*
— Reconoce cuando se ha equivocado.
— Ha aprendido a decir: "Creo que es así y si así no fuera por favor, explíquemelo".

— Comprende sus posibilidades personales y se adecua a ellas en sus actos.
— Aplica eficazmente la autocorrección.

9. — *Cumple su rol de estudiante con responsabilidad.*
— Realiza todas las tareas indicadas aún las que parezcan elementales.
— Puede transferir lo aprendido a otras personas: condiscípulos, amigos, parientes, etc.
— No olvida nunca sus deberes y otras tareas.
— Se muestra sincero, humilde y ávido de conocimiento.
— Tiene inquietudes y las formula para aprender.
— No olvida nunca sus deberes y otra tareas.

MATEMATICA

1. — *Se expresa con claridad y precisión en forma oral.*
— Enuncia con precisión las definiciones, las propiedades, las conclusiones.
— Expresa con claridad lo que ha comprendido de un enunciado.
— Formula correctamente las dudas que se presentan.
— Formula correctamente las respuestas de los problemas como síntesis de su trabajo.

2. — *Se expresa con claridad y precisión en forma escrita.*
— Escribe con precisión una propiedad justificada o deducida en clase.
— Redacta con buena síntesis las respuestas.
— Traduce correctamente expresiones al lenguaje simbólico.

3. — *Lee comprensivamente.*
— Practica la lectura pausada, inteligente de un enunciado para comprender su contenido.
— En un problema discrimina datos e incógnitas.
— Interpreta bien las expresiones simbólicas.

4. — *Respeta las normas de trabajo.*
— Analiza su problema, ejercicio o tarea a realizar para determinar la finalidad de su trabajo.
— Maneja ordenadamente los pasos de una deducción o resolución.
— Busca soluciones a situaciones nuevas aplicando sus conocimientos.
— Verifica sus conclusiones.

5. — *Respeta las normas de convivencia.*
— Plantea con serenidad sus dificultades.
— Respeta y analiza las sugerencias de sus compañeros.

6. — *Emplea el método propio de la asignatura.*
— Traduce correctamente en símbolos los enunciados orales.

— Lee correctamente una expresión simbólica.
— Conoce el significado de expresiones simbólicas.
— En un problema advierte con claridad cuál es la incógnita y cuándo ha logrado resolverla.

7. — *Se esfuerza por superar sus dificultades.*
— Trata de definir sus dudas.
— Registra las correcciones y saca provecho de sus equivocaciones.

8. — *Puede autoevaluarse.*
— Reconoce sus errores y dificultades.

9. — *Cumple su rol de estudiante con responsabilidad.*
— Acepta las pautas que el estudio de la asignatura le impone.
— Realiza abundante ejercitación.

HISTORIA

1. — *Se expresa con claridad y precisión en forma oral.*
— Maneja un vocabulario adecuado.
— Es capaz de organizar una exposición oral.
— Es preciso.

2. — *Se expresa con claridad y precisión en forma escrita.*
— Es conciso en las respuestas.
— Es capaz de elaborar un informe escrito.

3. — *Lee comprensivamente.*
— Distingue lo fundamental de lo accesorio.
— Distingue hechos y opiniones.
— Es capaz de descubrir distintas secuencias de relaciones.
— Es capaz de descubrir el propósito de un autor.
— Es capaz de resumir, sintetizar y esquematizar los contenidos.

4. — *Respeta las normas de trabajo.*
— Se interesa por conocerlas.
— Adecua su conducta a ellas.
— Es prolijo en la presentación de sus trabajos.

5. — *Respeta las normas de convivencia.*
— Respeta las opiniones de los demás.
— Coopera en el trabajo.

6. — *Emplea el método propio de la asignatura.*
— Busca distintas fuentes de información.
— Registra con orden y claridad la información.
— Elabora la información.
— Comunica la información.

7. — *Se esfuerza por superar sus dificultades.*
— Es consciente de sus dificultades.

— Es objetivo frente a sus dificultades.
— Realiza esfuerzos concretos para superarlas.

8. — *Puede autoevaluarse.*
— Conoce los objetivos
— Reconoce sus limitaciones.
— Es objetivo para analizar sus aciertos y fracasos.

9. — *Cumple su rol de estudiante con responsabilidad.*
— Participa activamente en la realización de las tareas.
— Aporta ideas propias.

CIENCIAS BIOLOGICAS

1. — *Se expresa con claridad y precisión en forma oral.*
— Describe hechos o fenómenos con la fluidez deseable.
— Utiliza el vocabulario científico.

2. — *Se expresa con claridad y precisión en forma escrita.*
— Describe objetivamente en forma ordenada y elabora conclusiones.
— Redacta informes, resúmenes y sinopsis satisfactoriamente.
— Esquematiza, diagrama, bosqueja, grafica y referencia con facilidad.

3. — *Lee comprensivamente.*
— Interpreta conceptos en su cabal significado.
— Discrimina en la lectura, lo fundamental de lo circunstancial.

4. — *Respeta las normas de trabajo.*
— Participa de las actividades con aportes positivos.
— Acepta responsabilidades.
— Trabaja independientemente.
— Trabaja cooperativamente.
— Es diestro en el manejo del instrumental, en su conservación y reparación.

5. — *Respeta las normas de convivencia.*
— Realiza esfuerzos positivos para convivir en el grupo escolar.
— Muestra, exhibe y explica los productos de sus actividades, comprendiendo y respetando las realizaciones de sus compañeros de curso.

6. — *Emplea el método propio de la asignatura.*
— Observa.
— Organiza, clasifica, ordena, tabula y registra los datos.
— Busca regularidades, ritmos y singularidades, sobre la base de la infinita pluralidad de la Naturaleza.
— Reúne datos, antecedentes e informaciones.
— Interpreta correctamente hechos o fenómenos naturales.
— Concibe, formula y comprueba hipótesis de trabajo elementales e interpreta procesos repetitivos, modificadores o medibles.

— Comprueba y verifica la validez de los resultados y conclusiones.
— Emplea fuentes bibliográficas diversas.
— Comprende el valor relativo del texto leído, ya que tiene conciencia de que se trata del registro actual de la información y que sólo el método científico, es la única fuente del verdadero conocimiento.

7. — *Se esfuerza por superar sus dificultades.*
— Estudia con método y voluntad.
— Pregunta lo que no entiende.

8. — *Puede autoevaluarse.*
— Reconoce sus limitaciones y trata de superarse con empeño.

9. — *Cumple su rol de estudiante con responsabilidad.*
— Conoce y acepta sus obligaciones con placer.
— Mantiene una actitud de estudio.
— Comprende el trabajo asignado.

Comisión Hábitos de Estudio
y Evaluación
LISTA DE CONTROL
Buenos Aires
República Argentina
1980

LISTA DE CONTROL

Año: **Materia:**

Alumno	Cumple a término con las tareas que se le asignan		Presenta sus trabajos con exactitud y limpieza		Utiliza adecuadamente los elementos de trabajo		Respeta las normas de convivencia		Se esfuerza por rendir cada vez más		Participa con interés en las actividades diarias		Logra los aprendizajes previstos en las asignaturas	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

BOLETIN OFICIAL — N° 111 — 28 DE MAYO DE 1981

Comisión Hábitos de Estudio

y Evaluación

Prueba diagnóstica para

1er. Año Ciclo Básico

Buenos Aires

República Argentina

1980

LENGUA y LITERATURA

Señor Profesor:

En esta entrega recibirá un ejemplo de instrumento de evaluación diagnóstica para primer año del ciclo básico.

Hemos confeccionado esta prueba combinando varias formas de ejercicios informales de respuestas cortas y precisas que le dan mayor objetividad y evitan que medie la influencia subjetiva del examinador.

Se recomiendan estas pruebas objetivas por su alto índice de confiabilidad y validez y porque poseen la ventaja de abarcar amplia extensión temática con economía de tiempo.

En lengua, no podremos usarlas exclusivamente cuando necesitemos evaluar la redacción pero en nuestro modelo incluimos abundantes ejemplos con actividades lingüísticas de todos los campos.

Estas pruebas requieren ser preparadas con antelación, respetar los objetivos que se hayan formulado y seguir las técnicas aconsejadas por los especialistas en cuanto a calidad, cantidad y ordenamiento de los items.

En nuestro documento presentamos en primer lugar los ejercicios de recordación simple o evocación y de complementación; a ellos siguen otros de reconocimiento a través de la doble alternativa, de la selección y del apareamiento o correspondencia. Más adelante aparecen pruebas de ordenamiento y de identificación, útiles en ejercicios gramaticales junto con las de analogía y de corrección de errores (a veces discutidas) que reactivan los conocimientos normativos que tienen los alumnos.

Los últimos items proponen cuestiones que deben justificar los examinados con su razonamiento aplicando la observación, el análisis y la síntesis.

Todos van precedidos de un título sintético que indica el tipo de test, anticipa su contenido y proporciona indicaciones concisas para su aplicación.

La información brindada por esta evaluación exploratoria es un indicador que debe conducirnos a ajustar nuestro plan de actividades docentes a la rea-

lidad detectada y contribuir así al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Se elaboraron *veinte* ejemplos cuya respuesta correcta vale *cinco* puntos. En consecuencia, la prueba resuelta satisfactoriamente en su totalidad, tiene un valor de *cien* puntos, fácilmente convertible a *diez* puntos de la escala de calificaciones para la escuela media.

Los ejercicios presentados pueden reducirse en cantidad, alterarse en el orden y adecuarlos a la modalidad del alumnado o al tiempo disponible según lo aconseje el criterio docente de cada profesor.

En un apartado final se presentan los resultados y la valoración de cada ejercicio bajo el título de *clave de corrección.*

Este trabajo finaliza con un ejemplo de prueba tradicional de composición mejorada con la ayuda de una guía. Va acompañada de una *lista de control* de calidad para su calificación.

Prueba objetiva

Asignatura: Lengua y Literatura.
Campos: Estudio sistemático de la lengua. Estudio sistemático del discurso. Expresión escrita.
Fecha: Primera quincena del curso lectivo.
Objetivo: Apreciar:

a) El desarrollo del pensamiento del alumno ingresante.
b) Su habilidad para responder a instancias problemáticas.
c) La cantidad y calidad de los conocimientos adquiridos.

A — *Complementación.* Las obras literarias.

Después de leer las siguientes preguntas coloque la palabra respuesta en la línea punteada.

1. — ¿Cómo se llama la narración breve sobre un solo hecho o suceso? . . . . . .
2. — ¿Qué nombre recibe la narración corta donde actúan personas, animales o cosas que dan una enseñanza moral? . . . . . .
3. — Toda composición en verso que no sea narrativa ni dramática, ¿cómo se denomina? . . . . . .
4. — ¿Con qué término se reconoce al relato de la vida de un hombre? . . . . . .

B — *Evocación simple.* Texto informativo.

Responda adecuadamente, con pocas palabras, después de haber leído con atención el siguiente párrafo:

> "Las corrientes marinas son grandes masas de agua caliente que corren regularmente desde la zona ecuatorial a las polares, donde se originan otras corrientes frías que avanzan en dirección contraria a las anteriores, es decir, de la zona polar a la ecuatorial. Se ha aceptado

últimamente que las corrientes marinas provienen de la fuerza, dirección y duración de los vientos, aunque no se desprecia la influencia que, asimismo, ejercen otros factores: movimiento de rotación de la Tierra, las mareas y las diferencias de temperatura entre las aguas oceánicas. Hay quienes consideran estas diferencias de temperatura como la causa principal de las corrientes marinas".

Dagnino Pastore, Lorenzo. Geografía III, Buenos Aires, Editorial Crespillo, 1940, pág. 74.

a) ¿Qué son las corrientes marinas? .....
b) ¿Hacia dónde van las corrientes ecuatoriales? .....
c) ¿Y las frías? .....
d) Enuncie factores que las originan .....
e) ¿Cuál parece ser el principal? .....

C — *Complementación.* Nociones generales de lengua.

Llene el espacio vacío con la palabra que sea necesaria para el significado total de las oraciones.

1. — El núcleo del sujeto siempre es .....
2. — Los ..... son vocablos de significado igual o parecido.
3. — En español, las vocales se dividen en ..... y .....
4. — Los sustantivos ..... designan en singular, un conjunto de personas o cosas.
5. — Llevan acento ortográfico las palabras ..... terminadas en vocal, o en consonante *n* o *s*.

D — *Reconocimiento.* Nociones generales de lengua.

Indique con la letra inicial que corresponda si son falsas o verdaderas las siguientes afirmaciones.

a) Los sustantivos comunes se aplican a todas las personas o cosas de una misma clase. ( )
b) Todas las palabras graves llevan tilde. ( )
c) Los vocables compuestos nunca se acentúan ortográficamente. ( )
d) Se llaman parónimos a los vocablos de igual escritura y significado diferente. ( )
e) Las palabras graves o esdrújulas terminadas en *s* o *x* no cambian de forma en el plural. ( )

E — *Doble alternativa.* Silabeo.

Tache lo que corresponda.

a) La palabra "automóvil" es tetrasílaba. SI NO
b) El vocablo "miel" es bisílabo. SI NO
c) "Aeroplano" tiene cuatro sílabas. SI NO
d) "Fue" es un monosílabo. SI NO

e) El término "emplear" es trisílabo. SI NO

F — *Apareamiento o correspondencia.*

Coloque dentro de los paréntesis que están a la derecha de las obras, el número de orden de cada autor.

1 — Domingo F. Sarmiento	"Martín Fierro"	( )
2 — Miguel de Cervantes	"Facundo"	( )
3 — Juana de Ibarbourou	"Don Quijote de la Mancha"	( )
4 — José Hernández	"Platero y Yo"	( )
5 — Ricardo Güiraldes	"Chico Carlo"	( )
6 — Juan Ramón Jiménez		

G — *Ordenamiento.* Clases de palabras por su acento.

Ubique cada vocablo en la columna que le corresponda de acuerdo con la sílaba acentuada: amistad, biblioteca, peón, televisor, triángulo, inglés, examen, útil, ímpetu, cóndor.

Agudas	Graves	Esdrújulas	Sobresdrújulas

H — *Identificación.* Análisis sintáctico.

A continuación se le dan *cuatro* oraciones. En el predicado, *tres* de ellas tienen objeto directo, *todas* tienen circunstanciales y *una* sola, objeto indirecto. Marque correctamente estos modificadores del verbo.

a) Caminan alegres por el parque.
b) Ahora tengo muchos amigos.
c) Los alumnos entregaron ayer sus deberes al maestro.
d) Platero movía la cabeza con lentitud.

I — *Complementación.* Conjugación de verbos.

Complete las oraciones con las formas verbales de la 1ra. persona singular, en los tiempos y modos que se indican.

a) *Presente de indicativo* ..... un vestido nuevo (Tener).
b) *Futuro de indicativo.* Mañana ..... los zapatos. (Comprar).
c) *Condicional simple.* Me ..... salir de paseo. (Gustar).
d) *Presente de subjuntivo.* Anhelo que el día de la fiesta ..... lindo. (Ser).
e) *Imperativo* ..... tú, si quieres. (Salir).

J — *Selección.* Análisis sintáctico.

Indique que clase de palabras son las subrayadas, de acuerdo con la función que cumplen en cada oración.

Sustantivo Verbo Adjetivo Adverbio

1 — Un *pobre* hombre.
2 — *Haré* lo posible.
3 — El animal saltó *feliz.*
4 — El *comer* mucho es dañino.
5 — El hablaba *poco.*

K — *Oraciones incorrectas.* Normativa ortográfica.

Corrija los *tres* errores ortográficos que se cometieron deliberadamente en cada oración.

1 — Almorzé perdises sabrozas.
2 — La iena es un carníboro agresibo.
3 — Sé oyeron los cañonasos que anunciavan su llegada.
4 — Acudio a la ajencia en busca de pasages.
5 — El esqueleto umano está compuesto de uesos.

L — *Selección, complementación* y *ordenamiento.*

La lingüística, ciencia que estudia el lenguaje humano comprende varias ramas. Lea los enunciados de la columna central y busque el nombre que le corresponde a cada uno en la derecha. A la izquierda, escriba el número de la respuesta correspondiente.

a) ..... Conjunto de conocimientos que permiten hablar y escribir correctamente la lengua. — 1 - Sintaxis
b) ..... Manera correcta de escribir las palabras de la lengua. — 2 - Morfología
c) ..... Parte de la gramática que estudia la estructura de las palabras y sus variaciones de forma. — 3 - Gramática
d) ..... Estudio de las relaciones que pueden vincular a las palabras en la oración. — 4 - Ortografía

LL — *Recordación* y *complementación.* El verbo.

Complete:

a) Desde el punto de vista *semántico* indica .....
b) Desde el punto de vista *sintáctico* es .....
c) Desde el punto de vista *morfológico* posee los siguientes accidentes: ....., ..., ..., ... y .....
d) El modo ..... señala orden o mandato.
e) El modo, tiempo, número y persona están representados en cualquier verbo, en la parte que se denomina .....

M — *Apareamiento.* Siglas.

La sigla es una forma de abreviatura con mayúsculas que se usa para simplificar nombres de instituciones.

Halle la correspondencia con flechas.

1 — O.E.A.	a Asociación del Fútbol Argentino.
2 — S.E.G.B.A.	b Servicios Eléctricos del Gran Bs. As.
3 — S.A.D.E.	c Organización de Estados Americanos.
4 — A.F.A.	d Sociedad Argentina de Escritores.
5 — D.I.E.P.E.	e Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
6 — CONET.	
7 — Y.P.F.	

N — *Selección* y *juicio*. Concordancia.

Tache las formas incorrectas.

1. — Se (inició) (iniciaron) la inscripción y el pago de matrícula.
2. — Mi debilidad (son) (es) las flores.
3. — La colección de estampillas (incluía) (incluían) sellos asiáticos.
4. — Llorar y reír (hacen) (hace) bien al ser humano.
5. — (Hubieron) (Hubo) muchas reuniones de gala.

Ñ — *Selección, juicio* y *evocación*. Texto literario.

—Lea el siguiente fragmento de Joaquín V. González (1863-1923)—.

"Ya es la siesta, la siesta abrumadora y mortal. El pobre Pedro vino a guarecerse bajo el ramaje espeso y amplio de un tala antiguo, mientras sus corderos, refugiados en asilo seguro, no le inspiraban cuidado: vigilaban por ellos las madres y el perro leal, nunca dormido en su guardia".

"La selva de los reptiles". En "25 cuentos argentinos magistrales". Buenos Aires, Plus Ultra, 1977, Nº 4 pág. 100.

—Marque con una cruz las afirmaciones que sean verdaderas en el cuento.

a) *Lo relatado por el autor ocurre:*

— En horas de la mañana. ☐

— Al mediodía. ☐

— Después del almuerzo. ☐

b) *Los personajes se protegieron del calor:*

— Bajo las ramas de un árbol. ☐

— En una cueva. ☐

— Cerca de un arroyo. ☐

c) *En ese momento, cuidaban a los corderitos:*

— Pedro. ☐

— El perro guardián. ☐

— Las ovejas. ☐

d) ¿De qué trabaja Pedro?

O — *Razonamiento.* Acento diacrítico.

Justifique por qué llevan tilde los monosílabos subrayados.

1. — Rápidamente *él* vino a saludarnos.
2. — ¡*Qué* lindo día!
3. — Yo *sé* que debo estudiar.
4. — Nos pidió *más* dinero.
5. — *Tú* no hablarás.

P — *Razonamiento, selección* y *complementación.* Familia de palabras.

La palabra *voz* ha dado origen a muchos términos que conservan sus letras características.

Hállelos por el significado y escríbalos correctamente.

1. — .....: voz fuerte y gruesa.
2. — .....: perteneciente o relativo a la voz.
3. — .....: voz baja, suave y agradable.
4. — .....: hablar muy alto. Gritar.
5. — .....: llamar a alguien con la voz. Pedir ayuda.

Q — *Asociación* y *juicio.*

Encuentre la relación existente entre la oración *a* y *b* en el grupo *1* y aplíquela en todos los demás casos.

1 — a — Una mariposa se posó en la flor.
b — Muchas mariposas se posaban en las flores.

2 — a — El soldado venció al enemigo.
b — .....

3 — a — .....
b — Estos niños vivían siempre contentos.

4 — a — El gato maulló sin cesar.
b — .....

5 — a — Sólo comió un bocado.
b — .....

6 — a — .....
b — Muchos obreros salían de sus fábricas.

R — *Selección* y *razonamiento.* Vocabulario.

Los siguientes vocablos se han agrupado en pares para clasificarlos. Justifique la razón.

1 — Haya (verbo haber) / Haya (árbol) — Son *homónimos* porque .....

2 — Bazo (órgano del cuerpo) / Vaso (recipiente) — Son *parónimos* porque .....

3 — Acción (actividad) / Inacción (falta de actividad) — Son *antónimos* porque .....

4 — Hombre (sexo masculino) / Varón (sexo masculino) — Son *sinónimos* porque .....

5 — Sabia (culta) / Savia (jugo vegetal) — Son *homófonos* porque .....

CLAVE DE CORRECCION

A — Las obras literarias
1 — Cuento
2 — Fábula
3 — Lírica (poesía)
4 — Biografía

Puntaje: 5 puntos (1,25 c/u.)

F — Autores y obras
"Martín Fierro" (4)
"Facundo" (1)
"Don Quijote de la Mancha" (2)
"Platero y yo" (6)
"Chico Carlo" (3)

Puntaje: 5 puntos (1 por cada uno)

B — Texto informativo

a) grandes masas de agua
b) hacia las zonas polares
c) hacia el ecuador
d) los vientos, las mareas, la rotación de la tierra
e) las diferencias de temperatura de las aguas

Puntaje: 5 puntos (1 c/u.)

G — Acentuación

agudas	graves	esdrújulas	sobresdrújulas
amistad	biblioteca	triángulo	
peón	examen	ímpetu	
televisor	útil		
inglés	cóndor		

Puntaje: 5 puntos (1 punto por palabra)

C — Nociones generales

1 — sustantivo
2 — sinónimos
3 — abiertas y cerradas
4 — colectivos
5 — agudas

5 puntos (1 por cada uno)

H — Análisis sintáctico

	o. directo	*o. indirecto*	*circunstancial*
a)			(por el parque)
b)	(muchos amigos)		(ahora)
c)	(sus deberes)	al maestro)	(ayer)
d)	(la cabeza)		(con lentitud)

Puntaje: 5 puntos (1,25 cada oración correcta)

D — Nociones generales

a) (V)
b) (F)
c) (F)
d) (F)
e) (V)

Puntaje: 5 puntos (1 por cada uno)

I — Conjugación de verbos

a) Tengo
b) Compraré
c) Gustaría
d) Sea
e) Sal

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada uno)

E — Silabeo

a) (SI)
b) (NO)
c) (NO)
d) (SI)
e) (SI)

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada uno)

J — Análisis sintáctico

	Sustantivo	Verbo	Adjetivo	Adverbio
1)			x	
2)		x		
3)			x	
4)	x			
5)				x

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada uno)

K — Oraciones incorrectas

1 — Almorcé perdices sabrosas.
2 — La hiena es un carnívoro agresivo.
3 — Se oyeron los cañonazos que anunciaban su llegada.
4 — Acudió a la agencia en busca de pasajes.
5 — El esqueleto humano está compuesto de huesos.

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada oración)

N — Concordancia

1 — (inició)
2 — (Son)
3 — (Incluía)
4 — (hace)
5 — (hubo)

Puntaje: 5 puntos (1 por cada una)

L —
a) 3
b) 4
c) 2
d) 1

Puntaje: 5 puntos (1,25 cada uno)

Ñ — Texto literario.
a) ...
...
... x
b) ... x
...
...
c) ...
... x
... x
d) Es un pastor de ovejas.

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada uno)

LL — El verbo

a) acción, estado o existencia
b) núcleo del predicado verbal
c) persona, número, modo, tiempo y voz
d) imperativo
e) desinencia

Puntaje: 5 puntos (1 por c/u.)

O — Acento diacrítico.

1 — pronombre personal
2 — exclamativo
3 — verbo ser
4 — adv. de cantidad
5 — pronombre personal

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada uno)

M — Siglas
1 — c—
2 — b—
3 — d—
4 — a
5 — —
6 — —
7 — e

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada oración)

P — Familia de palabras.
1 — vozarrón
2 — vocal
3 — vocecita
4 — vociferar
5 — invocar

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada uno)

Q —

2) b) Los soldados vencían a los enemigos.
3) a) Este niño vivió siempre contento.
4) b) Los gatos maullaban sin cesar.
5) b) Sólo comían unos bocados.
6) a) Un obrero salió de su fábrica.

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada oración)

R — Vocabulario.

1 — tienen igual escritura y distinto significado.
2 — tienen parecida escritura y distinto significado.
3 — son palabras de significado opuesto.
4 — tienen distinta escritura y significado = o parecido.
5 — tienen = pronunciación y distinto significado.

Puntaje: 5 puntos (1 p. cada uno)

Prueba tradicional mejorada de composición

Lengua y Literatura

Tema: Descripición de un vehículo antiguo de transporte.

(Puede ser *directa,* si visita un museo o *indirecta,* a través de lámina o fotografía). En el primer caso, tome breve notas de lo que observe; en el segundo, adjunte la imagen al texto que escriba.

— Concéntrese, medite y reúna ideas.
— Haga un sencillo *plan* para describir ordenadamente.
— En la *introducción* presente el objeto a detallar.
— En el *desarrollo* proceda a dar la forma sintética del vehículo.
— Analice luego con orden todas sus partes principales, los materiales de construcción, etc.
— Para *concluir* exprese impresiones personales, evocaciones, comparaciones, semejanzas, correspondencias que surjan y alguna opinión propia sobre el tema.

Consejos:

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

1 — Construya oraciones breves.
2 — Escriba con naturalidad.
3 — Use lenguaje claro y sencillo.
4 — Evite la repetición de vocablos. Use sinónimos.
5 — Utilice bien los signos de puntuación y entonación.
6 — Trate de representar con exactitud al objeto.

Evaluación de este tipo de prueba

Sugerimos el empleo de una lista o escala de calificación similar a la siguiente:

	M. 2	R. 4	B. 6	MB. 8	Exc. 10
1 — Presentación general de trabajo					
2 — Prolijidad y orden en la exposición					
3 — Ilación entre las partes que la forman					
4 — Originalidad de pensamiento					
5 — Claridad y precisión en la expresión					
6 — Construcción de las oraciones					
7 — Uso adecuado de los modos y tiempos verbales					
8 — Amplitud y uso apropiado del vocabulario					
9 — Legibilidad de la escritura					
10 — Ortografía y empleo correcto de los signos de puntuación					

Indicaciones:

Coloque una cruz en la columna que corresponda, sume las diez notas asignadas y halle el promedio dividiendo ese resultado por 10.

Aproxime a entero el número obtenido si fuera decimal y habrá calificado así la prueba de un modo razonablemente equitativo, según nuestro criterio. Quizá un poco más de tiempo y de trabajo hayan sido suficientes para comprobar que podemos aproximarnos a lo más justo en cuanto a calificación se refiere.

Esperamos que nuestro apoyo haya sido útil.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION
EXPERIMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO
EDUCATIVO

Comisión Hábitos de Estudio
y Evaluación

Prueba Objetiva
Ciencias Biológicas
1er. Año (Hasta 2º Trimestre)

Buenos Aires
República Argentina
1980

Señor Profesor:

Este instrumento pretende evaluar aprovechamiento, creatividad, comprensión y organización, logrados hasta finalizar el 2º trimestre, según una planificación abarcativa de la casi totalidad del Programa de Biología.

CIENCIAS BIOLOGICAS

1 — Lee cuidadosamente cada oración y coloca las palabras que faltan para completar el significado.

a) Los factores bióticos del sistema ecológico son .....
b) Los factores abióticos del sistema ecológico son .....

2 — Explica brevemente qué son:

a) Organismos productores .....
.....
b) Organismos consumidores .....
.....
c) Organismos descomponedores .....
.....

3 — Marca con una cruz X las respuestas correctas.
Frente a un ser vivo desconocido qué debe interesarnos:

a) su vida
b) su nombre
c) su comportamiento con respecto al medio
d) su influencia sobre otros seres
e) el modo como resulta afectado por otros seres.

4 — Marca con una X la afirmación que define con más exactitud a la ecología. Fundamenta brevemente la afirmación elegida.

a) Todas las manifestaciones de vida en la Tierra constituyen la ecología.
b) La ecología es la ciencia de la supervivencia del mundo de los seres vivos.
c) Llamamos ecología a la ciencia que estudia la Naturaleza.
.....
.....
.....

5 — Lee cuidadosamente las siguientes preguntas y escribe la respuesta en la línea de puntos.

a) ¿Qué factores deben estar presentes para que una semilla germine?
.....
b) ¿Se puede afirmar que 75º es la temperatura para que una semilla germine?
.....
c) ¿Qué es tropismo positivo?
.....

6 — Contesta con V (Verdadero) o F (Falso) según corresponda.

a) La temperatura es un factor abiótico.
b) La temperatura no interviene en el desenvolvimiento de los seres vivos.
c) A mayor temperatura corresponde mayor frecuencia respiratoria.
ch) La hibernación es la adaptación del animal al calor.

d) El mimetismo es un proceso mediante el cual el animal aparenta formas y colores del medio.

7 — Enuncia brevemente por lo menos 5 (cinco) actividades importantes que pueden realizarse disponiendo de un terrario.

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5 .....
6 .....
8 .....
7 .....

8 — A la izquierda hay una serie de afirmaciones incompletas; a la derecha está el resto. Une con flechas hasta completar en forma correcta cada afirmación.

La composición del suelo incide en	los suelos oscuros.
Los suelos claros son menos productivos que	materia orgánica. descompuesta.
El humus, sumamente fértil, es	poco permeable.
El suelo arcilloso es	la velocidad del filtrado del agua de lluvia.

9 — Lee la siguiente lista de palabras. Busca abajo su significado.

Coloca en la línea de puntos de cada significado el número que le corresponde.

1 Capilaridad.
2 Competencia.
3 Lumbricario.
4 Mutualismo.
5 Adaptación.
6 Comensalismo.

..... Comportamiento de un organismo que le permite adecuarse a los cambios ambientales para sobrevivir.

..... Terrario especial para instalar y observar lombrices de tierra.

..... Asociación simbiótica entre dos organismos distintos, en la cual uno se beneficia y el otro no es perjudicado.

..... Atracción y ascenso del agua en los tubos capilares.

..... Asociación simbiótica para la cual dos organismos al asociarse se benefician recíprocamente.

..... Lucha entre organismos por los mismos elementos: alimento, luz, espacio vital, nutrientes minerales, etc.

10 — Lee detenidamente y coloca sobre las líneas las razones principales de cada afirmación.

a) Hay una función vital en las plantas y animales cuyo producto final es la eliminación de dióxido de carbono.

.....

b) La savia en bruto asciende hasta las ramas más elevadas impulsada por varias fuerzas.

.....

c) La circulación del agua en los vegetales cumple un verdadero circuito.

.....

11 — Contesta con SI o NO según corresponda.

a) El ambiente pelágico es aquél en el cual los organismos se desplazan
—— activamente en las aguas oceánicas libres.

b) El ambiente bentónico es aquél en el cual los organismos desarrollan
—— su vida apoyados sobre el fondo oceánico.

c) La zona nerítica o epicontinental es muy rica en algas y fauna.
——

ch) La zona batipelágica o batial se caracteriza por tener muy pocos pro-
—— ductores y escasa fauna.

d) El tiburón vive en la zona batipelágica.
——

e) En la zona abismal las aguas están inmóviles, pobres de oxígeno y total-
—— mente oscuras.

12 — Lee atentamente el siguiente trozo y extrae por lo menos 5 (cinco) características de la lepidosirena "No sólo por vivir aún en los bañados del Chaco merece párrafo aparte, sino por pertenecer al grupo de los peces que conquistaron la tierra firme con sus adaptaciones.

Es pez que habita los bañados que durante la época seca quedan totalmente sin agua. Anguiliforme y comestible, apenas se advierten sus aletas, reducidas a filamentos.

Antes de la sequía se aprovisiona vorazmente, engorda y esas reservas grasas le servirán para sobrevivir en "vida latente" cuando los otros peces mueren irremediablemente; mietras tanto respira el aire atmósferico por la vejiga natatoria, convertida en pulmón".

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5 .....
6 .....
7 .....
8 .....
9 .....

13 — Ordena cronológicamente la clasificación para mostrar cómo evolucionan los peces pulmonados hasta llegar a los mamíferos.

Batracios — Peces pulmonados — Reptiles Mamíferos — Aves.

14 — Recordando el paisaje de la selva escribe:

a) tres ejemplos de árboles que forman el piso superior
.....
b) tres ejemplos de árboles y arbustos que forman el piso medio
.....
c) tres ejemplos de plantas que forman el piso inferior
.....

15 — Propone un plan para transformar una zona desértica en huerta.
.....
.....
.....
.....

16 — Tacha aquello que no corresponde.

a) La tecnología espacial tiene un futuro:
— mediocre
— brillante
— decadente
— incierto
— no tiene futuro.

b) Las aplicaciones de la tecnología espacial estarán vinculadas al campo de:
— la medicina
— la alimentación

— la energía
— las relaciones humanas
— la tecnología industrial
— las artes.

17 — Completa las siguientes afirmaciones.

a) Planta fotófila es aquela que prefiere .....
b) El término gimnospermas significa .....
c) Algas, hongos, líquenes, musgos y helechos son plantas que carecen de ..... y por ello no producen ....; producen .....
ch) Las hojas al respirar despiden .....

18 — Completa el siguiente cuadro.

Factores que influyen en la salud del hombre	
En forma positiva	En forma perjudicial

CLAVE DE CORRECCION

1 — a) Los componentes vivos.
b) Los componentes sin vida.

2 — a) Los organismos que elaboran alimentos.
b) Los organismos que consumen alimentos.
c) Los organismos que desintegran los desechos y restos muertos, descomponiéndolos en sustancias minerales.

3 — a) X
c) X
d) X
e) X

4 — b)

5 — a) Las condiciones ambientales (factores abióticos) y factores que dependen de la misma semilla como la integridad, el poder germinativo, la madurez.

b) Las semillas de cada especie de planta tienen una temperatura mínima de inicio de la germinación y otra temperatura máxima por sobre la cual mueren las semillas; entre ambas se halla la temperatura óptima, que es la más adecuada para esa semilla.

c) El órgano estimulado crece hacia el estímulo.

6 — a) V c) V d) V
b) F ch) F

7 — 1 —Observar hábitos alimenticios.
2 —Reconocer los consumidores primarios.
3 —Reconocer los consumidores secundarios.
4 —Observar qué animales buscan la luz.
5 —Observar qué animales buscan la sombra.
6 —Observar cómo se relacionan las especies distintas.
7 —Observar cómo se relacionan los animales de la misma especie.
8 —Observar las horas de reposo y las de actividad.
9 —Observar cómo se adaptan al colorido del medio ambiente (mimetismo).
10 —Observar su comportamiento defensivo.

11 —Observar la metamorfosis de insectos (mariposas, etc.).

8 — La composición del suelo incide en — los suelos oscuros
Los suelos claros son menos productivos que — materia orgánica descompuesta
El humus, sumamente fértil, es — poco permeable
El suelo arcilloso es — la velocidad de filtrado del agua

9 ..... 5 .....
..... 3 .....
..... 6 .....
..... 1 .....
..... 4 .....
..... 2 .....

10 — a) La función respiratoria fundamental para el proceso de todos los seres vivientes.
b) Transpiración, capilaridad, cohesión, absorción.
c) Desde las raíces hacia las hojas (savia ascendente), desde las hojas hacia los órganos de la planta: flor, fruto, tallo, raíz (savia descendente o elaborada).

11 — a) SI
b) SI
c) SI
ch) SI
d) NO
e) SI

12 — 1 — Vive en los bañados.
2 — Pudo sobrevivir hasta nuestros días.
3 — Anguiliforme.
4 — Comestible.
5 — Aletas reducidas.
6 — Come vorazmente almacenando alimento.
7 — Hace reserva de grasas.
8 — Logra un estado de "vida latente" cuando otros peces mueren.
9 — Respira el aire atmosférico con la vejiga natatoria que cumple funciones de pulmón.

13 — *Peces pulmonados; Batracios; Reptiles; Aves; Mamíferos.*
14 — a) Araucaria — Jacarandá — Guatambú
b) palmeras — lianas filodendro
c) helechos — líquenes — musgos.
15 — (El plan es personal).
16 — a) —mediocre (tachar)
—brillante
—decadente (tachar)
—incierto (tachar)
—no tiene futuro (tachar)
b) —la medicina
—la alimentación
—la energía
—las relaciones humanas (tachar)
—la tecnología industrial
—las artes (tachar)
17 — a) la luz
b) semillas desnudas
c) flores ..... semillas ..... esporas
ch) dióxido de carbono.
18 —

Factores que influyen en la salud del hombre

Mejorándola	Perjudicándola
Tiempo libre.	Alimentación deficiente y escasa.
Alimentación integral e higiénica.	Falta de higiene.
Hábitos higiénicos de vida.	Tabaquismo — Alcoholismo.
Prevención de enfermedades.	Vivienda precaria.
Lucha contra los vicios.	Actividad laboral insalubre.
Vivienda adecuada.	Vida disipada.
Actividad laboral higiénica y grata.	Tensiones constantes.
Vida ordenada.	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION

EXPERIMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO

EDUCATIVO

Comisión hábitos de estudio

y Evaluación

Lista de control o de cotejo

Historia

3º y 5º Año

Buenos Aires

República Argentina

1980

Ejemplo de lista de cotejo para observar si se han cumplido las pautas establecidas en un trabajo de investigación bibliográfica.

Asignatura: Historia.

Año: 5º —Ciclo Superior—.

1. Siguió un plan de trabajo:	SI	NO
— eligió primero el tema.	——	——
— exploró la bibliografía propuesta por el profesor para luego recién seleccionar la que se adecua a su tema.	——	——
— registró la información.	——	——
— elaboró luego esa información.	——	——
— preparó un plan de exposición (oral o escrita) con introducción, desarrollo y conclusiones.	——	——

2. Seleccionó bibliografía adecuada:
   — exploró la bibliografía propuesta por el profesor. —— ——
   — consultó todos los libros propuestos que proporcionan información sobre su tema. —— ——
   — eligió los libros que le proporcionan mayor información. —— ——

3. Buscó información suficiente y variada:
   — trabajó con más de una fuente. —— ——
   — analizó algún otro material aparte del propuesto por el profesor. —— ——

4. Respetó las normas establecidas para el registro de la información:
   — hizo las fichas bibliográficas de los libros explorados. —— ——
   — hizo fichas de contenido de los libros seleccionados. —— ——
   — citó correctamente autores y obras. —— ——
   — sus fichas son comprensibles para otras personas. —— ——
   — sus fichas se adecuan al tema elegido. —— ——

5. Organizó la información siguiendo su plan:
   — integró la información obtenida en distintas fuentes. —— ——
   — preparó una introducción a su tema. —— ——
   — desarrolló el tema estableciendo relaciones, comparaciones, etc. —— ——
   — elaboró conclusiones. —— ——

6. Elaboró conclusiones lógicas:
   — elaboró conclusiones propias. —— ——
   — son conclusiones o falacias. —— ——
   — las conclusiones emanan de los elementos enumerados. —— ——
   — sus conclusiones son pertinentes. —— ——

7. Fundamentó sus conclusiones:
   — incluyó todos los elementos necesarios para las conclusiones a que arriba. —— ——

8. Ejemplificó sus conclusiones:
   — proporcionó ejemplos que demuestran la validez de sus conclusiones. —— ——

9. Presentó su trabajo con orden y prolijidad:
   — a máquina o letra legible. —— ——
   — títulos y subtítulos destacados. —— ——
   — encabezamiento. —— ——

10. Utilizó una redacción propia:
   — expresó con sus propias palabras o copió fragmentos de la bibliografía. —— ——

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

Comisión Hábitos de Estudio y Evaluación

Prueba de revisión

Matemática

1er. Año — Ciclo Básico

Buenos Aires

República Argentina

1980

1 — a) Dada la relación R: "x es múltiplo de y", decir cuáles de los siguientes pares ordenados pertenecen a R.
(15, 3); (2, 8); (11, 4); (5, 10); (8, 1); (20, 10).
b) Enunciar la relación recíproca e indicar cuáles de los pares ordenados anteriores pertenecen a R^{-1}.
c) Escribir un par que pertenezca a ambos.

2 — Si al triplo de un ángulo se le suma el duplo de su suplemento, se obtiene el quíntuplo del complemento. Expresarlo simbólicamente y calcular el ángulo.

3 — Dadas dos rectas no paralelas, cortadas por una transversal "t", y llamando a dichas rectas "r" y "s", dar valores a los ángulos determinados por ellas de manera que se cumplan las condiciones establecidas en el siguiente cuadro:

			r y *s* se cortan	
		r/ /s	a la derecha de t	a la izquierda de t
A =	A' =	sí	——	——
B =	D' =	no	sí	——
A' =	D =	sí	——	——
C' =	A' =	no	——	sí

Nota: Por razones de tipografía, los ángulos se designan con letras mayúsculas.

4 — Dado el triángulo ABC, tal que: $\overline{AC}$ base.

$\overline{AB} = BC$

$\overline{BH}$ altura correspondiente a la base

y trazadas las rectas "r" y "s", tales que:

r (perpendicular) $\overline{AC}$ por el punto C

se cortan en M

s (paralela) $\overline{AC}$ por el punto B

a) ¿Cómo es *r* con respecto a *s*? Justificar la respuesta.

b) Demostrar que el triángulo AHB es igual al triángulo BMC.

5 — Completar el cuadro considerando posiciones de dos circunferencias:

$C_{(0,\ r)}$ y $C_{(0',\ r')}$

00'	r	r'	posiciones
8	5	3	...
...	10	...	secantes
22	11	6	...
4	9	...	tg. int.

6 — Resolver:

a) $(8 : 4)^3 - (8^{17} : 8^{15}) =$

b) $(9 + 4 - 8)^2 - (5 + 2)^2 =$

c) $$\frac{14 - 3)^{14}\,(5 + 6)^7}{(8 + 3)^{19}} =$$

7 — Calcular: a) $$\frac{3x - 1}{4} + 2 = 10$$

b) $(4x + 5)^{1/2} - (3/2)^2 = (27/64)^{1/3}$

Nota: Por razones tipográficas, el signo de radical se expresa como potencia de exponente fraccionario.

CLAVE DE CORRECCION

1 — a) (15, 3); (20, 10) y (8, 1) pertenecen a R.

b) R^{-1} : "x es divisor de y"

(2, 8) y (5, 10) pertenecen a R^{-1}.

c) (3, 3)

2 — $3\,A + 2\,(180º - A) = 5\,(90º - A)$

$A = 15º$

3 — Por ejemplo: $A = 100$ $A' = 100º$

$B = 50º$ $D' = 30º$

$A' = 20º$ $D = 160º$

$C = 160º$ $A' = 100º$

4 —

5 — Tangentes exteriores

Ej.: $\overline{OO'} = 14\,u$ $\quad r' = 7\,u$

Exteriores

$r' = 5\,u$

6 — a) — 56

b) — 24

c) 121

7 — a) $x = 11$

b) $x = 1$

Comisión Hábitos de Estudio

y Evaluación

INSTRUMENTO: Guía para Reuniones con padres

Buenos Aires

República Argentina

1980

Señor Profesor:

La guía puede resultarle útil cuando el propósito de la reunión sea informar sobre los objetivos a evaluar y la doble función diagnóstica y pronóstica de la evaluación.

La realidad propia de cada escuela determinará que los señores profesores hagan las adecuaciones que consideren oportunas para lograr el éxito de la reunión.

— Iniciar la reunión señalando que la influencia recíproca entre familia y escuela se refleja en una amplia información brindada a los padres y recibida de ellos a través de diferentes medios.
— Presentar al alumno como protagonista central del hecho educativo.
— Tener presente que se debe hacer referencia a cuestiones del grupo y no particulares.
— Puntualizar que la evaluación permite:
Al alumno: conocer sus posibilidades y limitaciones.
Al profesor: hacer un diagnóstico del aprendizaje de cada alumno y un pronóstico de su futura actuación.
— Enfatizar el concepto de evaluación como proceso continuo que permite verificar el logro de los objetivos más inmediatos de aprendizaje. La técnica que usa es la observación.
— Conviene recordar también que hay además períodos destinados a la evaluación; se usan instrumentos de medición que dan cuenta de los resultados obtenidos.
— Es necesario que el padre conozca los objetivos que debe alcanzar su hijo para eximirse (7 puntos) y aquéllos que le permitirán alcanzar el máximo puntaje en la escala de calificaciones.
— Se debe señalar que las calificaciones marcan claramente éxitos y fracasos en la escuela; hallar juntos el modo de remediar los fracasos es función de la escuela - familia.
— Informar que existe un núcleo básico de conocimientos en cada asignatura que deben alcanzar todos los alumnos; esos conocimientos están organizados secuencialmente.

Comisión Hábitos de Estudio

y Evaluación

DOCUMENTO DE APOYO PARA EL DOCENTE

Guía para realizar entrevistas con padres de alumnos que no alcanzaron buen rendimiento.

Buenos Aires

República Argentina

1980

* Iniciar la entrevista señalando aspectos positivos del niño.
* Toda información que surja de la entrevista es de índole confidencial y sólo se la manejará con los padres.
* Las notas nos dan una indicación del rendimiento, pero no constituyen toda la información sobre el alumno.
* La información dada por el profesor debe ser objetiva, conteniendo siempre mención no sólo de las limitaciones del alumno sino también de las posibilidades.
* Antes de la entrevista es útil revisar las calificaciones, la cantidad de asistencias y la cantidad y causas de las inasistencias.
* Es útil revisar también las sanciones disciplinarias y sus causas.
* Conviene tener a mano trabajos del alumno para observar con los padres su desempeño habitual y su desempeño ocasional.
* Debe tomarse debida cuenta de las reacciones de los padres a fin de presumir el grado de colaboración que puede esperarse.
* Todo señalamiento será acompañado siempre de sugerencias constructivas.

* Cuando el padre intente justificar el bajo rendimiento, debe escuchárselo; puede aportar elementos que expliquen el origen del problema.
* Escuela y familia al intentar resolver juntos el problema del niño deben dar respuesta al "cómo ayudarlo".
* Explicar claramente la diferencia entre el nivel de rendimiento logrado y el nivel esperado posibilitará que los planes para el futuro del niño sean lo más objetivos posibles.
* Conseguir que los padres acepten esa diferencia requiere mucha comprensión aunque el bajo rendimiento de años anteriores ya los hubiese preparado.
* El pronóstico de posibilidades halagüeñas será el punto final de la entrevista.

ESTABLECIMIENTO .....

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO .....

NOMBRE Y APELLIDO DEL INFORMANTE

(PADRE O MADRE) .....

CURSO .....

DIVISION .....

TURNO .....

Remitente
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 778 — 1º DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 394|81 498-499

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concursos Junta IV 499-500

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Prorrógase el Reglamento General de Escuelas dependientes hasta el 31|12|81. Designaciones. Autorizaciones. Funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras. Certificaciones. Nuevas residencias de Misiones Monotécnicas. Exención de la asignatura Educación Física para alumnos de la ENET Nº 6 "María I. Couralt" de Santa Fe (Ciudad) 500-513

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 732 514

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Traslados. Permuta de tareas. Limitación de servicios. Aclaratorias. Anulaciones. Cesantías por abandono de cargo. Renuncias 514-526

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 394. — Buenos Aires, 23|3|81.

VISTO que es conveniente exaltar la figura del General Don José de San Martín, héroe máximo de la historia argentina y eminente de todo el continente americano, Libertador de las hoy Repúblicas de Argentina, Chile y Perú y desinteresado conductor que brilló con su visión clara de libertad e independencia nacionales; y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Nación tiene interés en rendir justo homenaje al Padre de la Patria, a la vez que demostrar la gratitud de la República a su gesta Libertadora.

Que además importa señalar de manera indeleble en el alma de los educandos de la República las dos más grandes vertientes del alma del General Don José de San Martín: la que lo define como genial hombre de armas al servicio del bien común, de la libertad y de la independencia de los pueblos y la que lo muestra como caballero cabal, modelo de honradez, disciplina personal, sobriedad y modestia.

Que la Bandera Nacional, enseña única de los argentinos fue acompañada en su marcha libertadora a través de los suelos americanos por la Bandera del Ejército de los Andes, emblema éste que la población cuyana donara al Libertador al servicio de su campaña.

Que la conjunción de la Bandera Nacional y la del Ejército de los Andes, flameando juntas, representa el renacer fortificado de la Argentina fuerte, pletórica de paz, de libertad y de independencia y de sus hombres, honrados sobrios, modestos y valientes.

Que el Instituto Nacional Sanmartiniano considera que los establecimientos de educación de nivel medio que han cumplido cien años de existencia al servicio de la Patria, educando, mediante el abnegado y casi anónimo esfuerzo de sus directivos y docentes, a los hombres y mujeres de nuestro país, merecen el honor de ser custodios de una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes.

Que asimismo, es conveniente que la misma enseña, en tamaño reducido a Banderola exista en todos los establecimientos educativos del país.

Que la presencia de estas enseñas en los establecimientos educativos constituirá una ocasión más de permanente reflexión sobre la obra y la persona del Gran Capitán.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Otorgar a cada establecimiento de nivel medio que haya cumplido el centenario de su fundación, una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes.

2º — Fijar como fecha para la entrega de la Bandera del Ejército de los Andes a los establecimientos de nivel medio que cumplan el centenario de su fundación, el 17 de agosto de cada año, día de la Muerte del Libertador.

3º — Hacer saber que los accesorios, guarda, empleo y honores de la Bandera del Ejército de los Andes serán los mismos que corresponden a la Bandera Nacional.

4º — Disponer que la Bandera del Ejército de los Andes acompañe a la Bandera Nacional en las siguientes fechas patrias:

25 de febrero: nacimiento del General Don José de San Martín.
25 de mayo: Revolución de mayo.
9 de julio: Declaración de la Independencia.
17 de agosto: Muerte del Libertador.

5º — Determinar que para las fechas señaladas en el artículo anterior, los organismos educativos dependientes de este Ministerio deberán adoptar sus respectivas normas vigentes sobre la designación de abanderados y escoltas de la Bandera Nacional, a las siguientes pautas:

a) Alumno que ocupe el primer lugar de acuerdo con el orden de méritos: abanderado de la Bandera Nacional.
b) Alumno que ocupe el segundo lugar de acuerdo con el orden de méritos: abanderado de la Bandera del Ejército de los Andes.
c) Alumnos que ocupen el tercero y cuarto lugares, de acuerdo con el orden de méritos: escoltas de la Bandera Nacional.
d) Alumnos que ocupen el quinto y sexto lugares, de acuerdo con el orden de méritos: escoltas de la Bandera del Ejército de lo Andes.

6º — Disponer que todos los establecimientos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y las Universidades Nacionales y los Institutos Privados incorporados a la enseñanza oficial y autónomos posean la Bandercla del Gran Capitán de los Andes, General Don José de San Martín

7º — Determinar que la Banderola del Gran Capitán medirá 40 centímetros de largo por 30 centímetros de ancho, y deberá ser copia fiel de la Bandera del Ejército de los Andes conforme con la reliquia existente en la Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza o con la réplica que posee el Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín.

8º — Izar la Banderola del Gran Capitan a 50 centímetros de la Bandera Nacional, en todos los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de las Universidades Nacionales y los Institutos Privados incorporados a la enseñanza oficial y autónomos, en las mismas fechas señaladas en el artículo 4º.

9º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 730

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de Títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un cargo de Jefe de Laboratorio, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 731

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama a concurso de Títulos y antecedentes, por el término de veinte días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires) en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1191. — Buenos Aires, 22|5|81.

1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1981 la aplicación del Reglamento General de Escuelas dependientes, aprobado en forma transitoria por Resolución Nº 2431|64 y complementarias modificatorias de ésta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1160. — Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Autorizar la intervención del CONET en la 9a. Exposición de Máquinas-Herramienta, Herramientas y Afines de Industria Argentina con Participación Internacional que se realizará del 20 al 31 de mayo del corriente año.

2º — Designar al señor José VAINSTEIN para que efectúe las tareas de coordinación e implementación.

3º — Autorizar a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Administración, la asignación de una partida especial de hasta Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000) con destino a los gastos que demande la instalación del Stand, debiéndose afectarla de la partida principal 1210 "Bienes de Consumo" del Programa 553.

4º — La Partida precedente será con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de la inversión por parte del agente designado en el punto 2do.

5º — Las distintas dependencias del CONET prestarán la más amplia colaboración para la obtención de los objetivos señalados.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1162. — Buenos Aires, 21|5|81.

VISTO, la presentación efectuada por autoridades de Gendarmería Nacional, en la que se solicita autorización para que una comisión integrada por Oficiales y Cadetes pertenecientes a la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", instituto de formación del personal superior de la Fuerza, visite los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que la misma tiene por objeto poner en conocimiento de los educandos los aspectos más sobresalientes de la vida del cadete y los requisitos exigidos para el ingreso a la Escuela de Gendarmería;

Que se hace necesario prestar el más amplio apoyo para tal campaña de divulgación;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase a las Direcciones de los establecimientos educacionales de jurisdicción de este organismo, para posibilitar la concreción de la campaña de difusión que la Dirección Nacional de Gendarmería ha planificado para satisfacer necesidades de personal superior en los Escalafones General, Comunicaciones, Pericia e Inteligencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1128. — Buenos Aires, 15|5|81.

VISTO el fallecimiento del Inspector Jefe de la Inspección Regional Cuyo, señor Juan Segundo Poretti, acaecido el día de la fecha; y

CONSIDERANDO: Que corresponde designar dos funcionarios a fin de que representen a la Presidencia de este Consejo Nacional y a la Dirección General de Enseñanza Técnica, en el acto del sepelio;

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en comisión con destino a la ciudad de Mendoza al Inspector General de Asistencia Educativa, Profesor Arturo Ermete Aragón y al Inspector Docente Profesor Eusebio Jara, para que en la representación indicada, asistan al sepelio del mencionado funcionario.

2º — La Inspección General de Unidades Escolares extenderá las correspondientes órdenes de pasajes por vía aérea, ida y vuelta.

3º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago de dos (2) días de viáticos a favor de los nombrados, quienes oportunamente deberán efectuar la pertinente rendición de cuentas.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1131. — Buenos Aires, 19|5|81.

VISTO el expediente Nº 3445|69 en el que obra el Decreto Nº 2419 de fecha 4|11|80, mediante el cual se acepta la donación formulada por el Gobierno de la provincia de Tucumán, a favor del Estado Nacional Argentino, consistente en el inmueble donde funciona actualmente la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar al funcionario que tomará posesión del inmueble donado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Jefe de la Inspección Regional Noroeste D. Rogelio Eustaquio BENITEZ, para que, en representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del inmueble donado por el Gobierno de la provincia de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1147. — Buenos Aires, 19|5|81.

VISTO la Resolución Nº 2481|80 por la que se designó un grupo de trabajo para el estudio del Plan de Tareas para organizar un régimen de Perfeccionamiento Docente a Distancia; y

CONSIDERANDO: Que el representante del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Profesor Rodolfo Orlando Dell' Immagine, no puede atender la misión asignada en razón que se encuentra a cargo del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA-CONET);

Que, en consecuencia, es necesario relevarlo de las funciones asignadas por la Resolución arriba citada y designar un reemplazante;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Relevar al Profesor Rodolfo Orlando Dell' Immagine, de las tareas que se le asignaron por Resolución Nº 2481|80.

2º — Designar en reemplazo del mencionado funcionario, para integrar el grupo de trabajo relativo al estudio del Plan de Tareas a fin de organizar un régimen de Perfeccionamiento Docente a Distancia, a la señorita María Juana Roselló, Profesora del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1034. — Buenos Aires, 8|5|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Nordeste el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras de acuerdo con lo detallado en la planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1034

INSPECCION REGIONAL NORDESTE
PROVINCIA DE CORRIENTES

4185 **ENET Nº 1 "Doctor Juan E. Martínez" de Bella Vista**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Manualidades Femeninas
1 división de 2º Año Manualidades Femeninas

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Abre: 1 división 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4186 **ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno para Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Instaladores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Constructor
1 división Curso de Término Tornero Mecánico

4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé**
Cierra: 1 división Curso de Término Torneros Mecánicos

PROVINCIA DE MISIONES

4271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división Curso de Término Torneros Mecánicos

4270 **ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno

4841 **ENET Nº 2 "Clotilde S. G. de Fernández" de Posadas**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Dibujo Publicitario Noche
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4276 **ENET Nº 1 de Leandro N. Alem**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE FORMOSA

ENET Nº 1 de El Colorado
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4228 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año N.P.O. Radioperadores
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4821 **ENET Nº 2 de Formosa**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Laboratorista
1 división de 2º Año Curso Práctico Laboratorista
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

ENET Nº 1 de Pirané
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DEL CHACO

4195 **ENET Nº 1 de General San Martín**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4200 **ENET Nº 1 de Las Palmas**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Báisco Diurno

4194 **ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4802 **ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" Presidencia Roque Sáenz Peña**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

RESOLUCION Nº 1016. — Buenos Aires, 5|5|81.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires), sita en la calle Ituzaingó Nº 4089 de esa localidad, por parte de D. Francisco Alberto LEGUIZAMON, agente categoría 04, Servicios Generales en el citado establecimiento, juntamente con su esposa Da. Susana Marta NICOLOSO de LEGUIZAMON y sus hijos Adolfo Enrique y Adrián Jesús LEGUIZAMON.

2º — Fijar en $ 700.000.— (Pesos Setecientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12582|46 y Ley Nº 13409.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º De forma.

TEXTO ACLARATORIO (Comunicado de Presidencia Boletín Nº 771, página 269).

ACLARATORIA: donde dice: Carpintería y ebanistería Sr. ALBERTO DE LA FUENTE, debe agregarse: ENET Nº 11 de Capital.

RESOLUCION Nº 1050. — Buenos Aires, 11|5|81.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la apertura de una Sede del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, en Posadas (Misiones; y

CONSIDERANDO: Que Posadas es un lugar apropiado para desarrollar acciones de perfeccionamiento Docente, las que concitarán el interés de aquellos que, residiendo en esa ciudad y en zona de influencia, deseen evolucionar en la docencia técnica y no pueden lograrlo por razones de distancia;

Que el funcionamiento de la referida unidad, no implica nueva erogación presupuestaria;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar al Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, a iniciar el funcionamiento de una Sede, en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1049. — Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 en la localidad de General Cabrera, provincia de Córdoba por el bienio 1981-1982.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Asociación Rural de General Cabrera, provincia de Córdoba.

Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada entidad.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 en la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1020. — Buenos Aires, 5|5|81.

1º — Transferir en forma progresiva, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" a su similar Nº 5 "María Remedios E. de San Martín", ambas de Capital Federal, el Ciclo Superior de Administración de Empresa a partir de período lectivo 1981.

2º — Disminuir el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, 36 (treinta y seis) horas de cátedra.

3º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María Remedios E. de San Martín" de Capital Federal en 36 (treinta y seis) horas de cátedra.

4º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se traslada al personal titular, interino y suplente afectado.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1019. — Buenos Aires, 5|5|81.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación formulada por el Gobierno de la Provincia del Chaco, consistente en un inmueble ubicado en la fracción ángulo Oeste del Lote Rural 213, Zona denominada Laguna Argüello de la ciudad de Resistencia (Chaco), con una superficie de 6.000 m2, inscripto a nombre de la citada Provincia, en el protocolo de Dominio Departamento San Fernando al T.11-Fº 2522|3-Nº 20.643, Año 1965.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 554|73 de acuerdo con lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

3º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 2 de Resistencia (Chaco), la importante contribución para la educación técnica.

4º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el Art. 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

5º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1051. — Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Exímese por el año 1980, de la asignatura "Educación Física" a los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe (ciudad) que a continuación se mencionan:

ALUMNOS DE 3º AÑO 2ª DIVISION CICLO BASICO

ANTONIAZZI, Edgardo Marcelo
BIANCO, Miguel Angel
BIRRI, Alfredo Anibal
CARRERAS, Marcelo Pablo
CAPELLACI, Néstor Omar
COZZI, José Alberto
GARCIA, Luis Juan Carlos
GUIDOTTI, Carlos Alberto
GUTIERREZ, Héctor
LUTRI, Omar Angel
BRIZZIO, Hugo Sergio
BUSTOS, Miguel Angel
CARENA, Oscar Omar
LOPEZ, Víctor Hugo
MULLER, Luis Eseteban
OJEDA, Esteban Ramón
ORELLANO, Juan Alberto
RAMIREZ, Carlos José
SORBELLINI, Mario Héctor
VILLALBA, Pedro Angel

ALUMNOS DE 2º AÑO 1ª DIVISION CICLO BASICO

BLANDA, Gabriel Fernando
BOLADO, Gustavo Norberto
CANTERO, Javier Orlando
CARDOZO, Mario Oscar
COLOMO, Jorge Paulo
MANALI, Ricardo Francisco
MENEGHETTI, Omar Daniel
OLAVE, Juan Ramón
OLIVARI, Jorge Alberto
ROLDAN, Ezequiel Isaias

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

ERENO, Rubén Felix
FERREIRA Eduardo Diógenes
GAREIS, Néstor Aselmo
GONZALEZ, Pedro Alberto
ROSATI, Horacio Oscar
TEVES, Hugo Martín
TOSI, Juan Sebastian
ROSA, José Pablo Eduardo
LONGONI, Juan Carlos

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 594. — Buenos Aires, 30|3|81.

VISTO el expediente Nº 8706|80 en el cual el Instituto Privado Incorporado "Dean Funes" de Comodoro Rivadavia (Chubut), solicita el reconocimiento de los cursos que se dictaron en el mismo y gestiona la extensión a las empresas que contribuyen a su sostenimiento, del certificado de reducción del Impuesto para Educación Técnica, correspondiente al año 1980, conforme con lo establecido por las Leyes Nros. 21.575, 22.030 y normas conexas; y

CONSIDERANDO: Que si bien el referido Instituto cuenta con una inscripción de 447 alumnos en el Ciclo Básico y Ciclo Superior, que multiplicados por su costo anual de $ 4.900.000 a aplicar en el Instituto recurrente por encontrarse en zona desfavorable de la región patagónica, arrojan la suma de $ 2.190.300.000, el importe estatal otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para el año 1980 y la diferencia entre el aporte definitivo y el estimado por la misma en el ejercicio 1979, a deducir de la suma antes citada asciende a $ 2.495.118.060;

Que, en consecuencia, no queda saldo disponible alguno, restando solamente el reconocimiento de los cursos que dicta el citado establecimiento educacional;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconócese al Instituto Privado Incorporado "Dean Funes" de Comodoro Rivadavia (Chubut), el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, tres (3) Divisiones de 2do. año y dos (2) Divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — Na ha lugar a lo solicitado por el Instituto Privado Incorporado "Dean Funes" de Comodoro Rivadavia (Chubut), de extensión de certificados de reducción del Impuesto para Educación Técnica a las empresas que contribuyen a su sostenimiento, en virtud de las razones expuestas en los "Considerandos" de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 595. — Buenos Aires, 30|3|81.

1º — Déjanse sin efecto las autorizaciones concedidas en el punto 2º de la Resolución Nº 2390|80, a las empresas que a continuación se mencionan por los importes que se indican en cada caso:

DEGREMONT S.A.	$ 18.000.000.—
ZANELLA HNOS. y CIA. S.A.C.I.F. e I.	$ 45.000.000.—
TOTAL:	$ 63.000.000.—

2º — Autorízase a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575 a contribuir con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica, año 1980, al sostenimiento del "Instituto Pío XII" de Villa Bosch (Bs. As.), a las empresas que se indican a continuación y por los importes que se mencionan en cada caso:

DEGREMONT S.A.	$ 14.407.603.—
ZANELLA HNOS. y CIA. S.A.C.I.F. e I.	$ 37.454.478.—
FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	$ 11.137.919.—
TOTAL:	$ 63.000.000.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 651. — Buenos Aires, 14|4|81.

1º — Reconócese los cursos dictados por la Asociación Centro de Capacitación "César N. Polledo" de la Cámara Argentina de la Construcción, en el año 1980: cuatro (4) de especialidad "Azulejista" de 330 horas de duración cada uno; cuatro (4) de especialidad "Plomero Instalador" de 130 horas de duración cada uno; tres (3) de especialidad "Albañil Mampostero" de 350 horas de duración cada uno.

2º — Autorízase a los fines establecidos por el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos y a la instalación del Centro de Capacitación "César N. Polledo" de la Cámara Argentina de la Construcción, por el año 1980, a las empresas que se consignan en planillas anexas, con el aporte del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que totaliza la suma de $ 2.456.217.602, teniendo en cuenta el período enero al 30 de setiembre, fecha esta última de la derogación de la Ley mencionada.

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre que cubren el presupuesto de funcionamiento serán reconocidas mediante certificados de crédito fiscal, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de la misma.

4º — Recuérdase que tal como lo establece el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — Determínase que los bienes muebles o inmuebles adquiridos o construidos con fondos provenientes del Impuesto para Educación Técnica, según Ley Nº 21.575, deberán ser utilizados con la sola y única finalidad de atender los cursos reconocidos por el CONET, no pudiendo ser objeto de enajenación, transferencia o gravamen de ninguna naturaleza.

6º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 651|81

ACEDIL S.R.L.	$	4.632.148.—
ALESIA S.A.C.I.F. y A.G.	"	13.946.524.—
ALFIERI EMPRESA CONSTRUCTORA	"	1.935.217.—
ALIAR S.A.	"	1.488.678.—
ARLIA, FANCISCO E HIJOS S.A.	"	683.536.—
ASFALSUD S.A.	"	5.529.421.—
BABIC S.A.C. e I.	"	12.307.401.—
BACIGALUPI Y DE STEFANO S.A.	"	10.254.986.—
CAMPOLONGHI S.A.	"	8.964.542.—
CISPLATINA CICAG Y F.S.A.	"	5.286.547.—
COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S.A.	"	6.323.029.—
CONEVIAL S.A.	"	97.118.839.—
CONOGRAS S.A.	"	1.393.734.—
CONSORCIO FEDERACION	"	47.645.515.—
CONSTRUCTORA BIASUTO, CRESTES	"	31.881.496.—
CONSTR. CIVILES J.H. ARAGON S.A.	"	24.900.000.—
CONSTRUCCIONES CONGA S.A.	"	2.706.641.—
CONSTRUCTORA GALANTE S.A.	"	1.306.138.—
CONSTRUCTORA LIGUE S.A.	"	4.866.064.—
CONSTRUCCIONES ZUEDESA S.A.	"	7.396.673.—
CONTASA S.A.	"	1.836.875.—
CONTE, GRAND Y ALFONSO S.R.L.	"	1.522.294.—
CONTRERAS, VICTOR Y CIA.	"	5.955.796.—
CORTI S.A. DE ELECTRIFICACION	"	26.522.545.—
CUENYA CONSTRUCCIONES S.A.	"	3.654.762.—
DECARO, STURLA LEGGIERO S.A.	"	8.722.500.—
DECAVIAL S.A.I.C.A.	"	3.873.325.—
DECIAS S.A.C.I.F.C.	"	2.357.264.—
DE MICHINO S.A.	"	1.706.521.—
DI GIACONO Y CONSALVO S.A.	"	1.003.408.—
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS	"	34.188.034.—
DYCASA	"	202.008.700.—
E.A.C.A.	"	6.469.057.—
EQUIMAC S.A.C.I.F. e I.	"	18.467.582.—
ESTUDIO VIRASOTO S.A.	"	826.452.—
EXMARO S.R|L.	"	1.429.665.—
FIORITO HNOS. Y BIANCHI S.A.	"	4.324.731.—

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 651|81

FITTIPALDI Y CIA. S.A.	"	804.201.—
FONTANA NICASTRO S.A.	"	20.183.073.—
FUZ CONSTRUCCIONES S.R.L.	"	2.937.971.—
NICOLAS PRATE E HIJOS S.A.	"	1.961.820.—
GEOPE S.A.	"	19.324.892.—
GESIEMENS S.A.	"	15.784.700.—
GIL, FRANCISCO ING.	"	1.647.339.—
GIACONO FAZIO S.A.	"	16.614.611.—
GOLDEMBERG, MANUEL Y CIA. S.R.L.	"	5.966.512.—
GRASETTO, EUGENIO S.A.C.I.C.F.	"	46.100.135.—
FRANCISCO A. GRECO S.A.	"	1.583.536.—
H.E.M.A.R.S.A.	"	15.221.423.—
INDECO S.A.	"	7.538.236.—
INDUCIVIL S.A.	"	26.606.—
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	"	1.094.433.—
INMOBILIARIA LAMARO S.A.	"	3.241.796.—
ATILIO IOTTI S.A.	"	1.403.609.—
LA PROMOTORA DEL SUD S.A.	"	1.470.047.—
HARLE CONSTRUCCIONES S.A.	"	14.472.042.—
M.A. INDAVERE S.C.P.A.	"	1.379.234.—
FRANCISCO NATINO E HIJOS	"	8.521.659.—
NOROESTE CONSTRUCCIONES S.R.L.	"	1.437.160.—
GUILLERMO PEÑA S.A.C.I.C.F.	"	11.290.320.—
PETERSEN, TRIENE Y CRUZ S.A.	"	47.380.100.—
PIAZZA Y RINOLDI S.A.	"	25.935.634.—
ROBERTO A. PIERINI Y CIA. S.A.	"	937.702.—
PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.	"	22.991.443.—
VICENTE PLA E HIJOS S.R.L.	"	1.942.506.—
POLLEDO S.A.I.C. y F.	"	28.802.225.—
POSADAS S.A.C.	"	3.200.500.—
RAFFO Y MARIERES S.A.	"	26.791.253.—
RECO CONSTRUCTORA S.A.	"	5.984.306.—
OMAR RIGO Y CIA. S.C.C.A.	"	17.274.878.—
SACCAR S.A.C.I.	"	3.800.000.—
SIEDAR S.A.C.I. y C.	"	2.607.100.—
SEMACO S.A.	"	805.575.—
SERVENTE CONSTRUCTORA S.R.L.	"	11.996.005.—
SITRA S.A.C.F.I. y C.	"	36.487.241.—
STANEI S.R.L.	"	4.166.021.—
SUPERCEMENTO S.A.I.C.	"	175.595.287.—
SUR S.R.L.	"	2.895.500.—
VITURRO S.A.	"	6.335.276.—
WILLIEK Y CIA. ING. S.A.	"	13.444.909.—
ZOPPI HNOS. S.A.	"	697.190.—

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 651|81

C.R.I.S.A. S.A.	"	8.972.290.—
GYFOBRAS S.A.	"	5.224.545.—
BULGNARDT y CIA. S.A.	"	37.233.404.—
C.O.A.R.C.O.	"	2.874.642.—
JAIME BERNARDO COLL	"	13.311.765.—
CORCIEL S.A.	"	4.094.075.—
CONORVIAZ	"	1.734.247.—
CONSTRUCCIONES CICSA S.A.	"	7.874.179.—
ANTONIO D' ELIA S.A.	"	3.350.345.—
ELECTRONICA SCALCINI	"	260.000.—
EMPRESA CONSTR. CASATER S.R.L.	"	1.740.757.—
ERECTION CONSTRUCCIONES S.A.	"	1.918.871.—
G.M.A. CONSTRUCCIONES S.A.	"	2.304.877.—
IMPRESIT SIDECO S.A.	"	188.975.298.—
L.A.L. S.A.	"	4.673.949.—
LIX KLETT S.A.	"	49.000.000.—
NACOVIAL S.A.	"	8.537.271.—
MATECOM S.A.C.	"	3.612.155.—
NOVOERA S.R.L.	"	27.474.967.—
PUMA ARGENTINA S.A.	"	199.183.—
SIDARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.	"	1.413.162.—
TAMPA S.A.	"	841.538.—
VIALCO S.A.	"	57.656.139.—
BHACO S.A.	"	27.944.460.—
PANEDILE ARGENTINA S.A.	"	23.266.952.—
PAYRA S.A.I.C. de I. y E.	"	9.065.226.—
WELBERS INSUA S.A.	"	24.500.000.—
DOS ARROYOS S.C.A.	"	1.920.195.—
ALICURA S.A.	"	8.613.172.—
MAURICIO WAISMAN S.A.	"	1.267.941.—
CARMELO Y JORGE FRASCA S.C.C.	"	645.812.—
ATERMICON S.A.	"	266.942.—
BAVA, SEERY Y LIJTMAER S.A.	"	33.783.068.—
HIDROVIAL S.A.	"	5.707.605.—
ANGEL LALLO	"	945.961.—
EUSEBIO MARGANI	"	1.745.297.—
WALTER NELCHER S.R.L.	"	3.545.491.—
ROMERO Y QUARINI ING. CIV. S.C.A.	"	571.285.—
SANDE CONSTRUCTORA S.R.L.	"	871.012.—
TROVATO CONSTRUCCIONES S.A.	"	10.018.408.—
M.B.M. S.A.I.	"	5.162.197.—
GUIDO AGRIMENSOR BENETTI	"	200.000.—
L.A. BONFANTI Y DI BIASO A.	"	3.336.867.—
BRICONS S.A.I.C.F.I.	"	9.033.390.—

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 651|81

CACIC	"	966.000.—
C.O.F.I. S.C.A.	"	2.433.549.—
EDIFICADORA RIO DE JANEIRO S.A.	"	481.494.—
EMPRESA CONSTR. J.A. LIBEDINSKY	"	2.357.249.—
GARDEBLED HNOS. S.A.	"	37.817.412.—
ADOLFO GUERRICO S.A.C. e I.	"	18.987.160.—
INFICO S.A.	"	2.697.855.—
INGECO S.A.C.	"	3.844.474.—
INGEFIR S.A.	"	10.147.736.—
JORGE LIBEDINSKY S.A.C.I.F.C.	"	546.830.—
MC KEE A. G. & CO. ARGENTINA S.A.	"	156.960.805.—
OBRA BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - POLLEDO S.A. NATINO S.A. - BAVA, SEERY Y LIJTMAER S.A.	"	15.888.338.—
PAVLETIC Y TRIVELLINI S.R.L.	"	577.694.—
RIMOLDI S.A.C.I.C.R.	"	4.794.017.—
RIPIERA DEL VALLE S.A.	"	7.459.150.—
RIVA S.A.	"	22.155.067.—
RONCHIETTO Y DORCA S.A.C.I.C.	"	1.710.218.—
SEIDMAN Y BONDER	"	23.773.657.—
SIEGFRIED STIEGLITE CONSTR. S.R.L.	"	3.180.805.—
JULIO O. SUAR ING. Y CONSTR. S.R.L.	"	3.543.649.—
CABIBBO HNOS. S.A.	"	1.216.860.—
CAMINO S.A.	"	4.098.264.—
CESAR LUIS D'AQUINO Y CIA. S.A.	"	8.355.296.—
ANGEL DI NARO S.A.C.I. e I.	"	799.987.—
EMPR. CONST. ING. DANIEL A. TAPPATA	"	1.951.336.—
EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L.	"	8.074.560.—
KANK Y COSTILLA S.A.	"	623.553.—
KOCOUREK S.A.	"	7.701.388.—
OBRAS CIVILES S.A.I.E.F.E.I.	"	2.444.046.—
OBRAS Y MONTAJES S.A.	"	3.492.509.—
TECNO BRIDAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I.F.	"	157.801.992.—
PEREZ Y PARADELL S.C.A.	"	8.026.235.—
SOLLAZO HNOS. S.A.	"	5.418.000.—
TECNOEDIL S.A.	"	11.467.072.—
VIALAR S.A.	"	175.213.—
SURSUN CONSTRUCTORA S.R.L.	"	6.484.440.—
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA	"	17.771.874.—
LOCEWOOD Y CIA. S.A.	"	5.682.282.—
TOTAL:		$ 2.456.217.602.—

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 732

Se hace saber que obra en poder de cada una de las Inspecciones Regionales, la nómina de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en cargos de Inspector, Inspector Jefe de Sección, Secretario Técnico y Subinspector General, conforme con el dictamen producido con fecha 2 de marzo de 1981, por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

En consecuencia, las respectivas Inspecciones Regionales notificarán documentadamente a tales aspirantes del orden de mérito establecido.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1065. Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Héctor Oscar CARACCIOLO de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Castellano tres (3) horas de Formación Moral y Cívica, dos (2) horas de Historia todas en 2º año, Ciclo Básico, turno noche, tres (3) horas de Castellano en 2º año, Ciclo Básico, y dos (2 horas de Cultura General en 1º año, Ciclo Formación de Operarios (mecánica Automotores) turno noche, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1066. Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Mario CARLINI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de Química Industrial I en 2º año 2ª división, turno tarde Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1030. Buenos Aires, 8|5|81.

1º — Que el señor Luis Pablo Jacinto DEVOTO pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de Director, turno mañana en la similar Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Bs. As.).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1064. Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Acordar la permuta de tareas de los profesores Luis Adalberto DIGILIO y Oscar Alberto PEGAZ, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año única división, Ciclo Superior, diurno en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires) y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial, todas en 3º año única división, Ciclo Superior diurno en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la permuta de tareas de los profesores María Emilia RIGACCI y Lorenzo MANZORATTE, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), y seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 1000. Buenos Aires, 5|5|81.

1º — Limitar al 29 de marzo de 1981 los servicios del señor Ricardo Jorge SARAVIA como profesor de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermite" de Capital Federal.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 966. Buenos Aires, 4|5|81.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 93|81 por la que se ubicó —con carácter titular— al señor Roberto GERVASIO en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1063. Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1683|79, por la que se confirmaron en base a los términos del Decreto número 2540|77, —entre otras— cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial a favor de la señora Sara Josefina ARNEDO de FILIPPI en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero), que dicha confirmación deberá considerarse afectada en igual número de horas y asignatura en 3º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 982. Buenos Aires, 4|5|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 243|81, por la que se trasladó al señor Abel Alfredo CLARES en veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, turno mañana, 1º año 3ª división, y 3º año 2ª división, turno tarde, a la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1058. Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1177|80, por la que se acordó la permuta de tareas entre las profesoras Nebe Luisa PINASCO de MOLLO y Lídia COSTAMAGNA de FUNES, docentes de la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.).

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 1067. Buenos Aires, 11|5|81.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —Artículo 54

inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— al señor Eduardo Ernesto RAFFAELE, profesor titular de cuatro (4) horas de cátedra e interino de seis (6) horas en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2690. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FATTOVICH de LISI, Marta Teresa; a partir del 3 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año 10ª división, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

GUERRERO, Víctor Manuel; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

TORRA, Celia Sofía; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de trece (13) horas de Matemática (4-4-3-2) en 3º año 3ª y 1ª división, ambas turno mañana, 2º año 5ª división, turno tarde, y 2º año 3ª división, turno noche, todas Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 3ª división, Práctica Comercial y 2º año 1ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno mañana, y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 4ª división, turno tarde, y 2º año 3ª división, turno noche, ambas Práctica Comercial, 1º año 2ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

ROJAS, José Félix; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3as divisiones, 2º año 1ª y 4ª divisiones, y 3º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, y 1º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Bs. As.).

SANCHEZ SUAREZ, Luis; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BLUMENKRANZ, Alejandro; a partir del 1º de abril de 1977, titular de siete (7) horas de Matemática (3-4) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas Automotores, y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 2º año 1ª división, Automotores y 2º año 1ª división, Electricidad, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

LESTANI de RUBINI, Graciela Edith; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 5 de La Plata (Bs. As.).

GARCIA de HAEDO, Elena Rosalía; a partir del 26 de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juarez (Bs. As.).

FORCHINO, Livio José; a partir del 2 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

MORO José María; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

URASTE de NINATTA, Elisa Cristina; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 6ª división y 2º año 6ª división, ambas Curso Práctico Bordado a Máquina, y 1º año 7ª división, Curso Práctico de Artes Decorativas, todas turno vespertino, en la ENET Nº 1 'Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ROURES de BURGOS, Isabel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Bs. As.).

BERTINCI, María Rosa; a partir del

1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

LOPEZ GARCIA, Teolindo; a partir del 1º de diciembre de 1976, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

MENENDEZ, Jorge Alberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 4ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

VELAZQUEZ, Rodolfo Godofredo; a partir del 21 de febrero de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2531. Buenos Aires, 4|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COMETTA MARREINS, Nelly María; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 6º, 7ª, 8ª, 9ª y 10º divisiones, 2º año, 8ª división y 9ª división, y 3º año 7ª división, todas turno tarde, y 2º año 4ª división, turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 10ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 9ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GARCIA, Ramón; a partir del 12 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

FERRARO, Juan Antonio; a partir del 16 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2º y 3º divisiones, C.B. y dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 1º año, 3ª división, tidas turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ROSSI de ISSA, Dora Beatríz; a partir del 7 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

CARRIERI, Nélida Angela; Herminia; a partir del 2 de enero de 1979, titular de dos (2) horas de Música, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

HONGAY, José Angel; a partir del 14 de febrero de 1979, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, y dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 4º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

MARRESE, Julio Ricardo; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Electricidad del Automotor en 4º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MAZZA, Emilio Roberto Alfsonso; a a partir del 30|4|79, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MARTEGANI, Jorge Eduardo; a partir del 11 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal.

PAROLA de TEOT, María Brígida; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 3º año única división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

PAWLOW de FERRARO, Marta Elena; a partir del 18 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

DONAMARIA de LUISETTO, Martha Elena; a partir del 10 de abril de 1978, titular de una (1) hora de Cultura Ge-

neral en 3º año única división, turno tarde, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 1 de Bragado (Bs. As.).

AMAYA, Edmundo Derlis; a partir del 2 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) grupos 2, 3, 7, y 8ª en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

GONZALEZ de MARTINS, Etelvina Concepción; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

CALCINARO, Omar Norberto; a partir del 16 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2614. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

POSADAS, Aníbal Bernardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuaaño 1ª y 2ª divisiones, y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, y seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año 1ª, 3ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Electrónica, todas turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

OEXLER, Helmut Andrés; a partir del 24 de junio de 1977, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General todas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

BEVACQUA, José Carmelo Ciriaco; a partir del 23 de mayo de 1978, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª y 8ª divisiones, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 3ª y 4ª divs., y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 33 de Capital Federal.

LELOUTRE de BARESSI, Adriana Marta; a partir del 1º de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento' de Capital Federal.

MALDONADO, Juan Carlos; a partir del 8 de mayo de 1978, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8as. divs., y 2º año 7ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

SOLIS, Marta Lidia; a partir del 4 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

LAGIER de CASTILLO, Celia Beatríz; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernandez" de Posadas (Misiones).

GONZALEZ, Juan Fadrique Evangelista; a partir del 8 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

YAÑEZ, José; a partir del 22 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

BERCHIO de DOLDAN, Alicia Cristina; a partir del 27 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

CHAVES, Guillermo; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

DIAZ de ALLENDE, María Luisa; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de La Rioja.

DUARTE de PORFIRIO, María Esther; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

SOBRINO, Daniel Emilio; a partir del 9 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Captal Federal.

DARELA de CASTELLO, Ana María; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de Los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2688. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALLENDE, Gerardo Emilio; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

FERREYRA, Ernesto José; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Bs. As.).

GESTOSO, Emma Araceli; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

PEREZ, Ernesto Jorge; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ARABIA, Aída María; a partir del 6 de diciembre de 1979 titular de un cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

FANTON, Osvaldo; a partir del 29 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Centro de Formación Profesional Nº 7 de Santa Fe.

RODRIGUEZ de BLANCO, Herminia; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

TERRITO, Claudia Teresa; a partir del 20 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

DEVOTO, Luis Pablo Jacinto; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, y seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

FALDUTO, Carmelo Angel; a partir 31 de enero de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

IRRUTIA, José Roberto; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de un dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana, y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de San José - Guaymallén (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2689. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se menciona:

SALABERRY de BORDON, Susana Beatriz; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1

"Italia" de San Justo (Buenos Aires).

CASABELLA de ZWOJ, Mabel Leonor; a partir del 8 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (horario reducido), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 San Isidro (Buenos Aires).

COLOMBO de SARRION, Rosa Eva; a partir del 1º de enero de 1980, titular de diez 10 horas de Formación Cívica en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; en 2º año y 3º año 1as. divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

ABRAVANEL, León; a partir del 30 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 4ª divxisión; cuatro (4) horas de Construcciones de Hierro y Madera en 5º año 5ª división, y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

LLOBEL GARCIA, Ramón Gerardo; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Secretario de 2º categoría, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

GROSSO de PINTADO, Hebe Asturia; a partir del 19 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Orán (Salta).

LOVERA, Heriberto Luis; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 8ª división, turno mañana y 2ª año 2ª división, turno tarde, ambas; Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora.

WILHELM, Claudia Estela; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Isidro. (Bs. As.).

RUIZ POSSE, Rosario Elina; a partir del 13 de marzo de 1980, titular de dieciocho (18) horas de Inlgés (3-3-3 3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª, y 5ª divisiones, turno tarde, y en 2º año 7ª división y 3º año, 4ª y 7ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

VILLACORTA, Wilfrido; a partir del 1º de abril de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2687. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias Presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

EGOZCUE de ELIAS, María de los Angeles; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ARROSTITO, Carlos Mario; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 3º año 2ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, y 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GALVEZ, NAVARRO, José; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de "San Martín" (Mendoza).

CIVALLERO, Carlos Alberto; a partir del 5 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

RIVERA de PASCAZZI, Silvia Elvina; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de diez (10) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, y 1º año 6ª, 7ª, 8ª y 9as. divisiones, todas turno tarde, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana,

y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ALEU, Rogelio Alberto; a partir del 18 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

LAGO, José; a partir del 26 de febrero de 1980, titular de ocho (8) horas de Reparación y Mantenimiento en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

SPREGA, Pedro Roberto; a partir del 26 de febrero de 1980, titular de un cargo de Regente, turno noche, en la ENET Nº 32 "José de San Martín" de Capital Federal.

FREILE de MIRANDA, Nélida Norma; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

ORIZ de LUCHENIO, Nieves Celina; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año 4ª división y 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 3ª división todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

GARCIA URANGA, Agustín; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 4º año 3ª división, y tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año 3ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

BALBO de ZONNI, Susana Beatríz; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto, Córdoba.

CALLERI, Hugo Alejandro; a partir del 5 de marzo de 1980, titular de cutro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas, ambas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "San José" de Guaymallén (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2728. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

SOTA de CURI, María Beatriz; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

CERIOLA, Gonzalo; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

DELGADO de PEREZ, Matilde; a partir del 28 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 9ª división, turno mañana, Cicla Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

MONTALTO, María Elena; a partir del 27 de agosto de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

CAVANNA de MESSUTI, Norma; a partir del 18 de setiembre de 1979, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

IGLESIAS, Martín Manuel; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

PALOMAR, Silvia Elena; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de tres (3) horas de Literatura en 1º año 2ª división, turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

OTAMENDI de RE, Delia Estela; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor,

turno tarde, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

SANZ, Noemí Edith; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

ZANOTTI, Rubén Alfredo; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

PALUMBO, Martha Estela; a partir del 28 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 12ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

MATULICH, Jorge Nicolás; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un (1) cargo de Prosecretario de 1ª turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Jesús Benigno; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villa del Soto (Córdoba).

RAMIREZ, Fernando José; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2684. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

VIÑAS de MUSACCIO, María Teresa; a partir del 30 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

BALDI de BAUTISTA, Silvia Beatriz; a partir del 30 de abril de 1980, titular de seis (6) (3-3) horas de Educación Física, en 6º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, en la ENET número 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

GONDAR de RODRIGUEZ, Graciela Edith; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Dibujo Publicitario en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

SALUM, Alfredo Alberto; a partir del 1º de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de Gral. Güemes (Salta).

MENDIBURU de LIVA, Elsa Raquel; a partir del 2 de marzo de 1980, titular de dieciocho (18) (6-6-6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

CORTI de SANCHEZ, Edda Lucía; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

ROBBIANO, María Angélica; a partir del 1º de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

CAVOLO de GONZALEZ, Felipa; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. M. Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

ALBAMONTE, Juan Carlos; a partir del 30 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de FLEISCHER, Stella Maris; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana,

Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

TALBOT de ANGLESE, Laura Cecilia; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria turno tarde, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

GAYTAN, Arnoldo Horacio; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la Esuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

CAVIEZEL, Celia Cristina; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 23 "República Francesa" de Capital Federal.

MATEU ESCASANY, Francisco Javier; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Hormigón Armado en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 13 "José Luis Delpini" de Capital Federal.

GOMEZ, Gerardo Samuel; a partir del 31 de marzo 1980, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

SIMMONET, Gillermo Abelardo; a partir del 1º de septiembre de 1979, titular de tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año 1ª división, turno noche Ciclo Superior Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2715. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ de FIEG, Elsa; a partir del 20 de marzo de 1979,, titular de nueve (9) horas de Matemática (3-3-3) en 1º año 2ª división y en 2º año 2ª división, ambas Profesiones Femeninas y en 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

BATTAGLIA, Conrado Ernesto; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 3ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

PERRI, Rodolfo Agustín; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de seis (6) horas de Formación Civica (2 2-2) en 2º año 8ª y 9ª divisiones y en 3º año 6ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

LOPEZ TABOSSI, Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 7ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

LAMACCHIA de GHIRARDI, Amelia Laura; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

TORRES, Horacio; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Córdoba.

MARTINEZ, Luis Roberto; a partir del 21 marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 5º año 1ª división, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 1 de Lujan (Buenos Aires).

GATTI de AMUSCHASTEGUI, Silvia Susana; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 2 'Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LEDESMA de CARIVALI, María de las Mercedes; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

MENDEZ, Héctor José; a partir del 12 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º y 2º año únicas divisiones, ambas

Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral Savio" de Palpala (Jujuy).

RUBINO, Carlos Emilio; a partir del 14 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 12 "Brigadier General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

PONTICELLI de MARTINEZ, Ida; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, y de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Delegada Administrativa), en la ENET número 12 "Libertador General Don José de San Martín de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2729. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BATIZ, Juan Ceferino; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Secretario de 2º turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Don José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

LENTINI, Alberto Constantino; a partir del 25 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SPINEDI, Luis Antonio; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª división y 3º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, y tres (3) horas de Administración de Obras en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones Navales, todas turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ARIAS de ZONNI, Amalia Azucena; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

JONG de ORMAECHEA, Lilia Elizabeth; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

HAZAN de LEVY, Luisa; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

PICOLE, Armando; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, y de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

FERREIRA GALVAN, José Vicente Ramón; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) de Dibujo en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

FORNAZARICH, Léder Walter a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

PEREZ, Emilio Cipriano; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET número 1 "Dr. Luis R. Mac kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

DONNET de BONOMI, Alicia Raquel Rosa; a partir del 22 de febrero de 1980, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno mañana Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

SARRICCHIO, Rogelio Alberto; a partir del 3 de septiembre de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 'Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

HERRERA de LIBONATTI, María Carmen; a partir del 9 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

RODRIGUEZ TRIVERO, Osvaldo Leocadio Genaro; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

CANUSSO de MARCH, Stella Maris; a partir del 6 de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

RUPEREZ de la BLUNDA, María de las Mercedes; a partir del 8 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Química (2-3) en 4º año, Ciclo Básico, y en 1º año Ciclo Superior Química, ambas únicas divisiones, turno noche, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2714. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GALETTO, Alberto Juan; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Tecnología en 1º año única división, Inst. Electricistas, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

BERNINI de ARATA, María Elena; a partir del 3 de abril de 1979, titular de cinco (5) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, tres (3) horas de Técnica de Representación en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Composición en 1º año 1ª división, todas Ciclo Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Confección del Vestido, todas turno noche, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de Capital Federal.

PEREZ de SUREDA, Griselda del Valle; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

CASALDERREY, Eduardo Juan a partir del 28 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

RAGGI, Luis Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

GONZALEZ, Dora Raquel a partir del 15 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones y en 3º año 5ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ARICO, Roberto Luis; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires).

PIACENZA de SOLARI, María Laura; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

FONTIVERO, Marcos Sebastián; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

PALLOTTO, Armando Rodolfo; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

FIGUEROA de PERETTI, Adriana Mercedes; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "María Silva de Gurruchaga" de Salta.

CHEMES de GALFRASCOLI, Estela Emilia; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de once (11) horas de Castellano (4-3-4) en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año 1ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno mañana y diez (10)

horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 2º año 2ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno tarde, en 1º año 1ª división, Profesiones Femeninas, 2º año 1ª división y en 3º año única división, ambas Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

JUNIS de PEREZ, Esmirna; a partir del 28|2|79, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, 1º año 2ª división, Profesiones Femeninas, seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 2ª división y, en 2º año 2ª división, ambas Profesiones Femeninas y en 1º año 1ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 2º año única división, Ciclo Básico, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

CAVALITTO, Emilio Fernando; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto de Equipos e Inst. Industriales en 4º año I, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

COQUET, Carlos; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2717. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LAZZARINI, Livio Enrique; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Artes Gráficas en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Publicidad, y cuatro (4) horas de Materiales (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Curso Formación de Operarios, todas turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

GARCIA, Raquel Sofía; a partir del 31 de marzo de 1980 titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno vespertino en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

MARCONI Olga Ada; a partir del 31 de marzo de 1980 titular de ocho (8) horas de Dibujo (2-2-2-2) en 1º y 2º año 1ª divisiones, ambas turno vespertino, Curso Práctico Confección de Vestido, 2º año 1ª división, turno vespertino, Curso Práctico Tapizado de Muebles, y 3º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

MIQUELARENA de POMAR, Elsa Teresa; a partir del 14 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Alimentación en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

BUTTA, Nora Viviana; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

SALAS, Luis Arturo; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GONZALEZ BALMACEDA, Angel Francisco; a partir del 24 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 2ª división turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

BRANDI, Héctor Juan; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico; y dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica todas turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

PANICERES, Rubén Victorino; a partir del 24 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

FERNANDEZ LOPEZ, Enrique; a

partir del 9 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno noche, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

GUARDIOLA, Juan Marcelo; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 4ª división y 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CORONEL, Héctor Eduardo; a partir del 12 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

DIEZ SCHMIDT, Eduardo Elvio; a partir del 16 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

MAISTERRA, Germán; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda.

MULLEADY, Luis María; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, Electromecánica, y tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 3ª división Construcciones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

2 JUN. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 779 — 10 DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 406

M U Y I M P O R T A N T E

Buenos Aires, 26 de mayo de 1981.

Asunto: SEMINARIO INSTITUCIONAL SOBRE RETENCION ESCOLAR.

Señor Rector/a:

Señor/a Director/a:

La presente circular tiene como finalidad informarle acerca de la realización, con carácter obligatorio, en cada Establecimiento, **del Seminario Institucional a efectuarse el da 7 de agosto de 1981.** Esta iniciativa responde a las directivas del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en cuanto a la implementación de los proyectos tendientes a disminuir la deserción escolar y favorecer la retención del alumnado.

Asimismo este Seminario es coherente con la política de descentralización administrativa que propicia el gobierno nacional y que exige que las unidades de ejecución se capaciten para asumir responsabilidades que, hasta el presente se han concentrado en gran parte en el nivel central.

La realización del Seminario pretende fundamentalmente que cada establecimiento de enseñanza concrete en objetivos y programas de acción las estrategias que han de implementarse a los efectos de incrementar la retención escolar, siguiendo al efecto las instrucciones y documentación que el particular obran a continuación, dadas por Actuación Nº 21651 S.E.E. del 21|5|58.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SEMINARIO: RETENCION ESCOLAR

Es propósito de este Seminario brindar todas las oportunidades educativas que se necesiten a fin de que el mayor número posible de estudiantes adquieran las habilidades y los conocimientos requeridos para completar los estudios.

Para ello, el Establecimiento debe basar sus estrategias y planes de acción en una clara definición de sus objetivos institucionales, en coherencia con los valores sustentados por la poltica educativa nacional en respuesta a las necesidades detectadas en el diagnóstico y en adecuación con las características de la población de la zona de influencia de la escuela.

La no termniación de los estudios es un hecho que tiene una considerable importancia desde el punto de vista humano, por cuanto supone siempre, una frustración para el individuo que se ve en esta situación, aunque en ocasiones sea él mismo el causante de ella.

También desde el punto de vista económico supone una pérdida para la comunidad que ha invertido recursos materiales y humanos en la preparación de estos alumnos que, al no concluir los estudios de nivel emprendidos normalmente, no aportan a esa misma comunidad todo lo que hubieran podido hacer en el caso de completar su ciclo formativo.

Cualquier estrategia antidesertiva que emprenda el establecimiento, resultará provechosa si no se ve afectada la calidad de la educación, en función de la retención cuantitativa de la matrícula.

La educación de calidad exige la planificación cualitativa que vendrá definida por la concurrencia de los siguientes factores:

— Por la calidad y claridad de los objetivos.
— Por la cualidad profesional de los educadores.
— Por la cualidad de las técnicas didácticas.
— Por el grado de compromiso en la conducción escolar.

1º — OBJETIVOS DEL SEMINARIO

El Seminario, que realizarán todas las escuelas de esta Dirección sobre el tema *Retención en el nivel medio*, es el instrumento idóneo para lograr los siguientes objetivos:

— Promover el análisis de la retención y deserción escolar a partir del trabajo de cada escuela; especialmente, para la consideración de los problemas que se refieran a la población juvenil que debería estar cursando la escuela media.
— Examinar la situación actual de la matrícula en la unidad escolar.
— Programar y ejecutar acciones tendientes a retener la matrícula escolar en el establecimiento hasta la finalización del nivel medio.
— Intercambiar experiencias y elaborar programas de acción viables y pertinentes con vistas al logro de una mayor retención y al mejoramiento de la calidad de la educación.
— Formular sugerencias en consideración a la problemática examinada.

— Proponer cursos de acción que intenten resolver, en el nivel escuela, los problemas de ausentismo o abandono que resulten consecuencia de factores endógenos especialmente.
— Tomar conciencia del problema en cada institución y organizar proyectos concretos y factibles en cada medio de acuerdo con los recursos existentes.
— Asumir el compromiso ineludible de llevar adelante cada proyecto en función de la retención escolar.

2º — CONSIDERACIONES GENERALES

En el transcurso del Seminario se analizarán diferentes temas en relación con el problema de la deserción y retención escolar, ya sea que se trate de determinar el grado e índole de su influencia en la escuela como de las posibilidades de superación del problema.

La actividad en su totalidad se cumplirá en *cuatro momentos:*

2.1. Búsqueda y difusión de la información.
2.1.1. Búsqueda de antecedentes estadísticos o informativos para recoger y seleccionar los datos que serán utilizados en las sesiones de análisis y discusión (junio).
2.1.2. Difusión de la información a todo el plantel docente (julio).
2.2. Encuentro de profesores en cada institución escolar y análisis, discusión y elaboración de conclusiones como programas de acción (7 de agosto).
2.3. Cumplimiento de los programas de acción elaborados en la sesión del mes de agosto por parte de los integrantes de cada institución escolar (agosto a diciembre).
2.4. Evaluación de la labor cumplida. Determinación del nivel de logro de los objetivos de retención de la matrícula. (Marzo de 1982).

MOMENTO Nº 1

Sobre la Dirección del Establecimiento y el personal administrativo y docente auxiliar designado al efecto, recae la responsabilidad de la búsqueda y organización de la información como también de que ésta sea completa, exacta, verídica, difundida con un mes de anticipación a la fecha de realización del Seminario. *De esta etapa depende en gran medida el éxito de la actividad que se cumplirá en el 2º momento.*

El trabajo en esta etapa se realizará del siguiente modo:

1. Determinación de la población según la matrícula inicial (curso 1981).
1.1. Análisis de la estructura (cantidad de divisiones por curso y población atendida).
1.2. Población atendida por el establecimiento: Relaciones entre número de divisiones por curso y cantidad de población atendida.
1.3. Conclusiones.

2. Registro estadístico parcial de los alumnos que, en el *año 1980,* iniciaron el curso y se promovieron al respectivo curso inmediato superior. Alumnos promovidos y no promovidos.
3. Registro estadístico general de la cohorte 76/80. Determinar los cambios que se produjeron desde la matrícula inicial en 1er. año de 1976, para los planes de 5 años.

(En los establecimientos del CONET el período de la cohorte se ajustará al propio de cada carrera).

4. Registro de alumnos inscriptos que adeuden asignaturas previas.
5. Estudio, organización e interpretación de los datos estadísticos.
6. Reproducción y difusión del material con la anticipación estipulada, para conocimiento de los señores profesores.

La recolección de datos se realizará a través de las siguientes planillas estadísticas del establecimiento.

MATRICULA AÑO 1981 (MOMENTO Nº 1, punto 1)

Matrícula Curso	Inicial (marzo)	Censal (junio)	Alumnos repetidores inscriptos en cada curso.
1º año			
2º año			
3º año			
4º año			
5º año			
Total			

Nota CONET: Las planillas procede conformarlas según el respectivo plan de estudios.

ALUMNOS PROMOVIDOS Y NO PROMOVIDOS (MOMENTO Nº 1 — PUNTO 2)

AÑO	Matriculados al último día de clase	PROMOVIDOS					Total de Promovidos	Total de no Promovidos
		Eximidos en todas las asignaturas	Aprobados en diciembre en todas las asignaturas	Aprobados en marzo en todas las asignaturas	con una asignatura previa	con dos previas		

COHORTE 76/80 (Momento Nº 1, punto 3)
(Para planes de 4 años, será cohorte 77/80 y para planes de 6 años será 75/80)

Aspectos Cursos	Inicial (marzo)		Repetidores
	Nº absoluto (cantidad de alumnos)	%	
1976 1º año			
1977 2º año			
1978 3º año			
1979 4º año			
1980 5º año			

NOTA: No incluir ningún alumno que haya ingresado al establecimiento a partir de 2º año.

Nota CONET: Para la determinación de las cohortes, correspondientes a los distintos planes de estudios de aplicación en la educación técnica, se recurrirá al duplicado de las Planillas Estadísticas oportunamente remitidas a la Sección Información y Documentación del CONET.

El trabajo con datos estadísticos resulta productivo en un marco conceptual que permita la interpretación numérica y clarifique la situación .

La dirección del establecimiento elaborará, de acuerdo con las características de los datos estadísticos obtenidos, una guía de análisis.

MOMENTO Nº 2

Se cumple aquí con el trabajo de Seminario propiamente dicho, según la siguiente dinámica y el programa correspondiente:

AUTORIDADES:

1. — El Seminario será conducido por una Mesa Directiva integrada por el Director/Rector, el Viced/Vicerrector y los integrantes del Consejo Consultivo *o Asesor* (del nivel medio).

2. — La Mesa Directiva, a los efectos del funcionamiento del Seminario, estará presidida por el Director/Rector del establecimiento, el que será asistido por uno de los integrantes en carácter de Secretario.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. — Da apertura al Seminario y preside las reuniones plenarias.
2. — Explica los objetivos del Seminario y la mecánica de su funcionamiento.
3. — Presenta brevemente el tema de análisis: "RETENCION EN LA INSTITUCION ESCOLAR".
4. — Determina los grupos de trabajo que había organizado previamente.
5. — Procura establecer una corriente de cordialidad y colaboración entre los asistentes.
6. — Estimula la acción cooperativa en la búsqueda de acuerdo sobre el tema a tratar.
7. — Clausura el Seminario previa lectura de las conclusiones finales.

FUNCIONES DEL SECRETARIO:

1. — Asiste al Presidente de la Mesa Directiva durante el funcionamiento del Seminario.
2. — Coordina la labor del grupo de apoyo administrativo en lo concerniente a:
   - — integración de los grupos de trabajo, y registro de sus autoridades y miembros participantes.
   - — recepción de las copias de los trabajos de cada grupo, previa a la reunión plenaria en la que serán leídos.

MECANICA DEL SEMINARIO

El Seminario se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. — Clara presentación, a cargo del Rector/Director de los objetivos del Seminario a los efectos de precisar los criterios y enfoques de la tarea del día.
2. — Integración de los grupos de trabajo.
3. — Elección de Presidente y Relator en cada grupo.
4. — Lectura de los documentos y datos recolectados.
5. — Discusión del tema en cada grupo, de acuerdo con los objetivos del Seminario.
6. — Elaboración de conclusiones sobre el tema discutido.
7. — Redacción de las conclusiones por parte del Relator .
8. — REUNION PLENARIA: Lectura de las conclusiones de cada grupo de trabajo por los respectivos relatores.
9. — Reunión de la Mesa Directiva la semana siguiente para organizar el documento por el cual se formula al programa de acción de la escuela que incluirá los proyectos compatibilizados de acuerdo con las prioridades que se establezcan.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE CADA GRUPO DE TRABAJO

1. — Preside la reunión de su comisión de trabajo.
2. — Presenta si es necesario, a los miembros del grupo.
3. — Procura establecer una corriente cordial y cooperativa entre los asistentes.
4. — Estimula la participación de los miembros del grupo en la discusión.
5. — Ordena la discusión, concede a los miembros del grupo el uso de la palabra.
6. — Evita que algunas personas monopolicen la reunión.
7. — Participa en la reunión como un miembro más aunque por el rol que desempeña debe cuidarse de no monopolizar el uso de la palabra.
8. — Trata de obtener conclusiones por consenso.
9. — Logra la aprobación de las conclusiones y proyectos para ser leídos en el plenario.
10. — Cierra la reunión.

FUNCIONES DEL RELATOR

1. — Toma nota de las ideas vertidas por los integrantes del grupo de trabajo durante la reunión.
2. — Recaba la mayor información posible para lograr que las notas se ajusten a lo expuesto en el grupo.
3. — Resume los resultados obtenidos y redacta las conclusiones y recomendaciones.

4. — Da lectura en la reunión plenaria de las conclusiones y recomendaciones de su comisión.

FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL SEMINARIO

1. — Conocen los temas que se van a tratar.
2. — Preparan sus intervenciones en orden lógico y adecuado.
3. — Analizan el problema.
4. — Mencionan experiencias y fuentes de información para dar fuerza a sus argumentos.

5. — Se mantienen dentro del tema.
6. — Participan ordenadamente en la discusión. Exponen en forma precisa y concreta para el mejor aprovechamiento del tiempo disponible.
7. — Respetan los puntos de vista de los demás.
8. — Cooperan para llegar a una conclusión razonable.
9. — Admiten la conclusión de todo el grupo, cuando ella expresa la opinión de la mayoría.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VIERNES 7 de agosto de 1981

7.45	Entrada.
8,00-8,30	Apertura de la Reunión. Presentación de los objetivos del Seminario por parte del Rector/Director del Establecimiento. Presentación del programa y mecánica de funcionamiento del Seminario.
8.30 a 8,45	Formación de los grupos de trabajo y distribución de cargos.
8,45 a 10,30	Análisis y discusión de los documentos y material estadístico.
10.30 a 11.00	PAUSA.
11,00 a 12,30	Análisis y discusión de los documentos y material estadístico. Elaboración de conclusiones.
12,30 a 14.00	PAUSA.
14.00 a 14.30	Lectura de conclusiones en el grupo.
14,30 a 15,30	Formulación de proyectos en función de las necesidades detectadas .
16,30 a 17,30	PLENARIO GENERAL. Lectura de conclusiones y proyectos a cargo de los relatores de cada grupo.

En esta etapa se trabajará con:

1. — Ausentismo, abandono, desgranamiento y deserción (Documento Nº 1 del Lic. S. Alejandro Doublier).
2. — Glosario (Documento Nº 2).

3. — Planilla de Matrícula año 1981.
4. — Registro Estadístico Parcial 1980.
5. — Planilla de Cohorte 76/80, o la que culmine en 1980.
6. — Planilla de alumnos que adeudan asignaturas previas.

Las siguientes pautas pueden servir como sugerencia para orientar el análisis, discusión y elaboración de los programas de acción concretos que deben formularse en cada institución escolar:

1. Diagnóstico de la situación actual.

1.1. Configuración descriptiva de la situación.

1.2. Estudio para detectar las causas de la situación actual y explicarla.

Algunas posibles causas pueden ser las siguientes:

— Inasistencias reiteradas de los alumnos.
— Indiferencia por las tareas escolares.
— Dificultades de comprensión y vocabulario escaso e inadecuado.
— Rendimiento escolar deficiente.
— Escasa relación de la escuela con la familia y la comunidad.
— Falta de servicios de orientación educativa.
— Falta de adecuación y eficacia de los métodos didácticos.
— Rigidez de los instrumentos administrativos.
— Escasa formación del personal docente.
— Excesiva densidad de los programas (carácter más informativo que formativo).
— Falta o escasa articulación entre el nivel primario y el nivel medio.
— Los fenómenos de ausentismo, desgranamiento y deserción pueden responder a factores endógenos y/o exógenos.
— Los factores endógenos están relacionados con situaciones que derivan ya sea de la organización escolar o de la estructura interna del currículum. En el primer caso deben tenerse en cuenta entre otras causas, horarios, cantidad de alumnos por división, etc. En el segundo, planeamiento, selección de contenidos, recursos, técnicas de evaluación, etc.
— Los factores exógenos son los que hacen referencia al ambiente familiar y socio-cultural y económico de los alumnos.

Se recomienda sólo considerar aquellos factores (endógenos o exógenos) que afectan directamente a la unidad educativa en que se trabaja.

1.3. Conclusión y formulación de alternativas de solución posibles.

Cada institución, previo análisis de la situación educativa que le corresponda, elaborará proyectos de trabajo bien concretos, a cumplirse a corto plazo a fin de contribuir a la retención.

Entre otros, los proyectos pueden apuntar hacia los siguientes aspectos:

— Incremento de los servicios asistenciales al escolar.
— Perfeccionamiento del personal docente en áreas específicas y determinadas.
— Formación de hábitos de estudio.
— Aprendizaje de técnicas de trabajo.
— Integración de la familia a la escuela.

— Diagnóstico y tratamiento de problemas psicopedagógicos.
— Atención especial de alumnos con problemas de aprendizaje.
— Elaboración de criterios y técnicas de evaluación.
— Prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje.
— Elaboración de un repertorio de material individualizado.

En la elaboración de los proyectos deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos.

1. — Formulación de los objetivos.
2. — Determinación de las actividades concretas por llevarse a cabo.
3. — Selección de recursos y materiales por utilizarse.
4. — Recursos humanos: personal que tendrá a su cargo el cumplimiento.
5. — Determinación de los tiempos en que se llevarán a cabo las actividades.
6. — Selección de las formas de evaluación más adecuadas para establecer el cumplimiento de los objetivos.

PROYECTO Nº

TITULO:

Objetivo General:

Objetivos Especificos	Actividades	Recursos y Materiales	Personal Responsable	Tiempo desde: hasta:	Evaluación

MOMENTO Nº 3

Las ideas y programas formulados en el Seminario, acerca de la retención del alumno en la enseñanza media, deben ser concebidos y posibilitados por sus programadores, no como aspiración burocrática, sino como un instrumento operativo.

A estos efectos la Mesa Directiva se constituirá como Grupo de Trabajo en la semana del 10 al 14 de agosto y elaborará el programa de acción de la escuela sobre la base de los proyectos propuestos en los seminarios.

En este momento nos encontramos en la etapa de la realización del objetivo primordial:

EJECUTAR ACCIONES TENDIENTES A RETENER LA MATRICULA ESCOLAR HASTA LA FINALIZACION DEL CICLO MEDIO.

Esta etapa que se extiende desde agosto a noviembre con proyección futura, implica la puesta en marcha de los proyectos elaborados durante el Seminario.

Es fundamental el grado de compromiso y responsabilidad que asuman cada uno de los integrantes de la institución escolar para alcanzar el éxito de las acciones emprendidas. Corresponde al Rector/Director y Asesor Pedagógico si lo hubiere, asumir la responsabilidad de llevar a cabo un continuo programa de control y evaluación en el establecimiento a su cargo, a fin de detectar los factores más significantes en el cumplimiento de cada proyecto y en función de los objetivos establecidos con anterioridad.

MOMENTO Nº 4

Este momento tiene como propósito verificar el logro de los objetivos planteados en los proyectos, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las actividades propuestas en los plazos previstos.

En esta oportunidad se utilizará el documento elaborado como PROGRAMA:

RETENCION ESCOLAR

El mencionado documento, redactado por la Mesa Directiva, en su oportunidad, será tenido en cuenta tanto para el control del cumplimiento de sus proyectos —durante el período de ejecución— como para el momento de evaluarlo.

PROGRAMA: RETENCION ESCOLAR

INDICE GENERAL

1. Identificación

1.1. Localidad

1.2. Institución - Establecimiento

2. Descripción del programa para incrementar la retención escola.

2.1. Objetivo General

2.2. Objetivo General de cada proyecto

2.3. Etapas y actividades por proyecto

2.4. Personal a cargo del programa

2.4.1. Etapa previa

2.4.2. Etapa de ejecución

3. Población escolar

4. Deserción escolar, Desgranamiento, Repitencia

5. Resultados

5.1. Resultados previstos por etapas

5.2. Resultados no previstos.

PROGRAMA: RETENCION ESCOLAR

DESARROLLO ANALITICO

1. Identificación

1.1. Localidad y provincia: .....
.....

1.2. Institución
Nombre: .....
Dirección: .....

2. Descripción del programa para incrementar la retención escolar

2.1. Objetivo general: .....
.....

2.2. Objetivo general de cada proyecto
Proyecto Nº 1: .....
.....
Proyecto Nº 2: .....
.....
Proyecto Nº 3: .....
.....

2.3. Etapas
Actividades por proyecto

PROYECTOS	ACTIVIDADES	FECHAS	
Nº		Hasta	Desde
1			
2			
3			

2.4.1. Personal a cargo del programa

Etapa previa (diseño, planeamiento)

Proyectos No	Nombre y Apellido	Título	Función que desempeña	Años de experiencia en Educación	Tiempo de dedicación	
					Completa	Parcial
1						
2						
3						

2.4.2. Etapa de ejecución

Proyectos Nº	Nombre y Apellido	Título	Función que desempeña	Años de experiencia en Educación	Tiempo de dedicación	
					Completa	Parcial
1						
2						
3						

3. Población escolar

Total de alumnos por curso según edades y sexos.

Matrícula por Edades según	1º Año		2º Año		3º Año		4º Año		5º Año		Total		Total General
cursos y sexos	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
12 años													
13 años													
14 años													
15 años													
16 años													
17 años													
18 años													
Más de 18 años													
TOTAL GENERAL													

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

4. DESERCION ESCOLAR - DESGRANAMIENTO - REPITENCIA

4.1. Detalle en la medida de lo posible las principales causantes de estos fenómenos en esa Institución que dieron lugar a los proyectos formulados.

5. Resultados

5.1. Resultados previstos por proyectos. Mencionar los resultados cuantitativos y/o cualitativos esperados por cada etapa y los obtenidos.

Proyecto N°	Etapa	Resultados previstos	
		Esperados	Obtenidos
1			
2			
3			

PARA LA EVALUACION

5.2. Resultados no previstos. Mencionar en cada etapa los resultados positivos o negativos que se hayan percibido como productos de la acción llevada a cabo en el programa para incrementar la retención.

Proyecto Nº	Etapa	Resultados no previstos	
		Positivos	Negativos
1			
2			
3			

NOTA: El material destinado a la reunión de información se considera como mínimo. Cada escuela podrá requerir toda la información complementaria que considere conveniente para el logro de los objetivos señalados para el Seminario en función del PROGAMA DE RETENCION ESCOLAR.

AUSENTISMO, ABANDONO, DESGRANAMIENTO Y DESERCION

Lic. S. Alejandro Doublier

Algunas consideraciones terminológicas

Los análisis del fenómeno desertivo no muestran habitualmente el rigor metodológico que sería deseable. Aunque la dificultad del tema lo justifica en parte, es razonable sospechar que gran parte de la misma se origina en inconsistencias o confusiones terminológicas. De ahí que básicamente se intentarán suministrar orientaciones conceptuales que contribuyan a delimitar o fijar el empleo de ciertos vocablos con el objeto de lograr uniformidad en el registro estadístico de los datos.

El término deserción ha sido aplicado a multiplicidad de situaciones con muy variable grado de adecuación, aun cuando las mismas tuvieran siempre como denominador común la ausencia del alumno a la escuela. Pero como no toda inasistencia configura un problema de deserción, es probable que se requieran una gama de términos mutuamente ligados que den razón y precisión al fenómeno considerado.

En la práctica diaria encontramos términos como "ausentismo" y "abandono"; intuitivamente analizados, el primero da una idea de contingencia y temporalidad, mientras que el segundo parece querer expresar cierta fijeza y gravedad. Estas disgresiones entre lo personal y cultural deben tener un margen de objetividad que haga útiles los esfuerzos de operacionalización antes indicados. La ausencia y la presencia son hechos diarios, referidos a personas concretas: Juan está hoy ausente, mientras que María está presente. Ausentismo será por tanto sinónimo de "no asistencia del alumno x en el día y"; es un concepto que podríamos denominar "puntual", puesto que hace exacta referencia a la presencia física de una determinada persona en un punto específico del tiempo. Ausentismo es empleado también en sentido genérico: así se habla del porcentaje de ausentismo mensual, o anual de determinado conjunto de alumnos (un curso, una escuela, una jurisdicción, etc.). Pero, en cualquier caso el cómputo de la frecuencia relativa total no es más que la suma de las frecuencias relativas diarias sus unidades naturales.

Cuando el alumno muestra un patrón determinado de inasistencias, se hace necesario, desde el punto de vista administrativo-legal, delimitar con precisión y justicia el momento en que la ausencia repetida configura abandono. Este ya es un concepto construído, porque se basa en un "guarismo interpretado". Calificar como abandono la ausencia reiterada, supone un acto administrativo de cierta gravedad; implica concretamente que, ese alumno será eliminado de la planilla o lista de inscriptos en esa escuela. Cuando se toma esa decisión, por lo común se hace sobre la base de estimar que la presencia del alumno en forma continuada y/o regular es condición de posibilidad para el aprendizaje. ¿Qué sucede si el ausente es el "contenido programático" y no el alumno? En términos de real aprovechamiento de la enseñanza, paradójicamente resultan similares "la ausencia del alumno x cuando el docente expuso el contenido programático y" que "la

presencia del alumno x cuando el docente no expone el contenido programático y". En última instancia, si la calificación de "abandono" no se hace en defensa de la sola presencia física del alumno o de exigir la presencia por la presencia misma, debe haber un criterio cualitativo que tome en cuenta el aprovechamiento integral de su estancia en la escuela.

Volviendo al problema original, la cuestión será llegar a la conclusión de "abandono", integrando la noción de ausentismo físico, cuantitativo o estadístico con la noción de ausentismo programático, curricular o cualitativo. En el primer caso, la decisión es relativamente sencilla: se sigue una forma que indica que "a un x porcentaje de ausentes se declara la situación de abandono". En el segundo caso, las lagunas programáticas se producen "con" la concurrencia del alumno a clase, siendo causales —al igual que la inasistencia— de retraso escolar, disminución del hándicap futuro y aumento en las cargas de trabajo del docente del año siguiente. Por otra parte no deja de ser importante el hecho de que el ausentismo físico afecte fundamentalmente al alumno inasistente, mientras que el ausentismo programático perjudique por igual a todos los alumnos de un curso. La decisión, en esta segunda instancia pa no es tan fácil. Así como un porcentaje dado de inasistencias puede significar poco o mucho, tomado en forma abstracta, de la misma manera la presencia o no de un contenido programático sin referencia concreta a su extensión temporal pierde su sentido. La experiencia parece indicar, para estos casos, no sólo la necesidad de una planificación correcta, sino además la existencia de métodos de recuperación eficaces ante situaciones de ausentismo.

No estará demás insistir en la importancia del paso de un concepto medido directamente —el de "ausentismo"— a otro concepto medido por tal, construido por el técnico en educación. Es también el momento preciso en que el estar dentro o fuera de una planilla de inscripción, significa ni más ni menos que restar o sumar, en los grandes números, casos para la deserción. A partir de la correcta aplicación del calificativo "abandono" (si es definido como corresponde integrando lo cuantitativo y lo cualitativo, llegando idealmente a la noción de "ausencia calificada", esto es pérdida programática grave por falta de presencia física), los que siguen son fundamentalmente caracterizaciones numéricas. La razón de esto aparece como muy simple: la deserción y sus conceptos afines, sólo se toman sobre la base de la presencia o ausencia física del alumno; estadísticamente, no parece haber otra salida intentada.

Por eso, quizá la única oportunidad para que la ausencia programática entre como ingrediente en la caracterización de la deserción, sea el momento de paso de la noción de ausentismo a la de abandono.

Quede simplemente como reflexión, el hecho de que la ausencia programática interna (es decir, con independencia de haber o no sido enseñado un contenido, el alumno no lo ha asimilado; para él existe una situación lacunaria), evaluada a través del rendimiento escolar, supondría, por lo menos teóricamente la necesidad de establecer otro concepto de abandono (no físico). Sin caer en planteos darwinianos, no pocas veces un maestro ya se da cuenta a los pocos meses de clase, que un

conjunto de alumnos difícilmente pueda ser promovido dentro de los plazos existentes. Para esos casos, caben las siguientes preguntas, sin intención retórica: ¿deben también considerarse casos de "abandono"?, ¿vale la pena prolongar una situación de concurrencia sin sentido —depósito de alumnos ocupabancos con destino prácticamente definido e irreversible—, esperando a fin de año para colocar el calificativo de "repite", en lugar de "abandono"? Si la eutanasia escolar se aplica sólo por ausencia física ¿cuál será la solución para aquellas zonas deprimidas o marginadas, donde el maestro carece de la tecnología recuperatoria adecuada y su buena voluntad no alcanza para el heroísmo? ¿los dejará pasar de grado trasladando el problema al siguiente docente? ¿será quizá la modificación de los regímenes de evaluación o el establecimiento de una enseañnza no graduada la panacea buscada? Visto desde otro ángulo, a veces resultan demasiado lacerantes los calificativos técnicos; así, por ejemplo, cuando se habla de "abandono" (tomado en el sentido más amplio posible) el concepto parece implicar que hay una voluntad detrás y por lo tanto responsabilidad. Lo mismo sucede con deserción. Ante esta solución se podría acotar que, más allá de las eventualidades socio-económico-culturales existentes, debería hablarse de familia desertora o desertógena, más que de alumno desertor. Como el niño generalmente no está en condiciones para juzgar el valor de la escolarización, es la familia, la que por acción u omisión se convierte en promotora de deserción. Aunque también, para ser virtuoso —como decía Santo Tomás— se requiere un mínimo de bienestar material (lo que nos llevaría al concepto de medio ambiente desertógeno).

Desgranamiento es un concepto comparativo, expresable a través de modelos estadísticos de comportamiento de cohortes, aplicable primitivamente a una cupla de años sucesivos. Se afirma que hay desgranamiento cuando "los inscriptos registrados en un año "x" y en un grado "y", no aparecen registrados en el año "x l" y en el grado "y l". El concepto de desgranamiento no se detiene en los problemas individuales —de seguimiento del caso—, sino que trabaja con cantidades, donde se mezclan sin discriminar alumnos de distinta procedencia. Numéricamente interesa que si para la cupla "x, y" hay 10 alumnos (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j) y para la cupla "x l, y l" hay 6 alumnos (a, b, c, j, k, l), la tasa de retención será del 60 %, aún cuando los componentes del segundo conjunto no pertenezcan al primero. Siguiendo con el ejemplo anterior: el desgranamiento será del 40 %, aún cuando tomados individualmente, se hayan perdido 6 alumnos (d, e, f, g, h, i) del conjunto original (cupla "x, y"), es decir, el 60 % (este último sería el concepto de "deserción neta", según lo define Petty y Tobin ([1]). Decir que un subconjunto de alumnos se ha desgranado, es afirmar que en el fondo se ignora el destino de los mismos el lugar hacia donde han sido mezclándose sin orden en cada cupla, los promovidos del año anterior, los repitientes del mismo grado, los trasladados, los de origen incierto, los abandonos con reincorporación, los alumnos libres, etc. Decir que Juan Pérez se ha desgranado es afirmar simultáneamente y con igual grado de probabilidad que puede haber abandonado los estudios o haberse inscripto en otra

(1) La deserción escolar en la provincia de Río Negro; Centro de Investigaciones Educativas. Buenos Aires, 1973.

escuela distante a no más de 100 metros. La utilidad de este concepto se reduce, en primer lugar porque sólo mide cuantitativamente el volumen del fenómeno, aunque la información pueda desagregarse a conjuntos más pequeños de escuelas, la confusión informativa generada lo hace pcoo apropiado como dato-base para microplanificación. En segundo lugar su estructura responde a un modelo bidimensional (año x grado), adicionando el tercer componente (lugar) por mecanismos de agregación-desagregación.

Pero no existiendo medida válida y confiable de la deserción escolar, tener alguna medida es mejor que no tener ninguna. Según algunos estudiosos del tema hay subyacente una redacción de colinealidad entre desgranamiento y deserción; de ahí que se intente mejorar las estimaciones de deserción agregando fórmulas de ajuste a los cálculos de desgranamiento. Para otros autores el hecho de que distintas fórmulas de desgranamiento logren guarismos con diferencias estadísticas significativas, indican que la hipótesis de la colinealidad responde a las expectativas racionalizadas de la curandera.

La existencia de desgranamiento implica que el "desgranado" pierde su cohorte; quizá sería más exacto afirmar que "la cohorte lo pierde a él", porque no tiene medios para localizarlo". Este juego de palabras, que en el fondo es muy parecido a la realidad, ejemplifica la habitual confusión que padecen muchas de las investigaciones en ciencias sociales: no distinguen lo accesible de lo importante, tomando lo primero como equivalente obligado de lo segundo.

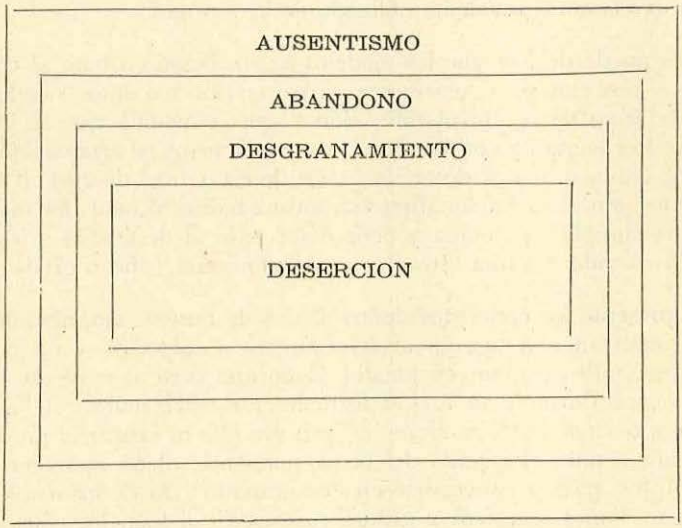
En síntesis puede decirse que los modelos de medición en base al concepto de desgranamiento resultan particularmente útiles en los máximos niveles ministeriales para las tareas de macro-planificación y que a medida que se produce un acercamiento a lo concreto y cotidiano, su margen de error no reconocido (a menos que se conozca también la real deserción, a fin de estimar el desvío) lo transforma en guía bastante genérica. La habitual estructura bidimensional del modelo (año x grado) ya ha cumplido su etapa y debe dejar paso al desarrollo e invención de nuevos modelos basados en una estructura tridimensional (año x grado x lugar).

Hasta el presente los conceptos desarrollados de ausentismo, abandono y desgranamiento muestran una ligazón arbitrariamente establecida y en consonancia con los métodos estadísticos convencionales. Cada uno pasa al siguiente —en el orden citado— cuando atraviesan límites formalmente establecidos: el "ausentismo" repetido a veces deviene en "abandono" y a su vez éste al cruzar el límite superior del intervalo anual para el cálculo del desgranamiento, al no aparecer en los listados de inscriptos, pasa a convertirse en "desgranado". El desgranamiento se refiere a cuplas de "años sucesivos x grados sucesivos"; si bien los cálculos pueden abarcar toda la cohorte, su esencia está en comparar para dos grados sucesivos la situación en dos años también sucesivos, En cambio deserción escolar es un concepto predicable a una cohorte completa, expresión de un ciclo (ej. primario).

Un individuo será desertor cuando "habiéndose inscripto en el ciclo x —primario, en el ej.— está en situación de no escolarización verificada —es decir, no concurre a ninguna escuela— y por ende no posee certificado oficial de egreso del

mismo". De esta forma resulta que un desgranado es desertor, cuando se verifica fehacientemente su situación de no escolarización; obviamente entonces, si bien todos los desertores son desgranados, no todos los desgranados son desertores. Tal como puede apreciarse, a pesar de emplear genéricamente el concepto de deserción, en los hechos resulta el más específico y quizá el de medición más precisa y difícil. La deserción siempre es respecto a un sistema; por ej. dentro del sistema de escuela primaria para niños —entre tal y cual edad— será desertor, en último análisis aquél alumno que llegado el límite superior de admisión del citado sistema, no haya obtenido su certificación de egreso. Pero puede darse perfectamente el caso que ese "desertor" decida en su madurez terminar sus estudios elementales en una escuela para adultos y entonces, a partir de allí, el hecho de merecer cualesquiera de los calificativos considerados aquí, dependerá pura y exclusivamente de su comportamiento en este otro sistema escolar primario para adultos.

Resumiendo: los conceptos de "ausentismo", "abandono", "desgranamiento" y "deserción" se implican mutuamente. Así todo abandono implica ausentismo, pero no todo ausentismo supone abandono; todo desgranamiento implica abandono pero no todo abandono supone desgranamiento; toda deserción implica desgranamiento, pero no todo desgranamiento supone deserción.



Características del fenómeno desertivo

Existen, en principio cuatro atributos propios del fenómeno desertivo, cuya consideración permitirá quizá comprenderlo en toda su amplitud y complejidad. La deserción es un fenómeno:

1. SINTOMATICO

La deserción es siempre la resultante de complejos antecedentes, es un fenómeno emergente que aislado sólo tiene valor de alerta. Se puede hacer un paralelo casi punto por punto con la fiebre así como esta no es manifestación exclusiva de ninguna enfermedad pero indica que detrás está presente alguna perturbación, la deserción aparece como indicador externo de situaciones de crisis en el terreno educativo, socio-económico y cultural. Por esto mismo, el ataque al fenómeno desertivo exige como previa una labor de diagnóstico que describa y explique lo que está ocurriendo, a fin de tomar medidas que permitan controlarla y predecirla. La estrategia de atacar la deserción por sí misma, es decir de borrar el emergente puede ser tan efectiva como romper o desconectar la alarma en el cuerpo de bomberos a fin de apagar un incendio. Un enfoque racional del fenómeno impone actuar sobre las causas, más que intentar combatir al efecto como tal.

2. MULTICAUSAL

La deserción escolar es particularmente esquiva a los análisis proclives a lo lineal y|o demasiado simplistas; ejemplo de ello lo constituye el enfoque que, centrado únicamente en variables educativas, acepta como verdadera y exclusiva la explicación a través de la cadena "retraso, repitencia, deserción". El fenómeno desertivo difícilmente responda a una sola causa; por lo común reconoce intrincados antecedentes, lo cual hace extremadamete compleja la tarea de modelización. Por eso mismo, atacar una sola causa puede convertirse, en última instancia, no sólo en una tarea inútil sino además riesgosa al producir, paradójicamente, un reagravamiento del fenómeno.

3. INTERDISCIPLINARIO

Por ser justamente la deserción un emergente que responde a multiplicidad de causales, ninguna disciplina en particular puede arrogarse el derecho de abarcarlo en su totalidad. Si bien el foco de interés y la convergencia de esfuerzos deban hacerse naturalmente desde el campo educativo, no estará demás recordar la importancia crucial que tienen campos como el de la medicina, sociología, arquitectura, economía, derecho, psicología, asistencia social, etc. Atacar al fenómeno desertivo, desde una sola perspectiva hace recordar la historia de los ciegos y el elefante.

4. BASAL O NODULAR

Paralelamente al hecho de la multicausalidad de origen, la deserción es a su vez generadora de gravísimos problemas, que por lo común, exceden el campo puramente educativo. Esto explica en parte la urgencia y a veces irracionalidad con que se la combate, puesto que se transforma en poco tiempo en apocalíptico jinete, productor de diferentes calamidades sociales. A título de ejemplo se citarán sólo algunos: tiende a perpetuar el círculo vicioso de la marginación social y económica, es productora potencial de analfabetos —comunes y funcionales—, genera una oferta pobre en el mercado de trabajo —escasa calificación, escasos salarios, baja tecnología—, pone a merced de los medios de comunicación masiva con grave riesgo, de irracionalizar el comportamiento social o económico, etc. Solamente por estas razones, es que la deserción merece ser combatida y reducida, si intentar eliminarla totalmente puede parecer ambicioso o imposible en estos momentos. Para aquellos responsables de la conducción, que no ignoran los ciclópeos esfuerzos que deben realizarse para lograr, muchas veces y con suerte, bajar en un 5 % la tasa de deserción, la temática aquí tratada debe constituir no sólo un desafío sino también un compromiso con la Patria.

GLOSARIO

El presente glosario ha sido preparado sobre la base de las publicaciones que han tratado de modo directo o indirecto el tema de la deserción escolar.

Su objeto es meramente ilustrativo y las definiciones no constituyen en sí mismas la concepción acabada que sobre cada uno de los problemas considera este Proyecto.

ACTITUDES HACIA LA ESCUELA: Disposición que el educando asume hacia la Institución escolar a la que concurre.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Aquellas que el educando realiza ajenas al plan de estudios, pudiendo ser rentadas o no.

ALUMNO INSCRIPTO: Es el niño que figura en los registros de grado a mediados del curso lectivo (30 de junio en el período común y 31 de diciembre en el período especial) y que por lo tanto está registrado en la matrícula censal de cada curso lectivo.

Si bien es cierto que hay movimientos estacionales en la matrícula anual primaria, se considera que la matrícula censal es aquella que mejor refleja la realidad del establecimiento en materia de alumnado, por ser la correspondiente al punto medio del período lectivo.

AÑO QUE CURSA: Grado o año en el cual el alumno está inscripto y al cual asiste.

AUSENTISMO ESCOLAR: Es el porcentaje de alumnos que encontrándose entre los límites de edad establecidos para la enseñanza primaria (6 a 14 años) no concurren a la Escuela Primaria.

Este hecho comprende tanto a los que no han ido nunca, como a los que abandonaron luego de algunos años de estudio (desertores), como a los que terminaron la escuela primaria antes de la edad.

COHORTE REAL: Es el grupo de alumnos que está inscripto en el primer curso de un año escolar dado (T), cuyo comportamiento en materia de rendimiento es analizado en el transcurso del tiempo (T + 1; T +2; ... T + n; siendo **n** el número de años que comprende el plan de estudios de educación primaria común diurna: 7 años).

CURRICULUM: Es la totalidad de actividades y aprendizaje que el alumno realiza bajo la responsabilidad de la escuela.
Son elementos del Curriculum: Los Planes y Programas, las actividades, las técnicas de evaluación y diagnóstico psicológico y sociológico, el material didáctico y el mobiliario escolar, el ambiente y las relaciones Maestro-Alumno, el horario, la orientación vocacional y profesional, las relaciones con la comunidad, etc.

DESERCION ESCOLAR — Definiciones

DESERCION NETA: Si se considera como cohorte solamente al grupo de alumnos que comienzan el primer grado en la escuela y se sigue su trayectoria a través de los diferentes años, sin contar aquellos que luego se suman a la cohorte, se tendrá un modo de cuantificar la Deserción. Es la acepción más restringida posible, que refleja sobre todo el rendimiento de establecimientos aislados ya que es posible que muchos de los desertores, según esta denominación, continuen luego sus estudios en otros establecimientos.

DESERCION RELATIVA: Si se consideran las matrículas totales para cada grado, incluyendo por lo tanto a repetidores y a cohorte inicial, se puede formular la definición de Deserción Relativa, que es una relación entre la matrícula inicial y la final. Esta definición es la más comúnmente utilizada para grandes conjuntos de establecimientos. Generalmente, se calcula la magnitud de la Deserción Escolar según este mismo concepto y partiendo de las estadísticas oficiales. Al contar solamente con las cifras globales de las matrículas (sin detalle de migración y repetición), se facilita el estudio comparativo de la Deserción Escolar, pero sin duda resulta un cálculo poco refinado.

DESERCION ABSOLUTA: Es más precisa. Al igual que la Deserción Relativa se toman los egresados de la cohorte, pero se lo relaciona con el total absoluto de alumnos de la misma, en lugar de hacerlo únicamente con la matrícula inicial. Resulta así una apreciación menos rigurosa que la formulada en la Deserción neta ya que ésta se hace sobre la base restringida de alumnos inscriptos en el primer año de la cohorte pero es más precisa que la relativa, ya que al relacionar egresados con todos los alumnos de la cohorte permite considerar mejor su rendimiento integral. Con todo, como es posible que muchos de los desertores, según esta acepción, continuen sus estudios en otras escuelas, es decir, que sean migrantes, esta definición puede ajustarse teniendo en cuenta el factor migrante.

DESERCION ABSOLUTA AJUSTADA: Una vez que se conocen las dimensiones de la migración entre escuelas, es posible ajustar la definición de la Deserción Absoluta, restando los migrantes del total absoluto de la cohorte y luego calculando la relación entre los egresados y este total ajustado.

De este modo, se supera la dificultad inherente a un cálculo de Desertores sobre la base de una muestra, ya que al suponer que el porcentaje de alumnos que se dirigen a otras escuelas es comparable con el que llega a las escuelas de la muestra, el factor migración puede ser controlado. Por consiguiente, esta definición es la más precisa en orden a realizar un análisis de la cohorte, en

ella se elimina la incidencia de la migración y se trabaja sobre el total absoluto de alumnos que se encuentran en la cohorte.

A continuación se presentan suscintamente las fórmulas de las definiciones mencionadas.

Deserción Neta: Surge del movimiento de alumnos en la cohorte, considerando qué porcentaje de los que iniciaron primer grado en el primer año de la cohorte, finalizan séptimo grado al término de siete años.

$$100 - \frac{\text{Matrícula Final}}{\text{Matrícula Inicial}} \times 100 =$$

Deserción Relativa: Se obtiene de las cifras globales de la cohorte.

$$100 - \frac{\text{Egresados}}{\text{Matrícula Inicial}} \times 100 =$$

Deserción Absoluta: Es el porcentaje de desertores de la cohorte, tomando en cuenta la relación entre los egresados y el total absoluto de los alumnos de la cohorte.

$$100 - \frac{\text{Nº de Egresados}}{\Sigma \text{ Cohorte}} \times 100 =$$

Deserción Absoluta Ajustada: Se obtiene en forma similar a la deserción absoluta, previamente al total absoluto de alumnos de la cohorte, el número de migrantes de la misma,

$$100 - \frac{\text{Nº de Egresados}}{\Sigma \text{ Cohorte} - \text{Nº de Migrantes}} \times 100 =$$

Elaboración del glosario Lic. Jorge Vecchiarelli.

BIBLIOGRAFIA

— La Deserción Escolar en la Argentina, C.F.I. Año 1964.
— La Deserción Escolar en la Provincia de Río Negro.
— Informe sobre Programas para atender la Deserción Escolar en el nivel de la Enseñanza Primaria — PARAGUAY. Año 1975.
— La Medición de la Deserción Escolar en la República Argentina.

Remitente
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 780 — 11 DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Subsecretaría de Educación 562

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Aclárase la fecha de conmemoración del sesquicentenario de la muerte del Coronel Don Juan Pascual Príngles. No se computarán inasistencias de los docentes que concurrán a determinados eventos 562-563

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Modifícanse los presupuestos analíticos en varias ENET. Establecimientos con ubicación desfavorable. Autorízase en distintas unidades educativas el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras. Asignación de partirdas Certificaciones 563-578

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 578

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Traslados. Licencias. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Renuncias 578-591

FE DE ERRATAS

Aclárase que en la última línea de la 1ª página del Boletín Nº 779, donde dice:

"...dadas por Actuación Nº 21651 S.E.E. del 21|5|58."

debe decir:

"...dadas por Actuación Nº 21651 S.E. del 21|5|81."

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION

El área educativa ha sentido intensamente el gravísimo episodio criminal que ha sufrido la persona del Santo Padre y, junto a él la Iglesia Católica y todos los hombres de buena voluntad.

El hecho produce profunda consternación y dolor, a la vez que acrecienta las razones de alarma en los espíritus. La política de terror está llegando sin dudas, a su extremo de inhumanidad, sin barreras de valores, creencias, ni dignidades. Nadie puede llamarse a engaño ya en el mundo: asistimos al despiadado asedio de una nueva forma de barbarie, ciega y enferma, contra las más altas jerarquías de la civilización y la cultura.

Todo esto necesita reflexionarse y comprenderse. La escuela no permanece ajena a esta culminación del horror. Por ello, la Subsecretaría de Educación ha dispuesto que las escuelas de su dependencia dediquen un breve, pero significativo lapso, a considerar la magnitud de esta tragedia de nuestro tiempo. Aspira a que los jóvenes alumnos sepan apreciar el hecho no sólo como una herida injusta al Padre Espiritual de la grey católica, sino —también— en todo lo que también implica para la sociedad y la persona humana, sin distinción de credos ni de razas y hacia quienes Juan Pablo II se abrió generosamente en su cruzada por la paz, la convivencia y la reivindicación de los derechos, con su prédica generalizada de amor y justicia universal.

Por ello, este Consejo Nacional dispondrá que en los establecimientos de su jurisdicción, en los diez primeros minutos de una clase del área de Ciencias Sociales, se realice la reflexión referida precedentemente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 152. — Buenos Aires, 14|5|81.

1º — Autorizar la realización del Curso-Seminario sobre Ciclo Docente en todos los niveles, que se llevará a cabo en la ciudad de Concordia (Entre Ríos) los días 21 y 22 de mayo en el horario de 16,30 a 20,30 horas.

2º — No computar inasistencias al personal de Supervisión, Directivo y docentes dependiente de este Ministerio que prestando servicios en establecimientos ubicados en el Norte de la Provincia de Entre Ríos y Sur de la Provincia de Corrientes, concurran a dicho curso.

3º — Dejar constancia que a los fines dispuestos en el apartado anterior, los docentes deberán acreditar la asistencia mediante la presentación de constancia extendida por las autoridades organizadoras.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 27. — Buenos Aires, 13|4|81.

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente, no docente y alumnos pertenecientes a los tres niveles de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de su asitencia a las Asambleas Federales organizadas por la citada Institución y que se realizarán entre el 1º y 3 de mayo próximo, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quedando comprendida en dicha medida, los días anterior y posterior a las fechas indicadas, en los casos en que fuere necesario para el traslado de los asistentes.

2º — A los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán presentar certificación extendida por autoridad competente que acredite su asistencia.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 465. — Buenos Aires, 27|3|81.

VISTO la presentación efectuada por el señor Subsecretario de Educación y Cultura de la Provincia de San Luis, por la cual solicita sea modificada la fecha de la conmemoración del sesquicentenario de la muerte del Coronel Dn. Juan Pascual PRINGLES que figura en el Calendario Escolar Unico para el año 1981.

CONSIDERANDO: Que, por error, consignóse el día 18 de marzo como conmemoración del sesquicentenario de la muerte del Cnel. Dn. Pascual PRINGLES, siendo la fecha exacta de esa recordación el día 19 de marzo.

Que, por lo tanto, se hace necesaria la correspondiente modificación de la fecha fijada en el Calendario Escolar Unico —año 1981—.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Determinar que la conmemoración del sesquicentenario de la muerte del Coronel Dn. Juan Pascual PRINGLES deberá figurar el día 19 de marzo; manteniéndose la Forma IV de recordación fijada por el Calendario Escolar Unico —1981—.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1163. — Buenos Aires, 21|5|81.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 480|81, por la cual la Liga Naval Argentina comunica que organizará el "Primer Encuentro Nacional de Abanderados y Escoltas", el "Homenaje Cívico-Militar a la Juventud Estudiosa Argentina", el "Primer Festival Liga Naval Argentina de la Canción Marinera" y el "Festival Liga Naval Argentina para la Juventud" y

CONSIDERANDO: Que a tal efecto se constituirá un Comité Asesor Permanente ante la citada Institución;

Que, en consecuencia, es necesario designar a los representantes de este Consejo Nacional que integrarán dicho Comité Asesor;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Secretario Técnico, señor Oscar José CERIANI y a la Inspectora señora María Mercedes MARTINENA de CUSI, representantes de este Consejo Nacional, para actuar como delegado titular y alterno, respectivamente, en el Comité Asesor ante la Liga Naval Argentina, que se constituirá a los fines arriba indicados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1192. — Buenos Aires, 22|5|81.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 500|81 mediante la cual la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, comunica la realización del Tercer Curso Seminario sobre Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica; y

CONSIDERANDO: Que dicho Seminario se realizará en esta Capital, desde el 27 de mayo al 8 de julio de 1981;

Que como en anteriores oportunidades se solicita contar con la colaboración representativa de este organismo para integrar el Grupo Técnico que coordinará los trabajos del precitado Curso;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto López Cabanillas y al Profesor 12 horas-cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de Capital Federal, Don Horacio Enrique Timpanaro, para que, en representación de este organismo, integren el Grupo Técnico a que se refiere el considerando de la presente medida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1190. — Buenos Aires, 22|5|81.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 de la localidad de Tupungato, provincia de Mendoza, como establecimiento de ubicación alejada del radio urbano, el 20 % de bonificación desde el 9 de marzo de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con computación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1096. — Buenos Aires, 15|5|81

VISTO el expediente Nº 15828|81, y

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita el dictado de cursos de formación profesional.

Que para la atención del requerimiento planteado es necesario la asignación de cargos docentes.

Que dentro del Programa Presupuestario 554 se dispone de los créditos necesarios.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Programa 554, a la ENET Nº 2 "Brigadier General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

2º — Los cargos asignados podrán ser cubiertos exclusivamente para atender acciones de formación profesional, previamente aprobadas.

3º — A través de la Inspección Regional se coordinarán las acciones.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1146. — Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Incrementar a partir del período lectivo 1981, la planta funcional docente de la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal —Código 4707— en 3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección.

2º — Disminuir a partir del período lectivo 1981, de la planta funcional docente de la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal —Código 4004— 3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección.

3º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se traslada al personal titular e Interino afectado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1093. — Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1093|81

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4152 **ENET Nº 1 de Balnearia**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Administración de Empresa
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Optica

4482 **ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 4º Año Ciclo Básico Noche

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Recept.

4171 **ENET Nº 1 de La Carlota**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4170 **ENET Nº 1 "Mayor Francisco de Arteaga" de Las Higueras**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Curso Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 1º Año Ciclo de Constructor

4180 **ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4185 **ENET Nº 1 de Villa Dolores**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE LA RIOJA

4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4246 **ENET Nº 2 "Brig.Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

RESOLUCION Nº 1095. — Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Cuyo el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1095|81

INSPECCION REGIONAL CUYO
PROVINCIA DE MENDOZA

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Administración de Empresa

4247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4258 **ENET Nº 2 "Sgto. Mayor Don J. A. Condarco" de Godoy Cruz**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Automotores
4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Noche
1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén**
Cierra: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4265 **ENET Nº 1 de Monte Comán**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4250 **ENET Nº 1 de Tunuyán**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
4864 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Cierra: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial
4867 **ENET Nº 4 de Ciudad**
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SAN LUIS

4317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Bordado a Máquina
4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación

RESOLUCION Nº 1033. — Buenos Aires, 8|5|81.

1º — Modificar a partir del 1º de mayo de 1981, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planillas Anexas, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1033|81

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4704 **ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4002 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4009 **ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4454 **ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4457 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4612 **Telescuela Técnica de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Preceptor

4042 **ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4045 **ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4092 **ENET Nº 1 de Lavallol (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4114 **ENET Nº 1 "Pbr. Dr. M. de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4117 **ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección

4716 **ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4075 **ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Preceptor

4408 **ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4005 **ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
8 (ocho) cargos de Preceptor

4007 **ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección
15 (quince) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro Especial
2 (dos) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) cargo de Jefe de Preceptores de 1ra.
11 (once) cargos de Preceptores

4003 **ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección
5 (cinco) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
3 (tres) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
8 (ocho) cargos de Preceptor

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal**
6 (seis) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4 (cuatro) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
3 (tres) cargos de Preceptor

4114 **ENET Nº 1 "Pbro. Dr. M. de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección

4415 **ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección

RESOLUCION Nº 911. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Reconócese a la empresa MELLOR-GOODWIN S.A.C.I.F., el funcionamiento durante el año 1980, de los siguientes cursos de Formación Profesional: dos (2) de "Dibujo Técnico" de 300 horas de duración cada uno.

2º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317, las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1980, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1161. — Buenos Aires, 21|5|81.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Equipamiento", cuyo monto total asciende a la suma de Dos Mil Novecientos Noventa y Seis Millones de Pesos ($ 2.996.000.000).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 65, 553, 2, 089, 4110, 285, Ejercicio 1981.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1161|81

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº	Importe	ENET Nº	Importe
1	30.000.000	19	15.000.000
3	15.000.000	21	10.000.000
4	10.000.000	23	15.000.000
5	7.000.000	24	10.000.000
6	12.000.000	25	15.000.000
7	10.000.000	26	15.000.000
9	25.000.000	27	20.000.000
10	15.000.000	28	25.000.000
11	18.000.000	29	18.000.000
12	15.000.000	30	18.000.000
13	20.000.000	31	7.000.000
14	18.000.000	32	18.000.000
15	10.000.000	33	15.000.000
16	10.000.000	34	20.000.000
17	25.000.000	35	20.000.000
18	7.000.000		

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1 Avellaneda	15.000.000	1 Cañuelas	10.000.000
3 Avellaneda	20.000.000	1 Carlos Casares	6.000.000
5 Avellaneda	15.000.000	1 Cdad. Gral. M. Güemes	10.000.000
6 Avellaneda	25.000.000	1 Colón	8.000.000
1 Azul	10.000.000	1 Chacabuco	8.000.000
1 Banfield	18.000.000	1 Chascomús	7.000.000
1 Baradero	8.000.000	1 Chivilcoy	12.000.000
1 Berisso	12.000.000	1 Dolores	7.000.000
1 Bolívar	8.000.000	1 Ensenada	10.000.000
1 Bragado	10.000.000	1 Florida	18.000.000

ENET Nº	Importe	ENET Nº	Importe
1 Gral. Madariaga	8.000.000	1 Presidente Derqui	8.000.000
1 Gral. Villegas	8.000.000	1 Quilmes	17.000.000
1 Haedo	15.000.000	2 Quilmes	7.000.000
1 Junín	10.000.000	3 Quilmes	15.000.000
2 Junín	5.000.000	1 Rauch	7.000.000
1 Lanús	16.000.000	1 Remedios de Escalada	15.000.000
2 Lanús	15.000.000	1 San Andrés de Giles	6.000.000
1 La Plata	30.000.000	1 San Fernando	15.000.000
2 La Plata	10.000.000	2 San Fernando	6.000.000
4 La Plata	18.000.000	1 San Isidro	10.000.000
5 La Plata	12.000.000	1 San Justo	12.000.000
1 Lincoln	7.000.000	2 San Martín	25.000.000
2 Lincoln	6.000.000	1 San Miguel	19.000.000
1 Lomas de Zamora	6.000.000	1 San Nicolás	15.000.000
1 Luján	15.000.000	2 San Nicolás	18.000.000
1 Llavallol	15.000.000	3 San Nicolás	10.000.000
1 Mercedes	12.000.000	1 Santa Teresita	7.000.000
1 Moreno	12.000.000	1 Temperley	17.000.000
1 Morón	20.000.000	1 Tigre	15.000.000
1 Muñiz	10.000.000	1 Trenque Lauquen	9.000.000
1 Nueve de Julio	7.000.000	1 25 de Mayo	9.000.000
1 Olavarría	10.000.000	1 Vicente López	5.000.000
1 Pehuajó	12.000.000	1 Villa Ballester	15.000.000
1 Pergamino	10.000.000	1 Zárate	15.000.000
2 Pergamino	5.000.000	2 Zárate	8.000.000

PROVINCIA DE LA PAMPA

1 General Pico	10.000.000	1 Santa Rosa	15.000.000
2 General Pico	5.000.000		

PROVINCIA DE CORDOBA

1 Balnearia	7.000.000	1 Las Varillas	7.000.000
1 Bell Ville	9.000.000	1 Leones	10.000.000
2 Córdoba	28.000.000	1 Río Tercero	10.000.000
3 Córdoba	14.000.000	1 Río Cuarto	10.000.000
4 Córdoba	25.000.000	2 Río Cuarto	8.000.000
5 Córdoba	12.000.000	1 San Francisco	8.000.000
1 Cruz del Eje	12.000.000	1 Villa de Soto	8.000.000
1 José de la Quintana	8.000.000	1 Villa Dolores	9.000.000
1 Laboulaye	10.000.000	2 Villa Dolores	8.000.000
1 La Carlota	9.000.000		

PROVINCIA DE LA RIOJA

ENET Nº	Importe	ENET Nº	Importe
1 Chilecito	7.000.000	1 La Rioja	10.000.000
2 Chilecito	6.000.000	2 La Rioja	12.000.000

PROVINCIA DE MENDOZA

1 Bowen	5.000.000	5 Mendoza	9.000.000
1 General Alvear	8.000.000	1 Monte Comán	6.000.000
2 Godoy Cruz	16.000.000	1 Palmira	10.000.000
1 Las Heras	10.000.000	1 Rivadavia	9.000.000
1 Maipú	9.000.000	1 San José de Guaymallén	12.000.000
1 Mendoza	20.000.000	1 San Martín	8.000.000
3 Mendoza	9.000.000	1 San Rafael	15.000.000
4 Mendoza	9.000.000		

PROVINCIA DE SAN JUAN

1 San Juan	28.000.000	2 San Juan	9.000.000

PROVINCIA DE SAN LUIS

1 Justo Daract	9.000.000	1 San Luis	10.000.000
1 Mercedes	9.000.000	2 San Luis	7.000.000
2 Mercedes	7.000.000		

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1 de Colón	7.000.000	1 Gualeguaychú	6.000.000
2 de Colón	6.000.000	2 Gualeguaychú	8.000.000
1 Concepc. del Uruguay	6.000.000	1 La Paz	6.000.000
2 Concepc. del Uruguay	10.000.000	1 Nogoyá	8.000.000
1 Concordia	17.000.000	1 Paraná	17.000.000
2 Concordia	7.000.000	2 Paraná	8.000.000
1 Diamante	8.000.000	1 Rosario del Tala	10.000.000
1 Gualeguay	8.000.000	1 Victoria	9.000.000
2 Gualeguay	5.000.000	1 Villaguay	9.000.000

PROVINCIA DE SANTA FE

ENET Nº	Importe	ENET Nº	Importe
1 Arroyo Seco	7.000.000	7 Rosario	15.000.000
1 Cañada de Gómez	7.000.000	9 Rosario	7.000.000
1 Ceres	8.000.000	10 Rosario	12.000.000
1 Esperanza	8.000.000	11 Rosario	30.000.000
1 Gálvez	9.000.000	12 Rosario	8.000.000
1 Helvecia	7.000.000	1 San Cristóbal	8.000.000
1 Laguna Paiva	8.000.000	1 San Jorge	9.000.000
1 Rafaela	12.000.000	1 San José de la Esquina	8.000.000
1 Reconquista	10.000.000	1 San Lorenzo	10.000.000
2 Reconquista	7.000.000	1 Santa Fe	18.000.000
1 Rosario	12.000.000	2 Santa Fe	12.000.000
2 Rosario	15.000.000	3 Santa Fe	15.000.000
3 Rosario	15.000.000	5 Santa Fe	8.000.000
4 Rosario	15.000.000	6 Santa Fe	10.000.000
5 Rosario	12.000.000	1 Venado Tuerto	9.000.000
6 Rosario	20.000.000	1 Villa Cañas	6.000.000

PROVINCIA DE CORRIENTES

1 Bella Vista	12.000.000	1 Monte Caseros	10.000.000
2 Corrientes	20.000.000	2 Paso de los Libres	6.000.000
1 Goya	15.000.000		

PROVINCIA DEL CHACO

1 Pcia. Roque Sáenz Peña	9.000.000	1 Resistencia	12.000.000
2 Pcia. Roque Sáenz Peña	10.000.000	2 Resistencia	6.000.000

PROVINCIA DE FORMOSA

1 Formosa	15.000.000		

PROVINCIA DE MISIONES

1 Posadas	15.000.000	2 Posadas	8.000.000

PROVINCIA DE CATAMARCA

1 Catamarca	12.000.000	1 Andalgalá	9.000.000

PROVINCIA DE JUJUY

1 Palpalá	15.000.000	2 San Pedro	8.000.000
1 San Pedro	10.000.000	1 San Salvador	16.000.000

PROVINCIA DE SALTA

1 General Güemes	10.000.000	3 Salta	14.000.000
1 Salta	15.000.000	4 Salta	10.000.000
2 Salta	18.000.000		

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

1 Añatuya	10.000.000	1 La Banda	15.000.000
1 Frías	10.000.000	2 Santiago del Estero	20.000.000

PROVINCIA DE TUCUMAN

1 Concepción	14.000.000	2 San M. de Tucumán	20.000.000
1 Monteros	12.000.000	3 San M. de Tucumán	25.000.000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1 Bahía Blanca	20.000.000	2 Mar del Plata	15.000.000
2 Bahía Blanca	10.000.000	1 Necochea	14.000.000
3 Bahía Blanca	10.000.000	1 Punta Alta	10.000.000
1 Balcarce	8.000.000	1 Tandil	15.000.000
1 Benito Juárez	7.000.000	2 Tandil	7.000.000
1 Coronel Juárez	7.000.000	1 Tres Arroyos	10.000.000
1 Mar del Plata	28.000.000		

PROVINCIA DE CHUBUT

1 Comodoro Rivadavia	15.000.000	1 Trelew	12.000.000

PROVINCIA DE NEUQUEN

1 Neuquén	19.000.000	1 Plaza Huincul	10.000.000
2 Neuquén	7.000.000		

PROVINCIA DE RIO NEGRO

2 General Roca	6.000.000	1 San Carlos de Bariloche	8.000.000

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

1 Río Gallegos	10.000.000

RESOLUCION Nº 1164. — Buenos Aires, 21|5|81.

1º — Modifíquese el presupuesto analítico de cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, de los establecimientos educacionales que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1164|81

ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires) — Código 4113
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza Cat. 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 2 de San Nicolás (Buenos Aires) — Código 4422
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza Cat. 2 a 5 — 2 (dos)

ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires) — Código 4716
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza Cat. 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba) — Código 4183
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza Cat. 2 a 5 — 1 (uno)

ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) — Código 4802
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Tramo Personal de Servicio Ordenanza Cat. 2 a 5 — 2 (dos)

RESOLUCION Nº 744. — Buenos Aires, 15|4|81.

1º — Amplíase la Resolución Nº 481|81, de acuerdo con las presentaciones que obran a fs. 78 a 83.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de la Escuela Técnica de Especialidades Navales y Afines —ETENA— "Contralmirante Eleazar Videla" Privada de Fábrica de Capital Federal, por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A.C.I. y N. TANDANOR S.A.C.I. y N.	$ 8.554.855.—
ASTILLEROS ALIANZA S.A. DE CONSTRUCCIONES NAVALES I.C. y F.	$ 5.338.033.—
TOTAL:	$ 13.892.888.—

3 — De forma.

RESOLUCION Nº 1035. — Buenos Aires, 8|5|81.

1º — Reconócese al Instituto "Sagrado Corazón" de Monte Maíz (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1980 de: una (1) División de 1er. año y una (1) División de 2do. año del Ciclo Superior Básico.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento del Instituto "Sagrado Corazón" de Monte Maíz

(Córdoba) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa la 9|12 partes del importe ofrecido por las mismas:

AGROMETAL S.A.	$	24.000.000.—
INGERSOLL-AGROMETAL S.A.C.I.	$	6.300.000.—
MONTERREY S.A.C.I.	$	3.600.000.—
TOTAL:	$	33.900.000.—

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase lo dispuesto por el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79 sobre el registro como propiedad del CONET de los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 904. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Autorízase a los cursos que se dictaron durante el año 1980 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Instituto Técnico Renault Argentina" de Córdoba, de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2do. año y tres (3) Divisiones de 3er. año correspondientes al Ciclo Superior —especialidad Mecánica— y los que se dictaron en el mismo año en el Centro Nacional de Formación Profesional Privado de Fábrica "Renault Argentina" de: tres (3) cursos de especialidad "Ajustador Matricero" de 560 horas cada uno; dos (2) "Fresador Mecánico" de 560 horas cada uno y uno (1) de "Tornero Mecánico" con una duración de 560 horas.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, autorízase a contribuir al sostenimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Instituto Técnico Renault Argentina" de Córdoba y al Centro Nacional de Formación Profesional Privado de Fábrica "Renault Argentina", por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso y que representa el presupuesto aprobado hasta el 30 de setiembre de 1980:

RENAULT ARGENTINA S.A.	$	686.537.990.—
INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S.A.	$	56.869.750.—
METALURGICA TANDIL S.A.	$	45.330.960.—
PERDRIEL S.A.	$	35.440.564.—
TOTAL:	$	824.199.264.—

3 — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Establécese tal como lo dispone el punto 1.1.4 del anexo de la Resolución Nº 2984|79, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Ministerio de Cultura y Educación

Paraguay 1657 - 1er. piso

1020 - Capital Federal

República Argentina

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1101. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Carlos Ernesto TORTI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 2ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1102. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1981, a la señorita María Andrea ELISSAMBURU de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1103. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981 al señor Lorenzo REYNOSO. de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y

su Reglamentación en dos (2) horas de Historia en 1º año 17ª doivisión, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1111. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 322|81, por la que se dispuso el traslado de la señora Graciela MONTI de CARUCCI en doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º — Que la señora Graciela MONTI de CARUCCI pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 1º año 8ª división, turno mañana, 1º año 11ª división, turno tarde y 1º año 14ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET número 3 "Gral. Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 12 "Juana Elena Blanco", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1098. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 321|81, por la que se dispuso el traslado de la señora Juana ALVAREZ de SOENGAS en doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — Que la señora Juana ALVAREZ de SOENGAS pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en 3º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, 4º año 4ª división turno tarde, todas Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Historia (2-2 2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones 2º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, todas turno noche en la similar de Lanús (Buenos Aires).

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1100. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo establecido en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 22 hasta el 26 de octubre de 1979, al Sr. Alfonso IGLESIAS FERNANDEZ, profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1087. Buenos Aires, 14|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Dionicio Varón LEAL, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1089. Buenos Aires, 14|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Nelly Noemí BILLOROU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1104. Buenos Aires, 15|5|81.

1º— Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alberto COSTANTINO

por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1135. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Juan Tomás SHANAHAN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1136. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Leandro Leopoldo DIAZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1137. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita María Nélida VILLALBA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1138. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Luísa BARRIONUEVO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1139. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Esteban ECHAZU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1140. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Ethel Teresa TERUGGI de DI MARCO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1156. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Alvaro Julio ESTEVES, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1157. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Néstor Omar LACUNZA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1168. Buenos Aires, 21|5|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora María Olga SOULE de LOPEZ MUJICA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1152. Buenos Aires, 19|5|81.

Visto lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Nº 635|81, y Considerando:

Que razones de servicio aconsejan modificarlo Por ello

El Presidente del
Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar establecido con relación al acto administrativo señalado, que el traslado de la señora Ana María LOPEZ de SANTANA, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, debe considerarse a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona I.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2716. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación

se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GAZCON y ALVAREZ de PADULA, Elsa del Carmen Teresa; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Psicología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresas, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

POUSA, Antonio Santiago; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

RUBINO, Jorge Francisco; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II y cuatro (4) horas de Laboratorio II de Mediciones Eléctricas, ambas en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

MUIA, Oscar Felipe Luis; a partir del 10-3-80, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) grupos 17, 21 y 23, todos turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

SANCHEZ SUAREZ, Luis; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año divisiones F, G, H, I, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ZABOTINSKY, Oscar Luis; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 4ª división, turno tarde, y 3º año 1ª división, turno mañana, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 5ª y 4ª divisionets, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial, ambas en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

SPINA, Antonio Guillermo; a partir del 1º de abril de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Mercedes Vázquez de Labbe" de 9 de Julio (Buenos Aires).

RADICH de RIVERA, Milena Isabel Juana; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 10ª, división, turno noche, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

AIMONE, Máximo Jorge; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Tecnología de los Sistemas de Preparación I, dos (2) horas de Tecnología de los Sistemas de la Composición I, dos (2) horas de Tecnología de los Sistemas de Impresión I todas en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Tecnología de los Sistemas de Impresión II y dos (2) horas de Tecnología de la Composición II ambas en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Artes Gráficas, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

LLOBELL GARCIA, Ramón Gerardo; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Secretario de 2da. en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

DI MARZO, Angela Rosa; a partir del 29 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

ARGAÑARAZ de GUANTAY, María Benjamina; a partir del 7 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana (por licencia Decreto número 734|68), en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

NOGUERA, Gladys Elizabeth; a partir del 24 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

MIRANDA, Noemí Mabel; a partir del 24 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.).

GONZALEZ, Santos Jesús; a partir dle 29 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

MARTIN, Pablo Emilio; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2718. Buenos Aires, 26|11|80

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASI, Rodolfo Manuel; a partir del 14 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde y en 1º año 4ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires).

TEVEZ Andrés Alfredo; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

FALDUTO, Carmelo Angel; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

ORDOÑEZ, Roberto Antonio; a partir del 25 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

PANOSETTI, Carlos Antonio; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 13 y 15 en la ENET Nº 1 John F.Kennedy de Lanús (Buenos Aires).

VERGARA. Mary Elsa; a partir del 8 de abril de 1980 titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 9ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero de San Juan.

NIHANY, Roberto Samir; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

TURRION, Francisco Sebastián; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

BASSA, Gloria María; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división, Turno tarde Práctica Comercial en la ENET número 1 de Santa Rosa (La Pampa).

ALBORNOZ, Lizandro Darío; a par- del 31 de diciembre de 1979, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 1º año división 104, Mecánica y 4º año división 401, Ciclo Básico, ambas turno noche en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

CANGARO, José Manuel; a partir del 7 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 23 en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

GUERRIÉRI, Jorge Osvaldo; a partir del 1º de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año división 201, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET número 2 de Río Cuarto (Córdoba).

DE LILLO, Cecilia; a partir del 16 de junio de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 2 Lincoln (Buenos Aires).

2º de forma.

RESOLUCION Nº 2726. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIHARCE, Oscar Roberto; a partir del 17 de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno mañana, en la ENET Nº 16 'España" de la Capital Federal.

AVILA, Antonio Ilifor; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Ser-

vicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

HERRERA de PAZ, Nélida; a partir del 13 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

NELLI de RU, María Cristina; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BRALO, Silvia Susana Margarita; a partir del 21 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

GONZALEZ, Matias; a partir del 11 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

MALDONADO, Domingo Paulino; a partir del 5 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

GADEA de SZHEWAREK, Concepción Beatriz; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

BUSTOS de PUEBLA, Remigia; a partir del 8 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de Malargue (Mendoza).

PRUD'HOME, de RODRIGUEZ, Sara Virginia Felisa; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6ª Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de San Isidro (Bs. As.).

FERNANDEZ, Claudio; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3.

BARON, Clemente José; a partir del 28 de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª división y en 3º año 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2724. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CALDERON, Rafael Juan; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año 1ª división, turno tarde y en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

ROLLE, Edgardo Bartolomé; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BAZAN de CASTRO, Teresa Elsa; a partir del 2 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino y un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Juan.

VIGNOLO, Juan Manuel Ricardo; a partir del 1º|3º79, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, cuatro (4) horas de Electrotecnia, ambas en 4º año 2ª división, y doce (12) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas (6-6) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

MIGLIARDI, Jorge Fortunato Leandro; a partir del 1º de marzo de 1978,

titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

ARBASETTI, Julio César; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Electroquímica en 5º año 2ª división, Electrónica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SUÑE, Juan Carlos; a partir del 1º de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 1ª división, turno tarde, 2º año 5ª división, turno mañana y en 3º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, y en 1º año, 1ª divis., Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.).

PEIRONE, Oscar Alfredo; a partir del 5 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

ZAMPA, Raúl; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

VENTURINI de TOSAR, Cecilia; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 8ª división y en 2º año 1ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.).

FRIAS, Juan Alberto; a partir del 2 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2723. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

USUBIAGA de YUSTE, Ana María; a partir del 13 de octubre 1980, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

CREMONA, Angela Amanda; a partir del 30 de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Cultura General en 2 año 3ª división, Ciclo Nocturno para la Formación de Operarios y dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, Mecánica, ambas turno noche, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

ROZZI, Luis Humberto; a partir del 27 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas, tres (3) horas de Instalaciones Industriales y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, todas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

SOLER, Diego; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, y en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

TULA, Atilio Tomás; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 2ª división, Construcciones, en 2º año 2ª división, turno tarde y en 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Electromecánica, y en 3º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

SANTORO, Héctor Alfredo; a partir del 7 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MONGUILLOT, Benjamín Héctor Rómulo; a partir del 2 de junio de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 4ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 4 de San Juan.

ROMANO, Jorge Gustavo; a partir del 2 de enero de 1980, titular de seis

(6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 6ª división, Ciclo Básico y en 5º año 5ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ORELLANA, Eduardo Horacio; a partir del 30 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Mat. Const. en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

AVANZI, Carlos Rodolfo; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y en 2º año única división, Minería, turno diurno, en la ENET Nº 1 de José de La Quintana, (Córdoba).

CASTEX de VALERO, Mireya Beatriz; a partir del 23 de octubre de 1980, titular de cinco (5) horas de Dibujo en 4º año 1ª división, Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

CAÑETE, Neri Eulogio; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2719. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUELERMAN de SARQUIS, Adela; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 1º año 3ª división, tres (3) horas de Castellano en 1º año 4ª división, y tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división, todas turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

VAZQUEZ de NOVOA, Omar; a partir del 24 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

CASANOVAS Celso; a partir del 29 de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física, en 3º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

FILLOL, Alcides Miguel; a partir del 13 de setiembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 1ª división, turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SCHIAFFINO, Enrique Roberto; a partir del 16 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ANDRADE, Carlos Virgilio; a partir del 9 de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 2ª división, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 2 "Brigadier General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

PICCOLO de BASSI, Zulema Antonia; a partir del 21 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

PALOMBO, Luis Héctor; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Maesttro de Enseñanza Práctica, en 5º año 1ª división, turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

TAA, Agustín Daniel; a partir del 13 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

CAÑAS, Mario Héctor; a partir del 3 de enero de 1980, titular de tres (3) horas de Dibujo en 1º año 10ª división, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, ambas turno noche, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

TABOADA de CORDOBA, María de los Angeles; a partir del 31 de julio de 1979 titular de un (1) cargo de directora, turno mañana, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 2ª división y 1º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, 1º año 3ª división, Ciclo Práctica

Comercial y seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 2ª división y 1º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, y 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LOPEZ, Héctor Arnaldo; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

RIPPA, Gumersindo Vicente; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 10 Fray Luis Beltrán" de Cap. Fed.

LUNA, Anibal Puro; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

LASTRETO, Adrián Lorenzo; a partir del 11 de setiembre de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 32 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

SCHULTZE, Juan Gunther; a partir del 29 de agosto de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división turno tarde, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

RAMIREZ, Julio César; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año 3ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 32 "Libertador General José de San Mártín" de Capital Federal.

FONTAN, Velia María; a partir del 25 de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

GALVAN, Olimpio; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2720. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas qu en cada caso se determina:

ARIZTIZABAL de SILVA, Hilda Beatriz; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) hs. de Matemática en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquen.

CASELLA, Luis Camilo; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Física ambas en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

ROSSANI, Abel Domingo; a partir del 21 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

AMBICKI, Ladislao; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de dos (2) horas de Tecnología Mecánica en 5º año 4ª división, Mecánica; y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 3ª división, Construcciones Civiles, ambas turno Vespertino, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

ILLESCAS, Ruben Alberto; a partir del 22 de febrero 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ARNALDO, Eliseo Manuel; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Optica Instrumental (3-3) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Optica en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

LARREA, Marta Zulema; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 4ª y 1ª divisiones, ambas

turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Abert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PERALTA, Elvio Atilio; a partir del 1º de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 7ª división, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año 5ª, 9ª divisiones y 3º año 6ª y 5ª divisiones, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

VILLANUEVA, Miguel Angel; a partir del 27 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

LEIVA, Andrés Antonio; a partir del 18 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe de Sección, turno vespertino y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

FROLA, Raúl Alfredo; a partir del 7 de marzo de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

LASPINA, Raúl Isidoro; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

NEUMANN de ARGES, Ilse Ana Hulda; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año 2as divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquen.

MINUTO LUGAND, Ricardo Agustín; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Resistencias y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

JAEKEL, Carlos Reinaldo; a partir del 9 de marzo 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y cuatro (4) horas de Termodinámica, ambas 5º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, todas turno Vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2722. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ABRAVANEL, León; a partir del 30 de abril de 1980, titular de siete (7) horas de Construcciones de Hormigón Armado (6-1) 3º y 4º año 1as. divisiones, tres (3) horas de Resistencia de Materiales y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales ambas en 2º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

MUJICA, Luis Alberto; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

ITURRIZA, José Antonio Carlos; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, todas Mecánica Ciclo Superior y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año 1ª división, Ciclo Superior Electromecánica, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

VALUSSI, Elda Victoria; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la

ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

BUZETTI, Pablo Luis; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

IBAÑEZ, Rufino Hugo; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza (Ciudad).

FOSCO, Domingo Francisco; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— (Maestranza) en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

JACOBACCI, Américo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

BRAÑA, María Agueda; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, y doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electrónica y en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Automotores, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

DIAZ, Manuel Ramón; a partir del 28 de noviembre de 1979 ,titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" de Neuquén.

ROSSO de LOMBARDI, Susana Elvira; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés en 1º año 3ª división y en 2º año 1ª división, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

ALANIS, Hugo Horacio; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año división 107, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de Tucumán.

ALBORNOZ, Lizandro Dario; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 1º año división 104, Ciclo Superior, Mecánica y en 4º año, división 401, Ciclo Básico, todas turno noche, en la ENET Nº 3 "Juan B. Terán" de Tucumán.

CATANZARO, José Antonio; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 3º año 12ª división y tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros en 3º año 10ª división, turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 4 de San Juan.

ELIA, Martha Concepción; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 5ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

SALSAMENDI, Carlos María Segundo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 5ª división y en 3º año 2ª división ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires) de Capital Federal.

SOLA, Vicente Miguel; a partir del 1 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ZAC, Luis; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Proyectos y Dibujos de Elementos del Automotor, en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

VISCO de BO, Lydia Josefa; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos 11, 12, 13 y 14, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As..

ORTIZ, Julio Evaristo; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SACCHI, Liliana Noemí; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1)

cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

LOBOS de CISTERNAS, Elsa; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

BUNGE de LLAMBIAS, Blanca Elisa María; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 2ª división y en 4º año 1ª división, turno noche, Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2731. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ de PERAZZOLO, Isabel; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de dos (2) horas de Higiene de Alimentación en 2º año, y dos (2) horas de Dietética en 1º año, ambas únicas divisiones, turno vespertino, Cocina y Repostería, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Bs. As.).

GONZALEZ, Carlos José; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

COHEN, Isaias; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

GALERA, Osvaldo Héctor; a partir del 6 de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

CHIARVETTI, Mario Norberto; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, ambas en 1º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

MATALONI, Felipe Luis; a partir del 29 de febrero de 1980 titular de un cargo de Vicedirector de 2da., turno mañana, y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

SEÑA, Juan Manuel; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 6º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

ARBALLO, Norberto Desiderio; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

DI GRILLO, Antonino; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Bs. As.).

PROTOGINO, Edgardo Armando; a partir del 15 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

PEREZ de FERNANDEZ, Marta Lelia Noemí; a partir del 13 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 7ª división, y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 7ª división, y 3º año 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ORTEGA Guillermo; a partir del 1º de enero de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MONCALVO, Luis Horacio; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Física en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, ambas turno noche, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

TERUGGI de DINMARCO, Ethel Teresa; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año y 3º año 1as. divisiones, ambas turno tarde, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división, turno tarde, y 1º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Literatura en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

CIOCHI de REITZ, Graciela Concepción; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2721. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TETTAMANZI, Alfredo Domingo; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Química en 3ª año única división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 "Tte. 1º Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ANDREANI, Juan José; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

MAINI, Myrian Jorgelina; a partir del 15 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1 y 2ª divisiones y dos (2) horas de Formación Civica en 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

GAÑAM de JAITT, Norma a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

RECALDE de FREA, María Angélica; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BORDON, Roberto Jorge; a partir del 18 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, y en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electrónica, todas turno tarde, en la ENET Nº 4 Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

VALENTINA, Pedro Francisco; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

GUERREÑO, Francisco; a partir del 29 de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

PADUAN, Nahuel Angel; a partir del 23 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajo Prácticos, en 3º año 4ª división, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

GONZALEZ, Faustino Marcelo; a partir del 10 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñaza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 —Centro de Formación Profesional— de Corrientes.

ALVARADO Luis Alberto; a partir del 28 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

MAMONE de BRUERA, Carmen María; a partir del 6 de mayo de 1980, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

OCAÑA, Lorenzo; a partir del 6 de

febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— (Delegado Administrativo de 2ª) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

CUELLO, Horacio Claudio; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3 3) en 3º año 4ª división, 2º año 5ª y 7ª divisiones y en 1º año 9ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

BARRERA, Jacinto Antonio; a partir del 23 de abril de 1980, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 2ª división y 2º y 3º año 1as. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

LOPEZ de GARCIA, Nelly Emilia; a partir del 16 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año división 109 y dos (2) horas de Geografía en 1º año división 111, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

MERENDA, Douglas Edgardo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de (2) dos horas de Biología en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San José —Guaymallén— (Mendoza).

SUFFERN QUIRNO de UTHURRIAGA, Ana María; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET número 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

RAMIREZ, José; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

LUNA, Miriam; a partir del 14 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires).

SOTO, Adelaida; a partir del 14 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida (Bs. As.).

OEHLENSCHAGER, Francisco Rubén; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

Archivo
Interviene

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 781 — 15 DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concursos, Juntas III y IV 594

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Sepárase definitivamente de todos los establecimientos educacionales dependientes a la alumna Alicia Beatriz BORRELLI. Auméntase el monto de "Caja Chica" para las ENET. Establecimiento con ubicación desfavorable. Autorízase la asistencia de Directores a las jornadas comprendidas en el Plan Operacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA-CONET). Aprobaciones. Desestimaciones. Certificaciones 595-606

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados números 735, 736 y 737 607

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Anulaciones. Cesantías por abandono de cargo. Renuncias 608-623

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Pcia. - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 733

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III llama a Concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Bs. As.) (Construcción y Química), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124º.

d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16º y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 hs.

COMUNICADO Nº 734

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, llama a concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín para cubrir con carácter interino un cargo de REGENTE TECNICO, turno tarde, tercera categoría en la ENET Nº 1 de Ayacucho (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 498. — Buenos Aires, 23|3|81.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 216|81, en el cual la Inspección Regional Cuyo comunica que el señor Elio Roberto LACIAR ha renunciado a las funciones de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tunuyán (Mendoza) en las que fuera designado por Resolución Nº 616|80, y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al señor LACIAR en el cumplimiento de dicho cometido;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tunuyán (Mendoza), al señor José Servando BURGOS, quién actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

2º — Destacar en comisión de servicios al nombrado docente desde el 1º de marzo al 31 de diciembre del corriente año, para el cumplimiento de la misión encomendada en el punto 1º) de la presente medida, en los siguientes cargos que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Godoy Cruz (Mendoza): uno de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección —interino— y dos de Maestro de Enseñanza Práctica, uno titular y el otro interino.

3º — Por Dirección General de Administración se dispondrá la liquidación y pago de treinta (30) días de viático, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1197. — Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Designar a la Secretaria Técnica, señora Alba Rosa Griffi de Crespi, y al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de Capital Federal, señor Pedro Fonticelli, para que en representación de este Consejo Nacional, integren el jurado que tendrá a su cargo la selección de trabajos que se presenten para el Concurso de Afiches, que organiza la Asociación para la Protección del Ambiente, y que fuera autorizado por Resolución Nº 380|81.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1198. — Buenos Aires, 1|6|81.

VISTO la Disposición Nº 655|80 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, mediante la cual se separa definitivamente de todos los establecimientos oficiales del país a la alumna Alicia Beatriz BORRELLI, de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), de 2º año 4ta. división, turno tarde; y

CONSIDERANDO: Que dicha medida obedeció a la actitud de la mencionada alumna quién se niega a reverenciar los símbolos patrios aduciendo "razones de conciencia";

Que se estima conveniente hacer extensiva dicha sanción, para las escuelas dependientes de este Consejo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer extensiva a todos los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, la separación definitiva de la señorita Alicia Beatriz BORRELLI, resuelta por Disposición Nº 655|80 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1232. — Buenos Aires, 2|6|81.

VISTO las compras menores y urgentes que deben realizar los establecimientos educativos dependientes de este organismo con las partidas asignadas oportuna mente en concepto de "Caja Chica"; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario incrementar los montos de constitución de las mismas, ante el costo de los elementos que se adquieren y a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento administrativo de las dependencias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1920|78.

2º — Fijar a partir de la fecha como monto de constitución de "Caja Chica" la cantidad de Un Millón de Pesos ($ 1.000.000) para las ENET, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Telescuela Técnica, Centros Nacionales de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

3º — Establecer que con los fondos de "Caja Chica" se atenderá el pago de gastos menores que no superen la cantidad de Seiscientos Mil Pesos ($ 600.000) y de gastos urgentes, cuando revistiendo ese carácter no excedan de Setecientos Veinte Mil Pesos ($ 720.000).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 157. — Buenos Aires, 12|2|81.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 de la localidad de Famatina, provincia de La Rioja, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 20 de mayo de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1307. — Buenos Aires, 2|6|81.

VISTO las Jornadas sobre Conducción, Planificación y Legislación Educativa, programadas para personal directivo de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, en su segunda etapa de realización, por la Dirección del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA-CONET) Plan Operacional 1981; y

CONSIDERANDO: Que con dichas Jornadas, iniciadas en 1980 por Resolución Nº 1363|80, se alcanza la participación en ellas de la totalidad de los agentes que revistan en ese nivel de conducción;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la asistencia de los Directores de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se mencionan en el Anexo de la presente resolución, a las Jornadas comprendidas en el Plan Operacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA-CONET) con asiento en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, según los objetivos y aspectos de sus características y organización, que asimismo se indican en dicho Anexo.

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de siete (7) días de viático con cargo de oportuna rendición de cuentas a cada uno de los Directores pertenecientes a establecimientos ubicados a más de 50 km. del lugar en el que se desarrollará la respectiva Jornada.

3º — De forma.

ANEXO DE RESOLUCION Nº 1307|81

INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO
PROYECTO MULTINACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Y FORMACION PROFESIONAL (OEA - CONET)

JORNADAS PARA PERSONAL DIRECTIVO SOBRE CONDUCCION, PLANIFICACION Y LEGISLACION EDUCATIVA

ESPECIFICACIONES

1. **Objetivos:** a) Proporcionar una nueva referencia para el análisis de la función directiva de la Escuela Técnica.

b) Desarrollar actitudes y conocimientos que favorezcan el ejercicio adecuado y responsable de la función directiva mediante:

— La jerarquización de objetivos de acuerdo con los fines de la educación y de la Comunidad Educativa.

— La aplicación de las técnicas de Planificación a la Conducción en el Nivel Escolar.

— El manejo e interpretación correcta de la Legislación Educativa de la modalidad Técnica.

2. **Participantes:** Directores de Escuelas Nacionales de Educación Técnica, de acuerdo a la distribución indicada en el punto 8.

3. **Lugares de realización:** 1a. Jornada: BUENOS AIRES
2a. Jornada: SANTA FE
3a. Jornada: POSADAS

4. **Duración:** 1a. Jornada: Del 21|9|81 al 26|9|81
2a. Jornada: Del 5|10|81 al 10|10|81
3a. Jornada: Del 19|10|81 al 24|10|81

5. **Horario de realización:** Lunes a sábado de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs.
Total: 48 hs./reloj.

6. **Certificados:** Serán extendidos por el Proyecto y distribuídos por intermedio de las Inspecciones Regionales del CONET.

7. CONTENIDO TEMATICO

AREA 1: LA CONDUCCION ESCOLAR

Objetivos: — Aplicar diversos criterios para el análisis de la unidad escolar como una realidad orgánica e integrada y de las interacciones entre la unidad educativa y el medio en que se desenvuelve.

— Ponderar la vigencia de los objetivos institucionales establecidos.

— Desarrollar criterios para una jerarquización de objetivos en función de los fines de la Educación y de la Comunidad Educativa.

— Definir valores y funciones de la unidad escolar.

— Analizar la correspondencia entre funciones y áreas de la organización escolar.

— Desarrollar actitudes que favorezcan el ejercicio de la autoridad y el liderazgo.

— Elaborar un marco de referencia para integrar las experiencias propias y ajenas en materia de conducción.

Tema 1: a) La dirección como animación y orientación del proceso educativo y como función administrativa.

b) La unidad escolar: Diversos criterios para su análisis.

c) Graficación esquemática práctica de las áreas involucradas en la conducción escolar.

Tema 2: a) La organización de la educación como sistema social: internación entre sistema educativo y medio ambiente.

b) El contexto que rodea a la escuela: caracterización de la sociedad tecnológica y sus repercusiones en el hecho educativo.

c) Reconocimiento práctico del grado de vigencia que los caracteres citados tienen en el contexto social en que se desenvuelve la escuela técnica de cada directivo participante.

Tema 3: a) El educando como receptor de tensiones: en lo personal, en lo familiar, en lo institucional y en lo social.

b) La educación personalizada como respuesta: objetivos derivados de esa concepción educativa.

c) Análisis y ensayo de complementación, en forma práctica, de los objetivos actuales de la enseñanza técnica.

Tema 4: a) La Organización Escolar: estructura y valores.

b) La Dirección: funciones y tareas inherentes a la conducción y administración escolar.

c) Diseño práctico del perfil profesional del Directivo.

AREA II: PLANEAMIENTO A NIVEL ESCOLAR

Objetivos: — Motivar para que la acción directiva se base en el análisis permanente de los fines y alcances de la Educación Técnica.

— Introducir en el conocimiento de los principios del Planeamiento integral de la Educación.
— Coadyuvar para que la acción educativa se oriente de acuerdo con el diagnóstico del contexto que rodea a la Escuela de Educación Técnica.
— Desarrollar actitudes favorables a la aplicación de las técnicas del Planeamiento a Nivel Escolar.

Tema 1: Caracterización de la Educación Técnica:

a) Etapas del desarrollo tecnológico.
b) La era termonuclear.
c) Las demandas de la era tecnológica.
d) La Educación Técnica como apoyo del desarrollo social y económico.

Tema 2: Planeamiento para el desarrollo:

a) Niveles de Planeamiento.
b) Principios básicos para el Planeamiento.
c) El Planeamiento de la Educación.

Tema 3: Planeamiento de la Educación Técnica:

a) Elementos básicos para el Planeamiento.
b) Planeamiento cuantitativo.
c) Planeamiento cualitativo.
d) El diagnóstico como paso previo al Planeamiento.

Tema 4: Pautas para el Planeamiento a Nivel Escolar:

a) Estructura funcional de la Escuela de Educación Técnica.
b) El equipo Directivo.

c) La Dirección por objetivos.
d) Planeamiento escolar a mediano y corto plazo. Objetivos y metas.
e) El diagnóstico a nivel escolar:
— De la Administración.
— De los Docentes.
— De los Alumnos.
— De la Infraestructura edilicia.
— Del Equipamiento.

AREA III: LEGISLACION EDUCATIVA

Objetivos: — Lograr que los participantes adquieran una visión más orgánica de la Legislación Educativa del nivel medio.
— Proporcionar conocimientos que mejoren la interpretación de la Legislación Educativa de la modalidad técnica.
— Afianzar los conocimientos para el ejercicio del poder de decisión que corresponde al cargo que ejercen.

Tema 1: a) La Legislación Educativa: Concepto, clasificación, identificación.

b) El Sistema Educativo: Concepto. Relación con servicio y proceso educativo. Jurisdicción, régimen, nivel, modalidad, articulación.

Tema 2: a) El Nivel Medio: caracterización. Instituciones educativas que lo integran. Estructura. Indicadores cualitativos.

b) El gobierno de la Educación Técnica: los órganos que lo integran. Estructura y competencia. Relación con los demás órganos de gobierno educativo. El procedimiento administrativo.

Tema 3: a) Los establecimientos de Educación Técnica: creación, organización, clasificación, incorporación, funcionamiento, relaciones con la comunidad.

b) Normativa del proceso enseñanza-aprendizaje: contenidos mínimos. Planes de estudio. Programas. Clases. Evaluación. Títulos. Certificados. Equivalencias.

Tema 4: a) Los alumnos: Inscripción. Derechos y deberes. Asistencia. Disciplina. Pases. Orientación. Asociaciones.

b) Los docentes: Ingreso. Deberes y derechos. Calificación. Ascensos. Escalafón. Disciplina. Permutas y traslados. Licencias. Incompatibilidades. Regímenes previsional y asistencial. Interinatos y suplencias. Remuneraciones.

8. DIRECTORES PARTICIPANTES

1a. Jornada: A desarrollarse en la Sede del Instituto en Buenos Aires.

— ENET Nº 1 de Berazategui (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Colón (Bs. As.)

— ENET Nº 1 de Ciudad Gral. M. M. de Güemes (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Chacabuco (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Chascomús (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Chivilcoy (Bs As.)
— ENET Nº 1 de Ensenada (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Gral. Madariaga (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de General Villegas (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Junín (Bs. As.)
— ENET Nº 2 de Junín (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de La Plata (Bs. As.)
— ENET Nº 2 de La Plata (Bs. As.)
— ENET Nº 4 de La Plata (Bs. As.)
— ENET Nº 5 de La Plata (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Lincoln (Bs. As.)
— ENET Nº 2 de Lincoln (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Nueve de Juio (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Pehuajó (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Pergamino (Bs. As.)
— ENET Nº 2 de Pergamino (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de San Nicolás (Bs. As.)
— ENET Nº 2 de San Nicolás (Bs. As.)
— ENET Nº 3 de San Nicolás (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Bs. As.)
— ENET Nº 1 de Colón (Entre Ríos)
— ENET Nº 2 de Colón (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
— ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Gualeguay (Entre Ríos)
— ENET Nº 2 de Gualeguay (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
— ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba)
— ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)
— ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba)
— ENET Nº 1 de Leones (Córdoba)
— ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba)
— ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba)
— ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)
— ENET Nº 1 de Rivadavia (Bs. As.)

INSPECCION REGIONAL: Buenos Aires, Litoral y Centro.
Nº de PARTICIPANTES: 45.

2a. Jornada: A desarrollarse en la ciudad de Santa Fe (Sede del Instituto).

— ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos)
— ENET Nº 2 de Concordia (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos)
— ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos)
— ENET Nº 3 de Paraná (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 9 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 12 de Rosario (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Santa Fe (ciudad)
— ENET Nº 2 de Santa Fe (ciudad)
— ENET Nº 3 de Santa Fe (ciudad)
— ENET Nº 5 de Santa Fe (ciudad)
— ENET Nº 6 de Santa Fe (ciudad)
— ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba)
— ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba)
— ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)
— ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos)

INSPECCION REGIONAL: Litoral y Centro.

Nº de PARTICIPANTES: 43.

3a. **Jornada:** A desarrollarse en la ciudad de Posadas (Misiones).

— ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes)
— ENET Nº 1 de Corrientes (ciudad)
— ENET Nº 2 de Corrientes (ciudad)
— ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes)
— ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes)
— ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)
— ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes)
— ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes)
— ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes)
— ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes)
— ENET Nº 1 de General San Martín (Chaco)
— ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)
— ENET Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
— ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
— ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco)
— ENET Nº 2 de Resistencia (Chaco)
— ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)
— ENET Nº 1 de Formosa (Formosa)
— ENET Nº 2 de Formosa (Formosa)
— ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones)
— ENET Nº 1 de El Dorado (Misiones)
— ENET Nº 1 de Oberá (Misiones)
— ENET Nº 1 de Posadas (Misiones)
— ENET Nº 2 de Posadas (Misiones)
— ENET Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones)
— ENET Nº 1 de Jardín de América (Misiones)
— ENET Nº 1 de A. del Valle (Misiones)
— ENET Nº 1 de Leandro N. Alem (Misiones)
— ENET Nº 1 de Chajarí (Entre Ríos)
— ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe)
— ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe)
— ENET Nº 1 de Pirané (Formosa)
— ENET Nº 1 de El Colorado (Formosa)

INSPECCION REGIONAL: Nordeste y Litoral.

Nº de PARTICIPANTES: 33.

RESOLUCION Nº 905. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Reconócese a la empresa UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S., el funcionamiento durante el año 1980 de los cursos de: un (1) curso de especialidad "Ajustador Básico" de 400 horas de duración en su planta de Béccar (Bs. As.) y dos (2) cursos de especialidades "Electricista de Mantenimiento" y "Matricero Ajustador" de 625 horas cada uno, en su planta de Jesús María (Córdoba).

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en la empresa UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S., por el año 1980, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica y que representa el presupuesto aprobado por este Consejo hasta el 30 de setiembre de 1980, a la empresa que se consigna a continuación:

UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C.S. $ 160.000.000

3º — Establécese que de acuerdo con la Ley Nº 22.317, las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamentación.

4º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 906. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Apruébase el plan operativo operacional para el año 1981, que obra en el expediente Nº 20479|80, presentado por la Asociación Centro de Capacitación "César M. Polledo" de la Cámara Argentina de la Cnostrucción, conforme con lo establecido por la Ley Nº 22.317.

2º — Establécese que los montos a reconocer como aplicación de la Ley Nº 22.317, para la atención del plan operativo aprobado por esta Resolución, serán fijados en oportunidad del cumplimiento de las acciones programadas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 907. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — No hacer lugar al pedido de autorización de desgravación del Impuesto para Educación Técnica, según el Art. 2º de la Ley 21.575, presentado por el Centro Comunitario San Roque de Bahía Blanca (Bs. As.), para el año 1980, destinado a la adquisición de equipamiento para los cursos de Formación Profesional, especialidad "Herrería de Obra", por no haber sido dictados en el año mencionado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 908. — Buenos Aires, 27|4|81.

1º — Reconócese los cursos dictados en el período lectivo 1980 "Fundación Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la Provincia de Córdoba" de: dos (2) Instalaciones Domiciliarias de Electricidad de 350 horas cada uno; dos (2) de Relojería duración 560 horas cada uno; uno (1) Impresiones

Offset, duración 583 horas; uno (1) Impresiones Tipográficas de 590 horas; uno (1) Tipografía de 590 horas; dos (2) Soldadura de Arco de 530 horas; uno (1) Fotomecánica de 590 horas; uno (1) Mantenimiento Electricidad Fabril de 569 horas; dos (2) Albañilería de 500 horas cada uno; uno (1) Instalaciones Domiciliarias de Gas de 350 horas de duración, todos de Formación de Operarios y cuatro (4) cursos de Formación de Supervisores de 70 horas cada uno.

2º — Autorízase, a los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados en la "Fundación Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la Provincia de Córdoba", por el año 1980, a las empresas que se consignan en planilla anexa, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica, el que no supera el presupuesto aprobado por este Consejo, correspondiente a los meses de enero a setiembre.

3º — Establécse que de acuerdo con la Ley Nº 22.317 las contribuciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, serán consideradas en oportunidad de su reglamntación.

4º — Rcuérdase que tal como lo dispone la Resolución Nº 2984|79 en el punto 1.1.4 de su Anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 908|81

ESTABLECIMIENTO GRAFICO BIFFIGNANDI S.R.L.	$	269.340.—
CORSA S.A.C.I.F.	„	984.168.—
ESTABL. GRAFICO TOLLERUTTI, MORELLI Y CHIAVARINO Y CIA. S.R.L.	„	221.218.—
BERTOLINA HNOS. S.A.	„	2.891.802.—
EDUARDO H. PEREZ Y HNOS. S.A.	„	3.574.902.—
REYRO S.A.	„	1.374.567.—
INDUSTRIA DEL ENVASE ARGENTINA LIMITADA IDEAL S.A.	„	19.122.032.—
NEOLIT S.A.I.C.	„	357.471.—
ARTE GRAFICO S.R.L.	„	778.252.—
FIBAS S.A.C.I.A.	„	4.919.830.—
TALLERES METALURGICOS WHELAN C.I.S.R.L.	„	650.774.—
METALURGICA ALTA CORDOBA S.R.L.	„	477.455.—
CIMA ESTRUCTURAS S.A.	„	271.172.—
CASA ALVAREZ S.R.L.	„	61.548.—

OÑATE PINTURAS S.A.I.C.I. y F.	„	205.084.—
DEPAOLI S.A.	„	3.753.152.—
BELETTI S.A.C.I.	„	607.706.—
PLEGAMET S.A.C.I.F.I.A.	„	1.577.831.—
FIDEERIA BONADERO HNOS.	„	355.073.—
PEDRO NOSSOVITCH Y CIA. S.A.	„	3.503.471.—
ELECTRO FUNDICIONES CENTRO ARGENTINA S.A.	„	479.860.—
SECO Y GIACOMELLI	„	522.292.—
I.T.A.T.I. S.A.	„	280.292.—
ADOLFO F. MORAN S.A.	„	1.450.819.—
FRIGORIFICO FERRARI S.A.I.C.A.	„	7.218.228.—
CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.	„	14.120.028.—
BARBUY S.A.	„	428.931.—
MASTIL S.A.	„	751.475.—
ALBERTO TOSSOLINI S.A.	„	423.501.—
TOZZI ANTONIO RAUL	„	121.140.—
IDEM S.R.L.	„	681.420.—
LUIS Y RAUL ZECCHIN S.A.	„	1.036.124.—
APEZTEGUIA HNOS. S.R.L.	„	488.634.—
MUSSIAN, CANCIANI Y CIA. S.A.I. y C.	„	2.477.353.—
MILEVCIC HNOS. S.A.	„	151.185.—
BERTOTTO, BOGLIONE S.A.	„	1.606.625.—
L. Y N. SCHIAVONI S.A.I. y C.	„	5.923.159.—
S. PRATS Y CIA. S.A.I.C.I.	„	3.789.267.—
TALLERES METALURGICOS PARMOS S.C.	„	843.716.—
VENIER HNOS. S.R.L.	„	1.578.533.—
TALLERES PAGLANO S.R.L.	„	112.460.—
A. CONVERSO Y E. LAUGERO S.R.L.	„	116.050.—
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A.	„	13.279.784.—
GASTALDI HNOS. S.A.I.C.F. e I.	„	2.359.490.—
ARAUS HNOS. S.A.I.C.F.A.I.	„	5.885.641.—
BICUFIRO S.A.I.C.F. e I.	„	2.623.503.—
OLCA S.A.I.C.	„	1.428.640.—
PEYRANO RAUL ALBERTO	„	695.776.—
RELEYCO S.R.L.	„	341.016.—
A. MARINOZZI Y CIA. S.R.L.	„	1.094.539.—
INGERSOLL - AGROMETAL S.A.C.I.	„	2.145.120.—
MONTERREY S.A.C.I.	„	196.365.—
T.A.F.M.E. S.R.L.	„	422.854.—
PIEROBON Y CIA. S.R.L.	„	868.460.—
LA CORDOBESA S.R.L.	„	176.413.—
VANDERHOEVEN S.A.	„	422.526.—
LA INDUSTRIAL RIOCUARTENSE S.A.	„	812.101.—
BELLO HERMANOS S.R.L.	„	160.855.—
TOTAL:	$	124.471.023.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 735

La Biblioteca dependiente de la Actividad Educación para la Salud de la Administración de Sanidad Escolar, informa que su material bibliográfico se encuentra a disposición de los docentes que lo requieran. Cuenta con variedad de títulos relacionados con Educación para la Salud, con revistas, folletos y monografías, nacionales y extranjeras, material de consulta periodístico, etc., seleccionado por el Servicio y que presentan un panorama actualizado en el campo de la salud.

Se cuenta con personal especializado que permite brindar asesoramiento y guía, así como una respuesta rápida y efectiva ante la consulta del lector.

Funciona un servicio de préstamos a domicilio, previa presentación de una constancia de servicios del establecimiento en el que desempeña el prestatario.

El horario de atención es de lunes a viernes, de 8 a 12 hs., en Saavedra 15, 2º Piso, Capital Federal.

COMUNICADO Nº 736

MUY IMPORTANTE

Asunto: Documentación educativa (Boletín Nº 877|81).

Sr|a Director|a:

Se lleva a su conocimiento que los trabajos publicados en el Boletín Nº 777|81, fueron elaborados durante 1979 y 1980, por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (DIEPE), de acuerdo con lo dispuesto por Resolución S.E.E. Nº 80|80 (Boletín Nº 727, pág. 452).

Al respecto, cabe señalar, que dichos trabajos han sido publicados con el fin de servir como elementos de consideración y tratamiento por esa Dirección y por los respectivos departamentos docentes de la escuela, en cuanto concierne el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

COMUNICADO Nº 737

La Embajada de los Estados Unidos Mexicanos comunica que de conformidad con los Convenios de Intercambio Académico y Cultural vigentes entre México y Argentina, la Universidad Nacional Autónoma de México ofrece dos becas para que nacionales de este país cursen una Maestría, Doctorado o Especialización en esa alta Casa de Estudios.

Los requisitos para optar por dichas becas son: contar con un certificado de estudios de una licenciatura o grado equivalente y acta de nacimiento debidamente legalizados; programa detallado de los estudios que desea realizar, dos cartas de recomendación, curriculum vitae y dos fotografías.

Estas becas comprenden un subsidio mensual de 7.000.00 pesos mexicanos, durante 10 meses y exención en los pagos de inscripción, colegiatura, examen de suficiencia académica, examen de grado e inscripción en el Seguro Social.

La fecha límite para la presentación de documentos será el 30 de junio próximo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 323. Buenos Aires, 27|2|81.

1º — Que la señora Norma Esther LOPEZ de CASACIO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 6ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Almirante Brown" de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 5ª división, Electricidad y 1º año 6ª división, Mecánica, todas turno noche, Ciclo Superior en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 5|81. —Junta de Clasificación Docente Zona IV—.

2º — Que el señor Héctor Federico DOMINI pase a desempeñar —con carácter titular— —seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente; en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde en la similar Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires). Dictamen Nº 6|81 —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señora Susana Mabel JURADO de BARTOLO pase a desempeñar —con carácter titular— dieciocho (18) horas de Inglés (3-2-2-3-3-2-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Electrónica, 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica, 2º y 3º año 3ª divisiones, Ciclo Básico, 4º año 3ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, todas turno mañana y 2º año 6ª división, turno tarde Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciocho (18) horas de la misma asignatura (3-3-3-3-3-3) en 2º año divisiones "A" y "D", 3º año divisiones "C" y "D", todas turno mañana y 4º año divisiones "A" y "B", ambas turno tarde en la similar Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco). Dictamen Nº 36|81. —Junta de Clasificación Docente Zona II—.

4º — Que la señorita María ROSTECKI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Curso Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia de la Industria y del Comercio en 1º año 7ª división, turno tarde, Curso Administración de Empresas en la similar Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento", ambos establecimientos en Capital Federal. Dictamen número 9898|81 bis |81. —Junta de Clasificación Docente Zona I—.

5º — Que el señor Pablo Miguel DEVOTO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Eduardo BUNSTER en la ENET Nº 13 "José Luis Delpini", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 23 "Casal Calviño", ambos establecimientos de Capital Federal. Dictamen Nº 9900|81. —Junta de Clasificación Docente Zona I—.

6º — Acordar las permutas de tareas de los profesores Lucrecia Esther MOLAS VERA y Gustavo MARTINEZ, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Profesor Vicente García Aguilera" de Catamarca y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Dictamen Nº 45|81. —Junta de Clasificación Docente Zona VI—.

7º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1110. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Dejar sin efecto la parte de la Resolución Nº 244|81, por la que se dispuso el traslado del señor Antonio Norberto NOVELLINO en dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1114. Buenos Aires, 15|5|81.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 966|81, por la que se ubicó al señor Roberto GERVASIO en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 93|81, por la que se unbicó —con carácter titular— al señor Roberto GERVASIO en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, que la misma deberá ser considerada con idéntico carácter en igual número de horas y asignaturas, en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 1134. Buenos Aires, 19|5|81.

1º — Declarar cesante —Artículo 30º inciso c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140)— al señor Humberto Esteban MASSIE, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2732. Buenos Aires, 28|11|80.

1º— Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TONINI, María Irene; a partir del 25 de agosto de 1980, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1º año 1ª división, Mecánica y 1º año 1ª división, Química, ambas turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

MATTES de MAZURIER, María del Carmen; a partir del 25 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, turno tarde Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

MOLINA, Sixto Doroteo; a partir del 20 de agosto de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

TALICE, Esther María; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno diurno, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

MUNDO, Antonio; a partir del 3 de setiembre de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

FREDOLINI, Carlos Manuel; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, turno noche, Construcciones, y 3º año, turno mañana, Eléctrica, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año y tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, ambas turno noche, Construcciones, todas únicas divisiones, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BARRAGAN, Norma Raquel; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

PLAZA, Adriana Mabel; a partir del 3 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

DI NARDO, Rubén Pascual; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LOPEZ, Hortencio; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

CHAVEZ, Rufino Vidal; a partir del 28 de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica ambas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

ARRECHE, Nydia Edith; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 5ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

NORN de REIDY, Haydeé Zunilda; a partir del 24 de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 6ª div. y 3º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

PIRIS, Guillermo Mateo Julio; a partir del 14 de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, y dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2730. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BEN, Arnaldo Francisco Venerando; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un cargo de Director de 3ª Categoría turno tarde, y de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2ª año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

ROASSEZUX, Domingo León; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

SPERANZA, Susana Beatriz; a partir del 10 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

BARNECH, Pedro Aníbal; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada ambas Química; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, ambas Mecánica, y cinco (5) hs. Estática y Resistencia de Maeeriales, Automotores; todas en 4º año 1ª div., turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

GARRO, Domingo; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 4 , Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CHIESURA, Ricardo Celestino Antonio; a partir del 12 de enero de 1979, titular de un cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

SOPRACASE, Mónica Graciela; a partir del 17 de septiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GUEVEA, Martín; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

POGGIESE, Juan Carlos; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

GRAZAN, César Mario; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un cargo

de Regente de Estudios de 1º turno noche, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DE PETRE, Hernán Daniel; a partir del 24 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BALBOA, Pedro Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Bs. As.).

ROMERO de ESPIRO, Nelly Elsa; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, y ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, y 2º año 3ª y 5ª divisiones; y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 3ª división, y en 3º año 2ª y 4ª divisiones; todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

FREDIANI de RANDON, Ana María; a partir del 10 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

BORELLI de CALIO, Zulma Elena; a partir del 3 de septiembre de 1979, titular en un cargo Categoría 15 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.).

BURGOS de GIULIANO, Estela Margarita; a partir del 8 de noviembre de 1979, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Profesiones femeninas, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

ORO, Víctor Ramón; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2823. Buenos Aires 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PONCES, José Vicente; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

CAMINOS, Eduardo Roberto; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

OVEJERO de SAADI, Olga Nely; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

ARCEO, Juan Aldo; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ABELLAN, Julio César; a partir del 8 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª división, turno diurno, y 1º año 1ª división turno noche; y cinco (5) horas de Biología e Higiene (3-2) en 2º año 3ª división, turno diurno y 2º año 1ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

GORDILLO, Carlos Raúl; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Profesor Vicente García Aguilera" de Catamarca.

FRATTA, Vicente Víctor Benito a partir del 9|3|80, titular de tres (3) horas de Estenografía y tres (3) horas de Mecanografía ambas en 4º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

VALENZUELA, Abel Edgardo; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo

Básico, en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

FALSA de SANTISO, Marta Graciela; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

BENITEZ de MARTINEZ, Ermelinda; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa), y de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 1ª división, tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial, y cinco (5) horas de Matemática (2-3) en 1º año única división, Bordado a Máquina y 1º año 2ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

BUSTOS, Jorge Carlos; a partir del 25 de febrero de 1980, titular de un cargo de Vicedirector, turno tarde, y de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª división, Mecánica y 1º año 1ª división, Química, ambas turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

GUARHNON, José; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Construcción y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico ambas en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ADDUCI, Cayetano Alberto; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª división, Práctica Comercial y 1º año 3ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde, y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 " María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

ACEVEDO, Héctor Ricardo; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático, (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones; dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

LETTIERI, Luis; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de un cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde, en la ENET Nº 1 'John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2733. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAPARROS, Fernando Arturo; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CARBALLO, Ricardo José; a partir del 7 de abril de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

DE RIENZO de RAMACCIOTTI, Lucía Querubina Evelina; a partir del 7 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

DAMIANO, Horacio Hugo; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año, turno noche, Formación de Operarios, Obras Sanitarias, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.).

CANDEAGO, Humberto Luis; a partir del 9 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Gral. Roca (Río Negro).

BONELLS, Horacio Ernesto; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

CANDAL, José Luis; a partir del 17 de abril de 1980, titular de un (1) cargo

de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

ACUÑA, Agustín; a partir del 14 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

PAREDES, Clotilde del Valle; a partir del 7 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde y en 1º año 1ª división, turno noche y dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

VERGARA de BARNI, Graciela; a partir del 25 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2740. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

POBLETE ARAYA, Kira Inés del Rosario; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

SIMONETTI, Alicia María Nicolasa; a partir del 14 de junio de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

CARLOTTO, Antonio Domingo; a partir del 18 de agosto de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde, y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

IGLESIAS, Germán Horacio; a partir del 31 de julio de 1980, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

GRIESHABER, Conrado Miguel; a partir del 30 de junio de 1980, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, 1º año y 3º año únicas divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Colón (Bs. As.).

SAMBUCETTI, Bartolomé; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

COLOMBO, Luis Antonio; a partir del 5 de junio de 1980, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

GRIESHABER, Conrado Miguel; a partir del 30 de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 4ª diisión, turno diurno, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

CANEPA, Mario Raúl; a partir del 31 de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año 1ª división Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Batalla de La Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

LOUGHLIN, Carlos Pedro; a partir del 31 de julio de 1980, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

ALVAREZ, Angel César; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

CORZO, Mirta Susana; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ANDREIS AVALLE, Lilia Edith; a partir del 5 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento

Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2824. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VILLALBA, Rodolfo; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

REY, Carlos Alberto; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 1ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

DECUNTO, Francisco Angel; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 2ª división, Construcciones y 1º año 4ª división, Eléctrica; y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 3ª división, Eléctrica, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

RIZZONE, Héctor Raimundo; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, een la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

DITURI, de BERNUY, Delia Esther; a partir del 14 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

VONKA, Francisco Ladislao; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

SAENZ, Raúl Emilio; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de San José-Guaymallén (Mendoza).

BANFI, Hernán Ricardo; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Metalurgia en 5º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "FF. AA." de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

COCIOLO, Jorge; a partir del 14 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

SALESI, María Margarita; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

ALDEGANI de GONZALEZ, Cristina Luisa; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 13ª división, turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

FATTOVICH de LISI, Marta Teresa; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

IGLESIAS, Jorge Alberto; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

PESCI, Juan Carlos; a partir del 1º de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2825. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

FERREIRA, Ricardo Héctor; a partir del 9 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 1 división, turno vespertino, Construcciones, Ciclo Superior; y de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

DINER, Mauricio Hirsch; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 2ª división; cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 5º año 2ª división; cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 3ª división; cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 2ª división y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ESQUIVEL, Edigio Rafael; a partir del 4 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

ROLDAN, Carlos; a partir del 12 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno tarde, y de dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Angel Bahía" de Rosario (Santa Fe).

GIUSTI de CASAL, Alicia Beatriz; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

MENENDEZ, Vicente; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

MAC DONAGH, Marta; a partir del 14 de marzo de 1980, titular de diez (10) horas de Inglés (3-3-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial; 1º año 8ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, 3º año 2ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas en 3º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

CORRO de GARCIA, María Tomasa; a partir del 19 de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. M. de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ARROYO de BARREIRO, Estela del Rosario; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

ALTAMIRANO de LOPEZ, Carlota; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

LUNA, Rosa Beatriz; a partir del 8 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 2, —Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios—, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

RIAL de PONSA, Noemí Elit; a partir del 7 de enero de 1980, titular de un cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

LENDOIRO, Roberto; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

TOMAS, Jorge Antonio; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires).

PIZARRO de MAGNELLI, Laura Ana; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división; cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª; (5) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 1ª división, y en 1º año,

4ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

CAZO de TALAMONA, Silvia Liliana; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

MARTINEZ de ALEGRIA, Alberto; a partir del 30 de abril de 1980, título de dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Presbítero Doctor Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2734. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ANDRINO, Roberto; a partir del 17 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

NEGRI, Ideal; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

CAMPANA, Juan Roque; a partir del 1º de junio de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) de Dibujo ambas en 1º año 2ª división, turno tarde Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis).

MACIAS, Ester Zulema; a partir del 26 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Bs. As.).

LOPETEGUI, Néstor Francisco; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GALVEZ, Joaquín; a partir del 6 de mayo de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª división, 2º año y 3º año 1as. divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

SESE, Francisco Gerónimo; a partir del 11 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

OYARZU, Azucena Nidia; a partir del 1º|6|80, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

ORTIZ, Francisco Eduardo; a partir del 2 de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San José Guaymallén (Mendoza).

CRUZ, Julia Nelly; a partir del 16 de junio de 1980, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, y una (1) hora de Estenografía en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

POSE, Horacio Atilio; a partir del 16 de abril de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

MARIA, Alfredo Pedro; a partir del 5 de mayo de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año 3ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CASAS, Oscar Antonio; a partir del 1º de junio de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

MAZZOLI, Osvaldo; a partir del 29 de marzo de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

RIESCO, Mariano; a partir del 10 de

junio de 1980, titular de tres (3) horas de Química Industrial Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada ambas en 3º año 1ª división, y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2921. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CERABOLO, Domingo; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

BELVEDERE, Vicente Salvador; a partir del 24 de enero de 1980, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 3ª división, 2º año 2ª y 4ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

TORINO, Carmelo Jesús; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

BURNET, Alberto Ramón; a partir del 2 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

SANTILLAN de OLIVA, Nilda; a partir del 11 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

CLAPSOS, Jorge Mariano; a partir del 20 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

RIOS de HORRAC, Ana Andrea; a partir del 6 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

CONTE, José Saverio; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

ATTILI, Alfredo; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.).

FUCHS, Enrique Alfredo; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio Ensayo de Motores en 7º año 1ª división, y tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año 3ª división, ambas Automotores, turno noche, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

TOSO, Raúl Ernesto; a partir del 1º de enero de 1980, titular de un (1) cargo de Regente Técnico, turno noche, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

GALLO, Rito Socorro; a partir del 30 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

OLIVERI, Roberto; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de catorce (14) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en 2º año 1ª división, Ciclo Publicidad, en 2º año 2ª división y en 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, en 3º año, 1ª división, Ciclo Publicidad y en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico(todas turno mañana, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

DONNA, Dante Romeo Vicente; a partir del 17 de abril de 1976, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en

3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel Didimo Pizzarro" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2914. Buenos Aires, 16|12|80.

1º —Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GIBELLINO, Hugo Guido; a partir del 5 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

NEGRI, Ideal; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche, en la ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba.

GOMEZ de CORREA, Elvira del Huerto; a partir del 5 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

PARODI de FERNANDEZ, Irma Teresa; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

PAEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Gral. Villegas (Bs. As.).

GUERRERO de VIZZONE, Blanca Leonor; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

GRASSI, Martha Raquel; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

DAVILA, Domingo Esteban; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

KOMAÑSKI, Ebelardo; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 6ª división, cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 6ª división, y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 7ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

TIOZZO de MENDEZ, Adelina Gladys; a partir del 2 de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año única división, turno noche, Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

DANTY, Ciriaco Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

TORIBIO, Marcelino; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

MAURA, José; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

OLIVIERI, Griselda Lilia; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

DI LUCA, Darío; a partir del 10 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Proyecto I en 2º año y seis (6) horas de Proyecto II en 3º año, ambas las. divisiones turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BERGALIO, Carlos Rubén; a partir del 1º de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 5ª división, y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

ALFONSO, Carlos Alberto; a partir del 31 de mayo 1980, titular de un car-

go Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2915. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LASTIRI, Pedro José; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 1ª división, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división, turno tarde, todas Construcciones, en la ENET Nº 1 Santa Rosa (La Pampa).

ROBLEDO, Carlos Alberto; a partir del 2 de enero de 1980, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde y en 1º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

SOKOL, Eduardo; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año 1ª división, Construcciones Civiles, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

OTERO, Jorge David; a partir del 1º de enero de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 4ª división y en 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BRESSI, José Andrés; a partir del 2 de enero de 1980, titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 1º año 2ª división y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, en 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana y en 2º año 4ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MIZGAN, Ana Susana; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Composición en 1º año 1ª división, Decoración de Interiores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.).

FAVERGIOTTI de RENIS, Emma Teresa; a partir del 1º de enero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

CAÑETE de VIVANI, Eivira Blanca; a partir del 21 de diciembre de 1979, titular de siete (7) horas de Inglés (3-2-2) en 2º año 5ª división, turno tarde y en 4º año 4ª división, turno noche, ambas Ciclo Práctica Comercial y en 3º año 13ra. división, Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

BISOGNO, Gerónimo Armando; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

ALBERTE, Elisa Alicia; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 2ª división y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. Fernando Fader" de Capital Federal.

PISANO de CANEGALLI, María Vicenta; a partir del 31 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 16ta. división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2916. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BUZZIO de GRAZIANI, Susana Mabel; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan

Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CANNIZZARO, Roberto José; a partir del 25 de julio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CLAUSI, Alberto; a partir del 31 de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mantenimiento y Operación de Equipos (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Optica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

FLORIO, Alberto Hércules; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SCOTTO, Martín; a partir del 6 de agosto de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año 3ª y 2ª divisiones, y 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

CORREA de GALARZA, Ana María; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

ALBAMONTE, Juan Carlos; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año 1ª división, turno mañana, y 1º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BECCARIA, Luis Angel; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Procesos Químicos en 5º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen" de Capital Federal.

CABRERA, Luis; a partir del 12 de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

VIÑAS, Pedro Modesto; a partir del 20 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

CANEPA, Mario Raúl; a partir del 11 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Bs. As.).

PEREZ ALBARRACIN, Eduardo Manuel; a partir del 11 de agosto de 1980, titular de un cargo de Jefe Gral. de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

PEN MARTINEZ de LONGARELA, Susana Cristina; a partir del 29 de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Salta.

MALDONADO, Enzo Edgardo; a partir del 18 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1º año, Instaladores Eléctricistas, y ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º y 4º año, ambas Ciclo Básico, todas únicas divisiones, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2917. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SAENZ, Domingo Lucas; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor I en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

CARLEVARIS, María Angélica; a partir del 31 de julio de 1980, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, tres (3) horas de Actividades Especiales (2-1) en 1º año 7ª división y 2º año 7ª división, ambas turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Cerés (Santa Fe).

CHIRDO, Humberto Natalio; a partir del 20 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GARCIA, Magdalena Angela; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

MAGLITTO, María Patricia; a partir del 20 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

SELLES de PUCCINERI, Consuelo; a partir del 29 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CARICATI, Héctor Raúl; a partir del 7 de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Organización Industrial (3-3) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Bs. As.).

IJALBA, Eduardo Roberto; a partir del 12 de mayo de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

ICHARD, Angel Antonio; a partir del 13 de agosto de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BUSTOS, María Ester Beatriz; a partir del 16 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 13 Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

ALLEVATO, Hugo Horacio; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

RASZTOCKY, Rodolfo Desiderio; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de 1 cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GOMEZ, Mirta Estela; a partir del 21 de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

LASCANO, Roberto Mario; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

TREMENTINO, Carlos Alberto; a partir del 23 de agosto de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.).

GARCIA MORATO, Carlos; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 6ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CAFFESSE, Marta Graciela; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1085. Buenos Aires, 14|5|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VISENTINI, Valentín Juan; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª división, turno tarde y 3º año 2ª división, turno mañana cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

CASTELLI Luis Osvaldo; a partir del 30 de abril de 1981, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 10 "Alejandro Volta" de Capital Fe-

deral y titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3413|79) en la similar Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

CALETE, Luis Agustín a partir del 6 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un cargo similar, turnos mañana y noche respectivamente en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

CARDOZO, Guillermo Eleodoro; a partir del 20 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 4, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

RODRIGUEZ, Diego Abelardo; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad del General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Buenos Aires).

LERMAN, Raquel; a partir del 30 de abril de 1981, titular de dice (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª división y 3º año 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

BONACOSSA, Haydée Francisca; a partir del 30 de abril de 1981, suplente de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

2º — De Forma.

RESOLUCION Nº 1182. Buenos Aires, 22|5|81.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina.

LEZCANO, Celestino Manuel; a partir del 30 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 9, —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) y un (1) cargo de Preceptor turno tarde en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

MOGUILEVSKY, Adolfo; a partir del 1º de abril de 1981, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

FERNANDEZ Antonio; a partir del 8 de mayo de 1981, titular de doce (12) horas de Matemática (4-4-4) en 1º año 9ª y 10ª divisiones y 4º año 3ª división, todas turno noche y suplente del cargo de Vicedirector, turno mañana en la ENET Nº 25 "Teniente de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

BLOISE, Hugo; a partir del 7 de mayo 1981, titular de cuatro (4) horas de Física I en 2º año 3ª división, Ciclo Básico e interino en ocho (8) horas de Física II (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Electrotecnia, en 4ª año 1ª división Ciclo Superior; cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, y cuatro horas de Laboratorio de Máquinas en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, todas turno mañana en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MOYANO, Saile Aníbal; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

VILLANOVA de DE LA PLAZA, Lilia Beatriz; a partir del 13 de mayo de 1981 titular de veinticuatro (24) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3-3-3) en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 3º año 4ª división, todas turno mañana, 4º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Química, 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica 4º año 1ª división, Ciclo Superior Automotores, todas turno tarde (en uso de licencia por Art. 13º II e) del Decreto Nº 3413|79 e interino de un cargo de Tiempo Parcial I equivalente a treinta (30) horas (Ley 19514) en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

PEDICONI de MONGES, Nilda Yolanda; a partir del 1º de mayo de 1981, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II y cuatro (4) horas de Química Industrial II en 4º año 1ª división; y cuatro (4) horas de Química Orgánica II y cuatro (4) de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año 7ª división; seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año 9ª división y suplente de tres (3) horas de Procesos Químicos y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 3º año 7ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

8-7-81
Arg
10

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 782 — 18 DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCON D.G.P. Nº 449. — Buenos Aires, 13|3|81.

VISTO: La Resolución Ministerial Nº 2183 del 1º de diciembre de 1980 por la que se reglamenta el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por decreto Nº 3413 del 28 de diciembre de 1979, y

CONSIDERANDO: Que corresponde adaptar dicho acto a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 116 del expediente Nº 59117|80.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aclarar que en el artículo 9º de la Resolución Ministerial Nº 2183|80, el inciso n) debe leerse como inciso o).

Art. 2º — Reemplazar en el inciso g) del artículo 10º de la Resolución Ministerial Nº 2183|80 el artículo 177 de la Ley Nº 20744 por la parte pertinente del artículo 177 de la Ley Nº 21824 que se transcribe: "Prohibición de trabajar - Conservación del empleo. Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los cuarenta y cinco (45) días anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo.

Sin embargo, la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días,

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiera gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días".

Art 3º — De forma.

RESOLUCION MCE Nº 2183. — Buenos Aires, 1º|12|80.

VISTO el Decreto Nº 3.413|79 por el cual se fija el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7º del Decreto Nº 3.413|79 faculta al suscripto a reglamentar la aplicación de sus normas.

Que por la Resolución S.G. Nº 10 del 27 de febrero de 1980 se constituyó una comisión integrada por un representante de la Subsecretaría General, un representante de la Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa y dos representantes de la Dirección General de Personal.

Que la Comisión introdujo al proyecto original las observaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que aprobó la nueva versión por memorandum Nº 094|80.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Aprobar la reglamentación del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias que como Anexo I integra la presente.

2º — De forma.

ANEXO I

REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS APROBADO POR DECRETO Nº 3.413|79

CAPITULO I — GENERALIDADES

Artículo 1º —

Artículo 2º —

Apartado I: Es personal permanente el que revista con carácter titular.

Apartado II: Es personal no permanente el que revista con carácter de integrante de gabinete, transitorio o contratado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nº 22.140.

Artículo 3º —

Artículo 4º —

Artículo 5º — Como procedimiento general, la toma de posesión del cargo quedará sujeta a la recepción del certificado de aptitud provisorio o definitivo. En los casos que demanden el desempeño del agente con anterioridad a la recepción del certificado no se le concederá licencia alguna y las inasistencias en que incurriere por causa debidamente acreditada se le justificarán sin goce de haberes.

Artículo 6º —

Artículo 7º —

Artículo 8º —

CAPITULO II — LICENCIA ANUAL ORDINARIA

Artículo 9º —

Inciso a): Los términos de la licencia anual se computarán en días corridos para todos los agentes aún para aquellos cuya prestación de servicios se realice por horas o días discontinuos. En todos los casos, el período de licencia comenzará en día laborable.

Inciso b): Se podrá otorgar esta licencia a partir del 1º de diciembre del año al que corresponda el beneficio, aún cuando la antigüedad requerida se cumpla el 31 de diciembre de dicho año. Exceptúase al personal recientemente ingresado que al 1º de diciembre no hubiese cumplido la antigüedad mínima para tener derecho a licencia.

Inciso c): El agente deberá presentar su solicitud de licencia con una antelación no menor de treinta (30) días a la iniciación de la misma. Sólo podrá justificarse la transferencia total o parcial al año siguiente mediante acto administrativo que se dictará en el mismo formulario de solicitud de licencia. El personal que tuviere pendiente toda o parte de esta licencia transferida desde el período anterior, podrá optar por su fraccionamiento en dos (2) períodos, sin perjuicio del fraccionamiento a que tiene derecho a la licencia correspondiente al último año de servicios.

Inciso d): El período de receso funcional en los establecimientos de enseñanza comprende los meses de enero y febrero para aquellos que funcionan de marzo a diciembre y los de julio y agosto para los que lo hacen de setiembre a junio. El personal no docente de los establecimientos de enseñanza deberá hacer uso de su licencia ordinaria por descanso anual durante el período de receso funcional. En el transcurso de éste, podrá efectuarse el fraccionamiento. Aquella parte del personal que, por razones de servicio o en virtud de lo prescripto en el presente inciso, no goce de la licencia en el período de receso funcional anual, podrá hacer uso de la misma durante el período de receso escolar por vacaciones de invierno. De no usarla en los períodos mencionados precedentemente, su solicitud de licencia deberá contar con propuesta favorable y fundada del director del establecimiento y aprobada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación o la Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, según corresponda.

Inciso e): El Personal de la Administración Pública que se desempeña además como docente o instructor de capacitación gozará de esta licencia, en forma simultánea, durante los períodos de receso correspondientes a estos dos últimos tipos de tarea.

Inciso f): Si el total resultante de calcular la licencia anual proporcional arroja una fracción igual a cincuenta (50) centésimos o superior, se computará como un (1) día.

Inciso g): Las certificaciones de servicios que sean suscriptas por funcionarios de organismos provinciales, municipales y entes interestatales, deberán ser autenticadas por el Ministerio del Interior, trámite que quedará a cargo del interesado.

Los agentes deberán elevar la declaración jurada para el reconocimiento de los servicios prestados en entidades privadas, acompañada de las constan-

cias extendidas por los empleadores y de constancia de iniciación del trámite ante la caja respectiva, el que deberá quedar concluído dentro del año en que se haya efectuado la presentación. En caso contrario el agente no podrá gozar de futuras licencias en proporción a los servicios no acreditados, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

Inciso h):

Inciso i): El uso de cualquier tipo de licencia sin goce de sueldo —excluída la correspondiente a maternidad— o de licencia con goce de cincuenta por ciento (50%) de haberes, determinará que se deduzca del período de licencia que corresponda al agente, según su antigüedad, una doceava parte por mes o fracción mayor de quince (15) días en que no preste servicios.

La constancia que presente el agente para tener derecho a licencia anual ordinaria en la dependencia de origen, deberá acreditar que durante el ejercicio transitorio de otros cargos, o de cargos, horas de cátedra, no gozó de la misma ni percibió haberes por este rubro.

Inciso j): Aquellos agentes que se desempeñan en dependencias que tengan receso funcional, deberán hacer uso de su licencia anual ordinaria postergada, de conformidad con lo prescripto por el artículo 9º, inciso d).

Inciso k): Cuando las licencias contempladas en el artículo 10º, inciso a), c), d) y g) abarquen el receso funcional o parte de dicho receso, la fracción que quedare pendiente de licencia anual ordinaria, deberá ser utilizada a partir de la finalización del período acordado para el tratamiento de salud o maternidad.

Inciso l): Si el cómputo de la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año en que produzca la baja, arroja una fracción igual a cincuenta (50) centésimos o superior, se considerará como un (1) día a los efectos del pago.

Inciso m):

Inciso n):

1.

2. Al término de la licencia, el agente deberá justificar ante la autoridad respectiva su traslado mediante certificación extendida por la policía de la localidad.

CAPITULO III — LICENCIAS ESPECIALES

Artículo 10 —

Las licencias especiales para tratamiento de salud, comprenderán todas las funciones que desempeñe el agente y se concederán simultáneamente en todos los cargos en que revista. El agente queda obligado a gestionar este tipo de licencia, cualquiera fuere su situación de revista, ante el organismo en que cuente con mayor antigüedad. En caso que la antigüedad sea igual, deberá tramitarse en el cargo de mayor jerarquía presupuestaria.

Inciso a): Las licencias y prórrogas solicitadas conforme con lo determinado por el presente inciso serán aconsejadas por la autoridad médica competente.
En aquellos casos en que el agente cumpla funciones en días alternados, la licencia se computará en días corridos.

Inciso b:

Inciso c):

Inciso d):

Inciso e): Determinada por la Junta Médica de Salud Pública de la Nación, la procedencia del desempeño en otras tareas que no sean las habituales —por disminución de la capacidad laborativa del agente— el jefe de la dependencia en que revista, le asignará funciones "ad referendum" de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación o la Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, según corresponda.
Al tomar conocimiento de la incapacidad total y definitiva dictaminada por la Junta Médica, el organismo del cual dependa presupuestariamente el agente, deberá extender —dentro de los diez (10) días hábiles posteriores— los certificados de servicios respectivos. Las certificaciones que deban extenderse al personal que revista en organismos de la administración central del Ministerio, serán confeccionadas por intermedio de la Dirección General de Personal.

Inciso f):

Inciso g): El estado de maternidad debe ser constatado por autoridad médica competente y, por consiguiente, es obligación de la agente presentarse en tiempo oportuno para gestionar la licencia por preparto. La convalidación de esta licencia se realizará mediante la presentación de la partida de nacimiento o de defunción para los nacidos muertos. En organismos que tengan receso funcional es computable el período que transcurra dentro del mismo.

Se transcribe con fines reglamentarios el Artículo 177 de la Ley Nº 20.744 (t. o. Decreto Nº 390|76): "Queda prohibido el trabajo del personal femenino dentro de cuarenta y cinco (45) días antes del parto, hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo.

Sin embargo la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días; en tal supuesto, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto".

Inciso h): En los casos que por cualquier causa, deban reintegrarse el o los niños a la respectiva institución, esta licencia caducará automáticamente a partir del día hábil siguiente, debiendo la agente presentar constancia que acredite la fecha del reintegro.

Inciso i): Los treinta (30) días que se otorgan por este concepto, se computarán a partir del día siguiente a la finalización de la licencia por duelo, sea éste hábil o no.

Inciso j): En caso de extravío de la documentación del enfermo, la identidad se acreditará mediante copia de la denuncia policial.

Inciso k): A los efectos del otorgamiento de licencia para atención del núcleo familiar, éste se considerará integrado por el cónyugue y parientes consanguíneos y afines hasta el segundo grado que vivan con el agente y dependan exclusivamente de su atención y cuidado; y padres e hijos de aquel aunque no vivan en el mismo domicilio siempre que se trate del único familiar para atenderlos y cuidarlos en caso de enfermedad.

Inciso l):

Artículo 11 —

Inciso a): Las licencias previstas en el Artículo 10, incisos a), g) y j) serán aconsejadas por la Administración de Sanidad Escolar. Las restantes licencias para el tratamiento de salud serán aconsejadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Todos los agentes que revisten en dependencias situadas a cuarenta (40) o menos kilómetros de la Capital Federal, deberán someterse también a los organismos citados en los párrafos precedentes que se encuentran ubicados en dicha metrópoli. El personal que preste servicios en dependencias ubicadas en las provincias, deberá someterse al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos más cercano al domicilio del organismo en que se desempeña, para aquellas licencias que sean de su competencia.

En las localidades donde no existan delegaciones de los organismos citados precedentemente, el agente deberá someterse, para la obtención de las licencias

por enfermedad, a los servicios médicos que se detallan a continuación, respetando el orden de prelación que se indica:

1º — Servicio médico de otra repartición nacional distinta a aquella en que presta servicios.

2º — Servicio médico de repartición provincial.

3º — Servicio médico de reparticiones municipales.

4º — Médico de policía del lugar.

5º — Médico particular cuya firma será refrendada por la autoridad policial del lugar.

Inciso b):

Inciso c):

Inciso d): El agente no podrá reintegrarse a sus tareas hasta que la autoridad a cargo de la dependencia en que presta servicios tome conocimiento del certificado de alta que expedirá la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, único organismo facultado a tal fin.

Inciso e):

Inciso f):

Inciso g): En los casos contemplados en este inciso, deberá seguirse el procedimiento indicado en la reglamentación del Artículo 11, inciso a).

Inciso h): La certificación médica con la historia clínica completa y demás antecedentes, deberá ser visada por la autoridad consular y remitida por el agente, conjuntamente con su pedido de licencia al organismo donde presta servicios, el que a su vez cursará dichos antecedentes a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación. No será obligatorio en este caso el uso del formulario reglamentario.

Hasta tanto se expida la autoridad médica indicada precedentemente, el agente no percibirá haberes.

Inciso i):

Inciso j):

Inciso k): En los casos en que la jornada de labor del agente sea múltiple de la correspondiente a la categoría o función, al otorgarse las licencias previstas en este inciso se computarán tantos días como jornadas comunes comprenda la que cumple el agente.

Artículo 12 —

CAPITULO IV — LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Artículo 13 —

I. *Con goce de haberes*

Inciso a): La licencia caduca automáticamente el día en que el agente rinda examen o se decida la postergación de la mesa examinadora, aunque no haya agotado el lapso solicitado. Si el agente no rindiera examen por causas que le son imputables, se anulará la licencia y las inasistencias serán injustificadas y pasibles de las sanciones disciplinarias correspondientes.

A los efectos del inciso que se reglamenta, se consideran exámenes tanto los generales de las asignaturas en todos los niveles de enseñanza, como los parciales de nivel terciario y de postgrado. Si al término de la licencia acordada, el agente no hubiere rendido examen por postergación de fecha de mesa examinadora, deberá presentar un certificado extendido por la autoridad educacional respectiva en el que conste dicha circustancia y la fecha en que se realizará la prueba, quedando hasta entonces en suspenso la justificación de las ausencias incurridas.

Si se posterga la mesa examinadora, habiéndose agotado los seis (6) o tres (3) días previstos para cada nivel por examen, el o los días que deban adicionarse por este motivo se deducirán de los que el agente tenga pendientes dentro del total anual concedido por este concepto.

Si las licencias tomadas por el agente para rendir exámenes excedieran de veintiocho (28) días en un año, por postergación de examen o de mesa solamente podrá justificar este exceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso h). Esta excepción sólo será aplicable al examen que tuviere pendiente antes de agotar los veintiocho (28) días anuales.

Inciso b): La solicitud de licencia deberá elevarse acompañada del curriculum del agente y las constancias que acrediten la causal invocada, certificada por autoridad competente con la suficiente antelación, cuando las circunstancias lo permitan, a efectos de que pueda ser considerada y resuelta con carácter previo a su utilización.

Asimismo, la dependencia y organismo de origen emitirá opinión fundada respecto de la conveniencia de que el agente realice los estudios e investigaciones en cuestión y los beneficios que reportarán los mismos para el servicio.

El trabajo relativo a las investigaciones o estudios realizados deberá ser presentado por el agente dentro del plazo que se establezca en el acto administrativo por el cual se otorgue la licencia.

Inciso c): A la solicitud de licencia para realizar estudios en la Escuela de Defensa Nacional, que tramitará por la vía jerárquica que corresponda, el agente deberá acompañar copia de su designación, especificando la duración del curso.

Inciso d): La concesión de esta licencia estará condicionada a que el matrimonio sea válido conforme con las leyes argentinas cualquiera sea el lugar de su celebración. Al reintegrarse el agente presentará el comprobante respectivo. Cualquier irregularidad al respecto dará lugar a la pertinente sanción.

Inciso e):

Inciso f): El agente deberá presentar conjuntamente con la solicitud de licencia, la certificación del alta militar donde conste la fecha de su incorporación; al reintegrarse deberá certificar la baja con la libreta de enrolamiento u otro comprobante extendido por la autoridad militar competente.

Inciso g): La licencia que contempla este inciso se ajustará a las normas que contenga el decreto de convocatoria y concordantes.

II. *Sin goce de haberes*

Inciso a): Esta licencia se inicia el día de la toma de posesión del cargo para el que fuere elegido o designado y finaliza con el término del mandato o el cese por cualquier otra causa.

Se acordará al personal que fuera designado o elegido:

1º — Ministro, Secretario de Estado o Subsecretario en el orden Nacional, y cargos análogos en el orden provincial o municipal.

2º — Integrante del gabinete de los Ministros o Secretario de Estado y de la Presidencia de la Nación, cuyo cargo figure en tal carácter en el respectivo presupuesto.

3º — Miembros de los Cuerpos Colegiados que funcionen en la Administración Nacional, Provincial o Municipal.

A los fines del uso de esta licencia, el agente deberá acompañar a su pedido, las constancias que acrediten la causal invocada, certificada por la autoridad competente.

Inciso b): Los seis (6) meses que acuerda ese inciso no podrán fraccionarse en más de cuatro (4) períodos.

El período más breve no podrá ser inferior a siete (7) días. Los lapsos acordados podrán limitarse a solicitud fundada del agente, siempre que no se opongan a ello razones de servicio que impidan su reincorporación anticipada.

No obstante, la causal de maternidad contemplada en el Artículo 10, inciso g), será suficiente para limitar a pedido de la agente, la licencia sin goce de haberes que le hubiere sido acordada previamente.

Inciso c): Esta licencia podrá fraccionarse de acuerdo con la modalidad de la actividad para cuyo cumplimiento se la solicita y comprenderá la totalidad de los cargos en que se desempeñe el agente o algunos de ellos. El agente acompañará a su pedido de licencia una constancia de la cual surgirán las características y el plazo que abarque la actividad que se propone realizar.

Al reintegrarse a sus tareas, deberá presentar constancia de la labor realizada.

Inciso d): A los fines del otorgamiento de la presente licencia, se acompañarán los comprobantes que certifiquen los motivos de la misma.

Inciso e):

CAPITULO V — JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

Artículo 14 —

Inciso a): La justificación procede mediante la presentación de la partida de nacimiento u otro documento oficial y podrá iniciarse el día del nacimiento o el hábil siguiente a opción del interesado.

Inciso b): Podrá iniciarse esta licencia el día del fallecimiento o el hábil siguiente y se la otorgará a la sola manifestación del agente sobre la fecha del fallecimiento y parentesco, sin perjuicio de la presentación del comprobante respectivo al reintegrarse al servicio.

Se concederá:

1º — Por fallecimiento del cónyuge, padres, o hijos del agente.

2º — Por fallecimiento de hermanos y abuelos del agente o de su cónyuge, nietos, suegros, hijos politicos y cuñados del agente.

Inciso c): El agente presentará su solicitud y los elementos de juicio necesarios para valorar la situación, a la autoridad inmediata superior quien elevará los mismos a la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación o la Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, según corresponda, los que, en definitiva, considerarán la Procedencia de la justificación.

Inciso d): Tendrá validez la certificación extendida por los organismos médicos en los órdenes nacional, provincial y municipal e instituciones en el orden privado que posean servicios asistenciales autorizados.

Inciso e):

Inciso f): Las inasistencias contempladas por este inciso serán justificadas por el personal superior de cada organismo y en los establecimientos de enseñanza por el Director o Rector.

Inciso g): Procederá la justificación cuando el agente haya denunciado el ejercicio de las tareas docentes que le imponen la obligación de concurrencia a mesas examinadoras. A su reintegro corresponde la presentación del comprobante respectivo con indicación de día y hora en que se reunió la mesa. Cuando la superposición horaria sea parcial, esta justificación se otorgará por el lapso de la misma inclusive el lapso que demande el traslado del agente.

Inciso h): Las inasistencias por razones particulares que excedan los seis (6) días por año que otorga el inciso f), deberán ser justificadas a través de la vía jerárquica que corresponda y resueltas por la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación o por la Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación Técnica, según corresponda, debiendo acompañar el agente los elementos que avalen su otorgamiento.

CAPITULO VI — FRANQUICIAS

Artículo 15 —

Inciso a): Lo dispuesto en el presente inciso no es aplicable al personal cuya jornada de trabajo sea inferior a cuatro (4) horas diarias, salvo que de existir superposición horaria entre su desempeño en la Administración Pública Nacional y sus estudios en establecimientos oficiales o privados incorporados, ésta pueda resolverse mediante cambio de horario o de turno de trabajo.

El agente deberá presentar un certificado donde conste su condición de estudiante y la necesidad imprescindible de asistir al establecimiento educacional en horas coincidentes con sus tareas en la administración; deberá comunicar toda alteración o cese de la actividad estudiantil y usar el permiso, únicamente, para los fines que se tuvieron en cuenta al establecerlo.

Inciso b): La franquicia prevista por este inciso será otorgada por la autoridad superior de la repartición o del establecimiento donde reviste la agente.

Inciso c): La justificación que prevé este inciso, será otorgada por la autoridad superior de la repartición o del establecimiento donde reviste el agente, de conformidad con la resolución del Señor Ministro de Cultura y Educación que la autorice. El agente deberá acreditar su concurrencia a los actos previstos en este inciso dentro del plazo de 15 días a partir de su reintegro.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 783 — 22 DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias en que incurran los docentes que asistan a determinados eventos 638

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta II 638

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y y el cierre de otras para el período lectivo 1981 en varias ENET. Asignaciones de partidas 639-646

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Invitaciones para visitar: la Primera Exposición de Ciencia y Técnica, el Museo Penitenciario Argentino "Antonio Ballve" y la 95º Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria, año 1981. Se están organizando las "4as. jornadas de actualización para profesores de Dibujo Técnico 647-649

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 744 649

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 743 649

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Renuncias 650-667

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 95.— Buenos Aires, 4|5|81.

1º — Auspiciar la XLIII "Semana de Geografía" que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre los días 25 y 31 de octubre de 1981.

2º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes que se desempeñan en establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia al citado Congreso.

3º — A los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán presentar certificación extendida por autoridad que acredite su asistencia.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 118.— Buenos Aires, 7|5|81.

1º — Autorizar la realización del Curso-Seminario sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el Desarrollo de Formación Moral y Cívica" destinado a docentes que revistan en el nivel medio en la asignatura Formación Moral y Cívica, entre el 20 de mayo y el 8 de julio del corriente año.

2º — No computar al personal que asista al mencionado curso y cuyos horarios de trabajo coincidan con los de éste, debiendo presentar ante las autoridades de los respectivos establecimientos, las constancias que acrediten su asistencia, extendida por la autoridad competente.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 738

La Junta de Clasificación Docente Zona II llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección (1º año —Ciclo Básico— Electricidad - Carpintería - Ajuste y Hojalatería, Turno Noche) Interino, en la ENET Nº 36 de Capital Federal. en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta II, Moreno 1376, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1200. — Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Noroeste el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1200|81

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Manualidades Femeninas
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4147 **ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4150 **ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos

1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas

PROVINCIA DE SALTA

4293 **ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4295 **ENET Nº 1 de Metán**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4294 **ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4298 **ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4292 **ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4861 **ENET Nº 6 de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4299 **ENET Nº 1 de Tartagal**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4300 **ENET Nº 1 de Campamento Vespucio**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico

4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4896 **ENET Nº 3 de La Banda**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

4899 **ENET Nº 1 de Ciudad**

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Profesiones Femeninas

4363 **ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Ciudad**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

PROVINCIA DE TUCUMAN

4370 **ENET Nº 1 de Concepción**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores de Obras Sanitarias

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad**

Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Automotores

Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Automotores

4374 **ENET Nº 3 de Ciudad**

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4906 **ENET Nº 5 de Ciudad**

Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4905 **ENET Nº 1 de Villa Alberdi**

Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1222. — Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1222|81

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4213 **ENET Nº 2 "Cgo. Narciso Goiburú" de Colón**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay**

Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 2º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Curso Práctico Encuadernación
1 división de 2º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto

4209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay**

Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Noche
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4207 **ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay**

Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Encuadernación
1 división de 2º Año Curso Práctico Encuadernación
1 división de 1º Año Cerámica

4211 **ENET Nº 2 "Presbítero J. M. Colombo" de Gualeguaychú**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4257 **ENET Nº 1 de La Paz**
Cierra: 1 división Curso de Término Mecánica Rural

4218 **ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Manualidades Femeninas
1 división de 2º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

PROVINCIA DE SANTA FE

4353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4324 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Esperanza**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4323 **ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4322 **ENET Nº: 1 "Guillermo Lhemann" de Rafaela**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4330 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Curso Práctico Decoración de Interiores

4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Noche Mecánica

4331 **ENET Nº 6 "Ing. L. B. Laporte" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Tornero Mecánico
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustadores Mecánicos
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Fresadores Mecánicos
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4338 **ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química

4332 **ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Construcciones
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Noche Electricidad
1 división de 4º Año Ciclo Superior Noche Electricidad

4333 **ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4887 **ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

4351 **ENET Nº 1 de Venado Tuerto**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

RESOLUCION Nº 1199. — Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Apruébase lo actuado por los representantes de la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción definitiva efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, con fecha 6|5|81, de las obras "terminación sector aulas, administración, patio cubierto, gimnasio y dependencias" realizadas en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo" ejecutadas por la firma MIRENDA HNOS. SACIICAFI. y E. según licitación pública Nº 1157, expediente Nº 103 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 142 CONET-BID y ampliatorios Nros. 184, 195 y 217 CONET-BID.

3º — Dispónese que la Delegación DINAE en el CONET prosiga con las actuaciones tendientes a la aprobación de los planos e inspección final municipal.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y a proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5 %), previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET y de la Comisión Liquidadora Ley 12910.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1225. — Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Trescientos Mil ($ 9.300.000), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 1.850.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 1.100.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 4.700.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 1.650.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1226. — Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Veintitres Millones Doscientos Mil ($ 23.200.000), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1981 — $ 3.600.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1981 — $ 2.800.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1981 — $ 9.600.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1981 — $ 7.200.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su Inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1225|81

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	1220 $	4110 $	4120 $
M.M. Nº 10	Comandante N. Otamendi (Bs. As.)	450.000	300.000	1.200.000	300.000
M.M. Nº 17	Santa Ana (Misiones)	600.000	300.000	1.600.000	600.000
M.M. Nº 35	Colonia Aborigen (Chaco)	600.000	300.000	1.600.000	600.000
M.R. Nº 13	Fuerte Quemado (Catamarca)	200.000	200.000	300.000	150.000
	TOTALES	1.850.000	1.100.000	4.700.000	1.650.000

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1226|81

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	1220 $	4110 $	4120 $
M.M. Nº 33	San Roque (Corrientes)	600.000	600.000	2.400.000	2.000.000
M.M. Nº 36	Colonia Benitez (Chaco)	600.000	400.000	1.200.000	800.000
M.M. Nº 42	El Simbolar - Dto. La Banda (Santiago del Estero)	600.000	400.000	1.200.000	800.000
M.M. Nº 51	Gral. Pinedo (Chaco)	600.000	400.000	1.200.000	800.000
M.M. Nº 52	Cerro Azul (Misiones)	600.000	400.000	1.200.000	800.000
M.M. Nº 57	Bartolomé de las Casas (Formosa)	600.000	600.000	2.400.000	2.000.000
	TOTALES	3.600.000	2.800.000	9.600.000	7.200.000

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 739

Sr.|a Director|a:

El comité Ejecutivo de CITEC '81 invita a todas las escuelas Nacionales de Educación Técnica para visitar la Primera Exposición de Ciencia y Técnica, que se realizará del 1º al 12 de julio de 1981 en el Centro Municipal de Exposiciones, Av. Figueroa Alcorta y Pueyrredón.

El horario para visitar la muestra es de lunes a viernes de 10 a 22 hs. para todos los turnos

A tal fin, las escuelas deberán comunicar a este Comité la composición de los grupos que concurrirán por nota a Pueyrredón 1535, P.B. D o en su defecto telefónicamente a los números 825-6837 ó 826-3851.

COMUNICADO Nº 740

Las autoridades del Museo Penitenciario Argentino "ANTONIO BALLVE", comunican que reabrió sus puertas a partir del 1º de marzo del cte. año, e invita a las personas interesadas en el tema, a concurrir al mismo.

Horario:

Jueves, Viernes y Sábado de 17 a 20 horas.

Domingo de 14 a 19 horas.

Dirección:

Humberto Iº 398 - Capital Federal - C. P. 1103 - Teléfono 361-5803.

Visitas especiales, previa solicitud por nota.

COMUNICADO Nº 741

Se comunica que el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales está organizando las "4tas. Jornadas de actualización para profesores de Dibujo Técnico".

El objetivo fundamental de las Jornadas es "determinar, en común, las bases teóricas de la disciplina, a fin de establecer criterios comunes para su enseñanza, en el proceso de formación de los futuros técnicos". Para alcanzarlo se brindarán elementos de actualización sobre normalización en la materia y se hará hincapié en el uso de las ayudas visuales para el dictado de las clases.

Las reuniones se desarrollarán durante los días 14, 15, y 16 de julio próximo en el horario de 9 hs. a 12 hs. 30 min. y de 14 hs. a 17 hs. 30 min.

El dictado de las clases estará a cargo del Profesor Roberto E. ETCHEBARNE, especialista a cargo de la Comisión de Dibujo General del IRAM, autor de los actuales programas de Dibujo Técnico para el ciclo básico de las ENET y de los textos de Dibujo Técnico.

COMUNICADO Nº 742

NORMAS PARA LA VISITA DE DELEGACIONES DE ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS A LA 95ª EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA - AÑO 1981

Quienes pueden concurrir: Escuelas PRIMARIAS: Alumnos de 6º y 7º grado.
Escuelas SECUNDARIAS: Todo el alumnado.

DIAS DE VISITA:

JULIO: Lunes 27, Martes 28, Miércoles 29, Jueves 30, Viernes 31.

AGOSTO: Martes 11, Miércoles 12, Jueves 13, Viernes 14.

NOTA: NO SE PERMITIRA bajo ningún concepto la visita de delegaciones escolares *SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE* y fuera de los días estipulados.

HORARIO DE VISITA: de 09,00 a 13,00 horas.

Pedido y otorgamiento de autorización para visitas:

a) Los pedidos de autorización para visitar la muestra deberán presentarse personalmente en Florida 460, Planta Baja, en el horario de 13,00 a 18,00 horas, indefectiblemente entre el 1º de junio y el 25 de julio, o por correo certificado.

b) En dicha solicitud deberá constar:

1 — Cantidad de alumnos que compondrán la delegación.

2 — Grado o año que cursen.

3 — Sexo (en caso de ser mixto señalarlo).

4 — Nombre y apellido del personal docente que estará a cargo de la delegación.

5 — Nombre y dirección del Establecimiento.

6 — Fecha en que se desea efectuar la visita.

7 — Cada 20 alumnos, debe acompañar un docente, asistente, etc.

c) En caso de estar el cupo cubierto para la fecha solicitada, podrá coordinarse entre la Dirección del Establecimiento y el Departamento de Relaciones Institucionales, la asignación de otra fecha para efectuar la visita.

d) La autorización consistirá en el otorgamiento de una tarjeta en la que constarán los datos de la delegación visitante y la fecha acordada. La misma deberá ser presentada al ingresar al local de Palermo, en el acceso marcado en su dorso, por el docente responsable de la delegación. Junto con dicha tarjeta se entregará un volante duplicado de la misma (color amarillo) el que deberá ser mantenido en su poder por el docente durante todo el tiempo que dure la visita y exhibirlo cada vez que le sea requerido por el personal de esta Institución. (ESTE VOLANTE DEBERA SER DEVUELTO AL RETIRARSE DEL LOCAL AL FINALIZAR LA VISITA PERDERA VALIDEZ AUTOMATICAMENTE).

NOTA: Presentando el pedido personalmente se obtiene la autorización en el acto.

COMUNICADO Nº 744

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

INSPECCION GENERAL DE PLANIFICACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, GUIAS DIDACTICAS Y CREACIONES

SECCION INFORMACION Y DOCUMENTACION

Se comunica a los Señores Directores de las ENET de todo el país que sigue vigente el envío del duplicado de la planilla censal Nº 16 del Ministerio de Cultura y Educación —DIEPE— Departamento de Estadística, a la Sección Información y Documentación. Bolívar 191, 4º piso, C.P. 1066, Capital Federal. Datos al 30 de junio, envío a los 5 días subsiguientes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 743

Se recuerda en forma muy especial y se solicita amplia difusión del cumplimiento del examen de salud que establece el Artículo 7º inciso "C" del Decreto Nº 1797|80, reglamentario de la Ley Nº 22140 —Régimen Jurídico Básico de la Función Pública— y el artículo 11º Inciso "C" del "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias", aprobado por Decreto Nº 3.413|79.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en el artículo mencionado, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, se lleva a conocimiento que los exámenes preocupacionales son realizados de inmediato a la sola presentación del aspirante, por lo que no se justifica la demora en dar cumplimiento a los requisitos que exige la Ley.

Por lo expuesto se informa que debe dejarse constancia en la nota de solicitud de licencia si el agente fué declarado APTO y fecha en que se extendió el certificado de aptitud; de omitirse este dato no se dará curso a la presentación de justificación de inasistencias por ninguna causa.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1256. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Osvaldo Mario Fidel VARELA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de Comunicaciones Alámbricas en 5º año 1ª división, turno mañana, Telecomunicaciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1257. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Fernando Víctor LAGUNA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Electroquímica en 5º año 9ª división, turno noche, Telecomunicaciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1258. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Rodolfo César GIGANTI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en seis (6) (3-3) horas de Electroquímica en 5º año 7º y 8ª divisiones, turno noche, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1260. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad a partir del 16 de marzo de 1981, al señor Aquiles José GIULIANO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley Nº 19514, en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy Buenos Aires).

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia (Decreto 734|68) que le fuera concedida por Disposición Nº 836|78.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1261. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1981, a la señora Edith MUSTAFA de STOPAR, de comformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Estenografía en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1262. Buenos Aires, 2|6|81.

1º —Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril

de 1981, a la señorita Cristina Rosa RIVAROLA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Mecanografía y tres (3) horas de Estenografía, ambas en 2º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Bs. As).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1263. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1981, a la señora Olga AUCILI de MUGUETI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en 3º año 5ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, especialidad Alimentación, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires)

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1264. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1981, a la señorita Yolanda MERSE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1277. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 9 de marzo de 1981, al señor Saúl Mario MARTINELLI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de Matemática Aplicada en 5º año 8ª división, turno noche, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1272. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Rosa María LANGE de BIGNOTTI, en tres (3) horas de Educación Física Grupo Femenino, Ciclo Básico y Ciclo Superior agrupados, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 183|81 en la similar Nº 6 "María Isabel Courault" ambos establecimientos de la provincia de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1273. Buenos Aires, 2|6|81

1º — Ubicar —con carácter titular— a la Sra. Angela del Carmen CANESI de PERRIN, en tres (3) hs. de Educación Física en 1º año 11ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno tarde (grugo Nº 9) Curso Femenino, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo

Básico que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 91|81 en la similar Nº 6 "María Isabel Courault" ambos establecimientos de la provincia de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1274. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Mario Rubén MEDINA, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 713|81, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" ambos establecimientos de San Fernando del Valle de Catamarca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1275. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Berta María FLEBUS de MESQUIDA, en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división, diez (10) (2-2-2-2-2) horas de Historia en 1º año 3ª división, 2º año 3ª división, 1º año 6º división, 3º año 2ª división, 2º año 3ª divisón, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y dos (2) horas de Geografía en 2º año 6ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1507|80 en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1276. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Miguel Antonio CERDA, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Instrumental de Avión en 3º año 2ª división, Aeronáutica, turno vespertino, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1324|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2926. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PAEZ, Bernardo Ramón; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

OSCHEROV, Ricardo Alberto; a partir del 18 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 3º año 1ª división, turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

IGLESIAS, Beatriz Silvia; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

MORONI, Héctor Roberto; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

GOMEZ, Rubén Omar; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

GOMEZ de GRECO, Irma Noemí; a partir del 19 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1

"Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MAGURNO, Domingo Oscar; a partir del 9 de abril de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET N° 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

BARROS, Carlos Argentino; a partir del 1° de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Sevicios, en la ENET N° 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

MONAO, Lidia Beatriz; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de dos (2) horas de Matemática en 2° año única división, turno tarde, Manualidades Femeninas, en la ENET N° 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

BOVER de NORCANTI, María Teresa; a partir del 10 de diciembre de 1979, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET N° 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

HORMAZABAL de GAGLIARDO, María Nélida; a partir del 1° de julio de 1979, titular de tres (3) horas de Química en 3° año 4ª división, Ciclo Básico, ocho (8) horas de Química Inorgánica en 4° año 3ª división, y diez (10) horas de Química Orgánica en 5° año 3ª división, ambas Ciclo Superior, Química, todas turno tarde, en la ENET N° 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

MARMORI, Miguel; a partir del 26 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET N° 14 "Libertad" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Carlos Alberto; a partir del 29 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2° año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

VILLAFAÑE, Gladys Elisabeth; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de doce (12) horas de Biología (3-3-3-3) en 2° año 4ª, 5ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, y 2° año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET N° 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CARTABBIA, Vicente Luis; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4° año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET N° 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.).

TEGIACHI de GOÑALONS, Graciela Beatriz; a partir del 1° de diciembre de 1979, titular de tres (3) horas de Matemática en 2° año 7ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET N° 1 "Juana Manso" de Corrientes.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 2736. Buenos Aires, 28|11|80.

1° — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SVEDAS, Bruno; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, ambas turno tarde (Con licencia artículo-decreto número 734|68), en la ENET N° 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.).

GUISANDEZ de LORENZO, Beatriz Amelia; a partir del 1° de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Biología en 1° año 1ª división, y cuatro (4) hs. de Castellano en 3° año, única div., ambas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET N° 1 de 25 de Mayo (Bs. As.).

MAGARZO, María del Carmen; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde (con licencia-decreto N° 734|68), en la ENET N° 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

FRADE, Susana Marta; a partir del 14 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

MANESTAR de TOLEDO, Elizabeth; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1° año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET N° 1 "Gral. Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja).

MARCHIORI, Hugo; a partir del 10 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año, 2ª división, y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 2ª div., todas turno diurno, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

CABRERA, Delfo; a partir del 15 de mayo de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Metalurgia en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federa.l

KOCIAN ROSSI, Francisco; a partir del 11 de junio de 1980, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

RUSSO, Norberto Luis; a partir del 12 de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª y 3º divis., ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

VELLANI de GAGLIOLO, Ileana Pura; a partir del 1º de junio de 1980, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

RUSSO, Norberto Luis; a partir del 12 de junio de 1980, titular de once (11) horas de Química (3-2-2-2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde, Electrónica, 1º año 3ª división, turno mañana, 1º año 4ª división, turno tarde, y 1º año 2ª división, turno noche, todas Mecánica, 1º año 1ª división turno noche, Electricidad, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MARTIN de BERNISONE, Edith Catalina; a partir del 1º de junio de 1980, titular de once (11) horas de Inglés (3-3-3-2) en 3º año, 1ª división, y 4º año, 1ª, 7ª y 3ª divisiones, todas turnos mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 28 "República Francesa" de Capital Federal.

FELDER, Natán; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) hs. de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

RUITIÑA, Rodolfo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) cargos de Preceptor, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 2 "Centro de Formación Profesional" de San Isidro (Buenos Aires).

CEBALLLOS de BOGADO, María Rosa; a partir del 6 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

ROSELLI, Eduardo Avelino; a partir del 1 de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Don Juan de San Martín" de Neuquén.

LICHERI, Alberto José; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2737. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VACCARI, Enrique Osvaldo; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

GALETTO, Héctor Hugo; a partir del 1º de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 13ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

COLAGRECO, Graciela Marina; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Estenografía en 3º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2

"Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

BUNGE de LLAMBIAS, Blanca Elisa María; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magñasco" de Capital Federal.

LAZZARINI de BIANCHI, Norma Esther; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 4ª y 5ª diisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

BUDAÑO, Raúl Alberto; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

MAZZEI, Juana Beatriz; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos de Rosario (Santa Fe).

GARIBALDI, Jorge; a partir del 1º de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año 2ª división, seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 2º año 2ª división, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada y tres (3) horas de Química Industrial Aplicada ambas en 3º año 1ª div., seis (6) hs. de Química Industrial I y tres (3) horas de Procesos Químicos ambas en 2º año 1ª división, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

STUARDI, Oscar Luis; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

UGARTE CARDONA, Amalia; a partir del 15 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división, y 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

FRASCA de ZANUTTIN, Carmen María; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

MASERA, Mayda Angelina; a partir 17 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, ambas turno noche, Electromecánica, y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DI BIASI, Beatriz; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

CHILLE de ALVAREZ, Ana María; a partir del 8 de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

BLAS BOSCH, José Ramón; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un cargo de Secretario, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2738. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BUSTOS, María Ester Beatriz; a partir del 16 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

SANCHEZ, Daniel Ventura; a partir del 16 de junio de 1980, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

PIRRO, Eduardo Federico; a partir del 5 de mayo de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

GARCIA de CASSANO, Ramona Erilda; a partir del 5 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CHIAVON, Fidelio Guillermo; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

LUDUEÑA, Alfonso; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín M. de Güemes (Bs. As.).

ESPINDOLA, Alejandro; a partir del 30 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

MOLINARI de ANDINO, Nelly Lidia; a partir del 3 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PALLARES, Juan; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

BELINCHE, Hugo; a partir del 28 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

VERA de PALACIOS, Elena Alicia; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Bs. As.).

GONZALEZ, Silvia Noemí; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

FERREIRO de TAMBORINI, Marta Elsa; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de once (11) horas de Inglés (2-3-3-3) en 3º año, única div., turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en 2º año, 2ª y 3ª divis., y 3º año, 2ª div., todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

AMBROSINI VIOLANTI, Daniel Eduardo; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Mecánico en 2º año 2ª división turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

MERCADO de SADONE, Susana Noemí; a partir del 26 de de mayo de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fé).

SALOMON, Lidia Gillermina; a partir del 25 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 13 Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Talá (Entre Ríos)

2º — De Forma.

RESOLUCION Nº 2822. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASTIGLIONI, María Julia; a partir del 3 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MARTINEZ, Miguel Angel; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

PASTOR, Angeles; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Diseño e Ilustración en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Superior Diseño y Promoción Pu-

blicitaria, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Ramón Arturo; a partir del 1º de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

NICOLAS, Vicente Fermín; a partir del 23 de mayo de 1980, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 4ª y 3ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

STRASSER, Gualterio Ernesto; a partir del 2 de junio de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CARAMES, Carlos Alberto; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

TEDESCO, Enrique Norberto; a partir del 15 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

TRILLO, María de las Mercedes, a partir del 12 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

MIGNONE, Carlos Alberto; a partir del 1º de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial, dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas Mecánica, y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial, Automotores, todas turno noche, dos (2) horas de Organización Industrial, turno vespertino, Química, todas en 6º año 1ª división; y tres (3) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división, turno noche, Automotores; todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

TORIBIO, Marcelino; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

KLUIN, Elena Hilda; a partir del 1º de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ARAKAKI, José Víctor; a partir del 3 de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

DIAZ, Juan Alberto; a partir del 29 de mayo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

ALLWEILER, Cristina Mabel; a partir del 3 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

ACUÑA de RUIZ, María Emilia; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2913, Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DEPAOLO, Marta Josefa; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de siete (7) horas de Construcciones Metálicas y de Madera (3-4) en 4º año única división, Ciclo de Constructores y en 3º año única división, Ciclo Superor, de Construccones, ambas turno noche, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

LOPEZ, Juan Raúl; a partir del 6 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno diurno, en la ENET

Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba.

ROMERO, Lucia Angélica; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

GONZALEZ de GUTIERREZ, Isabel Hortencia; a partir del 29 de feberero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.).

STRAMAZZI de AGUIRRE, Angela María; a partir del 10 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.).

BERTELLA de BULLINOS, María Esther; a partir del 14 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

TORRES, César Acensión; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios Escalada (Buenos Aires).

MOLINA, Víctor Anastacio; a partir del 6 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ASTUDILLO de PENNACCHIA, Raquel; a partir del 7 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Bs. As.).

BARRIO de GATICA, Celia; a partir del 18 de agosto de 1980, titula rde cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

ROMANELLO, Francisco Antonio; a partir del 20 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2918. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OYOLA, Teresa Ramona; a partir del 22 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

FERNANDEZ, Gustavo Daniel; a partir del 14 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Formosa.

RICCOMI, Elisa Dolores; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia de la Cultura Argentina (1-1) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Joyería, Grabado, Engarzado y Relojería, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

RIOS, Julia Liliana; a partir del 5 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Bs. As.).

MELGAR, Eldo Enil; a partir del 8 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

PALLADINO, Norberto Manuel; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba.

GODOY de SOINI, Norma María; a partir del 1º de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

BALLARI, Luis Vicente; a partir del 17 de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, y ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 3º año 2ª división, y 2º año 1ª, 2ª, y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Baporte" de Rosario (Santa Fe).

CERVIO, Miguel Angel; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) grupos 11 y 12, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

LOPEZ, Jorge Alberto; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

VACAREZZA, Silvia Esther; a partir del 20 de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año división V, turno mañana Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

DEFRANCESCO, Julio; a partir del 13 de mayo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

LOBOS, Carlos Antonio; a partir del 30 de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 4ª divsón, ambas turno mañana, Cclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GIRARDI, Ulises Ervar; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Biología I Parte (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GONZALEZ, Benito Orlando; a partir del 17 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CAMARGO, Héctor Luis; a partir del 31 de julio de 1980, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª disiones, y 2º año 1ª división, y tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

VARGAS, Concepción Lucrecia; a partir del 1º de junio de 1980, titular seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 2ª división, turno tarde, y 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2919. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

YACANTE, Alberto Rodolfo; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

FEOLI, Enrique; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

GNOATTO, Nelly María Esther; a partir del 27 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MOYANO, Miguel Angel; a partir del 7 de mayo de 1980, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Bs. As.).

COZZI, Carlos Alberto; a partir del 2 de abril de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

SEINELDIN, Katef; a partir del 20 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos).

LAPLACA, Adolfo Antonio; a partir del 2 de enero de 1980, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II y tres (3) horas de Electrónica General, ambas turno mañana, en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Brig. Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos).

GASCON y ALVAREZ de PADULA, Elsa del Carmen Teresa; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Sicología y Metodología de la Seguridad en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Eeguridad Industrial, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

GONZALEZ PARDO, Francisco Ramón; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 5ª división turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

O'SHEE, Eduardo César; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno noche Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

ERUSSOLO, Francisco; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivomente, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

SOTA de CURI, María Beatriz; a partir del 9 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

TAA, Agustín Daniel; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Tecnología Mecánica en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

TOLOSA, Jorge Rubén; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

MINVIELLE, Jorge Alberto; a partir del 7 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos, de Química Analítica Cuantitativa en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 'Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2912. Buenos Aires, 16|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MIRANDA, Juan Carlos; a partir del 29 de mayo de 1980, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I, en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrotecnia, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

AGUILAR, Luis Horacio; a partir del 14 de mayo de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

OYARZU, Azucena Nidia; a partir del 1º de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 5º año 1ª divisón, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

MONTENEGRO, Néstor Alejandro; a partir del 26 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

PUJADA, Adolfo Heriberto; a partir del 2 de junio de 1980, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. "Pablo Nogués" de Mendoza.

MEZA, Antonio; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de dos horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

GRASSI, Martha Raquel; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de cinco (5) horas de Historia (3-2) en 2º año 2ª división,turno tarde, y 1º año 10ª división, turno mañana; y dos

(2) horas de Formación Cívica en 1º año 10ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Bs. As.).

MONTILLA, Aylsa; a partir del 27 de mayo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 11ª división, turno tarde; y dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

ALONSO, Teodoro; a partir del 4 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

TORANZO, Tristán Gregorio; a partir del 6 de junio de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división; y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

SUAREZ, Raúl Héctor; a partir del 29 de abril de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hilario Alcasubi" de Bell Ville (Córdoba).

BRESCIANI, Mabel Susana; a partir del 16 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2741. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Santa Apolinaria; a partir del 16 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ZAPATA de UBIRIA, Lidia Ramona; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

TRENTO, Marta Beatriz; a partir del 7 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

VALLI, Fernando; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

POZO de ZUBIARRAIN, Juana; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

TULA, Marcos Heriberto; a partir del 25 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

LOUPIAS, Celina; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico.

BOTTAZZI de MENDEZ, Magdalena Ana; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, La Matanza (Bs. As.).

GALVANI, Luisa María; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

ACEBAL, Segundo Saturnino; a partir del 4 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

CORIA, Alicia Dora; a partir del 20 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Ad-

ministrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

GELEMUR, Jorge Abel; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2742. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COMBIN de ROSSI, Miriam Noemí; a partir del 7 de diciembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

PADIN, Marta Beatriz; a partir del 18 de enero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y en 2º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año Ciclo Superior, Artesanias Aplicadas y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año Ciclo Superior, Artesanias Aplicadas y en 1º año Ciclo Superior, Diseño de Interiores, todas turno tarde, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

ARNAU, José Enrique; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, (Jefe de Sección), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

TROVATO MINGRONI, Eduardo Antonio; a partir del 30 de diciembre de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

RODRIGUEZ, Armando; a partir del 13 de octubre de 1980, titular de tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

RABAGLIATI, Esteban Juan Carlos; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Refrigeración, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

LOSADA, Viviana Silvia; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división y cinco (5) horas de Maq. Elect. y Ensayos en 3º año 1ª división, ambas Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 14 'Libertad" de la Capital Federal.

ALDERETE de ROMERO, Elsa; a partir del 24 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Sericios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

GASTALDI de GERVASONI, Mirian Raquel; a partir del 1º de abril de 1980, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 2ª división y en 2º año 1ª división, ambas Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

ASTEGIANO, María Estela; a partir del 19 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2735. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCIME, Tito; a partir del 14 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Gral Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

SOSA OCCHIPINTI, Graciela María; a partir del 13 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Doña

Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

BALLARIO, Normando José; a partir del 1º de Octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GONZALEZ, Héctor René; a partir del 10 de Octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 5º año 5ª división, turno tarde; cinco (5) horas de Laboratorio de Servomecanismos y Sistemas de Control Automático en 5º año 3ª diisión, turno mañana, y cinco (5) horas de Propagación y Antenas en 6º año 7ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

MASCALI, Nilda Santa; a partir del 3 de octubre de 1980, titular de doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4 4) en 4º año 2ª división, turno mañana, y 4º año 4ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

ALFANO Héctor Juan; a partir del 28 de mayo de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año 1ª, 3º y 4º divisiones, todas Ciclo Básico, y en 1º año 5ª división, Ciclo Superior; todas turno mañana, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini de Capital Federal.

BERMOLEN, Irene; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET número 14 "Libertad" de Capital Federal.

D'ADAMO, Beatriz Liliana; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

DI BIASI de GONZALEZ, Graciela Elba; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

DORADO, Miguel Angel; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

LOPEZ, Olegaria María Modesta; a partir del 11 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

GARRAHAN de ORDOQUI, Elena María Isabel; a partir del 1º de octubre de 1980, de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 3ª, 6ª y 9ª divisiones y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

YONZO, Felipe; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

MONTALTO, Pablo; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

MOYANO, Jorge Ramón; a partir del 11 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 3ª) en la ENET Nº 1 "Tte. de Navio Agustín del Castillo de Río Turbio (Santa Cruz).

ONTIVEROS de DAL BORGO, María Teresa; a partir del 9 de septiembre de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2821. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROSELOT de TRONCOSO, María Elena; a partir del 9 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la

ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

AREVALO, Amado Horacio; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de un cargo de Prosecretario, turno tarde, y de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente Garcia Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

GIGENA, Teresa Noemí; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 1ª división, turno tarde, y 2º año 2ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Eléctrica, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

DI GENOVA, Rubén Oscar; a partir del 19 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año 18ª división, turno vespertino, Confección del Vestido, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

DEVOTO, Luis Pablo Jacinto; a partir del 22 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, y cuatro (4) horas de Laboratorio Enseñanza de Materiales en 6º año 1ª división, ambas turno diurno Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CABRERA, Luis; a partir del 1º de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª y 3ª divisiones todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

ZERGA de RUIZ, Teresa Valeria; a partir del 1º de abril de 1980, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas todas en 1º año 1ª división, turno mañana, seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I ambas en 2º año única división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Bs. As.).

BARCENA, Alberto Luis; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Química Industrial II en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

MORENO, Olga Josefina; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

INFANTINO de BAROFFIO, Alma Hebe; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

PINEDA, Emilio Víctor; a partir del 13 de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PREDOLINI, Carlos Manuel; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año 1as. divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

COSTILLA, Alberto Jesús; a partir del 8 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica Nº 43 de Tucumán.

BARBERA, Alicia; a partir del 17 de agosto de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Cívica y Moral en 1º año 12ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

CAMPAÑARO, Eker Raúl; a partir del 14 de junio de 1979, titular de un cargo de Maestro de Grado turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2739. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aceptar les renuncias presentadas por el personal que a continua-

ción se menciona a partir del las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ, Blanca Soledad; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en de La Plata (Buenos Aires).

ONGARO, Rogelio Antonio; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

LOAGLIA, Angel; a partir del 25 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 2ª división, ocho (8) (4-4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal.

RECITELLI de CORTE, Olga Beatriz Argentina; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 5ª división, Curso Práctica Estenomecanografía, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

FUCHS Enrique Alfredo; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Analisis Matemático en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

CABALLERO DE TINEO de CREMONTE, Silvia Carmen; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de seis (6) (3-3) horas de Inglés en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

GAZCON Y ALVAREZ de PADULA, Elsa del Carmen Teresa; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Psicología General en 1º año única división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

FLORES, Santos Adislao; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

LOPEZ, Ilma Estela; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de Tucumán.

FERNANDEZ, Oscar Orlando; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Técnología de Fabricación, en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

BUC, Ihor Horacio; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de diez (10) (5-5) horas de Termodinámica y Maquinas Térmicas en 5º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

SARAVIA, Edgardo Aníbal; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Química, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

RIVADENEIRA, Carlos Raúl; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

BESOKY, Juan; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática, en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

HASSAN, Badar Raúl; a partir del 27 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 5ª diisión, turno tarde, Ciclo Superior Automotores y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán

CORONEL, José Carlos; a partir del 20 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Chacabuco de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2951. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

GUTIERREZ de CASON, Raquel; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

NUÑEZ, Joge Darío; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

VERGARA, Mary Elsa; a partir del 8 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

MAROCCHI, Américo Omar; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Enrique Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

RONCO de DALCOL, María Teresa del Carmen; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de seis (6) (3-3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

SOTO de CORREJIDOR, Hermelinda Carmen; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

MAIDANA, Cayetano; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

DEKMAK de YAPUR, Lilia Rosa; a partir del 9 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

CUBERLI de MARTINEZ, Mónica Inés; a partir del 3 de aosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 'María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

MURILLO, Vicente; a partir del 1º de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán)

MENECLIER, Perla Telma; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

MARIANNI, Antonio Hilario; a partir del 12 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

LUCIV de PREDIGER, María Lidia; a partir del 16 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

MARIANNI, Antonio Hilario; a partir del 12 de noviembre de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

NAVELINO de CARPIE, Celina Elisa; a partir del 8 de junio de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca).

SUAREZ de AGUIRRE, Silvia Graciela; a partir del 23 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Presbítero Doctor Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires)

FERNANDEZ, Edgardo Nicolás; a partir del 2 de agosto de 1980, titular de tres (3) horas de Legislación de la Construcción, en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 2 "Brigadier

General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2949. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZOCCHI, Abel Arnoldo; a partir del 7 de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos 11 y 16, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

UTZ, Juan Ludovico; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Inspección Regional Noroeste.

VITETTA de ROMERO, Delicia Ada; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

JACOBO, Jorge; a partir del 24 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física, en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

MUIA, Oscar Felipe Luis; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos 17, 21 y 23, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

CABRERA, Luis; a partir del 1º de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 3ª divisiones y en 2º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

PETRILLI, Osvaldo Amilcar; a partir del 2 de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

BAFFINI de SONAGLIA, Irma Luisa; a partir del 1º de julio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 5ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

TAMBUSSI, Rodolfo Faustino; a partir del 1º de julio de 1980, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª diisión, y seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, todas turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, Rodolfo; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 5ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

JEMAR de RAMIREZ, Noemí Ruth; a partir del 21 de diciembre de 1979, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5ª división y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 de San Juan.

NALLINO, José; a partir del 8 de enero de 1980, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II, dos (2) horas de Organización Industrial I y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas, todas en 5º año 2ª división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

15 JUL. 1981

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 784 — 24 DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 748

Asunto: **Régimen de excepción de concurrencia a clases prácticas para alumnos que cursen el Ciclo Superior.**

Sr./a Director/a:

A fin de facilitar a las direcciones escolares el tratamiento del régimen que se menciona en el epígrafe, se transcriben a continuación, en un único cuerpo, las normas que lo regulan.

REGIMEN DE EXCEPCION DE CONCURRENCIA A CLASES PRACTICAS PARA ALUMNOS QUE CURSEN EL CICLO SUPERIOR

— SISTEMA GENERAL

— SISTEMA SUSTITUTIVO DE ASISTENCIA A CLASES PRACTICAS POR CONVENIO CON EMPRESAS

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMPRENDE:

A. Nota previa.

B. Normas que regulan el régimen de excepción de concurrencia a clases prácticas en el Ciclo Superior (Resol. Nº 167|75).

B.1. Asignaturas a que alcanza el régimen de excepción de concurrencia a clases prácticas (Disp. D.G.E.T. Nº 25|75).

B.2. Autorización para la firma de convenios.

C. Apéndice.

Modelo de Convenio con Empresas. Reglamento que lo regula y Planilla de evaluación.

A. NOTA PREVIA.

La relación escuela-empresa en el área de la educación técnica, es una de las acciones de mayor relevancia y efectividad para el desarrollo de su quehacer en términos acordes con las características y necesidades que en materia de recursos humanos presenta el mercado ocupacional.

En esa línea de acción se ha venido ofreciendo para los alumnos pertenecientes al Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, la posibilidad de realizar las actividades prácticas de los respectivos planes de estudios, en el ámbito del trabajo, según el régimen de excepción de concurrencia a las clases correspondientes, mediante los denominados: *"Sistema Sustitutivo por Convenio con Empresas"* y *"Sistema General"*, los que en la actualidad aparecen establecidos por Resolución Nº 165|75.

Los objetivos pues, propios de ese régimen, comprometen una estrecha relación de las escuelas nacionales de educación técnica con las fuentes del trabajo de modo de procurar, en esfuerzos mancomunados, satisfacer la demanda de técnicos de nivel medio con perfiles profesionales cada vez más cercanos a la realidad tecnológica, para lo cual en correspondencia con el proceso educativo que sirve al desarrollo de las actividades económicas el apoyo de sus instituciones resulta indispensable.

La presente publicación, que reúne en un único cuerpo las disposiciones que regulan el régimen comentado, conllevan el aliento para fomentar las gestiones que permitan contribuir, a nivel escuela, al mejor desenvolvimiento del proceso enseñanza-aprendizaje y por ende del cometido que, en virtud de las necesidades de la comunidad, tiene asignado.

B. NORMAS QUE REGULAN EL REGIMEN DE EXCEPCION DE CONCURRENCIA A CLASES PRACTICAS EN EL CICLO SUPERIOR.

RESOLUCION Nº 167. — Buenos Aires, 6|2|75.

VISTO: Las presentes actuaciones en las cuales se expone la conveniencia de encarar un estudio relativo a la excepción de concurrir a realizar las actividades prácticas de ciertas asignaturas, integrantes de los planes de estudio correspondientes al Ciclo Superior, aprobados por Decreto Nº 1574|65, en beneficio de alumnos que cumplen tareas afines en distintas empresas; y

CONSIDERANDO: Que el sistema de actividades prácticas a desarrollar en unidades industriales permitirá un mejor logro en el objetivo final de la formación del perfil profesional técnico;

Que llevará a los educandos a una mejor comprensión del mundo laboral, donde desarrollarán sus futuras actividades;

Que permitirá estrechar vínculos entre el establecimiento educacional y las empresas que desarrollen actividades en su zona de influencia;

Que indudablemente contemplan el aspecto socio-económico del medio donde desenvuelven sus actividades los educandos que concurren a las escuelas técnicas;

Que se desea alcanzar primordialmente al establecer este Régimen de Excepción, el principio fundamental de que todo educando debe egresar con una suma de conocimientos teórico-prácticos acorde con el nivel que señala su título profesional;

Que la actividad práctica que el alumno realiza en las empresas puede provenir por ser personal estable de las mismas o por convenios especiales realizados con ellas por el Consejo Nacional de Educación Técnica o las Direcciones escolares de las escuelas dependientes de este Organismo;

Que lo anteriormente señalado debe complementarse con la implantación de un régimen de Excepción de concurrencia a las Clases Prácticas de algunas asignaturas que, para cada especialidad, fije la Dirección General de Enseñanza Técnica;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos en que se dictan los Planes de Estudios aprobados por Decreto Nº 1574|65, a exceptuar de concurrir a las Clases Prácticas de algunas asignaturas a los alumnos que cursen

años del Ciclo Superior, y que cumplan tareas afines en empresas estatales, privadas o mixtas, dentro del régimen aprobado por la presente Resolución.

2º — Aprobar los Regímenes de Excepción de Concurrencia a las Clases Prácticas, que obran como Anexos I y II de la presente Resolución, correspondientes a los denominados Sistema General de Excepción de Concurrencia a Clases Prácticas y Sistema Sustitutivo de Asistencia a Clases Prácticas por Convenio con Empresas.

3º — Facultar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a fijar, para cada especialidad, las asignaturas prácticas que estarán sometidas al Régimen de Excepción de Concurrencia a Clases impartidas en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica.

4º — Pemitir a las Direcciones de los establecimientos especificados en el artículo 1º de esta Resolución, previa autorización de este Organismo, firmar convenios especiales con empresas de la zona, en las que se realicen tareas afines a la especialidad que en ellas se imparte, que estén destinados a ordenar y resguardar la actividad práctica de los alumnos.

5º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

6º — De forma.

ANEXO I

REGIMEN DE EXCEPCION DE CONCURRENCIA A CLASES PRACTICAS

SISTEMA GENERAL

1. *Alcances*

El presente sistema alcanza a los alumnos que cursan estudios correspondientes al Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica quienes podrán ser exceptuados de concurrir a realizar las prácticas de algunas asignaturas a la cual concurren, a condición de efectuarlas en establecimientos o empresas (fábricas, talleres, laboratorios u obras) que realicen tareas de la especialidad que cursen.

2. *Solicitud de excepción*

El alumno que desee obtener la excepción de la concurrencia a las Clases Prácticas deberá presentar, dentro de los cinco (5) primeros días de la fecha en la cual se hace efectiva la misma.

a) Una solicitud en formulario acordada a tal propósito.
Esta solicitud tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la autorización del padre o tutor, las causales del pedido, tipo

de ocupación o trabajo y conocimiento de la reglamentación y obligaciones que rigen este régimen de excepción.

b) Un certificado en el que conste:
- — Nombre y dirección de la firma donde trabaje.
- — Ramo de la empresa.
- — Sección en que trabaja.
- — Tareas que realiza.
- — Horario de desempeño.

El precitado certificado será firmado por personal responsable de la empresa.

3. *Obligaciones de los alumnos*

3.1. El alumno que hubiera resultado exceptuado de concurrir a las clases prácticas deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la finalización de cada bimestre (*), una constancia de prestación de servicios expedida por la empresa en la que trabaja.

3.2. El alumno que por cualquier circunstancia abandone las tareas en el establecimiento o empresa al que concurre, está obligado a presentar de inmediato una solicitud a la escuela donde conste su nueva situación. Ante la presentación del alumno la dirección escolar le asignará el horario de concurrencias a las clases prácticas correspondientes. Asimismo deberá presentar en un plazo no mayor de treinta (30) días, un certificado expedido por el empleador en el que conste la fecha de su baja. En caso contrario se le considerará ausente en las asignaturas prácticas a las que debía concurrir, los días que medien entre esta fecha y la de presentación de la solicitud para reincorporarse a realizar los trabajos prácticos de la escuela.

4. *Aprobación de la asignatura*

4.1. Todos los alumnos que se acojan al presente régimen, sea la no concurrencia total a parcial durante el término lectivo, para aprobar las asignaturas en que fueron exceptuados, deberán rendir un examen final obligatorio.

4.2. Dicho examen se rendirá durante el mes de diciembre. Los alumnos aplazados o ausentes en esta época podrán rendir la prueba correspondiente a los turnos de exámenes reglamentarios de marzo o siguientes.

4.3. El examen consistirá en una prueba teórico-práctica sobre temas tomados del programa correspondiente de la asignatura y que contemple operaciones y/o actividades desarrolladas durante el término lectivo en talleres o laboratorios de la unidad escolar.

La evaluación para dicho examen habrá de realizarse teniendo en cuenta que los conocimientos que el alumno demuestra deberán ser cualitativa y cuantitativamente similares a los conocimientos adquiridos por los

(*) En el texto del presente régimen donde dice "bimestre" o "bimestral", de acuerdo con las disposiciones actuales debe entenderse "trimestre" y "trimestral", respectivamente.

alumnos que concurren regularmente.
El programa de dicho examen será comunicado a los alumnos con un mes de anticipación mínima a la fecha de su realización.

4.3.1. La mesa examinadora estará integrada por el Jefe General de Enseñanza Práctica y dos docentes de la asignatura a rendir.
El Jefe General de Enseñanza Práctica, que la presidirá, podrá ser reemplazado por el Vicedirector.

4.3.2. La duración del examen podrá ser de hasta cuarenta horas para lo cual la dirección de la escuela fijará días y horario en que la prueba se irá desarrollando.

4.3.3. La calificación de cuatro (4) o más puntos en el examen es aprobatoria.

4.4. *Calificaciones, Promedio Anual y Calificación definitiva:*

4.4.1. En cada bimestre se dejará constancia en planillas, registros y boletines de calificaciones, de la condición del alumno como exceptuado de concurrir a las clases prácticas de la asignatura (ECP).

4.4.2. La calificación definitiva será la nota aprobatoria del examen, para los alumnos exceptuados de concurrir a las clases prácticas de la asignatura, durante la totalidad de los bimestres o períodos lectivos.

4.4.3. Para los alumnos que hubieran concurrido y obtenido calificación en uno o más bimestres la calificación definitiva será la que resulte de promediar la nota aprobatoria del examen si éste ha sido rendido en el mes de diciembre y del promedio anual obtenido de los bimestres en que fuera calificado.
Si el examen fuera aprobado en el mes de marzo o en cualquier turno posterior, la calificación definitiva será la nota del examen.

4.5. *Actividades complementarias o de orientación:*

A estos efectos los señores Directores permitirán la concurrencia de los alumnos a los talleres o laboratorios de la escuela, en todas las oportunidades en que fuera posible, siempre que no produzca entorpecimiento a las tareas normales.

ANEXO II

SISTEMA SUSTITUTIVO DE ASISTENCIA A CLASES PRACTICAS POR CONVENIO CON EMPRESAS

1. *Alcances*

El presente sistema alcanza a los alumnos que cursan estudios correspondientes a los dos últimos años del Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica quienes podrán ser exceptuados de realizar las prácticas de algunas asignaturas en la escuela a la cual concurren, a condición de efectuarlas en establecimientos o empresas

2. *Formalización del convenio*

(fábricas, talleres, laboratorios u obras) que realicen tareas de su espe-

cialidad y que a esos efectos hubieran firmado, con la Dirección escolar, el pertinente convenio.

El convenio a firmar entre la Dirección escolar y el establecimiento o empresa deberá contemplar, en forma especial, las características generales del Plan de Trabajos a realizar por los alumnos durante el término lectivo y las condiciones de su desempeño en el respectivo ámbito laboral.

La formulación del Plan de Trabajos se realizará de acuerdo con el año de estudios y especialidad que cursen los respectivos alumnos.

Los convenios se ajustarán a las pautas generales que serán establecidas por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

3. *Inscripción de aspirantes:*

En la circunstancia en que la escuela hubiera formalizado convenio con empresas o establecimientos, abrirá un Registro de Aspirantes, en el que se inscribirán los alumnos interesados mediante solicitud ad-hoc, firmada, en caso de minoridad, por el padre, tutor o encargado.

4. *Selección de aspirantes*

La Dirección escolar dispondrá la creación de una Comisión de Selección que estará presidida por el Director e integrada por el Vicedirector, Regente de Cultura Técnica, Jefe General de Enseñanza Práctica y Jefe de Departamento de la especialidad que corresponda, la que tendrá a su cargo la selección de los alumnos que proceda incluir en los términos del convenio sobre la base de su aplicación, conducta y necesidad socio-económica.

5. *Asistencia*

5.1. La escuela controlará, periódicamente, la asistencia de los alumnos a sus obligaciones en la empresa o establecimiento y registrará las inasistencias en que incurra, computándose para la aplicación del respectivo régimen.

5.2. Ante la circustancia de interrupción de las prácticas en la empresa o establecimiento, el alumno deberá de inmediato, reiniciar su asistencia a las respectivas clases en la escuela a la que concurre.

6. *Aprobación de las asignaturas*

6.1. *Calificaciones, promedio anual y calificación definitiva:*

6.1.1. La Direción escolar adoptará las medidas adecuadas para que por intermedio de la Jefatura General de Enseñanza Práctica, se efectúe el contralor y evaluación de los trabajos realizados por los alumnos y la correspondiente valoración numérica bimestral, la que tendrá valor de calificación correspondiente al respectivo término lectivo.

6.1.2. El promedio anual, la calificación definitiva en la asignatura y la aprobación de la misma se ajustará a lo establecido, al respecto, por el Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

7. Todas las actuaciones vinculadas con el presente régimen serán incorporadas al legajo del alumno.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

B.1. ASIGNATURAS A QUE ALCANZA EL REGIMEN DE EXCEPCION DE CONCURRENCIA A LAS CLASES PRACTICAS.

DISPOSICION Nº 25. — Buenos Aires, 10|7|75.

VISTO: La Resolución Nº 167-C|75, por la cual se establece el Régimen de Excepción de Concurrencia a las Clases Prácticas, de algunas asignaturas del Ciclo Superior y lo dispuesto en el punto 3º de dicha Resolución;

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

D I S P O N E :

1º — La excepción a las clases prácticas correspondientes al Ciclo Superior aprobado por S. D. Nº 1574|65 y sus correlativos, establecido por Resolución número 167-C|75, se ajustará a las normas complementarias y alcanzará a las asignaturas que se dan en el Anexo de esta Disposición.

2º — De forma.

ANEXO A LA DISPOSICION Nº 25

REGIMEN DE EXCEPCION DE CONCURRENCIA A LAS CLASES PRACTICAS CORRESPONDIENTES A ASIGNATURAS DEL CICLO SUPERIOR DE LAS ENET, SEGUN PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR DECRETO Nº 1574|65 Y SUS COMPLEMENTARIOS

RESOLUCION Nº 167-C|75 — PUNTO 3º

COMPRENDE:

1 — Asignaturas a que alcanza
2 — Aplicación de la exención
3 — Información y orientación a los interesados
4 — Nota aclaratoria

1. ASIGNATURAS A QUE ALCANZA

1.1. El régimen de exención de concurrencia a las clases prácticas, alcanza a la asignatura TALLER y sus equivalentes, entre éstas, las actividades agrupadas como TRABAJOS PRACTICOS, de las especialidades Construcciones y Construcciones Navales.

1.2. En las especialidades cuyo plan de estudios no comprende la asignatura Taller, la exención de las clases o actividades prácticas, podrán ser consideradas por la Inspección General de Unidades Escolares, a tenor de las proposiciones, debidamente fundadas, que formulan las Direcciones escolares, sobre la base de los fundamentos de la Resolución Nº 167-C|75.

2. APLICACION DE LA EXENCION

2.1. Los objetivos previstos por la precitada Resolución Nº 167-C|75, llevan implícito, por otra parte, el permitir la exención de las clases prácticas a aquellos que se desempeñen en la actividad privada con el objetivo de atender necesidades particulares de índole socio-económico.

2.1.1. Atento que en general las clases prácticas correspondientes a las actividades de Taller y Trabajos Prácticos aludidos, se realizan en turno opuesto al de las asignaturas teóricas y teórico-prácticas, la exención de que se trata, contempla el hecho de que el alumno disponga de un turno libre (mañana o tarde) para desempeñarse en la actividad señalada.
El cumplimiento de esta condición, aparece así, como imprescindible para atender las respectivas solicitudes ya que de otro modo no podría satisfacerse por incompatibilidad horaria.

2.1.1.1. Cuando la asignatura Educación Física se desarrolla en horario coincidente con el de las clases prácticas, procederá que el interesado gestione a su vez, la exención de asistencia a esa materia ante la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

2.2. Las normas precitadas tienen validez tanto para el Régimen de Excepción de Concurrencia a Clases Prácticas —Sistema General—, cuanto al Sistema Sustitutivo de Asistencia a Clases Prácticas por Convenio con Empresas, con el alcance que la Resolución Nº 167-C|75, establece para cada una de ellas.

2.3. En cuanto al Punto 4.4.3. del Reglamento de Exención de Concurrencia a Clases Prácticas —Sistema General—, cabe señalar que si el promedio de la nota aprobatoria del examen del mes de diciembre y el promedio anual fuera de aplazo, se consignará como promedio cuatro (4) puntos.

3. INFORMACION Y ORIENTACION A LOS INTERESADOS

3.1. Los alumnos deberán ser, debida y detalladamente, informados de los alcances y condiciones específicas, en sus distintos aspectos, de los sistemas y regímenes de excepción de concurrencia a las clases prácticas que en cada caso corresponda aplicar.

3.2. Las actividades complementarias o de orientación, previstas en el Régimen de Excepción de Concurrencia a Clases Prácticas —Sistema General—, se darán de modo de facilitar el acceso a los exámenes respectivos en las mejores condiciones posibles. A este efecto las direcciones escolares determinarán, cuando proceda, que los profesores de las asignaturas teóricas orienten a los interesados sobre las características de los trabajos que se realicen en las respectivas clases prácticas (V. gr.: en la especialidad Construcciones, respecto de las asignaturas "Estática y Resistencia de Materiales", "Cálculo de Estructuras" y "Proyecto Final", fijándose para este último aspecto (Proyecto Final) el tema y características del proyecto a realizar y el intercambio de información con los alumnos del correspondiente curso, sobre el desarrollo y/o marcha de las respectivas clases prácticas.

4. NOTA ACLARATORIA

4.1. Las normas precedentes son complementarias de las establecidas por la Resolución Nº 167-C|75.

B.2. AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIOS.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4º de la Resolución Nº 167|75, las direcciones escolares deberán solicitar autorización del CONET para la firma de los respectivos convenios con empresas de la zona.

La gestión se realizará por intermedio de la correspondiente Inspección Regional, la que siguiendo la vía jerárquica girará las actuaciones al Consejo, en el que tomará la intervención pertinente la Inspección General de Asistencia Educativa (Secretaría de Cooperación Técnica).

C — APENDICE

MODELO DE CONVENIO CON EMPRESAS Y REGLAMENTO QUE LO REGULA

NOTA: El modelo que se transcribe a continuación se da a título de ejemplo.

ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA EMPRESA Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA —CONET— CON APLICACION EN LA ENET Nº

VISTO: .....
....Que el sistema de "Práctica sustitutiva en Empresa" para alumnos que cursen ..... del Ciclo Superior de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº ....., posibilita nuevas acciones de práctica profesional; .....
....Que a este fin la Empresa ..... ha propuesto un sistema de becas que posibilite un vínculo de unidad de acción, tendiente a preparar el personal técnico con vista a su futura ocupación; .....
....Que actos de esta naturaleza provocan una interrelación beneficiosa, encuadrada dentro de la política educacional sostenida por el Consejo Nacional de Educación Técnica, al mancomunar esfuerzos en pro del mejoramiento de la formación técnica de alumnos de escuelas dependientes; .....

POR TODO ELLO: .....
....La Empresa ..... y la Dirección de la ENET Nº ....., ad referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, por este acto acuerdan: .....

PRIMERO: La firma ..... establece un sistema de "Práctica sustitutiva en Empresas" para alumnos que cursen el Ciclo Superior de la ENET Nº ..... Especialidad: .....

SEGUNDO: A fin de hacer efectivo este sistema la Empresa ..... acordará (*) un plan de becas, con un mínimo de ..... plazas, coordinando con las autoridades escolares los alcances, características y asignación de los distintos trabajos, a cuyo efecto se programará su rotación, ajustado a los lineamientos del Anexo II de la Resolución Nº 167|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica, según el plan anual de prácticas de taller, en horarios que no afecten el normal desarrollo de la actividad escolar del alumno becado

TERCERO: La Empresa habilitará la concurrencia de los becados a sus talleres y plantas de producción asignando, a los efectos de la beca, una retribución mensual de pesos .....

(*) Se agregará "anualmente" en los casos en que el convenio alcanza a dos o más años de duración.

CUARTO: El beneficio indicado se completará con una suma anual destinada a la adquisición de libros y útiles escolares, del mismo valor total según punto TERCERO, asignado como retribución mensual. (optativo) .....

QUINTO: A título gracioso y a fin de evitar erogaciones eventuales la Empresa ..... solventará gastos de comedor y transporte y proveerá un juego de ropa de trabajo en el año. (optativo) .....

SEXTO: Todos los becarios deberán quedar amparados por póliza de seguros por accidente, cuya gestión quedará a cargo de (la Empresa o la Escuela). (según se acuerde) .....

SÉPTIMO: Por su parte el CONET dispondrá la formación de un Comité de Selección de becarios integrado por el Director, Vicedirector, Jefe General de Enseñanza Práctica y los Jefes de los Departamentos de la especialidad de la ENET Nº .....

OCTAVO: La Dirección del establecimiento educativo y las autoridades superiores de la enseñanza tendrán las facultades de fiscalizar el desarrollo de la práctica en la Empresa, a fin de asegurar el cumplimiento de los recaudos que aseguren la formación integral de los alumnos, tanto en aspectos relativos al desenvolvimiento de las actividades técnicas como en lo concerniente a la moral y buenas costumbres.

NOVENO: A fin de proveer bases de orientación para el desarrollo del plan de becas se acuerda la adopción de un reglamento interno que se agrega como documento adjunto al presente acuerdo. .....

DECIMO: Cualesquiera de las partes podrá, a su libre voluntad, resolver el presente acuerdo sin que tal decisión le ocasione responsabilidad alguna; bastará a tal efecto, que la denuncia se realice en el transcurso del mes de enero. ....En prueba de conformidad, firman dos ejemplares de un mismo tenor, en representación de la Empresa ..... su ....., y en representación de la ENET Nº ....., su Director ...., en la Ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del año mil novecientos .....

REGLAMENTO INTERNO

Para el otorgamiento y cumplimiento del plan de becas instituído por el acuerdo entre la Empresa ..... y el Consejo Nacional de Educación Técnica (ENET Nº .....).

OBJETIVO: Estimular a los alumnos que, cursando estudios técnicos, deseen perfeccionarse mediante una permanencia de práctica en fábrica.

BENEFICIARIOS: Podrán optar a las becas instituídas todos los alumnos matriculados en el ..... año del Ciclo Superior de la ENET Nº ..... en las especialidades de ..... que no hayan registrado aplazos en el período lectivo anterior.

PROCEDIMIENTO:

1. — La Empresa fijará anualmente, de acuerdo con la Dirección escolar, el número de plazas a otorgar por el sistema de "Práctica sustitutiva en Empresa".

2. — El Comité de Selección establecido en el punto SEPTIMO del acuerdo suscripto, hará conocer a la Empresa, antes del 30 de marzo de cada año, la nómina de alumnos propuestos para el otorgamiento de las becas, previa su aceptación, por parte de cada uno de éstos y sus padres o tutores en términos ajustados a los establecidos en dicho acuerdo y este reglamento.

3. — Los alumnos que alcanzaron el beneficio del plan de Práctica sustitutiva en Empresa comprometerán su respeto a las normas y reglamentaciones fijadas para el personal que presta servicios en la firma.

4. — Los alumnos becarios, por su parte, estarán sujetos al régimen disciplinario escolar, bajo control y aplicación de las autoridades de la unidad escolar citada.

5. — La asignación de tareas a cumplir en fábrica por los becarios se efectuará por las vías jerárquicas naturales de cada ubicación en la planta, de acuerdo con la organización y límites de supervisión correspondiente a los distintos puestos de trabajo y dentro del plan de tareas prácticas, adoptado de común acuerdo con las autoridades escolares.

6. — La Dirección de la ENET Nº ..... dispondrá, entre su personal docente, la distribución de las funciones de supervisión, control y calificación de las tareas de "Práctica sustitutiva en Empresa" que deben realizar los alumnos becarios, fijando al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a su cumplimiento y su respectiva evaluación.

7. — Las becas serán anuladas a decisión de cualesquiera de las partes, en los siguientes casos:

a) Por, solicitud fundada, falta de interés o de adaptabilidad, del becario;
b) Por aplazos en más de dos asignaturas;
c) Por registrar un promedio general menor de cinco (5);

8. — El alumno al que le sea revocada su condición de becario deberá integrarse de inmediato al grupo de trabajo en el taller escolar, con el horario y turno que le asigne la Dirección del establecimiento.

BENEFICIOS AL EGRESO: La Empresa considerará preferentemente el ingreso a la misma de aquellos becarios que, al terminar sus estudios, hubieren realizado la práctica y cumplido con las exigencias generales previstas para el ingreso normal a la Compañía.

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº .....

Dirección ..... Localidad ..... Tel. .....

PRACTICA SUSTITUTIVA EN LA EMPRESA

PLANILLA DE EVALUACION DEL:

ALUMNO ..... Término .....

EMPRESA ..... Dirección .....

Señor .....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle quiera tener a bien disponer que se satisfaga la planilla adjunta, que tiene como objetivo evaluar la actividad que como becario realiza el alumno mencionado en el epígrafe, a tenor del acuerdo celebrado entre esa Empresa y esta Escuela.

El concepto a que se haya hecho acreedor el precitado alumno se indicará en cada rubro colocando una cruz (x).

Al agradecer a Ud. su valiosa cooperación en este esfuerzo común, lo saludo muy atentamente.

Interés en el trabajo	Referido al espíritu con que el estudiante acomete la tarea encomendada.	...Entusiasta ...Activo ...Normal ...Desinteresado
Aplicación	Es la perseverancia demostrada por el estudiante en fijar su atención en la tarea encomendada.	...Muy laborioso ...Laborioso ...Errático ...Indiferente ...Negligente
Capacidad para aprender	Es la rapidez del estudiante en comprender las instrucciones.	...Brillante ...Imaginativo ...Captación rápida ...Normal ...Aprendizaje lento ...Lento ...Muy lento
Confianza en sí mismo	Es la seguridad que demuestra el estudiante en su trabajo.	...Muy buena ...Buena ...Cauteloso ...Indeciso
Velocidad	Se juzga por el ritmo de producción del estudiante de acuerdo a un standard aceptable.	...Muy rápido ...Normal ...Lento
Confiabilidad	Es la cualidad demostrada por el estudiante que permite al empleador reducir a un mínimo las tareas de supervisión.	...Sobresaliente ...Muy bueno ...Satisfactorio ...Irregular ...No confiable
Cooperación	Es la colaboración brindada por el estudiante a sus compañeros de tarea.	...Excelente ...Muy bueno ... Satisfactorio ...Debajo del promedio del grupo. ...Difícil en compartir.

Juicio	Es la habilidad demostrada para captar una situación y luego proceder acertadamente.	...Excepcionalmente bueno. ...Buen sentido común. ...Normal ...Deficiente
Don de mando	Si el estudiante debió ejecutar tareas con personal a sus órdenes, calificar su desenvoltura.	...Muy bueno ...Satisfactorio ...Deficiente ...Sin aptitud
Aceptabilidad (Para la última evaluación)	Considera que este alumno reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como empleado en su empresa (No significa contraer compromiso).	...Sí ...No

Información complementaria incluyendo un comentario sobre el informe que, a requerimiento de esta Dirección, deberá elevar el estudiante sobre la tarea desarrollada en vuestra organización.

Examinado por ..... Cargo ..... Departamento .....

Supervisado por ..... Cargo ..... Departamento .....

...mitente
...tario

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 785 — 29 DE JUNIO DE 1981

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado del Servicio de Coordinación de Juntas 686

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Ajústase el periódo de Exámenes regulares, libres y de Equivalencias" y Exámenes previos regulares", para los establecimientos no ubicados en la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. Créase una Comisión para el estudio de un Reglamento General de Establecimientos dependientes. Convenios. Realizar actividades de investigación relacionadas con la Soberanía Nacional Argentina, por parte de todos los alumnos del Ciclo Básico y Ciclo Superior de las ENET. Interviénese la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Fiambalá (Catamarca). Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras en establecimientos dependientes. Donaciones 686-702

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 747: Ingreso en 1er. año 1982 (Ciclo Básico). Nuevo número telefónico 702

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 745: Convocatoria a Asamblea de las Empresas participantes en el Sistema Dual. Disposición D.G. PL. número 383|81 703-704

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Permuta de tareas. Licencias. Aclaratorias. Permanencia en categoría activa. Renuncias 705-715

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO Nº 746

SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACION DE JUNTAS DE

CLASIFICACION DOCENTE

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos Nros. 120 y 121 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) las Juntas de Clasificasión Docente han abierto el concurso de acrecentamiento hasta doce horas cátedra.

A tal efecto, las ENNEET remitirán a las respectivas Juntas la nómina completa de los docentes que revisten con menos de doce horas cátedra titulares, conjuntamente con la solicitud de inscripción (Form. 1008), debidamente cumplimentado por el docente y la Dirección del establecimiento.

La mencionada nómina y solicitudes deberán ser ordenadas por orden alfabético y remitidas indefectiblemente antes del día 7 de agosto de 1981.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1482. — Buenos Aires, 25|6|81.

VISTO que el Calendario Escolar Unico determina que en los establecimientos no ubicados en Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires, el Receso Escolar Común, se cumple entre el 20 y 31 de julio; y

CONSIDERANDO: La necesidad de ajustar para dichos establecimientos al período de "Exámenes regulares, libres y de equivalencias" y "Exámenes previos regulares", período escolar común, a esa determinación;

Por todo ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — El período de "Exámenes previos regulares" y el de "Exámenes regulares, libres y de equivalencias" Nivel Medio Período escolar común, en los establecimientos no ubicados en la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, se desarrollará entre el 3 y 14 de agosto próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1328. — Buenos Aires, 10|6|81.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 413|81 mediante la cual se aprueba el Reglamento Orgánico para los establecimientos de nivel medio del área del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar una nueva comisión para que se aboque al estudio de un Reglamento General para los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una Comisión para el estudio de un Reglamento General de Establecimientos dependientes de este organismo, la que estará integrada con los siguientes funcionarios:

Dr. Juan Gregorio LASCANO, Subinspector General a cargo de la Inspección General de Unidades Escolares.

D. Hugo PAGYRIS, Inspector, Jefe de Sección.

D. Armando I. ECHEVARRIA, Secretario Técnico.

2º — Facultar a la citada Comisión a requerir, en todas las áreas de este organimo, la información necesaria para el logro de la misión encomendada.

3º — Fijar un plazo de noventa (90) días para la realización del trabajo de referencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1322. — Buenos Aires, 5|6|81.

VISTO que se ha producido el fallecimiento del Inspector Jefe de la Inspeccin Regional Cuyo, señor Juan Segundo Poretti; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar, con carácter transitorio, al funcionario que lo reemplace;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar, con carácter transitorio, la atención del despacho de la Inspección Regional Cuyo al Inspector Docente señor Juan Elio Gálvez.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1327. — Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Designar al Ing. Miguel Osvaldo ROVELLI Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de la ciudad de Santiago del Estero, representan-

te de este Consejo Nacional para asistir a las jornadas sobre "Obras de Canalización del Río Bermejo" que organiza la Intendencia Municipal de Añatuya.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1362. — Buenos Aires, 10|6|81.

VISTO la Disposición Nº 236|81 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior mediante la cual se expulsa de todos los establecimientos oficiales del país al alumno Regino Germán CORONEL, de la Escuela Nacional de Comercio de Clorinda (Formosa), de 2º año 4ª división; y

CONSIDERANDO: Que dicha medida obedeció a la actitud del mencionado alumno quien se expresara en forma irrespetuosa sobre nuestros próceres y símbolos patrios por pertenecer a la Secta Testigos de Jehová;

Que se estima conveniente hacer extensiva dicha sanción, para las escuelas dependientes de este Consejo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer extensiva a todos los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, la expulsión del alumno Regino Germán CORONEL, resuelta por Disposición Nº 236|81 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1363. — Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia (Chaco), Profesor Carlos H. PANIAGUA, designado a tal efecto por Resolución Nº 554|81, y la Asociación de Protesistas Dentales del Chaco, representada por su Sr. Presidente D. Ramón Luis AGUIRRE y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente Resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1326. — Bueno Aires, 10|6|81.

1º — Designar al Inspector Docente Prof. Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, representante de este Consejo Nacional para asistir al Curso-Seminario "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana" y "Metodología para el Desarrollo de Formación Moral y Cívica", que se realizará en la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz), entre el 29 del corriente mes y el 2 de julio próximo.

2º — La Inspección General de Unidades Escolares extenderá la correspondiente orden de pasajes, por vía aeréa, ida y vuelta.

3º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago de siete (7) días de viático a favor del mencionado funcionario, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1376. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Designar a la Inspectora señora Natalia OLMEDO de VIDELA, representante de este Consejo Nacional para integar el jurado que tendrá a su cargo la selección de trabajos del nivel secundario que se presenten con motivo de la realización del "Certamen para Escolares de los Niveles Primario y Secundario", para el año 1981, que organiza la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre Acción Pro-Desarrollo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1365. — Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Intervenir la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Fiambalá, provincia de Catamarca.

2º — Designar Interventora a la señorita Dora Restituta BRIZUELA, Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11.

3º — La Intervención deberá elevar dentro de los treinta (30) días un informe pormenorizado de la situación del establecimiento a la Dirección General de Formación Profesional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1375. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Convalidar la inclusión de la asignatura Formación Moral y Cívica, implantada por Resolución Ministerial Nº 48|79, en los Ciclos de Práctica Comercial, Dibujo Publicitario, Profesiones Femeninas, Manualidades Femeninas, Constructores y Ciclo Básico Nocturno, en los que fue dictada a partir del año 1979, extendiendo esta medida a situaciones similares.

2º — En los Certificados Analíticos correspondientes a tales cursos, completos, se consignará hasta el año 1982, inclusive, en el renglón Observaciones, la siguiente leyenda: "Se implanta Formación Moral y Cívica por Resolución Ministerial número 48|79, en los Ciclos Básicos Diurnos y se convalida su inclusión en este Curso por Resolución Nº 1375|81.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1374. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Platta (Bs. As.), a organizar y realizar la Sexta Exposición y Feria de la Industria entre el 19 de noviembre y el 5 de diciembre de 1982, con motivo del Centenario de la Fundación de la Ciudad de la Plata, sin que ello interfiera el normal desenvolvimiento de la función escolar que deba cumplirse.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1389. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Modifícase la Resolución Nº 118|80, prorrogando la estadía de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 24 en la localidad de José de San Martín, provincia de Chubut, por el bienio 1980-1981, estableciéndose por el Ciclo 1981-1982 y considerando el período lectivo 1980 como Curso Preparatorio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1380. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Transferir a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de su similar Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" ambas de la ciudad de Posadas (Misiones), 2 (dos) divisiones de 1º año, 2 (dos) divisiones de 2º año y 1 (una) división de 3º año del Ciclo Básico Diurno a partir del Período lectivo 1981.

2º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones) en 91 (noventa y una) horas de cátedra, 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y 6 (seis) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

3º — Disminuir del presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones), 149 (ciento cuarenta y nueve) horas de cátedra, 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y 6 (seis) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

4º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se actualice la nueva situación de revista del personal titular, interino y suplente incluído en esta transferencia.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1435. — Buenos Aires, 22|6|81.

VISTO la Resolución Nº 2266|80 del Ministerio de Cultura y Educación, sobre Calendario Escolar Unico para el año 1981, en el cual se consigna la celebración del centenario de los Tratados de Límites con Chile "Atlántico-Pacífico" (22-7-1881 y 22-10-1881); y

CONSIDERANDO: Que la Soberanía Nacional Argentina comprende no sólo a la concepción del "Ser Nacional", sino también a la identificación de su existencia en una sociedad con territorio y cultura que provienen de una tradición histórica y geográfica incuestionables;

Que es misión del quehacer educativo esclarecer el conocimiento de los legítimos derechos territoriales y marítimos que nuestro país defiende en el plano internacional y como patrimonio de su real soberanía;

Que se hace imprescindible el conocimiento de la evolución de la política exterior argentina y de sus constantes para comprender los problemas de nuestra paulatina desmembración territorial y de sus consecuencias en nuestro tiempo;

Que nuestros alumnos al acercarse a las fuentes de información que explican esa desmembración territorial como también el esfuerzo patriótico de quienes trataron de impedirla, sentirán la necesidad de aunar propósitos de unión

nacional y de contribuir a la seguridad de la Argentina en el marco geopolítico internacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Realizar actividades de investigación relacionadas con la Soberanía Nacional Argentina por parte de todos los alumnos del Ciclo Básico y Ciclo Superior de las escuelas dependientes de este Consejo en las materias Historia, Geografía, Formación Moral y Cívica, Legislación del Trabajo, Relaciones Humanas, e Instrucción Cívica.

2º — Que tales actividades consistirán en clases alusivas y de orientación temática y bibliográfica por parte de los profesores y de trabajos de investigación monográfica y prácticos por parte de los alumnos conforme a lo sugerido en el Anexo de la presente resolución.

3º — Realizar, asimismo, reuniones de coordinación de departamentos afines para aunar criterios de realización de actividades, las que deberán comenzar el 29 de junio y finalizar el 30 de setiembre del corriente año.

4º — Al finalizar el período indicado se procederá a seleccionar los mejores trabajos escritos y prácticos para su presentación en exposiciones escolares y actos académicos que deberán concretarse a partir del 22 de octubre próximo.

5º — La Dirección General de Enseñanza Técnica promoverá la efectivización de la presente resolución por intermedio de la Inspección General de Asistencia Educativa en la conducción y orientación de la actividad y de la Inspección General de Unidades Escolares en el control de su cumplimiento.

6º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos A. López Cabanillas coordinador de la actividad Soberanía Nacional Argentina.

7º — De forma.

A N E X O

ACTIVIDAD EDUCATIVA EXTRAORDINARIA V

"SOBERANIA NACIONAL ARGENTINA"

1. **Objetivo generatriz:** Que el alumno tome conciencia a través de los conocimientos objetivos de tratados, pactos, laudos y conferencias panamericanas e internacionales de los problemas que afectan a nuestra República y asuma un rol activo en los cuestionamientos sobre nuestra soberanía preparándose para "ser" ciudadano de la República Argentina.

1.1. **Objetivos cognoscitivos:** 1.1.1. Desarrollar en el alumnado capacidad y habilidad para el manejo y estudio de tratados, pactos, laudos relacionados con nuestros problemas de soberanía.
1.1.2. Desarrollar habilidades y conocimientos para identificar una información auténtica y otra interesada.
1.1.3. Manejo de bibliografía auténtica y adecuada.
1.1.4. Desarrollar en el educando habilidad para sintetizar documentación y acontecimientos.
1.2. **Objetivos afectivos:** 1.2.1. Comenzar a formular sus propios juicios respecto de las situaciones limítrofes.
1.2.2. Evaluar los problemas limítrofes en términos objetivos, realistas y tolerantes.
1.2.3. Que el educando asuma el papel activo en los problemas de soberanía, desarrollando a través del conocimiento de su problemática su conciencia de "ser nacional".

DESARROLLO TEMATICO

1. La Desmembración Territorial Argentina.
1.1. El Virreinato del Río de la Plata y sus sucesivas desmembraciones.
1.2. Los estados nacientes a consecuencia de las desmembraciones.
1.3. Causas generales de esas desmembraciones.
2. **La Política Exterior Argentina.**
2.1. Constantes de la política exterior argentina.
2.1.1. Pacifismo.
2.1.2. Aislacionismo.
2.1.3. Evasión por medio del derecho.
2.1.4. Moralismo.
2.1.5. Europeísmo y oposición a los Estados Unidos de Norte América.
2.1.6. Desmembración territorial.
3. **La Política Exterior Chilena y sus causas probables.**
3.1. La política chilena a partir de 1836.
3.1.1. Ocupación del Estrecho de Magallanes.
3.1.2. Reacción del Gobierno de Rosas.
3.1.3. Tratado de 1855.
3.1.4. Las pretensiones chilenas a partir de 1862. Actuación del Comandante Piedrabuena en defensa de la soberanía argentina.
3.1.5. Incrementos de las pretensiones chilenas sobre los territorios argentinos de Neuquén y Santa Cruz. Acción a partir de 1870.
3.1.6. La proposición del canciller Ibañez de 1872.
3.1.7. La actuación de Félix Frías.
3.1.8. Las acciones chilenas sobre Santa Cruz. Ocuación de Río Gallegos por los chilenos en 1872.
3.1.9. Ocupación chilena del puerto de Santa Cruz (1873).
3.1.10. La expedición del Comodoro Py.

3.2. **La guerra del Pacífico (1879).**
3.2.1. Antecedentes y causas.
3.2.2. Chile ocupa Antofagasta.
3.2.3. Breve referencia al curso de la guerra. Intervención del Perú.
3.2.4. Ganancias de Chile.
3.2.5. Armisticio Chile-Bolivia.
3.3. **Posición argentina en la guerra del Pacífico.**
3.3.1. La posición del Presidente Sarmiento y la oposición del Senado mitrista (1873).
3.3.2. La expedición al desierto del General Roca (abril-junio de 1879), que afirma la soberanía argentina.
3.3.3. El moralismo argentino ante la gestión del enviado chileno Dr. Juan Balmaceda (1879).
3.4. **Tratado de límites con Chile (1881).**
3.4.1. Síntesis de sus conclusiones.
3.4.2. Chile y su teoría del "divortium aquarum continental" por mediación de Barros Arana.
3.4.3. **Protocolo de 1893:** "Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico".
3.4.4. Pretensiones de Chile en el Atlántico Sur.
3.4.5. La teoría de Chile sobre "el arco de las Antillas del Sur" (1952-1954).
4. **La política exterior del Presidente Roca.**
4.1. Reafirmación de la Soberanía Argentina.
4.1.1. Creación de la Gobernación de Misiones.
4.1.2. Campaña del Chaco por el General Victorica para respaldar nuestros derechos (1884).
4.1.3. Tratados con Brasil para el reconocimiento técnico de regiones en litigio (1885).
5. **Los Pactos de Mayo (1902).**
5.1. Antecedentes.
5.1.1. Los motivos de la disputa.
5.1.2. La paz con Chile. Factores.
5.1.3. Los documentos firmados con Chile:
a) Acta Preliminar.
b) Tratado General de Arbitraje.
c) Convención General de Limitación de Armamentos.
d) Acta solicitando al árbitro designe comisión de límites.
e) Acta Aclaratoria: Chile en el Pacífico. Argentina en el Atlántico y el Plata.
f) Arreglo sobre armamentos.
g) El laudo de Eduardo VII. Regiones en litigio.
h) Resultados. Extensión y adjudicación a Argentina y Chile.
i) Política de los Pactos de Mayo (Pacifismo y Aislacionismo).
6. **La Doctrina Drago.**

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

6.1. Antecedentes de la Doctrina Drago.
6.1.1. Ataque naval-militar a Venezuela por potencias europeas (1902).
6.1.2. Causas de las acciones.
6.1.3. Reacción en Argentina.
6.1.4. El Canciller argentino Dr. Luis María Drago envía nota a Washington (29 de diciembre de 1902).
6.1.5. La Doctrina Drago. Argumentos. Síntesis de la Doctrina. Caracteres.
6.1.6. Trascendencia de la Doctrina Drago.
7. **El Compromiso Arbitral de 1971.**
7.1. Consecuencias del laudo de Gran Bretaña.
7.1.1. Necesidad de determinar la soberanía austral argentina.
7.1.2. La Región Antártica. Su importancia.
7.1.3. La pretensión de límites de Chile sobre el Sector Antártico Argentino.
8. **La Cuestión de las Islas Malvinas.**
8.1. Breve reseña histórica y geográfica sobre derechos argentinos en el archipiélago malvinero ("uti possidetis juri").
8.1.1. La ocupación inglesa en 1833.
8.1.2. Importancia geopolítica del archipiélago malvinero.
8.1.3. La Asamblea General de las Naciones Unidas y su Resolución Nº 2065 sobre el litigio (1965).
8.1.4. Las negociaciones bilaterales.
8.1.5. Las medidas sobre comunicaciones (Declaración conjunta del 1|7|1971).
8.1.6. El buque, la misión y el informe Shackleton.
8.1.7. La situación actual.
9. **El Mar Argentino y el Sector Antártico.**
9.1. Ubicación geográfica. Superficie. Recursos naturales.
9.1.1. Síntesis de expediciones argentinas a la región antártica.
9.1.2. Instalaciones, observatorios y bases argentinas en la Antártida Argentina y en las islas del Mar Argentino.
9.1.3. Necesidad de delimitar la soberanía argentina en el Mar Austral.
9.1.4. La Argentina frente a la intención de internacionalización del Continente Antártico.
10. **La Política Exterior Argentina con Brasil.**
10.1. Síntesis de los problemas por la Colonia de Sacramento.
10.1.1. El tratado de 1827 por la Colonia de Sacramento.
10.1.2. El gobierno de Dorrego reconoce el Estado de la Banda Oriental.
10.1.3. Epoca de Rosas. La Política con Brasil.
10.1.4. Ruptura de Rosas con Brasil (1850).
10.1.5. El Presidente Urquiza firma el tratado de integridad territorial con Brasil (1856).
10.1.6. El Tratado de la Triple Alianza (1865) y su cláusula (Art. 16) sobre redención territorial argentina.
10.1.7. El moralismo argentino al finalizar la guerra con Paraguay (pensamiento de Mariano Varela).
10.1.8. El Presidente Roca crea la Gobernación de Misiones (1881).

10.1.9. El Presidente Roca ordena la Campaña del Chaco (1884) y firma con Brasil el tratado de reconocimiento técnico de la región de Misiones Orientales (1885).
10.2. Tratado de límites de Brasil sobre Misiones Orientales (1889).
10.2.1. El arbitraje Cleveland sobre Misiones Orientales (1895).
10.2.2. La cuestión con Brasil (1902-1912).
10.2.3. La incruenta política del Barón de Río Branco el "conquistador pacifista".
10.2.4. Las Conferencias Panamericanas de Santiago (1920) y La Habana (1928) sobre limitación de armamentos con clara superioridad argentina sobre Brasil.
10.2.5. Política pluralista argentina sobre aprovechamiento de las fuentes comunes de energía.
11. **La situación actual.**
11.1 El problema de la región del Canal de Beagle.
11.1.1. Las Islas Malvinas. Negociaciones bilaterales con Gran Bretaña.
11.1.2. La construcción del puerto de aguas profundas en Punta Médanos.
11.1.3. La región antártica. Posición argentina como país reclamante. La internacionalización antártica y sus consecuencias.

SOBERANIA NACIONAL ARGENTINA

Actividades sugeridas.

Representación cartográfica del Virreinato del Río de la Plata y las diferentes jurisdicciones políticas.

Representación cartográfica de los estados nacientes como consecuencia de la desmembración del Virreinato del Río de la Plata.

Análisis de documentos internacionales (pactos, laudos, tratados, etc.) relacionados con las cuestiones de límites de la República Argentina.

Representación cartográfica del Sector Antártico Argentino con ubicación de bases argentinas y extranjeras.

Representación cartográfica de la zona del Canal de Beagle y ubicación de la región en litigio.

Análisis para obtener conclusiones diferenciales entre el tratado de 1881 y los Pactos de Mayo de 1902.

Representación cartográfica de la incidencia de las invasiones araucanas en la cuestión de límites con Chile (ref. mapa del Instituto Geográfico Militar; publicación La Prensa del 2 de mayo de 1981).

Representación cartográfica de los territorios ganados por Chile como consecuencia de la Guerra del Pacífico (1879).

Representación cartográfica de la región de Misiones antes y después del pacto Cleveland.

Representación cartográfica de las regiones en litigio tratadas en los Pactos de Mayo.

Ubicación cartográfica del futuro puerto de aguas profundas en Punta Médanos.

Análisis de la importancia del establecimiento del puerto de aguas profundas de Punta Médanos. Su utilización y sus grandes ventajas.

Reproducción de barcos argentinos con destacada actuación en las expediciones antárticas (ej. Corbeta Uruguay; Bahía Buen Suceso; Rompehielos General San Martín; etc.).

Reproducción de bases antárticas argentinas.

Estudio de los recursos naturales que ofrecen la Patagonia, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Sector Antártico Argentino y su importancia en el desarrollo y seguridad de la Argentina.

Bibliografía sugerida.

ALBARRACIN, Santiago J. "La escuadra argentina en la Patagonia" Buenos Aires, 1976, Marymar.

ALBERDI, J. B. Escritos póstumos T III Buenos Aires, 1896, pág. 43.

ALBERDI, J. B. Escritos póstumos T III Buenos Aires, 1897, pág. 108 y siguientes.

ALBERDI, J. B. "Memorias sobre la convivencia y objetivos de un congreso general americano en Anales de la Universidad de Chile, 1843-1844, Santiago 1846, pág. 300 y 303.

ANTOKOLETZ, Daniel; Histoire de la diplomatie argentine, París 1914, Tomo I, pág. 20.

AVELLANEDA, Nicolás; "Memorias y fragmentos en Revista de Derecho, Historia y Letras" Buenos Aires, I, t. I, 1898, pág. 90.

BARCIA y TRELLES, Camilo; "La política internacional y sus seducentes constantes históricas en Escuela de Funcionarios Internacionales". Cursos y Conferencias 1955-1956 Madrid, 1957, t II, pág. 541-599.

CAILLET BOIS, Ricardo R.; Cuestiones Internacionales (1852-1966), Buenos Aires 1970, pág. 107, 261.

CONIL PAZ y FERRARI, Gustavo; Política exterior argentina 1930-1962, Buenos Aires 1ª edición 1964; 2ª edición (Círculo Militar) 1971.

CARCANO, Miguel Angel; La política internacional argentina, Buenos Aires 1972, T.1 pág. 135.

CARCANO, Ramón J., Guerra del Paraguay, Buenos Aires 1964, pág. 424, 426.

Carta de Mitre a Sarmiento, Buenos Aires, 24 de marzo de 1865.

Carta de Martín García Merou a Roca, Washington, 17 de diciembre de 1898.

CONIL PAZ, Alberto A. "Historia de la Doctrina Drago", Buenos Aires 1975, pág. 85-86.

CORDELL HULL, "The memorie of..." Nueva York, 1948, t. I, pág. 609.

DIPUTADOS, sesión secreta, 30 de julio de 1902, fs. 436-441.

DIPUTADOS, sesiones secretas, 22 y 26 de junio de 1914.

ETCHEPAREBORDA, Roberto; "Historia de las Relaciones Internacionales Argentinas", Ed. Pleamar (1979).

ETCHEPAREBORDA, Roberto; "La política exterior argentina 1870-1920", en Anuario del Departamento de Historia, Universidad Nacional de Córdoba, Tomo III Córdoba 1967, pág. 167-261.

FERRARI, Gustavo; GALDO, Ezequiel; (compiladores). "La Argentina del ochenta al centenario", Editorial Sudamericana (1980).

FERRARI, Gustavo; "La bibliografía sobre las relaciones argentino norteamericanas" en Revista de la Escuela de Defensa Nacional, Buenos Aires, 1969, pág. 82-83.

FERRARI, Gustavo; "Chile en el Pacífico" diario La Prensa, 16 de febrero de 1981.

FERRARI, Gustavo; "Orígenes del litigio territorial entre Argentina y Chile", comunicación al I Congreso de Historia de la Confederación Argentina, Buenos Aires 1974.

FITZ, Ernesto J. "La agresión frencesa a la escuadra argentina en 1829", Buenos Aires 1976.

FRAGA, Jorge A. "Las Islas Malvinas, síntesis del problema", Instituto de las Islas Malvinas, y Tierras Australes Argentinas.

GONZALEZ, Joaquín V. "Los tratados de paz de 1902 ante el Congreso", Buenos Aires 1904, pág. 16 y 96.

Informe de la Delegación Argentina a la Quinta Conferencia Panamericana, 1923, Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

MC CANN, Thomas; Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano, 1880-1914. Buenos Aires 1960, pag. 128.

MELO, Artemio Luis; "La cuestión internacional del Canal de Beagle", Editorial Depalma, 1978.

OBIETA, Adolfo de; "Problemas de hoy, hombres de otro tiempo", diario La Prensa, 22 de febrero de 1981.

PUIG, Juan Carlos; "Tendencias de la política exterior argentina" en Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad. Lineamientos de un nuevo proyecto nacional, Buenos Aires 1970, pág. 341-357.

ROSETTI, Jorge A. "El Mar Argentino protagonista de Avanzada", publicación de la Escuela de Guerra Naval Argentina.

QUESADA, Ernesto; "La política Argentina respecto de Chile", Buenos Aires 1898, pág. 90.

SCOBIE, James R. "La lucha por la consolidación de la nacionalidad en la Argentina 1856-1862.", Buenos Aires 1904, pág.18.

SARMIENTO Domingo F. "Facundo" La Plata 1937.

WALTHER, Juan Carlos; "La conquista del desierto", Eudeba 1976.

WHITAKER, Arthur P. "La Argentina y los Estados Unidos", Buenos Aires 1946.

SCHELER, Max; "L'idée de paix el le pacifisme", París 1953, pág. 97-104.

ZEBALLOS E. S. "Diplomacia desarmada", prólogo del Dr. Gustavo Ferrari, Buenos Aires, 1974.

RESOLUCION Nº 1379. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Sur el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras de acuerdo con lo datallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1379|81

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructor
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electrónica
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Básico Noche
1 división de 1º año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4036 **ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

4079 **ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

4057 **ENET Nº 1 de Coronel Suárez**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electrónica
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Electricidad
1 división de 1º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 1º año Curso Práctica Decoración de Interiores
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador de Obras Sanitarias
1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4414 **ENET Nº 2 de Tandil**
Abre: 1 división de 1º año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º año Curso Práctico Confección del Vestido
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º año Curso Práctico Laboratorista

PROVINCIA DEL CHUBUT

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia**
Cierra: 1 división Curso Posgrado Explotación Petrolera

4204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4283 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 1º año Ciclo Superior Noche Minería y Petróleo

4281 **ENET Nº 1 de Zapala**
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291 **ENET Nº 1 de General Roca**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno

4288 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 **ENET Nº 1 "José Menendez" de Río Gallegos**
Abre: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Noche Construcciones

4320 **ENET Nº 1 "Tte. de Navío A. del Castillo" de Río Turbio**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1378. — Buenos Aires, 15|6|81.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en elementos de electricidad cuyas características se detallan a continuación:

Cant.	Elementos	Valor
1	Equipo básico para corriente trifásica consistente en:	
1	Módulo resistencia	$ 227.810.—
1	Equipamiento de motor jaula de ardilla consistente en:	
1	Módulo con 4 fusibles automáticos	
1	Módulo con llave de tres polos	
1	Módulo con llave estrella triángulo	
1	Módulo con circuito interruptor de motor	
1	Módulo inversor de marcha	
1	Módulo de combinación	
1	Motor de inducción trifásico	
1	Simulador Nº 1	
3	Capacitor 0.47 con plug 450 V	
2	Capacitor 1 microforadio, 450V	$ 901.835.—
1	Equipamiento UAF5.S, de anillos rozantes, consistente en:	

Cant.	Elementos	Valor
1	Arrancador de anillos rozantes	
1	Reóstato de carga para generador sincrónico	
1	Motor trifásico de anillos rozantes	
1	Simulador Nº 2	
1	Simulador Nº 6	
1	Simulador Nº 7	$ 1.897.720.—
1	Equipamiento UAF.5. C, motor monofásico a capacitor, consistente en:	
1	Relé de arranque	
1	Módulo combinado	
1	Capacitor para motor MAF-C	
1	Simulador Nº 3	
1	Capacitor con plug, 2 microfaradio, 450V	
1	Capacitor con plug, 3 microfaradio, 450V	
1	Capacitor con plug, 4 microfaradio, 450V	$ 598.785.—
1	Equipamiento UAF5.SP, motor monofásico de polos partidos, consistente en:	
1	Simulador Nº 4	$ 444.125.—
1	Equipamiento UAF5.U, motor universal consistente en:	
1	Motor universal MAF.U	
1	Simulador Nº 5	$ 376.200.—
1	Equipamiento UAF5.R consistente en:	
3	Contactores magnéticos 24V	
1	Equipo protector de motor	
1	Relé de tiempo	
2	Contactos de límites de carrera	
3	Lámparas pilotos rojas	
1	Botón pulsador rojo	
1	Botón pulsador verde	
1	Botón pulsador verde	$ 782.705.—
1	Soporte	$ 16.354.—
3	Racks de almacenaje	$ 75.240.—
1	Manual de experiencia	$ 71.060.—
1	Manual de experiencia	$ 106.590.—
1	Base para ensamble	$ 240.350.—
1	Multímetro AF-MI	$ 309.320.—
1	Multímetro electrónico con los siguientes accesorios:	
1	Cable de conexión	
1	Manual de instrucción	$ 663.575 —
1	Amperímetro AF-M4	$ 170.335.—
1	Módulo de factor de potencia y ángulo de fase con los siguientes elementos:	
1	Manual de instrucciones	$ 624.910.—
		$ 7.506.914.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 747

MUY IMPORTANTE

Asunto: Ingreso en 1º año Ciclo Básico (Plan de Estudios Decreto número 1574|65). Año 1982.

Señor|a Director|a:

Se lleva a conocimiento de esa Dirección que para el ingreso en 1º año del Ciclo Básico (Plan de Estudios Aprobados por Decreto Nº 1574|65) correspondiente al próximo año (1982), se mantiene las siguientes condiciones generales:

a) Que las pruebas de nivelación para el ingreso versarán sobre las asignaturas Matemática y Castellano en nivel de conocimiento y modalidad, correspondiente a las de desarrollo y egreso de la escuela primaria;

b) Que dichas pruebas recibirán en todos los establecimientos en que se imparta el precitado Ciclo Básico, cualquiera fuere el número de aspirantes;

c) Que todos los aspirantes, sin excepción, deberán rendir las pruebas de que se trata;

ch) Que de acuerdo con el Calendario Escolar Unico, la inscripción de los mismos se efectuará entre el 2 y 13 de noviembre y la recepción de las pruebas el 11 de diciembre;

Cabe señalar, por otra parte, que oportunamente este Consejo dará a conocer las normas complementarias para la recepción de las pruebas y distribución de las vacantes.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

Teléfono: 2840

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 745

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DUAL

El Sistema Dual fue implementado con la colaboración de diversas empresas industriales, tanto en su planificación como en su organización.

Luego de un año de su puesta en marcha se observa que la base de la eficacia del Sistema depende de la integración que existe entre el CONET (la escuela) y la empresa. Para ello se requiere una permanente participación de las empresas a través de la Comisión Mixta —su representación ante la Presidencia del CONET— y las subcomisiones existentes.

Con dicho objeto se convoca a Asamblea de Representantes de las Empresas participantes en el Sistema Dual para **el día 15 de julio del presente año a las 9 horas en las instalaciones de la ENET Nº 9 Gral. Martín de Gainza 1050** con la siguiente orden del día:

A. **Sección de carácter informativa y de renovación de autoridades**

1º) **Apertura de la Asamblea**
2º) Elección de las autoridades de la Asamblea, Presidente y Secretario.
3º) Información de las Direcciones de Planeamiento y de Enseñanza Técnica del CONET sobre situación y evolución del Sistema Dual.
4º) Consideración del Reglamento de la Comisión Mixta.
5º) Renovación de autoridades de la Comisión Mixta (cuatro miembros representantes de las empresas).
6º) Proyección de la película sobre el Sistema Dual.

B. **Sesión de carácter consultivo**

1º) Presentación de la investigación sobre el Sistema Dual realizada por Propulsadora Siderúrgica SAIC, la ENET Nº 4 La Plata y la Cátedra de Pedagogía Experimental del 3º año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía del Instituto J. N. Terrero (La Plata).
2º) Constitución de grupos de trabajo con representantes del CONET y las empresas para el análisis de aspectos referidos a:
— Programas vigentes.
— Escuela — Personal Docente.
— Empresa — Maestros de Planta.
— Proceso de enseñanza — aprendizaje del Sistema Dual.
— Proyección futura del Sistema.
3º) Recomendaciones Generales de los Grupos de Trabajo a la Asamblea Ordinaria.
4º) Lectura del Documento Final de la Asamblea Ordinaria.
5º) Se prevé que la Asamblea se extenderá hasta las 18 hs. con un cuarto intermedio de 13 a 14.30 hs.

DISPOSICION D.G.PL. Nº 383. — Buenos Aires, 17|6|81.

VISTO: Lo dispuesto por la Resolución Nº 619 de fecha 30 de marzo de 1981, por la cual se encomienda a la Dirección General de Planeamiento la constitución de una comisión consultiva para definir las necesidades, características y modalidades en el dictado de Cursos de Cosmetología y especialidades afines, así como aspectos normativos de los mismos;

CONSIDERANDO: Que es necesario analizar el perfil profesional, plan de estudios, programas, aspectos técnico-pedagógico y reconocimiento de títulos de la especialidad Cosmetología;

Que se han recibido presentaciones de diferentes entidades vinculadas con la especialidad comentada, por las cuales solicitan aportar opiniones y experiencias sobre el tema;

Que es conveniente, por la importancia de la especialidad a tratar, que dicha Comisión se encuentre integrada por representantes del quehacer educativo sanitario, empresario y profesional;

Que se han cursado invitaciones para participar en la mencionada Comisión a diferentes organismos e instituciones privadas vinculados con el tema;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO

DISPONE:

1º — Constituir la Comisión Consultiva a la que hace referencia el Apartado 2º de la Resolución Nº 619 de fecha 30 de marzo de 1981, con las siguientes personas: Profesor Antonio L. P. CARIDE, por la Dirección General de Enseñanza Técnica; señora Ofelia OCCHIUZZI de MALIZIA, por la Dirección General de Formación Profesional; por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, la Doctora Irene SHAFER; y en representación de las diferentes Instituciones vinculadas a la especialidad Cosmetología por: la señora Lucía FERNANDEZ, por la Asociación Argentina de Cosmetología; el Doctor Carlos A. QUAGLIA, por la Cámara Argentina de Productos de Higiene y Tocador; señora Martha WENSTEIN, por la Cámara de Industriales de la Cosmiatría Argentina.

2º — Desígnase Coordinadora de esta Comisión en representación de la Dirección General de Planeamiento, a la Ingeniera Elba RODRIGUEZ REY.

3º — Cuando las circunstancia así lo requieran esta Comisión podrá ser integrada por más representantes, tanto del CONET como de otras Instituciones.

4º — La citada Comisión deberá expedirse en un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de su constitución.

5º — Fíjase como fecha de la primera reunión, el día 23 de junio de 1981, a las 15 horas.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1312. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 323|81, por la que se dispuso el traslado de la señora Nora Esther LOPEZ de CASACIO en la ENET Nº 1 "Almirante Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — Que la señora Nora Esther LOPEZ de CASACIO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Almirante Brown" de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, Electricidad y Mecánica respectivamente, todas turno noche, Ciclo Superior en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1206. Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras María Teresa CROCITTO y Marta Julia CAGOSSI de HIDALGO, quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno tarde en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1265. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el artículo 9º del Estatuto del Docente a la señora Haydée BENEDETTI de COLEFFI, profesora de doce (12) horas de cátedra titulares en la ENET número 2 de Bahía Blanca, Buenos Aires— a partir del 30 de abril de 1981, mientras integre como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— Bahía Blanca, Buenos Aires

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1266. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 13, Apartado I inciso b) del Decreto Nº 3413|79, al señor Agustín Daniel SCHIAVON Profesor interino de 5 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 de Rosario, Santa Fe, del 25 de agosto al 25 de noviembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1267. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, sobre la base de prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Blanca Fermina ARAMBURU de VALLES, profesora titular de siete (7) horas e interina de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 2 Bahía Blanca, Buenos Aires, a partir del 17 de noviembre de 1980, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1268. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Olga Susana SCHAUB de TELLARINI, profesora titular de catorce (14) horas e interina de seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 2 Bahía Blanca, Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 1981, mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1269. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Considérese con uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora María Teresa CROCITTO, profesora titular de cuatro horas e interina de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 2 Bahía Blanca, Buenos Aires, desde el 17 de noviembre de 1980 hasta el 13 de abril de 1981, por su desempeño como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1208. Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Establecer que la designación efectuada por Resolución Nº 889|81 —entre otros— a favor de la señora Liliana Leonor PAGNUCCO de ALEGRIA debe considerarse como proporción a un cargo cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), cesando en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1343. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 488|81 por la que se dispuso la disponibilidad del señor Osvaldo PEPE, en doce (12) hs. de cátedra en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal. que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas en Conocimientos Relacionados en 1º año 4ª división, dos (2) horas de Relaciones Humanas, seis (6) horas de Tipografía ambas asignaturas en 4º año, Curso de Término, todas turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — —De forma.

RESOLUCION Nº 1349. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 318|81, por la que se trasladó a la señora Elizabeth Teresita FERNANDEZ de BORGATELLO —entre otras— en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico a la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), que dicho traslado deberá considerarse efectuado en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1354. Buenos Aires, 10|6|81.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 591|81, por la que se aceptó la renuncia condicionada a los Decretos números 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 presentada por la señorita Emma Margarita GONZALEZ a nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), que la misma deberá considerarse aceptada asimismo en un cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 3º) en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1217. Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Aceptar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Josefa Olga FERNANDEZ de BONDIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1218. Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Juana SCHARGRODSKY de LONGAN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1219. Buenos Aires, 1|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Salvador Juan PANETTA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1289. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Elena JOHNSTON de ITURBURU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1290. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Yamile María Esther HENAIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1291. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Celina Julia MIGONI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1292. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Elisa MEJIDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1293. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rubén Tomás OGANDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1294. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder a los pedidos de permanencia en categoría activa, interpuestos por las docentes Alcira Isabel ECHEVARRIA y Margarita Eugenia LORDI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1295. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por por el señor Alfredo Jorge RICCA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1296. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Eugenio PEREZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1297. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Víctor MANUELLI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1298. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Ismael GARCIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1299. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Noemí del Carmen CAPRARA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1300. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Julio BINSTOCK, por el térmi-

no de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1301. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Carmen Antonia VILASECA, de MASEL, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1302. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por le señora Ethel Magdalena GUALDONI de MAGGI; por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1303. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Cayetano Aniceto CASTILLO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1304. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Juana María RIOBO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1305. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Domingo Esteban BALDERRAMA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1306. Buenos Aires, 2|6|81.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Enrique Andrés CHANCA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2950. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Aceptar las reuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TOLOZA, Juan Carlos; a partir del 15 de noviembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

CARRANZA de PAGANO, Loanda Abdalia; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

CORTI de NOE, Ana María; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

MARTINEZ, Juan Antonio; a partir del 1º de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

MARLETTA, Víctor José; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año única división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

MOSQUERA, Ignacio Segundo Alberto; a partir del 31|12|79, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

MONTECCHIA, Modesto Pacífico; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de dos (2) horas de Química en 4º año única división, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

FALCON, Alicia Esther; a partir del 12 de octubre de 1979, titular de

seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y en 3º año 1ª división, todas Profesiones Femeninas y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy).

ROVELLOTTI, Juan Carlos; a partir del 2 de enero de 1980, titular de un (1) cargo de Subregente, turno vespertino, ocho (8) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos (4-4) en 5º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 2ª división, todas Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

ESTIGARRIBIA, Martín; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

GERREÑO, Francisco; a partir del 1º de junio de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 6ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

LAGUNA, Fernando Víctor; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, ambas en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana, y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2952. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MUNNE, Rodolfo Emilio; a partir del 18 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 3ª división, Práctica Comercial, y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

LLAMAS de BUSTOS, Aurora Violeta; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Caucete(San Juan).

FABRY de RABINO, Marta Eva; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Matemática Radio y Televisión, y tres (3) horas de Matemática Aplicada, Mecánicos de Automotores, ambas en 1º año únicas divisones, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

MERCADO de LOBOS, Erlinda Enriqueta; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia ambas en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

RATTO, Juan José; a partir del 14 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 7º año división, A, y dos (2) horas de Tecnología II en 6º año división D, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

GONZALEZ, Rodolfo; a partir del 1º abril de 1980, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

MOLINA de GARIBALDI, Mirtha del Carmen; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

HOURMANIAN, Esteban Alberto; a partir del 2 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.).

LUBRANO, Evelia Mabel; a partir del 21 de diciembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Gral. Madariaga (Buenos Aires).

GATTAS, Agustín Andrés; a partir del 1º de diciembre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza

Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de Capital Federal.

CARUSO, Miguel Angel; a partir del 1º de noviembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Televisión en 5º año 1ª división, Telecomunicaciones, cuatro (4) horas de Elementos de Control y Sincronismos en 5º año 2ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Computadoras en 6º año 2ª división ambas Mecánicos Electrónicos, todas turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

MORALES, Hugo Eduardo; a partir del 15 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

TOMBA de OTERO, Silvia Ester; a partir del 16 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administratio, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

MIZOGUCHI, Myrian Isabel del Valle; a partir del 9 de enero de 1980, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CONDORI, Miguel Angel; a partir del 16 de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 6º año única división, turno vespertino, Ciclo Superior, Minería en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

COLUCCI, Jorge Horacio; a partir del 11 de noviembre de 1980, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2953. Buenos Aires, 17|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LAGO, Julio Roberto; a partir del 23 de junio de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GOMEZ, Rodolfo José; a partir del 14 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

MIÑO de CLASSEN, Isabel Julia; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde (Licencia sin sueldo Decreto 734|68), en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

PICO FARREL de QUADRI, Stella Mónica de; a partir del 20 de marzo de 1980, titular de cinco (5) horas de Instalaciones en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Diseño de Interiores, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

LORENZO de BIAGI, Carmen Elisa; a partir del 16 de abril de 1980, titular de doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, 1ª año y 2ª año 2as. divisiones, ambas turno tarde, todas Práctica Comercial, y 1º año única división turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial dos (2) horas de Dietética en 1º año única división y dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año única división, ambas turno tarde, Curso Práctico de Cocina y Repostería, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

CLEMENTE, José Félix; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

FANGIO, Carlos Alberto; a partr del 11 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires).

GROPPELLI, Dora Adela; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 6 "María Isabel Couralt" de Santa Fe.

CORREA de AGUIRRE, Beatriz Susana; a partir del 27 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administratio, Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 de San Juan.

ABELIO, Teresa Dora; a part r del 1º de setiembre de 1980, titular de cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

VIOLA de VELA, María Estela Emma; a partir del 1º de abril de 1980, titular de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año 2ª, 3ª, 7ª y 9ª divisiones doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª división, y 3º año 5ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 7ª división, todas turno mañana,. Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

LUNA, Domingo Enrique; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

AVILA, Jorge Alejandro; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales de Construcciones Mecánicas en 1º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

PENA de ALDET, María Teresa; a partir del 26 de marzo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año división A, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

GONZALEZ de RADOVITZKY, Juana Liliana; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2968. Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RAMOS, Héctor Américo; a partir del 2 de noviembre de 1980, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

BRESSANO, Roberto; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

LERRE de FAVA, Mirta Alicia; a partir del 11 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

RENAULD de MARQUES, Marta María; a partir del 15 de octubre de 1980, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

FIORELLI, Mario Arturo; a partir del 16 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Bs As.).

TARDIVEL, María Cristina; a partir del 16 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GODOY, Luis Carlos; a partir del 21 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

PONCIANO, Walter; a partir del 5 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Rivadavia (Mendoza).

MENDEZ, María Ramona; a partir del 19 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

RODRIGUEZ, Elvira; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Quí-

mica General en 1º año 1ª división y tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 2ª división, ambas Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Martín Güemes" de Florida (Bs. As.).

BEARZOTTI de RESCALDANI, María Fernanda; a partir del 3 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Libertador General Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

RODRIGUEZ, Angel; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.).

BENITEZ de de ORO, Nilda Iris; a partir del 5 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de San Juan.

VILLANUEVA de CANO, Elsa Beatriz; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2969. Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VEGA, Beatriz Graciela; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática, (6-6) en 1º año 2ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

REYES GAINZA, Guillermo Jovier; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Análisis Matemático, ambas en 4º año 2ª división, turno tarde Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

VENTURA, Alicia Erminda Isabel; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

BELGERI de TAMBURRINI, Dora Beatriz; a partir del 17 de enero de 1980, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

TROCCOLI, Margarita Teresa Ana; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 2º año 3ª división y 1º año 2ª y 5ª divisiones, y dos (2) horas de Higiene en 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

GURUCHAGA de DA PRA, Sara Delia; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 2º año 2ª y 1ª divisiones y 3º año 2ª y 1ª divisiones, y dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctico Comercial, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

ROSAS de REPETTO, Elida Dorinda; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo —horario reducido—, tramo Ejecución, y un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

ARCARO, Francsco Antonio Daniel; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

DONATO, Clelia Francisca Dominga; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

ALBERTO, Alfonso; a partir del 18 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

DELFINO de RATRETTI, María del Carmen; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de tres (3) horas de Química y seis (6) horas de Matemática,

ambas en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

BERTELLI, Ana Rosa; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Ing. Santiago Barabino" de la Banda (Santiago del Estero).

SIERRA, Eduardo Alfredo; a partir del 25 de febrero de 1980, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 'Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

PEREYRA de ZAMORA, Nidia Teresa; a partir del 8 de enero de 1980, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctico Comercial, en la ENET Nº 3 "Ing. Santiago Barabino" de la Banda (Santiago del Estero).

LLERA, Horacio Ramón; a partir del 22 de febrero de 1980, titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 1 'Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

TORRE, Oscar Armando; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

RODRIGUEZ, Ricardo; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

ABELLAN, Julio César; a partir del 8 de marzo de 1980, titular de nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, y 2º año 3ª división, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2970. Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IACOBUCCI, Roberto; a partir del 15 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SEPULVEDA, Lisandro Podaliro; a partir del 14 de mayo de 1980, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

GRECO de LAUGERO, Cecilia María; a partir del 7 de marzo de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

PACAGNINI, Juan Carlos; a partir del 28 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 7ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

VAZQUEZ de FORTUNATO, Hilda Selva; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 2º año 5ª división, 3º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, y 2º año 6ª división, turno tarde; todas Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

TETTAMANTI de ESTEBARENA, Haydeé Esther; a partir del 5 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

COSTA de PIÑEYRO, Marta; a partir del 27 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Avellaneda (Buenos Aires).

DOERING, Félix Ramón; a partir del 30 de Abril de 1980, titualr de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Profesor Vicente Garcia Aguilera" de Catamarca.

GARRIDO de HALL, Delia Clotilde; a partir del 20 de mayo de 1980, titular

de tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Cápital Federal.

LOZANO, Gabriel Antonio; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana respectivamente, en la ENET Nº 2 " Ing Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

MEUCCI, Silvio Oscar; a partir del 18 de mayo de 1980, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 15ª división y 2º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

ROMAN, Carlos Alberto; a partir del 23 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía ambas en 1º año 1ª división; y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, todas turno mañana, Cilo Básico, en la ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires).

MATO, Nélida; a partir del 23 de mayo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

GIJON de ROTGER, María Adela; a partir del 26 de febrero de 1980, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Tucumán

SIGAL, Abrahan Natalio; a partir del 13 de mayo de 1980, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año 2ª división, turno mañana, Ciclo uperior, Construcciones, en la ENET Nº 1"Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

AMALLO de FUCHS, Clara Elvira; a partir del 16 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

AIASSA de MANDRILE, María del Carmen a partir del 10 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica, en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2971. Buenos Aires, 22|12|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BONGIOVANNI, Carlos; a partir del 7 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Sub-delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 de General San Martín (Mendoza).

VIOLA, Juan Domingo; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

CAAMAÑO, Francisco; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

BOCCAZZI, Gerardo Omar; a partir del 8 de febrero de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche (con licencia decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

CAPALLO de VICECONTE, Marta Virginia; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

LIZARRALDE, Juan Pedro; a partir del 22 de octubre de 1979, titular de tres (3) horas de Metalurgia y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, ambas en 1º año única división cuatro (4) horas de Hidráulica y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas, ambas en 2º año únicas divisiones, todas turno vespertino Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

PARROT de IMBROGNO, Susana; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo de Jefa de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

SANCHEZ, Segundo Manuel; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un

cargo de Preceptor, turno tarde, y otro cargo de Preceptor, turno noche (en uso de licencia sin sueldo por decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

ORTIZ de HERNANDEZ, María Jesús; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

BUCCO de AMMANN, Jesús Elena; a partir del 2 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

QUINTEROS, Alberto Fortunato; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 1ª división; catorce (14) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, y 2º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5as., divisiones; todas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

RODRIGUEZ, José Federico; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MUCHAGA de BRACCO, Elsa María; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º, 2º, y 3º año, y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año; ambas únicas divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Bs. As.).

BARRIONUEVO, Desideria Amelia; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 1º año 1ª división, Confección del Vestido, y 2º año 1ª división, Práctica Comercial; dos (2) horas de Biología y dos (2) horas de Geografía, ambas en 2º año 1ª división, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 3º y 4º año 1as. divisiones; y dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división todas turno diurno, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

DONADIO, Carmelo; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

FIGUERAS, Roberto Román; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL